13

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

TOMO XIII.

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

La presente edición facsimilar y digital de la primera impresión de esta obra, realizada entre los años 1879 y 1888, forma parte de las actividades que lleva adelante la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo, creada por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, para enaltecer y reconocer el desempeño histórico de nuestras libertadoras y libertadores. Para el momento en que se publica esta nueva edición de las Memorias del General O'Leary el pueblo venezolano, insurgente y libertario, permanece abrazado al legado histórico del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo y Eterno Hugo Chávez Frías. La aspiración bolivariana de "Independencia o nada" sigue enarbolada en el sentir patrio ante el bloqueo comercial y financiero, las presiones y chantajes diplomáticos, y las amenazas y agresiones, como en aquellos tiempos de pólvora y sangre de la lucha por la independencia. Los venezolanos y las venezolanas de este tiempo reiteramos la decisión de defender la soberanía y la independencia de la Patria a costa de lo que sea y ante cualquier amenaza del imperialismo y de los nuevos colonialismos. Es la ofrenda que entregamos a la heroica generación que hace doscientos años abrió para nosotros las puertas de la historia.

Centro de Estudios Simón Bolívar

© Centro de Estudios Simón Bolívar 2020

Digitalización, montaje y procesamiento digital:
Sebastián Calzadilla y Bárbara Barrios
Diseño de portada: Alejo
Caracas, Venezuela, 2020
Depósito Legal: ppo192303DF145
ISSN: 0042-3378

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de la "Gaceta Oficial."

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE,

GENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XIII.

—

DOCUMENTOS.

CARACAS.

—

IMPRENTA DE LA "GACETA OFICIAL.

1881.

ADVERTENCIA.

Terminada la rica coleccion de cartas escritas al Libertador por americanos y extranjeros, ó cambiada entre ellos durante los años de la guerra magna, entra en el curso natural de esta publicacion la serie de documentos oficiales, de diverso género, que sirvieron de base al General O'Leary para escribir sus MEMORIAS.

Pocas palabras bastarán para dar á conocer las fuentes originales de estos preciosos documentos y el órden que nos ha parecido conveniente para su publicacion.

Los pliegos y cuadernos originales de esta coleccion provienen de cinco orígenes distintos.

En primer lugar, el archivo general del Libertador y el de su Secretaría con todos sus copiadores y apuntes, con los oficios á él dirigidos durante sus campañas, con un crecido número de los oficios originales dirigidos por él á sus subalternos, sus cuadernos de órdenes, instrucciones secretas, sus discursos, manifiestos, proclamas y Mensajes; archivo formado en su mayor parte con la inspeccion personal del General O'Leary y á él confiado en su totalidad á la muerte del Libertador.

En segundo lugar, los papeles y cuadernos de las oficinas del Estado Mayor durante todas las campañas, y un gran número de documentos oficiales de otras oficinas y autoridades del Estado.

En tercer lugar, los archivos del Gobierno de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, y del Gobierno de Cartagena, ocupados por el General Morillo cuando en-

tró en esta última ciudad y en Santa Fe; y por él cedidos graciosamente al General O'Leary, veinte años más tarde, para el mayor enriquecimiento de su coleccion.

En cuarto lugar, los papeles ocupados á los españoles en diversas épocas, ó recuperados despues de haber caido en poder de éstos.

Por último, los documentos que privadamente pudo allegar el General O'Leary para escribir sus MEMORIAS, como son, relaciones especiales de los diversos acontecimientos militares y políticos, cuadernos de órdenes, archivos particulares, publicaciones periódicas, folletos, hojas sueltas y cuanto el colector creyó importante para dar más autoridad á su trabajo y más luz á la historia.

La simple enumeracion de tantas, tan variadas y tan auténticas fuentes de datos originales, da la mejor idea de su importancia y hace el mayor elogio de su contenido. He aquí ahora el órden que hemos adoptado para su publicacion, despues de un maduro exámen y despues de haber compulsado durante muchos años todos los documentos de la coleccion.

Su colocacion más natural es formando grupos por acontecimientos, épocas ó campañas, guardando los documentos de cada serie parcial su estricto órden cronológico, pero agrupando las séries conforme sea más conveniente á la fácil inteligencia de los sucesos históricos; sin mezclar en ningun caso los papeles de una campaña ó de un país, con los de otro, aunque sean contemporáneos. No se espere, por lo tanto, durante la série de documentos referentes á la campaña del Libertador sobre Carácas en 1813, encontrar ningun dato referente á los demás actos á que simultáneamente atendia el Congreso de Tunja; ni en las campañas y organizacion política del Perú, se espere encontrar nada de lo que al mismo tiempo hacia el Gobierno de Bogotá. La sucesion natural de las séries ó agrupaciones que hemos adoptado, indicará suficientemente la razon que en cada caso nos ha inducido á tomar, como punto de partida, épocas retrospectivas con relacion á la série anterior.

Esplicado ya el orígen de la coleccion de documentos del General O'Leary, fácil es comprender que casi en totalidad es hasta ahora inédita. No habiendo salido nunca de manos del colector, desde que le fueron con-

fiados por el Libertador ó por otras personas, claro es que no han podido publicarse. Entre los mismos, relativamente escasos, que en virtud de algunas copias manuscritas han visto ya la luz, hay algunos que presentan variantes esenciales con los textos originales, lo que hace áun más necesaria la correcta publicacion de éstos.

Sólo tenemos ya que advertir, que siendo el Libertador y los hechos en que él tomó parte, el principal objetivo de los trabajos del General O'Leary, á él hemos contraido tambien nosotros nuestro principal cuidado editorial, tomándolo como figura principal, así en la ordenacion y preferencia de los documentos oficiales, como en la colocacion de sus escritos personales. Todos estos, es decir, sus discursos, sus proclamas, sus publicaciones y sus Mensajes, ocuparán en esta coleccion el lugar que les corresponda en la série respectiva: reservando únicamente para otra agrupacion, necesariamente aparte, su correspondencia privada.

SIMON B. O'LEARY.

Carácas, 20 de Enero de 1881.

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

DOCUMENTOS.

I

DOCUMENTOS SUELTOS ANTERIORES Á 1813

1.—*Original del Archivo*).

Aranjuez, 15 de Mayo de 1802.

Señor Capitan General de Carácas.

Con esta fecha comunico al Capitan General de Castilla la Nueva, lo siguiente:

"El Rey se ha servido conceder á Don Simon de Bolívar y Palacio, Subteniente del batallon de milicias disciplinadas de Valles de Aragua, en la Provincia de Venezuela, actualmente residente en Madrid, el permiso que ha solicitado para contraer matrimonio con Doña María Teresa Rodríguez del Toro, precedidos los requisitos prevenidos del consentimiento paterno y demás Reales disposiciones."

Lo traslado á US. de Real Orden para su inteligencia.

Dios guarde á US. muchos años.

CABALLERO.

2.—*Manuscrito del Archivo.)*

MEMORIAS DE LA REVOLUCION DE QUITO EN CINCO CARTAS ESCRITAS A UN AMIGO.

CARTA PRIMERA.

OCTUBRE 25 DE 1809.

Estimado amigo:

Empezamos á respirar con la entrada pública que hizo hoy á las once y media del dia el Excmo. señor Conde Ruíz de Castilla con un pequeño acompañamiento de ámbos cleros, tres individuos del Cabildo secular, tres de la nobleza y algunos oficiales de la Falanje. Aseguro á U. que los sentimientos de alegria que conmovian mi alma me hicieron traicion, pues por más que quise reprimirlos se explicaron por los ojos con lágrimas, que no pude impedir que corrieran. A la verdad, fué un espectáculo tierno para los corazones fieles y sensibles ver entrar á caballo por medio de la plaza mayor de esta ciudad, y por entre dos alas de fusileros, que le hicieron los honores, á un respetable anciano, revestido de las insignias de legítimo General, con una cierta dignidad y sencillez que hacian resplandecer en él todos los caractéres de una autoridad legítima.

Gracias á Dios que se empiezan ya á cumplir los votos de los corazones honrados, pues al cabo de setenta y cinco dias de una negra borrasca, divisamos con regocijo la luz de una amable serenidad: sí, mi amigo, la presencia del legítimo Jefe ha sido el astro precursor de la bonanza, y espero que la paz y el restablecimiento del órden será una consecuencia precisa de su reposicion.

Las condiciones con que ésta se ha efectuado se las diré en el lugar que corresponda; pues conociendo á U. amigo de saberlo todo, pienso prevenir sus quejas, dándole en mis cartas unas memorias de los acontecimientos de esta República monárquica, ó lo que quieran llamarla, con que U. satisfaga su curiosidad. Yo bien quise formar un diario de todos ellos, tomado desde el dia memorable de San Lorenzo, conociendo

desde entónces que duraria tan poco mi tarea, cuanto debia durar un edificio fundado sobre cimientos de arena que al primer viento cae al suelo; esto es, si ántes por su propio peso no se viene á plomo; pero el temor de ser sorprendido por el capital delito de hombre de bien, y que mis papeles fueran interceptados, hizo que cayese muchas veces de la mano pluma tomada por intento.

Así, pues, sin seguir exactamente el órden cronológico, llevarán mis noticias el órden que puedan, procurando sí que sean todas verdaderas, pues aunque en las grandes córtes, como U. sabe, cuando se padece alguna agitacion corren torrentes de novedades, unas que chocan contra otras, y estas que desmienten á aquellas, y la verdad sólo permanece intacta en el santuario del Gabinete, al que no pueden penetrar los miserables mortales de una condicion privada, sino sólo los predilectos de Minerva y Marte; sin embargo, yo con mis once ovejas he procurado rastrear la verdad en cuanto me sea posible. Baste de prólogo, y empiece U. á ver la obra máxima del genio quiteño, y los últimos esfuerzos de los talentos políticos y militares de los grandes hombres de Estado que habitan bajo del Ecuador.

Algun tiempo atras se habian formado y áun denunciado al Gobierno los planes de subversion que despues se ejecutaron, á que se siguieron los arrestos y seguimiento de causa á sus autores, los que ha poco fueron puestos en libertad, ó porque no se encontraron pruebas suficientes contra ellos, ó por una excesiva equidad del Gobierno. Sea lo que fuese, animados de un suceso tan feliz, que acaso no lo esperaban, trataron de darle la última mano á su grande obra. En efecto, concluidos sus planes y organizado su sistema, el dia 9 de Agosto se dió principio á la ejecucion. Por la noche convocaron todos aquellos hombres, que sólo pueden hacer fortuna entre los horrores del desórden y la usurpacion: estos fueron destacados á los diferentes barrios que componen esta ciudad, con la comision de atraer cuantos individuos del pueblo pudiesen, empleando el engaño con unos y las promesas con otros, y áun la sorpresa con varios.

Se dió por punto de reunion la casa de unas mujeres llamadas Cañizares, familia honrada é interesante, que vende placeres á buen precio, y donde tiene hecha su contrata el Excmo. Quiroga. Iban concurriendo, pues, á este célebre alojamiento, unos ya advertidos, otros lisonjeándose de un festin que se les habia anunciado, y otros ignorantes del fin para que se les conducia. A la entrada encontraban un centinela, que con espada desvainada les intimaba pena de la vida, si volvian atras ó decian palabra. Con este órden se completó la comitiva de la rebelion, llegando su número á 45 estúpidos,

y tan estúpidos que para ser tenidos por racionales necesitaban de un especial privilegio, ó de una bula como la que concedió un cierto Papa á los americanos indígenas para que se les reconociese por individuos de nuestra especie: de ellos 30 eran plebeyos, 12 nobles y 3 eclesiásticos curas. Tomaron sus asientos y áun creo que algunos tragos de *cara guasca*; y habiendo impuesto silencio, he aquí que se abre la augusta escena.

Sale de una recámara hedionda el orador de la libertad, el Ciceron de Medellin, Morales digo para no alargarnos, quien con el mejor talento y gravedad vomita la siguiente docta arenga.

"Amados hermanos y compatriotas: la religion, el Rey y la patria os han llamado á este lugar, para que seais informados, por medio de mi débil voz, de nuestra presente situacion. Al Rey Fernando VII ya lo han muerto los franceses; la nacion española está ya toda ocupada por estos herejes: los chapetones que nos gobiernan están de acuerdo con ellos y tratan de entregarnos; para lo cual han decretado derramar la preciosa sangre de un quiteño de los más ilustres y más celosos defensores de vuestra felicidad...."

"*Eso ka no está pis bueno*," exclamó la Asamblea á este tiempo interrumpiendo la voz del orador, quien luego continuó.

"No me creais á mí, creédselo á estos papeles que os lo dirán," y mostrando un legajo de trampantojos con voz más esforzada siguió. "Ea, llegad, llegad, aquí encontrareis los testimonios más verdaderos de vuestra ruina; estos documentos os persuadirán mejor qne yo del riesgo que os amenaza. Vedlos pues."

En esto cargaron sobre el legajo, unos que no sabian leer sino en libro; otros que sabian leer en carta, pero deletreado: otros que sólo sabian firmar sin saber leer, ni libro, ni carta; y todos empezaban á pasar y repasar las fojas del tal folleto, sin que ninguno fijase el ojo en su contenido: mas despues de haberlo manoseado lo bastante para ajar el papel, prorumpieron:

"Ay, señor Doctor, cierto mismo ha sido lo que U. nos dice, *pis* ya lo hemos visto en este proceso."

"Pues, nobles quiteños (prosigue el orador) la enfermedad no ha llegado al cabo, áun tiene remedio el mal: si teneis constancia y valor estais en tiempo de repararlo, y áun de ser el pueblo más feliz de la tierra. He aquí las cédulas de vuestra libertad, formadas por cuatro de vuestros conciudadanos que se sacrifican por rescataros y haceros felices; suscribid á ellas, aquí las teneis."

En esto sacó Quiroga la empanada de sus planes, es decir, la lista de una Suprema Junta gubernativa compuesta

de Representantes de todos los barrios, como fiestas de toros, en que segun la costumbre del país, cada barrio da su máscara; y el decreto de prision pronunciado ya á nombre de la tal Suprema Junta, contra el Excmo. señor Presidente, el señor Regente, el señor Oidor Merchante, el Asesor Manzanos, el Comandante de las dos compañías veteranas, Don Joaquin Villaspeza, el Ayudante Mayor, Don Bruno Rezua, Don José María Cucalon, Ayudante de Plaza, Don Simon Saenz, Colector de Diezmos y Don José Vergara, Administrador de Correos; todos españoles. Firmaron los que sabian escribir por ellos y por los que no sabian, la eleccion de los individuos de la Suprema Junta, concebida en estos términos.

"Nombramos por Presidente al señor Marques de Selva Alegre, con tratamiento de Alteza Serenísima y 6.000 pesos de renta, y lo firmamos: nombramos por Vicepresidente Representante de la ciudad al señor Marques de Solanda, con tratamiento de Excelencia y 2.000 pesos de renta, y lo firmamos."

Con esta fórmula, igual tratamiento y sueldo, continuaron firmando los nombramientos de los demás Representantes y Ministros, que son los siguientes. Representantes por el Cabildo, Don Juan José Guerrero y Don Melchor Benavides, Regidores. Por el barrio de Santa Bárbara, el Marques de Miraflores. Por el de San Blas, Don Manuel Larrea. Por el de San Roque, el Marques de Villa Orellana. Por el de San Sebastian, Don Manuel Zambrano. Por el de San Márcos, Don Manuel Mateu y Aranda. Secretario de la Junta con voto, tratamiento y 1.000 pesos de renta, el Doctor Don Vicente Alvarez. Ministro con voto en la Junta, se entiende que tambien untado de Excelencia, pues éste es el fuerte de esta gran Constitucion, y con sus 2.000 pesos por delante (oh! y cómo merecen que se los den por detras!); y de Estado, Guerra y Negocios Extranjeros, con la Superintendencia general de correos á las ancas, el señor Doctor Don Juan de Dios Morales, abogado de esta Real Audiencia, que fué: de Gracia y Justicia, el nunca bastantemente alabado señor Doctor Don Manuel Quiroga, genio siempre sublime, y que para sacerdotisa del templo de Delfos, no tenia precio, pues sin sentarse sobre la trípode á que le entre el vapor sagrado, tiene siempre su imaginacion exaltada, y derramando ideas maravillosas: de Hacienda el señor Don Juan de Larrea, profesor de química, alumno del Parnaso, es decir, medidor de versos y más que todo, sordo como un banco.

Ahí me tiene U. ya hecha en un momento por un soplo ó regüeldo de la omnipotencia de 45 bárbaros, repletos de chicha y aguardiente, una soberanía completa, una Majestad; porque advierto á U. que la Junta tiene este tratamiento, y más absoluta que la de la sublime Puerta. Y

pues, ¿qué dirán á esto, aquellos genios melindrosos, aquellos hombres que á todo le meten el cartabon de la crítica, aquellos que cuando ven las pinturas y esculturas de Quito, fallan como unos oráculos, poniendo tantos defectos á sus obras, cuantas son las partes de que se componen, que los quiteños carecen de talento creador, y que apénas, apénas poséen el talento de una grosera imitacion? ¿Qué dirán, pues, viendo estas creaciones de órden superior como Altezas Serenísimas, Excelencias, y otras quisicosas que despues irá U. viendo? Porque, amigo, si se ha de hacer justicia, es preciso confesar que esto ha sido lo mismo que soplar y hacer límetas, pues en ménos de hora y media ya estaba perfeccionada esta nueva creacion con todos los satélites de segundo órden.

Vamos á ellos: se necesitaban Magistrados para que en lo civil y criminal administrasen justicia, conservasen el órden, y mantuviesen la disciplina de este vasto imperio. Mas ya la vigilancia de los Excmos. Moráles y Quiroga, á cuyo celo nada se escapa, habian venido provistos de dos cartuchos de científicos togados que formasen un Senado dividido en dos Salas; una para los juicios civiles, y otra para los criminales. Desenrollándose pues, y he aquí hechas y derechas las autoridades senatorias: Gobernador del Senado, con tratamiento de Señoría Illma. el Illmo. señor Don José Ascasubi, (este es un célebre jurisconsulto, y gran matemático; pues aunque hay opiniones de que no sabe sumar, posée algunos libros de Newton, y se crée piadosamente que sabe la ciencia).

Sala de lo Civil: Decano, señor Don Pedro Quiñones, señor Don José Salvador, señor Don Antonio Tejada, señor Don Pedro Jacinto de Escobar; Fiscal, señor Don Mariano Merizalde.

Sala de lo Criminal: Decano, señor Don Luis Quijano, señor Don Bernardo de Leon, señor Don Salvador Murgueytio, señor Don José Romualdo de Corral; Fiscal señor Don Francisco Javier de Salazar; Protector General de Indios, señor Don Vicente Catal: toda esta cáfila de togados con tratamiento de señoría, y con 1.500 pesos de sueldo. Sancionó el pueblo creador estos nombramientos, y el Senado y Senadores fueron hechos.

La seguridad y defensa de la patria, los grandes planes de conquista que ya estaban trazados, que no se limitaban á la América, pues despues de reducida la Europa, y Africa, debian sujetar hasta el imperio del Preste Juan de las Indias, exigian un cuerpo militar formidable, con jefes, cuya experiencia, valor y constancia garantizasen los triunfos, y glorias del nombre quiteño: pues bien, todo está en el bolsillo

de los infatigables ministros Moráles y Quiroga: salgan, aunque sean enrollados en el revés de un sobrescrito, y dénse á luz los inmortales Héroes, los Primogénitos de Marte, que van á hacer de su Patria la metrópoli del mundo. Véalos U. aquí, y tiemble á su furibundo aspecto. Inspector General y Coronel, Don Juan Salinas; hombre glorioso, cuyas hazañas y talento están grabados en los anales de la carnicería. Otro Coronel Don Javier Montúfar, Corregidor de Riobamba, de quien con sólo decir que es hijo de su Alteza Serenísima, ya está hecho su elogio. Tenientes Coroneles, Don Joaquin Zaldumbide, Don Antonio Ante, excelente militar, pues aunque jamas ha disparado una escopeta, su laboriosa vida, empleada dia y noche con inalterable constancia en las partidas de billar, dan un indicio de su valor y han hecho su escala para este empleo. Don Javier Ascasubi, y Don Nicolas de la Peña, ámbos hombres bravos, capaces de grandes empresas, y que al mérito militar de Ante, reunen las virtudes de embusteros y salvajes. Sargentos mayores, el Teniente Don Nicolas Aguilera, el Alférez Don Manuel de Aguilar, el Sargento Zambrano, y el Sargento Cevallos: todos cuatro soldados de la antigua tropa, pero todos beneméritos por la entrega que debian hacer del cuartel. Para no cansarnos, vaya por cola de esta lucida Plana Mayor, el abogado Arenas, electo Auditor General de Guerra, todos con sus sueldos correspondientes al grado, y con aumento de un tercio sobre el plan antiguo.

El pueblo soberano sancionó estos nombramientos, y pasaron los ministros á proponerle el ejército que debia ponerse sobre las armas: á éste debia llamársele, Falanje: nombre sublime, y acabadito de chorrear de la divina cabeza de Quiroga, pues aunque las invencibles tropas de Alejandro llevaron el mismo, despues de ellas, ningunas se atrevieron á usarlo, temiendo no merecerlo, y por un alto destino se ha conservado flamante en el gabinete de antigüedades de la calle de la Jabonería para acomodarlo á nuestras tropas, á quienes les viene tan justo, que no queda que desear. La soberana Asamblea aplaudió la divina invencion de que ya no se llamase ejército, sino Falanje; y pasaron á formar su detalle: cuatro batallones de á 900 hombres debian componer este invencible cuerpo, pues aunque 700 fusiles, muchos de ellos sin llaves, que existian en la sala de armas, eran pocos para 3.600 hombres que componian la Falanje, no era obstáculo que embarazase á estas almas grandes. Todo mereció la aprobacion del pueblo, y su soberana sancion, y he aquí puestos los cimientos de esta magnífica obra, de este coloso que debia ser la admiracion de los vivientes, la contemplacion de los filósofos, la sabia leccion de los políticos,

y para decirlo todo, la obra maestra en que debian estudiar las generaciones venideras.

Arregladas las cosas de este modo, sólo restaba la árdua empresa de ganar la fuerza armada. Y pues ¿quién arrostra á este peligro? ¿Quién tan intrépido que se dirigiese á las mansiones de Marte á desafiar las tempestades? ¿Quién? El inmortal Salinas. Levántase este héroe de su asiento, ofrece acometer solo á los cuarteles, y tomando sus armas con talento y gentileza, se dirige cual otro Marramaquiz valiente, que arrebatado de un furioso amor y celo, embraza un azador por lanza y vuelve á disputar á su adorable Miziquilda de los brazos del fiero Mizifuf que la guardaba, en medio de una numerosa comitiva de aguerridos gatos.

Marcha, pues, y el piadoso héroe, para atentar á tamaña empresa, ruega con un aire devoto á la Soberana Asamblea rece una salve á la Vírgen por el éxito de una hazaña que servirá para dar la última mano á la grande obra. Vea U. la cosa bien patentica, á un pueblo soberano y creador, que puesto de rodillas, parecia transformado en comunidad de anacoretas, y que con acento suplicante rezaba una devota salve. Pero ¡oh prodigio! llega el héroe al cuartel, llama á las puertas, ábrense de par en par para darle entrada. Encuentra ya los corredores iluminados, las dos compañías formadas y como en espectacion de sus órdenes. Habló, y aunque en el camino se le habia olvidado la arenga, pues no todo ha de ser felicidad, prorumpe en estos términos:

"Hermanos y compañeros, la Religion, el Rey y la Patria: UU. son vasallos de nuestro Rey Fernando VII y católicos, cristianos; la Junta manda que prendamos á los chapetones, porque quieren degollarnos y entregarnos á la Francia. Viva el Rey, viva la Religion!"

Calló el orador, de quien puede U. sacar el molde para cuando se le ofrezca persuadir, y todos los militares repitieron con muchos palmoteos: *Viva! viva!* y pecho por tierra.

Ahí me tiene U. levantado el edificio de la revolucion de Quito en sólo cuatro horas, que es decir, desde las once de la noche en que se juntó la Asamblea, hasta las tres de la mañana en que se tomó el cuartel de infantería, pues al mismo tiempo se habia tomado ya el de caballería por milagro de San Antonio, á quien la Cañizares madre rezó toda la noche.

Aclarémonos: ya de antemano tenian sobornados á los oficiales, sargentos y cabos, con los grandes ascensos que debian dárseles, y á los soldados con algunos reales y muchas promesas. Salinas mandó un aviso al pueblo soberano del feliz suceso de los cuarteles, quien levantando las manos al cielo para darle gracias, salió para el de infantería á unirse

con este triunfante Jefe. De allí se destacaron piquetes de soldados y paisanos á verificar los arrestos de los proscriptos, que todos, á excepcion del Excmo. Ruiz de Castilla que quedó preso en su palacio, fueron conducidos al cuartel con ignominia, cuya operacion duró hasta las seis de la mañana del dia memorable de San Lorenzo, que hará época en la historia de la Monarquía quiteña.

Antes de esto habia ya partido para la hacienda de Chillo, que en breve debia ser sitio real, Don Manuel Angulo con una solemne embajada á S. A. S. para darle cuenta de lo acaecido y suplicarle que se dignase pasar á esta Corte á presidir la Suprema Junta. Advierta U. que el tal Serenísimo se serenó hasta las dos de la mañana, andando de casa en casa con el mercader José Vallejo que le acompañaba para persuadir á alguno de los Representantes para que admitiesen un empleo que tenia Excelencia, y que firmasen el decreto de prision de los proscriptos; y luego que dejó todo el mazamorron cocido, se marchó á su Chillo para hacer su papel de un Curio Dentato, otro romano que del arado pasaba al triunfo ó la dictadura.

Concluyo pues, amigo, esta carta, ofreciendo á U. que en las subsecuentes continuaré dándole mis memorias de esta original Monarquía. El memorable dia de San Lorenzo nos proveerá de bastante material para otra, y con esta esperanza afile U. su curiosidad y viva tan feliz como lo desea su muy verdadero amigo.

CARTA SEGUNDA.

Estimado amigo:

El marcial estruendo de los pedreros señaló la venida del memorable dia de San Lorenzo, dia de la regeneracion de Quito. Desde las cinco de la mañana, empezaron las descargas, repitiéndose de cuarto en cuarto de hora, hasta las once de la mañana. Levantéme yo á las seis de la mañana, pregunto por el motivo de aquellas salvas, y me responden ¡qué sorpresa! *revolucion.* ¿Y luego revolucion, revolucion? Sí, señor, ni más ni ménos. ¿Cómo revolucion? "Como U. lo oye: están ya presos el Presidente y Oidores, Comandante y

Ayudante del *Fijo*, Cucalon, Saenz y Vergara: gobierna una Suprema Junta presidida por Selva Alegre, etc., etc., etc." Aquí me ensartaron toda la retahila del Senado, Falanje, berengenal de todos los pormenores que he indicado á U. en mi anterior.

"Yo sueño," dije entre mí, y tomando la capa y el sombrero lancéme á la calle; no veo en ella sino una especie de fermentacion, acompañada de un sordo rumor que en efecto olia á desórden. Diríjome á la plaza, y por todas las calles del tránsito veo las mismas señales en cuantos objetos se presentaban á mi vista. "Qué diablos (vuelvo á decir entre mí) de sueño tambien enlazado: todo cuanto me rodea tiene tanta relacion entre sí, y con el prisma del escarnio de mi imaginacion, que casi me atrevo á creer que es realidad; nó, no puede ser." En esto llego á la plaza, observo que en el pretil del Presidente abundaba más el número de hombres de razon. Diríjome á este punto, é incorpórome en un corrillo que manifestaba desear oyentes para relatar. Pregunto al más empeñado: "¿Qué es esto?" Y respóndeme en una relacion más circunstanciada los mismos puntos que me dieron en mi casa: entónces alelado y mirando á una y otra parte, me refriego los ojos, toco á mi hombre hablador y veo que no es una sombra que impone mi fantasía, sino un cuerpo real.

¿Con qué es cierto que yo no duermo? ¿Que estoy en mi juicio? ¿Que estos hombres no están locos? ¿Con qué es cierto que Quito ha mudado de Gobierno? ¡Válgame Dios! En este momento cargaron sobre mi imaginacion tantas ideas funestas, que sin poderme averiguar con ellas, ni reducirlas á órden no era otra cosa mi cabeza que un cáos. En tal situacion me entregué á los movimientos indeliberados de mi máquina, y empecé como un autómata á moverme de un corrillo á otro: en unos oia que en aquel mismo dia y en aquella misma hora, se habia dado igual golpe en todas las capitales y Provincías de América: en otros que ya se habian despachado correos á todas partes para que reconociesen á esta Suprema Junta: en otros se decia que habia salido una embajada muy de madrugada para el Brasil, á darle cuenta á aquel monarca del nacimiento de este Imperio, solicitar su alianza y ofrecerle la nuestra. Preguntaba yo quién habia sido el plenipotenciario á quien se habia encargado tan importante comision, y me respondian que el soldado tal, que era muy práctico en el camino de Jaynas. Buena va la danza. "Pues si ocurre otra embajada, dije yo, alquílenme mi mula, que ya lleva dos viajes hechos hasta Lima."

De todo esto nada podia yo sacar en limpio, y cuanto más oia tanto más dudaba; pues todas eran palabras vagas,

contradictorias, y tan sin fundamento, que no encontraba sobre qué estribar mis raciocinios. A este tiempo un numeroso cuerpo de infantería, comandado por el Inspector Salinas á caballo, y toda la música militar, anunciaron un Bando; seguí trás él hasta la primera esquina, donde se publicó en nombre de Su Alteza Serenísima el Presidente de la Junta, firmado en su ausencia por tres Representantes de ella, y autorizado por el Secretario de Estado Moráles. Su contenido se reducia á la tarabilla ordinaria.

"Que hallándose nuestro amado Fernando prisionero del tirano Napoleon, toda la Nacion ocupada por los franceses, la Junta Central disuelta, y Quito gobernado por hombres sospechosos, ineptos, hechuras de Godoy, y que maquinaban entregarnos al usurpador con quien estaban de acuerdo, habia tenido á bien esta ilustre y leal ciudad, con la autoridad del pueblo, formar una Suprema Junta gubernativa que velase sobre la defensa de este Reino y su conservacion, para restituírselo á su legítimo dueño, luego que la Providencia quiera reintegrarlo á su Trono." Se ordenaban luminarias para tres noches consecutivas, y misa de *Te Deum* en accion de gracias. Concluia con su data, en el Palacio Real de Quito, á 10 de Agosto, etc., etc.

El pueblo llenaba el aire de vivas, y aclamaciones al fin del Bando; y muchos de los insensatos de esta nobleza andaban con la boca abierta, explicando el gozo que sentian al ver ya su patria transformada en Corte de la noche á la mañana: sobre esto se veian maravillas, porque unos ponderaban la sabiduría y prudencia de los quiteños en haber dado con tanto acierto un golpe que en otros pueblos habria costado rios de sangre; otros entusiastas decian que ya Quito parecia otra cosa, es decir, que se asemejaba á un Paris ó Lóndres, y que dentro de veinte años seria la ciudad más opulenta de la tierra, pues nada le faltaba para aventajarse á la célebre Washington; suelte U. su carcajada en este punto de comparacion, y vamos adelante.

Así se pasó el dia oyendo necedades, y á uno ú otro hombre de bien temores por las resultas de una obra que tenia todas las apariencias de absurda. S. A. S. llegó á las tres de la tarde; fué saludada por los pedreros con una salva triple, y victoreada eternamente por el populacho. Su casa se llenó en el momento de cortesanos, políticos y pretendientes que todos le oprimian de enhorabuenas, y le hacian la corte. El pobre hombre que aunque con los deseos más ambiciosos ha nacido muy para poco, se hallaba atolondrado, contestando con extravagancias, y haciendo más gestos que los que hace ordinariamente.

Yo seguia en mi confusion, sin saber cómo discurrir á cerca de lo ocurrido, pues cuanto habia oido me parecia sin adarme de sustancia. Porque pensar que igual golpe se habia dado en aquel mismo dia en todas las capitales de América, me parecia imposible, pues á más de que no producian un dato sobre que creerles á los que lo aseguraban, teniamos antecedentes de la comun tranquilidad, y sobre todo, no habiamos observado disposicion alguna para un general trastorno, que sin duda era muy difícil lo hubieran sabido manejar con tanta reserva, cuando sus operaciones exigian disposiciones prévias, tocar muchos resortes, y en cada lugar la intervencion de muchos individuos. Por otra parte, ¿estos correos que se habian despachado á todas las capitales para que reconozcan á esta Suprema Junta, no envuelven una contradiccion? Porque si habian obrado de convenio, no es presumible que Méjico, Lima, Santa Fe, se bajasen hasta reconocer en Quito la autoridad suprema, pues en este caso cada capital tenia mejor derecho de crearla en su centro, y cuando más concederle á Quito una Junta subalterna dependiente de alguna de ellas.

Luego de esto, ¿qué se sigue? Infiéralo U., pues no es difícil: que Quito sólo ha sido la ciudad temeraria que ha tratado de sacudir el yugo suave de los Borbones, y erigir su independencia. Que sólo los quiteños sin honor, sin luces, sin experiencia, sin política, en una palabra bárbaros, han sido capaces de formar un proyecto tan vergonzoso como insostenible.

Sin muchos alcances, sabe cualquier hombre que piensa que para una revolucion política es necesario un conocimiento exacto del país y sus producciones, para compararlas luego con las necesidades de los naturales: saber el estado de los fondos públicos, y las rentas que deben formarlos, y calcular si éstas corresponden á los gastos ordinarios, y áun exceden para ocurrir á los extraordinarios. Conocer sus fuerzas interiores y graduar si tienen la potencia necesaria para rechazar los enemigos que quieran atacar el nuevo gobierno: examinar sus relaciones exteriores y ver si de éstas se pueden sacar recursos para que la vicisitud de la guerra dé preponderancia al enemigo. Analizar los tres ramos que forman los fundamentos de un Estado, y que vienen á ser las fuentes perennes de la vida política de las sociedades, es decir la agricultura, artes y comercio, observando en ellos si tienen la energía suficiente para alimentarnos, para vestirnos, para hacer la riqueza individual y la opulencia del fondo público: si estos tres ramos pueden hacernos necesarios á los vecinos, y si favorecido de la localidad que facilita la exportacion de muchos frutos, pueden ganarnos la consideracion de los extraños y procurarnos las materias y efectos que nos faltan: si por medio del comercio de

nuestras producciones y artefactos, podemos adquirir relaciones y alianzas que auxilien y sostengan la independencia y otras disensiones políticas que en lo sucesivo pueden sobrevenir: y últimamente, examinarnos á nosotros mismos, si tenemos talento, valor, constancia, sufrimiento; en una palabra, carácter de hombres.

Pero nada de esto, amigo mio; estos hombres han fabricado su obra sin cálculo, sin exámen, sin meditacion, como quien dice á tontas y á locas: porque si vemos la posicion geográfica de Quito, la hallamos sepultada en lo interior del continente, sin más relaciones políticas que hasta el pueblo de Tulcan por la parte Norte, y hasta el de Guaranda por la del Sur, que son los confines de su Provincia con desiertos desconocidos al Levante y Poniente. Las producciones generales de su suelo no pasan del trigo, cebada, papas, maíz y poco azúcar; de las cuales, no pudiendo hacer algun comercio por la dificultad de exportacion, apénas bastan para sustentar á los naturales, sin que con ellas podamos decir que se ha llenado el número de nuestras necesidades, pues nos falta la sal, el vino, el cacao, y el arroz, artículos todos precisos para nuestra conservacion, con otros muchos que el lujo ha venido á hacer necesarios como los primeros. No tenemos minas ni más ingreso de consideracion para llenar el fondo público, que el tributo de los miserables indios, y si éste se compara con los gastos de la quimérica monarquía, hallaremos que no cubre ni la cuarta parte de los sueldos asignados á los representantes de la Suprema Junta, Senadores, Falanje y las demás creaciones que despues se han hecho por las alcabalas, correos y estancos de aguardientes; ya se ha visto lo que han producido en los tres meses completos de revolucion, que ciertamente no han dado para pagar los sueldos de los respectivos empleados; siendo así que estos mismos ramos, ántes que se cortasen nuestras relaciones con las Provincias vecinas, dejaban una existencia considerable al Erario.

Nuestras fuerzas interiores, si se deducen en una justa proporcion del número de almas á que asciende la poblacion de la provincia, no pueden pasar en rigor de 5.000 hombres listos para tomar las armas; mas por desgracia éstas no pasan de 700 fusiles, parte de ellos inutilizados, algunos cañones de ínfimo calibre, aunque sin municiones, y un corto número de pistolas y sables. Júzguese, pues, si con todo este grande aparato militar en una tierra abierta, sin murallas, castillos, baluartes, etc., pueden resistir al poder de la Monarquía española, que no mirará con indiferencia la emancipacion de la provincia quiteña.

No tenemos más relaciones exteriores que las adquiridas por el comercio, y como éste es tan limitado, nos ha hecho tan poco necesarios, que no pasan de Popayan por la parte

del Norte, y de Guayaquil por la del Sur. Las bayetas, gergas, trencillas, pinturas, esculturas y algunas otras frioleras que no merecen la pena de indicarlas, forman toda la masa de nuestras negociaciones. En cambio nos vienen el oro amonedado de Popayan, que es el que hace toda nuestra circulacion, con las ropas de Castilla, tan necesarias para nuestro vestuario.

De Guayaquil nos provéen del hierro y el acero para labrar los campos, sin cuyas preciosas materias nos faltarian víveres; nos provéen tambien de sal, de vino, de arroz, de cacao, peje y otras menudencias.

La provincia de Popayan se puede pasar muy bien sin los efectos de Quito, pues en el Reino de Santa Fe encuentra, con poca diferencia, los equivalentes. La de Guayaquil no se diga, pues la provincia de Cuenca le ofrece los mismos géneros que le da Quito. Con que venimos á concluir, comparadas estas necesidades recíprocas, que pudiendo Guayaquil y Popayan pasar, y muy bien, sin los géneros de Quito, Quito pereceria infaliblemente si aquellas dos provincias le cortasen sus relaciones.

Si echamos una ojeada por fin á la constitucion física y moral de nuestros quiteños, encontramos en ellos la última degradacion á que ha llegado la especie humana: unos hombres débiles y tímidos, por una consecuencia precisa de la vida muelle y sedentaria que se llevan, pues el más activo divide su tiempo en la embriaguez, la disolucion y el juego: tan incapaces de sufrimiento en los trabajos, como dispuestos á entrar en cualquiera empresa por superior que sea á sus fuerzas. Hombres del momento, que si alguna vez se acuerdan de lo pasado, jamás se extienden sus miras á lo futuro. Inconstantes, pues no obran por principios, ni tienen regla para su conducta, moviéndose sólo por las impresiones que reciben. Desconocen la buena fe, no tienen firmeza ni palabra, y para decirlo todo, el quiteño es un sér de quien ningun filósofo podrá fijar su carácter, pues cuanto más le observe, tanto más dudará, por no encontrar en él más que una contínua altanería de contradicciones. Estos son los Macedonios de la Falanje, con los cuales el nuevo Alejandro Salinas debe llevar sus conquistas hasta los mundos planetarios.

He hecho á U. un cuadro, aunque con pinceladas muy rápidas, del estado físico, moral y político de la provincia quiteña, el mismo que más circunstanciada y detenidamente debieron haber hecho los autores de la libertad, para poner en una justa balanza las ventajas y desventajas, las proporciones y obstáculos, y sacar por resultado si era ó no asequible su soñada independencia; pero nada, mi amigo: todo

esto se les quedó en el tintero, y su atencion solamente la emplearon en hacer un acopio de los títulos y tratamientos más pomposos que habian estudiado en las Gacetas y Guias de forasteros, como Majestad, Alteza Serenísima, Excelencias, Señorías Ilustrísimas y Señorías peladas; creado empleos, aunque no condujesen á la utilidad pública, sin más fin que hacer ostentacion de ellos; como Cobachuelistas, Consulado, etc. de que hablaré á U. despues, porque no parecia decente que Madrid los tuviese y que la brillante Corte de Quito careciese de estas joyas para su adorno.

He cumplido con dar á U una breve noticia de lo ocurrido en el memorable dia de San Lorenzo, aumentada con algunas reflexiones propias que he osado aventurar; si ellas fuesen exactas, seré bien recompensado con su aprobacion, si nó, me consolaré con que se queden entre los dos, y con que nada más se ha perdido que un poco de tiempo y papel. Por conclusion, participaré á U. que la noche de este dia y las dos siguientes, se iluminaron las calles y plazas, se puso en ella un concierto de música desde las siete hasta las nueve, en que un repique general cerró la escena.

Pero lo que tocó mi sensibilidad fué ver colgado en el balcon de Cabildo, el augusto cuadro de nuestro desgraciado Fernando VII.

¡Ah! decia yo, ¿hasta dónde ha llegado la infelicidad de este buen Rey, que no contento el destino con ascenderle, descenderle desde el trono de sus mayores para conducirle prisionero á Francia, han de querer los pérfidos quiteños ultrajarlo? Por que, ¿qué otra cosa es exponerle al público y servirse de su nombre, en el momento mismo que se alzan con esta tierra, que seducen á los vecinos, que se apropian del Erario, que oprimen á las autoridades constituidas,—que burlarse y hacer escarnio de su imágen?.... Traidores! Dios es justo y vuestra execrable empresa será confundida.

Concluyo, amigo mio, desechando esta idea que me irrita, para asegurar á U. con toda la ternura de mi corazon, que le amo hasta donde se puede amar.

CARTA TERCERA.

Estimado amigo:

No ignora U. que los grandes Monarcas tienen por costumbre, con algunos actos magníficos de generosidad y clemencia, señalar la época de su advenimiento al trono: pues nuestra

Suprema Junta, que á nada atendia más que á imitar estos rasgos de majestad, quiso dar una brillante prueba del paternal amor que le debian sus vasallos. El dia 11 de Agosto mandó que se publicase por bando un edicto reducido á los puntos siguientes. Primero: abolicion del estanco de tabacos. Segundo: abolicion del derecho que llaman cabezon, que es la alcabala que pagan las haciendas por sus producciones. Tercero: rebaja del papel sellado á la mitad de su actual valor. Cuarto y último: indulto general de reos para toda clase de delitos. En este último artículo se habia adelantado la gracia á la promulgacion y áun al decreto; pues desde la célebre noche del 9 mandó el gran Salinas á cuantos reos encontró en el cuartel, que rompiesen sus cadenas, y en verdad que no habló con sordos. ¿Qué dice U. á este bando? ¿No es un rasgo de beneficencia real? ¿Podrá U. negar el acierto que tuvo nuestro pueblo soberano en parir esta linda majestad? ¡Ah! pero temo, mi amigo, su maligna imaginacion. Por Dios que no se acuerde U. de la fábula de aquel hambriento lobo, que para devorar el rebaño más á su salvo, se disfrazó de pastor, muy bien equipado de su cayado y zampoña, aunque al miserable poco le produjo su astucia, pues luego fué despedazado por los generosos mastines que le vieron las orejas.

Mas volviendo á tomar el hilo de mi cuento, sepa U. que en dicho dia 11 permaneció la Junta formada desde las nueve hasta las doce del dia, para recibir los homenajes de las autoridades y cuerpos de esta Corte. En efecto, los Cabildos secular y eclesiástico se presentaron en hábito de ceremonia, presididos de mazas y pertigueros, besaron la mano de S. M. y le cumplimentaron reverentes; fueron admitidos con benevolencia y por prueba de ella se le concedió al secular la merced del tratamiento de Excelencia en cuerpo y el de US. en particular, y al eclesiástico el de US. en particular. ¡Oh mis canónigos, que gran negocio hicisteis en este dia!

Si todos los coros del mundo supieran esta adquisicion, se vendrian desde Filipinas vestidos de roquete y bonete á besar la mano de esta majestad bienhechora. Sea para bien, hermanos mios, que habeis logrado la merced de este sonido tan dulce á vuestros oidos, de este encantador sonido, que por una sola letra de él hubierais dado gustosos una lonja de tocino de vuestro cogote gordo y lucio con la santa ociosidad de que gozais; pero volvamos al cuento. Siguieron las comunidades regulares, Universidad, Tribunales y las tres clases del Estado, cumpliendo con tan sagrado deber: á las primeras se les dió la Real palabra de elevar á sus provinciales al rango de Generalísimos; y á todos los antedichos cuerpos, despues de manifestarles la satisfaccion con que recibia S. M. aquel primer testimonio de amor

y lealtad, les arengó S. A. S, con aquella fluidez y civilidad que le es propia. " Señores, les dijo, la Religion, el Rey y la Patria, (¡oh sacrosantos nombres tantas veces profanados!) nos estimulan á unir nuestra fuerza para sostener la justicia de esta causa. No duda esta soberanía de vuestro patriotismo que coadyuvareis en la parte que os toca al logro de una empresa de que depende la felicidad de este Reino."

Con esto creerá U. que embriagada nuestra Corte de los obsequios y homenajes, olvidaba las atenciones políticas y de gobierno. Nada de esto, amigo mio. En este mismo dia partieron mil extraordinarios: uno para Popayan, con órden al Teniente Auditor de Guerra Vallecillas, para que depusiese al Gobernador Don Miguel Tacon, y acompañándole título para que lo reemplazase: bien que esto debia ser provisionalmente, pues estaba ya provisto para Gobernador propietario, Don Javier Montúfar, primogénito de S. A. S. Otro para Guayaquil con igual órden y título para Bejarano que debia reemplazar á Cucalon. Otro á Cuenca al Gobernador que depuesto de su gobierno, Aymerich retuviese en sí el gobierno hasta que fuese el nombrado Don José Checa. Otro á Barbacoas á Don José Cabezas, con el título de Gobernador de primera creacion. Otro, en fin, al Cabildo de Pasto, anunciándole que se habia erigido tambien en gobierno, y nombrado por su Gobernador á Don José Zaldumbide, quien por sus conocidos talentos y notorio mérito, llevaba el grado de Coronel, con plenas facultades para levantar tropas, dar grados militares y promover la felicidad pública: amárreme U. esa vaca por los cuernos: ¿pueden los pastusos lograr mejor ancheta en su vida que á Zaldumbide de Gobernador? ¡Dichosos pueblos con tan hábil y bien intencionado Jefe!

¿Quién podrá dudar al ver estas órdenes dirigidas con toda la autoridad de un potentado á sus vasallos, que nuestra Suprema Junta habia anticipado sus manejos, y ganado mucho partido en las ciudades á donde se dirigian? ¿Quién no creyera que Vallecillas y Bejarano estaban en los intereses de nuestro Gabinete? Pues es verdad, amigo mio, que estos y los Cabildos estaban ajenos del glorioso proyecto; mas como tenian honor y eran vasallos fieles de Fernando no vacilaron un momento en denunciar la sedicion á sus respectivos jefes los primeros, y en formar sus actas los segundos para precaverse de las insidias del execrable gobierno quiteño. Pero oiga U. los fundamentos en que se apoyan: por los recursos que pendian en esta Real Audiencia sabian que Vallecillas era enemigo del Gobernador de Popayan, y que Bejarano no lo era ménos del de Guayaquil, de donde concluian, que ámbos entrarian por el aro, seducidos con el doble interes de venganza y ambicion. ¿Ha visto U. ligereza al igual? ¿Creer

estos bárbaros que los respetos sagrados del honor y la lealtad, han de ser hollados por una vil venganza? Porque el interes de los gobiernos era cero para hombres que tuviesen un adarme de razon, pues debian de conocer al primer golpe de vista, que áun en el imposible supuesto de que los Gobernadores fueran tan benditos que se dejasen arrebatar sus plazas por lo que mandaba la señora Junta, ésta era impotente y miserable para sostenerlos. A la verdad, amigo, que cuanto más se analiza esta obra y sus partes, tanto más asombra que pueda haber sido produccion de seres racionales.

Será esta la eterna ignominia de la Nacion, y cuando los hombres orgullosos hagan alarde de sus descubrimientos útiles, invenciones sabias, sistemas elevados, no hay más, si se quiere humillarles, que ponerles delante el cuadro de la insurreccion quiteña. En todos los imperios, y en todas las edades, se han visto conspiraciones y mudanzas políticas, pues jamás han faltado hombres locos y ambiciosos que hayan querido elevarse áun sobre las ruinas de su patria; pero en ningun imperio, de ninguna edad se contará una historia que más degrade la especie humana. A las veces pienso, que algun espíritu maligno, infatuó las cabezas de estos hombres, que en el trastorno de su imaginacion concibieron el deseo de inmortalizarse; y como no encontraron á mano otro medio que éste para transmitirse á la posteridad, lo abrazaron ciegamente, semejante á Erostrato y á Ravaillac, que sin más interes que ver sus nombres escritos en la historia, quemó uno el Templo de Diana en Efeso, y asesinó el otro al gran Rey Enrique IV.

En los siguientes dias se proveyeron los corregimientos de Guaranda en Don José de Larrea, cuñado y primo de S. A. S.; el de Otabalo, en Don José Sánchez, hijo del Representante de San Roque, Marques de Villa Orella; y el de la Villa de Ibarra en Don Domingo Gangotena, con despojo de los sujetos que poseian estos empleos por el Rey, y lo eran Don Gaspar Moráles, Don Valentin Pose y Don Gaspar Santisteban: á los dos primeros, se les indemnizó con las patentes de Tenientes Coroneles. Los corregidores de Riobamba, Ambato y Latacunga, se continuaron, por tener S. M. repetidas pruebas de su celo y buen desempeño: ya se ve, ¿cómo no las habian de tener? Principalmente del primero que lo era Don Javier Montúfar, hijo de S. A. S. provisto para Gobernador de Popayan.

Dieron principio á la recluta de tropas en esta Corte, y pueblos inmediatos: nombraron la oficialidad de plana menor, como Capitanes, Tenientes y Subtenientes en que eran preferidos aquellos personajes que habian hecho algun servicio en

la noche memorable, como el *puca Ante*, que contribuyó 400 pesos para sobornar la tropa. Era de ver la multitud de pretendientes alegando méritos, valiéndose de influjos, y áun sobornando á las queridas de los señores ministros para el logro de sus plazas, en términos, que de la nobleza de Quito acaso no ha quedado una familia sin el honor de tener un oficial en la insurreccion. A su Alteza Serenísima tocaban estos nombramientos y despachar las patentes: se señaló por uniforme, casaca azul, interior y cabos blancos; desde el Tambor hasta el Inspector debian llevar dos charreteras amarillas, con la diferencia de que los soldados las llevan de hilo, y los oficiales de oro. Dirá U. que cómo se distinguian los grados, si todos llevan dos charreteras; voy á decírselo: se distinguian los grados en una mala vision de roscas de galon que llevaban en la copa del sombrero, que debia ser negro, de ala, con plumaje encarnado. El Coronel Inspector llevaba dos galones anchos, y tres angostos: los Tenientes Coroneles, dos anchos, y dos angostos: los Capitanes, tres angostos: los Tenientes dos angostos: los alféreces uno angosto. Igual babilonia de galones llevaban en la vuelta de la casaca, acreditando en todo el depravadísimo gusto que habia inventado tan extrañas divisas.

Para las Secretarías de Estado, Guerra y Negocios Extranjeros, la de Gracia y Justicia, y la de Real Hacienda, se crearon cuatro covachuelistas, á saber: Don Javier Villacis, Don José Félix Valdivieso, Don N. Celi, y Don N. Maldonado, con todos los oficiales subalternos convenientes á tan vastas oficinas, siendo uno de ellos Don Vicente Arroyo. El primer covachuelista prefirió la covachuela á una capitanía, creyendo que aquella tenia tratamiento de Usía como se lo habian asegurado; mas cuando vió que esto no se verificaba, dió al diablo su eleccion, pues á más de ver con desagrado su sombrero sin pluma y sin tres galones, le hacia cosquilla la diferencia de sueldo, siendo el suyo de 500 pesos, y el que pudo haber tenido de Capitan de 760 al año. El uniforme de los covachuelistas era casaca azul, vuelta encarnada, con mucha bordadura de oro, é interior el que Dios depare. A todo esto creo, que no he dicho á U. el uniforme de S. M. la Suprema Junta; pues es casaca colorada, con cabos negros é interior blanco, ú otro color, y banda celeste terciada. Los ministros llevaban plumajin tricolor azul, negro y encarnado. S. A. S. puede vestir el color que quiera, pero obligado á llevar la banda. Estas son, amigo mio, las libreas de los insurgentes.

El Obispado de Popayan, vacante por muerte del señor Bustamante y Velarde, se proveyó en el Padre de la Merced Fray Alvaro Guerrero, pariente de S. A. S.; y para

prèmiar el mérito y distinguidos servicios del Cura de Pintag Don José Riofrio, se habia resuelto erigir á Guayaquil en Obispado y concedérselo á dicho Cura. ¿Vaya que se rie U. al oir esto? Pues rio, amigo mio: poco á poco en burlarse de una Junta tan Suprema, porque si abusa de la distancia en que está de ella, no le faltarán facultades para escomulgarlo, quien debe tenerla sin duda para habilitar á sus Obispos de bulas, pues es de Roma; ya ve U. que no hay arbitrio de impetrarlas, ó que sé yó, si con la investidura de Patriarca de las Indias que trataron de darle al Illmo. señor Obispo de esta Diócesis, quisieron tambien soplarle la facultad de librar bulas.

Como el comercio activo y pasivo de esta brillante Corte, es tan animado y opulento, de cuyas resultas nacen contínuas disensiones entre las indias vendedoras de papas, y harina de cebada, no podia mirar con indiferencia S. M. la Junta, los desórdenes que se seguian por la falta de un Tribunal que sólo atendiese á juzgar activamente las importantes causas de este ramo: al efecto fué de su Real voluntad erigir un Consulado, como desde luego se erigió, nombrando por Prior á Don Pedro Montúfar, benemeritísimo hermano de S. A. con dos mil pesos de sueldo: por primer Cónsul al celoso patriota Don Miguel Ponce, y por segundo á Don Mariano Bermúdez, ámbos con mil pesos de sueldo.

No se puede negar, que nuestra Junta sabe premiar los servicios, y estimular á sus vasallos á que cada dia se hagan más dignos de su Real benevolencia. Don Miguel Ponce, ciudadano activo, generoso, y de talentos no comunes, se ha distinguido en esta importante ocasion en la confianza que mereció de la Corte para correr con la construccion de lanzas; pues no contento con desempeñar su encargo á satisfaccion, donó con mano generosa todas las astas correspondientes al número de lanzas. Así es que continuó mereciendo la Real confianza; pues para el descubrimiento que se trataba hacer de una mina de hierro, y otra de sal, se le comisionó honrosamente. Ya se vé, no se podia mejorar la eleccion, pues sus notorios conocimientos mineralógicos acreditados en sus minas de Tagualó, nos aseguraban del éxito.

Se trataba con calor de verificar otros muchos descubrimientos de minas de oro y plata, en atencion á que se debia trasladar á la mayor brevedad á está Corte la Casa de Moneda de Popayan, pues no era decoroso que una capital de Provincia estuviese sin esa Regia oficina, estando tan inmediata la Metrópoli.

La fábrica de papel era ya cosa hecha, pues el Excmo. señor Ministro de Hacienda habia tomado sobre sí el encargo. Nadie ignora el teson y luces de este gran químico, pues al

cabo de diez años que trabajaba por hacer platos y escudillas con barniz blanco, y nombre de loza, acaba de contentar al público con unos tiestos por primeros ensayos. Los de la fábrica de cristal, que tambien habia emprendido, acaso no los veremos, pues las grandes atenciones de saquear la Casa Real no le darán tiempo para continuar sus tareas. Tiene á más entre manos el celebérrimo descubrimiento de ciertos cañones de artillería que alcanzan á tiro de metralla á cuatro cuadras de distancia, y que el costo de ellos no llega á un real. ¿Lo creerá U? Imposible, y es porque no conoce U. hasta dónde puede llegar la extension de los talentos quiteños. Tampoco yo lo creia, hasta que supe que al monte de Pallatanga traian de órden del Gobierno diez mil canutos de guaduas: averigué con qué fin, y vine á descubrir, que para el célebre descubrimiento de hacer artillería. Ni el demonio que nos aguante, con diez mil cañones. ¡Pobres murallas de Pekin, si se nos pone en la cabeza conquistarlas! Bien podemos desafiar todas las naciones del mundo á que nos metan diente con este tren, y con el repuesto que nos queda en la armería de Pallatanga, que no dista mas que tres dias de esta Corte.

De todos estos rasgos conocerá U. la sabiduría de este Gobierno y sus Ministros, y si tiene algo de filántropo, bendecirá la mano creadora de tantos bienes. Continuaban en estos dias las reclutas de tropas con el mayor calor, y áun empezaba ya el activo Coronel á dar las primeras lecciones de táctica, en cuya profesion y en esto de escuadronista es él hombre consumado, pues como tantas veces se ha hallado en campaña en la Carnicería de Quito, ha entrado prácticamente en los principios de la ciencia militar. Adios, hasta mi siguiente carta, en que tomaré los acontecimientos desde el dia 16 y 17 que es la época más gloriosa de este feliz reinado, pues inmediatamente despues empieza ya á tocar en su decadencia. Adios otra vez, el más querido de su fiel amigo.

CARTA CUARTA.

Estimado amigo:

Hasta 15 de Agosto sólo habian celebrado Juntas privadas, las primeras en una lóbrega estancia del cuartel, y las subsecuentes en casa del primer Jefe de la revolucion, Marques de

Selva Alegre, la cual desde el dia de San Lorenzo gozaba honores de Palacio Real, y de una guardia comandada de oficial. Ya parecia preciso que la Junta diese al público todo el resplandor de la majestad, y al efecto se dieron las disposiciones convenientes á los Padres Agustinos que poséen el mejor salon que hay en Quito, y estaba reservado el honor de que el primer acto regio de instalacion de la Suprema Junta se celebrase en su Convento.

El 16 de Agosto, á las nueve de la mañana, marchó una compañía de la Falanje hácia él, comandada por el Sargento Mayor Aguilera, quien ocupando el claustro que daba á la puerta del salon, ordenó en ala la formacion de su tropa. A las diez, en medio de un numeroso pueblo, con repique de campanas y presidido del Senado, Cabildos, Universidad, Prelados regulares, Clero, Nobleza y Estado militar, salió la Suprema Junta del Palacio Real de S. A. S., y se dirigió á dicho Convento. Ya el salon estaba ordenado con la pompa régia que exigia el acto: alfombras, multitud de asientos, cojines para los que debian ocupar los Representantes; á la testera tres sillas doradas y sobre la de en medio sitial, dosel y el augusto cuadro de nuestro infeliz Fernando VII á su respaldo: bribones! Que siempre habeis de autorizar vuestras maquinaciones con la augusta imágen del mismo contra quien las formais!

Entró, pues, la numerosa comitiva, despues de haber recibido la Junta los honores reales que le hizo la tropa, y tomando sus asientos ocupó el Serenísimo Presidente la silla de enmedio bajo del sitial, y las dos laterales el Ilustrísimo señor Obispo y el Vicepresidente Marques de Solanda. Puestas centinelas á las puertas, y dos soldados distinguidos á los extremos del sitial, se abrió la sesion. Leyó el Ministro de Estado Moráles un fárrago de embustes, patrañas, inepcias con título de Manifiesto. La Religion, el Rey y la Patria, con todos los demás puntos indicados en el primer bando y arenga, hacian toda la sustancia de él, aunque más amplificado con reflexiones y deducciones tan falsas como los principios; de modo que puedo á U. asegurar que jamás se ha visto rebelion tan neciamente paliada. Todo era ridículo, indecente y miserable en el tal Manifiesto; sin fuerza, sin raciocinio y áun sin estilo. Siguió el Ministro leyendo las listas de los Representantes de la Junta, sus Ministros, Senado, Falanje, etc., respondiendo el concurso con vivas al nombrar cada uno de estos individuos, y él mismo con una respetuosa accion de gracias. Acabado, empezaron las arengas. Leyó S. A. S. la suya manifestando el pobre hombre la flaqueza de su memoria que no le permitió aprenderla desde que se la dió escrita el Senador Quijano. Igual cosa hizo el Excmo. señor Ministro de Hacienda, y sólo el de Gracia y Justicia, el gran Quiroga, dijo la suya de memoria con todo el fuego

de un energúmeno. En esto, una voz ronca y destemplada lastimó los oidos del concurso: Antonio Bustamante, que estaba hácia la puerta con una multitud de cholos detras, vomitó su arenga á nombre del pueblo, y fué cual debia esperarse de un hombre basto, sin ideas y con todos los vicios del mundo. Sin embargo, le valió al pobre diablo el título de Gobernador y Capitan general del puerto y Provincia de Esmeraldas: (advierta U. que todo es un monte casi desierto en la costa del Sur). Se finalizó este solemne acto con igual arenga del Excmo. Olea, y se cerró la sesion á las once y tres cuartos del dia. Salió S. M. y su comitiva con la misma pompa de honores y repiques, y se restituyó al Palacio Real S. A. S., donde por segunda vez recibió los cumplimientos y homenajes de todos los cuerpos y clases del Estado. A consecuencia de esta sesion pública, se formó una acta pública ratificando lo obrado, que hicieron firmar á ámbos cleros, tribunales, nobleza, plebe, sin que dejasen casa en el lugar que al efecto no la visitasen.

Los obeliscos, arcos triunfales y colgaduras que aparecieron el dia siguiente, que era el 17, por la mañana, en la calle que dirige desde el Palacio Real de S. A. S. hasta la Iglesia Catedral, nos anunciaron una nueva escena: en efecto, á las nueve de la mañana, con una comitiva acaso más lucida que la anterior, con repiques de campanas, toda la tropa formada en la plaza y el Coronel Inspector al frente de ella, compareció segunda vez la Suprema Junta en público. Entró en el templo donde debia ser jurada solemnemente. Tomaron todos sus asientos respectivos, y el Serenísimo señor lo tomó al frente del altar mayor con su dosel y cojin de estilo. Era de ver á este Serenísimo personaje, envuelto en su manto capitular celeste estrellado de plata, con la cruz chica de Cárlos III colgada de modo que pareciese Toison, su capellan de lado, Doctor Bernal detras, que á cada momento se le plantaba al lado á recitarle los lugares de la misa, segun ceremonial, á que le contestaba haciendo mimos, con un movimiento convulsivo de todas las partes de su rostro, elevando tan presto los ojos al cielo, tan presto bajándolos con ridículos visajes y apoyando la boca sobre el puño del baston. Protesto á U. que jamás he visto un farsante que haga tan malo su papel. ¡Qué falta de dignidad! ¡Qué ridícula afectacion! En una palabra, todo era bajo en este hombre; ó que sé yo si era en mi obra de la prevencion, pues ciertamente no miraba en él otra cosa que un objeto inícuo y despreciable. Celebró el santo sacrificio de la misa un prebendado, con toda la solemnidad que exigia el acto. Despues se cantó el *Te Deum*, y al fin descendió el Ilustrísimo señor Obispo del pontifical hasta la última grada del presbiterio. Sentado que fué en su silla episcopal empezó á recibir el juramento de obediencia á la Junta Suprema erigida en Quito: lo hicieron

con una fórmula bastante larga que llevaron escrita, hincados de rodillas por su órden, todos los cuerpos y clases del Estado; cuya ceremonia duró sobre una hora, y al fin salió la Junta regando moneda en la puerta de la Iglesia, y se dirigió con todo el acompañamiento al Palacio Real del Serenísimo Presidente á cuya entrada repitió S. A. S. igual rasgo de generosidad.

Ya me tiene U. á mi Junta hecha y derecha, instalada, jurada, ensillada y enfrenada. Aquí es que habia U. de ver á sus Representantes regoldando majestad, recibiendo honores de Capitanes Generales de las guardias por donde pasaban, riñendo por el tratamiento de Excelencia, si algun inadvertido no se lo daba y recibiéndolo aún de sus esposas é hijos. A mis Senadores, con su Ilustrísimo Gobernador, repletos de sus togas, más hinchados que la rana de La Fontaine sentados en el Trono en las horas de despacho, y mirando como reptiles despreciables á todo el resto de los mortales. ¡Ah! mi amigo! Con qué rapidez se extendió el contagio de vanidad y orgullo á tantos hombres! Ya se ve, tales eran ellos y tan bien dispuestos estaban sus humores, que no podian precaverlo.

Aquí es cuando en el fermento de su loca vanidad dispone la Suprema Junta la creacion de una órden militar, con el título de la Gran Cruz de San Lorenzo, anexa al tratamiento de Excelencia. Tenia el doble fin de condecorar los beneméritos, y de eternizar la memoria del célebre dia de la Regeneracion de Quito. S. A. S. debia ser el Gran Maestre, y la divisa una parrilla colgada al pecho. Muy buena divisa dirá U. que puede ahorrar al verdugo el trabajo, cuando se trate de quemarlos. La tal Gran Cruz, sólo debe concederse á la grandeza de este Reino y á los Príncipes extranjeros que aspirasen al honor de merecerla, en cambio de servicios y tratados de alianza que celebrasen en esta Corte. Sobre estos principios se habia ya encargado uno de tantos auxilios que tocaban al Trono para extender el instrumento de la órden. Se aguardaba sólo las noticias positivas de que las provincias de Popayan, Guayaquil y Cuenca, habian jurado obediencia á esta soberanía, para erigir Principados. Ducados, Baronías, Marquesados y Condados.

Pasados algunos dias en dar órdenes para la plantacion de Hospitales generales, Academias, Gabinetes de Historia Natural, Jardin Botánico y en tomar otras medidas sabiopolíticas, como aumentar el valor de la moneda á un doble del corriente, hacer moneda de cobre para vigorizar nuestra circulacion y comercio; (mire U. que hay política de siete suelas en esta Corte que dejan muy atras á los Campomanes y Moñinos). Se divertia nuestro Jefe Supremo en ejercitar su autoridad sobre unos inocentes españoles, prendiendo á unos, soltando

á otros, volviendo á arrestar hoy á los que ayer se habia puesto en libertad, en una palabra, haciendo el juego del gato cuando pilla á algun infortunado raton entre sus uñas: todo esto es por una pura arbitrariedad, pues jamás se les formó causa, ni se les sindicó delito, lo mismo que ha sucedido con los anteriores presos del dia de San Lorenzo.

Así caminaba este gobierno á jornadas avanzadas á fijar su despotismo. Entretanto, se esparcian nublados de embustes nacidos en el mismo Gabinete, en cuyo género no se les puede disputar la fecundidad. El objeto era persuadir que las provincias vecinas, penetradas de un verdadero interes, y de las ventajas que palpaban, se habian subyugado á esta Metrópoli, y jurado vasallaje á su Suprema Junta. Cuando hé aquí que llegan extraordinarios con noticias verdaderas, con unas noticias que toda la sagacidad del Gobierno no podia sustraer de los alcances del público. Las ciudades de Pasto, Popayan y Barbacoas por el Norte, Cuenca y Guayaquil por el Sur, que protestan altamente contra el Gobierno inícuo de Quito, que lo examinan por todas sus bases, y que no ven en él otra cosa que una rebelion consumada por las almas más malvadas y groseras; que concluyen amenazando que no sólo defenderán sus posesiones como hombres de honor sino que como vasallos fieles del mejor de los monarcas atacarán á los traidores en el mismo centro de la insurreccion.

Rayo fulminado en un claro dia sobre un concurso festivo, no causa tanta conmocion y susto; se forman juntas que se suceden unas y otras. Se hacen consejos en el palacio del Presidente, se consultan sabios, y despues de una incesante agitacion, se resuelve, que con los oficiales más aguerridos, marche una division de la Falanje para el Norte, y otra para el Sur, á atacar las ciudades rebeldes hasta reducirlas á su deber; se confiere el mando en jefe de las conquistas del Sur al Teniente Coronel Don Antonio Ante, y el de las del Norte al Teniente Coronel Don Javier Ascasubi. En el calor de estos preparativos militares, ocurre á la Suprema Junta, de que siendo estas provincias partes necesarias para la composicion de este Reino, es contraria á toda buena política su devastacion; pues seria arruinar unos pueblos que con sus tributos y sus fuerzas deben hacer las riquezas del Erario, y la defensa de sus límites. Con este pensamiento, hermanar la fuerte amenaza con la suave persuasion, nombrando embajadores para cada ciudad con el objeto de que demostrando la sabiduría de estos principios de este gobierno, y los torrentes de felicidad en que van á ser inundados los mortales afortunados que tengan la suerte de ser sus

vasallos, persuadan y manejen los corazones, de modo que no puedan resistir al convencimiento de sus propias ventajas: mas que si fuesen tan obcecados que ensordezcan á la voz de la felicidad que les convida, oigan al momento el ronco estruendo de Marte, y sufran desde luego todos los rigores de esta divinidad destructora.

En consecuencía de estas supremas disposiciones, llega el dia en que á la frente de sus tropas, con la artillería conveniente, y demás pertrechos, marchen nuestros Generales Ante y Ascasubi á sus respetivos puntos de conquistas. Casi en el mismo tiempo salen de esta Corte los embajadores nombrados, que son el Representante de la Junta, Marqués de Villa Orellana, y el Senador Don José Salvador para Guayaquil; el Senador Don Salvador Murgueytio, y el Regidor Don Pedro Calixto para Cuenca; y el Representante Don Manuel Zambrano para Pasto. Ya se podrá U. hacer cargo, que para el desempeño de estas legacías se pondrian los ojos en hombres consumados en la diplomacia, de excelentes principios, grande penetracion, y lo más necesario, mucha elocuencia; pero para que U. los gradúe, basta saber, que el primer embajador, Marqués de Villa Orellana, llena el cuadro de sus principales méritos con una pronunciacion difícil y hostigosa que es lo que llamamos tartamudo.

Estas expediciones militares y diplomáticas, los comisarios de la Falanje, sueldos de la Junta, Senado, y muchas otras obras interiores de cuarteles, traian consigo unos inmensos gastos. Por consecuencia la Caja Real caminaba por la posta, pues la partida de gastos era perenne, y la de entradas totalmente obstruida y se empezaba ya á sentir la escasez de víveres; el precio de ellos subia en razon de la ninguna esperanza de que el consumo aumentara con las entradas; lo mismo sucedia con el vino. Peor estábamos de correspondencias, pues cortadas nuestras relaciones políticas, no habia más correos que desde Tulcan por la parte del Norte. y desde Alausi por la del Sur; en una palabra, estábamos reducidos á un verdadero estado de bloqueo, amenazados de todo el género humano, y mirados justamente como unos objetos de horror y de execracion por el resto de los hombres. De este modo empezaban á cumplirse las promesas de los regeneradores; los montes de oro y los rios de leche con que lisonjeaban á este pueblo bárbaro, se iban convirtiendo en hambre, desesperacion y miseria. Sólo los primeros jefes del Gobierno y sus ministros disfrutaban de abundancia, y daban cebo á sus vicios, pues tenian á su disposicion el Erario.

Cuando este tropel de males debia poner en claro dia el engaño, se aprovechaban de ellos para inspirar en el pueblo ideas sanguinarias y atroces. Mariano Villalobos, Vicente

Parédes, José Vallejo, Juan Coello, Pedro Veintimilla, Francisco Romero, y otros plebeyos abandonados, eran los inmediatos ministros de las voluntariedades de Salinas, Moráles y Quiroga que se habian abrogado ya el título de Tribunos de la plebe, predicaban por los barrios y en sus Asambleas nocturnas, que los chapetones eran los únicos autores de las calamidades que se sufrian, y que si querian evitarlas, era preciso proceder contra sus vidas y haciendas. Este pueblo, que jamás examina ni piensa, y que sólo se mueve por las impresiones que recibe, se dirigió más de una vez tumultuariamente al Palacio Real á pedir la cabeza de todos los chapetones, como el único medio positivo de remediar sus males. Mas el Presidente, afectando humanidad, no accedió á los razonamientos, reservándose para mejor ocasion. Con tales disposiciones, no sólo los amenazados chapetones, sino los hombres de bien americanos que no habian entrado en la rebelion, veian sus vidas con el mayor peligro, y sus bienes expuestos al saqueo de un pueblo ladron por naturaleza, y en la presente ocasion ladron y sanguinario, no sólo por los principios que le imbuian los más malvados de entre ellos, que se denominaban Tribunos, sino porque podian saquear, matar y robar con superior permiso.

Al tiempo que las tropas y embajadores se consideraban en sus destinos, empezaron á correr multitud de novedades relativas al buen éxito de las conquistas. Ya las Falanjes se acercaban á Cuenca sin resistencia, y huian espantados sus naturales, á sólo el rumor de su llegada. Ya los guayaquileños, debilitados del hambre por habérseles cortado los víveres, pedian misericordia de rodillas. Ya los pastusos, temblando á sólo el nombre de Falanjes y artillería, expiaban su desobediencia con recibir en medio de aclamaciones á las tropas y embajadores. Mas todo era mentira, todo invencion ridícula. Empieza á saberse lo cierto, y he aquí nuestros embajadores detenidos; que sólo á Don José Salvador, uno de ellos, le dan pase á Guayaquil; pero bajo la protesta de ser emigrado de una revolucion en Riobamba, formada de los naturales de este partido, el de Tacunga y Ambato que seducen á las mismas tropas de Quito, y que logran voltearlas á su favor; y en fin, que por parte del Sur, viene á tierra todo el poder de esta Suprema Junta. Por la parte Norte llegan noticias de que no ha sido más afortunada; que el Cuartel General situado en Guaitara, no sólo ha sido derrotado con total pérdida de la artillería y bagajes, sino casi todos prisioneros. Que su valeroso Comandante en Jefe, Don Javier Ascasubi, que huia del campo de batalla, fué alcanzado en el Puente de Sapuyes por cuatro mujeres; amarrado con ignominia, y conducido á pié á la ciudad de Pasto; que todo este desastre, en

fin, ha sido causado por 200 pastusos, sin más armas que palos y arreadores, y sin más artillería que piedras. ¡ Oh vicisitudes de la guerra ! ¡ oh caprichos de la fortuna ! ¡ oh valerosa Falanje destinada á conquistar el universo, vencida ya á palos, pedradas, y vergajazos por los inhumanos pastusos ! ¡ oh ínclito Ascasubi, maniatado por cuatro mujeres, á cuyos duros corazones no ablandó la piedad y lo que es más, los repetidos avisos que le daban de que lo harian Grande de España de primera clase !

Pero dejémonos de lástimas y concluyamos esta carta, no sin repetir que soy su fiel y verdadero amigo.

CARTA QUINTA.

30 DE NOVIEMBRE DE 1809.

Estimado amigo:

Siempre la naturaleza se manifiesta gobernada por unas leyes inmutables. Vemos que todos los séres físicos nacen de un gérmen miserable, crecen hasta un cierto punto de elevacion, y que desde allí declinan rápidamente á su destruccion; otro tanto sucede con los cuerpos políticos. Nació el Imperio de Roma de algunos esclavos, pastores y bandidos que reunió Rómulo; creció hasta el siglo de Augusto, en que llegó á dominar el mundo, y desde allí volvió para atrás hasta parar en la nada de que habia salido.

Así nació el Imperio de Quito, el memorable 10 de Agosto de 1809; creció hasta el 17 del mismo mes y año en que subió al último punto de gloria y majestad, en la solemne jura celebrada en la Catedral; y desde allí descendió, con la rapidez del rayo, á la nada que le dió principio. Vea U. un órden constante en todas las cosas.

Los sucesos del Sur y el Norte, tanto más terribles cuanto ménos esperados, empezaron á desconcertar los planes de la Junta; para aumento de miserias, se recibian ya noticias de que un cuerpo de tropas veteranas, procedentes de Lima, habia dado fondo en Guayaquil, que la provincia de Cuenca estaba en movimiento, y que un ejército de 2.000 hombres mandaba hácia esta parte: que la de Popayan, llena de entusiasmo, completaba sus alistamientos con el mismo objeto; que Don Pedro Calixto, en fin, habia combinado su plan de

operaciones, de acuerdo con Cuenca y Guayaquil, para dirigirse contra los rebeldes de esta Corte, con las compañías formadas en Tacunga, Ambato, Riobamba, y con las mismas tropas de Quito que habia ganado por sus manejos.

En este estado de cosas empiezan á vacilar los ánimos: el de S. A. S, que es el más apocado, llega hasta el abatimiento. El Coronel y el Ministro de Estado procuran sostenerle, mas nada consiguen. Ve que es absolutamente necesario renunciar la lisonjera idea de *coronarse Rey de Quito* y de establecer en su familia la sucesion del trono.

Se convocan Juntas tarde y mañana; mas parece que no se forman para otra cosa que para manifestarse el miedo recíprocamente. Comparecen los Representantes con las bocas secas, los rostros pálidos, la articulacion trémula; hablan, pero sin órden ni concierto; disponen mucho, pero nada ejecutan, y al fin cierran la sesion sin que de ella haya salido deliberacion alguna. ¡Oh, quiteños, que no hayais conocido vuestro miserable espíritu ántes de embarcaros en un mar tan lleno de escollos!

En medio de esta agitacion, hace S. A. S. una formal renuncia de su Presidencia, con la condicion de que recaiga en el Excmo. señor Conde Ruiz de Castilla, mas no la admite: llega á noticia del soberano pueblo, y éste, convocado por sus tribunos, mira con horror un acto en que se le sacrifica á la venganza de un Jefe ofendido. Se dirige tumultuariamente por la noche al Palacio de S. A. S., perora por medio de Villalobos, protestando altamente contra la tal renuncia y obligándole á que no la continúe en la Presidencia, sino que al dia siguiente, sin más demora se traslade al antiguo Palacio de los Presidentes, situado en la Plaza mayor.

A todo condesciende el pobre hombre, á quien el miedo presente de la soberanía del pueblo, puede más que el pasado de las tropas que le amenazan, y cuyo formidable respeto, grabado en su imaginacion, le hizo concebir la idea de una renuncia con que creia justificarse y lavar todas sus manchas, por hacerla en favor del antiguo Jefe.

A consecuencia de lo ocurrido en esta noche, se transfirió S. A. S. al siguiente dia al Palacio antiguo, por debajo de arcos triunfales que se pusieron en el tránsito. No era este lugar un asilo que pusiese á cubierto de los remordimientos de un hombre que llevaba consigo sus crímenes.

Las noticias adversas se multiplicaban y crecian los temores; mas para llevarlos á colmo, llegó por la noche de este dia el Coronel Corregidor de Riobamba, Don Javier Montúfar, hijo de S. A., que venia escapando de la muerte: confirmó á su padre la conmocion general en que estaban aquellas provincias y los preparativos que hacian para atacar á Quito. Desde este

momento ya no pensó en otra cosa que en verificar su renuncia, como en efecto la verificó al dia siguiente. Fué admitida por la Suprema Junta, sin la condicion de que la Presidencia recayese en el Excmo. señor Castilla, sino en la persona que tuviese á bien elegir S. M.

En este mismo dia volvió á trasladarse á su casa, no ya Palacio Real, el Marqués de Selva Alegre, acabando tan gloriosamente su Presidencia, como se ha visto en la série de estas cartas.

El grande asunto de la eleccion de un nuevo Presidente tenia en espectacion esta Corte: se aseguraba que entre los candidatos era el más empeñado el Illmo. Gobernador del Senado, Don José Ascasubi, quien no sólo empleaba sus manejos para ganar votos, sino que ofrecia comprarlos en tres pesos contantes. Yo no saldré por garante de esta verdad que andaba muy válida; pero asegúrase que era muy conforme con el carácter de S. S. Illma., el aspirar al primer empleo de este Reino agonizante, aunque fuese en sus últimos parasismos. Al fin se hizo la eleccion, al otro dia de la renuncia, en Don Juan José Guerrero, uno de los Representantes de la Junta, quien con las mejores intenciones entró en posesion de este augusto empleo.

Es verdad, que el estado de convulsion en que el Serenísimo señor Don Juan José Guerrero habia tomado el timon del Gobierno no le permitia caer en la brutal tentacion de sostenerse por mucho tiempo. Así, pues, entra en sí; extiende la vista por todas partes, y reconoce que el único medio que resta para preservar la Corte de una total desolacion, era procurar una inteligencia privada con el señor Conde Ruiz de Castilla, que se hallaba confinado en la Casa de Campo de Anaquito, una legua distante de esta Corte; consíguela en efecto, y empiézase á tratar de su reposicion.

Entretanto el Coronel Inspector disciplinaba sus tropas con ejercicios diarios, y hacia todos los preparativos marciales para salir á la frente de su Falanje á castigar los traidores de Riobamba y continuar las conquistas de Cuenca y Guayaquil. Al intento iba á desplegar todas sus fuerzas, llevándose consigo la artillería que habia quedado en la plaza, que consistia en nueve cañones; y debian acompañarle, el Ministro de Estado y Guerra Moráles, y el de Gracia y Justicia Quiroga. Al paso que muchos deseaban la salida de estos tres sediciosos, la diferian de dia en dia, no se sabe si por miedo, ó por algunas otras miras; pero despues de muchas entretenidas, partió la vanguardia: se componia ésta de dos compañías de cholos, de cortadura despreciable, armados unos pocos con fusiles, y otros con pistolas en las manos y lanza en la otra, de modo que haciendo una figura risible, iban tan embarazados que llegado el caso, no podian hacer uso de una

ni de otra arma. Esperábamos con impaciencia la marcha del Coronel con su retaguardia; pero el Coronel andaba tan despacio que ya de la vanguardia sabiamos á los dos dias, que iban desertando muchos Macedonios de la Falanje.

Parece que el Coronel y los dos Ministros no sólo temian á los enemigos que iban á combatir, sino que volviendo la espalda se trastornasen los intereses de esta Corte. Eran estos los únicos tres hombres que con tenacidad sostenian la rebelion, pues los demás satélites, ya veian muy de cerca el azote, y le temblaban. El Presidente anterior se habia retirado al campo, y áun se decia que en el pueblo de Pujili estaba levantando mil hombres de tropas para volverse contra los insurgentes de Quito, que es decir, para derribar la obra que él mismo habia edificado, creyendo locamente que éste era el único modo de justificar su conducta, aunque sea á costa de la sangre de muchos infelices que acaso él mismo habia seducido, sobre quienes queria descargar la multitud de sus delitos. Semejante perfidia será á la vez increible al que no conozca el carácter quiteño que se ha desenrollado en esta vez, y presentádose á toda luz.

La borrasca iba creciendo, y por cuantos lados volviamos la vista, no veiamos otra cosa que nubes preñadas de rayos que venian caminando á descargarse sobre el quiteño. Al aspecto de este horror se extremecian los traidores, y no vivian tranquilos los inocentes. En tan crítica situacion, el Serenísimo Guerrero empezaba á declarar sus intenciones, y áun á persuadir á la Suprema Junta, que era preciso reponer al Conde Ruiz de Castilla, ó dejar perecer la patria. Todos los individuos de esta asustada majestad convienen en ello, mas encuentran resistencia en Quiroga y Salinas, con Moráles, que eran los tres omnipotentes, pues tenian á su disposicion la fuerza armada, y lo que es más, manejaban á su arbitrio al pueblo soberano. Pasaron algunos dias en contínuos debates; pero como el miedo crecia en razon de que el peligro se acercaba, empezó tambien á apoderarse de los corazones intrépidos del Coronel y los dos Ministros. Sabian que las tropas de Lima habian tomado tierra en las Bodegas de Babahoyo, y que avanzaban hácia esta parte: que las de Cuenca, con su Gobernador al frente, se acercaban ya á Riobamba: que las de este partido, el de Ambato y Tacunga sólo aguardaban la llegada de aquellas para formar su confederacion y dirigirse reunidas á atacar á Quito. Por otra parte, veian que su invencible Falanje, despues de las desgracias del Sur y del descalabro del Norte, estaba tan disminuida y débil, que no llegaba á contar 400 Macedonios; que éstos se hallaban en mejor disposicion para correr, que para hacer frente al enemigo; que del pueblo soberano,

ni de todo el resto del vecindario, no debian esperar algun socorro, pues á todos habia ocupado el terror desde las primeras noticias; y que en fin, ya era llegado el momento de renunciar á su soñada independencia.

Adóptase, pues, por una nimiedad de votos, la opinion de S. A. S. de que sea repuesto el Excmo. señor Conde Ruiz de Castilla, mas bajo las condiciones propuestas por el Coronel y los dos Ministros, que son las siguientes: primera, que la Junta no será disuelta, y que deberá ser Presidente de ella: segunda, que Salinas continuará con el mando de las tropas, y en el grado de Coronel: tercera, que el Regente, Oidor Merchante y Asesor Manzanos, no serán repuestos hasta la resolucion del Rey, á sus empleos: cuarta, que en su Real nombre se concederá un perdon general para toda la ciudad; quinta, que dará órden para que se retiren las tropas que marchaban contra ella, supuesto á que ya quedaba restablecido el Gobierno. Con estos artículos pasaron á proponer su reposicion al Excmo. señor Ruiz de Castilla, quien examinándolos atentamente halló que no debia aceptar la Presidencia bajo unas condiciones ofensivas á su honor, y contrarias á su deber: en su virtud, hizo una formal repulsa. Mas como no veian otro medio capaz de calmar la tempestad, repiten insinuaciones; modifican las capitulaciones en cuanto pueden ser compatibles con su propia seguridad; instan, claman, poniéndole delante el cuadro de males que sólo su autoridad puede desviarles. Le representan la sangre que correria por estas calles, la multitud de víctimas inocentes que en la confusion serán sacrificadas, si como amenazan entran las tropas á fuego y sangre en la ciudad, el hambre y la peste, que serán una consecuencia precisa de tan funestos acaecimientos. Ultimamente, logran convencer al Jefe, cuyo corazon compasivo no puede mirar sin lástima tantas desgracias y resuelve evitarlas restituyéndose á su plaza.

En efecto, entra en ella el Excmo señor Ruiz de Castilla, como se lo expresé a U. en mi primera carta, y desde luego da sus órdenes para que se retiren las tropas de las Provincias vecinas: aparenta dirigir las mismas á las de Lima, para que vuelvan á su destino por no ser ya necesarias; pero bajo de reserva las da contrarias al Comandante de ellas, previniéndole continúe su marcha hasta esta plaza. Suprime los tres Ministerios; disminuye el número de los vocales de la Suprema Junta, reduciéndolo sólo á tres, que son Don Juan Guerrero, el Marqués de Solanda y Don Melchor Benavides: se sigue el quitarles el tratamiento de Excelencia, que no dejarian de sentirlo por lo bien hallados que estaban con él; pero las circunstancias exigian todo sacrificio: sólo á Salinas, que tenia á su disposicion las armas, no se le toca por ahora en un pelo, ántes bien le ofrece informar al Rey en su favor, y solicitarle su plaza de

Coronel: con toda esta seguridad y política, siguió manejándose nuestro político Presidente sin proceder contra ningun culpado, ántes bien admitiendo á todos en su confianza.

A la confederacion de Riobamba, amigo mio, que como he indicado á U. se compone de las tropas de su partido, el de Ambato, Tacunga y la Provincia de Cuenca, y parte de la Falanje de Quito, con muchos de los oficiales y áun jefes de la rebelion, le llegó su vez de hacer el papel de conquistadores. Tienen noticia del miserable estado en que está Quito, y resuelven como unos héroes venir á la victoria, sin riesgo de disparar una pistola y entrar al triunfo, cuando este pueblo que les aguardaba temblando, no respira sino miedo. Con esta mira rechazan con braveza militar las órdenes del señor Ruiz de Castilla, y juran entrar á Quito aunque se les oponga el mismo Marte. A la verdad, si con más juiciosas intenciones quisiesen seguir su marcha, tendrian razon de desobedecer las órdenes de su retiro, porque debian creer que eran sacadas por la fuerza, supuesto que Salinas comandaba aún las armas, resultando de aquí la inconsecuencia de que subsistia la insurreccion, y que el señor Castilla no era más que un parapeto de que querian servirse los insurgentes para evitar los riesgos: pero no, mi amigo, nada de esto les estimulaba, ni acaso se les pasaba por la imaginacion. Su principal objeto era hacer papel, ostentarse leones en un corral de gallinas, y lo más gracioso, lucir sus uniformes. Crée U. que este último punto es chocarrería, pues nada de eso: se ha sabido que la oficialidad morlaca echó el resto en plumas, divisas, sables y uniformes, ha llorado á moco tendido, cuando últimamente quedó convencido su Jefe en no entrar en Quito; y no por otra cosa que porque era preciso volver á Cuenca y condenar á un perpétuo encierro todo su tren militar, sin haberle lucido en esta ciudad, que para estas gentes es algo más que una gran Corte.

Diariamente se recibian enviados de la confederacion, repitiendo sus instancias para entrar en Quito: de aquí salieron Don Juan Guerrero Presidente pasado y Don Victor de Sanmiguel, con el fin de persuadirlos, de parte de este Gobierno, la ninguna necesidad que habia de ello, y el hambre que seria una consecuencia de su entrada, por la escasez que la ciudad padecia ya de víveres que con su virtud era forzoso que se retirase; pero nada les movia, y las tropas permanecian en sus cuarteles.

¿A todo esto creerá U. que áun vive la degradada Junta de los tres vocales? Nada, mi amigo: no existe ya: desapareció sin saber el cómo. De repente supimos que ya no habia Junta, y que cada uno de los vocales habia ido retirándose sin decir siquiera, "aquí quedan las llaves." Otro tanto

ha sucedido con el Senado que hace dias que no despacha, y los Senadores con su Illmo. Gobernador andan como perros apedreados. Por órden del gobierno ha empezado á despachar el Oidor Fuertes, con los conjueces nombrados que forman Tribunal, y el primer acto de esta autoridad legítima ha sido declarar nulas é insubsistentes las sentencias, decisiones, en una palabra, todo lo obrado por dicho Senado. Ahí tiene U. á Quito, en ménos de tres meses, en el mismo estado que ántes era, sin el título de Corte, sin Majestad, sin Excelencias, sin Senadores, y con sólo la ignominia de una ciudad rebelde, que será eterna.

Aun los restos miserables de la Falanje van acercándose á la raya de su aniquilacion. Sin embargo, la actividad del Coronel no deja de disciplinarlos con ejercicios casi diarios.

En estas circunstancias las tropas de Lima llamaban á la puerta: al siguiente dia entran en sus arrabales, y ponen su campamento en la plaza de la Recoleta de Santo Domingo. Por la tarde del dia de su llegada destacan al centro de la ciudad una division de sus tropas, á tomar posesion de los cuarteles, y á despojar la Falanje de la Guardia que montaba en el Palacio del Presidente. En efecto, se apoderaron de ella, y es el primer desaire que sufre este cuerpo, y su Jefe Salinas. El 25 del presente mes, entre 9 y 10 de la mañana, entra el grueso de las tropas en ordenanza militar, con su Jefe el Teniente Coronel Don Manuel Arredondo á su cabeza, precedidos de un cuerpo de caballería de 60 hombres, dos cañones de artillería volante, y cinco pedreros, parte de éstos de los mismos que se sacaron de esta plaza para la conquista del Sur. El total de estas tropas, con sus correspondientes oficiales, asciende al número de 460 hombres, parte de ellos del *Fijo* de *Lima*, parte de las milicias pardas de la misma plaza, y la caballería de las milicias de Guayaquil. En el momento que llegaron se apoderaron de todas las guardias, y de los cuarteles: despojaron á la Falanje de todas las armas, y salió una órden del Excmo. señor Presidente para que oficiales y soldados de este cuerpo se retirasen á sus casas sin sueldo, y sin fuero. Sólo á Salinas, por una política incomprensible del Gobierno, se le conserva en su antigua plaza de Capitan, con su correspondiente sueldo.

Se creia que autorizado del Gobierno, con las tropas de Lima, y despojados los insurgentes de las armas, se procederia al arresto, á lo ménos, de sus primeras cabezas; pero hasta hoy, que somos 30 de Noviembre, gozan todos de libertad, pasean en público, y asisten á toda concurrencia como los mejores servidores del Rey. En este mismo dia, se ha celebrado misa de gracias en la Catedral, con asistencia de todos los cuerpos; salva triple de artillería y fusilería, y por fin de la funcion

se ha ratificado y renovado el juramento hecho á la Junta Central de Sevilla.

Vea U. aquí, amigo mio, este efímero Imperio, que solo tenia por bases, la ambicion, la codicia, y lo que es todo, una grosera ignorancia. El dia 10 de Agosto nació, creció hasta el 17 del mismo mes, y hoy no existe. Sólo durará su memoria para hacer el castigo eterno de sus autores, y la vergüenza sin fin de los naturales de Quito y su suelo. Nada ha habido en él, que no sea ridículo é indecente, lo que es cosa bien rara, porque en toda revolucion, en toda mudanza política, suelen verse algunos hechos que tengan algo de grandeza y de dignidad; suelen descubrirse algunos hombres de talentos y de valor, aunque sean para acciones criminales; pero todo ha sido bajeza, todo cobardía, todo barbarie. Gracias á Dios, que hemos vuelto á ponernos bajo el amparo de nuestras leyes, que protejen nuestra seguridad, y propiedad, y que ha desaparecido de nuestra vista el despotismo que empezaba á levantar su trono en Quito..... ¡Ah! y qué dichosos seriamos si por una continuacion de felicidad, viésemos en breve á nuestro Rey Fernando, libre de las cadenas del tirano; reintegrado á sus derechos; imperando sobre los corazones de sus vasallos fieles; derramando desde el trono beneficios sobre todos, y haciendo las delicias de su vasto imperio español, americano.

Adios, mi amigo: he cumplido en lo posible con dar á U. unas memorias de la revolucion de Quito: si estuviese de humor, continuaré dándoselas de la parte trágica, que será el resultado de ella; si no faltaran conductos por donde U. lo sepa, pues yo me contentaré sólo con que jamás ignore que siempre soy su fiel, y apasionado amigo.

3.—*Original del Archivo*).

Cuartel General, Maracay 29 de Mayo de 1812.

Señor Don Guillermo White.

Muy señor mio:

Por la proclama inclusa, se enterará U. de que se me acaban de delegar extensos poderes, con el objeto de promover la felicidad y bienestar del país. Para obtener un fin tan apetecible, mi primer cuidado se dirige á la expulsion del enemigo que ha invadido estas provincias; y como conozco el

interes que U. siempre ha manifestado por nuestra justa y benéfica causa, confio en que coadyuvará, con cuantos medios pueda, á promover empresa tan laudable.

Entregará á U. esta carta Mr. L. Delpech, el que deseo tenga una conferencia reservada con U. sobre el objeto de su mision. Esta es alistar todas las personas que deséen abrazar nuestros intereses, sirviendo una ó dos campañas en nuestro ejército; al fin de cuyo período serán ciudadanos de Venezuela y se les premiará con cesiones de tierras y con otras recompensas, segun sus méritos y servicios.

Tambien está autorizado Mr. Delpech para tratar con individuos particulares, sobre suministro de armas, que me comprometo á pagar ampliamente á su llegada á esta provincia; como tambien á cumplir puntual y extrictamente todos los compromisos que él con tal objeto contraiga.

Me repito, con la más sincera consideracion su obediente, humilde servidor,

FRANCISCO DE MIRANDA.

4.—*Manuscrito del Archivo*).

PARTE OFICIAL DE LA PÉRDIDA DE PUERTO CABELLO.

Honorable Generalísimo:

Cumpliendo con mi deber, tengo el dolor de haceros una relacion circunstanciada de los sucesos desgraciados que han obligado á la Plaza de Puerto Cabello á sucumbir.

Hallándome en mi posada á las doce y media de la tarde, el dia 30 del próximo pasado, llegó apresuradamente el Teniente Coronel Miguel Carabaño, á darme la noticia de que en el castillo de San Felipe se oia un ruido extraordinario y se habia levado el puente, segun se le acababa de informar por una mujer. Que el coronel Mires habia ido inmediatamente á saber la novedad que ocasionaba aquellos movimientos. Aun no habia bien llegado al castillo dicho oficial, cuando se le intimó desde lo alto de la fortaleza, que se rindiese ó se le haria fuego; á lo cual respondió con la negativa, y revolviéndose hácia el bote que lo habia conducido allí se reembarcó y volvió á la Plaza.

Inmediatamente despues de este acontecimiento, empezó el fuego del castillo sobre la ciudad, enarbolando una bandera encarnada y victoreando á Fernando VII.

Un momento ántes de comenzar el fuego, habia venido á mi casa el Comandante del castillo, Teniente Coronel Ramon Aymerich, á quien pregunté qué novedad era aquella que sucedia en el castillo, y me respondió ignorarla: entónces supe que el oficial destacado allí era el Subteniente del Batallon de Milicias de Aragua, Francisco Fernández Vinony, el cual de acuerdo, ó seducido por los presidiarios y reos de Estado que estaban en aquella fortaleza se habrian sublevado para cooperar con las fuerzas del enemigo. En consecuencia, mandé reunir todas las tropas que se hallaban dentro de la Plaza, y al mando del Coronel Mires y Teniente Coronel Carabaño, tuvieron órden de cubrir los puestos más avanzados hácia el muelle, y la fortaleza del Corito; así lo ejecutaron y rompieron el fuego de artillería y fusilería contra los rebeldes; el que fué suspendido poco tiempo despues por órden mia, con el objeto de mandar al castillo la intimacion que consta bajo el número 1 en que les ofrecia libertad, vida y bienes, á condicion de que se entregasen con todos los efectos y demás pertrechos de guerra que en él se hallaban. Se me contestó, segun el número 2, que rindiese la Plaza: enviase á buscar al Coronel Domingo Taborda: entregase interin el mando al Teniente Coronel Garces, y fuese yo personalmente, en compañía del Coronel Jalon y Teniente Coronel Carabaño, á concluir aquel convenio en el castillo.

Hice segunda intimacion, notificando á los sublevados que si no cesaban su fuego, y se rendian en el término de una hora, no tendrian despues perdon, y serian pasados al filo de la espada: la contestacion fué negativa, en los mismos términos que la primera [número 3.]

Repetí tercera intimacion [número 4,] que no tuvo contestacion alguna, porque los fuegos de ámbas partes se cruzaban y era ya de noche.

Viendo la obstinada resistencia de los reos, me determiné á batirlos con todas las fuerzas que estaban á mi mando: para lo cual marchó á la Vijía del Solano el Capitan Montilla, á relevar al Teniente Coronel Garces que la mandaba, con órden de hacer fuego desde allí: pero observando que no alcanzaban sino por elevacion, y sin ningun acierto, juzgué muy conveniente hacerlo cesar para ahorrar las municiones, y despues de haber tenido una conferencia con Garces, lo devolví á su destino, por haberle hallado en mi concepto inocente, y más que todo, porque su popularidad y gran crédito entre la clase de pardos, lo hacian temible si se le hacia el ultraje de quitarle el mando y desconfiar de él como sospechoso; y en este caso no me quedaba recurso alguno para sostener la Plaza, pues los únicos que la defendian eran pardos.

El bergantin *Celoso*, bajo los fuegos del enemigo, salió del

puerto con la mayor bizarría, y aunque con algun descalabro, lo salvamos. El bergantin *Argos* se sostuvo por nosotros, á pesar de los repetidos cañonazos que le tiraron, y la marinería á nado vino á tierra. El Comandante del Apostadero, Coronel Juan Bautista Martinena, fué sorprendido á bordo de su buque, y conducido al castillo, donde permanece preso con la mayor severidad.

La goleta *Venezuela* la tomaron, y llevaron parte de la marinería al castillo.

Toda la noche del dia 30 hubo un combate el más obstinado de artillería y fusilería, entre el castillo y nuestras baterías; éstas estaban cubiertas de nuestras tropas que se portaron con un valor extraordinario; y en particular el Teniente Coronel Carabaño y el Capitan Granados que fué muerto de un tiro de metralla, como tambien varios cabos, sargentos y soldados.

La causa que tuvo, segun las conjeturas, el Subteniente Vinony para vender la fortaleza, fué hallarse quebrado de los fondos de su compañía, por una parte, y la seduccion de mando ó riqueza que esperaba este traidor por recompensa de su felonía, luego que los reos de Estado estuviesen en libertad, y su paisano Monteverde se apoderase de la Plaza.

Este oficial, indigno de serlo, es un hombre de una conducta detestable, sin honor y sin talento. Yo ignoraba todo esto.

El Comandante del castillo Ramon Aymerich, que vivia en él, es inculpable: además de ser un oficial de honor é inteligencia, es tan prolijo en el cumplimiento de sus deberes, que es dudoso se halle otro alguno tan capaz de gobernar el castillo de San Felipe, con el celo y vigilancia que él; este habia sido su destino mucho tiempo ántes y lo desempeñaba á toda satisfaccion, como es notorio.

En cuanto á haber acopiado en el castillo víveres para subvenir á la mantencion de trescientos hombres para tres meses, es claro que nada era más indispensable que esta medida, para en caso que fuese sitiado, como no era imposible, en el estado actual de las cosas.

El haber almacenado la mayor parte de la pólvora en dicho castillo era de igual necesidad; porque en los almacenes que se hallaban fuera de la ciudad no estaba segura, y por esta razon la habia mi antecesor transportado á la goleta *Dolores*, que tampoco presentaba más seguridad; sobre todo, cuando el Comandante Martinena me ofició repetidas veces que la pólvora iba á perderse totalmente porque la goleta hacia agua. El resto de las municiones han tenido siempre sus almacenes en el castillo, como el puesto más seguro y retirado del enemigo.

A las dos de la tarde del mismo dia 30, os dí el primer parte de este acontecimiento (número 5) y á las tres de la mañana os dí el segundo, repitiéndoos lo mismo que en el anterior (número 6).

El dia 1º de Julio el enemigo continuó sus descargas de artillería y fusilería contra la ciudad, del modo más terrible y mortífero, causando tantos estragos en las casas y habitantes, que arrebatados éstos de un terror pánico, hombres, mujeres, niños y ancianos, empezaron á abandonar sus hogares, y fueron á refugiarse á los campos distantes.

Dos marineros del bergantin *Argos*, mandados por nosotros, le cortaron los cables, y vararon hácia nuestra costa, con el doble objeto de aprovechar sus pertrechos y cuanto fuese útil, y así evitar que el enemigo se apoderase de él: pero apénas vieron estos perdida la esperanza de tomarlo, cuando empezaron á cañonearlo con mucha frecuencia; y al cabo de dos horas de hacerle fuego, lograron acertarle una bala roja que incendiándole lo voló y convirtió en cenizas, produciendo un temblor tan universal en la ciudad que rompió la mayor parte de los cerrojos de las puertas de las casas y rindió muchas de ellas; de cinco marineros que estaban extrayendo los efectos del *Argos*, dos se salvaron y tres perecieron.

El capitan Camejo, que se hallaba á la cabeza de ciento veinte hombres, en el destacamento de Puente del Muerto, se pasó con toda su tropa y oficiales en este dia á Valencia, seducido por Rafael Hermoso, oficial de Contaduría, que la noche ántes habia desertado de la plaza y fué á llevar al enemigo la noticia del suceso del castillo.

En todo el dia 1º estuve combinando la operacion única que podia hacernos dueños del castillo, y era la de asaltarlo con trescientos hombres, por la parte del Hornabeque, que es la más accesible: pero la dificultad de buques menores para trasportar los soldados, fué un obstáculo invencible, y no obstante el entusiasmo que tenian las tropas y los patriotas en aquel momento, no pude aprovecharlo por el insinuado inconveniente.

El dia 2 los insurgentes siguieron siempre sus tiros de artillería, aunque con ménos fuerza que los anteriores, pero el terror que infundió en los habitantes el fuego destructor del castillo, los acobardó de tal modo, que en este dia desapareció todo el mundo de la ciudad, no quedando en ella arriba de doscientos hombres de la guarnicion y rarísimos paisanos.

Conociendo la importancia de retener á los habitantes de la ciudad, y contener la desercion de las tropas, tomé desde el principio todas las medidas de precaucion que puede dictar la prudencia: primeramente, puse guardias en las puertas

de la ciudad: mandé patrullas fuera de ella á recoger los que se refugiaban en los campos; oficié á la Municipalidad y Justicias para que cooperasen á esta medida, comprometiéndolos fuertemente; rogué á los párrocos exhortasen á sus feligreses para que viniesen al socorro de la patria; mas todo inútilmente, porque desde el venerable padre vicario hasta el más humilde esclavo, todos la abandonaron, y olvidándose de sus sagrados deberes dejaron aquella ciudad casi en manos de sus enemigos.

Los soldados, afligidos al verse rodeados de peligros, y solos en medio de ruinas, no pensaban más que en escaparse por donde quiera, así es que los que salian en comision del servicio no volvian, y los que estaban en los destacamentos se marchaban en partidas.

El dia 3 no ocurrió novedad particular, excepto la de haber recibido un oficio del Alcalde de primera eleccion en que solicitaba una junta para tratar sobre los acontecimientos del dia, con el objeto real de comprometerme á capitular con el enemigo, segun me insinuó el mismo Alcalde y algunos Regidores; á lo que contesté que primero seria reducida la ciudad á cenizas que tomar partido tan ignominioso, añadiendo que jamás habia tenido tantas esperanzas de salvar la ciudad como en aquel momento, en que acababa de recibir noticias favorabilísimas del Ejército, y que el enemigo habia sido batido en Maracay y San Joaquin; y para más apoyar esta ficcion, hice publicar un boletin anunciando estas noticias, haciendo salvas de artillería y tocando tambores y pífanos para elevar de este modo el espíritu público que se hallaba en abatimiento extremo. Logré un tanto mi designio y se concibieron por entónces esperanzas de salud.

El dia 4 los insurgentes redoblaron sus fuegos, para atemorizarnos en aquel mismo dia en que ellos esperaban nos atacasen los corianos: así sucedió por la parte del Puente del Muerto, camino de Valencia, en donde estaba un destacamento nuestro de cien hombres á las órdenes del Coronel Mires, el cual rechazó al enemigo, y persiguió victoriosamente hasta donde estaba su cuerpo de reserva que reforzado entónces en número muy superior al de los nuestros, obligó al Coronel Mires á retirarse al Portachuelo, á distancia de una milla de la ciudad, en donde le mandé detener y esperar socorros de municiones y tropa: en esta accion la pérdida fué igual de ámbas partes; y nuestros soldados se portaron con valor.

Yo mandé en este dia aumentar las municiones de boca y guerra de todas las alturas, con el fin de hacer en ellas una obstinada defensa en el caso extremo de no poder defenderme dentro de la ciudad, como era muy probable, porque ya la guarnicion apénas montaba á ciento cuarenta y un

hombres (número 8) como consta por este documento; porque la defensa que debiamos hacer contra los corianos era precisamente en la batería de la Princesa, bañada por los fuegos del castillo; y consiguientemente atacada por la espalda como el frente.

El mayor inconveniente que presentaba la defensa dentro de la ciudad era la carencia de agua, que habia sido absoluta, porque los enemigos, apoderándose del rio, nos impedirian el tomarla; y no pudiendo recurrir al pozo del castillo, no habria otro partido que rendir la plaza, ó morir de sed; pues el expediente de hacer escavaciones para extraer agua, no es adaptable en Puerto Cabello, porque estando la ciudad á nivel del mar, el agua es impotable.

El dia 5, el enemigo atacó el destacamento del Palito, que estaba al mando del Subteniente Cortés, el que fué totalmente derrotado, sin que escapase más que el oficial y cinco soldados sin armas. Esta novedad llenó de consternacion á los poquísimos soldados que me quedaban, no ménos que á los oficiales de la guarnicion, como que se hallaban cercados por todas partes y sin esperanzas. Entónces yo, de acuerdo con los Coroneles Mires y Jalon, determiné reunir el mayor número de tropas que fuese posible, y atacar con ellas primero á los enemigos más inmediatos y despues á los que estaban más distantes, para evitar, así, si era posible, la reunion de las fuerzas totales en las avenidas de la ciudad; en donde no era posible resistirlos por las razones que tengo expuestas.

El Coronel Mires, con el Coronel Jalon y Capitan Montilla, tuvieron órden de marchar inmediatamente con doscientos hombres á atacar al enemigo á San Estéban. Allí encontraron un fuerte cuerpo de corianos, compuesto de infantería y caballería, el cual fué atacado por nosotros, pero con tan desgraciado suceso, que á la media hora de combate sólo pudimos reunir siete hombres; porque los demás fueron muertos, heridos, prisioneros y dispersos: habiendo quedado el Coronel Jalon, que mandaba la derecha, envuelto por los enemigos con el corto número de soldados que le seguia, sin que hayamos podido tener noticia alguna de este benemérito y valeroso oficial, cuya pérdida es bien lamentable y costosa.

Hallándose el Coronel Mires en esta cruel posicion, tomó el partido de retirarse á la plaza, con la guardia que habia dejado en el Portachuelo, y por órden mia fué á situarse al fuerte del Trincheron, en donde habia un destacamento de treinta hombres, grande acopio de pertrechos y municiones

de boca y guerra, que anticipadamente habia hecho almacenar allí para sostenerme en aquel puesto hasta el exterminio, como el más propio para ello, en razon de su fuerte situacion y fácil comunicacion con el Puerto de Borburata, en donde estaban anclados el bergantin *Celoso*, las lanchas cañoneras y trasportes con víveres.

La ciudad quedó reducida á cuarenta hombres de guarnicion, y consiguientemente era imposible se sostuviese contra el castillo guarnecido de doscientos hombres, y los destacamentos corianos que cubrian ya las avenidas de la plaza. El número de estos destacamentos no es fácil fijarlo, porque sus avanzadas fueron las que derrotaron nuestras partidas, mas yo conjeturo que el enemigo no excederia de quinientos hombres.

Las alturas estaban municionadas para sostener un sitio de tres meses; sobre todo la Vigía de Solano, que es inexpugnable: sus fuegos, es verdad, son poco temibles al enemigo, por ser demasiado fijantes: pero podria servir de padrastro contra la plaza y favorable á nosotros cuando volvamos á tomar aquella ciudad. El Comandante de estas alturas era el Teniente Coronel Garcés, hombre reputado por un respetable ciudadano, y el corifeo de los militares de la clase de pardos; amado de éstos, y estrechamente ligado con los que se dicen patriotas. Por estas consideraciones, y saber yo evidentemente que si le despojaba del mando de aquel puesto, se aumentaria el embarazo en que me hallaba para defender la Plaza, juzgué prudente continuarlo en él, en lugar de quitársele. Nada deseaba yo tanto como encerrarme en aquella fortaleza para sepultarme entre sus ruinas; pero ¿con qué tropas podria ejecutar resolucion tan gloriosa? No las tenia, al contrario, estaba rodeado de soldados llenos de pavor, y consiguientemente prontos á la infidencia y desercion. Tampoco era justo que diera el mando á uno de los valerosos oficiales que me sostuvieron hasta el fin; pues habria sido un sacrificio tan cruel como perjudicial á las armas de Venezuela, por la falta que nos haria cualquiera de ellos.

En la mañana del 5, ya mi situacion era tan desesperada que nadie juzgaba pudiese mejorarse, y por esta causa me instaban de todas partes para que tratase de proporcionarme una retirada, aunque solo fuese para mi persona, y la plana mayor, (como consta del número 9). Sin embargo, mi resolucion no varió jamás un punto de batirme miéntras hubiese un soldado. Para esto dí órden al Mayor de Plaza, Campos, para que mantuviese el fuego, y sostuviese la ciudad hasta el extremo; que yo por mi parte molestaria al enemigo en el campo y ciudad exterior con las alturas y el Trincheron: su contestacion fué la que se halla bajo el número 10.

El dia 6 al amanecer tuve noticia que la ciudad acababa de capitular, por el documento número 11, en que el Coronel Rafael Martínez oficiaba al Comandante de las alturas para que siguiese la suerte de la ciudad. En este estado traté de hacer un reconocimiento de la derecha del Trincheron, para observar si podria ser atacado por el frente y espalda. Yo fuí en persona á hacer este reconocimiento, y áun no habia concluido esta operacion, cuando ya se habian desertado los pocos soldados que cubrian el Trincheron, pues la noche ántes habiamos perdido muchos de ellos, además los Capitanes Figueroa y Rosales capitularon de cobardes con el enemigo, y entregaron el fuerte, sin consultar á otros jefes superiores que habia en él y sus inmediaciones.

El Coronel Mires, Tenientes Coroneles Carabaño y Aymerich, Capitan Montilla, el Comandante de Ingenieros Capitan Bujanda, mi secretario Rivas, y dos oficiales más, se vieron solos y vinieron á la plaza de Borburata á embarcarse en el *Celoso*, pudiendo por fortuna, y á riesgo de nuestra libertad, embarcar los pertrechos que teniamos y los víveres que poseiamos, teniendo por desgracia que dejar dos obuses de bronce, por falta de quien los condujese á la playa.

En fin, mi General, yo me embarqué con mi plana mayor á las nueve de la mañana, abandonado de todo el mundo; y seguido sólo de ocho oficiales, que despues de haber presentado su pecho á la muerte, y sufrido pacientemente las privaciones más crueles, han vuelto al seno de su patria á contribuir á la salvacion del Estado, y á cubrirse de la gloria de vuestras armas.

En cuanto á mí, yo he cumplido con mi deber; y aunque se ha perdido la plaza de Puerto Cabello, yo soy inculpable, y he salvado mi honor; ¡ojalá no hubiera salvado mi vida, y la hubiera dejado bajo de los escombros de una ciudad que debió ser el último asilo de la libertad y la gloria de Venezuela!

Carácas, 14 de Julio de 1812.

SIMON BOLÍVAR.

P. D. Despues de habernos embarcado se reunieron sobre cuarenta soldados de Aragua que se hallaban dispersos y se embarcaron en los trasportes y lanchas, como tambien más de doscientos fusiles, municiones de boca, y algunos paisanos.

S. B.

Nº 1. Los reos, oficiales, cabos y soldados que actualmente se hallan sublevados en el castillo de San Felipe pueden contar con un perdon absoluto de vida y bienes, bajo todas las seguridades que puedan exigir, para la evacuacion del castillo, y su marcha á donde tengan á bien, y deséen irse: con la condicion de que en el término de una hora hayan de entregar dicho castillo con todos los pertrechos y demás efectos de guerra que haya en él: en inteligencia, de que al no hacerlo así y continúen en la obstinada hostilidad que pretenden hacernos, serán pasados al filo de la espada irrevocablemente dichos reos y delincuentes.—Esta mision no tiene otro objeto que el de salvar la sangre humana que deberá correr si yo empiezo á hacer jugar mis baterías de las vigías y la Plaza.—Puerto Cabello, Junio 30 de 1812.—SIMON BOLÍVAR.—*A los individuos que actualmente se hallan en el castillo de San Felipe.*

Nº 2. El Comandante del castillo de San Felipe de la Plaza de Puerto Cabello, ha hecho enarbolar el pabellon del Rey nuestro señor Don Fernando VII y como sus fieles vasallos prometen defenderlo hasta derramar la última gota de sangre, le intiman la rendicion de la Plaza al Comandante de ella, inteligenciado que lo demás es una temeridad y querer derramar sangre inútilmente. Pide despues de dicha entrega, por Comandante de la misma Plaza, al Coronel Domingo de Taborda, despachando inmediatamente á buscarle con un bote; y en el interin que venga, que quede por sostituto el C. Faustino Garcés, viniendo para este convenio los Comandantes de la Plaza, artillería y cuerpo veterano, ciudadanos Simon Bolívar, Diego Jalon y Miguel Carabaño.—Dios guarde á U. muchos años.—Castillo de San Felipe, 30 de Junio de 1812.—FRANCISCO FERNÁNDEZ VINONY.—*Ciudadano Comandante de Puerto Cabello, Simon Bolívar.*

Nº 3. Todo lo que no sea venir á este castillo los Comandantes nombrados en el primer oficio, es supérfluo tratarse, por que todos los individuos de él están resueltos á perder sus vidas ántes de rendirse, y por lo que respecta á cesar los fuegos, se verificará en el momento que se rinda la Plaza ó suspenda los suyos y toda operacion militar, y vengan acá los sujetos nombrados.—Dios guarde á U. muchos años.—Castillo de San Felipe, 30 de Junio de 1812.—FRANCISCO FERNÁNDEZ VINONY. —*Señor Comandante de la Plaza, Don Simon Bolívar.*

Nº 4. Yo cesaré el fuego cuando UU. capitulen y entónces les concederé la vida y la libertad.—Puerto Cabello, 30 de Junio de 1812.—SIMON BOLÍVAR.—*Señor Comandante del castillo de San Felipe.*

N. 5. A la una de la tarde se han apoderado del castillo de San Felipe un oficial infidente con la tropa de su mando y todos los reos que allí se encontraban, han roto un fuego terrible sobre esta ciudad. En el castillo se encuentran 1.700 quintales de pólvora y casi toda la artillería y municiones de esta plaza; ella padece sumamente, sus casas son derribadas, y yo trato sin víveres ni municiones defenderla hasta el extremo. Los marineros de los buques forzosamente han pasado al castillo, y él se hace temible; espero que á la mayor brevedad me enviéis cuanto recursos esten á vuestro alcance, y que me socorran ántes que sea destruido. —Puerto Cabello, Junio 30 de 1812.—SIMON BOLÍVAR.—*Honorable Generalísimo.*

Nº 6. *Honorable Generalísimo.*—Ahora que son las tres de la mañana, os repito cómo un oficial indigno de serlo, con la guarnicion y los presos, se han sublevado en el castillo de San Felipe y han roto un fuego desde la una de la tarde sobre esta plaza: en el castillo están casi todos los víveres y municiones, y sólo hay fuera diez y seis mil cartuchos; la goleta *Venezuela* y el comandante Martinena han sido apresados, los demás buques se hallan bajo sus fuegos como bajo los mios, y solamente el *Celoso* se ha salvado muy estropeado. Debo ser atacado por Monteverde que ha oido ya los cañonazos; si vos no le atacais inmediatamente, y le derrotais, no sé cómo pueda salvarse esta plaza, pues cuando llegue este parte debe él estar atacándome.—Puerto Cabello, 30 de Junio de 1812.—SIMON BOLÍVAR.

Nº 7. Conviene á la felicidad de esta ciudad y á nuestro propio honor el que tengamos una junta de cabildo el dia de hoy, para tratar sobre las extraordinarias ocurrencias que ha habido desde el 30 de Junio próximo, en cuya inteligencia he mandado citar los miembros de la Municipalidad para esta tarde á las tres, debiendo reunirse en la casa del C. Pedro Herrera, como más segura de los fuegos que hacen del castillo de San Felipe, y espero os sirvais asistir á dicha junta, pues debe determinarse el asunto con vuestro acuerdo. —Dios os guarde muchos años, Puerto Cabello, Julio 3 de

1812.—José Domingo Gonell.—C. Comandante político y militar de esta plaza.

N° 8. Estado que manifiesta la fuerza con que se halla la cortina de la plaza de Puerto Cabello.

PUESTOS.	Oficls.	Sargts.	Tambs.	Cabs.	Solds.	TOTAL.
Casa del capitan del puerto..	1	..	..	1	5	6
Artillería.....	..	1	..	2	8	11
Idem 2º cañon.....	..	..	..	1	7	8
Infantería tercer punto	..	1	..	2	12	15
Cortina de la izquierda.						
Infantería del Corito.....	..	..	..	1	18	19
Artillería.....	1	..	..	2	16	18
Idem de la Factoría.....	1	1	..	3	8	12
Casa de Don Gaspar.....	1	2	1	3	15	21
Hospital, punto de la izquierda.	1	1	..	2	10	13
Artillería.....	..	1	..	..	7	8
TOTAL.....	..	..	..	..	..	131

Señor Comandante: ochenta y un infantes tiene la guarnicion de murallas para dentro.—JALON.

Nº 9. P. D. La llegada á este buque de los ciudadanos Carabaño, Monasterio, Herreras, Champaña y otros, me obligó á mandaros al último á tratar con vos, sobre el mejor partido que conviniese tomar. Ellos me pintaron vuestra situacion sin esperanza, pero vuestro último oficio me anuncia lo contrario y aunque se os ha manifestado permanecen á bordo.—Dios os guarde; bergantin *Celoso* en la boca de Borburata, á 5 de Julio de 1812.—PEDRO DEL CASTILLO.—C. Comandante de la plaza de Puerto Cabello.

N° 10. Ahora que son las diez y media de la noche, acabo de recibir vuestro oficio y en contestacion os digo: que me sostendré cuanto sea posible en la plaza, pero debo advertiros que me hallo con pocas municiones de toda arma. Habiendo recorrido la línea he hallado alguna gente de ménos, y creo se habrán ido para el Trincheron en cayucos, como lo ha hecho el Comandante de Marina. Espero que me

comuniqueis con oportunidad cuanto creais útil para mi conservacion, y salvar la tropa que se halla en la plaza.—Puerto Cabello, Julio 5 de 1812.—JUAN CAMPOS.—C. Comandante General del Trincheron.

N° 11. Habiendo tenido en consideracion la situacion de nuestra plaza, la de haberse separado de ella las autoridades que en ella se hallaban, como haberse ido al punto del Trincheron y dejar esta plaza expuesta á perecer sus habitantes, como es probable; en esta consideracion se ha capitulado, este pueblo interior entre varios vecinos de él, con las condiciones de no padecer en cosa alguna ni sus personas, intereses, ni empleos; en esta virtud verá U. arbolado el Pabellon del señor Don Fernando VII. Quedo persuadido que U. se agregará á este partido para lo cual arbolará el mismo Pabellon, y de nó me contestará lo mismo.—Dios guarde á U. muchos años.—Plaza interina de Puerto Cabello, 6 de Julio de 1812. —RAFAEL MARTINEZ.—Señor Comandante de las Vigías de Puerto Cabello.

SIMON BOLÍVAR.

5.—*Manuscrito del Archivo*).

CLAMORES Ó EXCLAMACION DE LAS VÍCTIMAS OPRIMIDAS DE VENEZUELA Á LOS PUEBLOS DE LA NUEVA GRANADA.

Habitantes del pueblo granadino:

En lo profundo de los calabozos en que nos tiene sepultados la crueldad y el despotismo, no nos queda otro consuelo que dirigir á vosotros nuestras dolientes voces, y excitar vuestra sensibilidad por todo lo que hay más sagrado en el cielo y en la tierra. Somos vuestros hermanos, los primeros que reclamámos nuestros derechos, y que os indicámos la senda gloriosa que vosotros habeis seguido con más felicidad. La bondad de nuestro carácter nos hizo perdonar las víboras ingratas que abrigábamos en nuestro seno y que despues se volvieron contra nosotros. Por no manchar con sangre la historia de nuestra regeneracion, les perdonamos unas vidas que no merecian, y que ellos han sabido emplear contra sus mismos

bienhechores. Nuestra ciega confianza nos precipitó en el abismo de males que hoy experimentamos. Hasta los elementos se conspiraron contra la existencia física y política de la República naciente de Venezuela.

Carácas, la cuna de la libertad colombiana, arruinada por un espantoso terremoto, sostuvo con honor, sobre los fragmentos de sus edificios, los estandartes de su independencia, y sus infames tiranos no profanarian el dia de hoy este suelo, si no.... pero no queremos decir las causas de nuestras desgracias: sólo intentamos que nuestras desgracias mismas exciten vuestros sentimientos, y armen vuestros brazos para vengarnos. Aquí están vuestros hermanos sepultados en mazmorras, cargados de hierros, ahogados con la infeccion, comiendo apénas un pan de tribulacion amasado con sus lágrimas, y exhalando muchos sus últimos suspiros entre angustias y dolores.

Pueblos de la Nueva Granada, hermanos, amigos y compañeros: vosotros, corazones sensibles: si es que áun permanece en la tierra la compasion y la ternura, mirad por nosotros, compadeceos de nuestras penas, aliviad nuestros tormentos. ¿Será posible que os hagais sordos á los lamentos de tantas víctimas desgraciadas que ven pendiente de vuestra caridad el momento de su redencion?

¿Para cuándo reservais vuestros fraternales oficios, proteccion bien entendida y generosas liberalidades? ¿Qué objetos más dignos de vuestra compasion detenida, que estos hermanos vuestros que arrastran las cadenas de su yugo extranjero, la vergüenza de la razon y de la humanidad? ¿Por qué rehusais sacrificar una parte de vuestros intereses en favor de la libertad de vuestros hermanos? ¿El horroroso cuadro de nuestras miserias no será capaz de franquear vuestros cofres, y armar vuestros brazos fuertes para destruir á nuestros tiranizadores? Sabed que ni el favor, ni la sangre, ni la amistad, ni el oro, ni la plata, pueden abrir las prisiones tenebrosas en que nos tiene encerrados la rabia de nuestros conquistadores: ni áun tenemos el débil consuelo de derramar nuestras lágrimas en el seno de nuestros parientes y amigos.

La más cruel incomunicacion separa al hijo del padre, al esposo de la esposa, y hasta los ejercicios santos de la religion nos están en cierto modo prohibidos. Innumerables hijos de la desventurada Venezuela gimen en la más dura opresion, y sólo alienta su sufrimiento, la esperanza consoladora de que sus hermanos los granadinos se compadecerán de su triste suerte y volarán á romper sus cadenas. ¿Qué esperais, pues? Nosotros os conjuramos ante el númen tutelar de la patria, por los vínculos de la fraternidad, por las obligaciones de la alianza que hemos contraido, por la santa causa que defendemos, por la augusta y divina religion que nos es

comun, á que marcheis veloces á traer la victoria á los campos desolados de Venezuela, la alegria y la redencion á vuestros afligidos hermanos. Venid, venid á plantar el pabellon de la independencia sobre los arruinados muros de La Guaira, y no perdais la gloria de ser los redentores de un suelo que vió nacer la libertad.

Pero si sordos á nuestros justos clamores nos abandonais a furor de nuestros tiranos, pediremos al cielo venganza de vuestra insensibilidad; nosotros seremos víctimas del despotismo, pero nuestras cenizas romperán un dia la losa sepulcral, para levantarse contra vosotros, y la posteridad imparcial, despues de haber rodado unas generaciones sobre otras, condenará vuestra conducta y colmará de maldiciones vuestra indolencia. Pero no creémos que os mostreis indiferentes al llanto y á los gemidos de estos desgraciados hijos de Colon que imploran vuestros auxilios: ya os vemos haciendo los últimos sacrificios por correr á libertarnos.

Esta halagüeña imaginacion reanima nuestros espíritus abatidos: esta dulce esperanza suaviza nuestros padecimientos: nuestros corazones renacen ya para el gozo, y bendicen anticipadamente las manos bienhechoras que se acercan á enjugar nuestras lágrimas, y poner término á nuestro cautiverio.

Prision general de las bóvedas de La Guaira, á 25 de Octubre de 1812. Año 1º de nuestra esclavitud.

Las víctimas de Venezuela.

Es copia.—Villa del Rosario, 6 de Julio de 1813.—*Briceño.*

6.—*Archivo de Tunja*).

Cartagena, Noviembre 27 de 1812.

Serenísimo señor:

La instalacion de ese Soberano Congreso, hecha en el tiempo mismo de la destruccion de la República de Venezuela, no puede ménos que servir de auspicios favorables al restablecimiento de aquel infeliz Estado, cuyos débiles restos, acogidos en éste de Cartagena, se atreven á dirigirse á V. A.

La caida de Carácas ha arrastrado tras sí la de toda la Confederacion de Venezuela. Extraordinarias vicisitudes físicas y políticas que se acumularon sobre nosotros fatalmente, desconcertaron su máquina hasta su ruina total.

El horroroso terremoto del 26 de Marzo, que hizo perecer más de 20.000 almas en la capital, ciudades y lugares: la consternacion general que causó este terrible suceso, no han sido sino de segundo órden entre las causas que produjeron el anonadamiento de nuestra libertad é independencia. Errores políticos cometidos muy culpablemente por el Gobierno, tuvieron influjo más directo en tal catástrofe.

El primero de todos fué, sin duda, no haber la Junta desde los primeros dias de su instalacion, enviado una expedicion marítima contra la ciudad de Coro, luego que ésta pronunció su decidida voluntad de no conformarse al nuevo sistema que el voto general de Venezuela habia constituido, declarándolo como insurgente y hostilizándolo como enemigo. Entónces todo hombre sensato se determinó por la guerra contra una ciudad tan vil y estólida, que desconociendo el valor de sus derechos, pretendia privarnos de los nuestros por la vía de la fuerza; pero la Junta, ciegamente conducida por falsos principios de política, tomó un camino opuesto al que dictaba la justicia y aconsejaba la prudencia, de arrancar, al nacer, las semillas de una guerra civil que deberia algun dia disolver el Estado.

Fundaban nuestros gobernantes el sistema de su conducta, sobre los preceptos de la filantropía, mal entendida; y en la confianza presuntuosa de que siendo la causa popular, se rendiria todo á su imperio, sin la ayuda de la fuerza, por la simple exposicion de sus principios.

Del mismo género fueron los de no levantar y disciplinar tropas veteranas suficientes, que pusiesen la provincia y toda la Confederacion á cubierto de toda invasion. Una insensata disipacion de caudales y rentas públicas en objetos de frivolidad, cuando debieron emplearse en preparativos de guerra, reservándose siempre un fondo para las grandes necesidades del Estado. Una estúpida indulgencia para con los ingratos y pérfidos españoles, siempre sorprendidos en atentados y subversiones intestinas, y siempre impunes en sus atroces delitos: injusticia que causó ciertamente el incurable mal que nos redujo de nuevo á la esclavitud. Y, en fin, el fanatismo religioso, hipócritamente manejado por el Clero, empeñado en trastornar el espíritu público por sus miras de egoismo é intereses de partido, temiendo la pérdida de su preponderancia sobre los pueblos supersticiosos. Todo vino á concurrir á un tiempo para preparar nuestras cadenas.

Más se apresuró la época de recibirlas, cuando en el Congreso Federal se propuso, por algunos genios turbulentos, ansiosos de dominar en sus ciudades y provincias, la division de la de Carácas en pequeños Estados, que debilitase más y más el Gobierno Federal, que por sí mismo no es fuerte. Los

fogosos y sostenidos debates que sobre esta materia se tuvieron, inspiraron en los pueblos una desconfianza y odio contra Carácas, que originaron la sublevacion de la ciudad de Valencia, una de las más importantes de la provincia.

El fuego de la discordia que allí se encendió, no se logró apagar con la reconquista de aquella plaza; por el contrario, tanto en ella, como en el resto de las ciudades subalternas del interior, quedó encubierto, para abrazar despues con mayor fuerza todo el país; pues manteniendo los descontentos y los europeos relaciones directas con los enemigos que estaban en las fronteras, lograron corromper á un oficial infame, nativo de la ciudad de Carora, que mandaba una avanzada, quien les abrió paso auxiliado de otros desnaturalizados hijos de los pueblos del tránsito, hasta conducirlos á las cercanías de los Valles y lugares de Aragua.

Derrotados allí completamente en cuatro acciones sucesivas por nuestro ejército, que apresuradamente se formó en Carácas, por haber perecido con la mayor desgracia casi todos los soldados de la República, bajo las ruinas de cuantas ciudades ellos guarnecian, así en la capital como en las fronteras, tuvo. sin embargo éste que rendir sus armas, sacrificándose á los designios de su General, quien por una inaudita cobardía, no logró las ventajas de la victoria, persiguiendo al enemigo, sino ántes bien cometió la bajeza ignominiosa de proponer y concluir una capitulacion, que cubriéndonos de oprobio, nos tornó al yugo de nuestros antiguos tiranos.

Apénas tomaron éstos posesion de las plazas de Puerto Cabello, Carácas y La Guaira, cuando violando abiertamente las capitulaciones y el derecho de gentes, pusieron en cadenas á cuantos ciudadanos de virtud y talentos se habian distinguido en la República; persiguiendo con furor á la inocente infancia, á la vejez respetable, y hasta al débil y bello sexo: siendo su encarnizamiento tal, que parece haberse excedido la crueldad á sí misma.

Escapados prodigiosamente de las garras de aquellas fieras, los pocos que aquí nos hallamos, hemos venido á implorar la proteccion de la Nueva Granada, en favor de sus compatriotas,-los desdichados hijos de Venezuela.

Para fundar sobre algun mérito nuestra solicitud, hemos querido tomar ántes parte en la civil contienda que sostiene este Estado contra la Provincia de Santa Marta: y habiendo ya tenido el honor de ver admitida la oferta de nuestros servicios en el ejército, esperamos presentarnos á ese soberano Congreso, luego que hayamos cumplido nuestro empeño.

La identidad de la causa de Venezuela, con la que defiende toda la América, y principalmente la Nueva Granada,

no nos permite dudar de la compasion que excitarán nuestros desastres, en los corazones de sus ciudadanos. Sí, los más ilustres mártires de la libertad de la América Meridional, tienen colocada su confianza en el ánimo fuerte y liberal de los granadinos del Nuevo Mundo. Carácas, cuna de la Independencia Colombiana, debe merecer su redencion, como otra Jerusalen, á nuevas cruzadas de fieles republicanos: y estos republicanos no pueden ser otros, que los que tocando tan inmediatamente los tormentos que sufren las víctimas de Venezuela, se penetrarán del sublime entusiasmo de ser los libertadores de sus hermanos cautivos.

La seguridad, la gloria, y lo que es más, el honor de esos Estados confederados, exigen imperiosamente cubrir sus fronteras, vindicar á Venezuela, y cumplir con los deberes sagrados de recobrar la libertad de la América del Sur, establecer en ella las santas leyes de la Justicia, y restituir sus naturales derechos á la humanidad.

Serenísimo Señor.

SIMON BOLÍVAR, Coronel de Ejército y Comandante de Puerto Cabello.

VICENTE TEJERA, Ministro de la Alta Corte de Carácas.

Al márgen.—Tunja, 18 de Febrero de 1813.—Al Poder Ejecutivo, para su inteligencia y contestacion; en la de que el Congreso, mirando como una misma la causa de Venezuela y de la Nueva Granada, ha deseado é insiste en aplicar sus recursos en el momento que pueda, á favor de aquella.—Por el Supremo Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*C. Palenzuela.*

7—*Del Archivo.*)

MEMORIAL DIRIGIDO POR EL GENERAL MIRANDA Á LA AUDIENCIA DE CARÁCAS.

D. Francisco de Miranda, natural de la ciudad de Carácas, con el debido respeto á V. A. represento: que despues que por el largo espacio de cerca de ocho meses he guardado el silencio más profundo, sepultado en una oscura y estrecha prision,

y oprimido con grillos: despues que he visto correr la propia suerte á un número considerable de personas de todas clases y condiciones: despues que ante mis propios ojos se han representado las escenas más trágicas y funestas: despues que con inalterable sufrimiento he sufocado los sentimientos de mi espíritu ; y finalmente, despues que ya estoy convencido de que por un efecto lamentable de la más *notoria infraccion*, los pueblos de Venezuela gimen bajo el duro yugo de las más pesadas cadenas; parece es tiempo ya de que por el honor de la nacion española, por la salud de estas provincias y por el crédito y responsabilidad que con ellas tengo empeñados, tome la pluma en *el único y preciso momento que se me ha permitido*, para reclamar ante la superior judicatura del país estos sagrados é incontestables derechos. Llenaría muchas páginas, si fuese á ejecutarlo con la especificacion de cuantos sucesos han ocurrido en esta ominosa época ; mas solo me contentaré con exponerlos breve y sucintamente, revestidos con los colores de la verdad y con la precision que el asunto exige.

Acababan la capital de Carácas, y algunas ciudades y pueblos del interior de experimentar la terrible catástrofe del terremoto del 26 de Marzo del año próximo pasado, que sepultó entre ruinas y escombros más de *diez mil habitantes*, cuando agitada la provincia y poseidos sus vecinos de un terror pánico por las frecuentes concusiones de la naturaleza, solicitaban en los montes y en los campos un asilo que aunque les preservaba su existencia de igual ruina, la exponia á los ardientes calores del sol, á la intemperie y á todos los desastres que son consiguientes, representando á la humanidad el cuadro más lugubre y sensible de que hay memoria en los fastos del continente colombiano.—En estos mismos críticos momentos se internó en el país la expedicion procedente de Coro, y aprovechándose de tan imprevistas como calamitosas circunstancias, logró penetrar hasta esa ciudad de Valencia.

Son demasiado notorios los acontecimientos de esta campaña, que omito analizar ; pero sí diré, que conociendo Carácas el peligro inminente que corria entónces su seguridad, *por un movimiento y acuerdo general de todas sus autoridades*, fuí nombrado *Generalísimo* de sus tropas y *revestido de todas las facultades supremas* que ellas ejercian y depositaron en mis manos. Desempeñé, me parece, tan arduos encargos, con el honor y celo que estaban á mis alcances, poniendo en accion todos los resortes de mi actividad para la consecucion de un feliz éxito: pero sin embargo de los ventajosos repetidos sucesos que obtuvieron nuestras armas en el puerto de Guaica y pueblo de la Victoria, como por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado á que se hallaban reducidas la capital y puerto de La Guaira, por la falta de víveres, y por

la incursion que rápidamente y al mismo tiempo hacian los esclavos de los valles y costas de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que les hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado á cometer en Guatire y otros parajes los más horrendos asesinatos; me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida, que cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tantos males trascendentales, áun á los mismos que los fomentaban, restituyese á estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, reparase en algun modo los desastres del terremoto, y en fin, reconciliase á los americanos y europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad, una sola familia y un solo interes, dando Carácas al resto del continente un ejemplo de sus miras políticas, y *de que preferia una honrosa reconciliacion á los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora.*

Tan saludable idea fué aprobada y aplaudida por todos los principales vecinos de aquella ciudad, consultada con los europeos más juiciosos y sensatos, y afianzada en razones de tal conveniencia, que á primera vista eran demostrables. Bajo tales auspicios promoví las primeras negociaciones con el jefe de la expedicion de S. M. C.; envié á este objeto emisarios con las instrucciones competentes, y despues de un corto armisticio, de algunas contestaciones y de sesgar cuantos obstáculos pudieran oponerse, se celebró por fin, con los rehenes correspondientes *y con cuantos ritos y formalidades prescribe el derecho general de la guerra, el tratado de capitulacion* que se manifestó por mí en Carácas, y despues se imprimió y circuló en toda la provincia.—Poco ántes escribí á Cumaná y á Margarita, les participé mi resolucion, y los preparé á ratificar aquel contrato, que en efecto, por mi recomendacion y consejo, sancionaron despues ante los comisionados Jove y Ramírez.

En exacto cumplimiento de él, se entregan los pueblos al jefe español, deponen sus armas con prontitud y lealtad, y se someten gustosos á un nuevo órden de cosas, que creyeron les produciría el sosiego y la tranquilidad; los más tímidos cobran vigor, y al leer la proclama del Comandante general D. Domingo de Monteverde, de 3 de Agosto, y la pastoral del M. R. Arzobispo, del 5, se apresuran todos á la regeneracion del país, y á una sólida pacificacion, *y nada falta para que la capitulacion quede plena y satisfactoriamente cumplida por nnestra parte*; con cuánto placer me lisonjeaba yo de haber llenado *mis deberes con decoro é integridad*, de haberme identificado con las benéficas intenciones de las Córtes generales de la nacion española, *de ver al jefe de la expedicion fundar su allanamiento en la augusta mente de aquel gobierno legítimo, y de observar á lo léjos un horizonte luminoso, cuyas luces vendrian al cabo á restablecer la paz, y á unir recíprocamente los intereses de ámbos hemisferios!!*

Yo protesto á V. A. que jamás creí haber cumplido mis encargos con mayor satisfaccion, que cuando en las desastrosas circunstancias que llevo referidas, ratifiqué con mi firma un tratado tan benéfico y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad y sancionado con todos los requisitos que conoce el derecho de las gentes:—*tratado que iba á formar una época interesante en la historia venezolana:—tratado que la Gran Bretaña veria igualmente con placer por las conveniencias que re portaba su aliada:*—tratado, en fin, que abriría á los españoles de ultramar un asilo seguro y permanente, áun cuando la lucha en que se hallan empeñados con la Francia terminase de cualquier modo.—Tales fueron mis ideas, tales mis sentimientos, y tales los firmes apoyos de esta pacificacion, que propuse, negocié y llevé á debido efecto.

Pero ¡cuál fué mi sorpresa y admiracion al haber visto que á los dos dias de restablecido en Carácas el gobierno español, y en los mismos momentos en que se proclamaba la inviolabilidad de la capitulacion, se procedia á su infraccion atropellando y conduciendo á las cárceles á varias personas, arrestadas por arbitrariedad, ó por siniestros ó torcidos fines! Estos primeros excesos cometidos contra la *seguridad comun y contra el pacto celebrado, agitaron las pasiones de los que sólo buscaban un apoyo para desahogarlas; se multiplican las denunciaciones, se califican por delitos de Estado opiniones políticas sostenidas ántes, y olvidadas por virtud de aquel contrato;* y en fin, enlazándose crímenes, se *abren las listas de una proscripcion casi general, que redujo á luto, llanto y desolacion á los infelices habitantes,* que habiéndose librado *de los estragos del terremoto,* se entregaron *con generosidad y confianza á las seguridades y garantías tantas veces ratificadas.*

Para estos procedimientos *se pretextan* nuevas conspiraciones, proyecto de revolucion, juntas subversivas, y se movieron cuantos resortes estaban al alcance de la malicia; los arrestos se repetian y cada dia era marcado con la prision de diferentes personas. Todas estas víctimas fueron conducidas al pueblo de La Guaira, unos montados en bestia de carga con albarda, atados de piés y manos, otros arrastrados á pié y todos amenazados, ultrajados y expuestos á las vejaciones de los que los escoltaban, privados hasta de ejercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, presentaban á la faz de los espectadores el objeto más digno de compasion y de interes.

Yo ví entónces, con espanto, repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia: ví llegar á La Guaira recuas de hombres de los más ilustres y distinguidos, tratados como unos facinerosos; los ví sepultar junto conmigo en aquellas horribles mazmorras; ví la

venerable ancianidad, ví la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menestral, en fin, al propio sacerdocio, reducidos á grillos y á cadenas, y condenados á respirar un aire mefítico, que extinguiendo la luz artificial, inficionaba la sangre, y preparaba á una muerte inevitable; yo ví, por último, sacrificados á esta crueldad ciudadanos distinguidos por su probidad y talentos, y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras, no sólo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino tambien destituidos de los socorros que en semejantes casos prescribe nuestra santa religion. ¡Hombres que estoy seguro hubieran perecido mil veces defendiéndose con las armas en la mano, cuando capitularon generosamente, ántes que someterse á semejantes ultrajes y tratamientos!

En medio de este tropel de sucesos harto públicos, se promulga en Carácas la sabia y liberal Constitucion que las Cortes generales sancionaron el 19 de Marzo del año último: monumento tanto más glorioso y honorífico para los dignos representantes que lo dictaron, como que iba á ser el íris de la paz, el áncora de la libertad, y el primero, pero el más importante paso que jamas habia dado la metrópoli en beneficio del Continente Americano. Creian los venezolanos que al abrigo y proteccion de este precioso escudo, terminaria todo, que las prisiones se relajarian, que se restableceria el sosiego y la mútua confianza, y que un nuevo órden de cosas, un sistema tan franco y liberal, aseguraria perpetuamente sus vidas y sus propiedades.

Más ¡quién lo creeria!.... En los mismos momentos en que se juraba en los altares, ante el Sér eterno, su inviolable observancia, se ejecutan nuevas prisiones del mismo modo que las anteriores, se continúan incesantemente por muchos dias, y se llenan de presos las bóvedas de La Guaira y las cárceles de Carácas, hasta el extraordinario número *de mil y quinientas personas*, segun estoy informado. Tales reveses no se limitaron sólo á esta provincia; Cumaná, Barcelona y Margarita, *bajo los auspicios de la capitulacion*, y á la sombra de magistrados rectos é imparciales, gozaban de una paz profunda, de una calma imperturbable, y de todos los bienes y felicidades que les atrajo el exacto cumplimiento de la *Constitucion* y de aquel *solemne pacto*; cuando de repente se les presenta un comisionado de la capital, y á despecho de los jefes de aquellos partidos y con vilipendio de la buena fe, son arrestados, embarcados con prisiones y sepultados en las bóvedas de La Guaira y Puerto Cabello infinitas personas de todas clases y gerarquías, sin perdonar las respetables canas de la edad octogenaria, ni el venerable caracter del sacerdocio.

Vea aquí V. A. el triste cuadro que presenta en el dia toda Venezuela; y prescindiendo de cuantos acontecimientos han sido consecuentes, y que por mi situacion no han llegado á mi noticia, me ceñiré sólo á inquirir si el estado de desolacion y de conflicto general en que se hallan estos habitantes, es ó puede ser conforme en lo más mínimo á las benéficas intenciones de la Península. ¿El interes de ella es por ventura sembrar entre la América y la Metrópoli las *raíces de un odio eterno y una perpetua irreconciliacion? ¿Será acaso la destruccion de la naturaleza del país, de sus hogares, familias y propiedades? ¿Será el de obligarlos á vivir encorvados bajo un yugo mucho más pesado que el que arrastraron en tiempo del favorito Godoy? ¿Será por último que esta augusta, esta santa Constitucion sea sólo un lazo tendido para enredar en él á la buena fe y á la lealtad?....*

Lejos de nosotros unas hipótesis *tan degradantes é indecorosas al carácter, genio é intenciones de la España. La representacion nacional, muy distante de abrigar estas máximas, ha manifestado sus ideas diametralmente opuestas á todo cuanto se está ejecutando en Venezuela.—Ella invita con la paz á la América, y Carácas, despues de haberla estipulado, es tratada como una plaza tomada por asalto en aquellos tiempos bárbaros en que no se respetaba el derecho de las gentes.* Ella manda sepultar en un perpétuo olvido cuanto hubiese sucedido indebidamente en las provincias disidentes; y á los venezolanos se les atropella, arresta y enjuicia áun por opiniones meramente políticas, que ya estaban admitidas por base de la nueva Constitucion.—Ella, en fin, *toma un interes decidido por la reconciliacion de la América, la llama, la convoca, la incorpora en la gran masa de la nacion, la declara igual en derechos*, en representacion, y en un todo igual á la Península y le hace *el bello presente de unas leyes constitutivas las mas sábias y liberales que jamás adoptó* la España: *y Venezuela es declarada de hecho proscripta y condenada á una degradacion absoluta de tan inestimables prerogativas, y léjos de disfrutar la igualdad que se le ofrece es casi tenido por delito de Estado el haber nacido en este Continente.*

La notoria autenticidad de estos hechos concluye toda prueba que los ratifique.—No puede, pues, dudarse un momento que la *capitulacion* ha sido pública y evidentemente violada: ella debia ser observada con religiosidad por el interes de la España, por el bien del país, y en fuerza de la buena fe, su único garante: que aquel *tratado*, en el concepto de todos los pueblos, en la *inconcusa y no interrumpida práctica de todas las naciones civilizadas*, y en la *doctrina generalmente recibida de todos los publicistas clásicos, así extranjeros como*

regnicolas, es y debe ser válido, firme y subsistente.—Que la *constitucion* que proscribe las *cárceles insalubres y no ventiladas* y toda *especie de apremios*, ha sido infringida en uno de sus principales fundamentos:—que la suerte de tantos honrados ciudadanos que se ven hoy sepultados en calabozos, bóvedas y oscuras mazmorras, *no está de ningun modo asegurada, como debia estarlo en virtud de estos irrefragables documentos*, sino que por el contrario se ve expuesta á todos los desastres *que dictan las pasiones agitadas y tumultuarias*; y por último, *que el estado actual de estas provincias es la consecuencia inevitable de unos principios tan viciosos y opresores.*

En tan críticas circunstancias, *yo reclamo el imperio de la ley, invoco el juicio imparcial del mundo entero*, y sobre todo, me acojo respetuosamente á la autoridad de V. A. en cuyas manos reside exclusiva y constitucionalmente el poder judicial de este distrito, que es el órgano de las leyes y el instrumento de su aplicacion:—á V. A. repito, *dirijo mis clamores* por la primera vez, *en defensa de los habitantes de Venezuela, que no hayan dado motivo posterior á la capitulacion para que se les trate como criminales.*—Así lo exige de rigurosa justicia *mi propio honor*, comprometido altamente para con ellos *en favor de su seguridad y libertad*; lo enseña la *sabia política*, lo prescribe la *sana moral*, y lo *dicta* la *razon.*—De otra suerte apareceria yo *como un ente el más despreciable á la vista de todo el universo*, que juzgando imparcialmente de estas materias, *me creeria indigno de toda consideracion, por haber prestado una tácita deferencia* á las repetidas infracciones que se han cometido y están cometiendo, no sólo *del solemne tratado* celebrado entre mí y el Comandante General de las tropas españolas, sino lo que es más, de las *leyes ó decretos* de las Córtes generales de la Nacion de 15 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810 ya citados, y de la *constitucion publicada, jurada, circulada y mandada observar* en estas provincias, que por sí sola me autoriza para reclamar su inviolable cumplimiento.

Con tal objeto, pues, me presento á mi nombre y el de todos los habitantes de Venezuela, por la vía que me permite mi situacion oprimida, y en la forma que mejor haya lugar en derecho, haciendo la más vigorosa reclamacion sobre las indicadas infracciones, y *protestando cuanto de protestar sea, como y contra quien corresponda, todos los daños, perjuicios, atrasos y menoscabos que se han seguido y siguiesen á cada uno de los presos en particular, y á todos en general, y elevar mis quejas hasta el trono augusto de la nacion*, á donde, *si fuere necesario, pasaré yo mismo en persona á vindicar los ultrajes y agravios que hemos recibido.*—Suplico á V. A. se sirva, en mérito de lo expuesto y en uso de sus superiores facultades,

mandar que se pongan en libertad inmediatamente todos los que estén presos *sin motivo legal y á consecuencia de haberse infringido la capitulacion celebrada* por mí y por el Comandante General de las tropas españolas, declarando que no ha habido causa para semejantes procedimientos, y que en lo sucesivo no puedan ser molestados, ni perturbados en el goce de los derechos que respectivamente les concede la constitucion; y disponiendo se me comuniquen las resultas de esta reclamacion para mi conocimiento y á los demas fines necesarios: y si por *las circunstancias en que quizás podrán estar las cosas pareciese indispensable que afiancemos nuestra seguridad y conducta miéntras varian*, yo desde luego *ofrezco dar á V. A. las cauciones que se pidan por mí, y por todos aquellos infelices* que por sí no tengan quien los garantice.—De esta suerte creo se *cumple con la ley, se precaven los riesgos, se reparan en parte los males y perjuicios recibidos, se proteje la inocencia, se castiga la culpa*, y sobre todo *dará* V. A. á los pueblos de Venezuela y al mundo entero, un *público testimonio de su imparcialidad y del carácter con que se halla revestida.*

Bóvedas del castillo de Puerto Cabello, á 8 de Marzo de 1813.

M. P. S.

FRANCISCO DE MIRANDA.

II

PROVINCIAS DE LA NUEVA GRANADA

1810—1813.

1—*Archivo de Santa Fe*).

PROCLAMA

FIELES GENEROS S · HABITANTES DE NUEVO REINO DE GRANADA.

Ya he hablado ántes á vosotros sobre los últimos sucesos de la Nacion, con la confianza que me inspiran los sentimientos de amor y lealtad que habeis manifestado en tales circunstancias. La España, la fiel España, la religiosa España, la valiente España, no ha esperado ménos de vosotros. Ella no ha separado jamás sus intereses de los vuestros, y recíprocamente se ha persuadido que vosotros, sin faltar á la religion, sin combatir las leyes de la humanidad, y sin quebrantar vilmente los deberes de la gratitud, nunca pudiérais apartar los vuestros de los suyos. La fe católica que profesais, los vínculos de las leyes que os ligan, el amor de la patria comun que os ha abrigado en su maternal seno, los que han abierto el camino á los primeros pasos de vuestra niñez, á los progresos de vuestra juventud y al crecimiento y madurez de vuestra existencia.

Vuestros padres nada más habrian podido hacer por vosotros que comunicaros un sér envuelto en sollozos, ni vuestras madres tampoco más que enjugar por algun tiempo vuestras lágrimas, para no daros al fin otra cosa que el tardo conocimiento de vuestro orígen. Si ellos pudieron, y áun pueden extender sus naturales deseos á otras miras respecto

de vuestra educacion, subsistencia y adelantamientos, es preciso confesar que al Estado, que es vuestra proteccion y apoyo, debeis estas ventajas.

Los vínculos que forman esta gran masa de pequeñas sociedades en un cuerpo total bien organizado, son los que establecen el órden comun y prometen el descanso y la seguridad al honrado padre de familias, que tiende su vista sobre la futura suerte de sus tiernos hijos. El ha visto desaparecer las generaciones de sus antepasados, y reconoce que si ellos le transmitieron las luces de la fe Santa de Jesucristo, los enlaces de una sociedad bien constituida y los bienes de que ha gozado con tranquilidad, fueron dones debidos á la benéfica influencia del Estado, que como el astro del dia, penetra con sus rayos hasta los bosques y vivifica las plantas más humildes.

¿Y qué, podriais vosotros aventurar, en medio de una criminal indiferencia, objetos que tanto pertenecen á vosotros mismos, y á manera de las bestias, no alzar los ojos para ver el árbol de donde cae el fruto que os alimenta? Soy testigo de vuestra noble sensibilidad, y la experiencia ha acreditado que os portais como verdaderos hermanos de los españoles europeos. Lo sois en efecto ¡ilustres hispano-americanos! vuestras costumbres, vuestros usos, vuestra religion, vuestro orígen, las leyes que os gobiernan, los fueros que os distinguen, el lenguaje, todo anuncia, todo prueba, todo está publicando que componeis un cuerpo indivisible, y que vuestro sér es uno mismo con el de los españoles.

Este sér, pues, esta parte principal de la masa de la Nacion, vuestros hermanos los españoles, vosotros mismos, habeis padecido el ultraje más ignominioso de parte del Emperador de los franceses, que pensó reducir toda la Nacion á una sola cabeza para cortarla de un solo golpe. Intimo aliado de la corona de España, se vale de los preciosos títulos de la amistad para extraer con engaños la preciosísima joya que el cielo nos acababa de enviar. Apénas comenzaba á rayar entre nosotros la luz del más claro dia, cuando el cometa maligno de la Francia ha pretendido eclipsarla. El augusto Fernando habia recibido el cetro y habia ocupado el trono por la abdicacion espontánea del augusto padre. Ceñia sus sienes la corona que heredó de sus predecesores, la corona que le sancionan las leyes constitucionales de la Nacion, la corona que por claros decretos de la Divina Providencia está destinada para sólo Fernando.

Los pueblos bendecian este feliz suceso, reconocieron públicamente la soberanía de Fernando y juraron todos su obediencia y vasallaje, con aplausos nunca vistos, y tanto más apreciables, cuanto que nacian de lo íntimo de los corazones.

El mismo Napoleon se asombraba de estos portentos de la fidelidad nacional, y no teniendo bastante valor para cumplir sus ofrecimientos de pasar á España, se ha valido de sus acostumbradas simulaciones para llevar la sagrada prenda á Bayona, último teatro de sus fingimientos, y donde las resultas desmintieron la generosa confianza de nuestro amado Monarca, al paso que hicieron ver realizados los presentimientos de sus fieles vasallos.

Napoleon habia dado señales muy notorias de reconocer la legítima soberanía de nuestro Rey y Señor Don Fernando: habia protestado sostenerla, y este habia sido uno de los artificios de la perfidia para introducir sus tropas en España, como si el Monarca necesitase de auxilios extraños, siendo su más incontrastable apoyo la heróica fidelidad de los españoles. El habia impetrado mercedes propias del poder de un Soberano, y dignas de la magnánima liberalidad del augusto Fernando.

La espada de Francisco I, uno de los monumentos del valor nacional, habia pasado á serlo de la íntima alianza con el Emperador de los franceses. Extraida de entre nosotros bajo el precioso manto de la amistad, y sin el oprobio que en Prusia experimentaron las insignias militares del Gran Federico, parece que la espada del augusto prisionero de Pavia fué á recordar al usurpador de su trono las maravillas del espíritu hispano, para retraerlo de la audaz empresa de pisar el suelo de los héroes. El se desiste del pensamiento de entrar á España, sintiendo anticipadamente en su corazon los impulsos de nuestra fuerza irresistible, y ve que el mejor partido para tender sus redes y realizar los proyectos de la ambicion que le domina, es el de obrar siempre con artificios y falacias, abusando del generoso y noble candor de los españoles.

Reconoce por algunos momentos en Bayona el sagrado carácter de Soberano en la augusta persona de Fernando VII, y poco despues, erigiéndose en árbitro de la suerte de los Reyes y de los pueblos, acomete con violencia al Monarca indefenso, y sin contar con los votos de una Nacion que al mismo tirano inspira respetos, crée ser dueño de ella por las sendas de la traicion y del engaño, no pudiendo obtener su dominacion por los caminos del valor y de la gloria.

Entretanto, la Nacion parecia quedar sacrificada al furor de los ejércitos franceses. Introducidos bajo la falaz apariencia de tutelares, se convirtieron en bestias feroces, que sorprendiendo la inocente seguridad de los españoles, hacian correr rios de sangre. Pero en vano se confia de la prosperidad de los sucesos cuando ellos parten de principios criminales, principios opuestos á la antigua y constante religiosidad de una

Nacion, cuyo timbre más glorioso es el catolicismo, y que hace consistir todas sus delicias en el esplendor y majestad de sus Reyes.

El grito espantoso de la perfidia de Napoleon se difunde por todas las provincias, y corriendo el soplo de la indignacion con más rapidez que el sonido, cunde por todas partes el espíritu de la concordia nacional, para reunirse todas las almas á un solo centro. Sevilla es el teatro destinado por la voz unánime de todos los pueblos para derribar el coloso fantástico que la ambicion habia erigido en Bayona, y léjos de ser la confusion de lenguas la que reduce á polvo las torres que allí levantó la soberbia, ántes un lenguaje comun, es el instrumento de la Divina Providencia para aniquilar los locos proyectos del orgullo.

Una Junta que parece efecto de la casualidad y que no es sino el punto de apoyo de la gran máquina del Estado, sábiamente establecida para fijar los religiosos sentimientos de nuestras provincias, y dar á todas las Naciones el testimonio más auténtico de la indivisibilidad de los ánimos españoles, y de que las heridas que este cuerpo recibe en su cabeza, en vez de debilitarlo, reunen, animan y vigorizan sus robustos miembros: esta Junta, á quien debidamente reconocemos con el título de Suprema, nos ha hecho sabedores de sus heróicos designios, nos ha comunicado sus sábios pensamientos y ha penetrado con su benigno influjo hasta estos remotos países del Occidente.

La capital del Nuevo Reino de Granada se ha apresurado á manifestar sus nobles ideas de lealtad y patriotismo. Ha proclamado su obediencia y vasallaje con aplausos dignos de admiracion y capaces de enternecer los corazones ménos sensibles, al mismo tiempo que de avergonzar y confundir las lisonjeras esperanzas de la hidra vorazmente devastadora de los establecimientos humanos. Esta misma capital, siguiendo los ejemplos de la Metrópoli, ha hecho introducir la llama patriótica en sus Altares, en sus Magistrados y en sus vecinos, que no pudiendo tomar una parte activa y personal en la defensa del Estado, han concurrido con auxilios pecuniarios, de los cuales se formó la suma á que alcanzaron por ahora sus esfuerzos, y que por mano del Enviado de la Nacion, hemos tenido el placer de remitir á disposicion de la Suprema Junta.

¡Con cuánto consuelo y satisfaccion de las almas sensatas, se ha ejercitado esta primera demostracion de los sentimientos que nos animan! Ninguna sorpresa me ha causado este generoso proceder de los inmortales granadinos. Acostumbrado á ver mil señales de su religion, no debia prometerme sino repetidos actos de virtud y probidad. Estoy persuadido de su

constancia en mantener la fraternidad sólidamente establecida, y debo esperar iguales demostraciones de parte de todas las provincias del Reino. Ellas saben que de la virtud probada se exigen como deudas los hechos heróicos. No ignoran que cualquier trastorno de los vínculos sociales, pronto viene á ser el oprobio de la religion, la entrada libre á los vicios, la ruina de los pueblos, el extrago de las familias.

Miéntras que nuestro amado Fernando es violentamente detenido por las astucias del más pérfido aliado, su sagrada imágen no se debe apartar de nuestros ojos para rendirle los homenajes de nuestro amor y fidelidad: el esplendor majestuoso de su paternal beneficencia no dejará de brillar entre los españoles por los vínculos que invisiblemente nos unen al trono; y la regla indefectible de todas nuestras operaciones, se hallará siempre que uniformados nuestros sentimientos para nuestra comun prosperidad, vivamos constantemente sometidos á la suprema autoridad de las leyes.

No hay causa por lo mismo, amados americanos, más urgente, más sagrada, ni más digna de todos nuestros sacrificios. Nuestra quietud, y nuestra seguridad dependen de las de nuestros hermanos. Ellos se arman sin distincion de gerarquias, todos son guerreros formidables, pelean con el más prodigioso entusiasmo, y sostienen los derechos de la soberanía, los fueros de la Patria y los ritos de la Religion Cristiana. Vosotros, pues, que descansais al abrigo de sus armas, renovad por instantes vuestros votos, haced vuestros esfuerzos y no permitais con vergonzosa indolencia que se diga que en el honor y la gloria de conservar el trono, el órden y el culto, fuentes única de la felicidad de los hombres, os hicieron ventaja otros americanos.

AMAR

2.—*Archivo de Santa Fe).*

PROCLAMA.

La impaciencia con que los que desean la curacion de un enfermo solicitan y aplican los remedios, suele ser su más grave mal. En las dolencias del Público principalmente, es preciso descansar con confianza en las manos expertas, en quienes una vez se ha depositado el cuidado de sanarlo. De otra suerte, ni

sus esfuerzos producirán efecto alguno, ni tendrán la libertad y el reposo que necesitan para combinarlos. Pueblo ilustre de Santa Fe: es preciso que os acordeis que os hallais en este caso. Habeis depositado vuestra confianza para salvar la Patria en una Junta Suprema, compuesta de vuestro Ilustre Ayuntamiento, que tanto se ha distinguido en esta crísis, y de los ciudadanos que vos mismo habeis proclamado. Tiempo es ya de que ceseis en vuestra inquietud, y vuestros clamores. Dejad obrar á vuestros representantes. Si les quereis imponer la necesidad de suscribir á todas vuestras demandas, y en el momento que las haceis, entended que destruís vuestra obra: no existe la autoridad que habeis creado. Pero si ella es la depositaria de vuestros derechos y de todas vuestras facultades, si ella es este Pueblo mismo, porque no representa otra cosa, haceis un mónstruo de dos cabezas, queriendo á un tiempo obedecer y mandar.

Sabed igualmente que se abusa de vuestro nombre para introducir en la Sala, que debia ser el más tranquilo asilo de vuestra Junta, solicitudes imperiosas que sólo tienen por objeto fines particulares, ó que nacen de principios menos decentes. Si teneis pretensiones que hacer, sabed que en el tumulto no pueden ser escuchadas, y si lo son, no son bien concedidas, porque las arranca la sorpresa y las conceden el fastidio y la necesidad.

Teneis un Síndico Procurador General que es y debe ser el órgano de vuestra voluntad. El ha representado y no cesa de representar á la Suprema Junta vuestros derechos ¿pues por qué no escuchais á él? ¿Por qué no le exponeis cualquiera cosa que querais representar para que él la eleve de un modo decoroso y conveniente á la Junta? Vuestros temores y vuestras desconfianzas en la mayor parte son vanas: están tomadas medidas de precaucion, de seguridad y defensa. En esto se ocupa incesantemente la Junta, y su provision se anticipa á vuestros clamores. Cesad, pues, de darlos. Evitad la confusion y el desórden que nace de las grandes reuniones. Volved á vuestras ocupaciones domésticas. Llevad á ellas la energía de vuestro carácter. Con él cuenta siempre la Patria y en cualquier evento la Junta os llamará á su socorro. Pero ahora no es necesario, en los términos que vuestro celo os lo pinta. Si en algun momento lo fuere, en el mismo repetireis á su voz los ejemplos de heroicidad y de constancia que habeis dado en estos dias memorables.

Vuestra salud misma interesa á la Patria. Os agitais: habeis pasado en contínua inquietud y sobresalto las noches y los dias: es preciso que tanta fatiga al fin no se pueda sobrellevar. Descansad ya de vuestros honrados trabajos reposando en los brazos de la Patria, de una Patria que habeis

conquistado, que vais á formar, y que enternecida por lo que os debe jamás olvidará vuestros beneficios.

El gobierno que vela en vuestra seguridad, que tantos cuidados se toma para vuestro bien, sólo exige ahora por única recompensa, y para completar su obra, vuestra dócil sumision, que obedezcais su voz y os presteis á sus preceptos. Retiráos y que no se oiga en adelante las tumultuarias voces del pueblo *pide*, el pueblo *dice*, el pueblo *quiere*; cuando tal vez no es más que un indíviduo, una pequeña faccion, un partido que se aprovecha de vuestra reunion para usurpar vuestro nombre.

Acudid á los Comisarios que os nombra el Gobierno, para que os entendais con ellos, les lleveis vuestras peticiones de palabra ó por escrito, y arregladas en la forma conveniente, sean dirigidas últimamente por el conducto de vuestro Procurador General, para que así no se multiplique una misma solicitud de varios modos, se sepa las que están despachadas, y si lo que alarma vuestro celo, como regularmente sucede con lo que pedís, está ya precavido y remediado. Este es el único modo de aquietar los ánimos, de simplificar el trabajo en esta parte, y de que vuestra Junta, con madurez y acuerdo, satisfaga á vuestros deseos. De otra suerte, os lo repite, complicando los remedios acelerais el mal, y frustrando sus efectos impedis su curacion.

Sala Consistorial de la Junta Suprema de la Capital del Nuevo Reino de Granada. 23 deJulio de 1810.

DR. JOSÉ MIGUEL PEY, *Vice-Presidente.*

DR. CAMILO TÓRRES, *Vocal Secretario.*

3—*Original del Archivo*).

Al Mayor de Plaza.

Esta Suprema Junta ha franqueado á Don Juan de Sámano, pasaporte á su solicitud, y desde este momento quedará el *Regimiento Auxiliar* á las órdenes del Teniente Coronel del mismo, Don José María Toledo.—Comuníquese esta órden á la mayor brevedad á quien corresponda.—Dios guarde á U. muchos años.—Junta Suprema y Julio veinte y cinco de mil ochocientos diez.—*Doctor Pey*, Vice-Presidente.—*Doctor Antonio Moráles*, Vocal Secretario.

Es copia del original que retengo.

Rafael Cordero.

4—*Archivo de Santa Fé*).

ACTA DE LA SUPREMA JUNTA.

En la ciudad de Santa Fé de Bogotá, á 26 de Julio de 1810, congregados los señores que componen la Suprema Junta, á saber: el señor Vicepresidente Dr. D. José Miguel Pey y Andrade, individuos del antiguo M. I. C. y diputados del pueblo, se propuso, en razon de la próxima venida dol Capitan de Fragata Don Antonio Villavicencio, y forma en que se deberia hacer su recibimiento, la cuestion original y primaria que habia de servir de base á la resolucion de este punto, y era la de que viniendo este sujeto en calidad de Comisionado del Consejo que bajo la hipótesis de Supremo Nacional, se formó en la isla de Leon, de resulta de la entrada de los franceses en las Andalucias, ocupacion de la Ciudad de Sevilla, y consiguiente disolucion de la Suprema Junta Central, ejecutada en el conflicto de unas circunstancias que son bien sabidas, no podia ménos que variarse, segun toda su sustancia, la representacion de este Comisionado, pues iba á llegar en tiempo que ya se hallaban mudados enteramente los objetos de su Comision, que precisamente desaparecieron con la entera variacion de los planes del anterior Gobierno, y remocion de los que lo administraban, deudores de sus colocaciones á la época del despotismo aborrecido de la Nacion y criaturas del detestado favorito, autor de los males que ha padecido y está sufriendo todo el imperio español.

Contraido con estas consideraciones el punto principal de la discusion á resolver si debia ó nó continuar esta Junta Suprema en el reconocimiento del Supremo Consejo de Regencia como tal, y bajo del concepto en que habia sido admitido por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ántes de su revolucion, y en el que lo fué la misma noche del dia 20 de este mes en el Cabildo abierto, igualmente que al amanecer del 21 en la Acta de la instalacion de esta Suprema Junta, y áun despues en el bando solemnemente publicado en la mañana del 23: se redujo esta importante materia á formal votacion, y teniendo presente cada uno de los señores vocales el juramento que se hizo en órden á la observancia de lo acordado por la Acta de dicha instalacion, manifestó cada cual el espíritu religioso de que está animado, el cristiano respeto con que ha mirado este santo vínculo, y la escrupulosidad con que trataba un asunto, acaso el más grave y de trascendencia que podia ocurrir á la Junta y controvertirse en las sesiones

contínuas, y casi no interrumpidas, en que se ocupa, á beneficio de la seguridad, tranquilidad y felicidad del generoso pueblo que ha depositado en ella sus sagrados derechos y su confianza.

Discurriendo, pues, que los designios de este pueblo en la explosion de sus sentimientos manifestados por el grito uniforme de la numerosa multitud de gentes congregadas en la noche del dia 20, no fueron otros que los de reasumir los derechos que apesar de su inviolabilidad les habian sido usurpados, y entrar desde luego en posesion de aquella potestad que reconocieron en sí mismas las provincias de España, y de que las de las Américas habian sido defraudadas, áun despues del renacimiento de la libertad Nacional por las manos de los funcionarios de la autoridad pública, inexorables hasta ese momento en sostener la que habian tomado de la fuente corrompida del poder arbitrario que iba precipitando la nacion á su total ruina: se espuso con la más seria y escrupulosa circunspeccion la dificultad del propuesto problema, y examinado por sus dos aspectos, el de la negativa, ó por decirlo con mayor claridad, el de no estar ya la Junta, ni ninguno de sus vocales ligado con aquel juramento, en cuanto á continuar esta Suprema Junta, y el pueblo que representa, subordinados al citado Consejo de Regencia, ó cualquiera otro cuerpo, ó persona que en defecto de la de su legítimo soberano el señor Don Fernando VII, no sea proclamada por el voto libre, unánime y general de la Nacion, prevaleció no sólo por la pluralidad, sino casi por totalidad de los sufragios.

En ellos se ha explicado, con la rapidez que permite la necesidad de economizar el tiempo, lo mucho que ha tenido que sufrir este nuevo Reino de Granada, y principalmente esta capital, por consecuencia de la misteriosa conducta del Gobierno de España desde que con el título tan pomposo, como falso, de Suprema de España y de Indias se introdujo en este suelo la autoridad de la Junta de Sevilla, la que por los rodeos de un círculo vicioso fundaba su superioridad en el reconocimiento que la prestaron entonces el Virey, y autoridades, al mismo tiempo que él y ellas recibian la prorogacion de sus funciones de la misma Junta de Sevilla, no siendo fácil concebir quién á quién comunicaba las facultades de la una y de las otras, ó cuál de estos dos actos hubiese sido el primero.

Que formada la Junta, á que se dió el nombre de Central, las Américas pasaron por el ultraje de que en este Congreso se pusiesen en problema los derechos de su representacion, y aunque las resultas fueron favorables por la parte que se declaró serlo integrantes y constitutivas de la

monarquía, en el mismo acto, con una vergonzosa é incomprensible contradiccion, de principios, se practicaron las medidas ménos regulares contra la igualdad, así porque la eleccion de los diputados, se sujetó á reglas las más opuestas al uso del albedrio del hombre libre, como porque la última designacion del diputado se puso en manos de los que ocupaban el poder relativo y perteneciente á los pueblos del Reino, agregándose á esta depresion la de reducir por el mismo abuso el número de los diputados de América al de nueve, cuya voz no podria ménos que estar siempre ahogada en concurso con la de los treinta y seis vocales de las provincias de España.

Que las Américas, sufriendo este nuevo golpe, guardaban silencio, y se preparaban á la eleccion de sus diputados en la forma prescrita, entre tanto que algunos personajes de dentro y fuera de la Junta Central tomaban con el mayor empeño la empresa de su disolucion, la que vigorosamente contradicha por las Juntas provinciales, á quienes debia su formacion, no tuvo efecto en el estado y circunstancias en que pacificamente pudiera haberse ejecutado su degeneracion en Consejo de Regencia para tenerlo al tiempo que con la impetuosa invasion de los franceses se dispersaron los miembros de que era compuesta, y la mitad de ellos hicieron la renuncia de los Ministerios que se les habian confiado, sin obtener el consentimiento de las Provincias á que pertenecia su representacion, y concurriesen los diputados de las Américas, y mucho ménos el de este Reino, que se mantenia en la plaza de Cartagena, y cuya detencion consistia indudablemente en motivos tan justos como la insertidumbre del estado de los sucesos de la Península sobre los cuales las noticias de este gobierno habian sido no pocas veces desmentidas, y el de aguardar á que se le comunicasen las instrucciones de más de setenta Cabildos que por la distancia de sus territorios y gravedad del asunto no era posible lo hiciesen en poco tiempo, de que resultaba en nuestro diputado un justo impedimento con el cual era legítimamente citado, y que tal vez y sin tal vez carecia de poder é instrucciones para prestar su condescendencia.

Que procediendo la nueva creacion del Consejo de Regencia de unos tan viciados antecedentes, y constando por testimonio del Gobernador de Cádiz Don Francisco Venegas, referente al del Ministro Don Francisco Saavedra, Presidente que habia sido de la intrusa Junta de Sevilla, no destinado á la Central, y hoy uno de los individuos del pretendido Consejo de Regencia, no ser este otra cosa que la resurreccion ó renacimiento de la misma Junta de Sevilla, era preciso creer que bajo la expeciosa y erradamente aplicada forma de la Ley de

Partida, cuya observancia no siempre habia sido, aun en su propio caso, adoptada en la nacion, no se trataba de otra cosa que de perpetuar por una serie de trazas diferentes el despótico dominio de las Américas, y la usurpacion de sus naturales derechos, tanto más digna de rechazarse cuanto no se guardaban las inteligencias sino con los antiguos funcionarios, que no podian ménos que ser sospechosos y que cada vez inspiraban mayores desconfianzas á los pueblos.

Que teniendo ellos todo el poder y la fuerza de las armas de que ya se les habia visto abusar, era tan necesario el reconocimiento del Consejo de Regencia, cuanto lo eran los justos designios de evitar el derramamiento de sangre á que segun todos los preparativos se hallaban dispuestos, y remover el gravísimo inconveniente de que el pueblo, en lugar de su libertad, encontrase con unas cadenas todavia más duras, y las que malogrado el oportuno lance de su renacimiento, le seria imposible sacudir.

Que comparados estos horribles males con el de subyugarse por el momento al imperio de las circunstancias, era de absoluta necesidad el juramento, pues los Representantes del pueblo estaban obligados por la fuerza externa de las armas á ceder, y por la interna de sus sagrados deberes á obrar con discernimiento y proceder como por una escala hasta lograr la adquisicion de aquello en pos de lo cual debian, conforme al progreso de las cosas, caminar con la lentitud del perezoso, ó correr con la velocidad del ciervo.

Que por venerables y sagrados que sean los respetos de la palabra jurada, en tanto ella liga al que se ha comprometido en cuanto la pueda observar sin dispendio de la salud eterna, que si por los intereses de cualquiera individuo se tiene consideracion á lo vario de las circunstancias, y suele ser momentánea la obligacion del juramento, no hay duda que esto mismo sucederá con mucha mayor razon respecto de los intereses de un pueblo entero. No es perjuro el que ligado con juramento de contraer matrimonio, al mismo tiempo que con voto de religion, celebra aquel, y en el instante se traslada á los claustros, ni lo es el que se obliga á pagar usuras y las recobra en el instante que las contribuye.

Que el objeto más interesante de nuestra actual situacion es el de atajar la disonancia de los ecos de nuestras Provincias y ocurrir á despedazar el monstruo de la division, ántes la anarquía venga á despedazar nuestros pueblos, y que estando bien conocida la opinion de las gentes de la ciudad de Quito, por lo que hicieron en el mes de Agosto del año próximo pasado, es manifiesto que sus ideas andan de acuerdo con aquellas á que el dia de hoy nos obliga el estado de las cosas, miéntras que por otra parte la conducta de las demas

Provincias del Sur, no se puede atribuir á otra causa que á la del temor del poder, de que ignoran habernos sustraido, al paso que nos consta que las Provincias del Norte, las unas nos han precedido sobre este mismo plan, y las otras fijan sus miradas sobre este pueblo para reglar sus movimientos, y que así sin correr riesgo alguno de contraposicion con éstas, nos expondriamos á chocar con aquellas.

Que para conciliar los comprometimientos con la persona de Don Antonio Villavicencio, es preciso no mirarle ya bajo de los dos respectos que poco ántes presentaba á nuestra vista, pues dejando de ser un Representante del cuerpo nacional, no viene á tratar con el Virey y autoridades del gobierno que ha espirado, sino con un cuerpo de mayor gerarquía y de una ereccion posterior á la noticia de las comisiones de que para con aquellos venia encargado, sin que por eso deje de ser un oficial de honor, un ciudadano de los de las más primeras familias de esta ciudad, y un hombre ilustre que pocos dias hace era deseado como nuestro libertador, y que como tal conserva sobre los caractéres personales que lo recomiendan el distintivo de la comision que dignamente se le habia encargado, y que sabemos haber desempeñado patrióticamente en la plaza de Cartagena. Que con estas consideraciones se le haga un recibimiento correspondiente á ellas, al mismo tiempo que diverso del que se le preparaba por la diversidad de las circunstancias, de manera que sin permitir esta Suprema Junta que se ejerza ningun acto capaz de degradarla del estado de su actual elevada constitucion, se pongan en práctica todos los obsequios que no sean contrarios á este nuevo plan, y que en el caso de conferencias con este cuerpo supremo, sea por medio de diputaciones, hasta que se allanen todas las dificultades, y no padezca el menor detrimento la autoridad de esta Suprema Junta.

En ella, y en la misma sesion, como punto consiguiente, se suscitó por el órden natural de los discursos que se apuraban, la cuestion subalterna de la admision ó inadmision del anunciado Virey Don Francisco Javier Venegas, que tal vez se aproxima á nuestros puertos, ó se halla en alguno de ellos, el que habiendo recibido su autoridad del Consejo de Regencia, está por lo tocante á ella en el mismo caso que Don Antonio Villavicencio por lo que mira á sus comisiones. Examinado y controvertido este incidente, se resolvió, despues de una deliberacion tan detenida, cuanto permite la angustia de infinitas ocurrencias de igual gravedad y de urgente resolucion: que se oficie con el M. I. C. y SS. asociados del gobierno de Cartagena, para que haciendo entender al citado Don Francisco Javier Venegas el estado de las cosas de esta capital, segun la graduacion con que se han ido encadenando los sucesos, le detengan decorosamente en aquella plaza, así para que

no se exponga á consecuencias que casi ciertamente serán inevitables, como para ocurrir á los comprometimientos de esta Suprema Junta, que no tanto observa en el pueblo su detestacion hácia las personas de los funcionarios del último gobierno, cuanto hácia sus dignidades y representaciones, siendo constante que aborrece hasta los nombres que se daban á los empleos y los trajes con que se condecoraban: odio y detestacion que no dejan de ser justos en razon de las estorsiones que ha experimentado, y de que no es fácil hacerle concebir esperanzas de vivir exento, principalmente cuando ya las tiene concebidas de haber mejorado sus destinos. Con lo cual se concluyó este acuerdo que firmaron todos los SS., de que doy fé. (Aquí las firmas de los SS. Vicepresidente y vocales de la Suprema Junta.) Por ante mí, *Eugenio Martin Melendro.*

Es copia.—*Frutos Joaquin Gutiérrez,* Vocal Secretario.

Camilo Torres, Vocal Secretario.

Antonio Moráles, Vocal Secretario.

5—*Archivo de Santa Fe*).

Reglamentos formados por la Suprema Junta de Santa Fe para facilitar la eleccion legal de vocales para la Junta Provincial que ha de gobernar esta Provincia á nombre de Nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII, y mandados circular para su observancia.

Habitantes de la Provincia de Santa Fe! Es llegado el tiempo de realizar vuestros deseos, y de poner en ejercicio vuestros derechos. Va á formarse la Junta Provincial de un modo legal, segun lo habeis tantas veces pedido, y que por diversos motivos no se habia podido verificar. Al fin lo habeis conseguido, y vais á formarla de vuestra mano.

Obra es ésta de que está pendiente ó la felicidad ó la ruina de la Provincia, y áun del Reino; y por tanto merece toda vuestra atencion y vuestra escrupulosidad. Las pasiones no deben tener lugar en alguna eleccion; el favor, la amistad, la ambicion, ó la rivalidad, deben ser excluidas de vuestros sufragios. El celo de nuestra Santa Religion, la fidelidad á nuestro Soberano, y la felicidad de la Patria deben dictar vuestros votos. Si alguno sufragare sin consultar con el bien comun, y por fines privados y particulares, será responsable

á Dios, al Rey y á la Patria de los males que puedan sobrevenir.

Art. 1º—El Alcalde de primera nominacion citará al vecindario de su villa, parroquia, ó pueblo, por bando, ó por medio de carteles públicos, para que concurra el dia veinte y seis del presente mes de Enero á nombrar un Elector.

2.—Reunido el pueblo en el dia señalado, se le advertirá la grandeza del objeto para que se ha juntado, y la necesidad de que los votos recaigan en personas idóneas, de luces y de patriotismo, como que de su voto particular dependerá luego la acertada eleccion de los individuos que han de gobernar la provincia.

3.—Si la noticia del objeto de su reunion, dada por el bando, ó carteles, no hubiere sido bastante á imponer al pueblo de la naturaleza é importancia de él, se le dará tiempo de meditar y de consultar, y se le advertirá de viva voz, que son libres para votar por la persona que mejor les pareciere. Pero se les hará entender, que no pueden votar ni puede recaer la votacion en las mujeres, ni en los menores de 25 años, que no estuvieren casados y velados, ni en los dementes, ni en los sordo-mudos, ni los que tuvieren pendiente causa criminal, ni los fallidos, ni los deudores al tesoro público, ni los transeuntes, ni los vagos, ni los que hayan sufrido pena infamatoria, ni los que carezcan de casa abierta, ni los que vivan á expensas de otros, ó esten en el actual servicio suyo, á ménos que en la pública opinion sean propietarios de bienes, raíces ó muebles.

4.—En el dia señalado para la votacion, el Alcalde, acompañado del señor Cura del lugar, ó de su Teniente, del Escribano, ó en defecto de éste, de dos ó tres sujetos de los principales, se presentará á recibir los votos de los sujetos hábiles del pueblo, los que los llevarán escritos y firmados en una papeleta. En caso de que los votantes no sepan escribir, darán su voto de palabra delante de testigos, y el Alcalde lo hará escribir por el Escribano, y lo rubricará con el mismo, en una papeleta junto con los testigos.

5.—La fórmula del voto será del tenor siguiente: "N. vecino de N. del partido de N. elijo y nombro por Elector de este pueblo, ó parroquia á N. y lo firmo. N."

6.—Habiéndose recogido todos los votos, el Alcalde, en presencia del señor Cura, y de cinco personas respetables de la parroquia, procederá al escrutinio de los votos; y el que tuviere más votos, será el Elector. Se extenderá el acta de la eleccion, con expresion del número de votos que tuviere el electo, y de las otras dos personas que hubieren tenido las dos siguientes mayorías.

7.—El acta se extenderá del modo siguiente: "D. N., Alcalde comisionado para el nombramiento de Elector de esta parroquia de N., certifico: que habiendo hecho el escrutinio de todos los votos de este pueblo en presencia del señor Cura D. N. y de cinco testigos que fueron D. N. D. N., etc., vecinos del mismo lugar, resultó nombrado por Elector en la Parroquia N. cabeza del partido con tantos votos D. N.; tambien D. N. tuvo tantos y D. N. tantos. Y para que conste doy la presente que firmaron conmigo el señor Cura y testigos, á tanto de tal mes y año."

8.—En los lugares donde asistiere el Corregidor ó Justicia mayor, será de su cargo esta diligencia, y en las ciudades ó villas en que hubiere una sola parroquia, el mismo Corregidor, y en su defecto el Alcalde de primera nominacion. Pero en las ciudades y villas que tuvieren muchas parroquias dentro de sus muros, se hará la misma diligencia en cada parroquial, si estuviere bien poblada; y en este caso será comisionado el segundo Alcalde ó algun Regidor.

9.—El Alcalde ó Comisionado avisará á los elegidos su nombramiento; y en caso de inhabilitacion ó excusa legítima de alguno de ellos, entrará en lugar del primero el segundo, y en lugar de éste el tercero.

10.—Cuando un mismo sujeto resultare electo por dos ó más lugares, será Elector de aquel que le toque por suerte y se reemplazará en los otros, del modo dicho en el número 9, y el Comisionado lo especificará así en el acta credencial, en que debe constar la aceptacion del electo.

11.—Todos los que fueren electos en las parroquias y pueblos se reunirán en la ciudad, villa ó cabeza de cada partido de su comprehension, llevarán consigo sus credenciales y se presentarán al Comisionado del partido en el dia 10 de Febrero.

12.—Reunidos los Electores parroquiales en la cabeza de su partido el dia 10 de Febrero inmediato, el Alcalde, acompañado como se dijo en el número 4, recogerá los votos que dieren los Electores de su partido, y á presencia de los mismos los leerá el Secretario, Escribano ó persona de satisfaccion, y apuntará los nombres y votos de cada uno, del modo siguiente: "D. N., elector de tal pueblo, dió su voto á D. N. para que sufrague en la capital en la eleccion de vocales de la Junta provincial."

13.—Terminada la votacion, el Escribano leerá los votos, contarálos y verá por qué sujeto está la pluralidad, la segunda y tercera mayoría, lo publicará, escribirá y firmará el acta despues del Alcalde, del señor Cura y demás testigos. Los Alcaldes, los Comisionados, ni algun otro Presidente tendrán voto en esta eleccion.

14.—En caso de enfermedad ó de excusa legítima de alguno de los electos, se reemplazará como en el número 9.

15.—Hecho el escrutinio en la villa ó cabeza de partido y publicada la eleccion, el Presidente ó Comisionado avisará al electo y le dará su credencial, firmada como en el número 13, del tenor siguiente: "En la villa ó parroquia N., cabeza de partido, se juntaron tal dia los Electores de los pueblos de tal y tal (nombrando todos los del partido) y habiendo procedido á nombrar Elector para Vocal de la Junta provincial, resultó electo con tantos votos, D. N.; tambien D. N. tuvo tantos y D. N. tantos." Y en este momento cesa la representacion de los Electores de los pueblos y empieza la de los Electores de los de las villas y partidos.

16.—Luego que los sujetos nombrados por los pueblos en la cabeza de partido, reciban el aviso oficial de su eleccion y las actas que la acrediten, se presentarán en la capital el dia 18 del mismo mes de Febrero, para que puedan presentar á la Sala ejecutiva de la Junta actual sus credenciales, la que las examinará y dará aprobacion en aquel dia ó en el siguiente, para que el dia 20 del mismo mes se pueda hacer la instalacion de la nueva Junta provincial, se las devolverá, dejando copia de ellas en el Archivo, como debe quedar tambien en cada uno de los pueblos y parroquias la de lo que en ellos se hubiere obrado, para ocurrir á su texto en caso necesario.

17.—En cada una de las parroquias de la capital se hará la misma diligencia, para crear Elector de cada una de ellas, guardándose las mismas formalidades que se han prescrito en los números antecedentes para los lugares y villas de su dependencia, con sólo la distincion de que los Comisionados, para recoger los sufragios, serán un Diputado del Poder Ejecutivo, el Cura, el Alcalde del barrio y un Escribano.

18.—Hallándose en esta capital el dia señalado los Electores de los partidos de provincia, se procederá el dia 20 de Febrero á la eleccion de Representantes de la Junta Provincial. Se dispondrá la Sala electoral con el adorno competente, se juntarán en ella los Electores de las cabezas de partido, y poniendo en un vaso ó cajuela los nombres de todos ellos en papeletas, se procurarán confundir todas, y extrayendo de allí una, aquel cuyo nombre se leyere escrito en ella, será Presidente del Congreso Electoral; y siguiendo la extraccion, irán tomando sus lugares los demás, conforme se fueren leyendo sus nombres. La extraccion se hará por un niño.

19.—Estando ya colocados en órden, los Electores procederán de dos en dos á la iglesia, asistirán á la misa, despues de la cual se cantará el himno *Veni Creator Spiritus*, y por

uno de los muchos sacerdotes piadosos y elocuentes se les acordará el fin de su reunion, la grandeza de la obra que van á hacer, las utilidades que se van á seguir de la eleccion acertada, de los males que amenazan á la patria del yerro en la eleccion, y de la responsabilidad en que quedan para con Dios y para con los hombres.

20.—De la iglesia se restituirán inmediatamente á la Sala electoral y ocupando los lugares que tenian al principio, el Presidente del Congreso Electoral exhortará á los Vocales al exacto desempeño de los poderes que les han confiado los pueblos, y les hará entender que tienen libertad para sufragar por las personas que sean de su mayor satisfaccion, sean eclesiásticas ó legas, seculares ó regulares, con tal que no tengan alguna nota de las que se han insinuado en el número 3; y que á más de esto se requiere que el sujeto por quien se vota tenga 30 años cumplidos de edad, que sea vecino de la provincia con diez años de vecindad, que no haya conspirado contra el actual Gobierno y que sea de un reconocido patriotismo.

21.—No podrán ser electos en Representantes de la Junta provincial á un mismo tiempo padre é hijo, hermano, ni consanguíneos, ó afines hasta el tercero grado, ni los jefes militares, ni los que han sido Vocales de la Junta anterior, la que va á disolverse.

22.—Bajo estas prevenciones se procederá á la eleccion; y á presencia de dos Escribanos y á puerta abierta, pero custodiada con guardias para que nadie pueda entrar en la Sala, comenzará la votacion por el Presidente del Congreso Electoral, el que echará en el vaso ó cajuela una cédula con el nombre y apellido del sujeto por quien vota; seguirán por su órden los demás Electores poniendo en el vaso sus cédulas; y concluida esta votacion hará el escrutinio el Presidente con los Escribanos, extrayendo una por una las cédulas, leyéndolas en secreto, dándolas á uno de los Escribanos quien en voz alta la leerá y transferirá á manos del otro Escribano, el que la leerá tambien en voz alta y la pondrá en otra caja. Seguirán la misma operacion hasta concluir todas las cédulas de esta primera votacion; y entónces se contarán los votos que tuviere cada individuo, y aquel en quien hubiere recaido mayor número será declarado por electo y Representante, extendiéndolo así en el acta y especificando en ella todos los demás sujetos que hubiesen tenido votos á su favor, y el número de ellos para el caso de reemplazo. Concluida la primera votacion y su escrutinio, seguirá la segunda, y concluida ésta la tercera, y las demás, hasta el número de doce, que parece debe ser el de los Vocales de la Junta provincial.

23.—Concluidos los doce escrutinios y escritos los nombres de los doce Vocales, se publicarán al pueblo, y por oficio avisará el Presidente del Congreso Electoral á los electos para que se presenten á hacer el juramento, conforme lo habrán hecho tambien los Electores ántes de entrar en votacion. Jurará el Congreso Electoral en mano del Presidente de la Junta actual, y ántes de salir de la Sala elegirán los doce el Presidente de la Junta y el lugar de los Vocales, como en el número 18.

24.—Habiendo los doce Vocales prestado el juramento, y colocádose por su órden, concurrirán todos los cuerpos á su reconocimiento, se participará esta eleccion por oficio al Congreso general del Reino y se celebrará con la más festiva alegría este acto, el más plausible para la provincia.

25.—En el momento de la instalacion de la nueva Junta, queda disuelta la Junta anterior, y el Congreso Electoral concluye sus funciones.

26.—Los Secretarios serán electos por la misma Junta provincial, pero no serán miembros de ella.

27.—El dia 10 de Diciembre del año próximo de 1811, se juntarán los vecinos de cada pueblo á nombrar Elector de su pueblo para sufragar por otro Elector en la cabeza de su partido que reemplace la Junta Provincial. El dia 20 del mismo se presentarán los Electores de los Pueblos en la cabeza de partido, para hacer lo mismo que queda prevenido en el número 12, y el dia 30 del mismo comparecerán en la Capital los electos por los Electores de los pueblos en las cabezas de partido, para hacer el reemplazo de la mitad de la Junta. Y esta regla servirá para lo sucesivo.

28.—Debiendo salir de la Junta la mitad de los Vocales, la suerte decidirá los que deban salir á fin del primer año.

29.—Estando abolidos los empleos vendibles y renunciables de los Regidores, éstos serán electos por los pueblos á quienes representan. Por tanto, despues de que los Electores de las Parroquias de la Capital hayan electo los Vocales de la Junta Provincial, elegirán los Regidores del Cabildo á tres cada Parroquia, reemplazándose cada año la mitad, como los Vocales de la Junta. Lo mismo sucederá en las villas, y debiendo ser el número de Regidores de éstas sólo seis, se reemplazarán tres cada año al tiempo de hacer la votacion de Electores Provinciales.

30.—Las operaciones que brevemente hemos detallado, facilitarán la eleccion para la Junta Provincial, y al mismo tiempo servirán para dar principio á la formacion del censo que en lo sucesivo debe dar el número de Electores, á razon de uno por 500 padres de familia, y en caso de que la poblacion

ascienda á 755 Padres de familia, se aumentará otro, el cual no ha tenido lugar en la eleccion actual por la urgencia y necesidad de la nueva Junta Provincial.

Fórmula del Juramento.

"Juro guardar, y defender con todo mi poder, y á costa de mi vida si fuere necesario, la Santa fé Católica, Apostólica Romana, única y exclusivamente: obedecer y defender los derechos del Rey N. S. D. Fernando VII, con exclusion del Consejo de Regencia, y de cualquiera otra representacion extraña, defender la patria y su libertad, y proceder en justicia, sin malicia, y sin cohecho, intriga, ni prevencion."

Santa Fe, y Diciembre 26 de 1810.

Conforme.—*José Miguel Pey*, Vice-Presidente.—*Fr. Diego Francisco Padilla.—Emigdio Benítez.*

6.—*Archivo de Santa Fe*).

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su Real nombre el Poder Ejecutivo autorizado interinamente; á todos los que la presente vieren y entendieren, se hace saber: que por el Colegio Electoral representativo de la provincia, congregado en esta capital, se resolvió y decretó lo siguiente:

"Felizmente congregados en esta capital los representantes de ella y de los pueblos de su provincia, no destinados por la voluntad y confianza pública al solo objeto de elegir las personas que hayan de ocupar los puestos y ejercer las funciones de la Magistratura en lo Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sino á la grande obra de formar, sancionar, y dar la Constitucion que en todos tres ramos sirva de régimen para el ejercicio de la alta potestad Legislativa, Gobierno y Administracion de Justicia, se ha verificado el dia de ayer la instalacion de este augusto cuerpo, que como tal reviste el carácter de Colegio representativo, constituyente y electoral de la provincia, precediendo como precedió el juramento solemne que en manos del Poder Ejecutivo, por quien se hizo la convocacion, prestaron todos y cada uno de los individuos del mismo cuerpo, obligándose por sus votos y los de los pueblos que representan á defender y sostener nuestra Santa Religion, hasta derramar la última gota de sangre por

la conservacion, exaltacion y esplendor de la fe cristiana que enseña, tiene y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia, católica, apostólica y romana: los derechos que por el voto unánime y general de la Nacion corresponden al señor Don Fernando VII, para cuando libre de todo influjo y poder extraño se halle en aptitud de gozar de ellos con arreglo á la Constitucion que por el voto unánime y comun de la Nacion misma se establezca en concurso de los pueblos legítimamente convocados, constituidos y representados; la libertad del pueblo entero de esta provincia, independiente del Consejo titulado de Regencia, y de las Córtes ilegalmente llamádas, constituidas y figuradas en la isla de Leon ó en Cádiz: dedicarse con todos sus esfuerzos á formar una Constitucion capaz, en cuanto lo permite el ingenio y la prevision humana, de asegurar en todos tiempos la libertad, y servir de base á la felicidad de esta provincia: y hecha y sancionada la Constitucion, proceder conforme á ella, y sin respetos de amistad ó familia, y sin ningun otro interes, á la eleccion de los ciudadanos que hayan de ejercer en lo sucesivo, sin desviarse de la Constitucion, y por el tiempo que en ella se prescriba, las altas funciones y ministerios de la Legislatura, Gobierno y Judicatura.

"Instalado así el Colegio constituyente y electoral de la provincia, declaró haber reasumido los derechos de la Soberanía de ella como imprescindibles del objeto á que prévia y principalmente son destinados los representantes de los pueblos, y que estando legítimamente constituido este cuerpo ha cesado la representacion y autoridad de la Junta provisionalmente creada en el dia memorable de la transformacion de este Gobierno, y con ella las de los magistrados públicos; pero que siendo de primera y urgente necesidad la subsistencia de las corporaciones gubernativas y judiciales, así para que la provincia no carezca del régimen y administracion de justicia que aseguran el buen órden de los pueblos, y la salud de los ciudadanos, como para entregarse, fuera de este importantísimo cuidado, el Colegio constituyente y electoral, á los objetos de mayor importancia y gravedad, que son de su propio é inmediato instituto, miéntras que por otra parte se halla satisfecho de las prendas que adornan á los funcionarios cesantes, y del distinguido mérito que los recomienda para con la Patria, los habilitaba y habilitó interinamente para que los individuos y cuerpos á cuyo cargo estaban los Poderes Ejecutivo y Judicial, continúen ejerciendo sus respectivas facultades, y en el uso de ellas sean respetados y obedecidos de toda la provincia, debiendo el Cuerpo Ejecutivo abstenerse de conferir empleos, cuya dacion se reserva el Colegio constituyente y electoral, como las resoluciones en los casos árduos y difíciles, para los que el Gobierno deberá hacer sus consultas, y obtene

sus sanciones, quedando por lo demás subsistentes en sus destinos los empleados políticos militares y de Real Hacienda, sin que los pueblos en general, ni los ciudadanos en particular, puedan hacer novedad alguna, ni substraerse de la autoridad y jurisdiccion de los Cabildos, Ministros, jueces y jefes de los territorios ó cuerpos á que correspondan.

" El Colegio constituyente y electoral de la provincia, no debiendo ser un cuerpo acéfalo, ni proceder por suerte á la eleccion del individuo que haya de presidirlo, y no pudiendo carecer del necesario auxilio de las secretarías, ha ejecutado estas elecciones, las que dieron al benemérito patriota Don Jorge Tadeo Lozano la Presidencia, y á los igualmente honorables miembros del Colegio, Don José Camilo de Tórres y Don Frutos Joaquin Gutiérrez los recomendables destinos de Secretarios, en los que aquel y éstos, serán respetados y reconocidos por la provincia, teniendo todos sus habitantes entendido que el cuerpo constituyente y electoral, desde ahora y hasta el momento de su disolucion, goza como representante de la Soberanía de la Provincia de todas las preeminencias, inviolabilidad y prerogativas de este alto carácter, y que como tal ha declarado corresponder á su decoro el tratamiento de Alteza Serenísima, y que en este concepto, y el de haber sido reconocido por el Cuerpo Ejecutivo, con las formalidades necesarias, este mismo, en uso de sus funciones, hará publicar por bando con la solemnidad posible el presente Decreto, previniendo á las corporaciones, tribunales, Ministros y jefes políticos y militares que para continuar en el ejercicio de sus ministerios deberá preceder el juramento de obediencia y reconocimiento de este Colegio constituyente y electoral de la provincia, y darse órdenes por el Comandante General de ella á los jefes y cuerpos de tropa para igual efecto, comunicándose en forma de estilo á los Gobernadores del Arzobispado, Cabildo Eclesiástico, Comisarios de la Inquisicion y de Cruzada, Jueces hacedores de Diezmos, Rectores de los Colegios de estudios y Prelados de las Comunidades religiosas, á fin de que todos, sin escusa ni pretexto alguno, concurran á esta sala del Colegio constituyente y electoral en la mañana del dia 1º de Marzo próximo á prestar dicho juramento, conforme al formulario adoptado y sancionado para este caso.

" Y debiendo proceder á la eleccion de los sujetos de quienes se hayan de componer las autoridades Legislativa, Gubernativa y Judicial de la provincia, no una discusion ligera, precipitada y ciega para negocio tan árduo que de tanta consecuencia como la Constitucion de que por la mayor parte va á depender la buena ó mala suerte de esta provincia y su crédito en las Naciones de todo el Universo, tendrá entendido la provincia que descansando el Colegio Representativo

de ella en el celo y vigilancia del Gobierno y autoridades que habilita, y en la religiosidad, buena índole y espíritu pacífico de los pueblos, se entrega con entera seguridad y confianza á la grande y difícil obra de Constitucion, para la cual y su mejor éxito, espera que prescindiendo de los preciosos materiales preparados por el Poder Ejecutivo de la Suprema Junta, cuya representacion acaba de cesar, los ciudadanos ilustrados y amantes del bien público no dejarán de contribuir con sus luces, ofreciendo al Colegio Constituyente y Electoral, los planes y proyectos de Constitucion que les ocurran, los que recibirá con el mayor aprecio, y de los que hará el uso y aplicaciones que sean convenientes en lugar oportuno, no olvidando el mérito de aquellos que así den testimonio de su verdadero patriotismo.

"Comuníquese este Decreto al Poder Ejecutivo, para que publicándolo en esta capital y haciéndolo imprimir y circular á toda la provincia, cuide de su observancia y cumplimiento. Dado en la Sala del Colegio Representativo, Constituyente y Electoral de la provincia de Santa Fe de Bogotá, á 28 de Febrero de 1811.—Rubricado—*Gutiérrez.*"

Y para la debida ejecucion y cumplimiento del Decreto que precede, el Poder Ejecutivo ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Jefes y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Palacio de Gobierno de Santa Fe, y Febrero 28 de 1811.—*Pey, Lago, Mendoza, Ortega, A. D. Josef, Acevedo y Gómez.*

Es copia.—Santa Fe, 1º de Marzo de 1811.

Acevedo.

7.—*Archivo de Santa Fe*).

Escrito presentado por don Antonio Nariño al tribunal de gobierno de Santa Fe de Bogotá, el 17 de abril de 1811.

Mis enemigos, dice el Profeta, *me han perseguido desde mi juventud: estos malvados han descargado sus golpes sobre mis espaldas como sobre un yunque: ellos han prolongado su maldad prolongando mis tormentos; pero el Señor, que es justo, ha quebrantado la cabeza de los pecadores, que me han maltratado de este modo.*

Psalmo 128.

Excmo. señor:

Don Antonio Nariño y Alvarez, vecino de esta ciudad, con el debido respeto paresco, y digo: que en 22 del mes pasado dirigí al Poder Ejecutivo una representacion, solicitando se me satisficiesen, de los caudales embargados al ex-Virey Don Antonio Amar, los daños y perjuicios que éste me causó con la última injusta y arbitraria prision; y con fecha del mismo se me pasó oficio por el Secretario, avisándome haberse remitido mi solicitud al Tribunal de V. E.

El estado de mi salud, y la grave enfermedad que al mismo tiempo aflige á mi mujer, me obligaron á valerme de otra persona que me formase la representacion, y corriese con el asunto; y aunque al tiempo de firmarla conocí que no se exponian todas las razones que favorecen mi solicitud, la firmé, y dejé correr, por no demorar más el tiempo, y por que se me habia dicho, que lo justo de ella y su publicidad, no necesitaban de que se esforzase mi pretension. Pero habiéndole dado curso, y pasádola á V. E. para que la determine, me veo precisado á extenderme un poco más, y á suplicar á

V. E. tenga la bondad de agregar las nuevas razones que voy á exponer en su apoyo.

Cansado de hacer frente á los trabajos, y viendo los obstáculos que por todas partes se ponen á mi justicia, estuve resuelto á retirar mi solicitud, y abandonarme á una pobreza vergonzosa para mi Patria, más bien que para mi persona; pero la vista de mis hijos, á quienes quizá se querrá perpetuar en el oprobio de haber nacido de un padre desgraciado, y la persuasion de que este Tribunal mirará quizá de otro modo mis padecimientos, me animan á hacer la última tentativa, ó á renunciar para siempre una Patria que se me ha declarado madrastra, y que paga mi amor con el desprecio, la pobreza y las persecuciones.

No tomaré la historia de mis sucesos desde el año de noventa y cuatro del siglo pasado, aunque pudiera contribuir en mucho á dar fuerza á mi solicitud actual; pero es indispensable recordar algunos pasajes que tienen una íntima relacion con ella. Todo el mundo sabe, y no se oculta á V. E., que el orígen de mis innumerables trabajos fué haber traducido é impreso los *Derechos del hombre*, en una imprenta propia, en que todo lo imprimia sin licencia, y á vista y consentimiento del Gobierno: y que estos impresos apénas se vieron cuando fueron quemados de mi órden, por solo la advertencia de un amigo, sin que se encontrase un solo ejemplar con que encabezar el proceso.

Este solo paso me ocasionó la ruina de mi casa, y es el punto de donde parte la historia de diez y seis años de prisiones, de ultrajes, de hambre y de miserias: de este solo paso (me avergüenzo de decirlo) parte el desprecio y la pobreza en que hoy me veo envuelto en medio de mis conciudadanos, y cuando los derechos del hombre son la divisa que distingue á los gobiernos justos y liberales, de los déspotas y arbitrarios: y cuando todos los hombres que se precian de ilustrados y filantrópicos se hacen una gloria de repetírnoslo en sus escritos.

Habian pasado trece años de estar yo sufriendo por esta causa, cuando el Virey Amar, quizá cansado de verme padecer, ó estimulado del grito de su conciencia, hizo un informe de oficio al Rey, en que entre otras cosas le dice: "que le consta, tanto por informes que ha tomado de personas imparciales, como de propio conocimiento, mi conducta y arreglado modo de proceder." Este informe se dirigió .por triplicado por la Secretaría, y lo vió el Secretario de aquel tiempo Don José de Leiva; pero llegó á España en tiempo de los sucesos de Bayona, y por de contado no tuvo más efecto que el de quedar estampada la opinion del Virey sobre mi conducta y modo de proceder.

Corrió algun tiempo, como se verá por las fechas, y el 23 de Noviembre de 1809 recibí un recado del Mayor de Plaza Don Rafael de Córdova, de parte del Virey, para que á las tres de la tarde viniese á su casa, que S. E. me necesitaba. Así lo verifiqué y este señor Mayor, en lugar de acompañarme á Palacio, me condujo al Cuartel del Auxiliar, y me dejó en la Prevencion, á las órdenes del oficial de guardia Don José Maria Berrueco, que hacia tres dias que habia llegado de Cartagena.

No se me habló una sola palabra sobre el motivo ó causa de mi arresto, hasta las dos de la mañana, en que con el mismo silencio se me condujo, entre numerosos soldados, al cuartel de caballería. Allí encontré al Oidor Don Baltazar de Miñano, á quien habian conducido, tambien preso desde las tres de la tarde; y sin más preámbulos, ceremonias, ni notificacion de alguna providencia, se me mandó montar en el mismo traje en un ruin caballo que para el efecto habia preparado Don Lorenzo Marroquin de la Sierra, y que apénas me alcanzó á llevar hasta la salida de la ciudad, desde donde fuí á pié hasta el Camellon, en que me alcanzó uno de mis hijos con un caballo, y por gracia se me permitió montar en él.

No puedo interrumpir esta última parte de mis persecuciones, sin defraudar la justicia de mi solicitud, y así suplico al Tribunal tenga la paciencia de escucharme hasta el fin y de permitirme que la continúe con alguna prolijidad: ella demostrará al fin, que me quejo y pido con justicia.

Llegados que fuimos al pueblo de Facatativá, pregunté al alférez que nos conducia, Don Angel González, si llevaba alguna órden para mi mantencion; y me contestó que sólo se le habian dado trescientos pesos para el mantenimiento de Don Baltazar Miñano, y que de mí nada se le habia dicho, ni él llevaba con qué mantenerme. Entónces mandé un peon á mi casa, y no encontrando mi afligida mujer quien le supliese un real para mandarme, se vió precisada á vender una partida de botas inglesas que tres dias ántes habia recibido de Cartagena por comision, dándolas á cuatro pesos cuando el mismo dia se habian comenzado á vender á diez.

De esta cantidad pagué las mulas para mi transporte, me proveí de comestibles, y fuí haciendo los gastos del camino hasta el Banco; agregando en Honda cien pesos que por recomendacion de D. Pedro Grot me dió D. Domingo Nieto, y cincuenta que me suplió D. Ignacio Camacho: cuyas partidas, sin la pérdida de las botas, se hallan en las cuentas presentadas.

Antes de salir de Honda, supimos por el criado de Miñano, que habiendo hablado el Canónigo D. Martin Gil á la Vireina sobre nuestro suceso, ésta le habia contestado, que en Cartagena se nos encerraria en un castillo sin comunicacion, ni

tintero, hasta que muriésemos. Lo mismo me decian de mi casa en dos papeles que recibí en Honda. Esta noticia y el modo violento é ilegal con que se habia comenzado á proceder, me hicieron concebir la idea de evadirme desde donde se me presentara ocasion, y escapar así de unos tigres que no me dejaban más defensa que la fuga, para no morir en sus garras. Yo no sé si en tales circunstancias los discípulos de Sócrates me habrian aconsejado que prefiriese ir á beber trago á trago la cicuta en las bóvedas de Bocachica; pero yo pensé de otro modo, y creí más prudente vivir fugado, ausente de mi patria y familia, que morir en una prision, en medio del oprobio y la ignominia; mucho más, cuando las cosas de España estaban entónces en un estado que todavía prometian esperanzas á mi justicia.

Con esta resolucion desamparé á mi compañero y á mis guardas desde el sitio del Banco, al abrigo de una noche oscura y tempestuosa, en una miserable piragüita de dos remos, y acompañado sólo del único de mis hijos que se hallaba en esta ciudad á mi partida. En tres dias estuvimos en Santa Marta, y si un maldito catalan no me hubiera denunciado al gobierno, mis terribles jueces y la piadosa Vireina no habrian tenido la complacencia de verme gemir en Bocachica como lo habian pronosticado.

El 20 de Diciembre, á las tres de la tarde, se me prendió de nuevo en la casa del Cura Rector de aquella ciudad, y se me condujo con el mayor aparato, por el mismo Gobernador, al Cuartel de Milicias, en donde se me encerró con mi hijo en un oscuro calabozo, despues de haber puesto fuertes barrotes á la única ventana que tenia, y de habernos remachado un par de grillos á cada uno. No puedo llegar á este pasaje de mi vida sin estremecerme todavía: al llegar al calabozo, ví en medio de él dos sillas, y su vista me anunció la crueldad que se iba á cometer: me mandaron sentar en la una, y á mi hijo en la otra: se presentó el carcelero cargado con tres ó cuatro pares de grillos, y nos acomodó los que mejor le parecieron: y en seguida comenzó el escribano á exculcar á mi hijo, para quitarle cuanto tenia encima. La indignacion, la rabia, y la ternura se sucedian rápidamente en mi corazon, y cuando pasó á ejecutar lo mismo conmigo, no pude ménos que meterle la mano y contenerlo, diciéndole que no agregara este nuevo insulto á mis desgrácias; y alargándole el bolsillo que venia á buscar, un reloj y una carterita, que era todo lo que tenia sobre mí, se retiró contento con la presa.

Dejándonos en esta misma postura, se corrió el cerrojo y quedamos en medio de la oscuridad, inmobles y entregados á la reflexion. ¡Que las almas sensibles se coloquen por un momento en mi situacion! Ya están cumplidos los deseos

de mis enemigos, me decia: ya agregaron una nueva víctima á su furor, y á mi corazon un nuevo tormento para acabarme: mi desgraciada mujer no resistirá este nuevo golpe: morirá, ¿y cuál es mi delito? Lo ignoro, y no puedo ni adivinar el pretexto que puedan tomar mis inícuos Jueces. En esto sentí reclinarse sobre mi pecho la cabeza de mi hijo. ¡Cielos!.... Pero mi sensibilidad me va separando demasiado del objeto de esta representacion.

A los doce dias se me remitió, cargado de cadenas, á Cartagena, sin devolverme mi dinero, y tratándome con tanta miseria, que en San Estanislao, donde me comenzaron los males de que aún padezco, fué preciso vender mis pañuelos de narices, para comprar unos pollos. Llegado á Cartagena se me mudaron las prisiones en unos grillos, de treinta y seis libras, y se me colocó en un calabozo de los que sirven para los grandes facinerosos que se condenan á muerte. Está situado sobre uno de los grandes conductos del lugar comun de aquel Cuartel, cubierto sólo con unos tablones, y rodeado de inmundicia. Puedo decir, sin la menor exageracion, que se me privó del movimiento, del pan, del agua, y hasta del aire para respirar: no se me pasaba ni siquiera un pan diario, por el Gobierno: los grillos me tenian abrumado; y la hediondez era tanta, que los mismos soldados cuando entraban no podian ménos de dejar la puerta abierta para respirar. Al tercero dia, no cabiéndome ya una pierna en los anillos de los grillos, mandó el Gobernador Montes que me mudaran las prisiones, dejándomelas sólo en la una pierna, pero con el agregado de siete varas de cadena. Así permanecí quince dias, miéntras se aseguraba la bóveda del Castillo de San José de Bocachica con dos rejas de barrotes de guayacan, y nuevas puertas y cerrojos hasta en la única tronera que tiene.

El 20 de Enero fuí conducido, tambien á las tres de la tarde, por el Comandante, un sargento y doce soldados, envuelto en mis siete varas de cadena, á la preparada bóveda, en donde se me mantuvo cuatro meses, enfermo, cargado de prisiones, sin consentirme ningun auxilio de la medicina, privado absolutamente de toda comunicacion, á tres leguas de la ciudad, sin pasarme tampoco ningun diario, y entretanto embargados todos mis bienes. Si esto no fuera tan público, si no tuviera en esta ciudad testigos, si en este mismo Tribunal no hubiera quien lo pueda asegurar, guardaria silencio, porque parece increible que entre hombres civilizados, en medio de una Nacion que por principios, y por religion se precia de humana, se hubieran cometido á un tiempo tantas crueldades contra un hombre inocente, á quien no se le pudo formar ni un falso sumario. Si la Divina Providencia, que quiso conservarme, no

sé para qué, no hubiera sugerido á mi hijo el vehemente deseo de seguirme, áun repugnándolo yo, estoy más que seguro de que se habrian cumplido en él todos los deseos de la ex-Vireina Villanova: habria muerto de hambre y de miseria, y habria sido pasto de los taurones del Canal. Este hijo, cuya virtud consolaba mi corazon, al mismo tiempo que me proporcionaba alimento, habia movido con su triste aspecto el corazon, naturalmente compasivo, de Don Enrique Somoyar, que desde el dia de mi llegada se decidió á sostenerme la vida, sin conocerme, y sólo por satisfacer los impulsos de su alma noble y generosa. ¿Qué seria de los desgraciados, si de cuando en cuando no produjera la naturaleza algunas almas sensibles? Somoyar recogió á mi hijo en su casa, Somoyar, sin reparar en los tiranos, ni en los aduladores, franquea su bolsillo y sus servicios personales para que yo no muera: y á estas dos criaturas debo el aire que respiro.

De Bocachica se me pasó á las cárceles de la Inquisicion, y se me alivió de las cadenas á instancias de Don Antonio Villavicencio, que desde su llegada á Cartagena tomó el mayor interes en mi alivio, y que con este paso me salvó del terrible y último golpe de que me remitieran á Puerto Rico. Permanecí mes y medio en la Inquisicion, y con la deposicion del Gobernador Montes logré que se me excarcelase bajo de fianza, para salir á curarme.

Al mes de mi salida de la Inquisicion sobrevinieron los sucesos del 20 de Julio en esta capital. Aquí comienza un nuevo órden de cosas, y parece que al mudarse el Gobierno debia yo prometerme mudaria tambien mi suerte; pero no fué así. La fortuna será variable en dispensar sus favores, mas no lo ha sido conmigo para perseguirme: yo permanecí preso tres meses más en un Bugio en el pié de la Popa; y durante este tiempo veia que se sacaba de la prision, como en triunfo, y se hacia vocal de la Junta, al Canónigo Magistral Dr. D. Andres Rosillo; que se le perpetuaba la renta y los honores al Oidor D. Baltazar de Miñano; que se hacia Sargento Mayor á D. Joaquin Ricaurte; que se le enviaban socorros á Maracaibo, para su regreso á esta ciudad, al Dr. D. Juan Agustin Estéves; y en una palabra, que se distinguian y premiaban á todos los que el antiguo Gobierno oprimia por sus opiniones políticas, contentándose para conmigo con decirme al cabo de dos meses, que este Gobierno habia reconocido *tácita é indirectamente* mi inocencia, con haber pensado en darme cierto encargo para el Norte de América. Nada de esto disminuia mis ardientes deseos por la gloria y prosperidad de mi Patria; pero no podia ménos que causarme novedad una singularidad opresiva de que no encontraba la causa y que áun la ignoro.

Llegó por fin, á instancia mia, en 20 de Octubre, la órden para que me regresase á esta ciudad y un suplemento de 400 pesos que bajo de fianza (que todavía permanece) se franquearon á mi mujer; cuando al Oidor Don Francisco Cortázar se le acababan de librar 300 pesos para ayuda de costas de su viaje, despues de haber firmado la sentencia del asesinato jurídico de los Llanos.

¿Hablaré á V. E. de los cuatro meses que han corrido desde mi llegada á esta capital? ¿Recordaré mi pobreza y mis actuales enfermedades, y las de mi mujer, ámbas consecuencias de las prisiones y pesadumbres que justamente nos causó e ex-virey Amar? ¿Tocaré otros puntos con que en los asuntos del dia se ha tratado ya de difamar mi nombre? No: mi pobreza y mis enfermedades son bien notorias, y los otros puntos los abandono al tiempo y á mi corazon. Sólo reflexionaré sobre uno que conduce á apoyar mi solicitud.

Así como mi inocencia se reconoció *tácita é indirectamente* por el Gobierno, así tambien se me ha querido sindicar *tácita é indirectamente* en las contiendas que se han tenido con el Congreso; y últimamente, *tácita é indirectamente* se me ha excluido de toda representacion nacional.

Es cosa asombrosa, y quizá sin ejemplo, lo que á mí me sucede: he padecido diez y seis años por amor á la Patria, y con este padecimiento me hago indigno de poder ocupar un lugar distinguido en ella: he sido saqueado dos veces por unos Jueces inícuos, y la iniquidad de estos Jueces, reconocida por el nuevo Gobierno que los aprisiona y destierra, recae sobre mí: á mí me roban, y no sólo pierdo mi dinero, sino que cargo con la infamia del ladron. La sancion de que los fallidos inculpables no puedan obtener empleos en la Representacion Nacional, es uno de esos juegos con que la fortuna, por tan diversos modos, ha querido burlarse de mi suerte. Prescindo de lo justo ó injusto de esta sancion, y de si se ha tenido presente alguna personalidad al proponerla; pero lo que hace á mi intento es, que por una parte se me aprisiona, porque se me crée adicto á la nueva forma de Gobierno que se ha establecido: que con esta prision pierdo mis bienes; y que por otra parte el nuevo Gobierno me declara (tácita é indirectamente) incapaz de obtener empleos, porque se me aprisionó y privó de mis bienes. Si los hubiera perdido en la disipacion y el juego, quizá ya se habria olvidado esta nota; pero habiéndolos perdido por amor de mi Patria, es muy justo que no se olvide; no para cargarme de infamia, sino para hacérmelos satisfacer de los bienes de los que me la han ocasionado.

Supongamos por un momento que este Tribunal se denegara á mandarme pagar lo que tan justamente solicito, ó que se embrollara mi justicia, como se hizo el año de noventa y cuatro con el concurso que se formó á mis bienes ¿qué resultaria de este procedimiento? Que yo volveria á quedar fallido, excluido de toda representacion nacional, y reducido á la mendicidad con mi mujer y mis hijos. ¿Y no es una cosa espantosa y contraria á todos los principios de la moral y de la razon, que por que la injusticia me prive de mis bienes, esta injusticia me ha de privar tambien de mi honor, y que en lugar de caer el oprobio sobre los jueces ha de caer sobre mi cabeza inocente? No hay medio: yo no me veo perseguido por crímenes, por aquella especie de delitos que infaman á los hombres en todos tiempos y en todos los Gobiernos; se me ha perseguido por opiniones políticas que cambian su aspecto cuando cambian los Gobiernos; este Gobierno ha cambiado, y yo me veo hoy tratado como en el antiguo Gobierno: luego me veo tratado con injusticia en uno de los dos Gobiernos; luego uno de los dos Gobiernos me debe satisfacer los daños y perjuicios que me ha causado la injusticia: luego el verme despojado de mis bienes, y excluido de toda representacion en ámbos Gobiernos, es una injusticia notoria.

¿Qué se dirá en las demás partes de la América cuando se sepa que los antiguos funcionarios han vuelto á su patria de órden de este Gobierno, cargados de los despojos de estos pueblos á quienes han oprimido y vejado; y que á un ciudadano (llámase como se llamare) que ha sacrificado lo más florido de su edad, su sosiego, su salud, sus intereses por amor de la patria, y que se ha visto tres veces á riesgo de perder la vida por esta causa, se condena al oprobio y á la miseria por este mismo Gobierno?....No sé si el amor propio ó el interes me cegarán, á pesar de mis principios; pero lo cierto es que entre mis tiranos y yo debe haber una notable diferencia de conducta: ellos trataban de oprimir á mi patria, yo deseaba verla libre: ellos saqueaban á los pueblos para enriquecerse, yo me veo despojado de mis bienes y pobre: ellos son declarados culpables, yo inocente; y á pesar de esta enorme diferencia, ellos vuelven á su patria con sus bienes; y quizá á ser premiados por su Gobierno, miéntras yo vuelvo á la mia sin bienes, sin honor, á ver quizá espirar á mi mujer agoviada de pesadumbres, y declarado por premio de mis trabajos incapaz de tener ninguna Representacion pública. No es esto querer recompensa por mis padecimientos, no; estoy muy léjos de solicitar ni quererla; las deudas que se pagan quedan reducidas á cero, y yo tengo una complacencia inexplicable en que mi patria me deba: he renunciado el único empleo que tenia, y que lo debia á los Diputados de las

provincias por no contravenir á la sancion del Colegio Electoral.

¡Pero que se me paguen con la pena que merecian mis opresores y los de la patria: que á ellos se les deje partir con lo que han pillado, y á mi se me despoje de lo que he ganado con mi sudor y mi trabajo: que ellos vayan á disfrutar las caricias de su familia, en medio de la abundancia, y yo, en medio de la ignominia y de la miseria, recoja los últimos suspiros de mi mujer en el lecho de la muerte: que ellos vayan quizá á recibir el premio de su tiranía, y yo la pena de mi amor á la libertad, en medio de un Gobierno libre, es una cosa inconcebible! Yo me creo todavía con bastantes fuerzas para arrostrar con serenidad esta nueva especie de persecuciones y trabajos: el tiempo hará ver que mi pasion dominante es la felicidad de mi patria, desnudo de todo interes personal; pero tengo hijos, tengo acreedores que me han ocasionado mis Jueces y no la relajacion de mis costumbres, ni la depravacion de mi moral; no puedo, sin hacerme verdaderamente criminal, dejar de reclamar unos intereses que tienen otros dueños.

Este es el motivo porque intereso vivamente la justicia del Tribunal, y por la que le suplico que en atencion á lo que previenen las leyes en tales casos, al ejemplar citado en mi anterior escrito del Ilmo. señor Obispo de Quito, y á las cuentas presentadas con los dos comprobantes que para el efecto se requieren, y que son los únicos que se me pueden exigir, como lo manifiesta el sucinto relato de este escrito; se digne V. E. mandar que de los caudales existentes en la Tesorería de Casa de Moneda embargados al Ex-virey Amar, se me satisfagan las cantidades demandadas y resumidas en mi último escrito, por ser así conforme á justicia: ella mediante.

A V. E. suplico provea y mande como llevo pedido, que en lo necesario juro, etc.

ANTONIO NARIÑO Y ALVAREZ.

NOTA.—Para que el público juzgue los 17 artículos de los derechos del hombre que me han causado los 16 años de prision y de trabajos que se refieren en el antecedente escrito, los inserto aquí al pié de la letra; sin necesidad de advertir que se hicieron por la Francia libre y católica porque

la época de su publicacion lo está manifestando. Ellos no tenian ninguna nota que hiciese la aplicacion á nuestro sistema de aquel tiempo; pero los tiranos aborrecen la luz, y al que tiene los ojos sanos.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

Los Representantes del pueblo frances, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido ó el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupcion de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaracion solemne los derechos naturales, inajenables y sagrados del hombre, á fin de que esta declaracion, constantemente presente á todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus dere chos y sus deberes, y que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, puedan ser á cada instante comparados con el objeto de toda institucion política y sean más respetados; y á fin de que las reclamaciones de los ciudadanos fundadas en adelante sobre principios simples é incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitucion y á la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes del hombre y del ciudadano.

Art. 1º—Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad comun.

2.—El objeto de toda asociacion política es la conservacion de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Estos derechos son *la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia á la opresion.*

3.—El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nacion. Ningun cuerpo, ningun individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

4.—La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe á otro; así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran á los otros miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no se pueden determinar sino por la ley

5.—La ley no puede prohibir sino las acciones dañosas á la sociedad. Todo lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado á hacer lo que ella no manda.

6.—La ley es la expresion de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho de concurrir personalmente ó por sus Representantes á su formacion. Ella debe ser la misma para todos, sea que proteja ó que castigue. Todos los ciudadanos, siendo iguales á sus ojos, son igualmente admisibles á todas las dignidades, puestos y empleos, sin otra distincion que la de sus talentos y virtudes.

7.—Ningun hombre puede ser acusado, detenido, ni arrestado, sino en los casos determinados por la ley, y segun las fórmulas que ella ha prescrito. Los que solicitan, expiden, ejecutan ó hacen ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado ó cogido en virtud de la ley debe obedecer al instante; él se hace culpable por la resistencia.

8.—La ley no debe establecer sino penas extricta y evidentemente necesarias, y ninguno puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada.

9.—Todo hombre es presumido inocente, hasta que se haya declarado culpable; si se juzga indispensable su arresto, cualquier rigor que no sea sumamente necesario para asegurar su persona, debe ser severamente reprimido por la ley.

10.—Ninguno debe ser inquietado por sus opiniones, aunque sean religiosas, *con tal de que su manifestacion no turbe el órden público establecido por la ley.* (*)

11.—La libre comunicacion de los pensamientos y de las opiniones, es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano, en su consecuencia, puede hablar, escribir, imprimir libremente; debiendo sí responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.

12.—La garantia de los Derechos del Hombre y del ciudadano, necesita una fuerza pública: esta fuerza, pues, se instituye para la ventaja de todos, y no para la utilidad particular de aquellos á quienes se confia.

(*) Es decir que si la ley no admite más culto que el verdadero, la manifestacion de las opiniones contra la Religion no podrá tener efecto sin quebrantar la ley; y por consiguiente, no son permitidoz por este artículo en donde no se permita más que una religion. La Francia en tiempo de los Reyes Cristianísimos era católica; pero todos sus súbditos no lo eran: habia judíos y protestantes, y por esto fué preciso este artículo.

13.—Para la mantencion de la fuerza pública, y los gastos de administracion, es indispensable una contribucion comun: ella debe repartirse igualmente entre todos los ciudadanos, en razon de sus facultades.

14.—Todos los ciudadanos tienen derecho de hacerse constar, ó pedir razon por sí mismos, ó por sus Representantes, de la necesidad de la contribucion pública, de consentirla libremente, de saber su empleo, y de determinar la cuota, el lugar, el cobro y la duracion.

15.—La Sociedad tiene derecho de pedir cuenta á todo Agente público de su administracion.

16.—Toda Sociedad en la cual la garantía de los Derechos no está asegurada, ni la separacion de los poderes determinada, no tiene Constitucion.

17.—Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, ninguno puede ser privado sino es cuando la necesidad pública, legalmente hecha constar, lo exige evidentemente y bajo la condicion de una preliminar y justa indemnizacion.

ANTONIO NARIÑO.

8.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 25.—*Santafé*, 6 *de Octubre de* 1812.

Se sabe con bastante verosimilitud que Don Antonio Baraya ha llamado á los socorranos para que vengan con él á invadir á Santafé. Que les ha ofrecido la salina de Zipaquirá. Que ya han entrado algunos de ellos, como ciento, en Tunja. Que han pasado por Guadalupe como quinientos. Anteriormente se dijo que el mismo Baraya les habia prometido á los socorranos tres dias de saqueo, con lo cual quedaría Santa Fe destruida. Esto del saqueo parece increible, mayormente siendo Baraya natural de Santafé; pero son muchas las personas que han asegurado haberlo oido de boca del mismo Baraya.

Tambien se tiene noticia de que Don Joaquin Ricaurte ha salido de Tunja con doscientos hombres; pero se ignora su destino.

Pueblos de la Nueva Granada: no os dejeis alucinar por un hombre cuyos principios son tan impolíticos como irreligiosos, y que conociendo que solamente Cundinamarca tiene

fuerzas para resistir á los enemigos comunes, trata de arruinarla para que infaliblemente se pierda el reino entero. Acordáos que Baraya estaba unido con Nariño, Tórres, Camacho, los Grotes, Mutis, Otero, Carbonell y demás patriotas, para recobrar la independencia y que á todos ellos les siguieron causa nuestros opresores, Nariño fué encerrado en un castillo; y sólo Baraya no fué comprendido en la proscripcion. Reflexionad por qué se hizo esta excepcion.

9.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 26.—*Santafé,* 6 *de Octubre de* 1812.

Se acaba de recibir en esta ciudad una carta del Cura de Salazar de las Palmas, su fecha 20 de Julio último, de donde se ha sacado el capítulo siguiente:

"Cúcuta, amigo mio, tendrá que llorar hasta el fin de mundo, y nos hallamos en un estado el más infeliz, digno de que lloremos: de suerte que no puedo extenderme á más, porque tenemos muchas penas: encomiéndenos á Dios con todas veras, mire que ahora más que nunca lo necesitamos: pídale que levante el brazo de su justa indignacion, si fuere servido: á lo ménos que nos dé paciencia para purgar en parte nuestras iniquidades, y gozar del descanso eterno...."

Es notorio que desde Enero del presente año envió el Excmo. señor Presidente de Cundinamarca, auxilios poderosos para la defensa de Cúcuta y Pamplona: á esto se destinaban las dos expediciones militares que salieron de Santafé, al mando de Don Antonio Baraya y de Don Joaquin Ricaurte. Se frustraron como todos saben, las patrióticas intenciones de nuestro Presidente, por las causas que no se ignoran, y Cúcuta ha sido la víctima de las intrigas de los émulos de S. E. Si fuera cierto todo lo que se ha querido fingir para hacer odioso su nombre: si hubiera quedado la provincia de Pamplona unida á Cundinamarca, preguntamos, ¿Cúcuta padeciera las opresiones, perjuicios, vejaciones y vilipendios que hoy llora?

Todavía están en poder de Baraya y Ricaurte las armas que Cundinamarca puso en sus manos para la defensa de Cúcuta. Ellos dicen que obedecen al Gobierno de Tunja. Este, por el Tratado de Santa Rosa, quedó obligado á hacerlos marchar á aquel destino, y sólo con este motivo puede retener las armas y pertrechos de Cundinamarca. ¿Por qué estos bravos Comandantes no vuelan al socorro de la afligida Cúcuta?

¿Por qué no se emplea alguno de ellos en favor de Casanare, que tambien pide auxilio? Porque llama su atencion otra empresa más agradable para ellos, que es la conquista de Santafé: quieren regar con sangre de sus hermanos el suelo en donde nacieron.

10.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 28.—*Santafé, 7 de Octubre de* 1812.

Se ha hablado mucho en esta capital sobre la separacion de Mariquita. Mucho de falso, y algo de cierto. Finalmente el Sub Presidente Dr. D. Antonio Viana, en 2 del presente mes ha dado parte al Excmo. señor Presidente del Estado, de que ya quedaban calmadas todas las desavenencias, y de que en el mismo dia quedó resuelto que no se haga novedad alguna, y que aquella provincia quede, como ántes, unida íntimamente á Cundinamarca. Hay motivos para creer que aquella provincia pensó en separarse por haber renunciado la Presidencia el Excmo. señor Nariño, á quien ama, y de quien espera toda la proteccion que merece.

Parte de Zipaquirá de 3 *de Octubre.*

Ayer ha dado razon el posta que vino de San Vicente, de haber examinado á unos que venian de Tunja, quienes dijeron que aguardaban de un instante á otro las tropas del Socorro para emprender el viaje para Santafé. El posta de la laguna de Suesca ha dado por razon que tomó noticia de unos que venian de Tunja, que Baraya salia para Sutamarchan á reunirse en aquel punto con las tropas, con el fin de dirigirse para Santafé. El Alférez Don Domingo Gaitan que salió de esta villa de Zipaquirá á comprar un poco de ganado, fué llevado al destacamento de Hatoviejo, á donde lo examinaron, y habiendo hecho presente que á lo que iba era en solicitud de ganado, se le manifestó una órden de Baraya en que se prevenia que á ninguno se dejase pasar sin registrarle ni averiguarle; y advirtiendo al mismo tiempo que en manera alguna dejase pasar á ninguna mujer, que se conociese ser de las Pelonas de Santafé; por ser este el conducto de que se habia valido el pícaro de Nariño para seducirle los soldados.

Añadió tambien el mismo que segun habia oido, no aguardaban otra cosa para seguir para Santafé, que el que se reuniesen todas las gentes que habian convocado de los pueblos y esperaban, cuyo número debia ser el de 5.000 hombres.

Cundinamarqueses: el peligro se acerca. Vuestro honor, vuestra seguridad, la justicia, la religion, el mismo Dios os mandan defender á toda costa vuestros hogares. Si se verificase el saquéo de Santafé con que se lisongean nuestros desnaturalizados hermanos, veriais no sólo perdidos nuestros bienes, sino profanados nuestros Templos, violadas nuestras hermanas, hijas y esposas ...¿Podreis sufrir estos oprobios?

11.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 29.—*Santafé*, 7 *de Octubre de* 1812.

Los Diputados de Cundinamarca al Congreso general del Reino, con fecha 1 del presente mes, avisan al Excmo. señor Presidente de este Estado, que estaba ya acordado que la instalacion de dicho cuerpo se hiciese el 4 del mismo, sin más pompa que la de precisa formalidad: y que el Gobierno de Tunja, oficiosamente y sin avisar con anticipacion, les habia remitido un trozo de tropas, y dos piezas de artillería, para que sirvan de Guardia de honor.

Todos los Diputados que por ahora existen en Leiva, han oficiado con fecha 29 de Setiembre último al Excmo. señor Presidente, y Su Excelencia contesta el oficio siguiente:

La deseada instalacion del soberano cuerpo á que UU. han sido dignamente destinados, anunciada para el 4 de este mes, al mismo tiempo que excita en este Gobierno los más gratos afectos de regocijo y satisfaccion, de que crée poseida toda la provincia, le obliga á felicitar por ello á U. U. con la mayor sinceridad, asegurándoles que en el Estado de Cundinamarca hallarán siempre todo el apoyo que estando á su alcance demanden las empresas del mismo cuerpo soberano, encaminadas al bien general. Y persuadido desde luego de la necesidad que U. U. han manifestado de establecer un pequeño fondo con que ocurrir á los primeros gastos del Congreso, aunque hasta ahora no se habia recibido el oficio de que U. U. hacen mencion en el de 29 de Setiembre próximo pasado: apesar de las actuales notorias escaseces de este Erario y de los cuantiosos gastos que va á ocasionar la escandalosa determinacion de Don Antonio Baraya, de venir á

atacar á su Patria, está pronto este Gobierno á entregar los cuatro mil pesos que se le piden, y al efecto da en esta misma fecha sus órdenes á los diputados de esta provincia, para que por su mano se verifique.

Igualmente está dispuesto este Gobierno á remitir los 1.000 hombres armados que ha pedido el señor Diputado de Pore, para la defensa de aquel interesante punto, siempre que Don Antonio Baraya siga con las tropas que están en Tunja, á arrojar, como es tan debido, á los enemigos de Cúcuta.

Dios guarde á U. U. muchos años.

Santafé 7 de Octubre de 1812.

ANTONIO NARIÑO.

SS. de la Diputacion general para el Congreso del Reino.

12.—*Archivo de Santa Fe).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 30.—*Santafé,* 12 *de Octubre de* 1812.

Oficio de Don José Maria Salazar, comisionado por el supremo Gobierno de Venezuela para tratar con este Gobierno y con el Congreso general de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Tengo el honor de participar á V. E. que he llegado á esta plaza en comision del supremo Gobierno de Venezuela, y que estoy encargado de pasar á Cundinamarca á perfeccionar los tratados de alianza que celebró entre ámbos Estados el ciudadano José Cortes Madariaga. Sírvase V. E. traerlos á la vista y realizar en lo posible los artículos que digan relacion á la guerra y al estado actual de los negocios de ámbos países.

He presentado á este Gobierno las credenciales que me autorizan, así para los pactos especiales con algunos Estados en particular, como para los generales con el Congreso de la Nueva Granada cuando estén unidas sus provincias. Aun no se me han devuelto para dirigirlas á ese Gobierno originales

ó en copia legalizada, lo que verificaré en uno de los correos sucesivos.

Ya los papeles públicos habrán instruido á V. E. del órden político de cosas que se ha establecido en Venezuela: que el Generalísimo de sus Ejércitos, ciudadano Francisco de Miranda, ejerce la primera autoridad, así en lo militar como en lo civil: que se ha publicado la ley marcial: que se ha reanimado el espíritu público: que un gran número de extranjeros han tomado las armas en nuestra defensa: que las armas venezolanas se han cubierto de gloria: que sus constituciones están temporalmente suspendidas hasta que se restablezca la serenidad; que el Norte de América ha reconocido por un Bill expreso nuestra independencia, etc., etc.

Me hallo informado de las desavenencias que infelizmente han sobrevenido en este país y que impiden combinar sus armas con las de Caracas, ó hacer una diversion importante contra los enemigos. Suplico encarecidamente, á nombre del supremo Gobierno que represento y como ciudadano de la Nueva Granada, que miremos todos por nuestra cara Patria; que restablezcamos la union y hagamos por salvarla todo género de sacrificios. Ofrezco á V. E. mis respetos.

Cartagena, 30 de Agosto de 1812.

JOSÉ MARIA SALAZAR.

Al Excmo. señor Presidente del Estado de Cundinamarca, ciudadano Antonio Nariño.

13.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 31.—*Santafé*, 12 *de Octubre de* 1812.

Se acaban de recibir pliegos del supremo Congreso con la noticia de su instalacion el 4 del corriente: con la de haber creado por decreto del 6 una comision militar, para la que ha nombrado, dice: "para Presidente de ella al General Don Antonio Baraya y por miembros á los Coroneles Don Dionisio Tejada y Don Jorge Tadeo Lozano, á los Tenientes Coroneles Don José Antonio Esquiaqui, Don Antonio Villavicencio y Don Francisco Caldas, al Capitan Don Manuel del Castillo y al Teniente Don José María Gutiérrez: bien entendido que á los que no disfruten sueldo S. A. S. les hará la consignacion oportuna, y á los que actualmente

le gocen les será continuada la paga por la provincia á que pertenezcan con calidad de computarse en el contingente que le corresponda; todo sin perjuicio de ser enviados al ejército, cuando la ocasion pida." Se comprende tambien la noticia de haberse decretado inmediata y exclusivamente lo sujeto á la autoridad del Congreso, el territorio de la Villa de Leiva, por la comprehension de su Cabildo y con agregacion del pueblo de Monquirá: y exige el juramento de reconocimiento y obediencia de esta provincia. Pero como todo esto se dirige al Presidente y Consejeros del Gobierno de Cundinamarca; no habiendo estos últimos en el dia, se contesta esto mismo, y áun por esta razon no se ha procedido á las demostraciones públicas que el actual Presidente tenia dispuestas para este caso.

Con los mismos pliegos han llegado los de los Representantes de este Estado, en que incluyen la acta de calificacion de los Poderes, con las protestas y reclamaciones que ellos hicieron sobre los tratados de 18 de Mayo (en que el Colegio Federal de esta provincia fundó su ratificacion) y los de Santa Rosa que tambien lo afianzan y ratifican, sobre lo que despues de tres sesiones se resolvió por el Supremo Congreso lo siguiente: "Que ni los señores Diputados de Cundinamarca quedarian por el juramento embarazados para reclamar los tratados en todo lo que no se oponga al bien general, y dar cuenta á su Gobierno, ni los demas señores comprometidos por su admision al cuerpo á la observancia y cumplimiento de esos mismos tratados." Piden tambien, á nombre del Supremo Congreso, la imprenta de Don Francisco Caldas que la ha cedido, quedando aquel Serenísimo Cuerpo responsable á los créditos que sobre ella pueda tener el Erario público, que abonará en la parte del contingente que deba corresponder á esta provincia.

En cartas particulares que han venido con el mismo extraordinario, se avisa que el Comandante Girardot ha pedido á los Alcaldes de Leiva cuarteles para cuatrocientos hombres de la primera division de tropas del Socorro auxiliatorias de Tunja, y que el Congreso ha mandado que estén á sus órdenes.

14.—*Archivo de Santa Fe).*

Cundinamarca.—Boletin de providencias del Gobierno.—Número 3º *Santafé,* 20 *de Octubre de* 1812.

En la ciudad de Santafé á 20 de Octubre de 1812. El Excmo. señor Presidente del Estado, Don Antonio Nariño, acordó y resolvió lo siguiente.

Siendo reiterados los avisos y quejas que se dan al Gobierno sobre el abuso que se está haciendo del juego, y teniendo en consideracion, no sólo el perjuicio que se sigue á las familias, sino la distraccion de los ciudadanos en un tiempo en que la patria exije imperiosamente el empleo del tiempo en su auxilio y defensa, he creido que no se podrán cortar estos males sino dictando las providencias siguentes:

1º Ningun Juez admitirá demanda que dimane de juego, bien sea de dinero ó de insultos personales.

2º Toda garita ó casa de juego se mirará como lugar infame y de prostitucion, y sus dueños no tendrán obcion á ningun empleo ni gracia del Gobierno.

3º. A las personas que desde los tres dias en adelante de la publicacion de este decreto se les justificare tener en sus casas juegos prohibidos, se les privará de sus empleos, y á los que no los tuvieren se les multará en 100 pesos á beneficio público, y á los que no puedan pagar la multa se les encerrará por dos meses, ó á trabajar en las obras públicas por un mes, segun la naturaleza del sujeto.

4º La reincidencia se pagará además de las penas dichas, con la pérdida de los instrumentos y dinero que se encontrare en la pieza del juego, en los asistentes y dueño de la casa, en el acto de ser sorprendidos.

5º A todo Juez á quien se justificare que con su noticia ó conocimiento se mantiene alguna casa de juego prohibido, se le depondrá de su judicatura y se le condenará á la pena que merezca el dueño de la casa.

6º. Ninguna de estas penas tendrá lugar en los tiempos de regocijo en que el Gobierno tenga á bien conceder una licencia temporal, con las limitaciones y buen órden que pide la policía y decoro de la sociedad. Comuníquese á quienes corresponda é imprímase, fijándose las respectivas copias en los lugares acostumbrados para que llegue á noticia de todos.—Está rubricado.—*San Miguel.*

Es copia del acuerdo celebrado en este dia por el Excmo. señor Presidente del Estado, á que me remito. Fecha ut supra.

S. MIGUEL.

15.—*Archivo de Santa Fe).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 32.—*Santa-fé, Octubre* 22 *de* 1812.

Se acaba de recibir de Popayan la plausible noticia contenida en el siguiente oficio, dirigido por el Coronel Don José Ignacio Rodríguez al Teniente Don José Miguel Malo, Comandante del Destacamento de La Plata, quien lo comunica al Gobierno.

Ayer que contámos 9, entrámos á esta plaza á sangre y fuego, pues cuando pensábamos entrar con la mayor tranquilidad, en las dos puertas del Callejon nos atacan la avanzada, y corrian tras de ella haciendo fuego. En este mismo momento puse la primera compañía de frente, la segunda dividida en dos trozos á los costados por entre los potreros, y dentro de medio cuarto de hora que se rompieron los dos fuegos retrocedieron los enemigos, y avanzando con mucha rapidez sobre ellos, habiendo dejado la tercera compañía, y la caballería á la retaguardia que todos avanzaron á un tiempo. En el Humilladero, que se hallaba el resto de los enemigos en número de más de 300, hicieron alguna resistencia; pero ya todos trastornados por la intrepidez con que hice entrar mis tropas, y habiéndolos desalojado de allí, entró la caballería y quedaron derrotados completamente, habiéndoles muerto 30 hombres, entre ellos el Capitan Don Guillermo Muñoz, el Teniente Don Márcos Bermúdez, muchos heridos y prisioneros; se cogieron 16 fusiles y algunas pistólas, lanzas y sables.

Acabo de recibir carta de Joaquin de Paz y otros de los rebeldes, con otras que ántes se han recibido proponiendo con mucha instancia capitulaciones. Una derrota tan completa que el cielo me ha permitido como las anteriores, y la fama de los hombres que llegámos á adquirir porque así lo quiere la suerte de cada uno apareja estos buenos efectos. Ya concluyeron los reveses que ha sufrido la provincia de Popayan; ya respira, pues llegó á verse terminando. En esta virtud, á la mayor brevedad, por no haberse menester el destacamento en donde U. se halla, puede marcharse á esta, pues aunque no se halle allí su Comandante, la cosa es de primera necesidad, y no hay que desperdiciar un momento y él no lo tendrá á mal, y últimamente conviene así para defensa de la patria y seguridad del Reyno: aquí se pagarán los sueldos de las tropas de su mando. Este oficio pase U. al Cabildo de La Plata, para que franquée la correspondencia, y quede impuesto de

la situacion en que se hallan las cosas. Ya se pondrá un detalle circunstanciado cuando el tiempo lo permita.

Dios guarde á U. muchos años, Popayan, Octubre 10 de 1812.

JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ.

16.—*Archivo de Santafe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 34.—*Santafé*, 7 *de Noviembre de* 1812.

El Secretario del Congreso Don Crisanto Valenzuela, en 31 del pasado, comunicó al Secretario del Poder Ejecutivo del mismo Congreso, la resolucion de este Cuerpo, contenida en el oficio de nuestros diputados, inserto en la *Gaceta* de ántes de ayer.—Despues de copiar al pié de la letra dicha resolucion, se produce el expresado secretario Valenzuela en los términos siguientes:

"Y lo comunico á V. S. de órden de S. A. S., para que poniéndolo en noticia del Poder Ejecutivo tenga su cumplimiento haciendo responsable al Gobierno de Santafé de las consecuencias *de otra providencia que se tomará irremisiblemente al séptimo dia de la comunicacion*, y exigiéndole desde luego el que ha debido dar á las anteriores sobre remision de armas y demas particulares que se han librado: todo sin perjuicio de las que el mismo poder ejecutivo estimare oportunas entre tanto para su seguridad y defensa."

Todo lo cual lo comunica el Secretario del Poder Ejecutivo del Congreso, Don José Acevedo, al Gobierno de Santafé, en oficio del 31 del pasado, que se ha recibido el 5 del corriente por la noche.

Sepa, pues, el mundo entero, que cuando Cundinamarca hacia marchar en auxilio de Popayan al Teniente Don Miguel Malo, con las tropas de su mando, auxiliada de milicianos de Neiva y de la Plata: cuando reforzaba la expedicion del Magdalena, que al mando del capitan Don Luis Pieux llegó hasta Simití; y cuando preparaba una expedicion respetable que marchando á Popayan arrasase á sus enemigos, y asegurarse para siempre la libertad de aquella Provincia desgraciada; se halla nuestro Estado amenazado por el Congreso con una providencia que hoy 7 se habrá tomado ya, y será desde luego *la declaratoria de guerra.*

¿Qué razon, qué justicia apoyará la declaratoria de guerra á esta Provincia, porque delibera no entrar en federacion, á causa de que no se cumplen las condiciones que puso para entrar en el contrato? El Estado de Cundinamarca, al momento que palpa el quebrantamiento de los pactos establecidos con el Congreso, se retira de la compañía porque ve que debiendo ser la obligacion recíproca, no quieren darle su cumplimiento la mayor parte de los contratantes. En semejantes circunstancias, el Congreso no debe ejercer sobre nosotros acto alguno de jurisdiccion; y el que nosotros desobedezcamos las órdenes de ese Cuerpo debe reputarse por tanto delito, como si desobedeciésemos al Gran señor de los Turcos.—Ninguna corporacion, ningun hombre puede, sin nota de tirano, mandar en los demas individuos de la sociedad, si éstos por un pacto expreso no depositan en sus manos la autoridad que para ello lo faculte; luego si el Congreso declara á Cundinamarca la guerra, solamente porque no obedece sus órdenes en un tiempo en que no está bajo su dominacion, el Congreso trata de ejercer sobre nosotros un acto de tiranía y despotismo.

¡Léjos, léjos de nosotros todo lo que no siendo liberalidad y buena fe, tenga visos de opresion, despotismo y tiranía! Cundinamarca que con casi ningunos recursos, limó los grillos de la esclavitud, y arrojó de su seno á los que se empleaban en remacharlos; hoy con mayor fundamento sabrá sacudir el yugo que le quieren imponer sus compatriotas, y sabrá tambien descargar sobre sus inícuos invasores todo el peso de su justa severidad.

¡Valientes y enérgicos cundinamarqueses! Nuestros mismos hermanos disponen atacarnos y oprimirnos: las balas que ellos nos arrojen, causarán los mismos extragos que las que nos despidan los enemigos exteriores: corred, pues, á rechazar la fuerza con la fuerza: la patria cuenta con tener en cada uno de vosotros un hijo, en cada hijo un soldado, y en cada soldado un héroe.

17.—*Archivo de Santafé*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 35.—*Santafé*, 8 *de Noviembre de* 1812.

El Comandante del destacamento que está en Zipaquirá acaba de dirigir al Supremo Gobierno el documento que sigue:

Auto.—En la Villa de Zipaquirá en seis dias de Noviembre de 1812. Don Lorenzo Ley, Capitan del Batallon Provincial, y Comandante del destacamento que se halla en esta Villa, con noticia

que tuve de haber venido de la ciudad de Tunja el miliciano Domingo Diaz, pasé á tomarle declaracion sobre las ocurrencias de aquella ciudad, para lo que tomé el respectivo permiso de su Comandante, y debiendo nombrar un secretario que actúe la declaracion, nombré á Don Narciso García, Subteniente del Regimiento de milicias de caballería de esta Villa, quien impuesto de la obligacion que contrae, acepta, y bajo su palabra de honor promete guardar sigilo y fidelidad en lo que se actúe, firmándolo conmigo.—*Lorenzo Ley.—Narciso García.*

Declaracion.—En la misma Villa, dia, mes, y año, compareció ante el Capitan Don Lorenzo Ley, el miliciano de ella Domingo Diaz, y á presencia de mí el Oficial Secretario, le recibió juramento segun Ordenanza, por el que ofreció decir verdad en lo que fuese interrogado.

Preguntado su nombre y empleo, dijo: ser los que quedan expuestos.

Preguntado con qué motivo fué á la ciudad de Tunja, y qué dia regresó á ésta, dijo: que fué á conducir seis cargas de sal, las que lo confiscó el Oficial Comandante del destacamento de Hatoviejo, Don Domingo Santos, y que regresó á esta Villa ayer 5 del corriente.

Preguntado, qué observó en las tropas de Tunja, y qué oyó decir sobre invadir éstas al Estado de Cundinamarca, y si supo se tomaban algunas disposiciones sobre este objeto, dijo: que desde que llegó el que declara á Ventaquemada le aprehendieron, y le condujeron á Tunja, en donde fué puesto en un calabozo, sin comunicacion, y despues se le tomó declaracion juramentada, para averiguar si él ó su arriero eran espias del Estado: que el dia 2, que ya quedó en libertad, vió pasar la Revista de Comisario, y oyó decir que el 8, ó 10 de este mes salian las tropas á atacar á Santafé, y notó mucha alegría en los soldados, quienes decian *habia de quedar Santafé como el último pueblo*: que las disposiciones que observó fueron, que se remitian proclamas y órdenes á los pueblos, para juntar gentes y bagajes.

Preguntado, qué número de tropas habia en la Revista y destacamentos por donde pasó, y qué clase de armas tenian, dijo: que en la Revista habia como trescientos hombres armados de fusil, y que en el destacamento de Ventaquemada sólo vió unos cuatro hombres, con un sable y garrotes.

Preguntado, si á más de esas tropas, vió, ó supo hubiese gentes del Socorro en la provincia de Tunja, dijo: que oyó decir que en la Villa de Leiva habia setecientos hombres socorreños: que no tiene más que añadir, sino que ha oido decir en Tunja, que se ha ofrecido á aquellas tropas seis dias de saqueo en Santafé. Que lo dicho es la verdad, en

fuerzas del juramento hecho, en que se afirmó, leida que fué esta su declaracion, y dijo: ser de edad mayor de veinte y cinco años, y por no saber firmar hizo una señal de cruz, firmándolo el Capitan Comandante, y Oficial Secretario.—*Lorenzo Ley.—Narciso García*, Secretario.

No hay otro medio de averiguar los hechos, sino el que ha tomado el Capitan Ley: parece que sólo será insuficiente para los amigos de Baraya.

18.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de providencias del Gobierno.—Número 4. *—Santafé, Noviembre* 11 *de* 1812.

A consecuencia de lo representado por los señores apoderados del Venerable Dean y Cabildo de esta capital, sobre la venida del Illmo. señor Arzobispo D. Juan Bautista Sacristan, se Proveyó en 20 de Mayo de este año, que se ocurriese al Supremo Congreso. Pero habiendo nuevamente ocurrido, manifestando que su expulsion habia dimanado de este Gobierno, que es sólo una parte del Arzobispado, y exponiendo otras razones que persuaden la necesidad del Prelado y su deferencia á reconocer nuestro Gobierno, ha decretado el Excmo. señor Presidente del Estado Don Antonio Nariño, lo que sigue:

Santafé, 9 de Noviembre de 1812.

Conociéndose la absoluta necesidad que tenemos de un Prelado Eclesiástico, por el cual claman los pueblos y el bien de la Iglesia, y teniéndose en consideracion las razones que exponen los apoderados del V. D. y C., de no oponerse el M. R. Arzobispo Don Juan Bautista Sacristan á reconocer nuestro Gobierno despues de nuestra transformacion política: líbresele el correspondiente pasaporte y las cantidades necesarias para su viaje, oficiándose para el efecto con el mismo Prelado y el V. C., á quienes se comunicará este decreto para su inteligencia y satisfaccion.—Está rubricado.—*San Miguel*.

19.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de providencias del Gobierno.—Número 5. *—Santafé,* 11 *de Noviembre de* 1812.

Teniéndose noticia oficial del fallecimiento del Excmo. señor Presidente de Antioquia Don José Antonio Gómez, y creyendo este Gobierno ser muy propio de los sentimientos de fraternidad y de la consideracion que merece un Jefe de esta clase, el que Cundinamarca se adelante á dar un religioso ejemplo de su cordialidad y del honor que parece debido al primer Presidente que muere en nuestra transformacion política: pásese oficio al M. V. D. y C. de esta Santa Iglesia, para que disponga que á la mayor brevedad se celebren en ella, con asistencia del mismo venerable Cuerpo, unas exequias funerales, con toda la pompa y solemnidad que corresponde, á que asistirán los Tribunales y Corporaciones en traje de luto, concurriendo igualmente las Comunidades y Colegios, á cuyo fin se les citará oportunamente. Con este objeto se encargará al V. D. y C. que dispuestas que estén las cosas se dé aviso para señalar el dia, y librar al Tesoro público la cantidad que sea necesaria para los precisos gastos: comunicándose al Comandante de Armas la órden correspondiente para que disponga por su parte los honores militares que con arreglo á Ordenanza y al ceremonial que rige para este Estado, se deban hacer.

Dado en el Palacio de Gobierno de Santafé, á 9 de Noviembre de 1812.—Está rubricado.—*Rodríguez.*

20.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 37.—*Santafé,* 25 *de Noviembre de* 1812.

Ayer ha llegado á esta capital el Dr. D. Juan José de Leon, Diputado de la provincia de Casanare en el Congreso. Dicho Representante profugó de la Villa de Leiva el 21 por la noche, y ha venido á buscar un asilo seguro en nuestro Estado. La causa de su fuga ha sido la opresion con que trata el Congreso á todo el que no manifiesta ideas hostiles contra Santafé, ni decreta la guerra y desolacion de Cundinamarca. A este Diputado ya el Congreso lo habia retirado de su seno desde el 14 del corriente, porque aconsejaba á sus compañeros tratasen solamente de la defensa comun del

Reino y no de vengar resentimientos particulares con nuestro Gobierno: ya se ve, él habia venido á Leiva á ser individuo de un Congreso general, y no miembro de una *faccion ó pandilla anticundinamarquesa;* y por lo mismo le pareció muy justo su retiro. Al tiempo de intimárselo, se le privó la comunicacion con Casanare su provincia y con Cundinamarca. ¡¡Qué libertad, qué celo, qué sanas intenciones las del Congreso de Leiva!!

Los congresistas se hallan tan escasos de dinero, que el Presidente Torres no omite los medios más vergonzosos para hacerse á la ruin y miserable cantidad de 100 pesos. Dentro de breve tiempo tendrá el público á la vista un documento que compruebe esta verdad.

Las tropas del Congreso se hallan casi todas desarmadas: su número es muy corto respecto de las nuestras; tienen sí algun entusiasmo, porque les han sugerido la especie de que *el Presidente Nariño es un* HEREJE *tan grande como Calvino y Lutero.* Así es que el Ejército Congresal puede llamarse propiamente *un enjambre de infelices labradores, que alucinados por algunos hipócrito-intrigantes, marchan hácia nuestras columnas con la misma docilidad con que las ovejas se encaminan al matadero.*

Todo el plan de ataque se reduce á asaltar nuestros soldados de noche y darles la muerte á palos. "*El valor y la intrepidez* (dirán los Generales de la Union) *harán convertir las cañas en fusiles y las hondas en obuses.*"

Anécdota Congresal.

En dias pasados salió el Doctor Leon (Diputado de Casanare) del Convento de San Agustin, su posada, á dar un paseo por la noche en la Villa de Leiva. A pocos pasos se encontró con una patrulla de soldados socorreños: dado el *¿ quién vive ?* y *¿ qué gente ?* se averiguó que era nada ménos que un inviolable congresista; sin embargo, dos soldados lo cogen en medio y le intiman siga con ellos al cuartel: el Representante de Casanare hacia mérito de su inviolabilidad y su Sacerdocio para que le dejasen seguir ó le permitiesen volver á su inmediata posada; pero nada valia para que cediesen los soldados. Ultimamente, á fuerza de súplicas y ruegos, consiguió por mucho favor la gracia de poderse entrar en su habitacion. Al dia siguiente por la mañana se dirigió el agraviado á la casa del Comandante Rangel, quien le insinuó que la tropa no habia hecho otra cosa que cumplir con su obligacion, pues esa cabalmente era la órden del Presidente y de casi todos los miembros del Congreso.

Con este dato se dirige inmediatamente al Supremo Cuerpo el Doctor Leon: explica con calor sus sentimientos, y expone lo que le habia asegurado el Comandante Rangel. Todos los congresistas, incluso el Presidente, afirman que es falsa la órden; entónces el diputado de Casanare pide, insta y urge á que en el momento se haga comparecer al Comandante para averiguar la verdad; pero todo el Congreso se opone á esta medida, y se da trazas de volver ilusoria una solicitud tan justa y racional.... ¡¡¡ Qué consecuencia, qué verdad, qué buena fe la del Congreso de Leiva!!! ¿¿ Y habrá todavía hombres tan insensatos que crean que es bálsamo el veneno y tabla de salvacion el mismo naufragio??

21.—*Archivo de Santa Fe).*

Don Antonio Nariño, Presidente del Estado Cundinamarca, etc., etc., etc.

Precisado á separarme por algun tiempo de esta capital, con el justo designio de libertarla y salvar la Patria de los males que nos preparan nuestros enemigos de dentro y fuera del Reino, á que me creo obligado ocurrir personalmente, tanto por corresponder á la confianza que he debido á este generoso pueblo, como por cumplir con mis reiterados ofrecimientos de adelantarme á los peligros; he tenido por conveniente, durante mi ausencia, delegar las facultades del gobierno á mí conferidas, para que en la capital y demás pueblos de su comprehension se conserve el buen órden, tranquilidad, y administracion pública, á que únicamente se dirigen mis desvelos. A este fin, y debiendo precaver el inconveniente de que acaso se frustrase esta delegacion si recayendo en sola una persona sobreviniese á ésta algun accidente que le inhabilitase para su desempeño, me ha parecido lo más oportuno formar una Junta de Gobierno compuesta de cinco sujetos que por su conocido patriotismo, probidad y luces tengan la aceptacion pública. En este concepto, he nombrado á D. Felipe de Vergara, actual Secretario de Estado y Guerra, que será el Presidente de ella, á D. Juan Dionisio Gamba, Secretario de Hacienda, á D. José Ignacio San Miguel que lo es de Gracia y Justicia, á D. Manuel Camacho Quesada, y á D. José María Arrubla; á los tres primeros con los sueldos que actualmente gozan; á los dos últimos, con la misma dotacion de cien pesos mensuales, despachándose las Secretarías por los respectivos Oficiales mayores como habilitados naturalmente para ello: y

con declaracion que en caso de absoluto impedimento físico ó legal de alguno ó algunos de dichos miembros, han de continuar los restantes ejerciendo las funciones del gobierno: que las provisiones de empleos que sean urgentes, se hagan, previo el requisito de propuestas por quien corresponda, en calidad de interinas: y que en los casos extraordinarios de mucha gravedad, como franquear armas, pertrechos ó caudales para fuera del Estado, no se proceda sin mi acuerdo, ni tampoco en los que puedan influir en sustancial innovacion del gobierno.

En consecuencia, espero que á las repetidas pruebas que este pueblo y los demás de la Provincia me han dado de su adhesion á mi persona, y por quienes hago estos sacrificios, añadan la de obedecer y respetar á las personas que actualmente dejo encargadas del Gobierno, contribuyendo todos y cada uno por su parte á mantener la tranquilidad y buen órden, que sólo pueden salvarnos en las críticas circunstancias en que nos hallamos, y que de lo contrario me distraerian ó apartarian del importante objeto que me obliga á separarme de la capital y seguir á la frente de las tropas. Y para que llegue á noticia de todos se publica este Bando. Dado en el Palacio de Gobierno de Santafé de Bogotá, á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos doce.—*Antonio Nariño.*—Por mandado de S. E.—*José Ignacio de San Miguel.*—Es copia.—*San Miguel.*

22 —*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 39.—*Santa Fe,* 29 *de Noviembre de* 1812.

El Supremo Gobierno despachó el dia 14 del corriente un extraordinario dirigido á la Villa de Leiva con dos pliegos, el uno rotulado al señor Presidente del Congreso, y el otro á los señores Diputados de Cundinamarca. Por evitar los peligros de los rios que hay que atravesar dió este extraordinario la vuelta por Samacá. Allí fué aprehendido y conducido á Tunja' en donde estuvo detenido dos horas, despues de las cuales siguió para Leiva escoltado de un soldado. Luego que llegó fué puesto en prision. Se le tomaron varias declaraciones acerca del estado de cosas en Santafé. Permaneció preso cinco dias, hasta que fué despachado. Volvió por Samacá, pero ya no halló impedimento ni incomodidad alguna. Al llegar á Leiva se advirtió que uno de los dos pliegos que llevaba este extraordinario estaba abierto. Cuál de ellos fué, y

quién lo abrió, es fácil conocerlo. Ayer regresó á esta ciudad el referido extraordinario. El oficio que llevó y el que trajo son los siguientes.

Oficio del Supremo Gobierno de Cundinamarca al Congreso.

Excmo. señor.--No pudiendo mirar con indiferencia el estado en que por todas partes se van poniendo las Provincias de la Nueva Granada; y no siendo justo que á la sombra del Supremo Congreso se mantenga Tunja con las armas de Cundinamarca para impedir su defensa, revolucionando los Cantones dependientes de este Estado; es llegado el caso de que, ó sigan las tropas que están en Tunja á arrojar los enemigos de Cúcuta, ó se me entreguen para pasar yo mismo á atacarlos, ó de que las tropas que hoy tengo acuarteladas con este destino, sigan á recoger las armas que perteneciendo á Cundinamarca detiene injustamente Tunja para atacarla, impidiendo la defensa general.

El Supremo Congreso, ó los miembros que hoy lo componen, serán responsables personalmente de las consecuencias que se sigan, si por su parte no contribuyen eficazmente á que las cosas terminen de uno de los dos primeros medios propuestos.

Dios, etc.—14 de Noviembre de 1812.—ANTONIO NARIÑO.
Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso.

Contestacion.

Recibida la intimacion que con fecha 14 del corriente ha hecho V. E. al Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, el Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Union la ha pasado á su consideracion; y de órden del mismo Poder Ejecutivo lo traslado á V. E. para su noticia.—Dios guarde á V. E. muchos años.--Leiva, 23 de Noviembre de 1812. JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO, Secretario interino.

Al Gobierno de Santafé.

23.—*Archivo de Santa Fe).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 40.—*Santafé,* 30 *de Noviembre de* 1812.

Acaba de llegar de Zipaquirá el siguiente Boletin del ejército del Norte.

Miércoles 25 *de Noviembre de* 1812.

El ala izquierda salió de Santafé á las tres y tres cuartos de la tarde, y á las seis y cuarto llegó al pueblo de Usaquen, donde se acuarteló. Sin novedad, á pesar de que la tarde fué lluviosa. Don Lorenzo Rincon hospedó en su casa á la artillería, y no quiso admitir el pastaje de 60 bestias.

Juéves 26 *de Noviembre.*

Salió de Usaquen á las nueve de la mañana, y á las cuatro y tres cuartos de la tarde llegó al pueblo de Cajicá, donde se acuarteló. Sin novedad, el dia fué sereno y claro. En marcha seguida se gastaron solamente seis horas, porque se empleó una hora y tres cuartos en el reposo de la tropa. El Cura de Cajicá Don Pedro Bujanda, dió de balde á las tropas todas las turmas criollas que necesitaron para el rancho; y el Excusador, Fray Juan Antonio Buenaventura, obsequió mucho al señor General, Cuartel Maestre y sus Ayudantes.

Viérnes 27 *de Noviembre.*

Salió la tropa de Cajicá á la nueve y veinte y tres minutos de la mañana, y llegó á las doce y cincuenta minutos del dia á esta Villa de Zipaquirá, sin novedad: no ha habido detencion en el camino. Dia claro y sol muy fuerte.—A las dos y media de la tarde ha llegado el Excmo. señor Presidente Don Antonio Nariño.

S. E., con fecha 14 del corriente, habia oficiado al Congreso diciéndole: "que en las circunstancias en que actualmente se halla el Reino, amenazado por los enemigos exteriores, era necesario abrazar uno de estos tres extremos: ó marchar Baraya con las armas de su mando para Pamplona, ó entregarlas voluntariamente al Gobierno de Cundinamarca para que éste rechace á los invasores del Norte, ó (en caso de no adoptarse lo uno ni lo otro) marchar las tropas cundinamarquesa, á tomar dichas armas por la fuerza." Hoy en el puente del

Comun ha recibido S. E. la respuesta de fecha 23, reducida solamente á decir que el Congreso ha tomado en consideracion esta INTIMACION de nuestro Gobierno. El conductor ha traido en media cuartilla de papel un pasaporte que sin fecha dice así:—"Este extraordinario lleva un pliego para el Gobierno de Santafé.—*Torres.*"

Las siguientes noticias son sacadas del Boletin de Santafé, número 38, del 26 del corriente. El Capitan Don Tadeo Vergara, el 25 del corriente ha sorprendido al destacamento de Hatoviejo: llegó á este pueblo á la una y media de la mañana; la caballería que estaba prevenida para sorprender la avanzada puesta á la entrada del lugar entró gritando, y el destacamento tuvo lugar de prepararse y hacer alguna resistencia; pero al fin abandonaron el cuartel los enemigos y se fueron por las tapias de la espalda. Se encontró una caja de guerra, una espada, 15 fusiles con bayonetas y piedras, dos bayonetas más, dos machetes, portabayonetas y cartucheras con cartuchos, algunas con 20, y unas dos lanzas. Se hicieron diez prisioneros, entre ellos uno que voluntariamente se ha presentado con su fusil y fornitura. Por nuestra parte no ha habido más novedad que un lancero herido mortalmente en la cara, y otro de Chocontá en una ingle.

—

Por extraordinario que acaba de llegar de Chiquinquirá, se sabe que las tropas armadas de Tunja han ocupado el puente de la Balsa, media legua de aquella Villa. Volemos á esearmentar á nuestros enemigos: llenémonos de valor y de entusiasmo para volver á nuestros hogares llenos de honor y gloria militar; el campo se nos presenta para volvernos héroes.

24.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 41.—*Santafé,* 1°. *de Diciembre de* 1812.

A las 9 de este dia han llegado de Zipaquirá cuatro presos; dos de ellos son desertores recogidos, y los otros dos acusados como espías de Don Antonio Baraya. Estos últimos se hallan arrestados á disposicion del Tribunal de seguridad y vigilancia.

En este mismo dia se ha recibido un pliego del Teniente de Subpresidente de Zipaquirá é incluso en él el siguiente.

Oficio del Excmo. señor Presidente del Estado á la Junta de Gobierno.

Participo á V. E. haber llegado á ésta á las tres de la tarde, en donde á poco rato recibí dos oficios por extraordinario de los Alcaldes de Chiquinquirá, dando noticia de haberse avistado en aquellas inmediaciones algunas tropas de Tunja ó Leiva. Trato de acelerar las marchas de esta última division que se halla ya reunida con la gruesa artillería, y yo me adelanto mañana, con sólo la caballería veterana, á incorporarme con la division que ha seguido por el camino de Guachetá.

Inmediatamente que llegué á ésta, traté de informarme del estado de los fondos de la Salina, y he dispuesto se remitan á esa inmediatamente 4.000 y tantos pesos que se hallan existentes, despues de haber cubierto todas las obligaciones que el Estado contrajo con este vecindario, y los gastos anexos á la misma Salina.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Zipaquirá, 27 de Noviembre de 1812, á las nueve de la noche.

ANTONIO NARIÑO.

Señores de la Junta de Gobierno de Cundinamarca.

25.—*Archivo de Santa Fe).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 42.—*Santafé*, 3 *de Diciembre de* 1812.

La Junta de Gobierno acaba de recibir el siguiente oficio del Excmo. señor Presidente del Estado.

El sábado 28, despues de dejar pronta para marchar á la última division que manda el General Don José de Leiva, me adelanté á incorporarme en ésta con la del mando de Don Lorenzo Ley: llegué á las cuatro de la tarde, y tuve la satisfaccion de encontrar las tropas formadas con el mejor órden y en disposicion de atacar por no haber yo estudiosamente querido dar aviso anticipado de mi venida. Reconocida

la disposicion de las tropas, é informándome de las novedades ocurridas, seguí á las cinco de la tarde á Chocontá, en donde se hallaba la division del mando del Teniente Coronel Don Bernardo Pardo; practiqué las mismas diligencias, le dejé las órdenes que creí convenientes, y me regresé al otro dia, igualmente satisfecho del Comandante y de sus tropas.

El mismo dia se incorporó con nosotros la division de Don José Leiva: anoche hemos hecho siete prisioneros en la hacienda del Rabanal, seis de ellos que servian de espías, y hoy adelantámos nuestras marchas; para cuyo efecto he tenido á bien mandar imprimir la adjunta proclama, y he dictado otras providencias que comunicaré á su tiempo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Campo de las Ovejeras, 1º de Diciembre de 1812.

ANTONIO NARIÑO.

SS. de la Junta de Gobierno del Estado de Cundinamarca.

PROCLAMA.

El ciudadano Antonio Nariño, Presidente del Estado de Cundinamarca, á los habitantes de la provincia de Tunja.

Ciudadanos: las tropas del Estado destinadas á arrojar de la Nueva Granada á los enemigos de nuestra libertad, se ven precisadas á remover ántes los obstáculos que se oponen á sus marchas. En vuestro territorio se hallan los autores de los males que os amenazan ya de cerca con una guerra sangrienta: las armas de Cundinamarca vienen á arrojarlos de vuestro seno, y á establecer con vuestras familias la paz y el sosiego que gozan las suyas á la sombra de un Gobierno que sus enemigos llaman tiránico. No os alarmeis con la proximidad de las tropas: la moderacion, la prudencia y algunos sacrificios inevitables, os pondrán á cubierto del azote de la guerra, y podreis permanecer tranquilos en vuestras labores y ocupaciones domésticas.

Pero si por el contrario, obstinados quisiereis tomar parte en las hostilidades contra los soldados de Cundinamarca, imputáos á vosotros mismos los males que os sobrevengan: sereis tratados como verdaderos enemigos: vuestros bienes y vuestras personas pagarán vuestra temeridad.

Ministros del Santuario: yo os conjuro en el nombre del Dios de la paz: ved cómo os portais: La sangre que se va á derramar caerá sobre vuestras cabezas, si separándoos del espíritu del Evangelio no exhortais á vuestros feligreses á la fraternidad y union que debe estrechar por todos títulos á los moradores de Tunja con los habitantes de Cundinamarca.

Contemplad por un momento los males en que se van á ver envueltos esos pueblos por sostener un capricho infundado; y advertid si vuestro Santo Ministerio debe emplearse en encender el fuego de la discordia, que os conducirá á todos al llanto y á la desolacion.

Campo de las Ovejeras, 30 de Noviembre de 1812.

ANTONIO NARIÑO.

26—*Archivo de Santa Fe*).

Cuudinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 43.—*Santafé, 6 de Diciembre de* 1812.

Felizmente ha salido falsa la noticia de haberse hecho prisionero al señor General Don José de Leiva. Ayer se ha recibido un oficio en que comunica su llegada á Enemocon, el que entre otras cosas dice lo siguiente.

Oficio del General Leyva, al Excmo señor Presidente.

Excmo señor:

Anoche á las 9 llegué á este pueblo de Enemocon, sin que ántes pudiese lograr un momento ni proporcion para participar á V. E. lo ocurrido desde el 2 en la noche.

V. E. presenció bien de cerca y tomó parte en la accion de aquella tarde, y así solo me ceñiré á decir que retirándose la tropa al lugar de Ventaquemada ya oscurecido, y los enemigos persiguiéndola muy de cerca, los tres obuses que se habian colocado á la entrada de la plaza consiguieron no sólo proteger la retirada, sino rechazarlos, de modo que tuve lugar de recoger toda nuestra gente dispersa en la misma plaza, y formarla cubriendo los boquetes y avenidas de ella, para rechazar cualquier nuevo ataque. Advertí que faltaba bastante número.

pero los que existian eran bastante al fin indicado, y si el puesto no hubiera sido tan defectuoso, hubiera confirmado mis primeras ideas de sostenerme allí algun tiempo, lo que á otros respectos no era imposible. Pero un sitio dominado por todas partes, una desprovision absoluta de todo recurso, no habiendo esperanzas de hallar un pan, ni otro comestible; y la noticia de que al otro dia podian llegar refuerzos de mucha mayor consideracion al enemigo, al paso que yo no tenia que esperar ninguno, me decidió á aprovechar el tiempo, y retirándome salvar aquel resto de nuestra fuerza. A cosa de las tres de la madrugada me puse en marcha con toda mi gente. La oscuridad y mal camino dieron lugar á que sin embargo de que por parte del enemigo no se padeció la más mínima inquietud, la gente se fuese desfilando; bien que camino recto, de modo que á poco más de la venta de Albarracin, ya iba en completa dispersion, y los oficiales, unos quedaban atrasados, y otros habian tomado bastante delantera. Así la tropa dividió su camino, retirándose una parte por el mismo que llevámos, y otra eligiendo el de Hato-Viejo y Chocontá. Yo con sumo trabajo individual, he tirado hasta aquí, donde he hallado porcion de oficiales y tropa. Las órdenes de V. E. pueden ilustrarme sobre lo que convenga.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Enemocon, 4 de Diciembre de 1812.—Excmo. señor.—*José de Leiva.*—Excmo. señor Presidente del Estado.

Hoy se ha tenido noticia de Zipaquirá de estar ya la mayor parte de las tropas reunidas en Enemocon y han marchado para el mismo punto los oficiales que habian llegado á esta ciudad, y el Comandante de artillería Don Salvador Cansino, que conduce algunas piezas ligeras y un refuerzo de pertrechos.

Acaba de recibir el Excmo. señor Presidente una esquelita del oficial Don Ignacio Diaz, con sólo estas palabras: "Señor Presidente: con el mayor órden vamos reunidos sobre ochocientos hombres con nuestro General Leiva, con todos los pertrechos de artillería, que no se perdieron estos, ni dos obuses ó tres que vienen. Dispense V. E.—B. S. M.—*Ignacio Diaz.*"

27.—*Archivo de Santa Fe*).

Boletin.—Número 24.— *Santafé, Diciembre* 23 *de* 1812.

Excmo. señor :

Ni mi edad, ni la larga enfermedad que he padecido, de que áun todavía no estoy perfectamente restablecido, han podido enfriar los sentimientos de mi honor, y de mi amor á la Patria. Viéndola á punto de ser invadida y asaltada, me determiné á salir á la justa defensa, sacrificando para ello mi reposo y consagrando mi vida. Para hacerlo con mejor suceso, concebí la idea de levantar una legion, compuesta de todos los hombres buenos de todas clases que yo pueda congregar. Propúselo á V. E. en la Representacion nacional para obtener, como obtuve, su permiso. Luego que yo manifesté mi designio, se me ofreció pronta y generosamente para Capellan el M. R. P. Ex-Provincial de Agustinos Calzados Fr. José Vicente Echeverría, cuyo nombre expreso porque será un fuerte estímulo á las personas bien intencionadas. Repito ahora á V. E. mi súplica, de que se sirva permitirme el verificar esta empresa, añadiendo, el que se digne V. E. mandar que se promulgue, para que llegando á noticia de todos los que quieran imitar mi ejemplo, y seguir mi bandera, vengan á presentárseme en la Secretaría de Guerra y á alistarse en la Legion, que se intitulará la *Legion de la Unidad*, de que yo seré el Prefecto, siendo V. E. servido.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, 22 de Diciembre de 1812.

Excmo. señor.

FELIPE DE VERGARA.

Santafé, 22 de Diciembre de 1812.

Se admite la generosa oferta de Don Felipe de Vergara, y el Gobierno mira este rasgo digno de su educacion y sus principios, con tanto más aprecio cuanto su edad, sus notorias enfermedades y su actual ocupacion en servicio del Estado, lo eximian de todo servicio militar. Publíquese en un boletin para ejemplo y vergüenza de los jóvenes y hombres robustos y acomodados que en los actuales peligros de la Patria no se han llenado del santo celo que anima á este benemérito ciudadano y su digno Capellan.

Está rubricado.—*Mutiewx.*

Sujetos que han entregado armas y pertrechos en el Parque de artillería de esta capital.

Don Joaquin Várgas, una escopeta, cuarenta piedras de chispa para fusil y tres tarros de pólvora.

Don Rafael Flóres, una escopeta y un sable.

Don José María Ferro, mil trescientas piedras de chispa para fusil.

Donativos.

Don Juan Buenaventura Ortiz, trescientos pesos.

Don Francisco Pérez Soto, cien pesos.

Don José Martin Carpintero por sí y su hijo don José, cien pesos.

Don Primo Groot ha ofrecido su persona; con ocho hombres más montados y armados.

Don Juan Dionisio Gamba, poner á su costa un hombre montado para el servicio de la Patria durante las actuales circunstancias, ya que por hallarse ocupado en la Junta de Gobierno le es imposible hacer personalmente el servicio militar.

Don Juan José Duro ha entregado en el Parque de Artillería setenta piedras de chispa para fusil.

Don José Antonio Vanegas, quinientas cincuenta piedras id.

Don Vicente Hernández, mil piedras para pistola.

Don José Maria Parada, doscientas id. para fusil.

Ignacio Sálas un cañon de fusil.

28.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 45.—*San tafé*, 28 *de Enero de* 1813.

Oficio del Excmo. señor Presidente de Cartagena á este Gobierno.

A las 5 de esta tarde he recibido el parte oficial que con el mayor júbilo impreso acompaño á V. E. En él expresa el Comandante General de la expedicion del Magdalena, Coronel ciudadano Pedro Labatut, haberse posesionado de la ciudad de Santa Marta, que vergonzosamente desampara-

ron los enemigos, llevándose hasta las alhajas de las Iglesias, como lo reconocerá V. E. en él.

Ahora conocerá todo el Reino que Cartagena ama la libertad, y que por sostenerla ha hecho esfuerzos y sacrificios que no es posible enumerar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cartagena, Enero 10 de 1813.—*Manuel Rodríguez Torices.*—Excmo. señor Presidente del Estado de Cundinamarca.

Decreto.

Santafe, 24 de Enero de 1813.—Contéstese lo satisfactoria que ha sido para este Gobierno la plausible noticia que en oficio de 10 del corriente se comunica de la toma de Santa Marta, la que inmediatamente se comunicó por extraordinarios al Presidente del Congreso y á los gobiernos de Tunja, Neiva y Popayan; acompañando copia del oficio con que se comunicó.—Está rubricado.—*Mutienx.*

GACETA EXTRAORDINARIA DE CARTAGENA DE INDIAS.—DOMINGO 10 DE ENERO DE 1812.

GRAN CONQUISTA DE LA PLAZA DE SANTA MARTA.

Ahora que son las cinco de la tarde, el Gobierno acaba de recibir el oficio siguiente.

Ayer dije á V. E. seguia hoy á la plaza de Santa Marta á tomarla por asalto, y aunque no lo he logrado por haber hecho fuga los ñopos que sostenian este punto, dejando toda la artillería clavada, despues de haber puesto fuego en el Almacen del Morro, en donde peligraron 19, segun dicen algunos prisioneros, tengo la satisfaccion de decir á V. E. que á las nueve y media de esta noche he entrado en la ciudad, encontrándola pacífica, llena de gozo por haber soltado las cadenas que la oprimian, y con mucho contento por tenerme dentro de sus muros. Aun no es posible explicar á V. E. el pormenor, por la hora que es, pero de todo daré parte circunstanciado á la brevedad posible.

Sólo podré decir que el Gobernador Castillo, oficiales, soldados y demás desafectos, han fugado en los buques de guerra y transportes que tenian listos, llevándose los intereses y alhajas, hasta las de la Catedral; de suerte que si los barcos que V. E. me ofreció hubieran estado listos ayer en la Ciénega, hubiera ingresado el Estado dos millones de pesos, que se calcula pueden haberse llevado en una y en otra especie.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Santa Marta, capital de la provincia enemiga conquistada por Cartagena, á las once de la noche del dia 6 de Enero de 1813.—Excmo. señor.—PEDRO LABATUT.—Excmo. señor Presidente Gobernador del Estado de Cartagena de Indias.

Oficio del Subpresidente de Honda al Excmo. señor Presidente de este Estado.

Excmo. señor:

Dios, que protege abiertamente nuestra causa de libertad, ha permitido que el ejército de Cartagena haya tomado la plaza de Santa Marta, y segun el parte que acompaño, el Comandante accidental de Simití tomó el puerto de Ocaña. Lo aviso á V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Honda, Enero 22 de 1813.

Excmo señor.—*Antonio Viana.*—Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Parte del Comandante de las tropas del Magdalena correspondiente á Cundinamarca, al Subpresidente de Honda.

Despues de haber hecho la intimacion al Comandante de la fuerza enemiga que guarnecia este punto, recibí un oficio de este vecindario, su fecha 4, en que me participaban haber fugado el 3 los enemigos, por haber oido en aquel dia unos tiros de cañon que yo hice á la parte arriba del rio, y tal vez porque tendrian noticia de los triunfos que han conseguido las valerosas tropas de Calamar. El 7 á las tres de la tarde me posesioné de este punto, en donde apresé un botin que valdrá de tres á cuatro

mil pesos, sin embargo que algunas harinas se hallan picadas: igualmente tres botes, y dos bongos, que para estar servibles necesitan alguna composicion: V. S. me impondrá el destino que se le deba dar.

El dia 8 llegó á este sitio el ciudadano General Simon Bolívar con las tropas de caballería é infantería de tierra, quien habiendo seguido á Ocaña con mil hombres, ha mandado órden al ciudadano Comandante que quedó en esta guarnicion para que me intimase la retirada á mi Gobierno, segun apareco del oficio que original le acompaño, con copia de su contestacion: V. S. determinará lo que deba hacer, mediante á que todo el Rio se halla libre de enemigos, y tal vez la plaza de Santa Marta en poder del ciudadano General Labatut.

Las más particularidades ocurridas pondré en noticia de V. E. en primera ocasion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Puerto nacional de Ocaña, Enero 10 de 1813.—*Feliz Arellano.*

P. D.—He recuperado un fusil y la rueda de obus que perdimos en el ataque del 28 de Setiembre.— Vale. — Ciudadano Comandante y Subpresidente de Honda.

Oficio de Don Pedro Manuel de Nájera al Comandante de nuestras tropas en Magdalena.

Sorprendido el Comandante en Jefe de nuestra expedicion de que U. se atreva á dar órdenes en el territorio que ocupan las armas del Estado de Cartagena, me comunica notifique á U. inmediatamente parta á su provincia con las tropas de su mando; y de lo contrario me avisará U. para tomar las providencias que tenga por conveniente.

Dios guarde á U. muchos años.—Puerto nacional de Ocaña, dependiente del Estado libre de la Provincia de Cartagena; Enero 10 de 1813, tercero de nuestra independencia.—*Pedro Manuel de Nájera.*

Al ciudadano Comandante de las tropas de Cundinamarca.

Contestacion al anterior oficio.

Se me hace extraño que el ciudadano Comandante en Jefe haya reparado en que yo tomase aquí alguna providencia y dado igualmente equivalentes órdenes; lo primero, por haber sido unas y otras en beneficio de la causa; lo segundo, porque primero he tomado yo conocimiento en este punto dependiente de la provincia enemiga. Sin embargo, usando de generosidad, y contemporizando con los pensamientos del señor Comandante en Jefe, está pronto el Comandante de las tropas cundinamarquesas que aquí residen á desocupar el punto, dentro de cuatro ó seis dias que necesita para trasladarse á donde le convenga: no haciendo el mínimo aprecio del desaire que se le hace á un auxilio que ha defendido de los enemigos una parte integrante de la provincia de Calamar. Extraño igualmente no me comunique en copia las órdenes del ciudadano Comandante en Jefe, y espero de su atencion lo verificará para mi gobierno.

Dios guarde á U. muchos años.—Puerto nacional de Ocaña, Enero 10 de 1813.—*Feliz de Arellano.*—Ciudadano Comandante accidental de las tropas de Calamar.

Puerto nacional de Ocaña, Enero 10 de 1813.—Es fiel copia de su original.—*Arellano.*

Oficio de este Gobierno al Subpresidente de Honda.

Impuesto el Excmo. señor Presidente del Estado del oficio de US. del 22 del corriente y partes que lo acompañan del Comandante de las tropas auxiliares de Simití, ha acordado se retiren á esa Villa los oficiales, tropas, armas, municiones, y toda la artillería correspondiente á este Estado, inclusas las que se hallen en la Angostura de Carare. Y á fin de que esta disposicion tenga su cumplimiento, lo comunico á US. de órden de S. E., para que por conducto de esa Comandancia se expidan las órdenes conducentes al efecto.

Dios guarde á US. muchos años.—25 de Enero de 1813.—*Juan José Mutienx.*—Señor Subpresidente Comandante de milicias de Honda.

Oficio del Excmo. señor Presidente de este Estado al de Calamar.

Cuando este Gobierno recibió el oficio de V. E. de 5 de Noviembre último, contestacion al de 9 de Setiembre anterior, en que dice V. E. que léjos de retirarse las tropas de

Simití se aumenten á la mayor brevedad, para que de acuerdo con las de esa Provincia obren en la defensa de aquellos puntos, estaba muy léjos de persuadirme que aquel auxilio que con tanta generosidad y en medio de las más angustiadas circunstancias franqueó Cundinamarca fuese despedido en unos términos que hacen poco honor á ese Gobierno y á sus oficiales.

Tal es, que resulta de la adjunta copia que acompaño á V. E., á fin de que en su vista dicte la providencia que estime conveniente para lavar una ingratitud que mancharia los laureles que acaba de ceñirse esa provincia con la heróica accion de 6 del corriente, conseguida sobre la plaza de Santa Marta. No obstante, para evitar todo otro comprometimiento, se han dado ya las órdenes convenientes para que los oficiales que residen en Simití, con toda la tropa de su cargo, armas, artillería y municiones correspondientes á este Estado, se retiren á la Villa de Honda.

Dios etc. Santafé, 25 de Enero de 1813.—ANTONIO NARIÑO —Excmo. señor Presidente, Gobernador del Estado de Cartagena.

29—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 46.—*Santa Fe*, 8 *de Febrero de* 1813.

En la *Gaceta de Cartagena*, que hemos recibido por este correo, se halla el trozo siguiente, que se publica en Boletin para que el público vea que cuantas ofertas y garantías nos ofrecen los enemigos de la causa comun están envueltas en la perfidia y mala fe, y que su deseo es el de dominarnos para sacrificarnos en el momento.

"Cartagena, 15 de Enero de 1813.

"El regreso de nuestros Diputados al Virey de Panamá ha aumentado en esta noche la alegria y fiesta del pueblo, por los triunfos de nuestras armas. La fragata *Garlan* que los condujo á Portobelo los ha regresado á esta plaza. Felizmente escaparon de las garras del Virey en las circunstancias más expuestas. Ya se habian recibido en Panamá las tristes noticias de las derrotas de Mompos, Sitio-viejo, Guaimaro, Sabánas y Zispatas; pero conservando en medio de tantos reveses las esperanzas de dominarnos, no creian recibir con

tanta ejecucion la última de la ocupacion de Santa Marta. Los buques que conducian los restos miserables de *Albuera*, Oficiales, Gobernador Castillo y españoles ya se acercaban á aquel puerto cuando la fragata se dirigia á éste. Uno ó dos dias más de dilacion habria causado á los señores Real y Piñeres males incalculables y acaso habrian sido ahorcados. Sin el golpe mortal que acaban de recibir, ya el señor Pérez habia tratado de afligir y afligió de hecho á los expresados Comisarios. Ni las protestas más solemnes de la inviolabilidad y garantía que oficiosamente ofreció para que fuesen á negociar con él, ni la mediacion al efecto del Vice-Almirante de Jamaica, ni lo que es más, el derecho de gentes religiosamente observado por los pueblos más bárbaros, pudieron evitar los ultrajes más indignos con que fueron tratados reduciéndolos á prision como reos de alta criminalidad, con centinela de vista, separados y sin comunicacion. Chismes ridículos, sospechas incongruentes por la interceptacion de unas cartas en el Magdalena, misterios y cuanto ha sido siempre del resorte y ha estado al alcance de la tiranía, fueron los pretestos de tal procedimiento. Instruido de él y escandalizado el Vice-Almirante, trató de reclamar á los diputados, sin perder momento, disponiendo que el mismo buque que los habia llevado los restituyese á su procedencia. La estrechez de esta *Gaceta* impide dar una idea más cabal de estas ocurrencias, que en la primera oportunidad puntualizaremos."

El ciudadano Enrique Somoyar, deseoso de contribuir á la remuneracion de los sacrificios que ha hecho su patria amada [la invencible Cartagena] por la salud de la causa comun y libertad del Reino, arrojando á nuestros enemigos de la Provincia de Santa Marta, abre una suscricion voluntaria para todos los buenos patriotas y amantes de la América que quieran contribuir con algun numerario para las urgencias de aquella plaza, á cuyo efecto concurrirán donde su persona con la cantidad que cada uno guste, la que se publicará conforme la vayan enterando.

Primera contribucion.

Ciudadano Enrique Somoyar..... 100 ps. en doblones.
— Gregorio María Urreta..... 50 idem idem.

Santa Fe, Febrero 8 de 1813.—*Enrique Somoyar.*

III

CAMPAÑAS DE VENEZUELA.

1813—1814.

1.—*Original del Archivo*).

Señor Secretario del Soberano Congreso de la Nueva Granada.

Tengo la satisfaccion de participar á US. que habiendo sido encargado por el Gobierno del Estado de Cartagena, de pacificar los lugares que ocupaban los enemigos en el Sur de la provincia de Santa Marta, desde la Villa de Tenerife hasta la ciudad de Ocaña, he logrado poner en libertad la navegacion del Magdalena, reconquistar toda la parte enemiga, derrotar completamente sus tropas, tomarle 100 prisioneros, muchos oficiales, 200 fusiles, la mayor parte de su artillería montada, 5 buques de guerra, sus pertrechos y municiones de boca; y puesto en una vergonzosa fuga las reliquias del Guamal, Banco, Chiriguaná y Tamalameque. Bien pronto tomaré posesion de Ocaña. Todas estas operaciones se han ejecutado en el término de quince dias: lo que suplico á US. se sirva elevarlo al conocimiento de S. A. S.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General del Puerto Nacional de Ocaña, Enero 8 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

2.—*Del Archivo).*

Ciudadano Comandante del Ejército del Pié de la Cuesta, Manuel del Castillo.

Mi Comandante en Jefe, el Coronel Simon Bolívar, ha salido hoy á reconocer el terreno que ocupan nuestras avanzadas en el camino de esta ciudad á Cúcuta. Este motivo le priva la satisfaccion de avisar á U. los sucesos de nuestras armas

en el Magdalena, pero ya que él no puede hacerlo, yo lo ejecuto con placer, diciéndole que á las victorias de Sapote y Mancomojan en Sabánas con su pacificacion, á las de Sitionuevo, Platanal, Guaimaro, Cerro de San Antonio y Tenerife, en que el ejército de Cartagena se cubrió de gloria, han sucedido la toma del Guamal, Banco, Chiriguaná, Tamalameque, Puerto Nacional y Ciudad independiente de Ocaña, con la importante de la Plaza de Santa Marta, el 6 del corriente. Así es que los enemigos de todos estos puntos han perdido su artillería, armas, municiones, gente y buques de guerra, desapareciendo en dos meses el ejército español que osó llamarse invencible delante de los soldados de Cartagena. Su orgullo ha sido humillado en todos los combates, y Cartagena, señora del Magdalena y de toda la costa, ha dado al Reino esta nueva prueba de su firmeza y de su valor, ofreciéndole este canal libre para el comercio de la Nueva Granada. Así ha terminado una guerra que se creyó eterna, sin que nuestros soldados, despues de dos meses de victorias, quieran largar de sus manos la espada que les dió la Patria para defender su libertad, miéntras haya un enemigo que vencer. La casualidad de salir hoy un mozo para ese lugar, me proporciona el gusto de anticipar á U. estas noticias, suplicándole se sirva ponerlas en la respetable consideracion de S. A. S. el Supremo Congreso, por si, como lo temo, los pliegos de mi Gobierno han sido interceptados por el Dictador de Santafé Nosotros nada sabemos de lo interior del Reino, y lo mismo nos sucede de Correa, cuyas posiciones y fuerzas ignoramos: dénos U. una noticia circunstanciada á la mayor brevedad, para poder reglar nuestros movimientos con fijeza, si como yo lo creo mi Comandante en Jefe combina con U. un plan de ataque sobre Cúcuta.—Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Ocaña independiente, 22 de Enero de 1813.—Año 3º—*Juan Salvador de Narvaez*, Mayor General.

Pié de Cuesta, Enero 27 de 1813.—Es copia.—*Castillo.*

3.—*Del Archivo*).

Al Ciudadano Comandante General de la Vanguardia del ejército de la Union.

En consecuencia de los oficios de US. de 18 y 19 del corriente, en que me anuncia los movimientos del enemigo hacia Chopo y Pamplona, y accediendo á la invitacion de

US., tengo la satisfaccion de participarle, que en este propio dia quedo tomando todas las disposiciones convenientes para ponerme en movimiento con mi ejército por Cacota hácia Pamplona; pues nada es más conforme con el ardiente deseo que tienen nuestros soldados de purgar para siempre la Nueva Granada de los bandidos que la infestan. Al oir que la fortuna les presenta enemigos que vencer, y hermanos que libertar, un grito universal se levantó en medio de las tropas, pidiéndome que los condujese á la victoria. Así lo he ofrecido por calmarlos, y yo que nunca he faltado á mis promesas, he de volver vencedor, ó he de quedar en el campo.

Espero que US. se sirva disponer que estén prontas cuatrocientas caballerías, y mil raciones diarias en el territorio de mi tránsito de esa provincia, en los dias 28 ó 29 del corriente.

Por las adjuntas *Gacetas* se informará US. de la toma de Santa Marta, y de los primeros sucesos de las tropas de mi mando, los cuales se han aumentado prodigiosamente por que he usado de la política liberal de admitir en mi ejército todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados americanos que forzadamente servian bajo los enemigos.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Ocaña independiente, 23 de Enero de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Pié de Cuesta*, Enero 28 de 1813. —*Valencia*, Secretario de Estado.

4.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Gobernador del Estado de Pamplona.

Excmo señor:

Penetrado del más sincero reconocimiento por el honor que US. se sirve hacerme en el oficio de 19 del corriente que ha puesto en mis manos el expreso que llegó anoche;

y penetrado del más profundo dolor al ver la infausta noticia que V. E. me comunica en él, contesto que estoy dando todos los pasos más conducentes á llenar los justos deseos de V. E. poniendo en marcha la expedicion de mi mando hácia Pamplona, con el objeto de detener el curso de las operaciones del enemigo, y expulsarlo si me es posible, del territorio de la Nueva Granada. El valor de nuestros soldados y la esperanza que inspira la victoria me animan á creer que nuestros triunfos no serán dudosos: contando siempre con los talentos y las virtudes militares de nuestros compañeros de armas los soldados de la Union. Pero para realizar empresa tan deseada de mi corazon, debo aguardar el permiso del Excmo. señor Presidente del Estado, á quien he suplicado ya me conceda la gracia de dejarme ir al encuentro de los tiranos de Venezuela que invaden los Estados Federados, al abrigo de la imprudente y sangrienta guerra civil que los devora. Tengo el honor de ofrecer á V. E. mis más afectuosos homenajes de consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Ocaña independiente, veinte y tres de Enero de mil ochocientos trece.--Año tercero.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Pié de Cuesta*,Enero 28 de 1813.— *Valencia*, Secretario de Estado.—Es copia.—Valle de San José, 29 de Enero de 1813.—*Francisco Soto*, Secretario.

5.—*Del Archivo*).

Al C. Comandante general de la vanguardia del ejército del Norte, Manuel Castillo.

Recibí anoche en el lugar de La Cruz los oficios de 18 y 19 del corriente, que US. me hace el honor de dirigirme, en que me informa los sucesos de las armas de la Union contra Cundinamarca, y los movimientos de las tropas españolas hácia Chopo y probablemente hácia Pamplona. Pasa de toda exageracion el dolor que me ha causado el relato que US. me hace de nuestra guerra civil, de las ventajas de Correa y de las fuerzas que US. tiene para oponerle; y aunque nada es más conforme con mis principios y deseos que lo que US. me propone, de marchar inmediatamente á

reunir nuestras fuerzas para atacar al enemigo, mi deber no me lo permite por el momento, sin permiso expreso del Excmo. señor Presidente del Estado, á quien acabo de dirigir el pliego de US. suplicándole se digne ordenarme marchar á incorporarme con la vanguardia del Norte al mando de US., quedando entretanto ocupado en aprontar todo lo concerniente á esta expedicion.

Para ordenar la reunion de ámbos ejércitos, me parece muy conveniente que US. se sirva mandarme un oficial instruido del Estado y de las posiciones de las tropas de US. y las enemigas, porque me es indispensable conocer una infinidad de detalles que no se pueden ni deben confiar al papel. Este mismo oficial, en retorno, informará á US. de todo lo que desée saber sobre la expedicion del Alto Magdalena. En el intermedio US. puede tomar las medidas que juzgue más convenientes para acopiar caudales, víveres, caballerías, mantas y demás objetos indispensables á la guerra. Es de absoluta necesidad que US. se tome la molestia de dirigirme frecuentemente avisos relativos á las operaciones del enemigo y á los movimientos del ejército de la Union.

Dirijo á US. el adjunto oficio para que haciéndolo público llegue á noticia del enemigo y quizás detenga sus marchas, temeroso de ser atacado por la espalda por las tropas victoriosas en Cartagena. Este oficio es una simple estratagema, pero yo no garantizo nada de lo que él contiene, porque como he indicado á US., no tengo facultad para disponer ni dar un paso sin permiso prévio de mi Gobierno.

En cuanto al mando en Jefe del ejército combinado que US. tiene la generosidad de ofrecer al que esté á la cabeza del de Cartagena, digo que por mi parte no ambiciono otra gloria, que la que US. me dice respecto á sí, de servir á mi Patria, y que en el caso de que se verifique la deseada reunion de tropas, tocará siempre el mando al oficial más antiguo, como es de ordenanza.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel general, Ocaña independiente, 23 de Enero de 1813.—Año 3°.

SIMON BOLÍVAR.

Pié de Cuesta, Enero 27 de 1813.—Es copia.—*Castillo.*

6.—*Del Archivo*).

Señor Coronel ciudadano Manuel del Castillo y Rada.

Acabo de recibir el oficio de US. de 19 del presente, y congregado en el acto el Supremo Poder Ejecutivo de este Estado, ha dispuesto y ordena en esta misma fecha al Coronel ciudadano Simon Bolívar, Comandante de nuestro ejército en Ocaña, que desde luego y sin la menor demora marche hácia US. con cuantas fuerzas disponibles pueda, y se le reuna ó bata al enemigo, si fuere preciso atacarle ántes de aquella union y ántes de concertar con US. el plan de operaciones. Así mismo se dice al Director de la Guerra en Mompos, Coronel ciudadano Pantaleon German Ribon, que al instante provea á Bolívar de pólvora, de 200 lanzas, de cuantos cartuchos de fusil le sea dable y de los demás pertrechos de guerra necesarios al objeto; expresándose al referido Coronel Bolívar, que nuestras tropas se mantendrán á las órdenes del Congreso, costeadas por éste ó por el Gobierno que inmediatamente las ocupa; y que el mando de ellas y de las de US. lo tome el más antiguo, á ménos que USS. mismos no acuerden otra cosa en obsequio del buen éxito de tan importante expedicion. Así tenemos su patria de US., y yo, el nuevo y vivo placer de coadyuvar más y más á la salvacion de la Nueva Granada, despues que hemos atacado, batido y hecho huir vergonzosamente más allá de los mares á sus encarnizados enemigos.

Dios guarde á US. muchos años, Cartagena, Enero 28 de 1813.—MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, Presidente Gobernador del Estado.

Cuartel General de Pié de Cuesta, Febrero 14 de 1813.—Es copia.—*Castillo.*

7—*Del Archivo*).

Al Comandante General de la vanguardia del Norte.

Convencido el Excmo. señor Presidente del Estado, de la necesidad urgente que tienen los Estados de la Nueva Granada, en general y la provincia de Pamplona en particular de los refuerzos que U. S. me ha hecho el honor de pedirme para libertar ese bello país, de la invasion de las tropas españolas al mando del Comandante Correa, ha venido en concedernos á U. S. este pequeño auxilio, y á mí, la gloria incomparable de ir á servir al lado de mis compatriotas de Pamplona y su

digno Jefe, combatiendo contra los opresores de Cúcuta y Venezuela.

Habiendo ido yo hasta la valerosa ciudad de Mompos recorriendo la línea, con el verdadero objeto de adelantarme hácia la respuesta que esperaba de mi Gobierno, para traerme con ella, si era favorable, el total de las fuerzas de mi mando y cuantas municiones de guerra existian en los almacenes de Mompos; lo he ejecutado así, con la celeridad que acostumbro, animado del ardiente deseo de marchar á incorporarme con U. S.

Mañana parte de aquí la vanguardia, con direccion á Salazar, para de allí marchar á Pamplona, ó adonde mejor nos convenga. Y la retaguardia, que se compone de los diferentes destacamentos que tenia en las riberas del Magdalena, conceptúo que podrá seguir dentro de seis dias, hácia la misma ciudad.

Yo ignoro lo que debo hacer, porque no habiendo tenido U. S. la bondad de enviarme el oficial que debia darme las instrucciones que necesito, ni habiéndolo hecho U. S. por los oficiales, en términos bastante detallados, estoy obrando á tientas, y mejor diria á ciegas. Para suplir en parte la carencia de estos conocimientos, y remediar las faltas que, bien á mi pesar, pueda cometer, suplico á U. S. de nuevo, se sirva mandarme un oficial ó persona de su confianza con la mayor aceleracion posible, por el camino que conduce aquí; y que otro sujeto del mismo carácter venga de Pamplona á encontrar mis tropas, que se dirigen á aquella ciudad, á efecto de que él mismo instruya y dirija al jefe de la vangnardia y el segundo al de la retaguardia.

Al mismo tiempo espero se sirva U. S. disponer que por la insinuada ruta vengan al encuentro del ejército, víveres, caballerías, ruanas y alpargatas, que estén prontas para el caso y lograr de este modo la ventaja de abreviar la marcha y aliviar á los soldados de las penalidades que son anexas á la guerra. Como no sé de qué calibre son las piezas de artillería que U. S. tiene, pues tampoco me lo dice, pienso llevar solamente municiones de á cuatro y de á tres, que supongo serán las mayores que debamos llevar por esos intransitables caminos.

Sírvase U. S. responder por un correo que vuele, si hay en ese cuartel general, artillería de á cuatro. Como desgraciadamente no tenemos fusiles de sobra, he pedido al Excmo. Presidente me envíe quinientos, que se repartirán entre las tropas de U. S. y los voluntarios que siguen al ejército de Cartagena.

Una expedicion de caraqueños y franceses, que ha llegado ya á Mompos, será la reserva de nuestro ejército, la cual abunda

en oficiales aguerridos y de mérito consumado; á esta expedicion se podrán agregar los soldados de U. S., para los cuales traen armas.

Supongo que las tropas del mando de U. S. se pondrán inmediatamente en marcha para Pamplona, luego que reciba este oficio. Saldré de aquí con la retaguardia y llegaré á Salazar con la vanguardia, y celebraria altamente que U. S. se dignase venir á aquella ciudad, á combinar conmigo, nuestras operaciones el dia 20 y 21 del corriente, que sin duda alguna habremos llegado al indicado lugar.

Dios guarde á U. S. muchos años.—Cuartel General de Ocaña independiente, 7 de Febrero de 1813.—Año 3º

SIMON BOLÍVAR.

Bucaramanga, 11 de Febrero de 1813.—Es copia.—*Castillo.*

8.—*Original del Archivo*).

Señor Secretario de Estado del Gobierno Soberano de la Union.

He recibido el oficio que US. me hace el honor de dirigirme con fecha en Tunja, de 26 de Enero próximo pasado, en que US. á nombre de S. E. el Poder Ejecutivo de la Union, me felicita por las ventajas que han obtenido las armas de Cartagena, en el Alto Magdalena. Y que en medio de los peligros que amenazaban á Pamplona, ha echado los ojos sobre el ejército de Ocaña para libertar aquella ciudad de la invasion española; no dudando el Gobierno de la Union que yo vuele á esta empresa, á destruir el enemigo, ó á lo ménos, á paralizarlo.

Tan inmerecidos honores, me han llenado de rubor y penetrado mi corazon del más respetuoso reconocimiento.

El Gobierno de la Union puede contar ciertamente, con los inútiles servicios que estén al alcance de la esfera de mis facultades, y no se equivoca en esperar que las armas libertadoras de Cartagena sigan su gloriosa carrera sobre el Alto Magdalena, el cual ha sido reconquistado en el corto período de ocho dias, por las tropas victoriosas de la patriótica ciudad de Mompos; tomando las fortalezas, las fuerzas sutiles, toda la artillería, las dos terceras partes de las ramas, los pertrechos, bienes, bagajes y la mitad de las tro-

pas y jefes enemigos; poniendo de este modo en libertad la navegacion del Magdalena, y toda la provincia de Santa Marta.

Animado de los justos sentimientos que abriga todo pueblo americano, he tenido la honra de suplicar encarecidamente al Excmo. señor Presidente del Estado que me concediese, por gracia, y en premio de los servicios del ejército de mi mando, reunirme á las tropas de la Union para marchar rápidamente á defender á Pamplona, á libertar á Cúcuta y á redimir á Venezuela. Este magnánimo Presidente, cuya sabiduría ha elevado á su Patria al más alto grado de gloria, ha tenido la dignacion de acceder al ardiente voto de mi corazon, y me ha ordenado busque á los invasores de la Nueva Granada, y los extermine, si el Dios de las batallas favorece la causa de la justicia.

Mi vanguardia parte mañana con direccion á Salazar, en donde el enemigo ha tomado posiciones ventajosas y fortificádose bien, segun se me avisa por el Comandante general de la vanguardia del Norte.

Se servirá US. tributar los sinceros homenajes al soberano Gobierno de la Union, en nombre del ejército; esperando yo entretanto las órdenes de S. E. en todo aquello que se digne conceptuarme útil á la salud de la Patria.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Cuartel General en Ocaña independiente, Febrero 8 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

9.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor:

Habiendo salido del lugar de San Pedro, que dista más de treinta leguas de esta ciudad, ántes de ayer, llegámos anoche al Alto de la Aguada, en donde el enemigo tenia su primera avanzada, fuerte de más de 100 hombres, segun la confesion de un cabo veterano que hizo prisionero mi descubierta. Este punto está situado en la cúspide de la elevadísima montaña de la Cuesta de Quebrada Honda, tan inexpugnable por su situacion local, que el sacrificio de todas nuestras tropas habria bastado apénas para tomarlo, si el enemigo, como lo intentó, lo defiende obstinadamente; pero

conociendo yo la importancia de apoderarme de aquel desfiladero, y siéndome demasiadamente costosa su adquisicion por la vía de la fuerza sola, empleé un extratagema, cuyo resultado ha sido el más dichoso; pues acobardado el Comandante Capdevila que allí mandaba, por las noticias exageradas y falsas que le dió un espia que fingidamente le envié como fugitivo, se sobrecogió, como acostumbra, de un terror pánico, y se puso en fuga precipitada, en el momento en que se presentó nuestra pequeña descubierta, al mando del Subteniente Contreras, que lo persiguió hasta muy cerca de aquí, tomándoles sus bagajes, y el Comandante de la partida que cubria su retaguardia; y el resto se dispersó de tal modo, que no se pudo reunir jamás, tomándolos unos hácia Cúcuta, y los otros hácia Arboleda camino de Pamplona, en donde se transportó hace tres dias el destacamento de 200 hombres que cubria esta ciudad. Yo pienso partir hoy mismo, luego que las tropas hayan reposado un tanto, con el objeto de atacar los enemigos que están en Arboleda; los cuales deben ser destruidos ó hechos prisioneros, siempre que las tropas de Pamplona, les impidan la retirada á Cúcuta.

No podré ponderar á V. E. el mérito que han contraido nuestros soldados, en la celeridad de las marchas que han hecho, atravesando los páramos, las montañas, los rios y los desiertos más intransitables que la naturaleza presenta; sufriendo pacientemente las intemperies de un clima rigidísimo, los insomnios y el hambre, marchando de dia y de noche con una constancia y un ardor dignos de los más justos elogios.

Tengo el honor de presentar á V. E. las llaves de la primera ciudad de la provincia de Pamplona, que han libertado las armas victoriosas de Cartagena, que se glorian de tener á su frente un sabio Presidente, que les hace la honra de enviarlas siempre, á donde hay enemigos de que triunfar y compatriotas que libertar.

A mi Cuartel General de Ocaña llegaron los ciudadanos Coronel Ribas y el Doctor Tejera, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Venezuela, los cuales se hallan empleados en este ejército, conforme á su grado y carácter.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel General de Salazar libertada, á 22 de Febrero, á las 6 de la mañana de 1813, tercero de la Independencia.—*Excmo. señor Poder Ejecutivo de la Union.*

10.—*Del Archivo*).

Ciudadano Coronel Comandante General del Ejército, Simon Bolívar.

No es fácil explicar la pena que me ha causado el último oficio de US., que he recibido doce dias despues de su fecha. Las enfermedades de ese ejército, y su crecida desercion en cualquier tiempo, me serian sensibles; pero en el dia lo son tanto más, cuanto retardan y hacen ménos seguro el golpe que juzgaba muy próximo sobre el enemigo.

Ya tengo significado á US. los gravisimos inconvenientes que en mi concepto hay para que reunida marche toda la fuerza del mando de US. hácia Salazar. Valga por todos el de la incomunicacion en que queda con las mias en Pamplona, la inaccion á que éstas han de reducirse, estando como están sin comunicaciones, y con muy mal armamento. Si el enemigo quiere aprovecharse de estas circunstancias, que le son tan favorables, puede cargar sobre Pamplona y Chopo, batir sus destacamentos en detal, y reuniendo luego todo el grueso de sus fuerzas, atacar ó resistir á US. con unas ventajas que estarian de nuestra parte, si formando esas y estas fuerzas un solo cuerpo, la accion de sus partes fuese concertada y simultánea. Esto podria verificarse, si por la parte de Salazar marchase una columna de sólo quinientos hombres, que en mi juicio deberian ser cuatrocientos de infantería, y ciento entre artillería y caballería, con más algunos lanceros para la escolta de equipajes.

Esta columna seria el ala izquierda, formándose la derecha con igual número de gente, aunque en ménos fuerza de infantería, de los trescientos hombres que hay en Pamplona, unidos á doscientos que componen la actual fuerza del 4º Batallon de línea que está en marcha de Santa Rosa para acá, aunque con solo cien fusiles: más cincuenta hombres de caballería que he mandado doctrinar en Pamplona y dos piezas de artillería, para cuyo servicio seria necesario en este supuesto que US. me enviase algunos artilleros porque aquí sólo tengo diez y seis, cuya mayor parte es de reclutas. El Centro, conforme á este plan, se formará con poco más de trescientos hombres de infantería que tengo en este Cuartel General, y pueden armarse con los trescientos fusiles que sobran á US., supuesto que en esa columna sólo marchan cuatrocientos hombres, y ademas con dos piezas de artillería; una de á dos; y la otra un obus de á seis pulgadas y diez y seis hombres que tengo para su servicio.

Puesto US. en Salazar, el cuerpo de la derecha en Pam-

plona, y yo marchando por Suratá, nos seria fácil fijar el dia en que yo hubiera de moverme de Suratá, para que uno despues marchase US., y el Comandante de la derecha, ámbos con direccion á Cucutilla, respecto á cuyo punto distariamos todos igualmente, formando un triángulo equilátero, que nos facilitaria batir los cuerpos enemigos intermedios, por sus flancos y frentes, y con la sencilla operacion de una contramarcha de la mitad de los cuerpos flanqueantes, tambien por la retaguardia. Si las fuerzas enemigas son tan débiles como US. me informa, es segura su fuga á la sola presencia del movimiento de nuestras tres respetables columnas ; y si incurren en la temeridad de esperarnos, sea cual fuere su posicion, entre Pamplona y Salazar, quedan necesariamente envueltos y consiguientemente batidos, no siendo posible que todos compongan un grueso mayor, ó igual que el nnestro.

Para asegurar más este suceso, he dado órden al Comandante de las fuerzas avanzadas para que deje algunas partidas de tropas ligeras dívirtiendo al enemigo por la parte de Chinácota, y Bochalema, con cuya operacion dificultaremos al enemigo la reunion á su derecha de las fuerzas que tiene á la izquierda en los puntos de la Laja, La Redonda, Alto de San Juan, Bochalema, y Chinácota.

Si concurriendo nuestros tres cuerpos en los puntos dichos, pareciere mejor, podremos allí formarlos en más de una línea, ó dejando una sola, entresacando de los tres la mejor gente para uno de reserva ; y de cualquiera de estos dos modos debemos permanecer en nuestra primera posicion el tiempo uecesario para correr y hacer los reconocimientos del terreno, para efecto de tomar una exacta y minuciosa idea de sus ventajas y desventajas, para acordar con estos datos un plan de ataque el ménos aventurado.

Su éxito será tanto más feliz y seguro cuanto por la parte del Sur del Valle de Cúcuta, debe el enemigo cubrir la avenida de San Cristóbal, que en breve se verá amenazada por el Brigadier Ricaurte que ha marchado á posesionarse del punto de Guasdualito, con cuya operacion dificulta tambien los refuerzos que de Barínas podrian venir á Correa, y le corta las carnes que de aquella provincia le entran por San Cristóbal.

Para este plan se necesita ménos gente de la del mando de US., que en la variacion de clima puede padecer mucho, y el armamento sobrante de los enfermos ó involuntarios, puede venir, como ya ántes he propuesto á US., con las municiones para los dos cuerpos de la derecha y centro hasta Cacota, ó bien sea á Cachira, á donde enviaré por ellas al

primer aviso de US., con el cual trasladaré yo mi Cuartel General hasta aquella parroquia para continuar mi marcha.

Sin el auxilio de este armamento y municiones, debe quedar en una absoluta inaccion la gente que tengo en este Cuartel General, sin armas y sin un sólo grano de pólvora; por cuyo motivo, tampoco podré yo irme á Salazar como US. me pide, no teniendo como no tengo quien me escolte, ni creyendo que sea debido el exponerme á un riesgo tan seguro como el que amenaza por aquella parte, sobre cuya guarnicion enemiga están muy varias las noticias relativamente á su número, y aunque en Salazar no haya más que los 40 hombres que US. me indica, es indudable que en la Aguada (punto más avanzado hácia US y de preciso tránsito) hay 200 hombres enemigos, como tambien que éstos están cargando sus fuerzas á su derecha, sobre las riberas del Zulia por la avenida de San Cayetano, lo que les facilita reforzar aquellas avanzadas, y á nosotros nos dificulta sorprenderlas y mucho más parar indefensos.

Por estas razones, y con la noticia positiva que me da US. de su acelerada marcha he prevenido al Comandante principal de las fuerzas avanzadas, que con el mayor número de éstas haga una marcha oblicua hácia Salazar, para proteger la llegada de US., divirtiendo al enemigo por su flanco izquierdo, y ya me ha contestado aquel oficial que iba inmediatamente á ejecutarlo, y que para ello esperaba sólo la contestacion del aviso que habia dado á US. Este mismo oficial ó el Capitan Uzcátegui irán á tratar con US., supuesta la imposibilidad que tengo yo para hacerlo.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Pié de Cuesta, 22 de Febrero de 1813.—MANUEL DEL CASTILLO.

Es copia.—*Castillo.*

11.—*Del Archivo*).

Al Comandante de las tropas de Pamplona, del de las de Cartagena.

En este momento tengo el gusto de participar á U. que acabo de tomar posesion de esta ciudad, venciendo el inexpugnable punto del Alto de la Aguada, que el enemigo cubria con un fuerte destacamento, y que abandonó cobarde y

vergonzosamente delante de nuestra descubierta, dispersándose todas sus tropas hácia Arboleda y las otras hácia Cúcuta: marcho hoy mismo á destruirlos ó tomarlos, siempre que U. les corte la retirada, lo cual es muy fácil, porque ellos son muy pocos, muy cobardes, y yo les atacaré violentamente; de modo que si U. los contiene por esa parte, estoy cierto de tomarlos prisioneros ó exterminarlos.

Tengo la satisfaccion de participar á U. la noticia que en este momento acabo de recibir por un oficio del Presidente del Estado, de que las tropas de Labatut deben marchar á Maracaibo, lo que importa reservar con el último sigilo.

Esto les impedirá que les envíen nuevos auxilios y que nuestros enemigos se retiren á defender aquella ciudad y frustren quizás una tentativa que es tan útil á nuestras armas. Este chasqui lo he obligado á que marche á encontrar á U. por fuerza y del modo más violento; pues tanto él como los demás tienen miedo á la ferocidad española, y así temo que no llegue y se quede en el camino; pero por si acaso, allá lo mando.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel general de Salazar de las Palmas, libertada á las seis de la mañana el 22 de Febrero de 1813, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—He recibido á su tiempo los tres oficios de U. de 9 y 13 del corriente, los que contestaré inmediatamente que tenga lugar.

Es copia.—Pamplona, 23 de Febrero de 1813, á las cinco de la tarde.—*Ramírez.*

Es copia.—*Castillo.*

12.—*Del Archivo*).

Ciudadano Comandante general Manuel Castillo.

Acompaño á US. en copia el oficio del General Bolívar que acabo de recibir con fecha 22 del corriente. Por él conocerá US. el estado del enemigo por aquella parte.

Tengo noticia al mismo tiempo del ciudadano Manuel Augarita, Francisco Fernández y José Ignacio Rámos, vecinos de Arboleda, que 137 fusileros de los enemigos, que habian

ocupado aquel punto la mañana del 20, inmediatamente que supieron la derrota de sus compañeros en la Aguada, lo desampararon á las ocho de la mañana del 22, retirándose hácia Salazar y tomando por la vereda de Santiago que sale á San Cayetano; por lo que creo que ya estarán en Cúcuta.

Como á las nueve de la mañana de este dia, ha marchado hácia Arboleda el ciudadano Capitan Félix Uzcátegui, con el Capitan C. Francisco Pérez, el Teniente Concha, 46 hombres de muy buena gente, con 44 fusiles corrientes, con 900 cartuchos de id., 150 piedras de chispa, el cajoncito que habia aquí con 100 tiros, y 5 artilleros.

A este Comandante lo considero ya en Cucutilla, y lleva órden de arrimar hasta Arboleda, segun las noticias del General Bolívar y del estado del enemigo. El encontró el peon de dicho Bolívar en el camino y quedó impuesto. Como tengo comunicado á US., el Capitan Torres se halla destacado en Chopo, haciendo contínuos movimientos que lleguen á noticia del enemigo. Por esta parte no ha habido la menor novedad, ni creo la haya, y por lo mismo pienso sea bastante este destacamento de perspectiva para divertir los que ocupan los inexpugnables puntos de la Lajita, para entretanto le cargamos todas las fuerzas por el camino que nos han dejado.

Tengo listos para marchar con ellos á la madrugada 80 fusileros y el pedrero, á reunirme ó ponerme en contacto con el Comandante Bolívar por Arboleda. El resto de la segunda compañía marchará un poco más tarde con el Capitan Serrano.

Dios guarde á US. muchos años.—Pamplona, Febrero 23 de 1813, á las cinco de la tarde.—*Lino Ramírez.*

Es copia.—*Castillo.*

13.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Instruido de que las tropas fugitivas de Salazar y de Arboleda, al mando de los Comandantes Capdevila y Delgado, en número de 300 hombres, habian tomado la vía de Cúcuta por la vereda del Gritadero, con designio de incorporarse al

destacamento que estaba en este lugar, y que las tropas de Correa que debian reunirse aquí para defender el Alto y desfiladero del Jagual, único puesto ventajoso que les quedaba ya de esta parte, me puse inmediatamente en marcha acelerada hasta este sitio, á fin de dejar á mi espalda los destacamentos de los mencionados oficiales Capdevila y Delgado, para evitar de este modo su incorporacion con el total del ejército enemigo, y forzar con buen suceso la avanzada del Alto del Jagual, ántes que llegasen aquellos refuerzos. Así sucedió, pues habiendo enviado al Comandante de la vanguardia Guillin á tomar aquel punto, logró desalojar á los que lo cubrian, con la bizarría que caracteriza á este valeroso oficial. Allí durmió nuestra avanzada anoche, y al amanecer salió nuestra descubierta, compuesta de solos 25 hombres con el Subteniente Rodríguez, y á las órdenes del Ayudante General Vergara, que llegó rápidamente á este lugar á las 6 de la mañana á impedir al ejército de Correa que intentaba volver á pasar el rio de Zulia, el ocupar de nuevo el pueblo, que la tarde ántes habia abandonado el destacamento que lo guarnecia, de resultas de haber sabido por sus fugitivos, que nuestras tropas estaban ya en la altura.

El Ayudante General Vergara, el Subteniente Rodríguez y los 25 intrépidos soldados que los seguian, tuvieron la gloria, no sólo de rechazar al enemigo doce veces superior á sus fuerzas, sino de obligarlo á retirarse fuera del alcance del tiro del fusil, matándoles seis hombres é hiriéndoles muchos, cuyo número positivo ignoramos. Inmediatamente despues, llegó el Comandante Guillin con su avanzada, á tiempo que Correa hacia mover sus tropas, con el ánimo de ocupar el lugar; pero fué tan vivo el fuego que le hicieron los nuestros, y tal el entusiasmo con que éstos se batian, que escarmentados, se volvieron á sus posiciones del cerro, desde donde jugaban su artillería, tan desacertadamente, que fué la irrision de los soldados de Cartagena, quienes á cada tiro silbaban con el último desprecio á sus indignos enemigos.

Apénas hubo llegado la vanguardia, que dispuse pasar el caudaloso Zulia con una sola barqueta que estaba en la ribera opuesta. En el momento que el enemigo percibió nuestros movimientos que le indicaban la resolucion de perseguirle, se puso en fuga precipitada, de suerte que á pesar del ardor y prontitud que puso el Mayor Narvaez por alcanzarle con el corto número de 100 hombres, no tuvo la fortuna de conseguirlo, y ni áun de verlo en más de una legua que marchó en pos de él, pues parece que se salvó por algunas veredas desusadas.

Correa, con su Cuartel General, artillería, caballería é infantería ha sido rechazado por nuestra descubierta, batido

por nuestra avanzada y perseguido por la tercera parte de la vanguardia, abandonándonos el campo, despojos, muertos y heridos; y llevando el deshonor y la vergüenza que acompañan siempre á las armas españolas.

Por un reconocimiento que mandé hacer muy adelante, he sabido positivamente que el ejército de Correa se ha encerrado en San José de Cúcuta, su Cuartel General sin dejar á retaguardia una partida siquiera que le sirva de vigía.

Me hallo impuesto de la marcha que hicieron los destacamentos que se escaparon del Alto de la Aguada y Arboleda: la cual ha sido penosísima, y tan ruinosa á sus soldados, que los ha inhabilitado para obrar en esta campaña; mas han tenido la dicha de evitar mi encuentro, y de refugiarse en la Villa de San José, en la tarde de este dia.

No hemos perseguido al enemigo hasta sus últimos atrincheramientos, porque la retaguardia al mando del Capitan Vigil no ha llegado aún, ni tampoco el parque y pertrechos de artillería.

Yo estimo como otras tantas victorias las cuatro ventajosísimas posiciones que le hemos tomado al enemigo, del Alto de la Aguada, Salazar, Jagual y San Cayetano, que son todas inexpugnables, defendidas con valor y pericia militar. Estas ventajas y las que podremos aún obtener se deben exclusivamente á la rapidez de nuestras marchas, á la virtud militar de nuestros oficiales y soldados, y á la guerra sorda que hacemos al enemigo por medio de multitud de espías y falsos avisos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San Cayetano libertado, á tres leguas de Cúcuta, 25 de Febrero de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

14.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Despues de haber llegado á mi Cuartel General de San Cayetano los pertrechos y retaguardia y ciento y pico de hombres de las tropas de la Union, al mando de los Capitanes Uzcátegui y Ramírez, pasámos ayer tarde el rio Zulia, y al amanecer de este dia nos pusimos en marcha hácia esta villa capital de Cúcuta y Cuartel General del enemigo.

Aun no eran las nueve de la mañana, cuando nos encontrámos aposesionados de la altura que domina el Valle, desde donde empezámos á batir al enemigo que se habia acampado fuera de la villa, á tiro de fusil de la cima del monte. Inmediatamente que nos presentámos, una partida de más de cien hombres quiso tomarnos la espalda por nuestra derecha; pero en vano, porque nuestros movimientos lo hicieron desistir de su proyecto. Entónces varió su tentativa, y se apoderó de las alturas que estaban á nuestra izquierda, de donde fué desalojado violentamente y bien á su costa. Miéntras tanto mi centro, al mando del Coronel José Félix Ríbas, sostenia un fuego horrible contra el del enemigo que se defendia con una ciega obstinacion, ganándole palmo á palmo el terreno, y obligándole á tomar cada instante nuevas posiciones, que él sostenia con el grueso de sus tropas, y toda su artillería y caballería. Viendo que nuestros soldados se llenaban de tanto más ardor, cuanto era mayor el peligro, dí órden al Coronel Ríbas y al resto de las tropas, que tomasen al asalto la villa y el campo. Así lo ejecutaron, á pesar del vivo fuego que por todas partes nos llovia, así de artillería como de fusilería, avanzando paso á paso: y cansados ya de cuatro horas de combate entrámos á la bayoneta, por habérsenos casi acabado las municiones de fusilería.

El enemigo, sobrecogido en este momento de un terror pánico, se escapó precipitadamente, dejando en nuestro poder la plaza, artillería, pertrechos, fusiles, víveres y cuantos efectos pertenecian al gobierno español y á sus cómplices.

Hemos alcanzado la más completa victoria, apoderándonos de sus fuertes posiciones y de estos floridos valles que ellos oprimian; matándoles é hiriéndoles una multitud de soldados y oficiales, inclusive el mismo Comandante Correa, que lo han recogido del campo de batalla gravemente herido en la cabeza: siendo por nuestra parte la pérdida tan desproporcionada, que sólo tenemos que deplorar dos hombres muertos y catorce heridos, entre ellos el valeroso Teniente de las tropas de la Union ciudadano Concha.

Todos nuestros soldados y oficiales se han cubierto de gloria; pero muy particularmente el Coronel Ríbas que mandaba todas las tropas de vanguardia, y á quien la Patria debe en este dia una gran parte de su triunfo; como igualmente se señalaron el Mayor Narvaez, el Capitan Vigil, Comandante de la retaguardia, el Capitan Lino Ramírez, Comandante de las tropas de Pamplona, el Comandante de la vanguardia, el bizarro ciudadano Pedro Guillin, el Ayudante Ribon; y por no hacer una larga enumeracion, diré en una palabra que todos, hasta los últimos soldados, han llenado

honrosamente su deber. Jamás el enemigo logró hacernos retrogradar un sólo paso: no obstante sus ventajas en artillería, caballería, y posiciones dentro de la villa, que ciertamente habria sido inexpugnable para todas otras tropas que las combinadas de la Union y Cartagena.

Los enemigos se han retirado por diferentes puntos con ánimo, segun dicen, de incorporarse con tropas de Venezuela que Monteverde manda á su auxilio. Los he hecho perseguir, seguro de que si logramos alcanzarlos, les quitaremos una pieza de artillería que solamente llevan. Yo habria continuado mi marcha en su persecucion, si llevase una sola ruta y no dejase por la espalda los destacamentos del Infierno y de la Laja, que deberán ser cortados por nuestras tropas al mando del Comandante Ramírez, que ha marchado á atacarlos.

Ya tiene V. E. terminada la campaña de Cúcuta, en sólo seis dias que han pasado desde nuestra entrada en el territorio enemigo, y doce desde mi salida de Ocaña, libertando una bella porcion de la Nueva Granada de los tiranos que la asolaban. Ahora sólo nos resta por vencer á los opresores de Venezuela, que yo espero serán bien presto exterminados, como lo han sido los de Santa Marta y Pamplona, que en el corto período de algunos dias, se han visto arrancar el cetro de hierro con que abrumaban estos Estados.

Cuartel General de Cúcuta libertada, á las tres de la tarde del 28 de Febrero de 1813.—Tercero.

SIMON BOLIVAR.

15.—*Original del Archivo*).

PROCLAMA.

—

SOLDADOS DEL EJÉRCITO DE CARTAGENA Y DE LA UNION.

Vuestro valor ha salvado la Patria, surcando los caudalosos rios del Magdalena y del Zulia: transitando por los páramos y las montañas: atravesando los desiertos: arrostrando la sed, el hambre, el insomnio; tomando las fortalezas de Tenerife, Guamal, Banco y Puerto de Ocaña: combatiendo en los campos de Chiriguaná, Alto de la Aguada, San Cayetano y Cúcuta; reconquistando lugares, con cinco villas y seis ciudades, en las provincias de Santa Marta y Pamplona.

Vuestras armas libertadoras han venido hasta Venezuela, que ve respirar ya una de sus villas, al abrigo de vuestro generosa proteccion. En ménos de dos meses habeis terminado dos campañas, y habeis comenzado una tercera, que empieza aquí y debe concluir en el país que me dió la vida. Vosotros, fieles republicanos, marchareis á redimir la cuna de la independencia colombiana, como las cruzadas libertaron á Jerusalen, cuna del cristianismo.

Yo que he tenido la honra de combatir á vuestro lado, conozco los sentimientos magnánimos que os animan en favor de vuestros hermanos esclavizados, á quienes pueden únicamente dar salud, vida y libertad, vuestros temibles brazos, y vuestros pechos aguerridos. El solo brillo de vuestras armas invictas hará desaparecer en los campos de Venezuela, las bandas españolas, como se disipan las tinieblas delante de los rayos del sol.

La América entera espera su libertad y salvacion de vosotros, impertérritos soldados de Cartagena y de la Union! No, su confianza no es vana, y Venezuela bien pronto verá clavar vuestros estandartes en las fortalezas de Puerto Cabello y de La Guaira.

Corred á colmaros de gloria; adquiriéndoos el sublime renombre de Libertadores de Venezuela.

Cuartel General de la Villa redimida de San Antonio de Venezuela, Marzo 10 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

16.—*Original del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO COMBINADO DE CARTAGENA Y DE LA UNION, Á LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS DE LA VILLA DE SAN ANTONIO.

Yo soy uno de vuestros hermanos de Carácas, que arrancado prodigiosamente por el Dios de las misericordias de las manos de los tiranos que agobian á Venezuela, vuestra Patria, he venido á redimiros del duro cautiverio en que yacíais, bajo el feroz despotismo de los bandidos españoles que infestan nuestras comarcas. He venido, digo, á traeros la libertad, la independencia y el reino de la justicia, protegido generosamente por las gloriosas armas de Cartagena y de la Union, que han arrojado ya de su seno á los indignos enemigos que pretendian subyugarlas, y han tomado á su cargo

el heróico empeño de romper las cadenas que arrastra todavía una gran porcion de los pueblos de Venezuela.

Vosotros teneis la dícha de ser los primeros que levantais la cerviz, sacudiendo el yugo que os abrumaba con mayor crueldad, porque defendísteis en vuestros propios hogares vuestros sagrados derechos. En este dia ha resucitado la República de Venezuela, tomando el primer aliento en la patrióticą y valerosa villa de San Antonio, primera en respirar la libertad, como lo es en el órden local de nuestro sagrado territorio.

Venezolanos: Vuestro júbilo es igual á la grandeza del bien que acabais de recibir; y aunque superior á todos los sentimientos que puede inspirar la naturaleza, sólo le iguala el que experimenta mi alma siendo el instrumento de vuestra redencion, y recibiéndola yo tambien como hijo de Venezuela, de mis compañeros de armas, los ínclitos soldados de Cartagena y de la Union.

Prosternáos delante del Dios Omnipotente y elevad vuestros cánticos de alabanzas hasta su Trono, porque os ha restituido al augusto carácter de hombres.

Cuartel general de la villa redimida de San Antonio de Venezuela, á 1º de Marzo de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

17—*Del Archivo).*

Ciudadano Coronel, Comandante General Manuel del Castillo.

Tengo la satisfaccion de anunciar á US. que despues de haber acabado de llegar á marchas redobladas á San Cayetano en la noche del 27 último, pasámos en la misma al rio, para incorporarnos con la fuerza que al amanecer del dia de ayer marchó contra Cúcuta, como efectivamente lo hice con parte de ellas, y la division del Capitan Uzcátegui que ya se hallaba en la avanzada. A las 9 del dia se rompió el fuego vivo y hemos tenido la gloria de ocupar la plaza de San José al cabo de dos horas de combate, en que brillaba el entusiasmo y valor, pues con fuerzas inferiores lográmos derrotar al enemigo, tomándose dos violentos de á cuatro, dos pedreros de á dos y bastantes fusiles, con muchos pertrechos de guerra.

De nuestra parte no tuvimos más pérdida que la de un soldado de la division del Capitan Uzcátegui, y algunos heridos del ejército de Cartagena; esto fué lo que pudimos ver,

pues inmediatamente marché con el Capitan Uzcátegui y parte de nuestras fuerzas á cortar la retirada á los destacamentos de la Laja y la Redonda; pero como hemos tenido la desgracia de que poco ántes de nuestra llegada á este punto se retiraron, nos regresámos en este instante.

El Teniente ciudadano José Concha dió unas pruebas nada equívocas de su valor, y al concluirse la accion, llegando á la plaza, le hirieron en una muñeca, pero aunque se le quebró el hueso, no parece tener riesgo.

Algunos de los otros oficiales de que en mejor ocasion impondré á US. y casi todos los soldados, pelearon con valor.

Ayer, concluida la accion, recibí los oficios del 23 que expiró, los que no pude leer hasta el camino, pues estaba rompiendo la marcha para éste; y como han mudado las circunstancias, no puedo darles su cumplimiento.

Dios guarde á US. muchos años.—Campo de los Baos, á las 11 del 1º de Marzo de 1813.—3º—*Lino Maria Ramírez.*

P. D. El enemigo se ha retirado para San Cristóbal, dejando libres todos estos valles.

Es copia.—*Castillo.*

18.—*Del Archivo*).

El ciudadano Comandante en Jefe de las tropas de la Union y Cartagena, Coronel de Ejército, Consejero de guerra, Inspector nato, etc, etc.

Habiendo tenido el honor de ser enviado á libertar esta villa y logrado conseguirlo el dia de ayer, expulsando á los inícuos invasores que la asolaban y oprimian sus habitantes, restableciendo á éstos en sus derechos sagrados de libertad que ántes gozaban; convido á todos ellos para que se restituyan á sus hogares, á disfrutar pacíficamente de sus propiedades é industrias, bajo la garantía de que serán tratados como hermanos y conciudadanos que somos, gozando de una inmunidad absoluta; pero siendo indispensable tomar las convenientes medidas, ordeno y mando lo siguiente:

Primero.—Todos los habitantes que anden prófugos y errantes se presentarán en esta villa, dentro de tres dias, sin otro objeto que el de protegerlos y ampararlos; pero si en dicho plazo no lo hicieren, serán tratados como enemigos.

Segundo.—Todos los ciudadanos que hayan tomado las armas con las tropas españolas, se presentarán con las armas

que hayan usado ó tengan en su poder, en la inteligencia que por este hecho serán perdonados de este crímen y no se les molestará de modo alguno por él; pero si así no lo hicieren, serán pasados por las armas.

Tercero.—Todo individuo que posea ó sepa donde existen fusiles, municiones, pertrechos, efectos, propiedades, muebles, dinero, de los que pertenecian al anterior Gobierno de los españoles, está obligado á presentarlos ó denunciarlos, y á los denunciantes se les dará una parte de ellos; pero en caso de que el tenedor los ocultare, pagará el doble, y si el sabedor no los denunciare, pagará el tanto del valor que tengan.

Cuarto.—Todos están obligados á dar parte al Gobierno de las operaciones del enemigo y sus cómplices, de las especies que envíe, de las medidas que tome, de las tentativas que haga contra esta villa y sus dependencias; y el que faltare á este deber, será tratado como traidor á la Patria.

Quinto.—Todos presentarán las armas blancas y de fuego que tengan, al Coronel José Félix Ribas, para que examine si son pertenecientes ó no al Estado.

Sexto.—Interin se restablece el anterior órden del Gobierno de Pamplona, correrá el papel moneda del Estado de Cartagena, como plata ú oro segun el valor que exprese, el cual será recogido y pagado por el mismo Gobierno de Pamplona.

Séptimo.—El que resistiese recibir esta moneda, será condenado á las penas más severas que arbitrariamente impongan los jueces ó jefes civiles y militares.

Octavo.—Para el dia 4 del presente mes se presentarán en esta villa todos los magistrados civiles, párrocos y padres de familia de todo el distrito capitular de Cúcuta, á prestar el juramento de fidelidad al Gobierno. Y para que llegue á noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, publíquese por bando en la forma acostumbrada.

Cuartel General de Cúcuta, 1º de Marzo de 1813.

SIMON. BOLÍVAR.

Es copia.—San José de Cúcuta, 6 de Abril de 1813.—3º—*Pedro Briceño Méndez*, Secretario.

19.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Sin embargo de haber hecho perseguir al Ejército enemigo por diferentes vías, no ha sido posible su alcance, porque se ha diseminado por todas partes; mas cada dia se me

presentan multitud de soldados que quedaron dispersos, ó han desertado despues, trayendo sus fusiles, y todo lo demás que iba aquel abandonando en su fuga. Se recogen tambien prisioneros, artillería, pertrechos, y efectos pertenecientes al enemigo, de tal modo, que si éste no recibe los refuerzos que esperaba de Guasdualito, Trujillo, y La Grita, no se rehará jamás, pues su dispersion es absoluta, si es dable, en razon del número de partidas que envio á picarle la retaguardia.

Antes de anoche supe que el Comandante Correa iba hácia San Cristóbal por el Cerro de San Antonio, y marché en persona al amanecer de ayer en pos de él; pero ya se habia escapado, por lo que volví á mi Cuartel General, dejando en aquella Villa un destacamento.

Acompaño á V. E. copias de las proclamas que he hecho á los habitantes del primer pueblo del territorio de Venezuela redimido por las invictas armas de nuestro ejército, y á los valerosos que han combatido generosamente en su proteccion.

Ya hemos comenzado la reconquista de Venezuela en la Villa de San Antonio: y espero que esta extinguida República sea libertada con igual rapidez que lo han sido las provincias de Santa Marta y Pamplona: sólo aguardo con impaciencia la órden de V. E. para continuar nuestra marcha victoriosa, y presentarnos delante de las ruinas de la Ilustre Carácas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta libertada, 2 de Marzo de 1813—3°

Excmo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen—Tunja, Marzo 15 de 1813.—Al Congreso para su satisfaccion y para que resuelva sobre el último punto con que concluye el oficio.—*Gutiérrez.*

20.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

El Coronel José Félix Ribas, que tendrá el honor de presentar á V. E. los homenajes de mi obediencia y respeto, y los del ejército combinado de mi mando, va en comision

cerca de V. E. á implorar en nombre de nuestra patria comun y de las víctimas de Venezuela, la proteccion de ese cuerpo soberano, para que prestándonos sus poderosos auxilios, partan nuestras armas victoriosas de estos Estados libertados, á combatir á los tiranos que hacen gemir á Carácas, y amenazan constantemente la libertad de la Nueva Granada, que jamás podrá contar con ella, sin alejar de sus fronteras á los odiosos enemigos, que ya se han atrevido á invadirla.

La suerte de la Nueva Granada está íntimamente ligada con la de Venezuela: si ésta continúa en cadenas, la primera las llevará tambien, porque la esclavitud es una gangrena que empieza por una parte, y si no se corta, se comunica á el todo y perece el cuerpo entero.

No haciendo mencion de las infinitas razones de conveniencia y política que nos estimulan violentamente á tomar parte en las desgracias de Venezuela, que se extenderán al resto de la América no remediándolas á tiempo: el sólo deber que impone el honor á todo pueblo colombiano que sabe estimar la justicia y el valor de la libertad, seria más que suficiente para ponernos las armas en la mano, y marchar todos los que son sensibles á la gloria de redimir á sus hermanos y de destruir á los tiranos.

Yo me lisonjeo de que el Cuerpo Nacional que representa la soberanía del pueblo granadino, no podrá ver con frialdad el deshonor y el infortunio de los habitantes de la Costa Firme, y que poniendo en accion todos los resortes de su poder y sabiduría, levantará tropas y reunirá los elementos indispensables á la guerra que vamos á emprender contra los opresores de Carácas.

El Coronel Ríbas comunicará á V. E. los detalles que desée saber, relativos al verdadero estado de nuestros enemigos, y á los medios que habemos menester para emplearlos contra ellos; en el concepto de que las estipulaciones que dicho Coronel Ríbas firmare, serán religiosamente cumplidas por mí y por la República de Venezuela, luego que ésta se restablezca. Yo suplico á V. E. se digne aceptar con indulgencia los ruegos que le hago en obsequio de la salvacion de ámbos Estados, acogiendo con benignidad los tributos afectuosos de mi alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta libertada, á 4 de Marzo de 1813.–3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

21.—*Del Archivo*).

Señor Corregidor de los Departamentos de Mompos y Simití.

Con motivo de las frecuentes deserciones que ha habido en el ejército de Santa Marta, se redujo su número tan considerablemente, que aquel pueblo, no contento con estar incorporado con este Estado, se sublevó el dia de ayer, se apoderó de las baterías, dispersó nuestra tropa; y los oficiales y Comandante General tuvieron que embarcarse en la corbeta de guerra apresada anteriormente, y parte de ellos han llegado hoy á esta plaza, habiendo quedado los otros en Sabanilla, á fin de reunir los dispersos.

Por triste que sea esta noticia no debe abatirnos enteramente, tanto porque el objeto de la revolucion ha sido únicamente dirigido contra la persona de Labatut, y establecimiento de gobierno independiente en aquella provincia, estando á la cabeza de la revolucion todos los hijos del país, cuanto porque para todo evento, este Gobierno ha dispuesto que salga por la madrugada una partida respetable de tropa á reunirse con los restos dispersos; pero no siempre puede predecirse el fin de las revoluciones, en las que es muy fácil se prevalgan los malcontentos, y trastornen enteramente la opinion de aquel pueblo. El Excmo. señor Presidente, que desea precaver hasta la sombra del peligro, ha dispuesto y me manda comunicarlo á U. como lo ejecuto, que inmediatamente haga poner en servicio las milicias y cualquiera otra tropa de esa ciudad, que baste para su defensa é igualmente que envie un destacamento respetable á apoderarse de Tenerife, en donde no quedarán cañones, poniéndose de nuevo las lanchas, para la seguridad del rio, y tomándose todas las precauciones posibles para evitar cualquiera sorpresa, procurando que el pueblo no se alarme con estas novedades inesperadas. Y por lo que puede interesar á las provincias interiores, lo comunicará al Gobierno de Cundinamarca.

Dios guarde á U. muchos años.—Cartagena, Marzo 6 de 1813.—Comuníquelo U. igualmente al Valle, y al Comandante Bolívar para que esten prevenidos.—*Juan Guillermo Ros.*

Capítulos de oficio del Corregidor de Mompos, su fecha 12 de Marzo.

Consecuente á estas ocurrencias, me ha prevenido el Excmo. señor Presidente arme toda la fuerza posible de mar y tierra, y haga ocupar los importantes puntos de Tenerife y Banco;

lo que es impracticable, así por la escasez de fusiles, como por la tibieza que advierto en el pueblo; pues rehusa á rostro firme el servicio de la patria, con varios pretestos, sin que hayan bastado proclamas, bandos é indultos para reunirlos en su dispersion.

Todo lo traslado á la inteligencia de US. de órden del mismo señor Presidente, no sólo para su conocimiento y manejo, sino con el fin tambien de que balanceando las circunstancias, pueda calcular los terribles resultados de nuestra amarga situacion, para no alejar demasiado á esos valerosos defensores, que con el armamento deberian en mi juicio volar á esta su amada patria, para salvarla del próximo peligro que la amenaza. Si US., como es de esperar, lo resuelve, deberá tomar todas las precauciones para no aventurarse en su entrada á Ocaña, en el concepto de que con bastante prevision de esto mismo, desde las primeras noticias de los movimientos de los enemigos, hice retirar al puerto toda la artillería que US. dejó en él.—Es copia legal.

22.—*Original del Archivo*).

Señor Diputado Secretario del Supremo Poder Ejecutivo Federal.

Por todas las noticias que he podido adquirir por conductos bastante seguros, he sabido que las fuerzas que tenian los enemigos en Guasdualito se han retirado de aquel punto, y marchan á incorporarse con las reliquias del ejército de Correa, que se han acantonado en la ciudad de la Grita. Con este motivo creo necesario exponer al Supremo Poder Ejecutivo, por medio de US., la urgente necesidad que hay de que inmediatamente se me presten cuantos auxilios fueren posibles, principalmente de plomo; porque si dejamos reforzar al enemigo, bien difícil será que las tropas de la Union puedan batirlo, y que la Nueva Granada conserve su independencia; y si se le ataca con brevedad, es más que verosímil el favorable éxito de la accion.

Mi opinion es que en este mes debemos marchar sobre Venezuela, cuya reconquista es por ahora muy fácil, y despues será imposible. El obrar con la mayor rapidez, producirá el mayor bien imaginable á ámbos Estados; y será la más terrible calamidad que puede sucedernos, el que el tirano de Carácas se alarme con el golpe que ha recibido Correa, y le demos tiempo para organizar un cuerpo fuerte que venga á nuestro encuentro, y nos derrote quizá en nuestras

propias fronteras ; pero en el corazon de Venezuela es casi imposible que el enemigo obtenga la menor ventaja, tanto porque se aumentan nuestros medios, como porque obrará con timidez, en razon de la poca seguridad que le queda por la espalda ; siendo el peligro de nuestros contrarios tanto mayor cuanto sea menor la distancia de nuestro campo á las patrióticas plazas de Puerto Cabello, Carácas y La Guaira.

Suplico á US. se sirva elevar estas observaciones al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo Federal.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de San José de Cúcuta libre, 19 de Marzo de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

23.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos de la Nueva Granada.

Excmo. señor :

Penetrado de la más respetuosa gratitud, tributo á V. E. las debidas gracias por el inmerecido honor que se ha dignado de hacerme, condecorándome con el grado y empleo de Brigadier de los Ejércitos de los Estados Unidos, y concediéndome además el glorioso título de ciudadano de la Nueva Granada, que es para mí más apreciable que todas las dignidades á que la fortuna puede elevarme. La honra de llamarme conciudadano de V. E., es la más alta recompensa que me es permitido desear, no por los miserables servicios que como soldado he hecho á la patria, sino en el caso mismo de haberla salvado en la paz y en la guerra.

La munificencia de V. E. ha oprimido mi corazon con el peso del reconocimiento, y me ha llenado del más sincero rubor, al contemplar que el galardon que he recibido no guarda proporcion con la pequeñez del mérito que he contraido en las pasadas campañas de Santa Marta y Cúcuta, donde hemos encontrado enemigos tan despreciables que degradan nuestros triunfos.

Toda mi ambicion, señor Excmo., se limita á merecer justamente los elogios que la indulgencia de V. E. ha querido hacer de mi conducta, y para llenar este deber no habrá sacrificio que no haga en obsequio y servicio del generoso

Cuerpo soberano que me ha dado una plaza en su milicia, y me ha adoptado como miembro de la República. Inmolaré gustoso mi vida y hasta mi libertad por la felicidad de la Nueva Granada, y por la gloria del augusto Congreso de la Union.

Dígnese V. E. aceptar los respetuosos homenajes de mi obediencia y lealtad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de San José, 21 de Marzo de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

24.—*Original del Archivo*).

Señor Diputado Secretario del Supremo Poder Ejecutivo Federal.

Ayer he recibido un extraordinario de Mompos, en que se me comunica la revolucion sucedida en Santa Marta contra el Comandante Labatut, y se confirma la noticia de la invasion del Valle y otros pueblos por las tropas españolas, segun verá US. por las copias que acompaño. En consecuencia de estos acontecimientos, conceptúo que el Gobierno de Cartagena, por pronta providencia, me dará órden para que inmediatamente envie sus tropas, ó las lleve yo mismo en auxilio de Ocaña, Chiriguaná, Mompos, Tenerife, ó contra Santa Marta; pues segun parece, el ejército de Lavatut se ha dispersado, y en Cartagena apénas hay la suficiente tropa para su guarnicion. Pero como yo estoy actualmente al servicio y á las órdenes del Supremo Congreso, debo absolutamente observar sus disposiciones y esperar que por su conducto me vengan las expresadas órdenes.

Así suplico á US. se sirva elevar mi demanda al Excmo. señor Presidente, para que en vista de ella se digne comunicarme las instrucciones que tenga á bien, expresando clara y distintamente su determinacion final.

Hallándose el enemigo en la ciudad de la Grita, he determinado que marche el Coronel Castillo mañana, con quinientos ó seiscientos hombres, á destruirlo, ó desalojarlo por lo ménos: operacion que no debe ser muy difícil, tanto por la naturaleza de las fuerzas enemigas, como por el valor de las nuestras, y el talento y virtud militar que distinguen al Coronel

Castillo, y al Teniente Coronel Girardot, que mandan la expedicion.

Esta es tanto más urgente en el dia, cuanto se acelera el momento en que Cartagena puede reclamar su contingente para auxiliarse á ella misma; por lo que me he determinado á hacer ejecutar este ataque, ántes que llegue el reclamo del Excmo. señor Presidente de aquel Estado.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de San José, 23 de marzo de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

25.—*Del Archivo*).

Al Gobernador de Cartagena.

Señor:

Cuando he recibido el apreciable oficio de V. E. de 25 del pasado, he recibido tambien por conducto de Comandante de Mompos, la noticia de la revolucion sucedida en Santa Marta, contra el Coronel Lavatut, y de los demás acontecimientos del Valle Dupar. Por esto inmediatamente he dado parte al Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso, consultándole lo que debo hacer en las circunstancias actuales, como que de él dependo al presente. Esto no obstante, puedo asegurar á V. E. que apetezco con ansia socorrer á la valerosa ciudad de Mompos, y sostener en cuanto pueda el ilustre Estado de Cartagena.

Mañana seguirá el ciudadano Castillo con quinientos ó seiscientos hombres á la ciudad de la Grita, á destruir, ó por lo ménos desalojar de allí al enemigo. Esta operacion no es muy difícil, tanto por la naturaleza de las fuerzas de Correa, como por el valor de nuestros soldados, y el talento y virtud militar que distinguen á dicho Coronel, y al Teniente Coronel Girardot, quienes mandan la expedicion.

He tomado esta determinacion, para que cuando llegue la órden del Supremo Poder Ejecutivo de la Union, para auxiliar á Mompos, pueda hacerlo sin peligro con respecto á Cúcuta.—Anteriormente he mandado á Ocaña fusiles, soldados y pertrechos para poner aquella ciudad en estado de defensa, y prevenido tambien que se remitan á esta capital todos los descontentos que pudieran ser perjudicados.

Más á pesar de todo, si fuese posible que la pequeña fuerza

de ese Estado que está bajo mis órdenes marchase á Venezuela, Cartagena acabaria de colmarse de gloria, y nosotros acaso conseguiriamos destruir el principal enemigo de la Independencia de América. Sobre esto repito á V. E. mis anteriores instancias, y me lisonjeo de que ellas producirán el efecto que se desea

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San José, veintitres de Marzo de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

26.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso, Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Despues de haber logrado pacificar la mayor parte de la provincia de Santa Marta, á la cabeza de los valerosos soldados del Estado de Cartagena, tuve la indecible satisfaccion de verme instar por parte del Excmo. señor Presidente del Estado de Pamplona y del Comandante general Coronel Castillo, para que viniese á cooperar con ellos en la libertad de estos valles que oprimian los enemigos. Nada era más conforme con mis deseos y principios, y en consecuencia, supliqué á mi Gobierno me dispensase el honor de enviarme á servir contra el enemigo comun, en favor de nuestros hermanos; y para llenar la gloriosa empresa que me habia propuesto, empleé cuantos medios estuvieron á mi alcance, haciendo toda especie de sacrificios, entre los cuales no fué el mayor el de renunciar el mando en Jefe de la provincia de Santa Marta.

Vine animado del celo y patriotismo que tiene todo americano digno de este nombre, y atropellando obstáculos y peligros, alcancé por fin libertar estos preciosos valles. Pero cuando disfrutaba el placer de ver respirar á mis hermanos redimidos, llegó el Comandante general de la provincia, segundo del ejército, Coronel Castillo, y empezaron las diferencias sobre disputas frívolas é inconducentes al servicio del Estado y á la salvacion de la Patria, en las cuales he mostrado la moderacion y la franqueza que deben caracterizar á un militar que prefiere la salud del Estado á su honor mismo.

Como seria demasiado largo, y por decirlo así, imposible, hacer una mencion exacta y circunstanciada de los cargos que sin facultades para ello me ha hecho mi segundo y de las razones que los destruyen, me atrevo á dirigirme á V. E. para rogarle con encarecimiento se digne nombrar otro General que mande este ejército y me conceda el permiso de presentarme ante V. E., para que dándoseme una audiencia en que yo rinda cuenta de mi conducta y hasta de mis opiniones privadas, se me juzgue con la rectitud y sabiduría que distinguen á V. E., y dejar de este modo mi honor bien puesto y á cubierto de las imputaciones con que se ha pretendido oscurecerlo.

Si yo he contraido para con V. E. algun género de mérito, sólo le pido por recompensa la concesion de esta gracia, sin la cual no me es posible obrar con libertad, ni tener mi espíritu tranquilo, porque desgraciadamente yo no he tenido hasta el presente la dicha de ser conocido de V. E.

Acepte V. E. los homenajes de mi obediencia y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Marzo 24 de 1813, 3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

27.—*Original del Archivo.*)

Señor Diputado Secretario del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Acabo de recibir extraordinario de Cartagena, y gacetas que alcanzan hasta el 8 del corriente, en que se hallan noticias las más lisonjeras. Los franceses han conseguido en la Península algunas ventajas de consideracion, y el General Ballesteros no ha querido reconocer al Lord Wellington por Jefe de los ejércitos españoles.

En la villa de Güiria, de la provincia de Cumaná, se ha enarbolado el estandarte de la independencia, y la revolucion se ha extendido á varios pueblos.

Lo sucedido en Santa Marta en nada perjudica á la causa general de América, pues todo se ha dirigido contra el Coronel Lavatut; y en el momento mismo de la conmocion, se proclamaba de nuevo la independencia, y se fijaba la bandera republicana. Con este motivo ha seguido para dicha ciudad el Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena, á fin de tranquilizar los ánimos de aquellos habitantes.

Nuestras tropas, al presentarse delante de Chiriguaná, desalojaron al puñado de bandidos que ocupaban aquel pueblo. Esto nos hace esperar que dentro de muy poco no habrá un sólo enemigo en toda la provincia de Santa Marta; y por consiguiente, estaremos en disposicion de obrar contra los enemigos externos, que deben encontrarse al presente en el más grande embarazo, viéndose atacar por las dos extremidades del vasto territorio que oprimen.

Así, pues, me apresuro á dar parte á US. de estos acontecimientos, para que se sirva elevarlos al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, y en vista de ellos se digne S. E. expedir las órdenes convenientes para la reconquista de Venezuela.

Aun no ha salido la expedicion contra La Grita, pero espero que bien pronto se pondrá en marcha.

Dios guarde á US. muchos años.—San José de Cúcuta, 26 de Marzo de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

28.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo del oficio llegado ayer con fecha de 18 del corriente, en que me dice el señor Secretario de Estado: que oido el voto del Soberano Congreso, conviene formalmente en que marche el ejército de mi mando á rescatar á la oprimida Venezuela, bajo las acertadas y previsivas condiciones que se me imponen. No hay ciertamente una línea, una palabra, que no esté concebida con la más profunda política; y no puedo ménos que lisonjearme de los más prósperos sucesos en una empresa guiada por la antorcha de la sabiduría.

Inmediatamente despues de recibido el mencionado oficio, lo comuniqué original al Coronel Castillo, segundo Jefe del ejército, invitándole á que me participase las observaciones que hiciese sobre su contenido. Su contestacion ha sido conforme á mis ideas, relativamente al mérito de esta órden; pero me añade los siguientes capítulos: "Sólo diré á U. para desengaño de esos señores, que el consejo de guerra no se

tendrá un sólo paso más allá del Táchira, y que en él no tendrán voz ni voto, otros que los que sean oficiales al servicio de la Nueva Granada en su Gobierno general, ó alguno de los particulares, y que además tengan destino en el ejército por quien únicamente puede darlo....." "No extrañe U. estas explicaciones de parte de quien sabe las tramas que se fraguan en las miserables delirantes cabezas de cuatro hombres que despues de haber tenido una parte muy importante en la ruina política de Venezuela, tratan de imposibilitar su único remedio. Yo los he visto en lo interior del Reino aspirando á dar la ley; y ahora los veo queriendo establecer los desórdenes con que se arruinó su país. Estos hechos me han hecho tan suspicaz que estoy cercado de desconfianzas, cuyo resultado quién sabe cuál será."

V. E. debe convencerse por el contesto de estas cláusulas de la naturaleza y del espíritu de los sentimientos que abriga el Coronel Castillo, y de sus pretensiones al mando en Jefe del ejército, usurpándome las facultades de designar el lugar donde debe celebrarse el consejo de guerra y las calificaciones de los sujetos que hayan de componerlo: no siendo esta la primera vez que me priva de las prerogativas que me competen, hasta llegar el caso de negarme el título de Comandante en Jefe, dándome el de Comandante de la division de Cartagena: firmándose en el Cuartel general del Rosario, sin que pueda haber otro en el ejército que el mio, como General en Jefe.

Yo no haria mencion, señor Excmo., de ninguna de estas puerilidades, á pesar de que son de la más grande trascendencia en la milicia, si no viese que la usurpacion de la autoridad que V. E. se ha dignado confiarme, continúa con aumento en razon de mi sufrimiento y moderacion; la cual ha sido y es tal que el mismo Castillo se verá obligado á confesarla.

Por todas estas razones y otras muchas de que no hago mérito, reitero á V. E. mi anterior súplica de permitirme pasar á esa capital á dar cuenta de mis operaciones y á tratar verbalmente con V. E. sobre los elementos de que se compone el ejército y los medios que se pueden emplear para la salvacion de la Nueva Granada y Venezuela; pues yo puedo asegurar á V. E. que es absolutamente indispensable mi separacion del ejército, miéntras exista en él el Coronel Castillo; porque segun parece, éste ha resuelto ser incompatibles nuestros servicios en unas mismas tropas.

Cuando yo tenga la honra de presentar á V. E. los documentos que comprueban la justicia de mis quejas, entónces se verá patente la necesidad de ocurrir á tiempo al mal de la division que se nota ya entre nosotros, y será trascendental

al resto de nuestros compañeros de armas, de lo que deben resultar las más grandes calamidades.

Hasta este momento no ha partido el Coronel Castillo á atacar á Correa en La Grita; porque segun dice él mismo, quiere hacer las cosas con órden, y este órden no es más que una morosidad la más perniciosa, cuyas consecuencias pueden ser funestas. Así, yo no respondo del suceso de la accion, despues de haber dado al enemigo sobrado tiempo para reforzarse con todas las ventajas que estén á su alcance. Sin embargo, debemos contar con la victoria, si atendemos al número y entusiasmo de nuestros soldados, y á la desmoralizacion de los enemigos, que quizás no tendrán el valor de esperar el ataque.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San José de Cúcuta, Marzo 31 de 1813.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

29.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente, Encargado del P. E. de la Union.

Excmo. señor;

Dirijo en este momento al Gobierno de Cartagena el oficio que recibí ayer, incluso en el de contestacion que V. E. se dignó hacer á mis solicitudes por medio del Coronel José Félix Ríbas, implorando órdenes y auxilios para la marcha á Venezuela, y quedo ntimamente penetrado de reconocimiento por la generosidad con que nos proporciona armas y municiones para la empresa, sin embargo de no haber en esa capital las que desea franquearnos.

Por el Comandante de la avanzada de San Cristóbal, Capitan Félix Uzcátegui, se me ha dado el siguiente parte: "Acaba de llegar de Guasdualito el ciudadano José Gregorio Fortoul, y asegura que la tropa que habia allí se retiró ya para Guayana á toda prisa, porque Monteverde apénas se pudo escapar con cincuenta soldados que eran los únicos que resguardaban su persona despues de la pérdida de Carácas, y que ya las tropas del Reino estaban entrando en aquella plaza de Guasdualito." Esta nueva que coincide con otras que ántes habia tenido, la hacen bastante verosímil, y quedo haciendo investigaciones más exactas sobre ella, de que comunicaré á V. E. el resultado.

De todos modos debemos conjeturar que las subversiones por la parte de Cumaná, la retirada de las tropas de Guasdualito, la derrota de Correa, y nuestras marchas hácia Venezuela, deben producir un grande efecto en los espíritus de los patriotas, áun cuando éstos no hayan sacudido ya el yugo de sus tiranos; como igualmente causará el mayor temor á nuestros enemigos, un tal conjunto de circunstancias para nosotros favorables. Así, pues, sin atender á más consideraciones, y sin esperar los preparativos que ántes se creian necesarios, suplico á V. E. se digne darme la órden positiva y formal de marchar adelante á aprovechar tan dichosos momentos, y á obtener, quizás sin riesgo, y á muy pocos sacrificios, la libertad absoluta de los Estados de Venezuela, sin aventurar de modo alguno, ni la suerte del ejército, ni ménos aún la de la Nueva Granada.

Yo acepto como formalmente estipuladas y me constituyo á llenar todas las condiciones que se me han dictado, por lo que respecta á las indemnizaciones y demás objetos á que queda obligada Venezuela, y se compromete á cumplir por mi órgano y á su nombre.

Ha salido ya para La Grita el Coronel Castillo con ochocientos hombres contra los enemigos, que dudamos permanezcan aún allí.

Espero contestacion de este oficio por un extraordinario.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 2 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

30.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Gobierno de la Union.

Excmo. señor:

El nombramiento que V. E. tuvo la dignacion de hacer en mí para Comandante en Jefe de las fuerzas unidas en Pamplona, llegó oportunamente á mis manos, é inmediatamente tuve el honor de tributar á V. E. las más rendidas gracias por la confianza que mis escasos talentos militares le merecieron para tan alto encargo. Algun casual extravío ha impedido sin duda la recepcion de mi oficio, y no siendo nunca bastantes las expresiones de mi gratitud, las repito á

V. E. con las protestas más sinceras de mi respeto y obediencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Abril 5 de 1813, 3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

31.—*Del Archivo*).

Estado que manifiesta la artillería, municiones, armamento, piedras de chispa, herramientas y pólvora, tomado al enemigo en esta plaza, por el General en Jefe ciudadano Simon Bolívar.

Artillería de los calibres de á 4	3
De media libra	4
Cártuchos de pólvora del calibre de á 4	50
Balas de id. en salero	26
Botes de id. id	42
Fusiles	150
Cartuchos de id. con bala	4.500
Machetes cortos	32
Piedras de chispa	3.000
Barras	10
Hachas	12
Azadas	10
Zapapicos	12
Palas	12
Pólvora en grano	℔ 1 ℔ 15
Idem	15

Nota.—Las tres piezas del calibre de á 4 son de bronce, cortas y proporcionado refuerzo; la una, montada en cureña de batallon, y las otras dos en cureña de marina. Los cañones ó pedreros de ánima seguida de á media libra de bala; dos son montados en cureñas de marina y los otros dos en tragante de punta.

Parque de artillería en San José libertado.—Abril 5 de 1813, 3º

Antonio Cañete.

32.—*Original del Archivo).*

Señor Secretario del Supremo Congreso.

Acompaño á US., con el informe puesto por mí á su continuacion, la instancia que hace al Soberano Congreso, el Proveedor General del ejército, ciudadano Salvador Rizo, para que se sirva US. elevarla al conocimiento de S. A. S., pues aunque creo que correspondia se dirigiese el interesado al Supremo Poder Ejecutivo de la Union, no está en mi arbitrio variar la direccion.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de San José de Cúcuta, 6 de Abril de 1813—3°

SIMON BOLÍVAR.

33.—*Del Archivo*).

Su Alteza Serenísima.

El Proveedor General del ejército combinado, ante V. A. S. con el debido respeto digo: que habiendo sido nombrado por el General en Jefe del Ejército de la Union, Ciudadano Brigadier Simon Bolívar, para servir esta plaza que estoy desempeñando desde el 16 de Marzo, en que se me dió el nombramiento, no sé si hasta la fecha del dia habré llenado el hueco de los deseos de mi General; pero en este estado acabo de recibir el despacho que V. A. S. se ha servido dirigir por el mismo conducto que hice mi representacion fecha 28 de Febrero del presente año, en el que se me concede la gracia confirmada de *segundo Proveedor del ejército, su fecha 20 de Marzo, confirmándome el grado de primero con las distinciones que le corresponden ó resulta una vacante de tal, en que será propuesto con accion á la primera que desde ahora se le declara.*

El primer Proveedor está graduado de Capitan de ejército, aunque sin ejercer sus funciones; en la expedicion del Norte yo me hallo empleado de Proveedor General, y si he de continuar será con la gracia y confirmacion de V. A. S., declarándome el grado ó distintivo que debo gozar en el ejército, y la asignacion de la renta que me corresponda.

Cualquiera declaratoria de V. A. S. será para mí una gracia (cual ella sea) sin que desmaye en mí el espíritu de patriotismo, sacrificando como hasta aquí mi propia comodidad por la libertad de la patria y el servicio federal.

Dios guarde á V. A. S. muchos años.—San José de Cúcuta libre, 3 de Abril de 1813.—3°

Su Alteza Serenísima.

Salvador Rizo.

Serenísimo señor:

El interesado en esta instancia ha desempeñado las funciones de Proveedor General del ejército, con una inteligencia, honradez, celo y exactitud, que me han movido á distinguirlo y estimarlo, y que lo hacen acreedor á la gracia que V. A. S. tenga á bien dispensarle en justicia.

Cuartel General de San José de Cúcuta libertado, 6 de Abril de 1813.—3°.

Serenísimo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Tunja, Abril 20 de 1813.

Se nombra al ciudadano Salvador Rizo, Proveedor General del ejército del Norte, con el sueldo y distinciones que le correspondan, en atencion al servicio que está haciendo del mismo destino y su buen desempeño, segun lo que en su razon informa el Comandante en Jefe de dicho ejército, ciudadano Simon Bolívar, insertándole este decreto para que trasladado al interesado le sirva de despacho en forma, tomándose razon de él donde corresponda.

GUTIÉRREZ.

Se comunicó en su fecha.

34.—*Original del Archivo*).

Al señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excelentísimo señor:

Por diferentes sujetos que han llegado de Guasdualito y sus cercanías, estamos instruidos de las operaciones del enemigo y sus ocurrencias, las que verá V. E. por las declaraciones que originales tengo el honor de dirigir.

Ellas nos confirman las anteriores noticias que nos habian llegado por muchas vías, y no nos dejan la menor duda sobre el crítico estado en que se ha hallado ó se halla actualmente el Tirano de Venezuela.

Estrechado por todas partes, y rodeado de enemigos domésticos, no podrá librarse de sus tiros, aunque use de la crueldad más feroz, como ha comenzado á hacerlo con las ciento y pico de víctimas qne ha inmolado ya en Carácas; porque no sólo de aquella capital, sino áun de toda la República de Venezuela necesita exterminar hasta las mujeres, para que no conspiren contra sus opresores, de manera que si su expulsion no ha sucedido todavía, como lo afirma el ciudadano N. Asechi, sujeto verídico y de la mayor honradez, debe tener efecto dentro de muy poco á consecuencia de las operaciones de Cumaná, que segun las apariencias y áun noticias, han obtenido ventajas; y yo no dudo que estando á su cabeza el Coronel Ducailá, y con él muchos franceses y patriotas, sean dueños ya de todas las provincias de Cumaná y Barcelona; pues la primera es sin contradiccion, despues de Carácas, la más patriótica de Venezuela, y sólo habia en ellos ciento y pico de soldados del Gobierno español. Ademas, la derrota de Correa habrá producido una gran fermentacion en el ánimo predispuesto de nuestros conciudadanos, y los habrá alentado á sacudir el yugo que tan ignominiosamente los oprimia.

Permítame V. E. que le presente estas observaciones y hechos, para que tomándolos en consideracion se digne resolver lo que juzgue más conveniente respecto á la marcha de nuestras tropas de Venezuela, que en este momento lograrian los más brillantes sucesos y libertarian, quizás sin tiro de fusil, á aquella desdichada República, sin que se comprometiese la suerte del ejército y ménos aún la de la Nueva Granada; ántes bien el restablecimiento de aquella contribuiria más que nada á la adquisicion de la paz en ésta y á la gloria y preponderancia del Soberano Congreso de los Estados de la Union.

Segun me escribe el segundo General Coronel Castillo, no ha recibido refuerzos Correa de ninguna otra parte que de Maracaibo y hasta de éstos se duda, porque no hay noticias positivas, lo que es un milagro de fortuna, despues de haberse dado el enemigo cerca de mes y medio de tiempo para reforzarse, y hallarse todavía nuestras tropas en Táriba á cuatro jornadas de La Grita, y con apariencias de demorarse algunos dias más; porque tal es el sistema que ha adoptado mi segundo, el cual puede ser que sea ventajoso, pero yo lo desapruebo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Abril 6 de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

35.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo el honor de contestar á V. E. el oficio de 26 de Marzo que el señor Secretario del Estado se ha servido dirigirme, en que me dice: que el Soberano Gobierno de la Union ha sabido con mucho sentimiento, que á la entrada de nuestras tropas aquí se han cometido algunos excesos en que han sido envueltos sin distincion los amigos y enemigos de la causa.

Sin duda, S. E., no hay nada más comun y ménos evitable que el exceso por parte de tropas victoriosas que toman al asalto una ciudad abandonada por sus habitantes, reputándose una gran parte de ellos enemigos natos y declarados de nuestra causa, como lo son los que se profugaron cuando entrámos en esa Villa; porque para guardar cada casa, habria sido necesaria una escolta y para cada escolta un oficial de honor, que no atendiese á más que á cuidar de los bienes de nuestros propios enemigos, ó que se suponian serlo por su conducta: siendo así que los que teníamos apénas eran los suficientes para atender á la persecucion de las tropas contrarias, y á nuestros cuarteles, hospital, recoleccion de armas y pertrechos, y para la custodia de los almacenes de los principales y mas ricos sujetos que se habian escapado.

Sin embargo de todo esto, para dar á V. E. una idea de mi vigilancia y celo por el buen órden, sólo diré, que además de haber empleado muchas patrullas por las calles, y encargado á los oficiales superiores que contuviesen los desórdenes, yo en persona salí á castigar á los soldados que ébrios de gozo, y áun de licor, se desmandaban por todas partes; sin que el mayor rigor los reprimiese, pues V. E. ha de tener presente que la division de Cartagena, de que se componia el mayor número de los que tomaron esta Villa, no tiene de militar más que el nombre y el valor, no habiéndola disciplinado su Jefe, que es un paisano, y lo que es peor, protegiéndole sus más criminales excesos.

Seria demasiado largo hacer una detallada relacion de las causas que hacen á las tropas de Mompos, las mas inobedientes y desordenadas de la Nueva Granada. Diré, no obstante, en excusa de su conducta, que despues de haber hecho un inmenso botin en el Magdalena, que yo procuré conservar íntegro para su justa y ordenada distribucion, todavía no se ha logrado repartirles un sólo maravedí por defecto de los que quedaron encargados de él. Y así, todo su

clamor se dirigia á expresar, que lo que ellos mismos no tomaban, jamás se les daba, citando por ejemplo los recientes hechos del Magdalena; y aunque estas causas no sean justas para cometer desórdenes, son, sin embargo, muy especiosas para hombres groseros y sin principios.

A pesar de todo, puedo asegurar á V. E. que sólo un individuo me ha puesto demanda formal, reclamando una pretendida equivocacion, tan imposible de averiguar, que yo para facilitarle una providencia favorable que le indemnizase los perjuicios que suponia haber padecido, le indiqué expresamente que presentando una relacion jurada de los efectos ó de su valor, que por haberse encontrado en la casa de un español emigrado, y segun noticias, enemigo de la causa, se le habian tomado por cuenta del Estado, seria satisfecho con sólo este documento, como le dí igualmente una órden para que recogiese una gran cantidad de cargas de sal que ya se habian confiscado, y aseguraba pertenecerle. Este individuo es el ciudadano Ambrosio Almeida, á quien he llamado hoy mismo delante de muchas personas, para preguntarle públicamente, como lo hice, si no era cierto todo lo que dejo mencionado, y no pudo ménos que contestar con la afirmativa.

Añadiré que el ciudadano Almeida no reclama nada que legítimamente le pertenezca ni á él, ni á su familia, sino á sus cuñados Juan Bosch y Tomas Balanzó, ámbos catalanes, y el primero Alcalde este año por el gobierno español: todos enemigos, y que á pesar del indulto que ofrecí, no se presentaron sino despues de ocho dias y á instancias de su familia, la cual ha tomado gran sentimiento porque le confiscámos los almacenes que manejaban estos europeos que, segun datos positivos, eran en su mayor parte de comerciantes de Maracaibo.

De resto, si alguno tiene reclamos que hacer, no me los ha presentado, y los que lo han hecho, han sido completamente satisfechos, sin que ninguno se haya quejado de saqueo ú otra violencia, excepto alguna que otra miserable mujer, á quien los soldados suelen todavía robar, y se les hace juzgar inmediatamente, castigándose al delincuente con una severidad igual á la gravedad de los delitos.

Habiendo asegurado inmediatamente despues de mi entrada en esta villa los almacenes pertenecientes á los españoles y sus parciales prófugos, los puse primero bajo la administracion del Comisario de guerra ciudadano Pedro Ibañez, y luego bajo la del ciudadano José García, para la venta de sus efectos entre los mismos vecinos, como se ha verificado de una gran parte de ellos, cuyo valor monta á 33.306 pesos, y el resto queda aún por venderse, habiendo hecho distribuir

anticipadamente á los soldados á 10 pesos en plata, y 40 pesos en efectos á los cabos, 50 á los sargentos y 100 á los oficiales, en calidad de gratificacion extraordinaria. Además he mandado hacer de los mismos efectos, una muda de ropa para cada soldado, por hallarse muchos desnudos, y principalmente los de Cartagena.

En cuanto á los bienes, muebles é inmuebles de los enemigos y cómplices, dí comision á los Alcaldes de los partidos para que los embargasen y pusiesen en seguridad, como igualmente está autorizado el Alcalde de esta villa ciudadano Ambrosio Almeida, para percibir las multas que se han impuesto á aquellos que merecen esta pena por lo ménos. Sobre estos particulares escribí al Gobernador de Pamplona, para que se sirviese nombrar un sujeto que entendiese en ellos, suplicándole me excusase de conocer en estas materias, porque apénas tengo el tiempo necesario para dar cumplimiento á mis obligaciones militares.

Su contestacion es la que consta del Número 1º—Incluyo además copia de un oficio que me ha dirigido el Comandante general del Estado, Coronel Castillo, relativo á confiscaciones y multas, para que V. E. se imponga de las contradicciones que encuentro á cada paso; Nº 2º

Es adjunto el bando que publiqué el 1.º de Marzo que ha sido fielmente cumplido por mí, y en parte los vecinos; Número 3.º Algunos dias despues de la toma de esta Villa, se me presentó el venerable cura de esta parroquia que se habia profugado acompañando al enemigo, con ánimo de volver; y si lo hizo, fué á instancias de sus parientes. En la sesion que tuve con aquel sacerdote me convencí de su mala fe, y juzgué indispensable separarlo de las funciones de su ministerio, mandándole guardar arresto en su casa, hasta que V. E. ó el Gobierno de Pamplona determine lo que deba hacer en él.—Incluyo á V. E. un documento tomado al enemigo, Número 4º, y el estado de los pertrechos de guerra que le hemos tomado, que ciertamente no es exacto, pues yo conjeturo que son muchos más, y se han confundido con los que trajimos, por falta del anterior comandante de artillería, á quien repetidas veces pedí este mismo estado, y jamás pudo dármelo, bajo varios pretextos, porque á la verdad aquel oficial jamás ha sido artillero, y sólo la necesidad me ha hecho habilitarlo de tal; pues no habia ninguno en el Ejército, de esta arma.

El número de prisioneros pasa de setenta hombres, los cuales están todos en libertad, porque cumpliendo con mi bando, debia ser indultado el que presentase sus armas, como lo han hecho los más; me ha parecido muy conveniente tratar con clemencia á los soldados enemigos criollos para

favorecer de este modo la desercion, y apoderarnos de sus armas, que es lo que más nos importa en la época presente.

Los muertos y heridos enemigos, no sabré decir á V. E. á qué número llegan, porque los primeros parece que se los llevaban á enterrar á distintas partes, y á los heridos los cargaron casi todos temiendo nuestra venganza. Mas en honor de la verdad debo confesar, que ni unos ni otros han sido tantos como yo creia al principio, porque nuestros soldados tiran muy mal y de mil tiros aprovechan uno. Por un cómputo moderado calculo que la pérdida del enemigo será doble que la nuestra, aunque de los muertos deben ser algunos más.

Si ántes no he dado este parte, como lo he deseado, y es de mi deber, ha sido porque á pesar de mis esfuerzos por obtener datos positivos, no he podido conseguirlos, y tenia una especie de rubor en dar una declaracion conjetural que de ningun modo llena mi obligacion ni satisface la curiosidad de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Cúcuta, Abril 6 de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Abril 17 de 1813.—Al Congreso para las deliberaciones pendientes sobre el ejército de Cúcuta.—*Gutiérrez.*

Tunja, Mayo 8 de 1813.—Vuelva al P. E. para que original ó en copia lo comunique á la comision decretada para Cúcuta, en la parte que fuese conducente á sus objetos.—Por el Congreso.—*Camacho.*—*Dávila.*—*C. Valenzuela*, Secretario.

36.—*Original del Archivo*).

Señor Secretario de Estado del Gobierno de la Union.

Quedo convencido de las razones que US. expone en el oficio de 29 del corriente, que tengo el honor de contestar, en que manifiesta la necesidad de calcular, ántes de precipitarnos en una empresa desesperada, las fuerzas del enemigo y las que yo tengo á mi mando: los recursos con que él cuenta y los que no puedo esperar internado en Venezuela: indicando

US. muy sabiamente, que debemos examinar el estado de la opinion pública en aquellos países, y hasta qué punto se puede confiar de ella: ver con qué se mantiene este ejército, con qué armas y con qué gentes hayamos de reparar sus pérdidas, y en fin, cómo quede cubierta la retaguardia, ó asegurada la retirada de un tan pequeño cuerpo, si por desgracia sufre reveses que están siempre en el órden de la guerra. No es Monteverde, añade US., un enemigo como el que he derrotado aquí: aquel es un soldado intrépido y aguerrido que ha subyugado en cuatro meses á toda Venezuela, y ha batido á las tropas numerosas que se le presentaron en cuantos encuentros tuvo con ellas; y este otro un estúpido que se ha mantenido nueve meses estacionario, despues de los más prósperos sucesos que casi le habian abierto las puertas de la Nueva Granada.

Permítame US. que por última vez y en calidad de explicaciones á mis anteriores oficios, haga algunas reflexiones que aclaren un poco la materia y me sirvan, por decirlo así, de excusa á las empresas militares que me he tomado la libertad de proponer al Soberano Gobierno de la Union.

US. ha decidido la cuestion, y yo estoy enteramente de acuerdo en la estimacion respectiva que hace del mérito de Monteverde y de Correa. Al primero le concede US. grandes cualidades militares, porque conquistó en cuatro meses la República de Venezuela con fuerzas inferiores; y califica de estúpido al último porque se ha quedado en inaccion por espacio de nueve meses, teniendo abiertas las puertas de la Nueva Granada. Efectivamente, Monteverde á la cabeza de un puñado de hombres obtuvo los más brillantes sucesos, porque supo aprovechar las favorables coyunturas que se le presentaron por consecuencia del descontento de algunos europeos, de no muchos sacerdotes, y de la consternacion que produjo el terremoto en una parte del vulgo.

Esta consternacion en la actualidad es incomparablemente mayor en el ánimo, no sólo del bajo pueblo, sino de los hombres sensatos y pudientes que mueven siempre la multitud, causada por las persecuciones que ejercen todos los europeos ó isleños en una especie de anarquía contra los naturales del país, á quienes vejan en las calles, en las plazas, en los mercados, en las cárceles y en los tribunales, con la barbarie que les es característica. Es muy general el disgusto que reina en la parte sana de los pueblos, inclusive los individuos del estado eclesiástico, cuyos parientes, amigos y compañeros, desde la infancia, son sepultados vivos en las bóvedas, en los pontones, arrastrando pesadas cadenas y sufriendo los más grandes vilipendios.

Este es un segundo terremoto, señor Secretario, para el partido enemigo: y si el primero derribó las ciudades, éste ha destruido la opinion, que el fanatismo ó la preocupacion habia hecho concebir en favor de los tiranos: y es un testimonio bien auténtico de esta verdad, la reciente sublevacion de Cumaná y la conspiracion de Carácas, cuyos hechos son ciertos y sólo puede ponerse duda en la mayor ó menor extension de sus resultados, por manera que con justa razon se me deberá culpar como á Correa, por no haber penetrado hasta Carácas, estando las puertas abiertas, los espíritus dispuestos á acogernos favorablemente, y hallándome á la cabeza de más de 1.000 fusileros, con su correspondiente tren de artillería, y la caballería que queramos levantar; pues si Correa ha sido un estúpido por no haber conquistado la Nueva Granada con solos 700 hombres, yo debo ser un imbécil si no liberto á Venezuela con un ejército respetable y victorioso.

Monteverde es aplaudido, sin más que por haber mostrado audacia y arrojo en emprender una obra superior á sus fuerzas y á sus talentos; pero que ayudado por el imperio de las circunstancias y de las cosas, logró resultados que estaban fuera del cálculo de la probabilidad. ¿Qué razon, pues, habrá en favor de este aventurero, sin más virtudes que las de un simple soldado, con ménos auxilios que nosotros, sosteniendo un odioso partido, y en una situacion más difícil que la nuestra, con fuerzas inferiores á las que poseémos? ¿Qué razon, digo, habrá para que se le conceptúe capaz de obtener ventajas tan extraordinarias, en tanto que se nos niega la posibilidad de lo que está en el órden de los sucesos?

Diré á US. de paso, señor Secretario, que conozco á Monteverde y á Correa, contra quienes he combatido en diferentes estados de fortuna. Con el primero, cuando estaba triunfante, y con el segundo venciéndolo; y sin embargo, juzgando á ámbos oficiales con la imparcialidad que es debida, me veo obligado á tributar á Correa los sufragios á que se ha hecho acreedor, portándose con el valor de un soldado, y el honor de un noble Jefe; sin que Monteverde haya excedido jamás á Correa en estas virtudes, no habiéndosele visto nunca con el enemigo tan á las manos, como éste lo estuvo; y teniendo por otra parte conocimientos militares, que nadie le disputa, y de los cuales aquel notoriamente carece. Ni los triunfos de Monteverde han sido tan constantes y sucesivos, como US. asegura; pues de diez acciones que se dieron en Venezuela, sólo las cuatro primeras le fueron favorables, habiendo perdido las seis últimas, y quedado en tres de ellas completamente derrotado. Porque es preciso convenir en que las capitulaciones vergonzosas de Miranda, no fueron la obra

de Monteverde, sino de las circunstancias, y de la cobardía del General del Ejército de Venezuela.

Yo concluyo con decir; que por los mismos medios que el opresor de Carácas ha podido subyugar la Confederacion, por esos mismos, y con más seguridad que él, me atrevo á redimir á mi patria.

Yo soy soldado, y mi deber no me prescribe otra cosa, que la ciega obediencia al Gobierno, sin entrar en examinar la naturaleza de sus disposiciones, que sin duda son y deben ser las más prudentes y justas, meditadas y concebidas con la profundidad y sabiduría que pertenecen al Excelentísimo señor Presidente del Congreso, los miembros de aquel Cuerpo soberano, y el Secretario de Estado.

Quedo entendido de que no debo marchar más adelante de la Grita, y espero las ulteriores órdenes, para ejecutarlas, como US. tenga á bien comunicármelas; en la firme inteligencia de que yo cifro toda mi gloria en someterme gustosamente al Soberano Gobierno de la Union, de quien soy su más leal y adicto servidor.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 8 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Abril 24 de 1813.—Al Congreso, en donde se hallan los antecedentes de las contestaciones entre el segundo y primer Comandantes del Ejército del Norte y las solicitudes que cada uno de ellos tiene hechas para la resolucion que estime conveniente y que el Poder Ejecutivo considera de la mayor urgencia, por el estado peligroso á que han venido las desavenencias y la necesidad que hay de dar alguna direccion á las fuerzas.—*Gutiérrez.*—Tunja, Abril 28 de 1813.—A lo proveido en las comunicaciones 12 y 15 del corriente.—Por el Congreso. —*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*Cuevas.*

37.—*Del Archivo*).

A los Alcaldes ordinarios de la Villa de San Cristóbal.

El ciudadano José Javier Viechi, Alcalde ordinario de primera numeracion y Administrador de Rentas Generales del Estado, certifico de verdad que en mi poder existen tres oficios de órdenes superiores producidas por el señor Coronel y Comandante en Jefe de las tropas combinadas que siguen

para la Grita, ciudadano Manuel del Castillo, cuyo tenor á la letra dice:

El ciudadano Julio Uzcátegui tiene órden mia para exigir del vecindario de esa Villa 20 caballos, sea por donativo voluntario, por donativo forzoso, ó por vigorosa contribucion; y en los mismos términos 20 frenos y 20 pares de espuelas. UU. como Magistrados civiles de esa villa, bajo cargo de responsabilidad deben hacer efectiva en el dia esta exaccion, y al efecto lo prevengo á UU. Igualmente han de disponer UU. bajo el mismo cargo, que dentro de segundo dia vengan á este Cuartel general sesenta mulas de carga en muy buen estado de servicio, bien aperadas, y provistas de arrieros, al respecto de dos por cada cinco mulas, y un caporal, hombre de razon y de responsabilidad, por cada 20 mulas. Y para la mantencion del ejército durante su mansion en este lugar, y sus marchas á las posiciones inmediatas que ocupa el enemigo, harán UU. venir diariamente raciones de plátano y carne al respecto de una libra de carne y cuatro plátanos para cada uno, en inteligencia de que con proporcion á la posibilidad de los demás pueblos circunvecinos les hago igual prevencion en esta fecha, advirtiéndoles á todos, como lo hago á UU. que la menor demora, retardacion ó entorpecimiento producirá una providencia muy sensible, no sólo á los Magistrados, sino á todo el vecindario; y que despues de la marcha del ejército han de seguirse haciendo las consignaciones diarias de víveres en los almacenes que quedarán establecidos aquí. Dios guarde á UU. muchos años.--Cuartel General de Táriba, Abril 3 de 1813.—*Manuel del Castillo.*

A los Alcaldes de San Cristóbal.

Ya es insoportable la demora que experimento de parte de UU. Si á las cuatro de la tarde de este dia no está en este Cuartel general el dinero y demás objetos que he exigido de ese mal pueblo, responderán UU. con la confiscacion general de sus bienes, y prision de sus personas, y el lugar será dado al saqueo de las tropas, como lo merece por su perversidad.

Al mercader Cristóbal Gutiérrez le prevendrán UU. que bajo la misma pena traiga esta misma tarde, ó el total de los efectos que tiene ocultos de Mestre, ó su valor, de lo que tambien serán UU. responsables.

Cuartel general de Táriba, Abril 5, año 3º—*Manuel del Castillo.*

Al Alcalde ordinario, ciudadano José Javier Viechi.

Está corriente que mañana vengan las diez y ocho mulas, que me dice U. están prontas; las demás se deben remitir al ciudadano Casimiro Calvo, quien queda con la recomendacion de enviármelas.

Lo que es necesario é indispensable que estén aquí mañana muy temprano, son veinte reses. U. sáquelas de cualquiera parte, y remítalas, en la inteligencia de que habiendo falta en esta remesa cumplo mi ofrecimiento en el dia mismo.

Dios guarde á U. muchos años.—Táriba, Abril 5 de 1813. —*Manuel del Castillo.*

Así consta y procede de los originales á que me remito.—San Cristóbal, Abril 8 de 1813.

José Javier Viechi.

Es copia.—San José de Cúcuta, Abril 15 de 1813.—3°. *Pedro Briceño Méndez*, Secretario.

38.—*Del Archivo*).

Ciudadano Comandante General del Estado, Manuel Castillo.

Antes de marchar US. del Rosario, le pedí el estado de la fuerza de esa Division, y ahora repito la misma demanda, para trasmitir al Supremo Poder Ejecutivo de la Union un estado general del ejército.

Igualmente se servirá US. darme frecuentes noticias de sus movimientos y marchas, para mi inteligencia y la del Gobierno.

Inmediatamente despues que US. haya batido al enemigo en la Grita ó donde lo encuentre, replegará con la Division de su mando al Cuartel del Rosario, dejando en San Cristóbal la caballería, al mando del ciudadano Nicolás Briceño.

Recibí á su tiempo las declaraciones que US. me envió, tomadas á los individuos que vinieron de Guasdualito y sus cercanías.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 8 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

39.—*Del Archivo*).

Señor Brigadier, Ciudadano Simon Bolívar.

Estoy enterado de que el Supremo Poder Ejecutivo de la Union, á mi solicitud, y en oficio que en copia me dirigió, previno á US. entre otras cosas ponga á disposicion del Gobierno de la provincia los bienes y caudales confiscados; y por esta resolucion arreglaré mi conducta.

Antes de marchar del Rosario avisé á US. dejaba allí el parque de víveres por falta de bagajes, y le pedí á US. me lo enviase; y sin embargo de que US. no ignora la miseria de estos países, ni ménos que el total de fondos con que marchó el ejército del Rosario, apénas alcanzaba á seiscientos pesos, no he recibido una sola libra de víveres, ni el menor auxilio de los países conquistados, cuyos habitantes todos han marchado al enemigo.

No será extraño que habiendo recibido, no sólo en desórden, sino en una verdadera disolucion el cuerpo de ejército, me haya dilatado, no en formar, sino en remitir el estado, y tanto ménos, cuanto ni he tenido, ni tengo por una órden su solicitud, pues áun no ha venido la resolucion de S. A. S. hasta la cual convenimos en que US. mandase las fuerzas que trajo, y yo las de la Union.

En órden á mi vuelta al Rosario, ya habia avisado que la tenia resuelta.

Dios guarde á US. muchos años.

Campo de Laura á la hora de marchar, el 10 de Abril de 1813.

MANUEL CASTILLO.

Es copia de dos oficios que existen en esta secretaría, el primero en copia, y el segundo original.

San José de Cúcuta, Abril 12 de 1813.—3º

Pedro Briceño Méndez, secretario.

40)

Estado que manifiesta la fuerza del Ejército Unido al mando del General en Jefe, Brigadier, ciudadano Simon Bolívar.

ARTILLERÍA.

Obuses montados.

De 6 pulgadas, de bronce	3
De 3 pulgadas, idem	1

Cañones montados.

De á 4 de bronce	3
De á 3 de bronce	1

Pedreros montados y desmontados.

Pedreros de recámara de bronce de á 3	2
Pedreros de hierro de ½ libra	2

Balas de los calibres.

De á 4	930
De á 3	81
De á ½ libra	264

Metralla en botes de lata de los calibres.

De á 4	721
De á 3	174
De á ½	11

Cartuchos de pólvora de los calibres.

De á 4	359
De á 3	427
De á ½	150

ARMAMENTO.

Fusiles en el servicio	1.226
Fusiles de útil composicion	78
Idem inútiles	28
Escopetas de útil composicion	53
Idem inútiles	22
Sables	300
Lanzas	500

Piedras de chispa y herramienta de zapadores.

Piedras de fusil	10.700
Idem de pistolas	500
Hachas	18
Azadas	15
Barras	9
Palas	15
Zapapicos	12

Pólvora.

Cartuchos de fusil con bala	120.600
Pólvora en barriles, quintales	6
Idem en grano suelta, libras	15
Caballos	
Balas de plomo de fusil	16.000

Nota.—Tres piezas de artillería son montadas en cureñas de batallon, 4 en cureñas de marina, 2 pedreros en tragante de ruedas, y de estos mismos se están construyendo para los pedreros restantes. El número de fusiles es por un cálculo prudente, regulando un número menor que el que efectivamente hay. Las escopetas empleadas en el servicio no se incluye su número, por ignorar cuál sea.

Parque de artillería, San José, Abril 10 de 1813.—3º

ANTONIO CAÑETE.

41.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

En cumplimiento de las disposiciones de V. E. pedí por segunda vez al segundo Jefe del ejército, el Coronel Castillo, un estado de la fuerza de la Division de su mando, para formar el estado del ejército, y trasmitirlo á V. E., indicándole además me diese frecuentes noticias de sus marchas y movimientos; y le ordené replegase al Cuartel del Rosario, luego que hubiese batido al enemigo en La Grita. Las copias de este oficio y su contestacion son las que tengo el honor de dirigir á V. E.

Por el oficio del Coronel Castillo verá V. E. cómo me desconoce por Jefe del ejército, lo que es un delito capital en la milicia; pues suponiendo por un momento que fuese cierta la pretendida division de mando de las fuerzas que yo traje, y las de la Union, como él impudentemente tiene el arrojo de asegurarlo, y es una calumnia; suponiendo, digo, que fuese cierta la division del mando, él no deberia haberlo admitido, y habria cometido un crímen, porque así como á mí me es prohibido dividir la autoridad militar contra el espíritu y la letra de nuestras ordenanzas, del mismo modo

no le es permitido á él aceptar una autoridad ilegalmente concedida por quien no tiene facultades para ello; y lo que es más, sin que nadie pueda cometer en un ejército un absurdo tan monstruoso, que produciria irremediablemente la anarquía, y quizás la disolucion.

El Coronel Castillo ha mentido, no sólo en afirmar este hecho, sino tambien en todo el contesto de su insultante y sedicioso oficio de diez del corriente en cuestion. En cuanto al parque de víveres, como en todo lo demás, se ha manejado con absoluta independencia: y así no habria sido extraño que yo no hubiese tomado parte en el encargo que me hizo de enviarle los víveres: sin embargo, estos fueron remitidos inmediatamente, y áun sobraron bestias despues de haber ido todo el parque de víveres, como me lo aseguró el Comandante del Rosario, á quien dió esta comision.

Miente en decir que él ha recibido el ejército en una verdadera disolucion; porque estando compuesto éste de los cuerpos del Comandante Girardot, Coronel Castillo, y Cartagena, yo no puedo concebir que pueda haber disolucion en el cuarto batallon, mandado por un tan hábil y benemérito oficial como Girardot: bien puede suceder que el quinto lo estuviese, aunque no debia ser así, porque há el espacio de cinco meses que su Coronel no hace otra cosa que organizarlo y disciplinarlo; pero por lo que respecta á la Division de Cartagena, no creo que haya quien se atreva á conceptuarla en disolucion, despues de haber marchado con tanto órden y celeridad, combatido con tanto valor y pericia militar, y haber obtenido sucesos tan brillantes, con fuerzas tan inferiores á las del enemigo, que no tengo inconveniente en asegurar, que á calcularlas solamente por su número, jamás el Coronel Castillo se habria atrevido con ellas, no digo á batir al enemigo, pero ni áun á verle la cara: y ésta no es una suposicion arbitraria, pues me consta que este oficial ha pedido fuerzas cuatro veces superiores para atacar á Correa, hallándose Castillo á setenta leguas distante de él á la cabeza de quinientos hombres, porque no tenia valor de acercarse á Pamplona, dejando aquella ciudad á la merced del enemigo, que habria entrado en ella cuando hubiese querido.

Este Jefe insubordinado y sedicioso me dice descaradamente: *que no tiene por una órden mi solicitud.* Hasta aquí E. S. he sufrido con la más heróica impasibilidad los ultrajes, desobediencias y burlas que me ha hecho el Coronel Castillo; pero ha llegado al colmo la criminalidad de este insolente oficial, que me niega la obediencia con desprecio de la autoridad del Soberano Congreso, y de las antiquísimas leyes que

rigen en la milicia desde que hay guerras entre los hombres. Yo no puedo concebir, S. E., sobre qué fundamentos establece Castillo las bases de su conducta subversiva y destructora de los primeros deberes del órden militar. Es imposible que V. E. lo haya autorizado para cometer estos crímenes: es imposible que él se conceptúe más leal al Gobierno que yo: es imposible que él me degrade hasta el punto de concebirme ménos valeroso que él; y es imposible que su demencia le haga creer que es más apto que yo: porque sin hacerme el menor favor, yo no hallo comparacion entre un oficial que ha llenado siempre honrosamente su deber, y otro que ha faltado á todos, ignorando, ó á lo ménos desconociendo las obligaciones, que hasta los ínfimos soldados saben y llenan.

Perdone V. E. los transportes de indignacion que en este momento me arrebatan, disculpándolos por ser el efecto de un justo resentimiento, al verme tan ofensivamente agraviado por un súbdito que ha introducido la última calamidad en el ejército, dando el ejemplo de la sedicion.

Entre los muchos oficios ofensivos que me ha dirigido el Coronel Castillo, hay uno en que ha llegado á estampar las siguientes expresiones: "*La inconsecuencia y áun falta de buena fe con respecto al Gobierno de Cartagena* en las órdenes que ha comunicado á US. sobre las tropas que aquel Estado puso absolutamente y sin limitacion al servicio del Gobierno general; los principios de US., contrarios en un todo al sistema de Gobierno establecido entre nosotros, que á toda costa sostendremos los Jefes y tropas que tenemos el alto honor de servir á la federacion de la Nueva Granada, y otra porcion de razones que en conferencias familiares he expuesto á US., y por consecuencia de las cuales convinimos en que hasta la resolucion del único Cuerpo Soberano á quien reconozco y reconoceré, y á quien de todo he dado cuenta, quedase el respectivo mando de cada Division en sus Jefes naturales. Este cúmulo de cosas, repito, tienen y tendrán paralizada mi accion, hasta que se aclare un horizonte que yo veo muy tempestuoso, y que me presagia funestos sucesos, si ántes de movernos no tomamos un rumbo fijo y subsistente."

Las primeras palabras de este párrafo son, como V. E. verá, denigrantes al Gobierno liberal del Estado de Cartagena, que tan noblemente se ha conducido, enviando sus tropas á salvar los países de la Union que el enemigo oprimia, y que tan gloriosamente han logrado auxiliar á las provincias de Santa Marta y Pamplona; mas suponiendo (suposicion que siempre es injuriosa) que el Gobierno de Cartagena hubiese usado de una mala política, ¿bajo qué aspecto puede estar autorizado un oficial del ejército para impugnar oficialmente las operaciones de nuestros Gobiernos? ¿No es esto usurpar la autoridad

soberana que pertenece al Congreso de la Nueva Granada? Señor Excmo., el Coronel Castillo parece que ha tomado á empeño subvertir todos los principios, abrogarse todas las facultades y manchar la reputacion de los gobiernos y de los hombres que han adquirido alguna gloria en las presentes circunstancias.

Por lo que respecta á la improbacion de mis principios, que él caracteriza de contrarios al Gobierno de la Nueva Granada, sólo diré que como ciudadano siempre he profesado los del Gobierno bajo el cual vivo; y que como militar jamás he conocido otros que los de obedecer ciegamente á las autoridades constituidas, y derramar mi sangre por sostenerlas y defender la libertad y la independencia de la América: que mi conducta privada, militar y política, ha sido y es una desde el principio de nuestra revolucion: que ha merecido la aprobacion de mis conciudadanos y de los gobiernos á quienes he servido, como es notorio por los papeles públicos de Carácas y de Cartagena, y más aún por los documentos que conservo en mi poder, para cuando sea necesario presentarlos ó darlos á la luz pública.

Por último, diré con dolor, que cuando la fortuna parecia abrirme las puertas de la gloria en los campos de Venezuela, he venido á Cúcuta á recibir ultrajes y vejámenes por parte de un individuo que por ningun respecto puede ni debe juzgar mi conducta y sindicar mis operaciones.

Yo desearia extenderme sobre todos los puntos que el Coronel Castillo gratúitamente me reconviene con calumnias, pero la indignacion que siente mi espíritu al considerarme forzado á indemnizar mi conducta, me arranca la pluma de las manos, y me hace estremecer de furor: así suplico á V. E. se digne por gracia separarme del Coronel Castillo, del modo que tenga á bien, dándome la satisfaccion que V. E. halle más conveniente, ó vindicando mis faltas, si las he cometido.

Cuando mi cabeza se encuentre más serena, daré á V. E. parte de algunas ocurrencias y del estado del ejército. Miéntras tanto, tengo el honor de incluir el estado que el Comandante de artillería me ha presentado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 12 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Abril 24 de 1813.—Al Congreso, en donde se hallan los antecedentes de las contestaciones entre el segundo y primero Comandantes del Ejército del Norte, y las

solicitudes que cada uno de ellos tiene hechas para la resolucion que estime conveniente y que el Poder Ejecutivo considera de la mayor urgencia por el estado peligroso á que han venido las desavenencias y la necesidad que hay de dar alguna direccion á las fuerzas.—*Gutiérrez.*—Tunja, Abril 27 de 1813.—Devuélvase al P. E. para su contestacion, en el concepto que resultará de la sesion próxima en que se ha de tratar de la marcha del ejército, comunicando desde ahora al segundo Comandante ciudadano Manuel Castillo expresa y terminante órden de estar sin réplica á las del primer Comandante ciudadano Simon Bolívar, sin perjuicio de las demás providencias que se tomarán para terminar sus desagradables desavenencias.

Por el Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*Cuevas.*

42.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Contesto con la mayor satisfaccion al oficio de V. E. de 2 del corriente, que tuve el honor de recibir anoche, en que V. E., con su inagotable bondad y benevolencia, se digna decirme que: "de cualquier modo que sea, y áun en el caso de que tuviese que bajar á auxiliar á Cartagena contra Santa Marta, el Gobierno de la Union no consiente, ni puede consentir, en que yo deje el mando del Ejército del Norte, que hoy ha puesto á mi cuidado el Congreso; tanto ménos cuanto tiene fundadas esperanzas de que él va á ser el restaurador de Venezuela."

Estas lisonjeras expresiones por parte de un tan respetable Jefe del Cuerpo Soberano de la Nueva Granada, excitan en mi corazon dos sentimientos que se compiten en grandeza; el rubor y el reconocimiento: el primero, por tan inmerecidos honores; y el segundo, como hijo de Venezuela; y á nombre de ella tributo á V. E. los más rendidos agradecimientos por la magnánima deliberacion de enviar á libertarla, á costa de todos los sacrificios de armas, caudales, y áun la vida de sus ilustres guerreros, que abandonan, por decirlo así, á su patria querida, para marchar á redimir la de sus hermanos esclavizados. Ningunas expresiones S. E. son capaces de explicar jamás las tiernas emociones que experimento, al contemplar toda la Nueva Granada, concurrir tan liberalmente á esta

gloriosa empresa, que ocupará el más eminente lugar en los fastos de la virtud, cuando la historia refiera los patrióticos esfuerzos de los pueblos americanos que han combatido por la libertad. Ver concurrir, digo, simultáneamente y como por un impulso unánime á tantos hombres libres por igualar sus hermanos á ellos, es el más bello espectáculo que puede presentar la guerra, por cuyo sólo motivo puede ser justa esta horrible calamidad.

V. E. añade: "ya Santafé se allana á reforzar nuestro ejército con tropas y municiones, que conducirá el Coronel Ríbas, en cuyo evento cesan ya en mucha parte los temores que asistian al Poder Ejecutivo de la Union de que pudiese ser batido en su internacion á esas provincias, sin que nosotros pudiésemos socorrerlo oportunamente." Yo celebro y muy cordialmente, que la Nueva Granada respire ya libre de disensiones civiles, para que de este modo se preserve de los desastres que son consiguientes á tales desavenencias, y se consagre toda entera, en union y concordia, á la expulsion de nuestros enemigos exteriores, y á la extirpacion de los arraigados males del fanatismo y de las preocupaciones civiles, que hasta el presente han sido las columnas de la tiranía.

En este estado, parece que una marcha retrógrada de nuestras tropas desde la ciudad de La Grita hasta este Cuartel General, no producirá ventaja alguna, y acarreará dos cosas muy perniciosas: una el desaliento de los pueblos de Venezuela que se hayan ya conmovido por la inmediata esperanza de ser socorridos, y la molestia que padecerán los soldados en tan penosas marchas y contramarchas que ellos juzgarán como inútiles; y la otra, el sentimiento inverso por parte de los enemigos que se alentarán viéndonos retroceder; movimiento que no podrán ménos que atribuir á peligros internos ó exteriores, que nos amenazan, ó á una absoluta carencia de medios para continuar nuestra marcha victoriosa, y concluir la liberacion de Venezuela.

En atencion, pues, á estás que me parecen prudentes consideraciones, he mandado ahora mismo al Coronel Castillo conserve las posiciones que ocupe en el momento de recibir mi órden, si ha batido ya al enemigo en La Grita, ó donde haya tenido la fortuna de encontrarlo. Y para tomar la determinacion más conveniente sobre estas importantes operaciones, parto mañana á inspeccionar por mí mismo el estado del ejército, sus posiciones y los recursos sobre los cuales debe contar para conservarse allí ó en otra parte, que más nos convenga; así logramos mantener el buen espíritu de la tropa, el terror en los enemigos, y nos hallamos siempre en aptitud para ocurrir donde la necesidad nos llame; quedando en este Cuartel General la mayor parte de las tropas de Cartagena, que son más que suficientes para defenderlo en caso de alguna incursion, que no se puede temer

por ahora. Estas medidas me parecen conformes á la naturaleza de las actuales circunstancias, á las miras de V. E. y en todo correspondientes al plan que nos hemos propuesto en esta campaña.

V. E. se dignará ordenarme en esta parte lo que tenga á bien, y sus órdenes serán religiosamente cumplidas, como es de mi deber.

En cuanto á la elocuente exhortacion que V. E. me hace para que prescinda yo de todo en obsequio del amor á la Patria, diré: que siempre he estado y estaré pronto á sacrificar mi vida y libertad; y soy capaz de consagrar á mi Patria hasta mi honor mismo, deshonrándome sobre sus aras, como una víctima derramaria su sangre, lo que para mí seria el menor holocausto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San José de Cúcuta, Abril 15 de 1813.—3°.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Abril 27 de 1813.—Al Congreso en donde obran antecedentes de la materia.—*Gutiérrez.*—Tunja, Abril 28 de 1813.—Devuélvase al Poder Ejecutivo con copia de lo resuelto el dia de hoy, así en cuanto á la marcha del ejército, como en cuanto á la conducta que su jefe ha de guardar para con los pueblos de Venezuela por lo que toca al restablecimiento de sus autoridades y relaciones del ejército con ella.—Por el Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*Cuevas.*

43.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente Gobernador del Estado del Socorro.

Excmo. señor:

Por el oficio de V. E. que recibí á su tiempo, en contestacion del que tuve el honor de dirigirle, quedé satisfecho del propenso ánimo que manifiesta ese Gobierno de contribuir con auxilios á la gloriosa empresa de la libertad de Venezuela; pero aunque por entónces los impedian las desavenencias pendientes entre los Estados de la Union y el de Cundinamarca, hoy, que felizmente se han concluido éstas con una perfecta conciliacion, no puedo ménos que reclamar de V. E. la promesa generosa que me hizo de franquearnos sus socorros, luego que llegase este término: en el concepto de que áun cuando las tropas de ese Estado no marchen á Venezuela,

podrán quedar en algunos de los puntos de esta provincia, donde es necesario dejar guarnicion, á fin de evitar cualquiera invasion que pueda intentar el enemigo, y con lo que se ponen de acuerdo las intenciones del Supremo Congreso, la seguridad de estos Valles y consiguientemente la de ese Estado.

Yo ruego á V. E. muy encarecidamente se sirva tomar en consideracion estas razones, y oir favorablemente mis súplicas, que son las más conformes á la utilidad general, aceptando igualmente los tributos de mi alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Abril 15 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—San José, Abril 15 de 1813—3º.—*Briceño Méndez*, Secretario.

44.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

En el camino para esta villa, adonde acabo de llegar, he recibido el parte del Coronel Castillo en que me dice lo siguiente:

"Ayer á la una y media del dia, me he posesionado de esta altura forzando el inexpugnable estrecho de La Grita, que guarnecia el enemigo con ciento y cincuenta hombres.

"Se han tomado cuatro prisioneros, tres fusiles, cinco cartucheras, una tienda, cinco puñales, cinco bayonetas, una pistola, algun ganado, ropa de uso, etc.

"Hemos tenido heridos, el Subteniente Manuel Davoura y un soldado; el enemigo, segun lo declara el sargento primero, ha tenido igual número de heridos.

"A pesar de esta ventaja, que parece lo ha allanado todo yo creo áun muy difícil tomar La Grita, porque estoy seguro de que el Comandante Correa ha sido reforzado considerablemente.

"La oficialidad y tropa han acreditado que son dignos de ser libres, y el Mayor Santander y Capitan Andrade, que subieron por la montaña que domina la posicion y los desalojaron, son dignos de una distincion, como la merecen el Mayor

Ricaurte, y Capitan Ramírez, que cooperaron por la izquierda y centro.

"Dios guarde á US. muchos años. Campo de la Cruz sobre la Angostura de La Grita, 11 de Abril de 1813.—3°.

"*P. D.*—En este momento me han presentado un fusil más y dos prisioneros, de los cuales está el uno herido."

V. E. verá por el antecedente oficio, que el enemigo se ha reforzado, como yo lo habia previsto; lo cual se habria evitado si el Coronel Castillo hubiese ejecutado mis órdenes y atacado el enemigo cuando se lo mandé. Esta noche pienso partir para La Grita á ver por mí mismo, cuáles son los inconvenientes que hay para no atacar á Correa, y ejecutarlo, siempre que sea conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de la villa de San Cristóbal, á las 5 de la tarde del 16 de Abril de 1813.—3°

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Cada vez se confirman más por personas que vienen de las cercanías de Guasdualito, las noticias que tengo comunicadas á V. E. sobre la absoluta desocupacion de aquella ciudad, y sobre la reaccion que ha comenzado en Cumaná con un cuerpo de patriotas, y los movimientos de Carácas, hasta haber salido de allí Monteverde.

BOLÍVAR.

Al márgen. Tunja, Abril 27 de 1813.—Al Congreso para su conocimiento y satisfaccion.—*Gutiérrez.*

Tunja, Abril 27 de 1813.—Devuélvase al Poder Ejecutivo, quien manifestará la satisfaccion con que ha recibido el Congreso esta noticia, y lo mucho que espera en servicio de la Patria, del valor y virtudes de los Jefes, oficialidad y tropa, decretando por lo demás, lo que corresponda en cuanto al mérito que cada uno hubiese contraido.—Por el supremo Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*Cuevas.*

45.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Soberano Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Regresando de La Grita á este Cuartel General, recibí los oficios de V. E. de 11 del corriente, en los cuales se me previene que preste, como es de mi deber, formal juramento de obediencia y fidelidad al Soberano Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, y por él al Poder Ejecutivo de la Union, en manos del Gobernador y Capitan General de la provincia de Pamplona, siempre que se halle en esa capital, ó ante el Cabildo de esta Villa del Rosario, ó cualquiera otra donde actualmente tenga mi Cuartel General.

Puedo asegurar á V. E., con la mayor sinceridad, que la ceremonia augusta que se me ordena celebrar de prestar juramento ante el Ser Supremo, de mi lealtad y obediencia al legítimo y liberal Gobierno de los Estados de la Nueva Granada, es para mí el acto más satisfactorio y conforme á mis deseos y principios: y ciertamente, V. E. no desconocerá que mi adhesion á V. E. y Representantes del pueblo de la Nueva Granada, ha sido probada ántes con hechos que con promesas, que algunas veces son vanas aunque sagradas: pero que son indispensables para mejor garantizar la fe entre los hombres y ligarlos, para decirlo así, con un lazo sagrado.

Es verdad que despues de hallarme á la cabeza de las tropas de la Nacion, nada parecerá más extraño que esta prestacion de juramento, en una época en que la sedicion ha difundido en el ejército abominables imputaciones contra mi honor; pero como el motivo que dicta esta medida es tan puro, y el objeto tan sabio, léjos de ofenderme, me colma de placer, sobre todo cuando considero la tierna solicitud del Gobierno por acallar las murmuraciones y revestirme de la confianza de mis súbditos, tan necesaria para el buen éxito de las operaciones.

Yo prestaré el juramento en manos del Excmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, donde él tenga su residencia en la actualidad, persuadido de que se halla al presente en la ciudad de Pamplona.

En cuanto al segundo oficio que V. E. se ha dignado dirigirme, resolviendo las dudas sobre el Consejo de Guerra, prevenido en órden de 18 del pasado, me es bien doloroso

contestar que ya no podrá tener lugar esta acertada determinacion de V. E., porque el segundo General del ejército, Coronel Castillo, lo celebró en el lugar de Táriba el 5 del corriente sin mi conocimiento, faltando primero á lo mismoque él se habia propuesto y V. E. manda, y es que se tuviese en territorio de la Nueva Granada. Segundo, presidiéndole él sin autoridad para ello. Tercero, no oyendo á ninguno de los sujetos que podrian exclarecer la materia con sus conocimientos locales, y con solos los oficiales de la division de su mando.

No haré mencion del objeto real que se ha propuesto el segundo General en la celebracion de este Consejo ilegal, criminal y sedicioso: no haré mencion de la abominable perfidia con que se ha seducido á la oficialidad del ejército, con las calumnias más negras, y con las intrigas más escandalosas que se han visto poner jamás en práctica tan descaradamente en un ejército; y no haré mencion, por fin, de los resultados que serán el efecto inmediato de esta conducta por parte de mi segundo, pues V. E. preverá demasiado bien que el ejército no puede ménos que disolverse, y con él quizás la Nueva Granada; porque no hay Estado beligerante sin tropas, y no hay tropas sin disciplina, y jamás ha podido haber disciplina con sediciones levantadas y sostenidas por unos jefes facciosos, que un dia destruyen á un General, otro dia á otro, y el último será el Gobierno mismo. La experiencia dará un testimonio de esta verdad, y la Nueva Granada llorará bien pronto la impunidad de los crímenes militares, si no se comienza desde ahora á reprimirlos y castigarlos ejemplarmente, aunque para ello sea indispensable derramar la sangre más preciosa en el altar de la justicia y de la patria.

Señor Excmo.: la pluma se me ha caido muchas veces de la mano al tiempo de tomarla para describir estos hechos vergonzosos para el ejército, ultrajantes para mí y destructores para el Gobierno. El rubor por una parte, la indignacion por otra, y todos los sentimientos irascibles que excitan el grito de la justicia, me han tenido en una especie de estupor, y en el silencio que infunde la desesperacion, sin que haya tenido aliento hasta ahora para dirigir á V. E. mis reclamos sobre las calamidades que nos ha traido la cobardía, la ambicion, la envidia y el espíritu de faccion que dominan al Coronel Castillo, digno por todos títulos de la animadversion de las leyes.

Yo espero con una mortal impaciencia la determinacion de V. E., sin atreverme á indicarle ninguna, porque todas las que me ocurren me parecen demasiado suaves é indecorosas á la dignidad de un Gobierno establecido y encargado de sostener la libertad y la gloria de la Nacion granadina;

pero estoy pronto y resuelto á llenar con honor mi deber hasta el último momento, prefiriendo siempre la salud de la Patria á la mia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Cúcuta, Abril 26 de 1813, 3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Mayo 7 de 1813.—Al Congreso para su conocimiento.—*Gutiérrez.*—Tunja, Mayo 7 de 1813.—Enterado el Congreso, devuélvase.—Por el Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*C. Valenzuela*, Secretario.

46.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de la Union.

Excmo. señor:

He recibido el oficio que en copia adjunta dirijo á V. E., acompañado de uno que me hace el Mayor Santander, que dice así:

" Señor General:

" Un mozo que ántes de ayer 22 salió de nueva Mérida, ha dado muy circunstanciada noticia del estado del enemigo, que ha retirádose precipitadamente de aquella ciudad hácia Trujillo, despues de que por el puerto de Escalante se le fugaron muchos soldados que, llenos de miseria y ocupados del terror más espantoso, han tratado de ir á refugiarse á Maracaibo. El que ha traido esta noticia es un mozo de bien, que fué enviado por el C. Pulido á averiguar la situacion de Correa.

" En esta parroquia se han aprehendido algunos trastos de los emigrados, que no valen cosa. Entre ellos cinco piezas de bayeta y alguna loza fina, que he vendido para enterar su producto en la Proveeduría. He hecho embargar las haciendas de Don Clemente Molina y Don José Chacon, y que administradas, sus productos sean para proveer la tropa. Mañana mando al hato del primero á sacar ganados y recoger mulas. Tambien he mandado moler 24 fanegas de trigo del español Vilardell, y algunas cañas de Molina. Ultimamente,

he comisionado un sujeto para que abra el camino de Mocoties.

"Hiciera tambien cortar los platanales de la costa, si fuese obra de uno ó dos dias. Falta dinero, arroz y principalmente sal. Estos renglones son muy necesarios, y su escasez indispone al soldado y compromete al Jefe á que no les pueda ni áun responder. US. lo conoce bien y lo sabe.

"No ha ocurrido más novedad. Dios guarde á US. muchos años.

"Bailadores, Abril 24 de 1813, 3°—*Francisco de Paula Santander.*

"Señor General C. Brigadier Simon Bolívar."—Lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Cúcuta, Abril 28 de 1813, 3°

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Acompaño las declaraciones originales que han dado algunos desertores y vecinos de Venezuela que se me han presentado.

47.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Gobernador del Estado de Pamplona.

Excmo señor:

Siendo ya extrema la necesidad que tiene el ejército de fondos para sostenerlo, y entrando el mes próximo de Mayo sin tener la cantidad de veinte y cinco mil pesos que es lo ménos que se gasta mensualmente, me veo en la dolorosa obligacion de molestar la atencion de V. E. para hacerle presente esta urgencia, con el objeto de que se sirva arbitrar los medios más eficaces para obtener las sumas de que habemos menester, y sin las cuales, no sólo se disuelve el ejército, sino que queda vendido de nuevo este país á nuestros mortales enemigos.

Yo he procurado economizar el producto del botin en todo lo que ha estado de mi parte, y no he tocado absolutamente ni un maravedí de los bienes confiscados que se hallan depositados en manos de los Alcaldes de las jurisdicciones de estos valles. Tampoco he recibido multa alguna, porque los mismos jueces están encargados de su recepcion, y así el ejército ha subvenido á sus gastos con los once mil pesos que

V. E. envió y los cuarenta mil que con poca diferencia han producido las ventas del botin, en todo el tiempo de dos meses que hemos pasado aquí.

Suplico á V. E. encarecidamente se sirva tomar entre otras providencias la de enviar una persona activa, diligente, y amante del bien público, que venga á hacer las recaudaciones de los intereses del Estado, con amplias facultades para obrar del modo más conveniente al servicio de la República. Pero como yo conceptúo que aunque se agoten todos los recursos del Estado de Pamplona, apénas podremos extraer de él, exprimiéndolo, los medios de este mes de Mayo próximo, y por consecuencia nos quedaremos en el de Junio reducidos á una total indigencia, sin poder subsistir aquí, ni ménos marchar adelante.

De lo dicho se deduce que vamos á aniquilar nuestro propio país: á imposibilitarnos para obrar: á quedarnos sin ejército; y á poner en mayor descontento estos pueblos, que habremos arruinado para mantenernos en una perniciosa inaccion, en tanto que si adoptamos un partido opuesto, obrando en Venezuela hostilmente, se obtienen todos los bienes, y le evitan todos los males de que llevo hecha mencion. Creo de mi deber presentar á V. E. estas razones, para que se sirva encarecerlas cerca del Poder Ejecutivo Federal, y determinar lo que tenga á bien en vista de ellas.

Dos meses pasados arruinando nuestros fondos, destruyéndonos con intrigas y partidos, y dando tiempo al enemigo para que se refuerce, han sido el resultado de la demora que hemos padecido, y quiera Dios que ésta no se prolongue, produciendo calamidades tan grandes que quizás nos conduzcan á la esclavitud, igualando nuestra suerte con la de Venezuela. Los vicios de la division, lentitud y timidez que condujeron á aquella República al sepulcro, han sido castigados con una severidad que debe servirnos de ejemplo para no caer en ellos.

Espero con impaciencia la respuesta de V. E. para poder contar con la existencia del ejército, si es como yo la deseo y conviene.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Abril treinta de mil ochocientos trece.—Tercero.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—Pamplona 29 de Junio de 1813.—3º—*Valencia*, Secretario de Estado.

48.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del P. E. de la Union.

Excmo. señor :

Tengo el honor de dirigir á V. E. las instrucciones que he dado al ciudadano Cristóbal Mendoza, que ha marchado ya á tomar posesion del Gobierno de la provincia de Mérida, bajo la proteccion del Congreso de la Nueva Granada, y á nombre de la República de Venezuela, con las facultades y restricciones que correspondian al antiguo Poder Ejecutivo Provincial de aquel Estado.

No sé si el término medio que he adoptado, y las atribuciones de que he revestido al Gobernador de Mérida, tienen la fortuna de obtener la aprobacion de V. E., como lo deseo sinceramente ; pero en el caso contrario, que sin duda me será muy sensible, nos queda siempre el recurso de tomar la forma que V. E. quiera darle á nuestro Gobierno provisorio, sin que por mi parte haya la menor repugnancia en someterme ciegamente á las sabias determinaciones de V. E. y del Soberano Congreso de la Nueva Granada, al cual debemos nuestra renaciente libertad, y deberemos en lo sucesivo cuantos bienes quiera concedernos la fortuna.

Este modelo de Gobierno me parece, si no me engaña el amor propio, muy adecuado para conciliar la naturaleza del anterior Gobierno Federal de Venezuela con el sometimiento que es debido y conveniente al de la Nueva Granada y á sus Jefes militares, para de este modo lograr que los pueblos conciban la esperanza de ver restablecer su deseado Gobierno Federal y al cual tienen una firme adhesion, sin las trabas y embarazos que podrian producirnos unas autoridades independientes, que no reconociesen un centro y se opusiesen quizá algunas veces, ó retardasen por lo ménos, las operaciones militares, á cuyos Jefes no estuviesen subordinadas.

V. E. ratificará, con su madurez y tino, las faltas que se noten en las mencionadas instrucciones, que pueden admitir algunas restricciones ó amplificaciones, como V. E. tenga á bien.

Tengo el honor de presentar á V. E. mis humildes respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de San José de Cúcuta, Abril 30 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Mayo 19 de 1813.—Al Congreso, para la resolucion que estime conveniente.— *Cuevas.* —Tunja, Mayo 20 de 1813.—Conforme á las instrucciones de la Comision, de que se remitirá copia al General, desea el Congreso la reposicion del Poder Ejecutivo de Mérida en sus antiguos funcionarios, á ménos que ellos y la Municipalidad se avengan, ó deléguen en el ciudadano Mendoza. Igualmente se arreglarán á dichas instrucciones las relaciones del mismo Poder, restablecido con el Comandante en Jefe, ó con la Comision.

Por el Congreso.—*Camacho,* Vicepresidente.—*Dávila.*—*C. Valenzuela,* secretario.

49.—*Del Archivo*).

Copia de las instrucciones que se dieron al ciudadano Cristóbal Mendoza, para que pasase á encargarse del Gobierno de Mérida.

El ciudadano Cristóbal Mendoza, miembro que fué del Poder Ejecutivo federal de Venezuela, está encargado de pasar inmediatamente á la ciudad de Mérida á cumplimentar á la Municipalidad por su lealtad y esfuerzos patrióticos por el anterior sistema de Gobierno independiente.

De manos del mismo cuerpo municipal recibirá la autoridad suprema, para regir y gobernar los pueblos de aquella provincia en nombre de la República de Venezuela, ínterin determine el Congreso de la Nueva Granada lo que tenga á bien acordar sobre la naturaleza y forma de Gobierno bajo la cual deberán administrarse los países reconquistados.

El principal objeto de esta comision se dirige á restablecer el antiguo órden de cosas en la ciudad de Mérida y sus dependencias, para cuyo fin adoptará el título de Gobernador de la provincia, al cual le corresponderán las atribuciones de que estaba revestido el Poder Ejecutivo del Estado.

Por esta declaracion queda terminada la extension de sus facultades y deberes, teniendo por autoridad soberana la del Supremo Congreso de la Nueva Granada, entretanto que se establece el Gobierno de la República de Venezuela.

Será un encargo especial del Gobernador de la Provincia el promover y fomentar las insurrecciones en los países subyugados por el gobierno español; y para este efecto empleará los medios más eficaces, entre los cuales tendrá el primer lugar la recoleccion de armas, gente y dinero, que serán empleados en la defensa y propagacion de la libertad.

Hallándose la República en una completa disolucion, el Gobernador de la Provincia está plenamente autorizado para obrar conforme á las circunstancias, sin ceñirse á la letra de las leyes y constituciones, teniendo por único principio y regla de conducta—que la salud del pueblo es la suprema ley.

El Gobernador de la Provincia se entenderá con el General en Jefe del ejército directamente, en todo lo relativo á la guerra y sus elementos: teniendo en esta parte las órdenes de éste, como dimanadas de la autoridad soberana; á ménos que el Soberano Congreso determine otra cosa.

Cuartel General de Cúcuta, Abril 28 de 1813.—3°

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—San José, Abril 30 de 1813.—3°.

Briceño Méndez, secretario.

50.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Acabo de recibir del ciudadano Comandante de la vanguardia, el oficio siguiente:

"Señor General.—Ya por el parte del Capitan Lamprea ha sabido US. que la noche del 28 se han desertado con armas y municiones 26 soldados de la 1ª compañía del 5º batallon. La noche del 29 se desertó otro soldado de la 4ª y es muy regular que en las siguientes continúen las deserciones.

"No debe atribuir US. á otra causa semejantes excesos, sino á la falta de dinero y á la de víveres. Desde el dia 22 no se socorren los soldados de la compañía de que son los desertores y muchos dias se ha comido sin sal. El ganado escasea, y el arroz no se ha visto en muchos ranchos. El invierno es rigoroso, el temperamento contagioso y las enfermedades en la trópa se propagan. En semejante situacion y en estado tan lamentable, no es extraño que un hombre sin principios, como es el soldado, abandone el servicio, para ir á buscar el sustento

á otra parte. US. sabe que en ninguna parte del mundo hay tropas de línea sin prest y racion.

" El mes de Mayo entra mañana y no hay un sólo real para la tropa, ni quien pueda prestarlo. Hoy mismo he tenido que dar unos tabacos á un oficial que me significó, que ni tenia de este género, ni tenia medio real para comprarlos. Lo aviso todo á US. para su gobierno, y para qus no extrañe una general desercion. Al mismo tiempo, sirva á US. de inteligencia que se han tomado las más eficaces providencias para evitarla, hasta el de hacer dormir un oficial en cada campamento, á pesar de que no hay quien no esté enfermo, incluso yo.

" La fecha de este oficio significa á US. que me he trasladado á esta ciudad, habiendo dejado guarnicion considerable en Bailadores.

"Dios guarde á US. muchos años.—Grita, Abril 30 de 1813. —A las 8 de la noche.

Francisco de Paula Santander.

" *Señor General ciudadano Brigadier Simon Bolívar.*"

Por este parte verá V. E. que la carencia de dinero, y consiguientemente la de víveres, está empezando á producir el descontento y la desercion de las tropas, que será imposible contener en el deber sin prest ó racion.

Por todas partes me vienen reclamos pidiéndome las cantidades que han menester los habilitados para suministrar á los cuerpos; y no habiendo en la comisaría dinero alguno, me veo reducido á la mayor afliccion y con muy pocas esperanzas de que se pueda sostener el ejército aquí, á ménos que no recibamos socorros extraordinarios.

El Soberano Congreso de la Union parece que no tiene fondos en la actualidad de que disponer para el ejército, y las provincias no están en aptitud, segun dicen, de prestar sus auxilios pecuniarios á este Estado. De modo que yo no sé qué expediente podrá tomar V. E. para mantener aquí tan crecido número de tropas que están á mi mando: pero sé muy bien que la necesidad es urgentísima, y que si dentro de cuatro dias no embolsamos las sumas de que habemos menester, es imposible responder de un ejército desmoralizado por la intriga y la sedicion, desalentado con la grandeza de los peligros que algunos facciosos han cometido la perfidia de exagerarlos, y por último, la falta de sueldo que es un mal irremediable.

Tengo el dolor de hacer presente á V. E. estas terribles

circunstancias, para que en vista de ellas se sirva inmediatamente adoptar la medida que juzgue más conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Mayo 3 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, 13 de Mayo de 1813.—Al Congreso para su conocimiento.—*Cuevas.*—Tunja, Mayo 14 de 1813.—Enterado el Congreso y tomadas con su acuerdo las providencias oportunas, devuélvase al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*— *C. Valenzuela*, Secretario de Estado.

51.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo el honor de trasmitir á V. E. el oficio que seguirá, para que se sirva imponerse de su contenido, y se convenza de las inconsecuencias, desobedecimiento y ultrajes que recibo todos los dias, directa ó indirectamente, por parte del Coronel Castillo.

" El señor Coronel C. Manuel del Castillo, 2º Comandante del ejército, en órden de 30 del próximo pasado me inserta la del S. P. E. federal de 11 del mismo, por la cual se previene la reunion de oficiales, para que en junta se resuelvan los puntos que contiene, y de que U. S. por separado está instruido. Me instruye así mismo de otra órden posterior, su fecha 16 de Abril, por la cual se le previene, que por ningun motivo permita se aventuren nuevas acciones en o interior de Venezuela. Me previene, que en virtud de ella no me mueva de la posicion que ocupo, y transfiere en mí el cumplimiento de lo prevenido por el S. P. E. en la parte que me toque. Y teniendo yo órden anterior de U. S. para seguir á la Grita con el señor Brigadier C. Joaquin Ricaurte, lo pongo en su noticia para los fines que convengan, y

no quedar yo comprometido á faltar á uno de los dos Jefes.

"Dios guarde á U. S. muchos años.

"San José de Cúcuta, 2 de Mayo de 1813.

"*Rafael de Urdaneta.*

"*Señor Comandante en Jefe del Ejército, ciudadano Simon Bolívar.*"

Así, pues, ha llegado el último caso, que es el de oponerse formal y directamente á las órdenes que yo doy relativas al servicio del ejército.

Esta oposicion ha recaido sobre una disposicion que yo habia tomado con respecto al tercer batallon, que debia marchar á la Grita con el Brigadier C. Joaquin Ricaurte, á quien habia dado órden para que fuese á tomar el mando en aquella ciudad, y me pidió le permitiese llevar el citado batallon porque su Jefe y oficiales le son afectos. El Brigadier Ricaurte no tenia órden para hacer nuevas operaciones en Venezuela, y sólo iba con el objeto de establecer una buena armonía entre los oficiales del 4º y 5º batallon, y los del 3º y otros, que no han participado de las sugestiones pérfidas y abominables del Coronel Castillo. A más llevaba el ánimo de mandar á Mérida aunque fuese una compañía, que aquella ciudad está pidiendo con ruegos, para que la salve de cualquiera pequeña invasion que puedan hacer contra ella los enemigos, y seria perjudicialísimo dejar de hacerlo, porque los pueblos se desalentarian en extremo al verse abandonar indignamente, despues de haber dado pasos audaces, que los comprometen á ser la víctima de sus tiranos, si los reconquistan.

Mi sufrimiento con respecto al Coronel Castillo se ha agotado y estoy resuelto á no tolerar más tiempo los crímenes que aquel ha cometido impunemente, porque yo he juzgado conveniente no reprimirlo y hacer un ejemplar con él, y tampoco el Gobierno lo ha hecho debiendo hacerlo, tanto porque es la fuente de la justicia, como porque puede obrar con imparcialidad y rectitud sin ser directamente el ofendido.

Yo concluyo pidiendo á V. E. sumisamente admita la dimision sincera que hago del mando del ejército: 1º porque la salud del Estado así lo exige, y 2º porque el honor, que es mi ley suprema, me impide continuar en el mando de un ejército que ha cometido la debilidad de dejarse seducir contra su Jefe por un faccioso, cobarde y criminal: quedán-

dome el único dolor de deplorar la suerte de la Nueva Granada, que tiene confiada sus armas y su salud en manos de hombres que no sólo desconocen sus más sagrados deberes, sino que se afanan incesantemente por destruir hasta los cimientos del Gobierno y de la libertad.

Yo imploro esta gracia, como otro imploraria el mando, anunciando anticipadamente á V. E. que de no concedérmela resultarán quizá las más fatales consecuencias, porque Castillo nos ha reducido á la extremidad de mandar él solo ó de perderse todo.

Yo doy á V. E. y al Supremo Congreso las más rendidas gracias por los no merecidos honores que se ha dignado hacerme, premiando mis pequeños servicios con recompensas muy superiores á ellos: los cuales desearia sólo se tuviesen en consideracion para permitirme marchar á Venezuela con las armas y tropas que nos den los Gobiernos de Cartagena y Cundinamarca, ó con sólo las armas; que hombres y amigos yo encontraré en todas partes, deseosos de seguir la carrera de la gloria y de coronarse de mérito salvando á sus hermanos, que es la dicha suprema sobre la tierra.

Yo espero impaciente la órden de Cartagena, para hacer uso por lo ménos de sus armas y municiones, que con las que ha traido el Coronel Ríbas de Santa Fe, hay suficientemente para llegar hasta Carácas. Y si la fortuna protege nuestra audacia, como yo no lo dudo, daremos un testimonio á la Nueva Granada de que los hijos de Venezuela saben ejecutar lo que prometen, y no pretendian imprudentemente comprometer las armas de la Union en una guerra desesperada, como la titulan los cobardes que no nos quieren seguir.

Y si nada de esto la bondad de V. E. se digna concederme, le ruego con el último encarecimiento y del modo más sumiso, se me permita restituirme á Cartagena, para tomar parte como simple voluntario en la expedicion que marcha contra Santa Marta y Maracaibo, y si ésta no tiene lugar, para irme á Cumaná ó Barcelona, donde estoy cierto que se combate por la libertad de Venezuela: llevando conmigo la confianza de no hacer ninguna falta en la Nueva Granada: de haberle pagado mi hospedaje con los servicios que he podido hacerla, y lleno de la íntima satisfaccion de haber cumplido con mi deber como militar y Jefe político en todos los países que han protegido las armas de mi mando, aunque la ingratitud y mala fe me atribuyen otros procedimientos. Seguro de que á la luz de la verdad y del tiempo nada se esconde, el mérito brilla y la maldad se descubre.

Acepte V. E., en nombre de la Nueva Granada, los tributos de mi gratitud, alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San José de Cúcuta, 3 de Mayo de 1813.—3º de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

52.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Congreso, Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor

Incluyo á V. E. la correspondencia que acabo de recibir del Comandante de la vanguardia en La Grita, Mayor ciudadano Francisco de Paula Santander, enviada por el Comandante de Armas de la ciudad de Mérida, interceptada al enemigo.

Por ella se informará V. E. del estado de nuestros contrarios, que no puede ser más desesperado, áun ántes de verse verdaderamente atacados; pues la separacion del Gobernador de Barínas de su capital, indica claramente que aquel no tiene ninguna confianza, y toma por pretexto para alejarse, el solicitar tropas en unos lugares que han dado ya muchas pruebas de su desafeccion al gobierno de Monteverde.

El anónimo que se encuentra entre los papeles es, segun el conocimiento que se tiene de la letra, de Domingo Pumar, buen patriota, y no se debe dudar de la veracidad de sus noticias, porque coinciden con las que se reciben de todas partes; y sólo tengo por dudoso el que los resultados sean más ó ménos favorables, pues yo estoy cierto de que en Cumaná, Barcelona, Carácas y Barínas, hay un fondo de patriotismo universal que es imposible desarraigar, aunque se use de la última crueldad; y que por poco que se les socorra, sus efectos serán por fin la liberacion de toda Venezuela, que por sí misma hará mucho, si no hiciese el todo.

Si la España no enviare á Venezuela tropas que la obliguen á continuar en las cadenas, ella las romperá ciertamente, sin más auxilio que el del cielo y sus virtudes, porque los obstáculos que nosotros mismos nos estamos formando, para no ejecutar la bella empresa que tantas veces nos habiamos

lisonjeado en llevar al cabo, la veo al presente muy distante, no por falta de médios, repito, sino por falta de voluntad en algunos de los que debian ser los instrumentos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Cúcuta, Mayo 4 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, 13 de Mayo de 1813.—Al Congreso, con los documentos que acompaña, para su conocimiento.—*Cuevas.*—Tunja, Mayo 14 de 1813.—Enterado el Congreso, devuélvase al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso, *Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*C. Valenzuela*, Secretario.

53.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

El ciudadano Francisco Soto que tendrá el honor de presentar á V. E. los homenajes de mi obediencia y respeto, pasa á esa capital á exponer á la consideracion de V. E. el fatal estado en que nos hallamos por el descontento y subversion que se ha difundido en el ejército contra mí y la expedicion á Venezuela.

Sin duda los promotores de estas calamidades habrán tenido muy justas y fundadas causas para desaprobar mi conducta y la campaña que intento hacer por la libertad de mi Patria; pero los medios de que se han valido y los resortes que han tocado son tan perniciosos, que no son excusables, áun cuando las miras sean las más laudables.

El ciudadano Soto va especialmente encargado de suplicar á V. E. se digne por gracia admitir la dimision que he hecho del mando, y me permita marchar á Venezuela con las tropas voluntarias que quieran seguirme de Cartagena y Cundinamarca, ó á lo ménos las armas y municiones. Y en caso que nada de esto me sea dado obtener, pido á V. E. se sirva enviarme mi pasaporte para pasar á Cartagena á tomar servicio en la expedicion que marcha contra Santa Marta y Maracaibo.

Espero de la bondad que caracteriza á V. E. se sirva

mirar con indulgencia mis súplicas, aceptando los sufragios de mi consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Mayo 5 de 1813.—3°.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

54.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. Señor:

En oficio de 24 del pasado, que me ha dirigido el señor Secretario, dice que el Supremo Gobierno de la Union no duda que yo trataria á mi entrada en Cúcuta de impedir los desórdenes que se cometieron, porque es cierto han producido las más fatales consecuencias, habiéndose robado más de 200.000 pesos. Seguramente no se ha engañado el Supremo Gobierno Federal en cuanto á lo primero, y los robos que se dicen, no ha estado en mi mano impedirlos, aunque considero el cálculo infinitamente excesivo.

Los comerciantes y mercaderes huyeron en el momento mismo que entraban mis tropas en esta Villa, dejando sus almacenes y tiendas abiertas. Los vecinos que andaban por las calles, y los que desde sus casas observaban la proporcion de aprovecharse sin riesgo de los intereses de sus opresores, fueron los primeros en tomar cuanto pudieron. Diseminados mis soldados por las calles persiguiendo á los enemigos fugitivos, encontraban tiendas y casas abiertas ya comenzadas á robar, y era muy difícil, por no decir imposible, impedir que cogiesen cuanto se les presentaba á las manos.

Las tiendas robadas eran pertenecientes á nuestros enemigos: si algunos patriotas han sufrido perjuicio, yo no lo podia saber, y cuando me los han representado, sin más documento que su dicho, he mandado indemnizarlos, como se ha verificado con el C. Ambrosio Almeida, que es el único que ha hecho reclamos, aunque infundados y áun arbitrarios, como lo tengo significado á V. E

Inmediatamente hice reunir en un solo almacen todos los efectos apresados para que se vendiesen, y con su producto

se han pagado estos dos meses las tropas que yo traje, las que trajeron el Brigadier Ricaurte y el Comandante Girardot, y el batallon del Coronel Castillo, pues á mí no se me han dado fondos para mantener este ejército. Si los administradores de estos intereses, los conductores que los trasportaban de un lugar á otro, los soldados que hacian la guardia que dispuse para su custodia, y los oficiales que los mandaban, han ocultado ó extraido alguna parte, ni era posible impedirlo, ni es fácil averiguarlo.

Nada he deseado más que descargarme del cuidado de entender en este negociado, y he dicho al Gobierno de Pamplona, nombre persona suficientemente autorizada á quien se puedan entregar los efectos que existen en el almacen del Estado.

Tengo remitida la razon de las armas y pertrechos tomados al enemigo, y de las que yo traje de Cartagena, sin embargo que no la creí exacta, y he mandado al oficial encargado del Parque, forme un estado nuevo, con toda exactitud, para satisfacer á V. E.

Esto mismo habria practicado respecto de la fuerza total del Ejecutivo que se pensaba dirigir á Venezuela, si el Coronel Castillo que llevó á la Grita la mayor parte de él, no se hubiese negado, desobedeciendo la órden que le pasé para que me enviase la razon que exigia el Supremo Gobierno Federal.

En una palabra, señor Presidente, si yo no hubiese tomado esta ciudad al asalto, ni se habria aprovechado en favor del Estado un sólo maravedí de los intereses de los españoles y enemigos de nuestra libertad, ni ellos los habrian dejado como lo hicieron de improviso, pues habrian tenido el tiempo de trasportarlos, ú ocultarlos donde no hubiese sido posible descubrirlos. En una confusion como la de un combate, y las consecuencias que le son anexas, no es posible que haya el órden que se desea, sobre todo en unas tropas acostumbradas á tomar los pueblos del Magdalena, pillarlos é incendiarlos luego, como ha sido la práctica de los soldados de Cartagena; así parece que es más natural, que se me agradezca todo lo que se ha podido salvar; más que el que se me reconvenga por lo que se ha perdido, pues lo primero ha dependido de mí, y lo segundo no: y yo no me persuado que el Gobierno hubiese contado jamás para mantener el ejército con el botin de Cúcuta, pues si se ha tomado ha sido por la celeridad de nuestros movimientos, y por el valor de nuestros soldados en entrar al asalto, por lo cual bien han merecido los pocos despojos que han pillado.

Este ejemplo de aparente desórden no es singular, sino tan general en el órden de la guerra, que las mismas tropas

francesas, que son las más disciplinadas de la Europa, lo ejecutan en todas partes, porque es de derecho y sirve de estímulo á los soldados para obligarlos á semejantes atrevidas y peligrosas empresas.

El Coronel Castillo que tanto ha desaprobado esta conducta, ofreció á sus tropas entregar la Grita al saqueo, siempre que fuese necesario tomarla por la fuerza, y yo jamás he pronunciado semejantes palabras á las mías, á pesar de haber debido hacerlo para animarlas, pues venian extremamente descontentas, desertándoseme por centenares. En fin, diré para mi defensa, que soy tan opuesto á permitir crueldades ó violencias, que no obstante ser la táctica del Magdalena incendiar los lugares que se tomaban, yo no he quemado una paja, ni ménos saqueado una casa y que los únicos pueblos que existen en ámbas riberas lo deben á mi clemencia. Mi expedicion ha estado cerca de dos meses en la ciudad de Ocaña, y tan sólo un individuo hizo un robo de 10 pesos, y fué castigado con dos carreras de baquetas, sin que de resto hubiese la más mínima queja contra ningun soldado.

Yo veo como una especie de fatalidad, que sólo en Cúcuta ha habido quejas contra el modo de portarse las tropas de mi mando, y no puedo ménos de atribuir esta desgracia, más bien á la malicia de los acusadores, que á la realidad de los desórdenes, que han sido exagerados por mala fe, y no por un sentimiento de justicia, porque lo que se ha dicho de que los patriotas tambien han padecido, es una impostura, como se verá cuando alguna autoridad venga á examinar la naturaleza de los hechos y averiguar la pura verdad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San José de Cúcuta, Mayo 7 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

55.—*Del Archivo.*)

Excmo. señor Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

He recibido ayer el oficio de V. E. fecha 27 del pasado, en que el señor secretario de Estado se sirve comunicarme á nombre del Gobierno la órden de marchar el ejército á ocupar las provincias de Mérida y Trujillo.

Doy á V. E. las más rendidas gracias por la heróica resolucion que ha tomado de mandar á libertar dos de los Estados que componian la confederacion de Venezuela. Mi corazon se inunda de placer y gratitud al contemplar las armas libertadoras de la Nueva Granada, marchando á redimir á mi querida patria; pero ¡ah Excelentísimo señor! los bienes más puros están siempre mezclados de peligros é inconvenientes, y el de la libertad que vamos á obtener, se halla colocado entre los dos más grandes escollos que puede presentar la guerra; la carencia de dinero y la de municiones. Voy á explicarme.

Debemos marchar á posesionarnos de Mérida y Trujillo, países que apénas podrán suministrar víveres para alimentar la tropa, permaneciendo en ellos un mes cuando más, y por consiguiente nos faltarán los sueldos para el ejército, pues no hay caudales en aquellas provincias, que han aniquilado el terremoto, la guerra y las persecuciones de los enemigos. Necesitamos, pues, que los gobiernos particulares y el general de la Nueva Granada nos suministren mensualmente la cantidad de veinte y cinco mil pesos, ínterin nos internamos en la provincia de Carácas, que es la rica y la que puede subvenir á los gastos del ejército. Estas cantidades serán reintegradas por la República de Venezuela, luego que esté restablecida, con los intereses que se hayan estipulado con cada uno de los prestamistas, bajo la garantía del Gobierno de la Union. A este efecto voy á mandar dos diputados á las provincias del Socorro, Tunja y Cundinamarca, con las credenciales é instrucciones de que acompañaré copia luego que las haga. Por otra parte, insto al Gobernador de este Estado, para que tome todas las medidas más eficaces, á fin de obtener algunas cantidades que nos pongan en aptitud de marchar adelante; pues estamos reducidos á no tener, ni áun para suministrar el socorro diario á los soldados.

Luego que lleguemos á Mérida, estos me pedirán sus sueldos atrasados, y yo no tendré fondos con qué poder pagarles. Entónces los oficiales mismos aumentarán quizá el descontento de las tropas, atribuyendo al país de Venezuela la falta de prest, que tampoco tendrian aquí si se demorasen más tiempo en el territorio de la Union.

El caso es árduo y aseguro á V. E. que el valor que me sobra para combatir á Monteverde, me falta para arrostrar el inconveniente en cuestion.

El segundo obstáculo para lograr un suceso completo en esta guerra, es que las pocas municiones se van á disminuir con la naturaleza de la campaña que nos hemos propuesto, quiero decir, por la lentitud con que vamos obrando quedándonos uno ó dos meses en cada posicion.

Yo conceptúo que siempre que las circunstancias no sean tan favorables como nos dicen, y la fortuna nos proteja un tanto, podemos llegar ó presentarnos delante de Carácas con sólo las municiones que llevamos, obrando rápidamente y procurando dar una accion general que nos abra las puertas de aquella capital, que abrazará inmediatamente nuestra causa si el ejército de Monteverde es una sola vez derrotado. Mas si adoptamos un sistema opuesto, cual es el de darle al enemigo tiempo para que se organice y nos presente cuerpos con quienes combatamos frecuentemente, por de contado agotaremos nuestros pertrechos sin ventaja decisiva; sobre todo si no tenemos órdenes para perseguir al enemigo, segun lo permitan las circunstancias y aprovechar las oportunidades que los accidentes casuales y comunes en las revoluciones puedan ofrecernos.

La distancia de nuestro Cuartel general á esa capital será doble, luego que esté en Trujillo; así gastará nuestra correspondencia dos meses en ida y vuelta: en estos dos meses perece el ejército por falta de dinero y alimentos, ó por que demos á nuestros contrarios lugar para obrar con libertad, poniendo en ejecucion todos los resortes de su actividad y poder, lo que va á aumentar nuestros embarazos y facilitar al enemigo sus medios de defensa.

Yo me tomo la libertad de presentar á V. E. estas observaciones, para que se sirva tomarlas en consideracion, y resuelva, si lo juzgare justo y conveniente, que yo pueda obrar con arreglo á las circunstancias, ó que se me nombre una comision compuesta de dos ó tres Jefes del ejército con quienes deba consultar las grandes operaciones, y particularmente las que tengan una tendencia directa sobre la direccion que se haya de dar al ejército, avanzando ó retrocediendo, segun lo exija la utilidad ó el peligro.

La contestacion de este oficio la recibiré en Trujillo, donde esperaré las ulteriores determinaciones, que no dudo serán claras y formales, arregladas á las circunstancias en que nos vamos á encontrar: impelidos, por decirlo asi, por la falta de medios de subsistencia, y retenidos por las órdenes extrictas que se me han dado para no pasar en adelante. De esta determinacion depende, segun me parece, el resultado de la campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cúcuta, Mayo 8 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

56.—*Del Archivo).*

Al Gobierno de la Union.

Excmo. señor:

He recibido el oficio de V. E. de 27 del que espiró y las prevenciones que en él se me hacen para arreglar mi conducta militar relativa al cuerpo que manda el ciudadano Nicolas Briceño, bajo el título de "Comandante de la caballería de Venezuela." Las razones que fundan la alternativa en que V. E. le constituye, ó bien de obrar separadamente de nuestro ejército sin que tenga la menor relacion con él, ó de someterse precisamente y bajo un formal juramento á las órdenes de la Union de la Nueva Granada y de los jefes que ella ha nombrado. no pueden ser más sólidas y legítimas, sin que el mismo Briceño pudiese dejar de quedar satisfecho y gustosamente adherido á ella; pero habiéndose marchado de la Villa de San Cristóbal con su tropa desde el dia 4 del corriente, parece que ha tomado anticipadamente el partido de introducirse en Venezuela independientemente de las armas de la Union y de sus jefes.

En cualquier destino que se encuentre, le comunicaré lo acordado en ese punto por el Supremo Gobierno, y entretanto procederé inmediatamente á la publicacion del bando revocatorio del que promulgó en la Villa de San Cristóbal, con la manifestacion de los diversos principios que ha adoptado el Poder Ejecutivo de la Union, áun respecto á los españoles que no hayan dado, ni dieren lugar á otra conducta.

Quedo entendido de la exigencia prévia que debo hacer á los nuevos oficiales y soldados que se han alistado en nuestras banderas y los que en adelante se presenten á servir en el ejército, miéntras éste se ocupa en la expulsion de los enemigos exteriores y en la restauracion de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Mayo 9 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

57.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Consecuente á lo que V. E. se sirve ordenar al Mayor y Comandante interino de este cuartel por mi ausencia, en oficio de 27 de Abril sobre que ponga á disposicion del Tribunal de Instancia de la provincia la persona del religioso Frai Pedro Corella, aprehendido en el pueblo de San José de las Palmas, y conducido aquí como enemigo de la causa de la América: he verificado la remision del conocimiento de la causa á otro Tribunal, encargándole la mayor vigilancia y severidad en su seguimiento, acompañando todos los papeles que se le tomaron y los más que se han encontrado relativos á su conducta anterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Mayo 9 de 1813, 3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

58.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

A consecuencia de la recepcion del oficio de V. E. fecha 28 del pasado mes en que conceptuando no poder ya verificarse el juramento prevenido en 11 del mismo para ante el Gobernador y Capitan General de Pamplona ó alguno de los cabildos de la provincia, en el supuesto de haberme yo internado ya en las de Venezuela, de donde no seria fácil ni conveniente retroceder con solo este objeto; me prescribe que lo ejecute en manos de mi segundo, como especialmente delegado para este efecto por el Poder Ejecutivo de la Union: he dispuesto la solemnidad del juramento para el dia de mañana, avisando al Presidente del Cabildo de esta villa para la convocacion de los miembros del Ayuntamiento que se encuentran aquí, nombrados provisionalmente por el pueblo, ínterin se hace una

eleccion constitucional de sus funcionarios municipales, y prestar ante ellos, y en manos del Presidente, el acto religioso que se me ha prevenido y no habia sido posible ejecutar, porque esperaba hacerlo ante el Gobernador y Capitan General de Pamplona.

Esta deliberacion, al paso que es conforme con la otra anterior de V. E., es arreglada á la misma que contesto y me expresa que el llamamiento del segundo General sea en caso de no haber cumplido lo anteriormente prevenido, por causa de las razones ya dichas de mi ausencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San José de Cúcuta, Mayo 9 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

59.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente, Encargado del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Cumpliendo con lo que V. E. se sirve prescribirme en oficio de 28 de Abril, relativo al estado de fuerza de este ejército en armas, artillería y municiones, comprensivo de lo más que sobre cada uno de estos artículos hubiesen agregado las partidas conducidas por el Brigadier Ricaurte y Coronel Ríbas y se hayan aprehendido al enemigo en la Grita ó en Mérida: sobre que debia formar uno mas completo con la totalidad de cuanto tenemos en este género, y tambien del número de hombres y sus diversas armas; acompaño á V. E. el estado general y extenso de todos los ramos y artículos de la fuerza del ejército, hasta el del presente mes en que ha sido formado: no habiendo, sin embargo, en el número exacto de las armas y demás del Comandante Briceño por la razon que en el mismo estado se expresan, los pertrechos y piezas de artillería del Estado de Cundinamarca, porque áun en esta fecha no han llegado á este Cuartel General; de ellos se dará un estado por separado, luego que se reciba.

Luego que haya marchado el Parque de Artillería formaremos una relacion de las piezas y pertrechos que quedan en esta plaza al mando del Capitan Lino Ramirez, al mando

de la Division de Cartagena, cuyas tropas quedan de guarnicion aquí porque son de Milicias. Cartagena puede reclamarlas en caso de necesidad y quizás seria peligroso internarlas, habiendo ofrecido yo no traerlas más que hasta aquí. Despues me estenderé sobre esta materia con más detalles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de San José de Cúcuta, 9 de Mayo de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

60.—*Original del Archivo*).

Estado que manifiesta las armas, piezas de artillería, pertrechos y demás municiones y útiles que tiene el Ejército Unido, al mando del Brigadier, ciudadano Simon Bolívar, con expresion de lo que pertenece á cada Provincia, de lo tomado al enemigo, y de lo que trajo el Coronel, ciudadano Antonio Briceño.

Piezas de Artillería.

De la Union	3
De Cartagena	5
De Pamplona	6
Tomadas al enemigo	8
	22

Balas.

De la Union	61
De Cartagena	1.229
De Pamplona	285
Tomadas al enemigo	26
	1.601

Metralla en saquetes.

De la Union	179
De Cartagena	859
De Pamplona	155
Tomada al enemigo	42
	1.235

Cartuchos de pólvora.

De la Union	172
De Cartagena	680
De Pamplona	200
Tomados al enemigo	50
	1.102

Fusiles útiles.

De la Union	230
De Cartagena	585
De Pamplona	75
Del ciudadano Antonio Briceño	128
Tomados al enemigo	150
	1.168

Fusiles en composicion.

De la Union	25
De Cartagena	47
De Pamplona	17
Del ciudadano Antonio Briceño	9
Tomados al enemigo	94
	192

Fusiles inútiles.

Tomados al enemigo	28
	28

Escopetas útiles.

De Cartagena	24
De Pamplona	29
	53

Escopetas inútiles.

De Pamplona	22
	22

Sables.

De Cartagena	300
Del ciudadano Antonio Briceño	36
Tomados al enemigo	50
	386

Lanzas.

e Cartagena	500
e Pamplona	50
	550

Piedras de chispa.

De la Union	80
De Cartagena	7.320
De Pamplona	800
Tomadas al enemigo	3.000
	11.200

Herramientas de zapadores.

De la Union	21
De Pamplona	10
Tomadas al enemigo	85
	116

Cartuchos con bala.

De la Union	6.420
De Cartagena	128.980
De Pamplona	200
Tomados al enemigo	4.500
	140.100

Pólvora en grano.

Del ciudadano Antonio Briceño	℔ 2
Tomada al enemigo	1 ℔ 15
	3 15

Tiendas y toldos.

De la Union	13
De Cartagena	40
De Pamplona	25
Tomados al enemigo	14
	92

Balas.

Tomadas al enemigo	10.000
	10.000

Plomo en pasta.

Del ciudadano Antonio Briceño.....	₱ 8
Tomado al enemigo.....	1 ℔ 78
	9 78

Nota.—Los efectos pertenecientes al Coronel, ciudadano Antonio Nicolás Briceño pasaron al poder del Coronel, ciudadano Manuel del Castillo, por lo cual no se pudo dar una noticia exacta de ellos.

Otra.—No se expresan los pertrechos y piezas de artillería del Estado de Cundinamarca, porque no han llegado todavía á este Cuartel General.

Cuartel General en San José de Cúcuta, 9 de Mayo de 1813.—3º

José Tejada.

Visto Bueno.

SIMON BOLÍVAR.

61.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del P. E. de la Union.

Excmo. señor:

En oficio de fecha de 28 del próximo pasado, se sirve V. E. insinuarme ser conveniente que comunique al Gobierno de Cartagena las noticias que he dado al Supremo de la Union, en parte del 17 del mismo, relativas al estado actual de Maracaibo y las más que se hayan podido descubrir de los papeles aprehendidos al padre Corella. Lo tengo hecho así con respecto á aquellas comunicadas á V. E., y en cuanto á las que contienen los papeles del capuchino, reduciéndose á oficios del Gobernador Miyáres, encargándole contribuyese al auxilio y subsistencia de los vigías destinados á la embocadura del Zulia, por si hubiese alguna invasion nuestra por aquella parte, y á cartas de particulares en que le expresan despreciar las noticias que allí se llevan sobre nuestras hostilidades hácia estos valles, por contradictorias é inverosímiles, creo supervacáneo dirigir nuevos partes en órden á ellas.

No omitiré, sin embargo, verificarlo de todas las más que se vayan adquiriendo, como lo he acostumbrado ántes, inmediatamente despues de haber llegado á mis oidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de San José de Cúcuta, Mayo 9 de 1813.—3°

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

62.— *Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Estado de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar á V. E. la recepcion del oficio del pasado mes, que se dignó dirigirme por conducto del Coronel José Félix Ríbas, que tambien ha puesto en mis manos copia de los tratados concluidos entre el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada y el Supremo Gobierno del Estado de Cundinamarca, con una relacion de la artillería, pertrechos y municiones que V. E. se ha servido enviar para refuerzo de la expedicion del Norte.

Doy á V. E. las más encarecidas y sinceras gracias por la honra que me hace en su comunicacion y por los auxilios que la esclarecida generosidad de V. E. ha tenido á bien mardarnos en favor de la República de Venezuela, mi Patria, que bien pronto contará el glorioso nombre de V. E. entre los de sus más ilustres bienhechores.

Las tropas de Cundinamarca, que han llegado á este Cuartel general más de cuatro dias há, aunque disminuidas á la mitad, han pasado ya, con agregacion de algunos soldados de Cartagena, á la villa de San Cristóbal en Venezuela, donde se va á hacer una reunion de tropas, que al mando del Coronel José Félix Ríbas, deben ir á libertar de paso la Provincia de Barínas, para incorporarse despues con el grueso de nuestro ejército, en uno de los puntos del Estado de Carácas.

La artillería, pertrechos y municiones de Cundinamarca que no han llegado aún, serán empleados en favor de Barínas, la cual deberá una gran parte de su libertad á las liberalidades de V. E.

Oh! qué bello espectáculo se presenta, señor Presidente, sobre el teatro del Nuevo Mundo, que va á ver una lucha quizá singular en la historia; ver, digo, concurrir espontánea y simultáneamente á todos los pueblos de la Nueva Granada al restablecimiento, libertad é independencia de la extinguida República de Venezuela, sin otro estímulo que la humanidad, sin más ambicion que la de la gloria de romper las cadenas que arrastran sus compatriotas, y sin más esperanza que el premio que da la virtud á los héroes que combaten por la razon y la justicia.

V. E. será el primero que, penetrado del júbilo más puro, aplaudirá sus propias acciones, las de sus conciudadanos, y sobre todo, los magnánimos esfuerzos y sacrificios de los ínclitos guerreros de la Nueva Granada, con quienes voy á tener la dicha de combatir por la redencion de Venezuela y gloria de estos Estados.

Acepte V. E. los sufragios de mi alta consideracion, respeto y gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Cúcuta, Mayo 10 de 1813.—3°.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

63.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

En obedecimiento á la órden de V. E., de fecha 27 del pasado, en que me manda reponer las autoridades Provinciales de los Estados que han libertado y vayan libertando las armas de la Union, he oficiado ya á los miembros del Poder Ejecutivo de Mérida, para que pase inmediatamente á aquella capital á tomar posesion de sus empleos, trasmitiéndoles copias de la órden de V. E. relativa al restablecimiento de la República de Venezuela sobre las mismas bases en que se hallaba ántes de la invasion, para su satisfaccion y gobierno.

Repito á V. E., á nombre de la afligida República de Venezuela, las expresiones más sinceras de gratitud por la magnánima deliberacion que ha tomado el Soberano Gobierno de la

Nueva Granada, de elevar de nuevo el augusto edificio de la libertad en los Estados de Venezuela. Accion que será la más memorable y gloriosa de cuantas celebre la historia.

Como el ciudadano Nicolas Briceño se fué hácia Guasdualito, y puede ir á cometer mil violencias, y á depredar el país sin provecho del ejército, me parece muy conveniente enviar de Mérida una expedicion que vaya á ocupar á Barínas, á sacar de aquella Provincia ganados, caballos y dinero. Además se enviarán aquí, mulas y reses, que vendidas, su producto servirá para hacer subsistir el ejército, que es el primer objeto que ocupa mi atencion por ahora. La division que marche por Barínas se incorporará con el total de nuestro ejército por Guanare ó Araure, puntos muy convenientes para nosotros por los recursos que ofrecen, y porque debemos privar de ellos á los enemigos, á fin de que no se aprovechen de las ventajas que nosotros podemos sacarles.

Pienso dejar en esta Villa 200 hombres de las tropas voluntarias de Mompos, al mando del Capitan Ramírez, con una porcion de fuerzas de artillería y artilleros, cuyo estado enviaré á V. E. ántes de partir. Pero yo creo que seria muy conveniente que el batallon del Socorro, compuesto de 300 hombres, viniese á estos Valles, con el doble objeto de impedir cualquiera tentativa que el enemigo pensase hacer (cosa que parece casi imposible), y de sostener nuestra retirada en el caso extremo de vernos obligados á hacer un movimiento retrógrado hácia esta parte. Estas tropas quedan siempre en la Nueva Granada, y prontas á obrar en cualquier punto á donde la necesidad las llame.

En todo el tiempo que hace estamos aquí, no hemos recibido ni una sola libra de plomo; suplico á V. E. se sirva dar órdenes para que lo envien al Cuartel General, como igualmente seria muy útil que se repitiesen las órdenes á Cartagena, para que viniese la pólvora que puede hacernos falta en lo interior de Venezuela.

Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que he logrado recoger la cantidad de 15.000 pesos para los gastos del ejército, vendiendo los restos del botin, algun cacao de las haciendas embargadas y recogiendo algunas multas de las que anteriormente se habian impuesto á los indiferentes y enemigos de nuestra causa. Con estas cantidades podremos suministrar al ejército una gran parte del corriente mes: pero para el venidero no habrá más que alimentos en el país que vamos á libertar, y así se hace absolutamente indispensable entrar á la Provincia de Carácas, donde encontraremos mucho más que en las de Trujillo y Mérida, cuya ocupacion puede sernos fácil, si las circunstancias nos favorecen como

hasta el presente; pues en mi concepto el enemigo se halla muy estrechado por todas partes y principalmente por los patriotas del interior. Observe V. E. la Junta de guerra celebrada en Barínas, y verá que no se hace mencion de Monteverde ni de auxilios de Carácas, y sólo se trata de mandar al Tocuyo, Barquisimeto y Carora en solicitud de gentes y no de soldados. Por otra parte, la debilidad de los españoles es tal, que no se han atrevido á suponer siquiera que van á enviar una expedicion contra nosotros, estando aquí más de dos meses y medio há. En una palabra, á mí no me parecia posible llegar hasta Carácas y libertar á aquella capital, si ya no lo está por los patriotas ó por las tropas de Cumaná.

Si V. E. me deja obrar con libertad y arreglado á las circunstancias, podremos lograr muy grandes ventajas, y colmarse el ejército y el Gobierno de la Union de una gloria inmortal.

Con las tropas de Mompos y las del Socorro se pueden defender estos valles, señor Excelentísimo, de cualquiera invasion que Maracaibo locamente intente hacer, atreviéndome á asegurar que Miyares no es capaz de emprender una operacion tan desesperada en el estado de cosas en que se hallan tanto él como la España, porque V. E. debe tener presente que Maracaibo no ha podido enviarle á Correa ni un hombre despues de su derrota, y no tiene un maravedí con que pagar á sus soldados, hallándose su comercio enteramente estancado por causa de los corsarios, que son innumerables.

Yo parto pasado mañana para Mérida y Trujillo á donde voy á obrar con la mayor celeridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cúcuta, Mayo 12 de 1813.—3.°

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Incluyo á V. E. la adjunta copia de las instrucciones que he dado al Capitan Lino Ramírez.

64.—*Original del Archivo*).

Instrucciones que da el General del Ejército del Norte, Brigadier Simon Bolívar, al Capitan de Granaderos del quinto batallon de línea, ciudadano Lino Ramírez, Comandante militar de las tropas y plaza de San José de Cúcuta.

1º Luego que partan las tropas y pertrechos existentes todavía en esta plaza que deben marchar á incorporarse con el ejército, se hará un estado circunstanciado y prolijo del número de tropas, armas y pertrechos que queden aquí, y se

pasará un tanto al Supremo Poder Ejecutivo de la Union, otro al de Pamplona, y otro á mí.

2º Usted no obedecerá más órdenes relativamente al servicio militar que las que vengan del Supremo Poder Ejecutivo de la Union, y las del Excelentísimo Presidente del Estado de Pamplona, siempre que las de este último, no estén en oposicion con las del Gobierno general.

3º Para subvenir á los gastos de esta guarnicion y del Hospital se entenderá U. con el gobierno de este Estado en lo sucesivo; y por ahora ocurrirá U. al ciudadano Manuel García Herreros que deberá entregarle la suma de 2.195 pesos para los sueldos de este mes; y con el ciudadano Alcalde Ambrosio Almeida para los gastos del Hospital, ínterin el gobierno de Pamplona determine otra cosa.

4.º Todas las municiones, pertrechos, correos y caudales que vengan para el ejército del Norte, serán remitidos con escolta inmediatamente á mi Cuartel general, sin dilacion alguna, poniendo la mayor eficacia y actividad, á fin de que lleguen con toda seguridad y prontitud al ejército.

5º Ningun individuo militar, perteneciente á esta guarnicion, podrá ser licenciado sin órden expresa del Gobierno de la Union ó del de Cartagena, si pertenece á aquel Estado y tuviese la aprobacion del Gobierno general.

6º Los soldados veteranos, actualmente enfermos en los Hospitales, se irán enviando al ejército luego que se vayan restableciendo; como asimismo se hará tambien con los soldados del cuarto batallon que fueron á Ocaña con el ciudadano Francisco de Paula Návas, y han partido para venir á esta villa, trayendo consigo cuarenta fusiles, que quedarán aquí los dichos fusiles en caso de necesitarse para la guarnicion.

7º. En caso de que haya una notable desercion en las tropas, ó que fuere necesario aumentarlas, se harán todas las reclutas que se juzguen indispensables.

Es copia.—Cuartel General de Cúcuta, Mayo 13 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

65.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

El ciudadano Proveedor general del ejército, Salvador Rico, trasmite á. V. E. por mi órgano las más rendidas gracias por el honor que se ha servido el Gobierno hacerle, nombrándolo en el insinuado empleo de Proveedor general del ejército.

Este benemérito ciudadano que llena con la mayor eficacia y probidad las funciones de su encargo, me ha significado el justo deseo que tiene de que se le condecore con el grado de Capitan, así como obtuvo la misma decoracion el ciudadano Juan José Leiba, cuya plaza él ocupa al presente.

Yo me tomo la libertad de recomendar á V. E., con el mayor encarecimiento, la solicitud del ciudadano Proveedor general del ejército, á fin de que se sirva el Supremo Poder Ejecutivo de la Union concederle esta gracia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Mayo 13 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Mayo 24 de 1813.—En atencion á la exactitud y buen desempeño con que el actual Proveedor general del ejército del Norte, ciudadano Salvador Rico, sirve este encargo, y á la particular recomendacion que á su favor hace el Comandante en Jefe del mismo ejército, Brigadier Simon Bolívar, se le concede la condecoracion del grado de Capitan que solicita; y comuníquesele por el conducto del mismo Jefe.—*Cuevas.*

66.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Hace el espacio de tres meses que el ciudadano Don Vicente Tejera, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Venezuela, sirve la plaza de Auditor de Guerra del ejército, con la mayor inteligencia, probidad y talento, sin sueldo alguno.

Yo me tomo la libertad de recomendar á V. E., con el mayor encarecimiento á este benemérito ciudadano, á fin de que se sirva el Supremo Poder Ejecutivo de la Union, concederle el empleo de Auditor de guerra del ejército en propiedad, con el sueldo que V. E. tenga á bien asignarle.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cúcuta, Mayo 13 de 1813.—3°.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, 24 de Mayo de 1813.—Habiéndose despachado ya un nombramiento en forma de Auditor de Guerra del ejército del Norte, al ciudadano Doctor Vicente Tejera, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Venezuela, con fecha 20 del corriente, el Comandante en jefe de dicho ejército, á cuyo efecto se le autoriza, le señalará el sueldo y gratificacion que tenga por conveniente, atendida la actual escasez de fondos que tiene representada, y la voluntaria dedicacion con que aquel ciudadano presta este importante servicio á su Patria.—*Cuevas.*

67.—*Original del Archivo*).

Mérida, Mayo 13 de 1813.

Ciudadano Cristóbal Mendoza.

Mi más querido y estimado señor:

Con la mayor complacencia he recibido su favorecida, á que contesto diciendo: que sin embargo de que los espías que tengo en la raya no me han dado parte ninguno de los movimientos del enemigo, sé por algunos pasajeros fidedignos, que aquellos se hallan en Betijoque, Escuque é Isnatu, en número como de 300, que son los que fueron derrotados; los caracheros que se han presentado son 150, muy mal armados, y áun he entendido que á éstos los han mandado de Tinaco.

Trujillo niega sus auxilios, y los más de los hombres andan prófugos, esperando una coyuntura de sacudir el yugo que tanto los ha oprimido. Por la parte de Barínas hay 70 hombres en la Cochinilla con avanzada de 10 en la Zapa; me

han asegurado que éstos están con el destino de cortar el puente á la primera noticia que tengan de la aproximacion de nuestras tropas.

Quedo impuesto de la consulta que me dice ha hecho al General; pero permítame U. el que le diga con confianza que aquí no aspiramos más que á sacudir la tirana opresion de nuestros mortales enemigos, pues el método de gobierno será el que convenga á la seguridad comun. En el dia se halla toda Venezuela en fermentacion, y seria muy oportuno con la mayor brevedad lograr esta buena ocasion, pues segun lo aterrado que están los regentistas, con la fama de lo aguerridas de las tropas reinosas, me parece que se puede ir á Carácas á poquísima costa.

Los Caparúes, principalmente el Juan Antonio, han sido perjudicialísimos: á Molina siempre se le ha perseguido por inadicto á nuestra causa. Por hallarme con poquísima fuerza, no me ha sido posible el cubrir el punto de Chiguana, y porque en este pueblo se nota bastante venalidad; no sé si lo atribuya á desafecto á la causa, ó á que Correa, al pasar por aquí, amedrentó tanto á algunos señores con las amenazas de su vuelta, que no se han determinado á decidirse, por cuya causa me ha sido preciso mantener aquí la poca fuerza que hay, por en algun modo evitar la correspondencia que pudiera haber con los enemigos.

Antes de ahora se habia dado disposicion para asegurar á Bustos, Fernández y Montilla, de Timotes; pero el comisionado, aunque es de toda confianza, no supo cumplir con el encargo, y porque considero que aquellos nos perjudican mucho, he determinado el mandar un piquete de 25 hombres de caballería á dar un paseo militar, y de paso ver si pueden echar mano á los dichos y á Tomas Valero, que me han asegurado está en las Agujas intrigando cuanto puede.

Acompaño á U. en el gusto que habrá tenido con la vista de mi señora su madre, hermanas y niñas, y deseando á U. completa salud, queda á su disposicion su afectísimo y seguro servidor,

Q. S. M. B.

VICENTE CAMPO DE ELÍAS.

68.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

He recibido el oficio de V. E. de 4 del presente, á que se sirvió acompañarme en copia la respuesta que el Supremo Poder Ejecutivo de la Union dió al Coronel Castillo en contestacion al presente en que comunicaba éste su entrada á la Grita.

Igualmente he visto el oficio que con fecha de 3 del corriente me dirigió V. E., participándome la resolucion del Supremo Gobierno de la Union, con respecto al señor Brigadier, ciudadano Joaquin Ricaurte.

Tengo el honor de incluir á V. E. la carta que el ciudadano Vicente Campo Elías, Comandante de Armas de Mérida, hace al ciudadano Cristóbal Mendoza, en que le comunica el estado de las fuerzas enemigas y la situacion favorable de los pueblos de Venezuela, que vivamente desean nuestra aproximacion: pero parece que una fatalidad anexa á esta expedicion se ha empeñado en embarazarla, para que no logre los importantes objetos que el Soberano Congreso de la Nueva Granada se ha propuesto. En este dia he recibido un oficio del Coronel Castillo, en que me dice que envia órden al Mayor Santander, Comandante accidental del 5º batallon, para que se restituya al Rosario, incluyéndome una órden del Gobernador de Pamplona, en que supone otra de V. E. que lo autoriza para que disponga del 5º batallon. Voy á contestar que ínterin no reciba órden directa de V. E., para que ponga á disposicion de aquel Gobierno el expresado batallon, no lo haré; pues el Coronel Castillo no es conducto regular para recibir yo órdenes del Supremo Poder Ejecutivo.

Este batallon es el único que está perfectamente armado y completo, y es por decirlo así, el cuerpo general del ejército, y si se separa de él, habrá una disolucion general, y él mismo quedará desarmado, pues las armas que tiene pertenecen á Cartagena, cuyos soldados han quedado desarmados de sus fusiles buenos para darlos á este batallon.

Esta determinacion por parte del Gobierno de Pamplona tiene su orígen en las inagotables intrigas del Coronel Castillo, que procura por todos los medios, perjudicar y destruir el Ejército Libertador de Venezuela. Parece que estamos determinados á prolongar más tiempo la esclavitud de nuestros hermanos, y á procurar favorecer á los enemigos para que vengan á apoderarse de la Nueva Granada; porque á la verdad es inconcebible, que el mismo Gobierno de Pamplona que

ha estado por cerca de un año en el borde del precipicio, quiera privarnos de sus soldados, que deben ir á expulsar á sus opresores hasta más allá de los mares para no volverse á ver invadido quizá para siempre.

Es bien doloroso que aquellos mismos que debian verme como su Libertador, y que en efecto lo he sido, se esmeren en perjudicarme, perjudicando á su propia patria. Es bien doloroso que el Gobernador de Pamplona y el Comandante General de la Provincia, que si respiran libres, es por efecto de mis servicios á la Nueva Granada, se cieguen hasta el punto de impedirme que concluya la obra que tan gloriosamente he comenzado en beneficio de ellos y de toda la federacion. La ingratitud, la perfidia, la mala fe que se notan en tales procedimientos, son tan chocantes, que al hombre más estóico son capaces de enfurecer. ¡Ah! Excmo. señor Presidente, la posteridad verá con escándalo una conducta tan abominable, que sólo el amor á la patria me hace tolerar, confortado tambien con la esperanza de que en el ánimo recto y sublime de V. E. no pueden hallar abrigo unas intrigas tan destructoras de la libertad y de la independencia de la América.

Sólo la confianza que V. E. me inspira, seria capaz de sostenerme en medio de las amarguras que experimenta mi corazon, al ver que mis esfuerzos por el bien de la patria, léjos de ser apoyados, léjos de ser aplaudidos, son tenidos como errores, y áun reputados como vicios: pero el tiempo lo descubre todo, y la justicia juzga al fin con imparcialidad; así, pues, mi único sentimiento es por mis hermanos, á quienes estamos comprometiendo á que se subleven contra sus tiranos, para dejarlos quizá burlados y sacrificados como víctimas.

El dia 14 salió la vanguardia de Bailadores para Mérida, á donde debe haber llegado hoy, ó llegará mañana: el mismo dia 14 salió de aquí el centro; posteriormente la retaguardia, y mañana saldrá la reserva.

Yo partiré de aquí por la mañana, con el dolor de dejar en esta ciudad al Brigadier Ricaurte que queda esperando las órdenes de V. E. Yo le suplico encarecidamente se digne darle destino en nuestro ejército, de primero ó segundo Jefe de él, como mejor lo tenga á bien V. E., en la inteligencia de que su carácter y virtudes militares pueden ser de la mayor utilidad en la expedicion que debe libertar á Venezuela.

Tengo el honor de dirigir á V. E. la adjunta copia del juramento que presté ante el Ilustre Cabildo de San José, por las razones que ántes tengo expuestas á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de la Grita, Mayo 18 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

69.—*Original del Archivo).*

EL CONGRESO DE LA NUEVA GRANADA Á LOS VENEZOLANOS.

—

Venezolanos: Las Provincias Unidas de la Nueva Granada han tomado la parte que les correspondia en vuestras desgracias. Ellas se han condolido profundamente de la suerte trágica de su hermana y vecina, la primogénita de la libertad americana, que abrió esta carrera gloriosa á los demás pueblos del Continente y que hizo en tan breve tiempo progresos tan pasmosos en sus instituciones políticas.

Apénas comenzabais á existir, cuando se oyeron en vuestras Asambleas discursos llenos de sabiduría y elocuencia, y las ciencias y las artes caminaban con pasos rápidos. Pero todo lo destruyó la barbárie española, conjurada contra nuestra libertad, y que por dos veces ha inundado en sangre al nuevo mundo.

Las luces desaparecieron, y á vuestro sabio Congreso, al Senado, á vuestras Legislaturas, sucedieron la ignorancia, la arbitrariedad y el despotismo de unos hombres que se dicen autorizados para oprimiros por los restos miserables que han escapado á la casi total subyugacion de la Península. No restan allí sino vuestros opresores, ellos que quieren envolveros en su ruina, y sofocar los grandes esfuerzos que hace la América para levantarse de la opresion en que ha yacido hasta aquí.

Sus emisarios, aprovechándose de la consternacion que produjo en vosotros un fenómeno natural, os oprimieron de nuevo, haciéndoos reconocer un Rey imaginario, en cuyo nombre ejecutan todas sus maldades.

En medio de vuestra afliccion, cuando otras gentes ménos inhumanas hubieran corrido á socorreros y consolaros, estas fieras se desencadenan contra vosotros, y á los estragos del terremoto añaden todos los males que pudo causar la guerra más despiadada.

Ellos se derraman como un torrente sobre Venezuela, asaltan las ciudades, saquean vuestras casas, asesinan á vuestros conciudadanos, que sorprendidos del desórden que se observaba en la naturaleza, apénas podian defenderse, miéntras que los impíos se paseaban por sobre montones de cadáveres, mostrando una impavidez orgullosa en desprecio de la Divinidad.

Se apoderan luego del Gobierno y de las propiedades públicas, hacen desaparecer vuestros primeros hombres, los sabios de Venezuela, que con infatigable celo habian trabajado por vuestra felicidad.

Estos héroes, llenos de virtudes, despues de haber sido tratados con la mayor ignominia, han sido sepultados en calabozos oscuros y fétidos, desde donde imploran vuestra venganza.

Es tiempo de tomarla, venezolanos, y de espiar los crímenes con que la Nueva Granada, despues de haber arrojado de su seno los bandidos que la infestaban, lleva hoy sus armas vencedoras al centro de Carácas, retribuyendo los señalados servicios que ha recibido de los patriotas que escaparon al furor de la tiranía, y cumpliendo con el deber que le imponen la religion, la humanidad y el patriotismo.

Venezolanos: unid vuestros esfuerzos á los que hacen vuestros libertadores para redimiros de la infame cautividad.

Reunios bajo las banderas de la Nueva Granada que tremolan ya en vuestros campos, y que deben llenar de terror á los enemigos del nombre americano.

Sacrificad á cuantos se opongan á la libertad que ha proclamado Venezuela y que ha jurado defender con los demás pueblos que habitan el universo de Colon, que sólo pertenece á sí mismo, y que ni por un momento debe consentir en depender de un pueblo ultramarino que ya no existe, por haber sido envuelto en otra nacion.

Ved al gran Méjico cómo ha triunfado contra sus invasores, y que habrá ya inmolado á su seguridad al tirano que habia jurado su ignominia.

Ved al ilustre Buenos Aires, Chile y vuestra auxiliadora la Nueva Granada, que hoy forman Repúblicas libres, despues de haber sacudido heróicamente el yugo que las agobiaba.

Levantáos contra vuestros opresores, abandonadlos á su perfidia, huid de la seduccion y del engaño, que son los medios de que se valen para empeñaros en una guerra contra vosotros mismos.

Su número es bien corto y el cielo los ha puesto en vuestras manos, deslumbrándolos con aparentes sucesos, que á su perversidad han servido de escala para consumar los más atroces designios.

El odio debe haberse encendido en vuestros corazones para perseguir hasta el escarmiento y la muerte misma á los que hacen profesion de tiranizar pueblos que la distancia parecia poner al abrigo de sus persecuciones.

Familiarizados con el robo y la iniquidad, ellos abandonan sus lugares nativos, atraviesan los mares y se exponen á todo género de peligros para venir á desnudaros é imponeros un yugo degradante, que os saca de la esfera de hombres, haciéndoos despreciables é inferiores á los demás de vuestra especie. ¿Qué pueblos medianamente ilustrados se han visto, que necesiten de que otros bárbaros vengan desde el opuesto

hemisferio á darles leyes y gobernarles, manteniéndolos en un eterno y vergonzoso pupilaje, como si no estuviesen dotados de razon para formar y dirigir la sociedad á que pertenecen?

Venezolanos: sacudid esas cadenas vergonzosas, volved al esplendor que habiais adquirido, á la eminencia política á que os habiais elevado, y de que sólo un accidente de la naturaleza, de que se valieron vuestros opresores, os pudo hacer bajar.

Ya erais respetados y considerados de las naciones, temidos de las fieras que os han despedazado, y que hubieran permanecido en sus emboscadas, si un suceso que estaba en el órden natural, pero que de ningun modo podia prever la política, no les hubiese proporcionado medios para destruir vuestra bella y naciente República, que no tardará en restablecerse con la energía de vuestras virtudes, sobre que se fundó, y sobre que se debe reedificar eternamente.

Este es el noble designio de vuestros libertadores, que condolidos de vuestra desgracia, y exaltados de odio contra vuestros asesinos, se presentan hoy en vuestro suelo para romper las cadenas que os oprimen, y restituiros á vuestra libertad primitiva, á la dignidad política de que gozabais el infausto dia 26 de Marzo, que en vuestros anales conservará para siempre la ignominia y la barbarie de vuestros inhumanos opresores.

Reconstituid el edificio, levantadlo más firme sobre los escombros que han dejado esos perversos zánganos que no se ocupan sino en destruir la obra que han emprendido las diligentes abejas. Pero primero perseguid, desterrad á los que jamás os permitirán dedicaros á tan interesante obra.

Es preciso que nadie quede en su asiento, y que todos os opongais con firmeza y valor á los intentos opresivos de los infames caudillos.

Varones, jóvenes y hasta los niños, si es posible, de uno y otro sexo, despleguen su justo enojo contra los tiranos.

Corred á las armas, venezolanos todos, y haceos dignos de la gloria que se espera á los libertadores de la patria.

Tunja, Mayo 20 de 1813.—Por el Congreso de la Nueva Granada.—CAMILO TÓRRES, Presidente.—*Francisco Javier Cuevas*, Secretario.

70.—*Original del Archivo).*

Señor Brigadier Comandante en Jefe, ciudadano Simon Bolívar.

En esta hora que son las tres de la tarde, se me acaba de presentar el Capitan de caballería Benjamin Henriquez, destinado á los Llanos, con Olmedilla, dándome parte de la

desgracia que sufrió la expedicion al mando del ciudadano Comandante de caballería Antonio Nicolas Briceño, y dice así:

"Que el domingo antepasado 8 del corriente, estando parada la expedicion en el puerto de Teteo, llegó el ciudadano Valdes, imponiendo al Comandante Briceño de que Yañez tenia en Guasdualito mucha más fuerza que la que llevaba dicho Briceño, y que se sabia que las tropas de Casanare en corto número se hallaban sobre el pueblo de Arauca; que con esta noticia Briceño dió órden para que estuviesen prevenidos, á fin de marchar al amanecer del dia siguiente como efectivamente lo verificaron luego que amaneció, embarcando cincuenta hombres en balsas, y marchándose él con todos los demás por tierra; que el viérnes siguiente 13, se reunieron otra vez en el hato de Don Gervasio Rubio; que aquí se les informó que Guasdualito se hallaba solo con motivo de haber marchado el Comandante Yañez con toda su fuerza para Arauca, á encontrarse con las de Casanare; que con esta noticia este mismo dia 13 por la noche se marchó Briceño con su corta fuerza para Guasdualito á ocupar aquel punto, mediante á estar fuera los enemigos, y para ver si los podia cojer entre dos fuegos; que el sábado por la mañana á poco que habia salido la descubierta del hato de Don Francisco Antonio Fortoul donde durmieron, volvió ésta precipitadamente, y avisó, que los enemigos estaban en aquellas inmediaciones; que Briceño hizo formar su gente en batalla, y dió órden á la caballería para que avanzase sobre el enemigo, con destino sólo de reconocer la fuerza que este traia; que habiéndolo ejecutado, y puéstose á tiro de cañon, como que inmediatamente les hicieron fuego y mataron un caballo con una bala de calibre de á 4, se le avisó al Comandante Briceño que los enemigos eran en número de 500 á 600 hombres y entre éstos sólo 100 de caballería; que con esta noticia dió órden para que se retirasen, á cuya voz todos los soldados se dispersaron por distintas partes, de cuyo desórden procuró el enemigo aprovecharse echándoles encima la caballería, la cual inmediatamente hizo prisioneras todas las fuerzas de Briceño, escapando únicamente el oficial que da esta razon, el oficial Lara, el sargento Alvarado, el cabo Montilla, el Edecan Martínez, hijo del Alcalde de San Antonio, siete soldados y los ciudadanos Olmedilla, Dávila y sus dos criados, que por casualidad áun no se habian incorporado en el ejército; no habiendo llegado aún á esta villa más que el dicho oficial Benjamin y cuatro soldados."

Todo lo que pongo en la consideracion de US. para su inteligencia y gobierno, esperando me ordene lo que deba

ejecutar, así con esta noticia, como con el oficial y demás derrotados.

Dios guarde á US. muchos años.

Villa de San Cristóbal, Mayo 20 de 1813.—3º

Pedro Briceño Pumar.

71.—*Original del Archivo).*

Lista de los individuos de caballería que se han presentado en esta villa en los dias juéves, viérnes, sábado y domingo.

Capitan	Benjamin Henriquez.
Id.	Jacinto Lara.
Teniente	Jorge Leon.
Subteniente	Francisco Pistorel.
Edecan	Andres Martínez.
Sargento	Francisco Alvarado.
Cabo	Crisóstomo Robles.
Id.	Antonio Montilla.
Id.	José Maria Gayo.
	Márcos Mejias.
	Pablo Salamanca.
	Marcelino Arroyo.
	Ventura Velasco.
	Manuel Duran.
	Antonio García.
Agregados al cuerpo :	
	Francisco Olmedilla.
	Ignacio Dávila.
	Ramon Landaeta.
	Vicente Bárrios.

San Cristóbal, 23 de Mayo de 1813.—3º

BRICEÑO.

Es copia.—Mérida, Mayo 30 de 1813.—3º

Pedro Briceño Méndez, secretario.

72.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Presidente de la Union.

Excmo. señor:

Ayer he tenido la satisfaccion de entrar á esta ciudad, capital de la provincia de Mérida, donde se hallaban ya la vanguardia, centro y retaguardia del Ejército.

De tránsito en Bailadores creí conveniente publicar la proclama, que en copia tengo el honor de incluir á V. E., para ver si de este modo se consigue el que los que emigraron con Correa, y los que se escondieron en los montes se restituyan á sus casas, á vista de la generosidad con que les ofrezco serán tratados, con tal que desistan del error en que incurrieron.

La escasez de caballería ha detenido en la Grita la reserva, que deberá llegar mañana ó pasado mañana, pues en el camino he hallado las mulas que este Gobernador dirigia hácia allí para que se moviese.

La misma detencion ha padecido el parque de artillería que dejé en San José: pero creo que pronto se pondrá en marcha, y lo espero dentro de muy pocos dias con el Coronel Ríbas, á quien dejé allí para que activase la salida.

Mañana saldrá la descubierta, y el dia despues la vanguardia hácia Betijoque, á donde se ha atrincherado Correa con 200 hombres, creo que con ánimo de embarcarse por la Laguna, si es otra vez derrotado.

Luego que hayamos tomado ó expulsado enteramente al enemigo, pasaré mi Cuartel general á la ciudad de Trujillo, con el objeto de atacar el pueblo de Carache, en donde segun dicen, hay 200 ó 300 hombres de sus cercanías, armados por los españoles.

Por la parte de Barínas tenemos un destacamento avanzado de 80 hombres en el lugar de las Piedras, á la entrada de los Callejones, posicion muy ventajosa que de esta ciudad mandaron á ocupar ántes de nuestra llegada, para impedir cualqniera incursion que el enemigo quisiese hacer: el cual se halla á cuatro dias de distancia de nuestra avanzada, en número de 100 hombres, aunque no todos con fusil.

Yo creo que las tropas españolas que ocupan la provincia de Barínas bien pronto serán desalojadas, ya por el efecto de los movimientos de las fuerzas de Casanare y de las de Briceño, y ya por los nuestros, que ellos pueden temer sean dirigidos á cortarles la retirada por Guanare ó Boconó. De todos modos, es muy conveniente que enviemos un destacamento de 200 hombres hácia la capital de Barínas á protejerla, para

que no sea aniquilada por los enemigos, ó por las tropas de Briceño y á sacar algunos caudales de aquella provincia para la subsistencia del ejército, que bien los necesita, pues es imposible, que entre Mérida y Trujillo puedan alimentarlo ni dos meses siquiera, porque se hallan tan aniquiladas que á pesar del sublime patriotismo que anima á los habitantes de este Estado, y de los inauditos esfuerzos que hacen por socorrernos con dinero, apénas lograremos algunos miles de pesos, sin esperanza de obtener más auxilios para lo futuro.

El ejército está muy bien animado y animoso de marchar rápidamente hácia Carácas, tanto porque desea ir á libertar á sus hermanos, como porque ve que es más fácil de lo que se pensaba destruir á los opresores de Venezuela. Por todas las noticias que nos vienen de Valencia, Puerto Cabello y ciudades del interior, estamos informados del estado de debilidad en que se halla el enemigo, de la fuerza que ha tomado el espíritu público entre los patriotas por consecuencia de las operaciones de Cumaná y de nuestro ejército: todos unánimemente nos pintan esta campaña muy fácil, y todos nos dicen que este es el momento de obrar rápidamente para aprovechar tan bella oportunidad, la cual se perderá quizá para siempre si dejamos reforzar á los enemigos con tropas españolas que les deben venir por momentos; por lo ménos, cuando espera la España que será muy pronto.

Por la declaracion del ciudadano Francisco Ponce, que hace doce dias llegó á Valencia en compañía de los ciudadanos Ignacio y Francisco Picon y el ciudadano José Jugo, se impondrá V. E. de la verdadera situacion de aquel país. Debemos dar crédito á este sujeto, porque es un ciudadano rico de aquí, honrado y muy buen patriota, y además es español. La relacion que hace Ponce está confirmada por sus compañeros de viaje, y principalmente por Jugo que es hijo de Carácas y un excelente militar que ha servido junto conmigo en las campañas de Venezuela y conozco ser hombre fidedigno.

Todo lo que yo deseo por ahora es que V. E. se digne facultarme para obrar segun las circunstancias, porque de otro modo es imposible que obtengamos ventaja alguna, hallándome delante de un enemigo que se conduce segun le conviene, sin consultar más que su interes y salud. Yo encarezco esta súplica, porque conceptúo de absoluta necesidad la órden que solicito de V. E., sin la cual lo perderemos todo quizá.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Mérida, Mayo 24 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

Al Excmo. señor Presidente de la Union.

73.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo el dolor de incluir á V. E. copia del parte que el Comandante de armas de San Cristóbal, me ha dado sobre el suceso de las armas del Comandante Antonio Nicolas Briceño, y la lista de los individuos que han podido escapar del poder del enemigo.

V. E. verá que la inobediencia de este intruso militar, lo ha conducido á su ruina y quizás á la muerte, arrastrando tras sí á todos los imprudentes y desgraciados que tuvieron la mala suerte de seguirlo á una expedicion desesperada, sin armas de fuego, sin municiones, sin cartuchos, y áun sin valor; pues la accion se ha decidido vergonzosamente por la muerte de un solo caballo.

El enemigo podria tomar aliento con este inesperado suceso; pero como debe haber tomado declaracion á los prisioneros, que habrán dicho que aquel pequeño destacamento no pertenecia á nuestro ejército, y marchaba sin órden, ni pertrechos, como una partida de bandidos, que tienen sólo por objeto el pillaje, se habrá desengañado de que las tropas de la Union marchan y combaten con más órden, y combaten con más valor.

Tanto porque este acontecimiento debe haber animado á las tropas de Barínas, como porque nos es importante no dejar por la espalda un enemigo que parece fuerte, soy de sentir que es indispensable tomar la ciudad de Barínas, y buscar al enemigo donde esté, para atacarlo, destruirlo ó dispersarlo, pero de modo que no se pueda reunir con las tropas de Carácas, por San Cárlos ó Calabozo. Para obtener estas ventajas, me parece bien tomar á Guanare que dista diez y ocho leguas de la capital de Barínas, con el objeto de intentar por allí nuestros ataques.

Por la parte de San Cristóbal, es improbable que vengan los que están en Guasdualito, porque se encuentran con las tropas de Cúcuta que vendrian inmediatamente en socorro de San Cristóbal, y abandonan la mejor parte de su provincia á la expedicion de Casanare, que les marcharia siempre por la retaguardia; y á más de perder mucha gente en el tránsito, por ser enteramente enfermizo, su retirada seria penosísima por la naturaleza de los terrenos por donde habian de transitar, y por la gran distancia de su Cuartel general.

En cuanto al camino que llaman de los Callejones, que seria la otra vía por donde podrian venir los enemigos á esta provincia, es tan fragoso y defendible, que yo no me atrevo á pasar por él, á pesar de ser el más directo, y por consecuencia más corto.

Repito, que segun lo que tengo entendido, lo que más nos conviene por ahora es dejar asegurado el camino de los Callejones con un destacamento, y marchar de Trujillo á Guanare, despues de haber tomado á Carache, que es el único punto que tiene enemigos en Trujillo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Mérida, Mayo 30 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

74.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Congreso, Encargado del S. P. E. de la Union.

Excmo. señor:

He recibido los oficios que V. E., por medio del señor Secretario, se ha servido dirigirme con fechas de 7 y 10 del corriente, comunicándome en el primero la comision que el Soberano Congreso ha tenido á bien nombrar para la direccion de las operaciones de este ejército, y los arreglos políticos que es necesario hacer en los pueblos que se vayan libertando en Venezuela; y en el segundo, la aprobacion que V. E. se ha dignado dar á la medida que tomé con la Provincia de Mérida, nombrando al ciudadano Doctor Cristóbal Mendoza para que se encargase del Gobierno provincial, que está desempeñando con el acierto y luces que eran de esperar de su patriotismo y talento.

Deseo ardientemente ver llegar á este Cuartel General la comision que debe dirigir las operaciones del ejército, para que éstas se activen y logremos por este medio todas las ventajas que la fortuna nos presenta en las actuales circunstancias; las cuales nos son tan favorables, que casi seria imposible mejorarlas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Mérida, 30 de Mayo de 1813.—3º.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

75.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del S. P. E. de la Union.

Excmo. señor:

He recibido los oficios de V. E. de 13 y 14 del corriente, con las copias y proclamas que los acompañaban. Cumpliendo las disposiciones de V. E. que en ellos se me comunican, he mandado publicar en la órden del dia la proclama, y la admision que el Soberano Congreso hizo á la dimision del Coronel Castillo, declarando vacante el empleo que éste obtenia en el ejército y 5°. batallon de línea.

Quedo enterado de la invitacion que se hace al Gobierno de Pamplona, para que suministre al ejército fondos para su mantencion.

Yo creo que si nuestros movimientos son rápidos, podemos conseguir de estos países con qué sostener nuestro ejército hasta llegar á Carácas, despues de haber pacificado las provincias de Mérida, Trujillo, Barínas y la misma de Carácas; pero si son lentos, el enemigo podrá quizás preponderar sobre nosotros, á causa de la falta de medios para subvenir á nuestras necesidades, pues agotados todos los recursos posibles, no habrá despues modo alguno para adelantar nuestras marchas.

En cuanto á la severidad que debo usar con los desertores, será tal cual debe ser, para contener este gran mal en el ejército, simplificando la forma del proceso, hasta el punto de sólo probar la desercion, y castigar al delincuente con la pena capital. Si no adoptamos esta medida, tomaremos soldados aquí que dejaremos en Trujillo, en Trujillo tomarémos otros que se quedarán en otra parte, y así jamás tendremos ejército. Este Estado nos ha dado 500 reclutas, que van muy voluntarios á servir á la Patria; pero internándose en Carácas, ya irán forzados y empezarán á desertarse. Es verdad que en todas partes encontraremos mil voluntarios que se agreguen á nosotros; mas esto no basta para lograr el completo de un ejército disciplinado y aguerrido.

Todos los dias llegan á este Cuartel General oficiales y personas fidedignas que nos aseguran el mal estado del enemigo, y los deseos que tienen los pueblos de vernos llegar á libertarlos.

Doy á V. E. las gracias por el inmerecido honor que el Soberano Congreso me hace en su proclama á los soldados del ejército de mi mando, que han marchado llenos del más sublime entusiasmo por la gloria de las armas de la Union, y por la libertad de sus hermanos de Venezuela.

La oficialidad del ejército ha sido la primera que ha mostrado su ardiente celo por el servicio de la Patria, ansiando encontrar al enemigo para destruirlo, y hacerle ver que las huestes de la Nueva Granada son invencibles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Mérida, Mayo 31 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

76.—*Del Archivo*).

DISCURSO QUE EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL NORTE, HIZO Á LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Permitidme, señores, expresaros los sentimientos de júbilo que experimenta mi corazon al verme rodeado de tan esclarecidos y virtuosos ciudadanos, los que formais la representacion popular de esta patriótica ciudad, que por sus propios esfuerzos ha tenido la dicha de arrojar de su seno á los tiranos que la oprimian, en el glorioso dia 18 del mes pasado, y de recobrar los sagrados derechos de la soberanía que habia perdido con la inícua invasion que hicieron á este Estado los bandidos de la España que la infestaban y tienen todavía sujeta una parte de la confederacion de Venezuela.

El augusto Congreso de la Nueva Granada, tocado de compasion al contemplar el doloroso espectáculo que presenta el buen pueblo de Carácas, áun gimiendo en cadenas y conmovido de indignacion por el grito de la justicia, que está clamando vindicta contra los usurpadores de los derechos de la América, ha enviado su Ejército Libertador á restablecer en su antigua soberanía á las provincias que componen la República de Venezuela. La gloria del Congreso y del ejército que os ha redimido consiste en la magnanimidad de sus designios, que no son otros que los de destruir á vuestros verdugos y poneros en aptitud de gobernaros por vuestras constituciones y por vuestros magistrados.

Nuestras armas redentoras no han venido á daros leyes, ni ménos á perseguir al noble americano; han venido á protegeros contra vuestros natos y crueles enemigos los españoles de Europa, á quienes juramos una guerra eterna y un odio implacable, porque ellos han violado los derechos de

gentes y de las naciones, infringiendo las capitulaciones y los tratados más solemnes, persiguiendo impíamente al inocente y al débil, reduciendo los pueblos enteros á la indigencia y desolacion, degradando el santo carácter del sacerdocio y cargando de prisiones á los Ministros del altar, á los magistrados, á los defensores de la patria y á toda clase de ciudadanos por el sólo delito de ser americanos.

Aceptad, ilustres merideños, las congratulaciones que, á nombre del Congreso de la Nueva Granada, tengo el honor de haceros, reponiéndoos en el uso de vuestra autoridad, que sin duda será ejercida con la dignidad que corresponde á un gobierno independiente; y yo me lisonjeo que bien pronto vereis en medio de vosotros á vuestros Magistrados del Poder Ejecutivo provincial, que han sido ya invitados por mí, para que vengan á llenar las funciones de su Ministerio, en cumplimiento de las generosas órdenes del Congreso que ha tomado á su cargo el restablecimiento de la Constitucion venezolana, que regia los Estados ántes de la irrupcion de los bandidos que ya hemos expulsado de toda la provincia de Mérida y arrojaremos más allá de los mares, si el Dios de los ejércitos proteje la causa de la justicia.

Tengo la honra de poner en vuestras manos el título de mi comision, que como vereis no tiene otro objeto que amparar al americano y exterminar al español; destruir el gobierno intruso y reponer el legítimo; y en fin, dar libertad á la República de Venezuela.

77.—*Del Archivo*).

CONTESTACION DEL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MÉRIDA, CIUDADANO IGNACIO RÍVAS.

Señor General:

La grandeza del bien presente no puede ser estimada, ni exactamente conocida, sino por quien ha sufrido los males de que nos vemos librados. ¿Y quién podrá dibujarlos? La ciudad destruida por un sacudimiento de la naturaleza nunca visto: sus ruinas amasadas con la sangre de sus hijos: huérfanos llamando á sus padres: viudas llorando á sus esposos que no habian de ver ya más: ricos empobrecidos: pobres sin quien les diese socorros; en una palabra, miseria y consternacion era lo que se veia por todas partes, cuando cayó sobre nosotros la irrupcion de que habeis hablado; pero ¡oh benignidad! ¡oh humanidad española! Nuestros antiguos

tiranos aprovechan aquel momento desastroso para redoblar las cadenas: los hijos de la Patria, ó huyen esparcidos, ó se abandonan á la suerte, sin ser por eso más bien tratados. Los sacerdotes del Señor, los Magistrados venerables, hasta el simple labrador, abrumados de grillos, cubiertos de insultos más pesados que la muerte, se ven tendidos en campo raso y trasportados vilipendiosamente á los pontones y mazmorras de Maracaibo, Puerto Rico y Puerto Cabello; y al buen pueblo de Mérida ¿qué se le deja para su consuelo? Un soldado inmoral que reconcentra y abusa de todas las autoridades; y un provisor europeo que habiendo sido el instrumento de la perfidia para hacernos rendir las armas, tuvo despues bastante sabiduría para hacer sentir los golpes del despotismo áun á las esposas de Jesucristo que servian dentro del claustro.

¡Oh, americanos, ilustres hermanos nuestros! Vosotros los que habeis sufrido la peregrinacion, las prisiones, la muerte, vosotros no podeis avaluar el dolor de nuestro pueblo.

¿Cuál, pues, será la medida de nuestro reconocimiento á la mano libertadora que aleja de nosotros tanta ignominia? ¡Bendita sea para siempre la Nacion granadina! ¡Gloria al sabio Congreso que la representa y dirige! ¡Gloria al Ejército Libertador! y gloria.... á Venezuela que os dió el sér, á vos, ciudadano General! Que vuestra mano incansable siga victoriosa destrozando cadenas: que vuestra presencia sea el terror de los tiranos, y que toda la tierra de Colombia diga un dia: "BOLÍVAR vengó nuestros agravios."

78.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Coronel José Félix Ribas.

Inmediatamente que reciba US. esta órden tratará de ponerse en marcha con todos los soldados que hayan quedado dispersos ó retardados en ese Cuartel y los inmediatos, y con las municiones de fusilería que no hayan venido todavía, ó se hallen detenidas por el tránsito.

Espero que US. tomará las medidas más convenientes para arreglar las marchas con tal órden, que ni las tropas, ni los bagajes queden dispersos, y sin una seguridad capaz de inspirarnos la confianza de que vengan prontamente y sin peligro.

En cuanto al parque de Artillería, dará US. las disposiciones para que parta sin dilacion alguna, luego que lleguen las caballerías; pero los fusiles sobrantes y principalmente los de Cundinamarca vendrán por delante, para que no se descompongan ó extravien, y en cuanto á las bestias que se encuentren en el camino, se servirá remitirlas á San José para que vuelvan á traer los pertrechos que allí quedaren.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mérida, Mayo 25 de 1813.—3°

SIMON BOLÍVAR.

79.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Capitan Hermógenes Maza.

Incluyo á U. el itinerario que debe U. seguir en su marcha hácia Trujillo, la cual debe dirigirse á perseguir al enemigo, si se hallase en Betijoque todavía, y no fuese de fuerzas superiores á la de U.; y en caso de haber abandonado Correa aquel punto, marchará U. hacia la ciudad de Trujillo, con el objeto de cortar la retirada á los bandidos de Caracche, que se han internado hasta Niquitao, los cuales serán atacados de frente por el Capitan D'Eluyar por la via de Durí. En todo obrará U. segun sea más conveniente y conforme á las circunstancias.

Dios guarde etc.

Cuartel General de Mérida, Mayo 25 de 1813.—3°

SIMON BOLÍVAR.

80.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Subteniente Félix Acevedo.

Considerando que en la division que habia encargado á U. pueden suscitarse algunas desavenencias desagradables, que tal vez trastornarán el servicio, retardándolo sino embarazándolo, por ir sujetos á las órdenes de U. oficiales de mayor graduacion que la suya, y atendiendo á que yendo encargado del mando el Capitan Manuel Gogorza se corta este inconveniente,

al paso que este podrá obrar con más expedicion, por ser práctico de los caminos: he resuelto entregar á este el mando de las compañías 1ª del 5º y 3ª del 4º que debia U. mandar, sin que U. tenga la menor queja ó sentimiento por esta remocion, pues estoy persuadido que U. cumpliria exactamente con su obligacion.

Se servirá U. entregar al ciudadano Capitan Gogorza el oficio é instrucciones que yo le pasé, acompañándole el itinerario.

Dios etc.—Cuartel General de Mérida, Mayo 27 de 1813.—3ª

SIMON BOLÍVAR.

81.—*Del libro de órdenes*).

Al Capitan José Maria Ricaurte, desde el Cuartel General en Mérida, Mayo 30 de 1813.—3º

Habiendo partido la descubierta al mando del Capitan Hermógenes Maza, y la avanzada al mando del Capitan Francisco Yépes, partirá U. inmediatamente con el cuerpo de vanguardia por el itinerario que acompaño. Por el camino de las Piedras ha marchado el Capitan Manuel Gogorza hácia el lugar de Niquitao, con objeto de purgar aquel pueblo de unos bandidos que lo infestan, y marchar despues hácia Trujillo á incorporarse con la vanguardia. En el lugar de Mendoza debe el Capitan Maza haber tenido noticia del estado del enemigo, que se halla en Betijoque. Siempre que las fuerzas contrarias sean inferiores á las nuestras, las atacará U. y procurará, por lo ménos, desalojar á Correa de Betijoque, y obligarlo á que se embarque por la Laguna, en caso que no se puedan obtener mayores ventajas. Libre Betijoque de enemigos, y todo el tránsito hasta la ciudad de Trujillo, en donde debe ir la vanguardia á tomar cuarteles, se procurará investigar cuál es la fuerza que tienen los rebeldes de Carache, para enviar inmediatamente contra ellos doble número de las nuestras, á fin de envolverlos, si es posible, hacerlos prisioneros y quitarles las armas. Esta operacion se hará de modo que no pueda ser impedida por otras tropas enemigas que vengan por parte de Guanare, Carora ó Tocuyo: en una palabra, se hará, siempre que no se tema con probabilidad un suceso desgraciado por la separacion de nuestras fuerzas de vanguardia.

En todo arreglará U. su conducta á las circunstancias, estando en su arbitrio el obrar como más conveniente sea al servicio de la Patria.

SIMON BOLÍVAR.

82.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Comandante del 4º Batallon, Teniente Coronel Atanasio Girardot.

Estando U. nombrado Comandante en Jefe de la vanguardia, compuesta de todas las compañías de fusileros del 3º, 4º y 5º Batallon de línea que han marchado ya hácia la ciudad de Trujillo por los itinerarios, y con las instrucciones que tengo el honor de acompañar á U., le prevengo queinmediatamente que reciba U. esta órden, parta á incorporarse al expresado cuerpo de vanguardia á ejecutar las disposiciones que se expresan en los oficios dirigidos á los Comandantes de los trozos que han salido de este Cuartel General.

Siendo imposible prever todos los casos que pueden presentarse, y estando yo y todo el mundo satisfecho perfectamente del valor y talento militar que á U. distingue, le autorizo plenamente, para que obre con libertad, arreglando su conducta al imperio de las circunstancias; y tomando todas las medidas convenientes para gobernar los pueblos que nuestras armas liberten; y hacer coleccion de víveres, dinero, hombres y caballería, para el servicio del ejército.

Dios guarde, etc.

Cuartel General de Mérida, Mayo 31 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

83.—*Del Archivo).*

Excmo. señor Presidente de la Union.

Excmo. señor:

Con el objeto de hacer ver á este pueblo, por medio de sus Representantes, los magnánimos designios que el Soberano Congreso y Poder Ejecutivo de la Nueva Granada, se han

propuesto en la redencion de Venezuela, hice convocar el Cabildo de esta ciudad, á quien presenté la órden en que V. E. me previene restablezca en las provincias que las armas de la Union vayan sucesivamente rescatando del poder de los usurpadores, los Poderes Ejecutivos que al tiempo de la invasion se hallaban constituidos. Esta Ilustre Municipalidad, despues de haber oido con la mayor aceptacion mi discurso y la instruccion, me contestó lo que en el acta celebrada por ella aparece, la misma que original tengo el honor de incluir á V. E.

Con esta fecha dirijo al Excmo. señor Gobernador de Pamplona, el oficio que en copia acompaño á V. E., en que le hago ver los malos efectos que ha producido en el ejército la conducta del Coronel Castillo, como tambien la órden de que hablé á V. E. en mi oficio de 18 del pasado. Si el Gobierno de Pamplona, léjos de sostener y apoyar la desercion, me envía los soldados que se le hayan presentado, yo no dudo que este mal se contendrá, pues estoy satisfecho de que la confianza que tienen de ser tolerados por él, es una de las primeras causas que han contribuido á aumentarla hasta el grado en que está; pero de todos modos, yo tomaré las medidas que ántes tengo indicadas á V. E., únicas que pueden detener su progreso.

Acabo de recibir parte del Comandante de la vanguardia, Teniente Coronel Girardot, en que me dice que en la tarde del 3 tuvieron el Capitan D'Eluyar y Capitan Maza, una escaramuza con 50 maracaiberos; que éstos huyeron precipitadamente y fueron perseguidos por los nuestros hasta el pueblo de Escuque, y que él seguia inmediatamente á reunirse con aquellos Capitanes. Yo creo que ayer habrá dado la accion, que no dudo nos será ventajosa. El Comandante Correa estaba en Ponemesa con 200 hombres; pero esperaba refuerzo de los de Carache de igual número de soldados.

El Comandante de la vanguardia tiene órden de marchar despues hácia Trujillo y Carache, con el objeto de destruir las partidas de bandidos que infestan aquella Provincia, y yo marcharé dentro de dos ó tres dias, á poner el Cuartel general en la capital de Trujillo, para mejor observar los movimientos de los enemigos hácia Guanare, Tocuyo y Carora. La retaguardia no ha marchado aún, porque espero las municiones, á fin de que marchen bien escoltadas, y no sean sorprendidas por partidas que pueden venir de Maracaibo ó Barínas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Mérida, Junio 7 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

84.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL NORTE, LIBERTADOR DE VENEZUELA, ETC.

—

A los valerosos meridanos.

Despues de los desastres que las vicisitudes físicas y políticas que ha padecido la ilustre Venezuela, la hicieron descender al sepulcro, habeis visto renacer la luz de la libertad, que las invictas armas de la Nueva Granada os han traido. Un ejército de hermanos, os ha vuelto al regazo de la Patria, que los tiranos habian destruido y vuestros libertadores han resucitado. Ya sois otra vez ciudadanos de la República Federal; ya sois otra vez hombres, y ya volveis á ser libres, al abrigo de vuestras leyes y Magistrados, que el Congreso granadino os ha restituido, para que defendais hasta la muerte, los derechos que ántes perdisteis, y os usurparon los mónstruos de la España, que nos hacen una guerra impía, porque les disputamos la libertad, la vida y los bienes que la clemencia del cielo nos ha dado.

Sí, americanos, los odiosos y crueles españoles han introducido la desolacion y la muerte en medio de los inocentes y pacíficos pueblos del hemisferio colombiano, porque la guerra y la muerte que justamente merecen los ha hecho abandonar su país nativo, que no han sabido conservar y han perdido con ignominia. Tránsfugas y errantes, como los enemigos del Dios Salvador, se ven arrojados de todas partes y perseguidos por todos los hombres. La Europa los expulsa y la América los rechaza, porque sus vicios en ámbos mundos los han cargado de la execracion de la especie humana. Todas las partes del globo están teñidas en sangre inocente que han hecho derramar los feroces españoles, como todas ellas están manchadas con los crímenes que han cometido, no por amor á la gloria, sino en busca del metal infame que es su Dios soberano.

Los verdugos que se titulan nuestros enemigos han violado el sagrado derecho de gentes y de las naciones, en Quito, La Paz, Méjico, Carácas y recientemente en Popayan. Ellos sacrificaron en sus mazmoras á nuestros virtuosos hermanos, en las ciudades de Quito y La Paz. Degollaron á millares de nuestros prisioneros en Méjico; sepultaron vivos en las bóvedas y pontones de Puerto Cabello y de La Guaira á nuestros padres, hijos y amigos de Venezuela: han inmolado al Presidente y Comandante de Popayan, con todos sus compañeros de

infortunios; y últimamente ¡oh Dios! casi á presencia de nosotros han hecho una espantosa carnicería en Barínas de nuestros prisioneros de guerra y de nuestros pacíficos compatriotas de aquella capital!....Mas estas víctimas serán vengadas, estos verdugos serán exterminados. Nuestra vindicta será igual á la ferocidad española. Nuestra bondad se agotó ya, y puesto que nuestros opresores nos fuerzan á una guerra mortal, ellos desaparecerán de América, y nuestra tierra será purgada de los mónstruos que la infestan. Nuestro odio será implacable y la guerra será á muerte.

Cuartel General de Mérida, Junio 8 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia—Villa del Rosario, 21 de Junio de 1813.—3º—*Villavicencio*, Vocal Secretario.

85.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

He recibido los oficios que V. E. con fechas de 17, 18, 19 y 20 del pasado se ha servido dirigirme, comunicándome los decretos que V. E. ha dado á las representaciones del Teniente Coronel Atanasio Girardot, y á la del sargento Mayor ciudadano Francisco de Paula Santander; la contestacion dada al gobierno de Pamplona sobre el reclamo que éste hizo del quinto batallon; la aprobacion que se ha dignado dispensar á las instrucciones que dí al gobierno de este Estado, y al juramento que presté en manos de la Municipalidad de San José de Cúcuta; el nombramiento hecho en el ciudadano Doctor Vicente Tejera para Auditor de guerra de este ejército; la respuesta á mi comisionado, ciudadano Francisco Soto; la determinacion de V. E. respecto á la guarnicion que dejé en Cúcuta, y las armas que debian quedar allí; las noticias que de Casanare se han comunicado á este Gobierno general por el de aquella Provincia, con la contestacion que éste da sobre los auxilios que debe contribuir al ejército de mi mando; y últimamente, las instrucciones en que el Soberano Congreso detalla las facultades que trasmite á la comision que debe dirigir nuestras operaciones, y arreglar el gobierno político de las Provincias que se vayan libertando en

Venezuela, y la proclama que V. E., á nombre del mismo Congreso, hace á los pueblos venezolanos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Mérida, Junio 9 de 1813.—3º

Excelentísimo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Recibido en 25 de Agosto por el correo de Santafé.

86.—*Original del Archivo).*

ATANASIO GIRARDOT, TENIENTE CORONEL Y CUARTEL MAESTRE DE LOS EJÉRCITOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA NUEVA GRANADA, COMANDANTE DEL 4º BATALLON DE LÍNEA Y EN JEFE DE LAS DIVISIONES QUE COMPONEN LA VANGUARDIA DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL NORTE, DESTINADO Á LIBERTAR LOS OPRIMIDOS PUEBLOS DE VENEZUELA Y DEL QUE ES GENERAL EN JEFE, EL SEÑOR BRIGADIER SIMON BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

Hago saber para su observancia y cumplimiento á esta ciudad capital de Trujillo y pueblos de su jurisdiccion, los artículos siguientes:

1º Que el expresado General en Jefe, como órgano del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Union, me ha encargado que á los pueblos de Venezuela que fuéremos libertando se les vaya restableciendo la misma forma ó estado de Gobierno en que los encontró la invasion y que le disolvieron sus bárbaros opresores ó por lo ménos el Poder Ejecutivo de cada Estado de los que componian su Confederacion; pero como es notorio que el que lo obtenia en este de Trujillo, ciudadano Andres de Narvarte, fué confinado á una prision y de cuyo resultado y existencia no tenemos noticia; arreglándome á las instrucciones y órdenes de mi General, prevengo, que el dia doce del presente mes y año se tenga un Cabildo abierto en las Casas Consistoriales, presidido por las personas de que se compone actualmente la Municipalidad y á que concurrirán el Venerable Padre Cura, Prelados de las religiones y demás Eclesiásticos regulares y seculares, como así mismo los padres de familia, los vecinos y todos los habitantes de esta ciudad, sus cercanías y pueblos, que por su proximidad puedan asistir.

2º Se tratará en el expresado Cabildo abierto del nombramiento de una, dos ó más personas en quien concurran las recomendables circunstancias de un decidido y acreditado patriotismo, idoneidad, dotado de energía para escarmentar á los enemigos de la libertad americana y en la cual se depositará provisionalmente la autoridad soberana del Poder Ejecutivo de este Estado, para que providencie el mejor modo de atender á la administracion de Justicia en los pueblos de que se compone, á la defenza del país, á confirmar, revocar ó reformar la actual Municipalidad y demás autoridades públicas, formando cuerpos militares, si lo tuviese por conveniente; y por último, arbitrando medios para socorrer y auxiliar al Ejército Libertador.

3º Desde este momento quedarán en quieta y pacífica posesion de sus propiedades todos los ciudadanos del Distrito á quienes por el gobierno español se les habian embargado ó confiscado sus bienes, muebles y raíces, y los administradores y depositarios de ellos quedan obligados á rendir una cuenta formal jurada y comprobada de sus productos é inversion, entablándose todos los recursos que puedan ofrecerse sobre este caso ante las autoridades civiles del Estado.

4º Todos los vecinos estantes y habitantes de esta capital y pueblos de su comprehension presentarán inmediatamente á esta Comandancia, las armas de fuego y blancas que tengan, como así mismo las municiones de guerra, como pólvora, balas, piedras de chispa, etc., para tomar razon de ellas, dejándolas en poder de los patriotas ó recogiéndolas de los que no lo sean, segun convenga; apercibiendo á los contraventores de este artículo con las severas penas á que se hacen acreedores los rebeldes y sordos á los clamores de la Patria.

A nombre del General en Jefe y del Soberano Gobierno de la Nueva Granada, ofrezco indulto y garantía á todos los soldados dispersos del ya exterminado ejército de Correa, y á los que se presenten con su fusil, bayoneta y fornitura la gratificacion de cuatro pesos.

Dado en el Cuartel principal de la vanguardia del Ejército, en la ciudad libre de Trujillo, á diez de Junio de mil ochocientos trece.—Tercero de la Independencia.

ATANASIO GIRARDOT.

87.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

En cumplimiento de lo que en mi oficio de 7 del corriente anuncié á V. E., me puse en marcha el 10 hácia esta ciudad, á donde he tenido la satisfaccion de llegar hoy.

En el tránsito recibí los partes del Comandante de la vanguardia, que originales tengo el honor de incluir á V. E. Ellos manifiestan los grandes deseos que animan á este benemérito oficial de rescatar á Venezuela, que conoce se halla en el estado más favorable, segun las noticias que diariamente recibimos. Los enemigos aterrados y sin una fuerza en que poder fundar esperanzas de salvarse: los pueblos cada vez más amantes á la libertad, y deseosos de que les abramos las puertas para unírsenos: el espíritu de insurreccion difundido generalmente, y reanimado con las crueldades que los bárbaros opresores se ven obligados á ejecutar para contener de algun modo el progreso de ella: todo nos ofrece una victoria casi segura, y nos hace ver la necesidad que hay de que obremos con la mayor rapidez, para aprovechar momentos tan preciosos.

Correa ha desaparecido ya, sin haber tenido el valor para presentar una accion: la sola vista de nuestras tropas ha sido bastante para que nos abandonara la Provincia de Trujillo, y se refugiara precipitadamente á la Laguna: alguno de sus soldados se han presentado, pidiendo servicio en nuestro ejército, y se han recogido fusiles.

Mañana sale de aquí la vanguardia á atacar el pueblo de Carache, donde hay fuerzas enemigas, y yo no dudo que lograremos batirlas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Trujillo, Junio 14 de 1813.—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Julio 11 de 1813.—Al Congreso para su satisfaccion.—*Cuevas.*

Tunja, Julio 13 de 1813.—Visto por el Congreso con aplauso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.— *Camacho*, Vicepresidente.—*Hoyos.*—*C. Valenzuela*, secretario.

88.—*Del Archivo).*

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL NORTE, LIBERTADOR DE VENEZUELA, Á SUS CONCIUDADANOS.

—

Venezolanos! Un ejército de hermanos enviado por el Soberano Congreso de la Nueva Granada ha venido á libertaros, y ya lo teneis en medio de vosotros, despues de haber expulsado á los opresores de las Provincias de Mérida y Trujillo.

Nosotros somos enviados á destruir á los españoles, á proteger á los americanos, y restablecer los Gobiernos republicanos que formaban la confederacion de Venezuela.

Los Estados que cubren nuestras armas, están regidos nuevamente por sus antiguas constituciones y magistrados, gozando plenamente de su libertad é independencia, porque nuestra mision sólo se dirige á romper las cadenas de la servidumbre que agobian todavía á algunos de nuestros pueblos; sin pretender dar leyes, ni ejercer actos de dominio á que el derecho de la guerra podria autorizarnos.

Tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacian experimentar los bárbaros españoles que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte: que han violado los derechos sagrados de las gentes: que han infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; y en fin, han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela á la más espantosa desolacion. Así, pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga á tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los mónstruos que lo infestan y han cubierto de sangre: que su escarmiento sea igual á la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia, y mostrar á las naciones del universo que no se ofende impunemente á los hijos de la América.

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inícuos españoles, nuestro magnánimo corazon se digna aún abrirles, por la última vez, una vía á la conciliacion y á la amistad.

Todavía se les invita á vivir entre nosotros pacíficamente, si detestando sus crímenes y convirtiéndose de buena fe, cooperan con nosotros á la destruccion del gobierno intruso de la España y al restablecimiento de la República de Venezuela.

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo, y castigado como traidor á la patria, y

por consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto á los que pasen á nuestro ejército, con sus armas, ó sin ellas: á los que presten sus auxilios á los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos y destinos á los oficiales de guerra y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela, y se unan á nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado, serán reputados y tratados como americanos.

Y vosotros, americanos, que el error ó la perfidia os ha extraviado de la senda de la justicia, sabed: que vuestros hermanos os perdonan y lamentan sinceramente vuestros descarríos, en la íntima persuasion de que vosotros no podeis ser culpables, y que sólo la ceguedad é ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestros crímenes, han podido induciros á ellos. No temais la espada que viene á vengaros, y á cortar los lazos ignominiosos con que os ligan á su suerte vuestros verdugos. Contad con una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades: el sólo título de americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido á protegeros, y no se emplearian jamás contra uno sólo de nuestros hermanos.

Esta amnistía se extiende hasta á los mismos traidores que más recientemente hayan cometido actos de felonía, y será tan religiosamente cumplida, que ninguna razon, causa ó pretexto, será suficiente para obligarnos á quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que deis para excitar nuestra animadversion.

Españoles y canarios, contad con la muerte, áun siendo indiferentes, si no obrais activamente en obsequio de la libertad de la América. Americanos, contad con la vida, áun cuando seais culpables.

Cuartel general de Trujillo, 15 de Junio de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

89.—*Del Archivo*).

ALOCUCION.—VIVA LA INDEPENDENCIA!

—

Entretanto que los bárbaros españoles, insensibles á las desgracias de la Península, abandonan su suelo nativo para venir á derramar en los cadalsos la preciosa sangre americana, ellos huyen llenos de terror y espanto donde quiera que las pisadas del ejército de la Union les anuncian que allí marchan el valor de Bolívar, y la intrepidez de Girardot, de Urdaneta, Mata, D'Elhuyar, y demás campeones enviados por el Congreso de la Nueva Granada para alejar de ella á los enemigos de la Patria, á medida que recobran su libertad los habitantes de Venezuela.

Más de setenta leguas que pocos dias ántes dominaba el orgulloso godo, son otras tantas tierras destinadas hoy, no para patrimonio de los opresores de la América, sino para premio del hombre laborioso, y mansion de su libertad.

Correa es batido en cuatro encuentros desde Mérida hasta sepultarse, incapaz de reaccion, en los bosques de Moporo, donde terminará sus dias al rigor de las fiebres que abundan en ese desierto, si su suegro Miyares no le facilita el embarco á Maracaibo. El deja en poder de nuestra vanguardia, que es la que va obrando, algunos fusiles, pólvora, y las dos únicas piezas de artillería que habia podido conservar. Los caracheros, que son los pastusos de Venezuela, desamparan su guarida y buscan un asilo en Barbacoas, de donde para ningun lado les queda recurso ni comunicacion.

Los pueblos bendicen al Dios que conduce nuestro ejército libertador; este recibe los homenajes, y miéntras el duro y tosco español mancha sus manos asesinas en la inocente sangre de americanos indefensos, Bolívar y sus valientes se coronan de laureles en los campos de batalla. Monteverde es derrotado la cuarta vez por los patriotas de Cumaná, y los pueblos de Venezuela, recobrados del espanto que les causó el terremoto, al paso que bien desengañados de los errores en que los hizo incurrir la perfidia española, se apresuran á cual primero á recuperar el don inestimable de la libertad.

Trujillo, Junio 15 de 1813.—3° y 1°. de la guerra á muerte.

Posteriormente se ha sabido por dos conductos fidedignos que Cádiz ha sido tomada por los franceses y que los individuos de las Córtes y Regencia, que ya no ejercian sus funciones hacia algun tiempo, huyeron para diferentes partes.

Esta noticia es pública en todos los pueblos de Venezuela.

Circule y vuele por la América del Sur.

90.—*Del Archivo*).

Extracto de lo más interesante que contienen los oficios de 15 *y* 16 *de Junio del General en Jefe del Ejército del Norte, ciudadano Brigadier Simon Bolívar.*

En el tránsito para esta ciudad recibí los partes que tengo el honor de incluir á US. Por ellos se ve que Correa no tuvo valor para aguardar nuestras tropas, y que se embarcó sin haber tenido un encuentro : tal es la cobardía y el terror en que se hallan nuestros enemigos, que con sólo presentarnos vencemos y nuestra sola aproximacion los disuelve. Yo creo que esto sucederá con todas las fuerzas que debemos batir.

Hoy sale nuestra vanguardia, al mando del Teniente Coronel Girardot, á atacar al pueblo de Carache que seguramente será tomado. Desde allí se descubrirá perfectamente el verdadero estado de la provincia de Carácas, que todos lo créen muy favorable aún. Libertado Carache, les queda á los patriotas de los pueblos oprimidos una vía fránca para que nos dirijan sus noticias, y se nos vengan á unir con más seguridad que hasta el presente.

Con fecha de ayer he dado órden al Comandante de la retaguardia para que marche hácia las Piedras á hacer un amago al enemigo por aquella parte, debiendo reunirse luego con la vanguardia en Boconó de Trujillo.

Las circunstancias exigen imperiosamente el ataque á los enemigos de Barínas, con la mayor celeridad, para impedir su reunion con las fuerzas que haya en San Cárlos ó en algun otro punto de Carácas. Si logramos batirlas divididas, nuestra victoria será segura, á la vez que si los dejamos reunir, se dificulta su destruccion. Yo espero las órdenes de US. para obrar con la rapidez que es necesaria, y que sin duda nos dará el fruto que me prometo.

Estado por mayor de la fuerza de que se compone la vanguardia.

Infantería.

Del 3º batallon	44 plazas
Del 4º batallon	165 plazas
Del 5º batallon	200 plazas
Del mismo, destacados en Betijoque	46 plazas
Total	455

Artillería.

De la Union y Cartagena	13

Caballería.

De voluntarios de Mérida	20
	488

A más de las 488 plazas que se demuestran de márgen, se está formando una compañía de voluntarios de este país, cuya fuerza ha de ser de 100 hombres, y segun las providencias que se han tomado, debe estar completa mañana.

Acabo de recibir en esta hora, que son las doce del dia, los oficios de USS. de 5 y 7 del corriente, en que mandan detener el curso de nuestras operaciones, por consecuencia de las funestas noticias que se han recibido por parte de Santa Marta, Guasdualito y Casanare, que son en realidad de muy poco valor, porque no pueden tener trascendencia sino en el caso de que nosotros cometamos la debilidad de quedarnos en la inaccion, para que nuestros enemigos se aprovechen de ella, y nos destruyan para siempre. Ahora más que nunca debemos obrar con la última celeridad y vigor: volar sobre Barínas y destrozarle sus fuerzas para dejar de este modo á la Nueva Granada libre de los enemigos que la pueden subyugar.

Sabemos muy bien que las fuerzas de Barínas no nos pueden resistir, porque tenemos noticias frecuentes y exactas por medio de los espías que enviamos á saber la posicion y número del enemigo, que es muy débil para que pueda tener suceso sobre nosotros. Pero si quedamos en inaccion, ó damos un paso retrógrado, todo está perdido, y yo no respondo de nada. Desde ahora para siempre protesto formalmente que las desgracias que puedan sobrevenirnos por resultado de una conducta tímida, deben atribuirse á esta causa y no á mí. Observen USS. que todas las tropas de la Nueva Granada han sufrido más ó ménos reveses bajo la direccion de cuantos Jefes-

las han mandado, y que sólo el ejército en que tengo la gloria de servir no ha experimentado pérdida alguna desde Barrancas hasta esta capital, porque la fortuna ha querido coronar nuestros esfuerzos, y se ha decidido á protegernos. Así, pues, no despreciemos sus favores y continuemos bajo sus auspicios, reparando los infortunios que ha padecido el resto de nuestras armas.

Muchas veces se han visto los ejércitos de una Nacion batidos por todas partes, y los triunfos de uno sólo corregir la mala suerte: quizás el Dios protector de la justicia ha permitido que el ejército del Norte supere todos los obstáculos y haga prosperar la causa de la libertad.

Repito mi anterior asercion; si damos un paso atras, somos destruidos sin remedio. Yo conozco la posicion en que nos hallamos, el estado de nuestros pueblos y el de los enemigos, que es desesperado porque todo conspira contra ellos. Santa Marta es un padrasto; pero no tiene medio para extender su dominio, ni puede subsistir de modo alguno, porque á Cartagena le sobran recursos para privarla de su provincia, y los infinitos corsarios americanos y franceses la tienen sin comercio; y perecerá, por fin, pues la España no tiene un maravedí que darla.

El Marqués del Toro con sus hermanos, y los extranjeros que se hallaban en Cumaná, han triunfado por la cuarta vez de las tropas de Monteverde, que los pueblos odian y no protegen. Esta noticia es tan positiva, que hasta por Cartagena misma he recibido su confirmacion, por una carta que con fecha de 29 de Abril me dirige el Vicepresidente Piñeres.

Además no podemos dudar que el ejército de Cumaná es superior al nuestro y ha obtenido ventajas más decisivas, cuando Monteverde ha ido en persona á combatirlo, y ha sido él mismo batido, segun las noticias de Carora que acabamos de recibir.

Abandonemos vanos temores, obremos con resolucion y prudencia, y lograremos sin duda vencer á nuestros enemigos opresores: esta conducta ha libertado á Méjico, justo es que nosotros la imitemos.

Es copia.—Villa del Rosario de Cúcuta, 29 de Junio de 1813.—3º—*Villavicencio*, Vocal Secretario.

91.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

El Comandante de la vanguardia, en oficio que me hace con fecha de 17 del corriente, me dice: que los enemigos se retiraron cobardemente ántes de presentarse nuestras tropas, desamparando el pueblo de Carache, y las inexpugnables posiciones que les ofrecia el terreno: que él seguia inmediatamente en su alcance y que creia tener accion con ellos en el Alto de las Palmas ó Salto de Agua de Obispos, donde se habian atrincherado en número de 400 hombres de infantería y 60 de caballería.

Por dos mozos que han llegado anoche á este Cuartel General, prófugos de Carora, se me asegura que Monteverde fué batido y derrotado completamente por el ejército patriota de Cumaná. Yo no dudo de la verdad de esta noticia, pues por todas partes se nos afirma lo mismo. El ciudadano Francisco Javier Briceño, que salió de Valencia el 24 del pasado, y acaba de presentarse en esta ciudad, la confirma, añadiendo que supone no exista ya Monteverde. Tambien dice que Lord Wellington, con parte de sus tropas, se ha embarcado para Inglaterra, resentido con el Gobierno español por haber éste conferido el mando del ejército al General Ballesteros: y que el resto de las fuerzas inglesas habrán abandonado la Península siguiendo á su Jefe.

Estos felices acontecimientos nos deben animar á seguir nuestra gloriosa carrera, hasta dejar purgada la tierra americana de los mónstruos españoles que la han hecho gemir hasta el presente, con las únicas armas que les prestan su cobardía y perfidia, la traicion y el fanatismo; pero estas son nulas contra los valerosos soldados de la Nueva Granada, que han tomado á su cargo la libertad de Venezuela, que ya ve más de la mitad de su territorio bajo los augustos estandartes de la Independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Trujillo, Junio 19 de 1813.—3?

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Julio 11 de 1813.—Al Congreso para su satisfaccion.—*Cuevas.*—Tunja, Julio 13 de 1813.—Visto por

el Congreso con aplauso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.— *Camacho*, Vicepresidente.— *Hoyos.—C. Valenzuela*, Secretario.

92.—*Original del Archivo*).

ATANASIO GIRARDOT, TENIENTE CORONEL DE LOS EJÉRCITOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA NUEVA GRANADA, COMANDANTE DEL 4º BATALLON DE LÍNEA Y DE LAS DIVISIONES DE QUE SE COMPONE LA VANGUARDIA DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL NORTE DESTINADO Á LIBERTAR LOS OPRIMIDOS PUEBLOS DE VENEZUELA, DE QUE ES GENERAL EN JEFE EL SEÑOR BRIGADIER CIUDADANO SIMON BOLÍVAR, ETC.

1º Primero. Hago saber á todos los vecinos estantes y habitantes de este pueblo de Carache y su jurisdiccion, que en el preciso y perentorio término de veinte y cuatro horas se presenten á esta Comandancia, bajo la garantía de que serán los delincuentes perdonados; pero no presentándose serán embargados sus bienes, muebles y raíces, y se procederá contra ellos á lo más que hubiere lugar.

2º Segundo: del mismo modo se presentarán con sus fusiles, fornitura ú otra cualquiera arma con que se encuentren todos los soldados del ejército enemigo comandado por el español Cañas que andan dispersos por estas inmediaciones, de resultas de la completa derrota que sufrieron el dia de ayer, seguros de que no se les hará el menor mal, y que ántes por el contrario, la Patria, como hijos descarriados, los abrigará en su seno; mas si sordos á sus tiernos é imperiosos clamores, insisten en sus descarriados crímenes y maquinaciones, serán severamente castigados y tratados como á desnaturalizados pérfidos asesinos.

3º Tercero: desde este momento será reconocida la autoridad suprema del Estado libre é independiente de Trujillo, que provisoriamente, ejerce el ciudadano Francisco Andres Mendoza, á cuyas órdenes, que obedecerán y respetarán en cuanto mandare, están y quedan sujetos desde este instante.

Para que no carezca el vecindario de Carache de persona que ejerza la recta Administracion de Justicia, nombro interina y provisionalmente la denominacion de Alcalde Pedáneo y con las mismas atribuciones que los antiguos Tenientes Justicias, hasta la aprobacion ó revocacion del referido Gobernador del Estado ó del General en Jefe, al ciudadano Bernabé Cos,

quien prestará ante mí el juramento de ejercerla bien y fielmente; y todo el vecindario de la jurisdiccion de Carache, y sus partidos adyacentes, son obligados á obedecerlo y respetarlo en cuanto mandare, por dirigirse al mejor órden político y servicio de la patria.

El referido alcalde Cos elegirá un dia, para que convocado todo el vecindario le reciban á presencia de este venerable cura, el juramento de libertad é independencia.

Por último, convoco á todos los vecinos ausentes y dispersos en los montes y bosques de la jurisdiccion que vuelvan á disfrutar de la comodidad en sus casas y hogar en quieta y pacífica posesion de los derechos que les dió Dios y la naturaleza, apercibidos con la misma aversion de las leyes, si contravinieren á este amoroso convite que os hago en nombre de la patria.

Cuartel General de la vanguardia del Ejército en Carache, á 19 de Junio de 1813.—3º de la Indepedencia.

ATANASIO GIRARDOT.

93.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de la Descubierta, Capitan Hermógenes Maza.

He recibido el oficio que con Diego Osuna me dirigió U. Yo espero del valor y talento militar que á U. distinguen, que á esta fecha haya U. batido y hecho prisionero, si ha sido posible, al Comandante Correa, que de ningun modo habrá podido resistir á la intrepidez de U. y de sus valientes compañeros.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Mérida, Junio 6 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

94.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante de la Vanguardia, ciudadano Atanasio Girardot.

Acabo de recibir un parte de las Piedras, avisándome que el enemigo se acercaba por aquella parte, y que estaba en el Degredo. Este puede ser un movimiento para llamarnos la

atencion, y puede tambien ser una invasion hácia esta ciudad ó la de Trujillo. Es, pues, de la mayor importancia que U. bata al enemigo en ese punto, para ponerse en aptitud de ocurrir á estos, y para ello conviene que inmediatamente vengan espías de U. hácia las Piedras á informarse de su posicion, y lo mismo por el lado de Trujillo. Si se dirige hácia acá, retrocede U. toda su fuerza á atacarle por la espalda, y nosotros nos defendemos aquí entretanto. Si á Trujillo, U. se dirige allá al encuentro y lo ataca por la espalda.

Es preciso que las disposiciones que U. tome, así para asegurarse de la direccion del enemigo, como en los casos posteriores, sean vigorosas y enérgicas, de modo que escarmentemos al enemigo por todas partes, ayudando el valor con la actividad.

Procure U. economizar las municiones, evitando todo lo posible que los soldados hagan fuego sin que pueda aprovecharse, para que no llegue el caso de que nos falten.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Mérida, á las dos de la mañana del 6 de Junio de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

95.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante de Niquitao, ciudadano Manuel Gogorza.

Teniendo noticia de que el enemigo se acerca por el lado de las Piedras, y que ha ocupado el Degredo en la Camacha, debe U. estar con la mayor vigilancia para no ser en ningun caso sorprendido, si las fuerzas enemigas son en mucho número por el camino de Calderas.

Hasta ahora no sabemos cuánta sea la fuerza del enemigo ni á dónde pueda dirigirse. U. debe inmediatamente ponerse en comunicacion con el destacamento de las Piedras, para dar el auxilio que pueda necesitarse allí, ó retirarse aquí, unido á él si conviniese. Si fuese U. atacado por fuerza superior puede U. retirarse á donde considere más fácil, bien sea uniéndose á los mismos de las Piedras, ó á los de Mendoza por Jajó ó por Trujillo, si estuviese libre el paso.

En todo caso obre U. activamente y del modo que presente más seguridad á la division de su mando.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Mérida, á las dos de la mañana del 6 de Junio de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

96.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Teniente Coronel Lino Ramírez.

El abandono en que ha quedado el 5.º batallon de que es U. individuo, por la falta de sus oficiales principales, ha producido en él el más grave mal que puede tenerse en un ejército que se halla al frente del enemigo. La compañía que segun los informes de su sargento mayor, habia de más esperanzas por lo selecto de sus miembros, se ha desertado casi toda, llevándose las armas y los pertrechos que tenia, cometiendo además el exceso de atropellar las guardias, y despreciar á los oficiales que pretendieron contenerla. La compañía de *Granaderos*, digo, cuyo Capitan es U., ha cometido todos estos crímenes. Yo no dudo que este mal se propague en el resto del cuerpo, como ha sucedido ya, pues tambien la mayor parte de los *Granaderos* del 4º, á que habia agregado algunos soldados del 5º, han incurrido en el mismo delito; el único medio suave que me ha parecido se puede adoptar para corregirlo, es el que U. inmediatamente que reciba esta mi órden, dedique todos sus esfuerzos, á fin de aprehender los desertores y las armas; y que dejando el mando, que actualmente ejerce en ese Cuartel, al oficial de más graduacion que haya en él, parta hácia este Cuartel General á tomar el mando de su compañía, ó del batallon que recaerá en U. accidentalmente si el Mayor no viniere, trayendo consigo los soldados que pueda conseguir de él y las armas; ó solo si las medidas que tomare le salieren infructuosas.

Dios guarde, etc. Cuartel General de Mérida, Junio 6 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

97.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de la vanguardia, Atanasio Girardot.

Acabo de tener parte de las Piedras, avisándome que el enemigo no habia pasado del Degredo, sino que despues de haber quemado una ramada de vigia nuestra en aquel sitio, se retiró. Queda, pues, destruido el recelo de una invasion, y el haberse retirado esa miserable fuerza, nos descubre tambien que en Barínas están débiles como hemos creido siempre, y

de que me hacia ya dudar la avenida hácia las Piedras, que si hubiera sido positiva, era señal de que el pequeño suceso de San Camilo los habia reanimado.

No debiendo, pues, temer ya nada por esta parte, mediante las nuevas disposiciones que he dado, puede U. perseguir á Correa sin recelo, hasta destruirlo, y luego volver hácia Trujillo, segun las órdenes anteriores.

A los caracheros es preciso escarmentarlos y perseguirlos.

Hoy por la mañana remití á U. 500 piedras de chispa, por si fueren necesarias. Su conductor fué José Antonio Marquina.

Espero que U. me dé frecuentes partes de sus movimientos y progresos.

Dios guarde, etc. Cuartel General de Mérida, 6 de Junio de 1813—3°.

SIMON BOLÍVAR.

98.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Teniente Coronel y Comandante de la vanguardia, Atanasio Girardot.

Ayer he mandado á U., con el ciudadano José Antonio Marquina, 500 piedras de chispa, y hoy sale el Subteniente Monágas con 4.000 cartuchos, y sucesivamente iré remitiendo las que vengan, que será bien pronto, pues se ha hecho acelerar la marcha del parque.

Por un espía que acaba de venir de Barínas, se sabe que han pasado por las armas en aquella capital 25 hombres de Briceño y doce patriotas del país; lo participo á U. para que use de la represalia.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel General de Mérida, 7 de Junio de 1813.—3°.

SIMON BOLÍVAR.

99.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de la descubierta, Capitan Luciano D'Elhuyar.

He recibido el oficio de U. de 4 del corriente, en que me participa la fuga de Correa, sin haberlo podido batir por su cobardía. Supongo que á esta fecha habrá tenido U. esta fortuna, si tuvo aliento siquiera para aguardarnos en Betijoque aquel indigno Jefe español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Mérida, Junio 8 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

100.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de la vanguardia.

He visto lo que al pié del oficio del Capitan D'Elhuyar, me dice U. Espero que Correa esté á esta fecha ó del otro lado de la Laguna, ó en poder de U., si ha tenido valor para aguardarlo.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel General de Mérida, Junio 8 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

101.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano José Castillo, Subteniente del Ejército.

Hallándose presos en la division de Cundinamarca tres desertores aprehendidos en San Juan, de las tropas de la Union, y debiéndose juzgar hoy en el dia, para que el pronto castigo contenga el gravísimo mal que hemos sufrido, procederá U. inmediatamente á formar una sumaria, reducida sólo á comprobar el delito por la confesion de los reos y exposicion de los oficiales ó Jefes á cuya inmediata órden se hallaban el dia de la desercion. Concluido esto, expondrá U. su concepto en órden de la gravedad del delito y pena que deba imponérseles, pues para todo se le faculta, mediante

que en las actuales circunstancias es imposible proceder con arreglo á las fórmulas de ordenanza, y que la retardacion del castigo produciria graves males.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel General de Mérida, 9 de Junio de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

102.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Teniente Coronel Atanasio Girardot.

En atencion á los oficios de U. que he recibido ayer y hoy, se hace preciso é indispensable la marcha de la vanguardia á atacar á los caracheros. Para ello dispondrá U. que todo esté listo y preparado para el 15 del corriente.

Yo llegaré mañana á esa ciudad al medio dia, ó poco más tarde. De nuestra vista resultará el modo y términos con que deba hacerse.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General de Mendoza, 13 de Junio de 1813.—A las 2 de la tarde.

SIMON BOLÍVAR.

103.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Teniente Justicia del pueblo de Boconó.

Siendo de suma importancia para nuestras operaciones saber el estado de nuestros enemigos, al paso que estos no tengan noticia alguna del nuestro, espero que U. envie frecuentemente espías que observen todos los movimientos de aquel y sus fuerzas, dirigiéndome á mi Cuartel General los que vayan volviendo para examinarlos. Igualmente pondrá U. el mayor celo y cuidado en que no vaya al territorio ocupado por el enemigo, noticia ni hombre alguno que pueda darla de nuestras operaciones.

Sírvase U. dirigir el adjunto pliego á su destino.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Trujillo, 15 de Junio de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

104.—*Del libro de órdenes).*

Al ciudadano Coronel Ríbas.

Ayer he dirigido á US. una órden para que inmediatamente se ponga en marcha hácia las Piedras con toda la division de retaguardia, trayendo consigo todas las municiones que hayan llegado ya á esa capital, dejando disposiciones para que se remitan sucesivamente las que vayan llegando posteriormente.

El objeto de la marcha de US. por el camino de las Piedras, es incorporarse con la vanguardia en Boconó, para marchar despues hácia donde el enemigo nos llame; pero US. deberá tomar las más activas medidas, para que una partida de cien hombres de infantería marche, ligeramente armada y con sólo los cartuchos de sus cartucheras, hácia Barinitas, á llamar la atencion del enemigo por esa parte; pero de modo que no se comprometa una accion, pues este no es más que un ataque fingido. Esto deberá hacerse con la mayor celeridad, para que el cuerpo de la retaguardia pueda sostener la retirada de la partida, y reunirse despues como he dicho.

Los útiles de zapadores son de absoluta necesidad; procure US. traerlos todos.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General de Trujillo.—Junio 16 de 1813.—3º.

SIMON BOLÍVAR.

105.—*Del libro de órdenes).*

Señor Comandante de la vanguardia.

He recibido el oficio de U. de 17 del corriente, en que me comunica la retirada de los enemigos, ántes de que fuesen batidos. Es necesario aprovechar los momentos del terror para perseguirlos, y ver si se logra tener algun encuentro, en que se puedan obtener mayores ventajas.

Estoy tomando providencia para que vayan algunos víveres que yo ignoraba no hubiese U. llevado.

Por dos mozos que han llegado anoche de Carora, se me ha asegurado que Monteverde fué batido en Cumaná por el ejército de patriotas.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Trujillo, Junio 19 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

106.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo el honor de dirigir á V. E. el parte que el Comandante de la vanguardia me da.

" Me puse en marcha en busca del enemigo la tarde del 17 y logré acampar al anochecer á su vista, y como una legua de su campo establecido en la altura de Pozo Seco; pero temeroso de que lo sorprendiera aquella noche, abandonó la ventajosísima posicion que ocupaba, y se trasladó á la toma de Agua de Obispos, que llaman las Rancherías de Matías, como tres cuartos de leguas más atrás.

Al amanecer del dia de ayer levanté mi campo, y me puse en marcha, solicitando el encuentro con el enemigo: efectivamente, á la hora y media de marcha tuve la dulce satisfaccion de verlo en número de 400 fusileros y 50 de á caballo, formado en cuatro alas, y en dos estrechos distintos, al parecer inaccesibles, que figuraban un zic-zac: determiné atacarlo, y enarbolando el estandarte republicano, resonó en nuestro campo un grito universal de *viva la libertad!* y á una voz amenazadora se siguió el silencio. Formé en columna, avancé de frente, y rompiendo el fuego, hice que sus dos primeras alas se replegasen á las segundas, donde haciéndose firmes, quisieron disputarnos la victoria; pero á las tropas libertadoras ningunas pueden resistir, y así fué que al cabo de una hora nos hicimos dueños de su campo, poniéndolos en la más espantosa derrota; seguimos en su alcance cuatro leguas, haciéndoles de paso sesenta y tres prisioneros, entre los cuales tres oficiales, y á Don Miguel Barreto, y al isleño José Rodríguez, y tomándoles un cañon de batir montado con veinte tiros de pólvora y metralla, ochenta y ocho balas rasas, treinta lanzafuegos, ochenta fusiles, quince bayonetas, mil y quinientos cartuchos de fusil con bala, siete escopetas, algunos correajes, pistolas y sables, cuarenta cargas de víveres, bastantes caballerías, y mucho ganado vacuno.

Toda la oficialidad y tropas, por un movimiento simultáneo, y como movidos de un impulso secreto, cada uno se disputaba la gloria de distinguirse, y cada uno intentaba oscurecer los hechos de los otros, ¡tal era el ardor que los animaba! Sí, señor General, todos se han portado con el mismo valor, y así es que me atrevo á recomendarlos á todos, sin excepcion alguna.

Por nuestra parte hemos tenido muertos un cabo del 5º batallon, y un soldado de caballería y tres heridos, el uno de gravedad. Del campo enemigo se han recogido cuatro muertos y muchos heridos.

Como á la una de esta tarde he regresado á este pueblo, donde hice publicar el bando que acompaño, y que va produciendo tan buen efecto, que ya se me han presentado varios de los soldados dispersos, nueve de ellos con sus fusiles y fornituras: este número de fusiles es ademas de los ochenta que dejo relacionados, y espero que se me presenten muchos más, porque el enemigo absolutamente fué deshecho y disperso en los montes; tal fué la velocidad con que se les persiguió.

Acompaño una declaracion instructiva, que creí conveniente tomar al prisionero Barreto.

Mañana continuaré mi contramarcha para ese Cuartel General, cumpliendo con las previsivas órdenes de US.

Sigue el Capitan Paris, para que pueda aclarar cualquiera duda que ocurra y ofrezca á US. mis respetos, los de la oficialidad y tropa.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General de la vanguardia en Carache libertado, á 19 de Junio de 1813.—3º, á las 5 de la tarde.—*Atanasio Girardot.—Señor Comandante en Jefe Brigadier Simon Bolivar.*"

El resultado de esta accion es decisiva y el más ventajoso que podriamos desear, porque hemos superado el único obstáculo que se nos oponia, para continuar nuestra marcha hasta Carácas, que suspira por vernos llegar á libertarla de las cadenas con que la oprime el espirante gobierno español.

Por momentos deben presentarse en este Cuartel General los buenos ciudadanos Rafael Sanz, Francisco Muñoz y Cárlos Salazar, que salieron el dia 5 del corriente de la ciudad de Barínas, y el 14 de Guanare, y vienen con el objeto de servir bajo mis órdenes contra los tiranos sanguinarios de aquella Provincia. Por el contesto de la carta que me han hecho desde Boconó estos patriotas, conjeturo que la posicion del enemigo es muy crítica, tanto por el odio que se ha atraido de los naturales, como por la debilidad de sus fuerzas. Así pues, no podemos dudar que nuestra campaña en Barínas será igual á las de Santa Marta, Pamplona, Mérida y Trujillo, donde nuestras armas se han cubierto de una gloria inmortal, y han hecho temblar á los enemigos de la libertad, que ya no se atreven ni áun á disputarnos la victoria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Trujillo, Junio 20 de 1813.—3º.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

107.— *Original del archivo*).

En el pueblo de Carache, á los veinte y un dias del mes de Junio del año de mil ochocientos trece, tercero de nuestra independencia. Yo, el Comandante de la vanguardia, Atanasio Girardot, teniendo presente á un hombre que se me presentó diciéndome que venia prófugo de una prision en que por patriota le tenian confinado en la ciudad de Carora, le recibí juramento que hizo por Dios y una señal de cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado.

Preguntado, su nombre, estado, religion, lugar de su nacimiento y vecindad, dijo : llamarse Juan de Dios Quevedo, estado soltero, su religion Católica Apostólica Romana, vecino de la ciudad de Trujillo y natural de Carache.

Preguntado, cuándo salió de la ciudad de Carora y cómo estando preso pudo hacerlo, responde: que salió el dia diez y nueve del presente mes y año, á las ocho de la noche, en el momento que tocaban la retreta, que anduvo toda la noche, hasta que llegando á Valle Hondo fué informado de la completa derrota del ejército de los Caraches por el del Reino y resolvió venirse á presentar al Comandante de este, como lo ha hecho.

Preguntado, por el estado político y noticias que corrian por el partido de Carora, dijo, que Carora sigue obedeciendo al Gobierno español bajo el mando del Comandante político y militar Don Javier Alvarez; aunque toda la gente, así hombres como mujeres y niños, están violentos porque son muy patriotás, deseando armamento para levantar el grito, como que al declararse varios patriotas quedaron á darle una carta para pedir auxilio, aunque fuese pequeño, que les sirviese para recobrar sus derechos; que están tan decididos, que es una voz universal que se entregan á los reinosos, aunque los degüellen á todos como quieren hacérselos creer los españoles que lo van haciendo en todos los pueblos que ocupan, y que muchas familias se están mudando á Coro, Barquisimeto y otras partes; que están muy desesperados por una órden que ha venido de España en que los pechan, con quitarle al que tiene cuatrocientos pesos, ciento para las viudas de España, como aumentándoles una cuarta parte de los entierros, bautismos, etc., para dicho objeto ; que para estas razones hubo en San Cárlos una revolucion ejecutada por mujeres, en que murieron algunas y hay como sesenta prisioneras en las cárceles, porque los isleños las atacaron y derrotaron despues de haberse apoderado ellas de un Cuartel, que toda la mayor parte de la gente de Carora anda dispersa por las montañas, de modo que el declarante

asegura que cuando sepan la derrota de los caraches, se presentan aquí más de trescientos hombres á tomar las armas; que las noticias que corrian en Carora son las sigaientes:—Que el dia de Corpus hubo un repique general de campanas, porque oficialmente les comunicaron de Barinas que Monteverde habia tomado la plaza de Cartagena y venia á atacar esta expedicion por la espalda; que el viérnes diez y ocho cogieron un correo que les iba á algunos patriotas en allí de los de Trujillo y un español lo hirió gravemente en tres distintas partes y que áun herido lo remitieron á Barquisimeto; que un correo que regresó de Coro, dijo: que en la bahía de aquella ciudad se divisaban como diez ó doce barcos del Ingles-Americano y que en Coro se llegó á tocar la generala, que la península de Paraguaná se ha entregado sin resistencia alguna al mismo Americano; y

Preguntado, qué sabe de Cumaná, Barcelona, Carácas, Valencia y Barínas, dijo: que hace algunos dias oyó decir que por Cumaná obraba el Marqués del Toro en favor de la República, que de Barcelona, Carácas y Valencia no sabe cosa alguna, y que sí sabe haber pasado en Barinas por las armas á varios patriotas, y ha oido decir hay allí bastante fuerza armada.

Preguntado, qué número de hombres ó fusiles hay en Coro, Siquisique, Barquisimeto, San Cárlos, Valencia y Carácas, dijo: que ignora el todo de la pregunta y que sólo sabe haber en Carora quince hombres sobre las armas: con lo que se concluyó esta declaracion, afirmándose y ratificándose en ella, leida que le fué; que es de edad de veinte y cuatro años; y firma conmigo y todos.

ATANASIO GIRARDOT,

Juan de Dios Quevedo.

Testigos:—*José de Jesus Salazar.—Francisco Picon.*

108.—*Original del Archivo*).

Boletin del Ejército Libertador de Venezuela.—Número 2°

En esta mañana ha entrado en esta ciudad la vanguardia al mando del Teniente Coronel Atanasio Girardot, que despues de haber perseguido al enemigo hasta la provincia de Carácas, ha regresado cargada de despojos, de víveres y prisioneros; acompañada de muchos emigrados de distincion, que-

vinieron á unirse con nuestras tropas, de las ciudades de Carora y Tocuyo, los cuales nos aseguran la completa derrota de Monteverde en Cumaná, y el próximo sacudimiento del Estado de Carácas.

Las tropas vencedoras de Carache han sido recibidas por los habitantes de la capital de Trujillo, con transportes de gozo y gratitud, por haberlos libertado de los tiranos, que habian inducido á los habitantes de Carache á hacerles una guerra de bandidos.

El General en Jefe salió acompañado de la Plana Mayor del ejército, de un lucido cortejo de los ciudadanos más ilustres de esta ciudad á recibir la vanguardia fuera de la plaza; y despues de haber felicitado al Comandante Girardot y oficialidad por su buena conducta y brillantes sucesos, hizo á los soldados la siguiente:

PROCLAMA.

Soldados del Ejército Libertador de Venezuela: las tropas de bandidos que infestaban la provincia de Trujillo, acuadilladas por el miserable Correa y cobarde Cañas, han desaparecido con vuestra sola presencia. Las unas se han arrojado precipitadamente al lago de Maracaibo, y las otras han sido exterminadas por vuestro valor. Carache, el infame pueblo de Carache, ha sido castigado y libertado á la vez. Sus habitantes rebeldes han muerto, ó son vuestros prisioneros, y los otros que se han acogido bajo vuestra proteccion, gozan ya del abrigo de las leyes republicanas del Estado Trujillo, que tan gloriosamente habeis redimido. Pero nuevos trofeos nos esperan en los campos de Barínas y de Carácas: volemos á cubrirnos con la doble corona del laurel y del olivo, subyugando á nuestros enemigos y dando la libertad á nuestros hermanos.

Vencedores de Carache, sabed, que el peeblo que venis á rescatar es tan digno de vuestros heróicos sacrificios, que todo él está lidiando por la libertad ó padeciendo por ella; hasta el sexo bello, las delicias del género humano, nuestras amazonas han combatido contra los tiranos de San Cárlos, con un valor divino, aunque sin suceso. Los mónstruos y tigres de la España han colmado la medida de la cobardía de su nacion, han dirigido las infames armas contra los cándidos y femeninos péchos de nuestras beldades: han derramado su sangre: han hecho espirar á muchas de ellas, y las han cargado de cadenas, porque concibieron el sublime designio de libertar á su adorada patria! Las mujeres, sí soldados, las mujeres del país que estáis pisando combaten contra los opresores, y nos disputan la gloria de vencerlos! Y con estos ejemplos de singular heroismo en los fastos de la historia,

habrá un sólo hombre en Colombia, tan indigno de este nombre, que no corra veloz á engrosar nuestras filas, que deben marchar á San Cárlos á romper las prisiones en que gimen esas verdaderas Belonas? ¡No, no! todo hombre será soldado, puesto que las mujeres se han convertido en guerreras, y cada soldado será un héroe por salvar pueblos que prefieren la libertad á la vida.

A nombre de mi patria, soldados, yo os congratulo, y os encarezco la gratitud que Venezuela os debe.

Cuartel General de Trujillo, Junio 22 de 1813, 3º de la República.

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel General de Trujillo. Junio 22 de 1813, 3º—*Rafael Urdaneta*, Mayor General.—Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

109.—*Del Archivo*).

Señores de la Comision del Supremo Congreso de la Nueva Granada.

Tengo el honor de incluir á USS. la adjunta declaracion dada por uno de los ciudadanos que ha venido de Carora; los dos boletines que han salido de las operaciones del ejército, y la proclama que he creido conveniente hacer á los pueblos de Venezuela, la que he introducido en medio de ellos por espías que he mandado á examinar la situacion del enemigo. Son infinitos los emigrados que se me presentan todos los dias de las ciudades de Carora, Guanare y Tocuyo que salieron de ellas áun ántes de saberse allí la derrota del enemigo en Carache, la cual debe producir un efecto terrible entre nuestros contrarios que no tienen ya otras fuerzas que las de Barínas, y éstas se hallan actualmente divididas en Guasdualito, una partida de 400 hombres que debe haber llegado ya á las Piedras á atacarnos, y las que han quedado en Barinas.

La division que viene por las Piedras debe ser rechazada por la retaguardia al mando del Coronel Ribas, y siempre que no pueda lograr destruirla, se retirará hácia Mérida, para tomarles la espalda nosotros y no dejarlos escapar. Con este objeto he mandado ya tropas á Boconó que dista tres dias de las Piedras y marchará el resto de vanguardia hoy para aquel mismo lugar, á fin de poder obrar con más oportunidad.

Si el enemigo no viene, como nos lo aseguran por todas partes, pienso reunir todo el ejército por Guanare para cortar de este modo la comunicacion entre Carácas y Baríuas, protejer la desercion en esta última, y la insurreccion en aquella provincia, sin dejar de aprovechar la ventaja que nos presente el enemigo de atacarlo con suceso y acabar de una vez la guerra, que en Barínas debe concluirse, porque nuestra marcha hácia la capital, será despues un paseo militar.

Todos los que llegan concuerdan en la destruccion de Monteverde, y uno me asegura haber visto el parte, en que aquel comunica á Tíscar, Gobernador de Carácas, la derrota que ha padecido, y le pide refuerzos, diciendo ser muchos los enemigos.

Si nuestras operaciones no hubieran sido tan rápidas, nos veriamos ahora con un cuerpo de más de mil hombres, que se habrian reunido en donde hubiesen tenido por conveniente, y nos habrian quizás imposibilitado la libertad de Venezuela. Este ejemplo debe servirnos para no despreciar la fortuna que se nos presenta en Barínas, no sea que nuestros enemigos se refuercen y logren al fin destruirnos. En consecuencia, yo me determino á hacer continuar nuestros progresos, antes que la suerte se canse de protejerme; que mi conducta obtenga la aprobacion de USS. que despues de la libertad de mi país, es lo que más deseo.

Dios guarde á USS. muchos años. Cuartel General de Trujillo, Junio 23 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—Villa del Rosario de Cúcuta 6 de Julio de 1813.—3º.—*Villavicencio*, Vocal Secretario.

110.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del S. P. E. de la Union..

Excmo. señor:

Ayer hice convocar en Asamblea general al Gobierno, Municipalidad y notables de esta capital, á quienes, en cumplimiento de lo dispuesto por el Soberano Congreso, manifesté las miras que trae el ejército de mi mando, como lo verá V. E. por el siguiente discurso:

"Magistrados y notables del Estado de Trujillo: Vuestras calamidades han sido tan crueles y conocidas, que penetrado el Congreso de la Nueva Granada del justo dolor que el cuadro de vuestros infortunios debe excitar en todo corazon americano, ha tomado á su cargo el glorioso empeño de socorrer á nuestra afligida Patria, y ha enviado su ejército á libertaros de los verdugos que con tanta ignominia os tenian subyugados.

"Las huestes de la Nueva Granada han llenado ya, para con vosotros, los objetos de su mision, precipitando los soldados de Correa en el lago de Maracaibo, y haciendo desaparecer á los rebeldes de Carache que ántes pillaron esta ciudad, despues de haberla vendido al gobierno español.

"Apénas vuestros libertadores entraron en la capital, cuando se restableció vuestro antiguo Gobierno provincial y nombrásteis vuestro digno Gobernador del Estado, para que os rigiese en la ausencia de los que habíais constituido en el tiempo que existíais pacíficamente bajo la proteccion de vuestras instituciones políticas. Nosotros, pues, hemos llenado plenamente las benéficas miras que se ha propuesto la Soberana Representacion del pueblo granadino, cuyos designios son destruir á los tiranos, y restablecer en su antiguo esplendor á la República de Venezuela, como lo vereis por las instrucciones que he recibido del Supremo Poder Ejecutivo de la Union, que tengo el honor de presentaros, y como elocuentemente os lo dice en su proclama el Excmo. señor Presidente de la Nueva Granada, en que os invita á esforzaros por la consecucion de la libertad, y os explica las generosas intenciones del Congreso, que son tan sublimes, que pueden llamarse únicas en los fastos de la historia; porque á la verdad, jamás se ha visto que una Nacion, por sólo el amor á la justicia, envie sus ejércitos á libertar á sus vecinos, sin otro interes que el de la gloria, y sin otros estímulos que los de la humanidad.

"La vanguardia del ejército del Norte parte hoy mismo de esta capital, despues de haberos puesto en posesion de vuestros sagrados derechos y dejándoos la paz, que es la única conquista de nuestras victorias. Los guerreros valerosos que marchan á cubrirse de nuevos laureles en las provincias todavía cautivas, os expresan, por mi órgano, los sentimientos fraternales que los han conducido á Venezuela, y os aseguran su proteccion, con la cual podeis contar con la libertad de vuestra resucitada República."

El Presidente del Estado respondió de este modo: "Señor General: La asolada Provincia de Trujillo que las armas

benéficas de la Nueva Granada han restituido á su antiguo rango de Estado Soberano, no encuentra expresiones bastantes para explicar el júbilo que siente al verse redimida de la tiranía feroz con que la abrumaba él gobierno español. Y nuestra gratitud al Soberano Congreso de la Nueva Granada, es superior á toda exageracion. Sí, señor General, la infeliz Trujillo se ve agoviada con el inmenso peso del reconocimiento que le inspira la magnánima conducta del Gobierno granadino, cuya liberalidad será consignada en las páginas de la historia con caractéres indelebles.

"Nosotros, á nombre de todos nuestros conciudadanos, presentamos á US. y al Ejército Libertador, nuestros más sinceros homenajes de amistad, consideracion y gratitud, suplicándole se digne trasmitir al Soberano Congreso de la Union, los votos del pueblo que representamos, y á cuyo nombre le ofrecemos nuestros servicios, nuestras vidas, y los bienes que la fortuna nos ha concedido. Todos nuestros sacrificios por la Patria serán nada en comparacion de los que nuestros redentores han hecho, están haciendo y harán por las víctimas de Venezuela."

En seguida el Pro. José Antonio Rendon, á nombre del clero, pronunció un discurso lleno de fervor y de elocuencia, diseñando un cuadro espantoso de las persecuciones y martirios que el gobierno intruso hizo sufrir á los Ministros del Altar, sepultándolos vivos en las bóvedas y en los pontones, cargados de grillos y cadenas, en la desnudez más absoluta y en medio de las inmundicias. Vejados, escarnecidos como los séres más viles, por el sólo delito de ser unos virtuosos americanos que profesaban la religion, amaban la libertad que el cielo nos ha dado y predicaban la justicia.

Yo respondí al orador de la Iglesia, que el Estado de Trujillo, sostenido por la virtud de sus Pastores y por el valor de sus ciudadanos, deberia ocupar algun dia un eminente rango entre las naciones libres de la América, y felicité al Pro. Rendon por la gloria que refluye sobre la justa causa de la Independencia, teniendo por Apóstoles de sus principios al patriótico clero de esta capital, que se distingue por sus talentos republicanos, no ménos que por la severidad de sus costumbres y virtudes místicas.

Lluego se disolvió la Asamblea entre los vivas y aclamaciones.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Trujillo, 25 de Junio de 1813—3º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

111.—*Del libro de órdenes).*

Al Ciudadano Comandante de la retaguardia, José Félix Ríbas.

Incluyo á US. el párrafo oficial que he recibido del Comandante de la vanguardia, de la derrota del enemigo en Carache. Por declaracion recibida á José Miguel Barreto, prisionero allí, y por noticias anteriores, se me asegura que de Barínas sale expedicion hácia Mérida. Sea ó no cierto, nuestros movimientos en el dia deben ser rápidos. Así, pues, procure US. abreviar su salida de esa á reunirse con las tropas de vanguardia en Boconó, trayendo consigo todas las municiones y pertrechos posibles.

Dios. etc.—Cuartel General de Trujillo, Junio 20 de 1813–3º

SIMON BOLÍVAR.

112.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Comandante de las Piedras.

Por avisos que he recibido de ayer á hoy se me asegura que una Division de Barínas, en número de 300 á 400 hombres, se disponia para atacar ese punto. Conviene que U. tome todas las providencias necesarias para indagar si es cierto; y en este caso se irá U. replegando hácia Mérida, poco á poco y con el mejor órden, sin abandonar ninguno de los útiles de guerra que están á su cargo; dándome frecuentes avisos de cuanto U. sepa, por medio de los muchos espías que debe mandar á todas partes á saber del enemigo, y darle estos mismos avisos al Coronel Ríbas á Mérida.

Dios etc.—Cuartel general de Trujillo, Junio 21 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

113.—*Del libro de órdenes).*

Al ciudadano Comandante de la vanguardia.

Por noticias que he recibido hoy, he sabido: que una Division de Barínas de 300 á 400 hombres, sale por el camino de los Callejones á las Piedras; espero que U. acelere su

marcha á este Cuartel general, para atacarlos nosotros por la espalda, si resultare verdadero aquel aviso.

Dios etc.—Cuartel general de Trujillo, Junio 21 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

114.—*Del libro de órdenes).*

Al ciudadano Comandante de la retaguardia Coronel José Félix Ribas.

El ciudadano Pedro Montenegro, que vino de Carácas á Guanare, y de allí á Boconó el dia de ayer, dice: que el dia que salió de Guanare vió un parte que daban de Barínas al Comandante de allí, avisándole que el Comandante Nieto habia salido por el camino de los Callejones con 400 hombres á atacar á las Piedras, y que tambien habian salido 400 para Guasdualito á disposicion de Yañez, quien estaba allí con 300. Es sin duda una exageracion, pues no creo que en Barínas haya 800 hombres de que disponer, áun quedándose sin guarnicion. Sin embargo, US. debe marchar hácia las Piedras inmediatamente á encontrarse con el enemigo y batirlo, si es posible; y en caso de que US. considere expuesta la accion, se irá replegando y entreteniendo al enemigo, miéntras que nosotros le atacamos por la espalda.

Al Comandante de las Piedras he dado órden de hacer lo mismo, reuniéndose con las tropas de US.

Dios guarde, etc.—Cuartel General de Trujillo, Junio 21 de 1813–3º

SIMON BOLÍVAR.

115.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Comandante de caballería Luis Marquí.

El Teniente ciudadano Luis Marquí marchará mañana con la caballería al pueblo de Boconó apostando una guardia en el camino de Guanare, para que impida toda comunicacion con el enemigo; procurará el Comandante evitar todo, todo exceso y desórden, tanto en el tránsito como en el pueblo.

Los caballos que el ciudadano Angulo traiga para esta ciudad, los hará retroceder para que sirvan á la caballería.

Igualmente hará volver los maestros armeros que vengan, y se ocupen en la reparacion de las armas, teniéndolos en seguridad para que no se escapen.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Trujillo 21 de Junio de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

116.—*Del libro de órdenes*).

Señor Brigadier ciudadano Joaquin Ricaurte.

Con el mayor placer he visto el oficio de US. de 12 del presente, en que me participa la acertada eleccion que la comision del Supremo Congreso ha hecho, nombrando á V. E. segundo Jefe en el ejército que está á mi mando, destinado á dar la libertad á Venezuela, que mira ya como un presagio feliz de su salvacion el ver á US. empleado en el Cuerpo glorioso que viene á protejerla contra la tiranía. Yo mismo me anuncio los más brillantes sucesos en esta campaña, teniendo á mi lado un tan valiente y virtuoso militar como US.; y espero hará cuanto esté de su parte para venirse á unir conmigo, á adquirirnos juntos, ó la honra de ser nombrados los Libertadores de Venezuela, ó la gloria dulce de morir por la Patria.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Trujillo, Junio 22 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

117.—*Del libro de órdenes*).

Señor Gobernador de Trujillo.

Señor Gobernador:

Desde el momento en que tuve el honor de llegar á esta ciudad me tomé la libertad de suplicar á US. se sirviese mandar reunir todas las caballerías que hubiese en el Estado para el servicio del ejército; tambien pedí á US. se sirviese colectar las sumas que el Estado pudiese suministra

para los gastos del ejército; y últimamente, he pedido una compañía de cien hombres que todavía no se ha podido completar.

Yo no puedo concebir cómo la Provincia de Trujillo que ha sido libertada por las armas de la Union á costa de los más duros sacrificios por nuestra parte, rehusa hacer los servicios indispensables al éjército, para conservarle su propia libertad y para salvar el resto de Venezuela. Yo no veo que esta ciudad haga nada en favor de sus libertadores; y sí veo una apatía, y una indiferencia por la causa que defendemos, que me hace sospechar, que nuestros enemigos habrian sido mejor recibidos que nosotros, ó á lo ménos, más atendidos en sus necesidades.

Yo protesto á US., que si para mañana no tenemos trescientas caballerías capaces de transportar nuestros bagajes á Guanare, diez mil pesos en plata para pagar las tropas, y el completo de los cien reclutas, consideraré la Provincia de Trujillo como país enemigo, y será en consecuencia tratado como tal. Yo espero que este caso no llegará; pero si llegare, la culpa solo deberá imputarse á los que tan indignamente han tratado á los libertadores de Venezuela.

Interin todos los habitantes de la capital y pueblos de Trujillo no empléen su fortuna y persona en servicio de la Patria, que ha menester de los socorros de todos sus hijos, no lograremos los objetos que con la mayor instancia reclamo de US. Es necesario poner en juego todos los resortes de la actividad y del rigor más severo para obligar á los propietarios á exhibir sus caudales y caballerías; yo estoy pronto á dar á US. todos los auxilios militares que pueda US. necesitar para llevar á debido efecto sus providencias.

Incluyo á US. una nota de los sujetos que pueden prestar las cantidades que se expresan, las cuales deberán ser entregadas de grado, ó por fuerza.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Trujillo, Junio 22 de 1813.—3º.

SIMON BOLÍVAR.

118.—*Del libro de órdenes*).

Al Gobernador de Trujillo.

Señor Gobernador:

Impuesto por el oficio de US. que con esta fecha me ha dirigido, de las justas causas que le impiden continuar en el mando que provisionalmente ejercia de Gobernador del Estado,

y creyéndolas muy fundadas, vengo en admitirle la renuncia que hace, quedando US. expedito para atender á sus intereses ó seguir en el Ejército.

Doy á US. las gracias á nombre de la patria, por la actividad, celo y patriotismo con que ha procurado llenar las obligaciones que estaban á su cuidado, cuyo desempeño ha tenido la desgracia de que no salga á medida de su deseo por la indolente apatía de sus conciudadanos; pero que nunca hará decaer el mérito que US. ha contraido para con la República.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, Junio 25 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

119.—*Del libro de órdenes*).

Señor Gobernador del Estado de Trujillo, ciudadano Fernando Guillen.

Habiendo recibido con esta fecha un oficio del Gobernador interino del Estado, en que se exime del mando que ejerce en la Provincia, lo nombro á U., para que se encargue provisionalmente de él mientras viene el propietario.

Las primeras obligaciones á que debe U. atender son las del ejército, procurando con la mayor eficacia, celo y actividad recoger cuantas mulas y caballos haya en el Estado, para que conduzcan los víveres y pertrechos del ejército, dinero para pagar las tropas y hombres para que tomen las armas, y sirvan de arrieros.

Yo espero del talento, patriotismo y actividad de U. que el Estado de Trujillo estará bajo su mando tan dichoso, como yo deseo, y nuestro ejército tan oportunamente socorrido, que no le faltará nada en lo sucesivo: teniendo US. por único principio de su conducta, que la salud del pueblo es la suprema ley.

Dios etc.—Cuartel general en Trujillo, Junio 25 de 1813—3º

SIMON BOLÍVAR.

120.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

—

Conducidas nuestras armas libertadoras por el Ser Omnipotente que proteje la causa de la justicia y de la naturaleza, hemos libertado todas las provincias de Occidente, batiendo cuatro ejércitos, que en número de 6.000 hombres oprimian á Mérida, Trujillo, Barínas y los pueblos internos de Carácas.

Nuestro ejército de Oriente ha dado la libertad á Cumaná, Barcelona y á todos los llanos hasta Calabozo. No resta, pues, al imperio de los tiranos más que el pequeño territorio comprendido entre Valencia y Carácas, que ellos oprimen con extrema crueldad; pero que está cubierto de millares de patriotas que conocen sus derechos, saben defenderlos, y morirán, si es preciso, por la gloria de salvar á su patria.

Un puñado de españoles y canarios pretende con demencia detener el veloz carro de nuestras victorias, guiado por la fortuna y sostenido por el valor divino de nuestros soldados granadinos y venezolanos. Las bandas enemigas desaparecen delante de nosotros, áun ántes de presentarnos, porque temen una espada exterminadora, que la justicia del cielo ha puesto en nuestras manos para vengar la humanidad, que tan vilipendiosamente ha sido escarnecida en el suelo americano.

Nuestra benignidad, sin embargo, os convida nuevamente, españoles y canarios, á gozar de la felicidad de existir entre nosotros en paz y armonía: abandonad estas tristes reliquias del partido de bandidos que infestaron á Venezuela, acaudilladas por el pérfido Monteverde, que os ha puesto en la crítica y desesperada situacion de morir en el campo ó en los cadalsos, perdiendo vuestra familia, vuestros hogares y vuestras propiedades. Si quereis vivir, no os queda otro recurso que pasaros á nuestros ejércitos, ó conspirar directa ó indirectamente contra el intruso é inícuo Gobierno español; pero si permaneceis en la indiferencia, sin tomar parte en el restablecimiento de la República de Venezuela, sereis privados de vuestras propiedades; y sabed que cuantos españoles sirvan en las armas, y sean prisioneros en el campo de batalla, serán sin remision condenados á muerte.

Confiad en nuestras ofertas liberales, y temed nuestras amenazas, porque ellas son infalibles. Todos los españoles y canarios que se han presentado en nuestro ejército, han sido conservados en sus destinos, y son tratados como americanos,

asegurándoos que son dignos de este título, y se portan con el valor y lealtad que caracterizan á los hijos de Colombia. Del mismo modo, han sido recibidos con amistad y clemencia todos aquellos españoles, que han probado no ser desafectos á nuestro sistema, y se han mantenido en inaccion miéntras los tiranos perseguian con el oprobio y la muerte á los inocentes americanos.

Nuestras huestes no han menester de vuestros auxilios para triunfar; pero nuestra humanidad necesita de ejercerse en favor de los hombres, áun siendo españoles, y se resisten á derramar la sangre humana, que tan dolorosamente nos vemos obligados á verter al pié del árbol de la libertad.

Por la última vez, españoles y canarios, oid la voz de la justicia y de la clemencia. Si preferis nuestra causa á la de los tiranos, sereis perdonados y disfrutareis de vuestros bienes, vidas y honor; y si persistis en ser nuestros enemigos, alejaos de nuestro país, ó preparaos á morir.

Cuartel General en la Villa de San Cárlos, Junio 28 de 1813, 3° de la Independencia, 1° de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Certifico.—*Pedro Briceño Méndez*, Secretario.

121.—*Original del Archivo).*

En el pueblo de Niquitao, libertado por las tropas patriotas, á tres de Julio de mil ochocientos trece, el Jefe de la division de retaguardia del Ejército libertador de Venezuela Coronel José Félix Ríbas, hizo traer á su presencia á los individuos europeos que fueron hechos prisioneros en la accion del dia de ayer, á efectos de examinarlos por medio del Auditor de Guerra, sobre el estado de fuerzas, proyectos y circunstancias de los enemigos de la libertad que existen en la Provincia de Barínas; y habiéndole recibido juramento el Auditor separadamente á uno de ellos, lo prestó de decir verdad por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en cuanto la sea preguntado y supiere; y siéndolo por su naturaleza, profesion, grado militar y estado, dijo que se llama D. Florencio del Valle, natural de la villa de Cortegana en Andalucía, que siempre ha seguido la carrera de las armas, que es capitan de la 2ª compañía del Batallon de Barínas titulado *España triunfante.*

Preguntado qué empleo ha ejercido en las tropas del mismo Barínas: dijo que ha sido Ayudante de aquella Plaza, y

posteriormente Comandante del Destacamento que se destinó al puente de Santo Domingo.

Preguntado quién ha sido el Comandante general de la expedicion que venía contra las tropas de los patriotas: dijo que lo ha sido el español D. José Marti.

Preguntado qué número de tropas, armas y pertrechos ha traido consigo dicho Comandante: dijo que la division se compondría como de ochocientos hombres, poco más ó ménos, incluyendo como ciento de caballería, éstos provistos de sus armas é igualmente los de infantería de sus fusiles, y que no puede decir finalmente el número de pertrechos, pero que venian bastantes cargas de ellos.

Preguntado qué número de españoles venian en la expedicion: dijo que no hace memoria fija, pero que venia una Compañía con el nombre de *Galicia*, compuesta de soldados de la *Reina*, y otros que han venido despues de España.

Preguntado qué fuerzas quedan en Barínas para su guarnicion y defensa: dijo que hace dos meses que salió de aquella ciudad, pero que sabe que allí queda el Batallon de *España triunfante*, á excepcion de una Compañía que vino en esta expedicion.

Preguntado qué ha observado en Barínas y los demas pueblos que ha transitado sobre la opinion pública acerca del gobierno, si están todos contentos con el gobierno español: dijo que hay muchos afectos al gobierno patriótico y otros al español.

Preguntado qué noticias han tenido en el camino de las tropas que se encontraban por estos pueblos para defender contra ellos la libertad que han recuperado, dijo: que hallándose en el Puente el declarante, supo que habian pasado como 500. hombres á Trujillo; pero que en el camino de Barínas aquí, no tuvieron noticia alguna, y sólo á su llegada al sitio de la Vega, supieron que tres ó cuatro dias ántes habian pasado tropas por aquel punto.

Preguntado qué se dice en Barínas acerca del Ejército que manda el General Bolívar, y del proyecto que éste lleva de libertar á Venezuela, dijo: que del General Bolívar sólo ha oido decir que es buen militar, y que del proyecto sólo puede decir que si logran los patriotas tomar á Barinas, le parece que se puede conseguir, principalmente por la disposicion en que están los habitantes de la Provincia, pues segun entiende desean el Gobierno que habian perdido.

Preguntado qué ha oido decir del Capitan General Monteverde y de las tropas que han ido á Cumaná, dijo: que un oficial que fué á relevarlo del destacamento del Puente, le participó que habia sabido de boca del mismo General de Barínas,

encargándole éste el secreto, que Monteverde ha sido derrotado en Cumaná, y ninguna otra cosa.

Preguntado qué número de tropas quedaron en Barínas en el batallon que ha dicho de *España triunfante*, contestó que como dicho batallon se formó estando en el Puente el declarante, no sabe el número que contiene, ni tompoco el número de caballería. Y habiéndole hecho otras preguntas, dijo: que es cuanto sabe y puede decir so cargo del juramento que ha prestado, que es de edad de treinta y dos años, y firmó con el Auditor.

Florencio del Valle.—Tejera.

Seguidamente hizo traer á otros de los prisioneros y recibiéndole juramento lo prestó en forma legal de decir verdad en lo que sepa y le fuere proguntado, y siéndolo por su nombre, profesion, patria y edad, dijo: que se llama Don Manuel Gómez, que su profesion es la militar, en el batallon de Barínas, nombrado la *Constitucion*, de que es Ayudante mayor y Capitan, que su edad es la de cuarenta años, natural de España.

Preguntado qué número de tropas contenia la Division que vino al mando del Capitan Marti, dijo: que incluyendo las de caballería comprendian ochocientos hombres más ó ménos, todos con sus correspondientes armas, á excepcion de algunos que venian con lanzas, y los correspondientes pertrechos, que le parece llegarian á más de cincuenta mil cartuchos, fuera de los de artillería.

1ª Preguntado qué empleos ha ejercido en la milicia, dijo: que habiendo servido en la clase de soldado en el batallon de *Carácas* y luego sargento, lo hizo el Gobierno republicano oficial, y acompañó al Marqués del Toro á la campaña de Coro, y habiendo pasado á Trujillo cuando la entrada del General Monteverde le entregó el Comandante militar Manrique el mando de una division de cuatrocientos hombres de varias armas, para atacar el pueblo de Carache que habia jurado el Rey, pero habiendo tratado el declarante de auxiliarlos más bien que atacarlos lo prendió Manrique, y lo conducia á Mérida cuando se retiró de Trujillo, pero el Comandante Gerardino con las armas del Rey los sorprendió en el camino, y los volvia á dicha ciudad.

2ª Preguntado cuántas personas han sido pasadas por las armas en Barínas, dijo: que aunque no los vió ajusticiar, porque se hallaba enfermo, sabe que los primeros fueron ocho, por causa de una revolucion que proyectaban, que estos fueron el Alcalde Don Juan José Briceño, Don Juan José Alvarez, Don Juan Agustin Montesdeoca, Juan José Samuel, otro hermano de éste, dos sargentos y un pardo más.

3ª Preguntado quien descubrió esa conspiracion, y la denunció al Gobierno para que castigase sus autores; dijo que fué el que declara, porque se hallaba sirviendo á aquel Gobierno y creyó cumplir con su obligacion denunciándola.

4ª Preguntado quiénes otros han sido pasados por las armos: dijo que á otros ocho, hechos prisioneros en Guasdualito, que fueron Don Antonio Nicolas Briceño, unos franceses y otros compañeros.

Preguntado qué número de tropas y de qué calidad sin las que han quedado en Barínas: dijo que han quedado cuatrocientos hombres del batallon de *España triunfante* que se compone casi todo de reclutas, pues las tropas disciplinadas eran las que salieron con el Comandante Yáñez para Guasdualito, en número de cuatrocientos á los que se le han agregado otros trescientos de reclutas enviados de Nútrias. Que de la caballería salieron como cien hombres para Guanare, segun le informaron, hallándose el declarante enfermo en su casa, y el resto es la que vino con la expedicion de Marti.

Preguntado qué número de españoles vendrian en esta division: dijo que entre oficiales de ella y soldados de la Comandancia de milicia, vendrian como sesenta.

Preguntado qué ha observado acerca de la opinion de los habitantes de Barínas y demas pueblos por donde ha transitado; dijo que no puede conceptuar que en ninguno de ellos halla adhesion al gobierno de España, pues todos desean la libertad, segun se trasciende por varias señales.

Preguntado qué ha sabido el declarante del ejército que manda el General Bolívar, y qué proyectos lleva de libertar á Venezuela, dijo que desde la derrota de Correa se sabia allí que venian tropas de Cartagena al mando de Bolívar, pero se hacia burla del proyecto creyendo que las tropas serian como las que fueron derrotadas por Yáñez en Guasdualito y se tenia por cosa cierta que esta expedicion iria á Mérida para aguardar allí órdenes, y seguir adelante á conquistar lo perdido. Que es todo cuanto sabe y puede decir en verdad bajo el juramento que ha prestado, y firmó con el Auditor.

Manuel Gómez.—Tejera.

Seguidamente hice traer otro de los prisioneros, y recibiéndole juramento lo hizo en forma legal de decir verdad en cuanto sepa y se le pregunte; y siéndolo por su nombre, edad, naturaleza, profesion y grado: dijo que se llama Don José Jiménez Sánchez, natural de Cádiz, de donde vino á América de edad de cuatro años, con su padre que murió en Cumaná: que allí le dedicó al comercio hasta los diez y seis años que pasó á Carácas, donde se alistó en la compañía de

Agricultores como los demas del comercio y al tiempo de la invasion de Monteverde, salió con su compañía hasta los Guayos, en donde fué hecho prisionero, y quedó residiendo en Valencia donde lo alistó el Comandante Gerardino, y pasó á Guasdualito, donde se le dió el grado de Capitan por intercepcion de Don Francisco Iturbe con el Capitan General Monteverde, hasta que salió la division para este partido por la compañía número primero.

Preguntado qué número de soldados contenia la division, cuántos quedaron en Barínas, y qué cantidad de pertrechos traerian: dijo que contendrian más de ochocientos hombres inclusa la caballería, que en Barínas quedarian como cuatrocientos hombres del batallon de *España triunfante*, parte de él compuesto de reclutas: que ignora la cantidad de pertrechos pero conceptúa vinieron los suficientes.

Preguntado cuál es la opinion de los habitantes de Barínas y demas pueblos por donde ha transitado acerca del Gobierno que desean tener, dijo: que generalmente anhelan por el Gobierno libre é independiente.

Preguntado qué ha oido decir ó entendido acerca del Ejército de Monteverde contra los cumaneses, dijo: que aun entre los mismos españoles corria la noticia de haber sido derrotado por los patriotas de Cumaná, lo que referian con bastante dolor.

Preguntado qué número de españoles venian en la Division, dijo: que serian como sesenta entre soldados y oficiales; y habiéndosele hecho algunas otras preguntas á que contestó conforme á las declaraciones anteriores, dijo: que no tenia que añadir ni quitar, que es de edad de veinte y un años, y firmó con el Auditor.

José Jiménez.

En este estado expuso que habiendo sido siempre adicto á la libertad de América, y deseando quedarse con las tropas patriotas, formó el designio de no hacer fuego contra éstas, permaneciendo en toda la accion sin hacer ninguna descarga ni mandar tirar á sus soldados bajo varios pretextos de que se valía apesar de las insinuaciones de los soldados, lo que quiere se ponga en esta su declaracion para que le sirva de defensa al cargo de haber venido en la expedicion de Marti y lo firmó.

Jiménez.—Tejera.

122.—*Del archivo*).

Excmo. señor Presidente de la Union.

Tengo el honor de participar á V. E. que hemos libertado ya la provincia de Barinas sin el menor sacrificio de nuestra parte y por el solo efecto de mis operaciones militares.

Despues de la derrota de los enemigos en Carache, tuve noticia por los prisioneros que allí hicimos, que una division del Ejército de Tízcar, en número de 800, al mando de Marti, debia marchar contra las provincias de Mérida y Trujillo, y en consecuencia ordené al Coronel Ribas, Comandante de la retaguardia, que ya se habia puesto en marcha hácia las Piedras y Boconó, que ocupase las posiciones más convenientes donde el enemigo pretendia hacer su salida: en efecto, tomó primero la de Las Piedras y despues la de Niquitao, por haberse sabido por nuestros espías que el enemigo venia por el camino de Calderas.

Miéntras tanto, yo con la division de vanguardia, al mando del Teniente Coronel Girardot, me puse aceleradamente en movimiento á tomar á Tízcar por la espalda en la ciudad de Guanare, donde logré sorprender el destamento español que habia en el desembarcadero y entré á la ciudad el 1º del corriente á la una de la tarde.

En aquel mismo dia llegaron las tropas de Marti al territorio de Niquitao, cerca del páramo, donde fueron atacadas por la division del Coronel Ribas al otro dia por la mañana.

El suceso de esta accion ha sido el más importante de cuantos hasta el presente hemos obtenido: los enemigos fueron derrotados completamente, sin que hayan escapado de ellos más que 6 ó 7 oficiales, pues todos los demas han sido muertos ó prisioneros, dejando en nuestro poder sus armas, pertrechos, víveres y caballerías.

Inmediatamente que reciba el parte detallado de esta batalla lo dirigiré original á V. E. para su satisfaccion.

Apenas yo supe que el Coronel Ribas estaba al frente de Marti, cuando me puse en marcha para venir á tomar este Cuartel general, ántes que pudiesen llegar á él los restos de las divisiones que se habian destinado contra Trujillo y Casanare; pero Tízcar amedrentado por el suceso de nuestras armas, no se atrevió á esperarme, y se retiró ayer noche á la cabeza de 500 hombres de infantería, caballería y artillería hácia el lugar de Nútrias para embarcarse para Guayana por el Orinoco. El terror de que va poseido este tirano es tal, que no ha tenido valor para esperar siquiera su parque, de suerte que lo ha dejado en nuestro poder.

El objeto de las operaciones de nuestros enemigos era tomar nuestras posiciones, cortarnos la retirada y ponernos en incomunicacion con la Nueva Granada. Con este fin, tambien recibió órden la division de Guasdualito para atacar á Cúcuta por San Cristóbal: en consecuencia, yo formé el plan de tomarle sus posiciones, atacarlos por la retaguardia y ponerlos en incomunicacion con los pueblos de Venezuela, como hemos logrado hacerlo, de un modo tal, que la sola victoria de Ribas y nuestra marcha á esta capital, han destruido un ejército de dos mil hombres y nos han entregado la extensa provincia de Barínas, y libertado las fronteras de la Nueva Granada de cuantos enemigos intentaban invadirla; pues aunque la division de Yáñez no ha sido batida aún, lo será bien pronto, si tenemos la fortuna de encontrarla, ó se dispersará como la de Tizcar, que segun las noticias que acabo de recibr en este instante, sólo ha quedado un corto número de españoles, habiéndose desertado todos los americanos, que ya empiezan á presentársenos.

Nuestro ejército se ha aumentado prodigiosamente con la destruccion de el del enemigo, y consiguientemente nos hallamos en aptitud de volar á los campos de la provincia de Carácas y libertar la capital de la Confederacion de Venezuela.

Nuestro celeridad y valor han vencido todos los obstáculos y todos los peligros, y la fortuna ha coronado nuestros sacrificios, colmándonos de prosperidad y de gloria.

Las armas libertadoras de la Nueva Granada han escarmentado á los tiranos que tuvieron la audacia insensata de pretender subyugarla, y han venido rescatando las provincias de Mérida, Trujillo, Barínas y la mitad de la de Carácas, que respira ya el aire de la libertad.

Yo me congratulo con V. E. por los triunfos de la Nacion, y le tributo los homenajes de mi reconocimiento á nombre de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Barínas, Julio 6 de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

123.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo el honor de dirigir á V. E. el parte detallado que el Comandante de la retaguardia me ha dado de la accion del dos del corriente:

" Señor General.

" Hallándose acampada mi division la noche del 20, en el sitio llamado la Boca del Monte, recibí parte del Teniente de Niquitao, en que me avisaba la salida que habian hecho los enemigos al sitio de la Vega, cuatro leguas distante de dicho pueblo. Inmediatamente puse en movimiento el campo y le hice marchar á paso redoblado, trayendo conmigo solo una pieza de artillería, y los pertrechos que juzgué necesarios; dejando el resto en la Roca del Monte con 30 hombres de custodia, y todas las acémilas. En efecto, logré llegar á las nueve de la noche con toda la division á este pueblo el dia primero, habiendo hecho trece leguas de jornada.

" El enemigo tenia puestas sus avanzadas como á una legua de aquí y su Cuartel general en el sitio de la Vega; y con este motivo, despues de haber hecho las descubiertas necesarias para reconocerle, hice colocar mis avanzadas en donde creí conveniente. Al amanecer del dia 2 puse en movimiento mi division, haciéndola marchar con el órden debido; y á las nueve de la mañana avistámos el ejército contrario, que en número de 800 hombres, bien armados, se habian situado en una altura al parecer inexpugnable: á más de ésto mis avanzadas habian hecho desaparecer las enemigas.

" Apénas estuve á tiro de fusil, cuando dí órden al mayor general, ciudadano Rafael Urdaneta, que mandaba el centro, de romper el fuego, como efectivamente se verificó y viendo que pasaba ya una hora de fuego sostenido y vivo de ámbas partes, previne al mismo Mayor General que formando una gran parte de las tropas en columna, forzase al enemigo, rompiéndole su centro, si fuere posible, al mismo tiempo que hice avanzar la ala derecha mandada por el capitan José M. Ortega con las mismas órdenes.

" Apénas el enemigo observó la impavidez de nuestras tropas: y que apesar del fuego vivísimo con que sostenian su formidable posicion, ganábamos siempre terreno y hubiéramos llegado á las manos, si fuere preciso, abandonó los primeros puntos que tenia tomados, y se retiró á ocupar otra altura

de mayor importancia, que cubierta de peñas inaccesibles por todas partes, se creyó que en caso de que nuestras tropas tuviesen el valor de acometerles serian todas víctimas de sus fuegos, sin poder padecer daño por su parte. Efectivamente, las posiciones militares que ellos ocuparon en esta ocasion, solamente pudieron haber sido tomadas por unas tropas que prefiriendo la muerte á la deshonra, obraron con el valor que caracteriza á los republicanos.

" Allí fué donde trabándose un fuego el más vivo de parte á parte mostraron nuestras tropas, de cuánto es capaz el hombre libre. Con la mayor constancia sufrian á pecho descubierto los fuegos del enemigo, que parapetado con los peñascos, apénas descubria sus gorros. Despues de tres horas consumidas en este último fuego, y de haberles ido ganando el terreno palmo á palmo, mandé que por todas partes se le estrechase, y que nuestros soldados treparan los riscos y peñas, hasta apoderarse de ellas. Nuevamente se obstina el enemigo y se renueva un fuego áun con mayor viveza. En tal estado, y hallándose éste entretenido con nuestra infantería, que casi llegaba ya á las manos, mandé á la caballería marchase en columna por el camino, y tocando á degüello tomase las alturas de la espalda del enemigo. Este fué el momento de desesperacion para los cobardes españoles; se creyeron ya todos cortados, y abandonando sus admirables posiciones, huyen precipitadamente por los bosques y barrancos, arrojándose á los precipicios, y dejando á nuestras valerosas tropas el campo de batalla, despues de cinco horas de combate.

"Estas, á pesar de las esforzadas marchas que habian traido y de la incomodidad de la campaña, apénas oyen mi voz de perseguir al enemigo, cuando cada uno por su parte cumple con el lleno de sus deberes. Con una velocidad increible siguen al alcance de los cobardes en tres leguas de un terreno el más escabroso, logrando por este medio destruir totalmente la fuerza enemiga; veinte y tres de ellos muertos (incluso un Capitan) han quedado en el campo de batalla, y multitud de heridos, de los cuales se han recogido algunos. De nuestra parte tenemos que llorar la muerte de seis soldados, dos sargentos y quince heridos, entre ellos tres oficiales, que lo son el Capitan Félix Uscátegui, y los Tenientes Antonio Paris, y Sebastian Peña, pero todos tres levemente.

" Cuatrocientos cuarenta y cinco prisioneros; cuatrocientos cincuenta fusiles; sesenta sables, ciento sesenta tiros de cañon de á cuatro; veinte y seis mil cartuchos de fusil; dos mil seiscientas piedras de chispa; doscientas cincuenta cartucheras con sus fornituras; un violento, de á cuatro, de bronce, montado

perfectamente para campaña con todos sus útiles, único que tenian; siete cajas de guerra; sus ollas de campaña, y sus bagajes todos han caido en nuestras manos. Entre los prisioneros han sido aprehendidos tres capitanes españoles, y ocho más de esta infame nacion, entre ellos el que vendió la provincia de Trujillo, y delató la conspiracion que los patriotas de Barínas intentaron contra sus opresores, pero todos ellos han pagado ya sus delitos, y acaban de ser pasados por las armas. Tambien se les cogieron cerca de quinientos gorros de cuero, con sus chapas de los batallones *Constitucion* y *España triunfante*; pero todos se mandaron arrojar por ser divisa española, y para que las tropas nuestras en ningun caso se equivoquen con las de los tiranos.

"El resto del enemigo queda disperso en las inaccesibles montañas de estos páramos. Casi ninguno ha podido salir á Barínas: desnudos, perseguidos del hambre y de la desesperacion, van cayendo muertos, ó ya refugiándose en las asperísimas breñas de estos lugares. Las armas las han tirado por los bosques y puedo asegurar á US., que veinte y cinco hombres no han seguido al traidor y cobarde Comandante Marti. A esta hora todavía se están presentando hombres y armas, y como ayer 3 al amanecer mandé una partida á perseguir á los que hubiesen tenido lugar de escaparse por el camino de Calderas, ha sido mayor el terror de los poquísimos, que desnudos y hambrientos han sido víctimas de los hielos de aquellas cumbres. Así es, que se ha encontrado aquel camino lleno de cadáveres, y la partida ha vuelto cubierta de despojos.

"La tropa y oficialidad se han cubierto de gloria, llenando cada uno su deber, dando un ejemplo á los americanos de firmeza y de valor: todos á porfia se disputaban el triunfo; pero muy particularmente se distinguieron el Mayor General ciudadano Rafael Urdaneta que mandaba el centro, y cuya serenidad en medio del fuego es digna de recomendacion, y el Capitan ciudadano José María Ortega, que mandaba el ala derecha. No son ménos dignos de las consideraciones de US. y del Gobierno el Capitan Vicente Campo de Elías, que con una impavidez increible era el primero que desde el principio de la accion, con un trozo de su compañía de *Granaderos*, estrechaba y perseguia al enemigo, exponiéndose al mayor peligro; y el Teniente Tomas Planes, que siendo mi ayudante y cumpliendo con la mayor fidelidad con este encargo, se arrojó varias veces sobre el enemigo tomando un fusil en la mano, haciendo las veces de un soldado, y otros hechos de valor extraordinario. Tambien se distinguieron el sargento Almeida y el soldado Simon Rodríguez. El ejército, que los opresores de Venezuela llamaban *el ejército grande de operacion*; ese

ejército con que ellos se habian figurado, no sólo reconquistan las provincias perdidas de Venezuela, sino tambien atacar y subyugar la Nueva Granada, ha sido enteramente destruido en el glorioso dia 2, cayendo todas sus fuerzas en nuestras manos. La sola division de mi mando ha sido bastante para destruir todas las fuerzas del enemigo: el mejor fruto de esta accion ha sido el espanto, el terror que seguramente infundirá en los demás opresores de Venezuela, que ven destruida la áncora de su esperanza.

"Incluyo á US. las declaraciones, que por medio del Auditor de Guerra del ejército se han recibido á los tres Capitanes españoles, ántes de ser pasados por las armas. Por ellas verá US. las poquísimas fuerzas que quedan en Barínas; el número de tropas que han sido derrotadas, y el ningun impedimento que tienen las nuestras para entrar en aquella provincia. Mañana pienso seguir á Boconó, y de allí marcharé sin dilacion hácia Guanare, á incorporarme al grueso del ejército. La division de mi mando, engrosada en el dia considerablemente, seria capaz ella sola con la órden de US. de libertar á todo Venezuela; tal es el valor, el entusiasmo y deseo que respiran estas tropas, de libertar á los países oprimidos. Cuartel General de la retaguardia en Niquitao, á 4 de Julio de mil ochocientos trece, tercero y primero.—*José Félix Ribas.—Señor General en Jefe del Ejército, Brigadier Simon Bolívar.*"

Aunque los detalles de este parte son los más exactos, tengo posteriores noticias por los fugitivos de Marti, que nuestras ventajas han sido muy superiores, y la derrota de aquel oficial tan absoluta, que él solo con seis de sus compañeros, desarmados todos, han podido escaparse.

En este momento he recibido una acta de la Municipalidad de la Villa de Araure, con fecha de 5 del corriente, en que pone aquel Distrito capitular á disposicion del ejército, y me ofrece 200 hombres de caballería bien armados, para servir bajo nuestras banderas. Además han escrito de aquella Villa á todos los pueblos de Carácas, exagerándoles nuestras fuerzas, y convidándoles á la rebelion contra el tirano de Carácas, que se halla temblando en aquella capital, del temor de ser sorprendido por los patriotas, que están en una completa fermentacion contra él.

El enemigo no tiene fuerzas que oponernos, ni fuera ni dentro de Carácas; así, pues, he mandado marchar la division de retaguardia hácia San Cárlos para batir de paso una division de 700 hombres que venia contra nosotros del Tocuyo, al mando del Ex-Gobernador de Barínas, Pomales.

La vanguardia, al mando del Teniente Coronel Girardot, ha seguido á Nútrias, persiguiendo á Tíscar, y para cortar á Yáñez que debia reunírsele en aquel punto.

El cuerpo al mando del Mayor Francisco Ponce debe tomar los llanos hasta Calabozo, si es posible, y hacer la fusion de nuestras armas con las del ejército de Oriente; y la guarnicion de Guanare, al mando del Comandante Rafael Páez tomará la direccion de Carora y Barquisimeto, en calidad de partida de guerrilla.

El Coronel de Venezuela Santineli, que manda un cuerpo de reserva, marchará á retaguardia á incorporarse con todas las divisiones en Valencia. Este es mi plan de operaciones, y yo espero ejecutarlo, como he ejecutado hasta el presente todo lo que me he propuesto en obsequio de la libertad de la Nueva Granada y de la redencion de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Barínas libre, Julio 9 de 1813, 3º y 1º

Excmo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, 8 de Agosto de 1813.—Al Congreso para su conocimiento y satisfaccion.—*Cuevas.*—Tunja, Agosto 5 de 1813.—Enterado el Congreso con aplauso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Camacho.*—*Hoyos.*—*C. Valenzuela,* Secretario.

124.—*Original del Archivo).*

Señores de la Comision del Supremo Congreso de la Nueva Granada.

Tengo el honor de incluir á USS. los adjuntos papeles que contienen una carta del Capitan General de Venezuela Domingo de Monteverde, otra del isleño Yañez, Comandante de Guasdualito, y á más las declaraciones dadas por los Capitanes prisioneros en la accion del dia 2.

Por el oficio de Yáñez á Tízcar y las declaraciones de los prisioneros, verán USS. las fuerzas con que los enemigos pretendian atacarnos, que seguramente habrian sido suficientes para destruir las mias, si me hubiese quedado en la inaccion y no hubiese intentado tomarlos por la espalda, como lo hice. Quinientos hombres, de que se componia el grueso de mi ejército cuando adelanté mis marchas á Mérida, no habrian podido resistir el ataque de 3.000, que entre los de Carache, Correa y Tízcar, obrando por diversos puntos contra mí, me obligaban á dividir mis débiles fuerzas para impedir ser cortado. Sólo

la celeridad para moverme, la actividad para formar y disciplinar nuevos cuerpos de milicias, y sobre todo, un plan bien combinado de operaciones, ha podido salvar al ejército y á la Nueva Granada de ser envueltos en la ruina que tan de cerca les amenazaba. Pero ya el Oriente se ha despejado y ya se descubre otro aspecto á la presente campaña.

Las fuerzas únicas que habia en Venezuela, en que fundaban sus esperanzas los tiranos, han sido del todo deshechas con la accion del glorioso dia 2 y la ocupacion por mí de su Cuartel General: no nos queda por destruir sino un miserable grupo de hombres que sin disciplina, sin Jefe y áun sin armas, ha juntado el isleño González en el Tocuyo, y que á esta fecha puede haber sido batido por la division de retaguardia, á cuyo Comandante se lo he ordenado así. Tampoco sé haya sido dispersa la tropa que Yáñez manda; pero estoy seguro que lo será por sí misma, ó que lo conseguirá el Comandante de la vanguardia, que ha salido de este Cuartel General con objeto de cortarlo. Logrado esto, podremos marchar hasta Carácas, sin encontrar fuerza alguna de consideracion que se nos oponga.

El mismo Monteverde dice á Tízcar en su oficio que hemos interceptado, que no tiene con qué impedirnos la ocupacion de todo el interior, y que su sola esperanza estaba en la division que debia salir de aquí, y en los cortos trozos que pudiera acantonar en San Cárlos: la primera se le ha frustrado del todo, y en la segunda no creo permanezca mucho tiempo, pues nuestras tropas deben apoderarse bien pronto de aquella villa. Así, pues, no podemos dudar de que la campaña será concluida brevemente, Venezuela restaurada y la libertad de la Nueva Granada asegurada.

Espero que USS., para guardar mi retaguardia, me dirijan á la mayor brevedad, el parque que ha quedado en esos valles, con los oficiales y tropas que se retuvieron ahí, pues no creo haya que temer por esa parte, y en el ejército pueden serme de grande utilidad.

Dios guarde á USS. muchos años. Cuartel General de Barínas, Julio 10 de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

Copia inclusa.—A).

Señor Comandante del Ejército de Barínas.

Habiendo invadido el enemigo todas las Provincias de Trujillo, y por consiguiente, sin fuerzas que se le opongan para introducirse en Carora, Tocuyo y Barquisimeto, dispondrá U. que inmediatamente salga de ese ejército una Division capaz de destruirlos, ó de evitar que se internen en los Llanos; no pudiendo dejar de extrañar que en tan repetidas veces como le he encargado á U. que reforzase los puntos de Mérida y Trujillo para no tener descubiertas las Provincias por estas partes, no lo haya verificado; por tanto, hago á U. responsable de todas sus resultas.

Si por desgracia la Division que U. manda á socorrer á Barquisimeto, Tocuyo, ó cualquiera otro punto donde haya tropas nuestras, fuesen batidas, se irán replegando con todas sus municiones y víveres, que encuentren hasta San Cárlos, adonde estoy acantonando tropas y fortificándome.

Dios guarde á U. muchos años.—Carácas, Junio 24 de 1813.

Domingo de Monteverde.

Es copia.—Barínas, Julio 10 de 1813.—3º—*Briceño Méndez*, Secretario.

Copia inclusa.—B).

Señor Comandante General Don Antonio de Tizcar.

Señor Comandante General:

He recibido el oficio de US., fecha 21 de Junio, con la adjunta instruccion de lo que debo hacer en el tránsito á Cúcuta, cuyas órdenes observaré como debo, y pondré de mi parte todo cuanto me sea posible al buen éxito de lograr la derrota completa del enemigo.

En esta fecha estoy al corriente de todo sin faltarme nada para dicha expedicion más que la órden de US. para seguir, y tengo listos 500 soldados de infantería, con más de 470 fusiles, sus correspondientes cananas, para lo que he hecho muchas nuevas; 32 artilleros con las dos piezas de bronce y dos pedreros montados en buenas cureñas, las municiones todas en buen estado: la caballería asciende á 180 hombres en

tres compañías, la una de carabineros con más de 30 carabinas útiles y sus cananas nuevas; esta division, el entusiasmo de sus oficiales y soldados, prometen todas las ventajas que se desean en el plan que se combina.

Quedo tambien impuesto del destacamento que US. manda á este punto, y será muy conveniente sea Don José Francisco Alvarez, y que traiga el mando político unido á él, porque este Teniente se ha portado con mucha falsedad y sólo estaba á la banda de quien ganara.

Asimismo veo la salida el 24 del corriente de la combinacion por los Callejones ó Calderas, y no me queda más que avisar á US., sino lo mismo que tengo dicho, de estar pronto para cualquier dia que se me ordene marcha.

Dios guarde á US. muchos años. Guasdualito, Junio 29 de 1813.

José Yáñez.

Es copia.—Barínas, Julio 10 de 1813—3°.

Briceño Méndez, Secretario.

125.—*Del libro de órdenes*).

Al ciudadano Gobernador del Estado de Trujillo.

La distribucion que se hizo entre los ciudadanos ricos de este Estado para la contribucion de los 10.000 pesos que he pedido para la subsistencia del ejército, no podrá tener efecto, por haberle cargado á algunos sumas que no pueden satisfacer, cuando si la contribucion se hubiese hecho general á todos, seria más fácil su exaccion, al paso que no es tan gravosa al Estado. Así, pues, espero que US. adopte este expediente, repartiendo á los que no sean hacendados, cantidades pequeñas; sin perjuicio de que los que públicamente se conoce tener dinero efectivo, exhiban sumas mayores. US. podrá regular las cantidades menores, teniendo presente las circunstancias de los sujetos y sus caudales; sin dejar una sola persona que deje de contribuir, aunque sean diez pesos.

Dios guarde, etc. Cuartel General de Boconó de Trujillo, Junio 26 de 1813—3°.

SIMON BOLÍVAR.

126.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante de la retaguardia.

Es de suma importancia que US., inmediatamente que reciba ésta, se adelante de las tropas, y venga con la mayor celeridad á tratar conmigo en esta villa; para esto, dejará el mando de la division á su segundo, que quedará tambien encargado de traer cuantas mulas haya por esos pueblos, la harina que se encuentre, y los hombres que puedan tomar las armas. Yo pienso seguir mañana á reunirme con la vanguardia que marchó ayer; así nuestra entrevista debe ser hoy precisamente.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Boconó de Trujillo, Junio 28 de 1813.—3

SIMON BOLÍVAR.

127.— *Del libro de órdenes*).

Señor Coronel Comandante de la retaguardia.

En esta hora, en que acabo de tomar posesion de esta ciudad, he sabido que el español Marti sale por las Piedras con una division; si US. se hubiese puesto en marcha, cuando reciba ésta, acelerá cuanto sea posible sus movimientos, para aprovechar los momentos que se nos presentan; pero si ántes de marchar ha tenido US. la fortuna de saberlo y de batirlo, le encargo ponga en juego toda su actividad, para venirse á reunir conmigo á la mayor brevedad: trayendo consigo todos los pertrechos, para evitar una sorpresa por parte del Tocuyo, Carache, ó las Piedras, si ha llegado allí Marti.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Guanare, Julio 1º de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

128.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante de la retaguardia.

Ayer por un accidente impensado hemos entrado á esta ciudad. Desde el sitio del Viscucuy supe que una avanzada de cien hombres que iba de aquí á situarse en aquel lugar, habia retrocedido, luego que entendió nuestra aproximamacion. Yo procuré con una partida de cazadores y de caballería seguirles el alcance, que no pudimos lograr hasta que ayer por la mañana, del otro lado del rio Guanare, en su último paso los divisamos. Inmediatamente nuestra caballería cargó sobre ellos con tal velocidad, que á pesar de que los enemigos desplegaron toda la carrera de sus caballos, desde ántes de pasar nosotros el rio, que siendo bastante caudaloso nos detuvo un gran rato, no pudieron escaparse. Sólo un hombre llegó á esta ciudad con anticipacion á nosotros, el cual fué causa de que no hallásemos en ella á muchos de los españoles, que huyeron dispersos por diversos puntos, dejándonos todos sus intereses; pues satisfechos de su seguridad no habian traspuesto nada. Hemos tomado caudales suficientes para la reconquista de Venezuela; en la Administracion de tabaco hay existentes sobre doscientos mil pesos; y ademas hemos hallado porcion de almacenes de ropa pertenecientes á los españoles, los que vendidos, producirán muchos miles. De nuestra parte no hubo novedad alguna: pero sí la tuvieron los enemigos, que perdieron las armas y tres oficiales europeos; entre ellos el Comandante de la avanzada Capitan Montalvo, el mismo que pasó nuestra caballería del Pao al ejército de Monteverde en la batalla de San Cárlos; ya este indigno ha pagado su delito con la vida; y lo mismo sucederá al resto de traidores que la Justicia Divina está poniendo en nuestras manos, para que venguemos los ultrajes de nuestros conciudadanos.

Acelere US. sus marchas; pues estoy seguro que si logramos reunirnos brevemente, triunfamos sin duda de Tíscar, que en este momento tiene todas sus fuerzas divididas. Me parece escusado encarecer más á US. la celeridad; pues estoy satisfecho de que no perderá momento, á fin de incorporarse conmigo con la prontitud que las circunstancias exigen.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Guanare, Julio 2 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

129.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante de la retaguardia.

He recibido el oficio de US. en que me comunica la salida del español Marti por las Piedras ó Niquitao, con cuatrocientos ó quinientos hombres. Si US. cuando reciba éste, ha logrado batirlo, como yo lo creo, inmediatamente se dirigirá, con la mayor celeridad, por el mismo camino que haya llevado el enemigo, ó el que US. juzgue más pronto y seguro, á reunirse con nosotros, trayendo consigo las piedras de chispa y demas útiles de fusilería. Pero sí por mala suerte, que no es de esperar, US. no ha podido destruir al enemigo, y ha sido batido, procurará replegar hácia nosotros por el camino de Boconó que hemos traido, sin olvidar en este caso los pertrechos y piedras de chispa; en la satisfaccion de que esta division va á atacar á Tíscar, y no creo posible que él nos resista.

Dios guarde etc. Cuartel General de Guanare, Julio 2 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

130.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Teniente Cruz Castillo.

Si cuando U. reciba esta mi órden estuviese de regreso ya para este Cuartel General, volverá con la partida de su mando á ocupar la villa de Ospinos, donde reclutará cuanta gente se pueda, y armándola con las armas que en el país se encuentren, seguirá á Araure y á todos los demas pueblos de la Provincia que U. sepan no tienen fuerzas que oponerle, ó que son débiles las que los oprimen. De este modo pondrá U. en insurreccion toda la Provincia de Carácas, y formará una partida que dentro de muy pocos dias será de bastante consideracion. Inmediatamente que US. tome posesion de algun pueblo hará proclamar la independencia absoluta, constituirá Jueces que se encargen del Gobierno, procurando que estos sean patriotas y de actividad, para que cooperen con US. Los intereses que U. recaude los dirigirá á este Cuartel General, dándome frecuentes avisos de todas sus operaciones y demas ocurrencias.

Dios guarde etc. Cuartel General de Guanare, Julio 2 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

131.—*Del libro de órdenes).*

Señor Comandante de la retaguardia.

Resuelto á atacar á Tíscar en Barínas, salí esta mañana de Guanare, y he logrado pasar las tropas del rio Boconó.

Repito á US. lo que en mi oficio de ayer dije: si ha tenido U. la fortuna de batir á Marti me lo comunicará inmediatamente, y se pondrá en marcha con su division por los Callejones ó por el camino que crea más pronto y seguro á reunirse conmigo. Pero si desgraciadamente ha sido US. batido, replegará hácia nosotros por el camino que hemos traido de Boconó; sin olvidar en ámbos casos los pertrechos que deberá US. traer, para evitar el que sean cortados. De todos modos, juzgo excusado recomendar á US. la rapidez, que debe darnos seguramente la victoria. Segun los informes que tengo de la fuerza de Tíscar, estoy intimamente persuadido de que será vencido luego que nuestras tropas se presenten: no tema US. nada por esta parte y viva satisfecho de que triunfaremos de los opresores de Barínas.

Dios guarde etc. Cuartel General de la mision de Boconó, Julio 3 de 1813.—3º

SIMON BOLÍVAR.

132.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Comandante de Armas de Guanare, Francisco Ponce.

En el tránsito á esta ciudad, como tres leguas distante de ella, recibí pliegos y emisarios que se me dirigian por los vecinos de este pueblo, participándome la salida que Tíscar hizo á la media noche retirándose de nosotros, á consecuencia de la completa victoria que el Coronel Ríbas ha obtenido sobre el español Marti que invadia las Provincias de Trujillo y Mérida.

Con esta noticia me adelanté yo, y con la caballería, tomé posesion de esta ciudad, donde he hallado porcion de cañones de artillería y pertrechos que no pudieron llevar.

Del camino dí órden de que volviese una compañia de fusileros, que pueda servir de guarnicion á esa ciudad.

Yo espero que U. hará los mayores esfuerzos, á fin de conseguir cuantos caballos se puedan con los jinetes que de todos

los pueblos puedan colectarse; todo lo que tendrá U. preparado y dispuesto para la primera órden que se le libre.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Barínas, Julio 6 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

133.—*Del libro de órdenes).*

Señor Coronel Comandante de la retaguardia.

He recibido el oficio de US. en que me detalla la glorio sa accion del 2. Yo á nombre de la patria tengo la satisfaccion de dar á US., y á toda su division, las gracias por esta batalla, que sin duda es la más gloriosa de la presente campaña.

Tengo noticias de que el isleño González se acerca á Chabarquen, por el Tocuyo, con 500 ó 600 hombres: conviene que US. corra á batirlo donde quiera que esté, miéntras yo, con la division de vanguardia, me ocupo en perseguir los restos de las fuerzas de Tízcar, y la de Yañez, dándome partes frecuentes de todo, pues carezco de ellos, y me hacen una falta muy notable para la direccion de mis operaciones.

Dios etc.—Cuartel general de Barínas, Julio 9 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

134.—*Del libro de órdenes).*

Al ciudadano Comandante de armas de Guanare.

En consecuencia del oficio de U. fecha de ayer, he ordenado al Coronel Ríbas ataque al isleño González, donde quiera que se halle. Antes de recibir el parte en que me comunica la aproximacion del enemigo, le habia dirigido doscientos hombres, y el conductor de ésta le entregará cien piedras de chispa. Esta fuerza creo será bastante para contener á González, y á cualquiera enemigo; en la inteligencia que las armas vencedoras triunfan por sí mismas.

Tengo la satisfaccion de anunciar á U. que los buenos españoles, capitan Vicente Elías y Subteniente Planes, que

están en la division del Coronel Ríbas, se han distinguido en la gloriosa accion del 2.

Dios guarde á U. etc.—Cuartel general de Barinas, Julio 9 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

135.—*Del libro de órdenes*).

Al ciudadano Coronel Comandante de la retaguardia.

El Comandante Teniente Coronel Atanasio Girardot, me escribe que el cobarde Tízcar se ha escapado de Nutrias, sin aguardarlo, con direccion á Guayana. Sólo nos falta por destruir las tropas de Yáñez, que lo serán bien pronto; pues á esta fecha, ó se han disuelto por sí mismas, ó están cortadas por la division del Comandante Girardot.

Antes he prevenido á US. busque al enemigo donde quiera que se halle y lo bata; repito lo mismo, señalándole el punto de San Cárlos para nuestra reunion. Allí debe US. aguardar el resto del ejército que se halla hoy ocupado en la persecucion del enemigo por esta parte.

US. debe estar bien penetrado de lo útil que nos es la caballería; así espero que levantará cuanta se pueda, por todos los lugares donde pase, de modo que cuando nos reunamos en San Cárlos, tenga su division quinientos caballos, los mismos que he formado yo para la division de Girardot, fuera de otras partidas de caballería que van en calidad de guerrillas.

Dios etc.

Cuartel General de Barínas, Julio 12 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

136.—*Del Archivo*).

Señor General en Jefe del Ejército de Oriente.

Tengo el honor de dirigir á US. este pliego por la vía de Nútrias, que segun parece está enteramente libre hasta el Cuartel general del Ejército de Oriente. Esta comunicacion debe sernos tan satisfactoria, como importante; pues habiendo

libertado ámbos ejércitos el inmenso territorio de Venezuela, podemos combinar nuestras operaciones, ó unir nuestras fuerzas entre San Cárlos y La Victoria, para estrechar á los enemigos, y expulsarlos de una vez de las plazas de Valencia, Puerto Cabello, Carácas y La Guaira. En siete meses de no interrumpidas victorias, han obtenido las armas de la Nueva Granada, que están á mi mando, libertar las provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barínas y la mitad de la de Carácas: han destruido los ejércitos del Coronel Correa, de mil y quinientos hombres; el de Cañas, en Carache, de seiscientos, y el de Tízcar en Barínas de dos mil infantes y quinientos caballos. Con estos brillantes sucesos nos hemos puesto en aptitud de libertar el resto de Venezuela oprimido aún, sin el auxilio de nuestros hermanos los invictos soldados del ejército de Oriente, que tan gloriosamente han trinnfado del tirano Monteverde; mas como nosotros deseamos que nuestros laureles sean comunes, me tomo la libertad de invitar á US., para que se sirva acelerar sus movimientos, siempre que sea posible, para que hagamos juntos una entrada en la ilustre capital de Venezuela. Acepte US. las congratulaciones, que á nombre de mi ejército hago al de su mando, por la gloria de que se ha cubierto en los campos de Maturin, ofreciéndole yo mis más sinceros homenajes de consideracion y respeto.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel general de Barínas, Julio 12 de 1813.—3º y 1º.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, secretario.

137.—*Original del Archivo*).

Señores de la Comision del Soberano Congreso de la Nueva Granada.

Despues de haber sido destruida la fuerza con que el español Marti pretendia cortarnos, y disuelta la que mandaba Tízcar, sólo nos faltaban las tropas de Yáñez, que ocupaban á Guasdualito para tener pacificada toda la provincia de Barínas; con este objeto me detuve en esta capital, aguardando que viniese aquel Comandante al encuentro, ó que á imitacion de su cobarde General emprendiese su retirada para Guayana por el Orinoco. Dos dias pasé en este estado, hasta que instruido de que Yañez debia reunirse en Núrias con los miserables restos que quedaban á Tízcar, mandé al Comandante de la vanguardia Teniente Coronel Girardot,

marchase con su division á acabar de dispersarlo, y á impedir su reunion con el Comandante de Guasdualito. Efectivamente, Tizcar y su segundo Nieto han desaparecido, perdiendo con la desercion cuantos hombres llevaban.

Aunque estoy satisfecho que Yáñez debe haberse embarcado por el Arauca para irse al Orinoco, sin embargo, temiendo que su barbaridad le haga concebir el proyecto de venir á ocupar esta ciudad, sabiendo que está sin fuerzas, he determinado dejar aquí un cuerpo de cazadores que estoy formando, y he mandado al Comandante Girardot no desampare las posiciones que actualmente ocupa, ó que ocupe otras mejores, hasta que haya desaparecido del todo aquella division, ó se haya retirado á donde no podamos perseguirla.

Asegurada así nuestra espalda, paso yo mañana á reunirme en Guanare con la retaguardia que habia llegado allí, para seguir á tomar posesion de San Cárlos, en donde se ha detenido á todos los españoles é isleños que intentaron huirse. En el tránsito no tendré embarazo alguno, pues ya he mandado una partida á batir la avanzada que los enemigos de Barquisimeto han puesto en Araure.

Hoy hice convocar la Municipalidad, Tribunales y notables de esta capital, á quienes leí el discurso que consta del acta que acompaño, con la proclama del Supremo Congreso, y demas documentos relativos á la mision del ejército de la Nueva Granada.

Dios guarde á USS. muchos años.—Cuartel General de Barínas, 13 de Julio de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—P. D.—Incluyo á USS. la adjunta copia del oficio que he dirigido por duplicado por las vías de Nútrias y San Cárlos al General en Jefe del Ejército de Cumaná.—*Vale.*

138.—*Del Archivo*).

Copia de acta celebrada en la ciudad de Barínas

En la ciudad de Barínas á 13 de Julio de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia, y primero de la guerra á muerte, á consecuencia de haber convocado al vecindario el ciudadano Simon Bolívar, Brigadier de la Union y General en Jefe de los ejércitos libertadores de Venezuela, se reunieron

en la sala de la casa de su morada todos los ciudadanos y Magistrados á quienes les hizo el siguiente discurso:

Ciudadanos y Magistrados de la ciudad de Barínas.

Los tiranos que invadieron la confede racion de Venezuela han sido expulsados de esta provincia que ellos oprimian con la mayor crueldad: á pesar de sus esfuerzos por prolongar su despótico dominio, nuestras armas los han vencido, y ya gozais de vuestra antigua libertad.

El Soberano Congreso de la Nueva Granada, animado de los sublimes sentimientos que lo caracterizan, ha enviado su valeroso ejército á destruir el intruso Gobierno español, y á restablecer la República de Venezuela sobre las mismas bases en que existía antes de la irrupcion de los bandidos.

Las miras del Gobierno de la Nueva Granada no son otras que las que vereis por las sabias instrucciones que me ha dado, y tengo el honor de presentaros para vuestra intelijencia, y satisfaccion. En consecuencia de las disposiciones del Congreso se repone el Poder Ejecutivo provincial en el el ciudadano Manuel Antonio Pulido que ejercia estas funciones al tiempo de la disolucion de la República. Este Magistrado se halla suficientemente autorizado para organizar el Gobierno político y civil del modo más conveniente á la naturaleza de las cosas en el dia, ínterin se liberta la capital de Venezuela, y se restablece con solidez y legalidad el Gobierno que debe regir las provincias unidas de nuestra confederacion.

El Intendente de la provincia, Nicolas Pulido, queda repuesto en su empleo, y está especialmente encargado de la Administracion de Rentas Nacionales, y coleccion de préstamos forzados y donativos voluntarios; pero en todo subordinado al Gobernador del Estado en quien reside la suprema autoridad de la provincia.

El Coronel ciudadano Pedro Briceño, ántes Comandante General, vuelve á ejercer sus facultades militares, sin otra dependencia en el ramo de Guerra, que del Gobierno federal, y á falta de éste, del General en Jefe de las tropas de Venezuela.

El Comandante General es nombrado Gobernador interino del Estado, mientras llega á esta capital el propietario ciudadano Manuel Antonio Pulido.

Los bienes confiscados á los enemigos deben ser administrados provisoriamente por la comision de secuestros, compuesta de los ciudadanos Luis Baez, é Ignacio Requena, dependiente del Gobierno de esta provincia, cuyas órdenes deberá ejecutar fielmente.

En cuanto al Gobierno de la iglesia, no habrá otro Jefe en ella, en tanto que las circunstancias no varien, que el ciudadano Presbítero Ramon Ignacio Méndez.

Dejando así distribuidos los Departamentos de Estado, Hacienda, Guerra y de la Iglesia, en sujetos del más alto carácter, virtudes políticas y acendrado patriotismo, tengo la honra de ofreceros mis servicios y suplicaros os sirvais cooperar en cuanto esté al alcance de vuestras facultades á la redencion del resto de la provincia de Carácas que aún gime bajo el yugo español, y yo parto á libertarlas á la cabeza de nuestras invictas tropas.

SIMON BOLÍVAR.

Despues de lo cual, y habiendo leido el oficio del Soberano Congreso de la Nueva Granada que contiene las disposiciones de que se hace mencion en el discurso antecedente dirigido á que se restablezcan los mismos Gobiernos que habia en la Provincia al tiempo de la invasion; en consecuencia de lo cual, se leyeron los oficios que dirige el ciudadano General al Coronel Pedro Briceño y al Teniente Coronel Manuel Pulido, para que se encargue aquel de la Comandancia, y éste del Gobierno político, en cuyos empleos se hallaban, cuando fué ocupado este territorio por los tiranos: concluyó el primero haciendo ver la necesidad de redimir el resto de Venezuela de la servidumbre en que gime, animando á todas las corporaciones á que tomen una parte activa en tan sagrado objeto, encaminándose con especialidad el clero, para que con su influencia restituya la opinion pública á su primer estado de que le rebajaron los usurpadores; á que contestaron todos con las más vivas aclamaciones ofreciendo sacrificar sus personas, vidas y haciendas en obsequio de la libertad, las más respetuosas gracias, y ofreciendo estar sumisos á los Jefes que le ha nombrado en cumplimiento de las disposiciones del Supremo Congreso de la Nueva Granada.

Con lo cual se concluyó, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí.—*José Antonio de Pórras*, Escribano del Estado.

Concuerda fielmente con el acta original de su contenido, á la que me remito; y para entregar al ciudadano Simon Bolívar, Brigadier de la Union y General en Jefe del ejército Libertador de Venezuela, de su mandato la hice sacar, escrita en tres fojas que signo y firmo en Barínas, á trece de Julio de mil ochocientos trece, tercero y primero.—*José Antonio de Pórras*, Escribano de Estado.

Es copia, *Pedro Briceño Méndez*, Secretario.

139.—*Del Archivo).*

Boletin del ejército del Norte, Libertador de Venezuela.—Número 5º

La vanguardia que marchó de esta capital en persecucion de Tízcar, que ignominiosamente ha huido hácia Nútrias sin presentar accion, ha llegado el 13 del corriente á aquella ciudad á protegerla contra los asesinatos que estaban para ejecutar los españoles en el Juez y otros buenos ciudadanos que se habian distinguido por su patriotismo y virtudes políticas.

Apénas supieron las tropas americanas que aquellos verdugos conducian á Guayana, que las nuestras se aproximaban, cuando formadas para marchar, se sublevaron contra Nieto y los otros oficiales europeos; les quitaron las armas, pertrechos y cuanto la noche ántes habian robado aquellos bandidos en la ciudad de Nútrias, que saquearon horrorosamente. Así han caido en nuestro poder todas las armas y municiones que los tiranos tenian para oprimir esta Provincia y para esclavizar la Nueva Granada: las unas en Niquitao y las otras aquí; y aunque restan las de Yáñez, contamos con ellas, porque éste anda errante huyendo de nosotros, y sus tropas se le dispersarán infaliblemente, ó se rebelarán como las de Tízcar, pues los soldados americanos conocen ya demasiado bien la estupidez é injusticia de seguir el partido de sus opresores.

Cuartel general de Barínas, Julio 15 de 1813—3º y 1º

Por el Mayor General del ejército Rafael Urdaneta,

Pedro Briceño Méndez, Secretario.

140.—*Del libro de órdenes).*

Señor Comandante de la Retaguardia.

No siendo otro el objeto que US. lleva que batir a los enemigos, donde quiera que los halle, deberá dirigirse á Araure por el camino más recto, que nunca será el de Barquisimeto, para evitar un encuentro con fuerzas muy desiguales, que pueden tal vez presentarse por esa parte.

Destruidos los enemigos en Araure, se reunirá á US. el Mayor General Urdaneta que ha salido de aquí con una division, y tambien se incorporará el Teniente Coronel Girardot, que debe llegar por momentos con su division, engrosada

con todas las tropas de Tízcar, que en Nútrias se sublevaron contra aquel español, le quitaron 400 fusiles, la artillería y pertrechos que llevaba, y se pasaron á nuestro ejército. Este es un hecho que vamos á ver repetir en todas partes donde se nos presente el enemigo.

Procure US. acelerar sus marchas háciá Araure, pues nos es de mucha importancia la ocupacion de aquella Villa, donde se han reunido algunas tropas de Monteverde, que serán seguramente deshechas si las batimos con brevedad; sin que adelante US. sus marchas de Araure, hasta que el Mayor General con su division se reuna.

Dios guarde á US. muchos años.--Cuartel General de Guanare, Julio 17 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

141.—*Del libro de órdenes*).

Señor Gobernador del Estado de Mérida.

He recibido el oficio de US. de 5 del corriente, en que me participa la remision de 2.000 pesos para los gastos del ejército, los que supongo habrá recibido el Coronel Ribas.

Las tropas con que Tízcar se escapó de Barínas, han acreditado su patriotismo en la sublevacion que han hecho contra su Comandante en Nútrias al tiempo de embarcarse, quitándole sobre 400 fusiles, los pertrechos y la artillería que llevaba, y que presentaron al Comandante de nuestra vanguardia.

Los enemigos que han vuelto á ocupar á Araure, en número de 500, deberan ser batidos por el Coronel Ribas, á quien he dado órden para que por el Tocuyo marche á atacarlos, al mismo tiempo que el Mayor General Urdaneta, con una division, se les acerca por el camino que va de aquí; destruidos éstos, marcharemos á San Cárlos, á donde me dicen que ha llegado ó llegará Monteverde con algunas tropas. La accion que tengamos allí decidirá de una vez de la suerte de Carácas; pues estoy resuelto á aprovechar la victoria si la obtenemos.

Espero que US. active la salida de los pertrechos y artillería que hayan llegado de Cúcuta, y que ahora esten detenidos en el camino por falta de caballerías.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Guanare, Julio 17 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

142.—*Del libro de órdenes*).

Al Ciudadano Santiago Abdon Herrera.

Satisfecho, por los informes que de U. me han hecho personas de carácter y fidedignas, de su patriotismo y convencimiento de la justicia de nuestra causa, he juzgado que no perdonará medio alguno que pueda contribuir á la propagacion de la libertad en los pueblos áun oprimidos por los españoles. Persuadido de esto, he creido conveniente dirigir á U. éste, acompañado de las adjuntas proclamas, para que procure U. introducirlas por todas partes, y áun á Carácas misma, si es posible.

Yo espero que U., en favor de la libertad, hará cuanto esté á su alcance, á fin de propagarlas, y que se esforzará por comunicarme los movimientos del enemigo, sus fuerzas, y las operaciones que intente contra nosotros, comunicando al mismo tiempo á los lugares ocupados por él, las ventajas que nuestro ejército ha adquirido sobre todos los que hasta el presente nos han presentado los españoles, que han sido completamente destruidos, quitándoles los fusiles, la artillería, los pertrechos, y cuanto han tenido, y lo que es más, habiéndosenos entregado el de Tízcar en Barínas voluntariamente, con sus armas y municiones, despues de haberse sublevado contra los españoles que lo mandaban. Todo esto lo comunicará U. á sus amigos, haciéndoles ver la imposibilidad que hay para que puedan resistirnos, y que van á ser sacrificados indispensablemente, si no se nos pasan, ó se salen del partido contrario, que no les dará sino vejámenes, insultos y opresion, único premio para los americanos.

Dios etc.

Cuartel General de Guanare, 18 de Julio de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

143.—*Del libro de órdenes*).

Señores Gobernadores de los Estados de Barínas, Trujillo y Mérida.

En las instrucciones que el Supremo Gobierno de la Union de la Nueva Granada me ha comunicado, se me previene que las rentas de los Estados que fueren libertando las armas de mi mando, no deberán invertirse por ahora,

miéntras las cosas no tomen otro aspecto, sino en los precisos é indispensables objetos de la guerra, economizando todo otro gasto que no se dirija á este fin, disminuyendo el número de los empleados civiles, que quedarán reducidos solamente á aquellos que sean de absoluta necesidad, y esto sin sueldo por ahora; en la inteligencia, de que ningun funcionario público podrá ser pagado hasta que no se concluya la campaña presente. Lo comunico á US. para que le dé el cumplimiento que es debido; advirtiendo que los caudales que vayan ingresando las cajas se me enviarán inmediatamente para ocurrir á los gastos del ejército que en el dia son muy crecidos por haberse aumentado considerablemente.

Dios etc.

Cuartel General de Guanare, Julio 19 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

144.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante General de la Provincia de Barínas.

El Coronel Santinelli me ha informado que US. ha retenido ahí el cuerpo de *Cazadores* que ya él tenia disciplinados, y que tambien ha dejado en esa ciudad treinta ó cuarenta fusiles que no quiso US. que viniesen.

Me es bien sensible que la provincia de Barínas, apénas se vé libre, no sólo se sustraiga de contribuir con los auxilios que debe, sino que prive al ejército de los que él se ha facilitado. No era esta la conducta que yo esperaba de Barínas, ni es este el modo con que debe obrar. Cuando todos á porfía debiamos trabajar en engrosar el ejército, y aumentar el número de sus armas, para ver si conseguimos libertar el resto de la Confederacion de Venezuela, es bien extraño que haya un solo venezolano que trate de obstruir los medios únicos que tenemos de lograrlo; si los pueblos que se han rescatado no mandan sus hombres y las armas que se toman al enemigo, para ir á salvar á los otros, yo no sé cómo podamos llevar al cabo la destruccion de los españoles.

Tambien he extrañado bastante que miéntras en Guanare se han hecho más de mil vestidos, en Barínas apénas se han concluido un número muy corto, que es el que ha venido.

Yo espero que Barínas variará de conducta, y que tomará otro empeño é interes en la libertad de sus hermanos que no tienen ménos derecho á ser libres que ella; así quedo esperando por instantes los fusiles y los hombres que

han sido retenidos, juntamente con los más que se hayan colectado, y creo que se activará la conclusion y remision de todos los vestidos que sea posible hacer, como del dinero que es preciso exigir de todos los pueblos, para haber de mantener el ejército que no sé con qué se pagará este mes.

Igualmente hará US. fabricar con la mayor diligencia y actividad muchas lanzas, que se me dirijirán á la mayor brevedad.

Inmediatamente que haya desaparecido Yañez de esta provincia, dará US. órden á todos los destacamentos de infantería y caballería que hay en ella, para que marchen montados á la mayor brevedad á reunirse al ejército, donde quiera que esté.

Dios guarde etc.

Cuartel General de Guanare, Julio 19 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

145.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante general de Barínas.

He recibido los oficios de US. de 18 del presente, que me han llenado de la mayor satisfaccion al ver desvanecidos todos los temores que vanamente tenian algunos á las tropas de Yañez, y al ver confirmado el cálculo que siempre formé yo sobre sus operaciones.

Sólo extraño que pretenda US. atacar á Marchan, sin considerar que de ningun modo puede subsistir la débil fuerza que mandaba, y que á esta hora habrá desaparecido ya; pues no concibo cómo un pequeño trozo de hombres sin armas, sin jefe y cortado por todas partes, pueda permanecer muchos dias, sin disolverse ó retirarse; así es escusado este movimiento, que sólo serviria para retener por más tiempo los fusiles y hombres que en mi oficio de ayer ordené á US. me remitiese á la mayor brevedad, como espero lo hará, juntamente con el dinero que se haya recogido, los vestidos que esten hechos, y las lanzas que se hayan fabricado; por ser todos renglones de absoluta necesidad en el ejército.

Dios guarde, etc.—Cuartel General de Guanare, Julio 20 de 1813.–3.º y 1.º

SIMON BOLÍVAR.

146.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo P. E. de la Union.

Excmo. señor:

He recibido los oficios de V. E. de 18 del pasado, en que se sirve nombrar Comandante del 5º batallon de línea, al Teniente Coronel Rafael Urdaneta, y en que me previene agregue el batallon 3º al 4º. Estas disposiciones serán fielmente cumplidas, como lo han sido todas las órdenes que hasta el presente ha tenido á bien librarme V. E.

Mañana parto para Araure, donde se halla el centro del ejército, que al mando del Teniente Coronel Rafael Urdaneta, aguarda las divisiones de vanguardia y retaguardia para seguir á San Cárlos, que bien pronto respirará el aire benigno de la libertad. De allí comunicaré á V. E. lo que ocurra, relativo al estado de los enemigos y operaciones de nuestro ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Guanare, Julio 22 de 1813—3º y 1º.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Agosto 17 de 1813.—Al Congreso para su satisfaccion.—*Cuévas.*—Tunja, Agosto 17 de 1813.—Enterado el Congreso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso, *Camacho.—Hoyos.—C. Valenzuela*, Secretario.

147.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de la vanguardia.

En esta hora, en que parto hácia Araure para seguir pasado mañana á San Cárlos, hago éste á U. que pondrá en sus manos el Teniente Coronel Juan Gabriel Liendo, Gobernador político y militar de este partido.

Inmediatamente que llegue U. á esta ciudad hará marchar las tropas de su mando, segun el órden con que vayan viniendo, á incorporarse con la mayor brevedad al grueso del ejército, que pasado mañana continúa sus movimientos contra San Cárlos. De paso en esta ciudad recibirá U. los vestidos que debe

entregarle este Gobernador: con estos se vestirán las tropas de la Union, repartiendo el resto que quede en los demas cuerpos que componen la vanguardia.

Aunque creo satisfechas sus tropas del sueldo de este mes, dejo aquí algunas sumas para suplir lo que falte que pagar.

Supongo que los fusiles sobrantes que U. trae y los que tiene su caballería, seran bastantes para armar dos compañías de cazadores que aguardan aquí esa division para incorporarse con ella, á excepcion de su Comandante el Coronel Santinelli que deberá marchar inmediatamente solo, á reunirse conmigo. Los soldados de caballería que estén desarmados tomarán lanzas, que creo preparadas al efecto; no debiendo U. dejar ninguna de las que haya en este Cuartel.

Espero que U. hará los mayores esfuerzos á fin de alcanzarme con su division en Araure, ó á lo ménos ántes de llegar á San Cárlos. Al efecto, para que sus marchas sean más rápidas, le dejaré preparado en Ospinos y Araure todo lo necesario, así caballerías como víveres.

Dios guarde, etc.—Cuartel General de Guanare, Julio 23 de 1813.-3º y 1.º

SIMON BOLÍVAR.

148.—*Del Archivo*).

Ciudadano Francisco Javier Cuévas, Secretario del Poder Ejecutivo de la Union.

Adjunto paso á manos de US. el pliego que acaba de recibir la comision del General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela, para el Excmo. señor Presidente del Poder Ejecutivo federal. Asimismo acompaño á US.: copia del oficio que el General Bolívar ha dirigido por duplicado por las vías de Nútrias y San Cárlos, al General en Jefe del ejército patriota de Cumaná; las declaraciones dadas por los Capitanes españoles, prisioneros en la accion del glorioso dia 2 de Julio en Niquitao; el oficio de Monteverde á Tízcar, fecha 24 de Junio del año corriente, y el de Yáñez á Tízcar fecho en Guasdualito en 29 de Junio próximo pasado.

Segun avisa el General Bolívar desde Barínas, con fecha 13 del corriente, pensaba pasar al dia siguiente á Guanare á reunirse allí con su retaguardia para seguir á tomar posesion de San Cárlos, en donde dice que se ha detenido á todos los españoles é isleños que intentaron huirse.

El General, ántes de su salida, convocó la Municipalidad, Tribunales y notables de Barínas, á quienes leyó el discurso que consta de la copia adjunta del acta, con la proclama del Congreso de la Nueva Granada y demás documentos conducentes para ilustrar á aquellos ciudadanos sobre la mision del ejército de su mando, dejando establecidas las autoridades constitucionales.

Aun cuando el General Bolívar pide á instancia que la tropa que ha quedado aquí, se le envie para formar el cuerpo de reserva en Mérida, no es posible verificarlo, ya por el espíritu que reina en la tropa, ya por el corto número de individuos de que se compone la guarnicion, que es absolutamente indispensable, tanto para tener en respeto á los emigrados y pequeños destacamentos de Maracaibo, como para mantener el destacamento en la villa de San Cristóbal, cuya opinion está todavía muy corrompida, lo mismo que la de La Grita y Bailadores.

La comision ha determinado salir para Mérida el dia 30 del corriente, dejando ya al valle tranquilo y organizada su administracion en lo posible. El ciudadano Juan Antonio Paredes, que fué Gobernador de Mérida y conducido preso á Puerto Rico, ha logrado con la fuga llegar á Cartagena; se halla en esta villa con objeto de seguir á Mérida: ha presentado la adjunta relacion que original paso á manos de US. para noticia del Poder Ejecutivo federal y toda la América del Sur, por las noticias interesantes que contiene.

El Sargento Mayor del 5º batallon, ciudadano Francisco Santander, queda con el mando de armas en el valle, y el Brigadier Ricaurte, con algunos oficiales, marcha al ejército. Manifiéstolo á US. para el debido conocimiento del Poder Ejecutivo de la Union.

Salud y libertad, villa del Rosario de Cúcuta, 24 de Julio de 1813—3º

Antonio de Villavicencio.

P. D.—Ha parecido conveniente á la comision del Congreso dirigir á US. originales, los dos oficios del General Bolívar, del 10 y 13 del corriente, porque aumentan más el concepto sobre lo que dice al Poder Ejecutivo en el apertorio adjunto. Salud y libertad. Fecha ut supra.

Villavicencio.

Al márgen.—Tunja, Agosto 5 de 1813.—Al Congreso, con los documentos que refiere, para su conocimiento y satisfaccion.—*Cuévas.*—Tunja, Agosto 5 de 1813.—Enterado el Congreso con aplausos, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso, *Camacho.—Hoyos.—C. Valenzuela*, Secretario.

149.—*Original del Archivo*).

Boletin del Ejército Libertador de Venezuela.—Número 6°

Despues de haber tomado la retaguardia, al mando del Coronel Ríbas, posesion de la ciudad del Tocuyo el 18 del corriente, se puso en marcha el 20 para Quíbor, en donde fué sorprendida el 21 una vigía nuestra de seis hombres por una columna de caballería enemiga.

El 22 el Comandante Oberto con su division, la de Gonzalez, un refuerzo de caballería é infantería de Coro, y cuatro piezas de artillería del calibre de á seis y de á ocho, que se hallaba acampado en el sitio de los Horcones, fué atacado por nuestra retaguardia á las once del dia, con tal valor y bizarría por nuestra parte, que á pesar del fuego terrible que nos hacia su artillería, y á pesar de habernos rechazado por dos veces, los derrotamos por fin, tomándoles el campo, el ejército, la artillería, los pertrechos, los bagajes y cuanto la rapacidad española habia acumulado en la ciudad de Barquisimeto, que ha sido libertada el mismo dia por nuestras armas con el mayor gozo de sus dignos habitantes. Los cobardes y traidores González, Oberto y Cañas sólo se han escapado con quince hombres de caballería por el camino de San Felipe, huyendo veloz y vergonzosamente, y llevando consigo el espanto que les ha infundido la intrepidez de nuestros soldados.

Los enemigos han perdido 100 hombres muertos y otros tantos heridos. Entre la multitud de prisioneros se cuentan cinco españoles, de los cuales tres son Capitanes y han sido ya pasados por las armas.

Nuestra pérdida ha sido muy corta, pero muy lamentable por la que hemos hecho en el Subteniente Gabriel Picon, cuya tierna edad y bizarría nos hacen sentir las mortales heridas que ha recibido al acto de precipitarse sobre los cañones enemigos, que tomó gloriosamente en el campo de batalla.

El Coronel Ríbas, Comandante de nuestra retaguardia, á la cabeza de 50 hombres de caballería, persiguió al ejército derrotado hasta el lugar de Cabudare, con lo cual se logró destruir hasta los últimos restos de los 1.000 bandidos de que se componia la division enemiga.

Cuartel General de Araure, Julio 25 de 1813.—3º y 1º—Por el Mayor General, *Rafael Urdanēta.—Pedro Briceño Méndez*, Secretario.

150.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Tengo la satisfaccion de participar á V. E. la victoria que el valeroso y hábil Coronel Ríbas, Comandante de nuestra retaguardia, ha obtenido contra los tiranos en Barquisimeto.

En cumplimiento de las órdenes que le tenia libradas, tomó posesion el dia 18 de la ciudad del Tocuyo: el 20 se puso en marcha hácia Barquisimeto, y el 22 tuvo la fortuna de encontrarse con el enemigo, que lo aguardaba en número de más de 1.000 hombres en el sitio de los Horcones, donde se trabó una sangrienta batalla, que la intrepidez del Coronel Ríbas hizo decidir en nuestro favor, arrojándose hasta por segunda vez sobre el enemigo á la cabeza de sus tropas. Esta ha sido la accion más sangrienta que hemos tenido; pues me asegura el Comandante de la retaguardia haber muerto de ámbas partes más de 100 hombres, aunque los más son del enemigo. He aquí el 4º ejército que hemos destruido en Venezuela, cuya suma total es de 6.000 hombres.

Luego que reciba el parte detallado de este suceso, lo dirigiré á V. E.

Por ahora incluyo el adjunto Boletin, en que se dan los únicos detalles que he tenido.

Yo he llegado ayer á esta Villa, y he hecho marchar hoy hácia San Cárlos la division del Centro, que manda el Mayor General, Teniente Coronel Rafael Urdaneta, para aprovecharme del desamparo en que la ha dejado Monteverde, que todos me dicen ha retirado las cortas fuerzas que tenia allí, para Valencia ó Aragua, á consecuencia de los temores que le ha infundido el ejército de Oriente con su marcha sobre Carácas. En caso de haber algunas tropas en aquella ciudad, nuestro Centro es bastante para tomarla por la fuerza, sin peligro alguno.

El Comandante Girardot llegará mañana á este Cuartel General con parte de la vanguardia, que viene directamente de Nútrias á marchas redobladas. Esta division, como la de retaguardia, se incorporaran en San Cárlos con la del Centro, para marchar el ejército todo á Carácas, y tomar de paso á Valencia, los Valles de Aragua y La Victoria.

El Capitan Gogorza, que quedó con 100 hombres de guarnicion en Nútrias, me participa que los patriotas de Apurito, pueblo situado á las orillas del Apure, han tomado á Yáñez

varias embarcaciones cargadas con 30.000 cartuchos, dos piezas de artillería, algunos fusiles y otras armas y pertrechos; y que las tropas de Oriente han derrotado por quinta vez á las de Monteverde, y han llegado hasta la Villa de Calabozo; así yo temo que nuestros ilustres compañeros de armas, los de Cumaná y Barcelona, liberten nuestra capital ántes que nosotros lleguemos á dividir con ellos esta gloria; pero nosotros volaremos, y espero que ningun libertador pise las ruinas de Carácas primero que yo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Araure, Julio 25 de 1813.—3º y 1º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

151.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de Guanare.

Inmediatamente que reciba U. éste, dirigirá una órden al Capitan Gogorza, refiriéndose á ésta mia, para que traiga consigo los pertrechos que los patriotas de Apurito han apresado al enemigo, segun me lo comunica U. en su parte de 23 que he recibido, dejando solamente á disposicion del Comandante general de Barínas la artillería de que no necesita el ejército, encargando de mi parte á Gogorza la brevedad en las marchas.

Haga U. que el Proveedor general de la vanguardia se adelante con la provision que tenga, sin dejar más que lo muy necesario para el tránsito de las tropas, á reunirse con nosotros en San Cárlos, y hacer el acopio de víveres para su division. El arroz que haya comprado el Proveedor se venderá; pues tenemos aquí mucha abundancia de él. Si acaso no han salido aún los cazadores desarmados, que vengan volando, lo mismo que las demas tropas que vayan llegando.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Araure, Julio 25 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

152.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Comandante de Mérida.

Tengo el honor de dirigir á U. el adjunto Boletin, por el cual se informará U. de la gloriosa accion de Barquisimeto, dada por el Coronel Ríbas, que á la cabeza de los valerosos meridanos, ha ganado á los tiranos.

El jóven héroe que tan gloriosamente ha derramado su sangre en el campo de batalla, no ha muerto, ni se teme que muera: pero si cesase de existir, vivirá siempre en los corazones de sus reconocidos conciudadanos, y será eterno en los fastos de Venezuela, cubriendo de honor el nombre de Picon.

Y tú, padre, que exhalas suspiros
Al perder el objeto más tierno,
Interrumpe tu llanto, y recuerda,
Que el amor á la Patria es primero.

Estos son los sentimientos que deben animar á todo republicano, que no tiene más padres, ni más hijos, que su libertad y su país.

Yo congratulo á U. por la honra que refluye sobre su familia con las acciones de su ilustre hijo.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Araure, Julio 25 de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

153.—*Del libro de órdenes*).

Señor Coronel Comandante de la retaguardia.

La division del Centro ha marchado hoy á San Cárlos, en donde no puede subsistir sin el auxilio de la de US., ó la del Comandante Girardot; es, pues, preciso que US. acelere sus marchas, cuanto sea posible, no sea que el Mayor Urdaneta sea atacado, y no lo podamos proteger con un pronto refuerzo.

Incluyo á US. copia del parte que con esta fecha doy al Excmo. señor Presidente de la Union, comunicándole la victoria del 22; y el Boletin que he hecho publicar para que llegue á noticia de todos la gloria de que se han cubierto las tropas de su mando.

Dios guarde etc.—Cuartel General de Araure, Julio 25 de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

154.—*Del libro de órdenes).*

A todos los Jueces de esta Provincia.

Los fondos con que debo ocurrir á los gastos del ejército se hallan agotados, á tiempo que mis tropas se han aumentado considerablemente para continuar la empresa gloriosa de libertar el resto de Venezuela que se halla oprimido; sin qne quede otro arbitrio para remediar esta necesidad, que las contribuciones extraordinarias que los fieles hijos de la patria puedan hacer. Así, es forzoso que inmediatamente proceda U. á exigir de cada uno de los vecinos que comprenda el partido de su mando, una cantidad, que deberá ser proporcionada al caudal de ellos.

Ni el rico, ni el pobre, quedará exento de esta contribucion, que tan grandes bienes ha de causar á todos; y ninguna causa ó pretexto se admitirá al que pretenda escusarse, ántes bien se le apremiará por todos modos á la exhibicion de la cantidad que se le haya señalado.

Yo espero que U., como amante de la libertad de su país, hará los mayores esfuerzos á fin de lograr el objeto que me propongo, esto es, la recoleccion de crecidas sumas que puedan bastar para la subsistencia del ejército, y me prometo que será desempeñada esta comision con la actividad, prontitud y fidelidad que las circunstancias exigen, y en que se interesa tanto la salud de la patria.

Las cantidades que se colecten, me las dirigirá U. á mi Cuartel general, donde quiera que esté.

Dios etc.—Cuartel general en Araure, Julio 26 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

155.—*Del libro de órdenes).*

Señor Dr. Cristóbal Mendoza, Gobernador del Estado de Carácas.

La mayor parte de la Provincia de Carácas ha sido libertada, y se halla sin un gobierno que una los pueblos y los organize en su Administracion civil, así de Hacienda, como de Justicia. Para proveer á este mal, que seguramente producirá efectos bien fatales, y atendiendo á que el mejor medio que hay para remediarlo, es el nombramiento de un sujeto

que pueda llenar las altas funciones de Gobernador del Estado; vengo en elegir á US. tal Gobernador interino del de Carácas, miéntras se liberta la capital y se puede constituir gobierno legal.

Yo espero que US. acelerará sus marchas cuanto sea posible, para venir á cumplir con el nuevo encargo que hoy pone en sus diestras manos la patria, que se promete los mayores bienes, viendo emplear los talentos, virtudes políticas y patriotismo de US. en la reorganizacion de sus pueblos.

De paso por todos los lugares, nombrará US. los Jueces que crea convenientes, arreglará las rentas de la República, y hará cuanto pueda por contribuir á la mejor administracion del Estado, en todos sus ramos; pero sobre todo, encarezco á US. la necesidad de la recoleccion de dinero para el ejército, que no puede subsistir sin grandes fondos.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel general de Araure, Julio 27 de 1813—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

156.—*Del libro de órdenes*).

Circular á todos los Comandantes y Cabildos.

El ciudadano Cristóbal Mendoza ha sido nombrado por mí Gobernador del Estado de Carácas, con facultades soberanas en todos ramos. U. deberá prestarle los homenajes que le son debidos como á tal Gobernador, obedeciendo y cumpliendo cuanto mandare.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel General de Araure Julio 27 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

157.—*Del libro de órdenes*).

Al ciudadano Comandante de Armas de Araure, Rafael Páez, y los demas de Ospinos, Guanare y Barínas.

En el dia de ayer han tomado felizmente nuestras tropas esta ciudad; y para continuar mis operaciones contra Valencia, sólo espero que luego que U. vea ésta mi órden, ponga en

marcha con la mayor celeridad toda la infantería de á caballo, y los pertrechos que tenga U. en esa plaza: agitando ademas las marchas hácia este Cuartel general de todos los pertrechos, armas, gente, dinero, vestidos, víveres y cuanto pertenezca al ejército, que esté al cargo de U., ó que viniendo de otra plaza, pase por esa.

Participe U. el buen éxito de nuestro ejército á todos los lugares inmediatos, ó que correspondan á su distrito.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de San Cárlos, 27 de Julio de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

158.—*Del libro de órdenes*).

A todos los Justicias de todos los pueblos del partido cápitular de San Cárlos.

Cuando la Patria se halla afligida, ningun esfuerzo, ningun sacrificio es bastante, mientras no se consigue su libertad y seguridad. Los habitantes de Venezuela, que han visto su país reducido á la última ruina y desolacion por los tiranos españoles que lo han saqueado, aniquilado, y destruido, no deben perdonar fatigas para restituirlo á la dignidad de que fué degradado por la invasion del año pasado. Todos deben contribuir con sus personas, vidas y haciendas á facilitar este objeto, que es el único que la Nueva Granada se ha propuesto para enviar sus huestes salvadoras, añadiendo de este modo un nuevo estímulo á sus obligaciones.

Usted, como que tiene el poder y el influjo sobre los pueblos, debe ser infatigable en exhortarles esto mismo, obligando á los mozos de su partido á que se me presenten, para que tomen servicio, bien sea en las armas, bien en la conduccion de equipajes y artillería.

Tambien debe U. esforzarse por colectar el dinero que baste para la paga del ejército. Al efecto hará U. una distribucion entre los vecinos de este distrito, arreglada á los caudales de cada uno; pero que no pase de mil pesos, ni baje de diez, en inteligencia que la cantidad que se señale á alguno, la exhibirá precisamente, y de no, me lo dirigirá U. preso á mi Cuartel general. Las cantidades colectadas las enviará U. al Comisario del ejército.

Espero que U. no perderá medio alguno que pueda contribuir á la redencion de los demas pueblos que gimen oprimidos

aún, y especialmente le encargo la recoleccion del dinero, que es lo que más urge por ahora.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de San Cárlos, Julio 29 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

159.—*Original del Archivo*).

Señores de la Comision Político Militar, del Supremo Congreso de la Nueva Granada.

Las tropas que en mi oficio de 28 del pasado dije á US. haber replegado de San Cárlos sobre Valencia, me han presentado la ocasion de ocupar á esta ciudad hoy, sin la menor resistencia.

El 29 á las diez de la noche recibí parte del Comandante de nuestra avanzada en que me comunica que los enemigos existian en el Tinaquillo, y que intentaban atacarnos. Con esta noticia hice poner en movimiento inmediatamente una parte de la vanguardia y el centro del ejército, que salió á las doce de la misma noche. El 30 vine al sitio de las Palmas, seis leguas distante del campo enemigo. El 31 bien temprano me puse en marcha, y á las dos horas de jornada recibí oficio del Comandante de nuestra descubierta, en que me dice que el enemigo, en número de más de mil hombres, venia al encuentro, y que se hallaba al frente de él en la Sabana de los Pegones.

Forzé mis marchas, y cuando llegué allí, el enemigo, acobardado con la sola presencia de nuestros cazadores, se retiraba. Di órden para que lo persiguiese nuestra caballería, que inmediatamente obedeció, y cargó sobre él; pero cuando llegó á la Sabana de los Taguanes, lo halló formado en batalla, y fué preciso que aguardase á la infantería: llegó ésta: dispuse el campo, y viendo que el enemigo marchaba sobre nosotros, determiné irlo á recibir: ordené marchase de frente la infantería y que la caballería, que formaba mi ala derecha, fuese á cortarlo por la espalda en la grande llanura en que se presentó la accion. Entónces la intrepidez de nuestras tropas produjo en las españolas el pavor: inmediatamente emprendieron su retirada ordenada, y la sostuvieron por espacio de seis horas, hasta que viendo que nuestra caballería casi los cortaba, se introdujo el desórden, empezó la disolucion, y á las dos horas de persecucion, ya teniamos

en nuestro poder más de doscientos prisioneros, porcion de fusiles, cartucheras, y pertrechos que dejaban en el campo. Toda la tarde duró la accion, en que murieron muchos españoles, entre ellos seis de sus mejores oficiales, uno de estos el Comandante Izquierdo; perdieron toda su infantería, que quedó, ó dispersa por los bosques, ó prisionera, ó pasada á nosotros, pudiendo asegurar á US. que no escapó ni un sólo infante.

De este modo he destruido los miserables restos que mantenian el poder tirano de los españoles en la Provincia de Carácas, siendo mucho de extrañar que no hubiésemos tenido por nuestra parte otra pérdida que la herida leve de un soldado. Pero sí han hecho muy digno de recomendacion y acreedor á todas las consideraciones del Gobierno, el valor é inteligencia con que se distinguió en esta accion el Teniente Coronel ciudadano Atanasio Girardot, lo mismo que el Mayor General Rafael Urdaneta.

Aquella noche acampé en el sitio llamado el Hoyo, de donde continué las marchas el dia primero hasta Tocuyito, persiguiendo á Monteverde, que esa misma noche estuvo cerca de nuestro campo con dos compañías de caballería é infantería que llevaba de refuerzo, ignorando la destruccion de Izquierdo. En Carabobo tuvo esta noticia, é inmediatamente volvió riendas para Valencia, cometiendo en el tránsito las últimas hostilidades en los vecinos, hasta la de incendiar las casas que hallaba al paso.

Al medio dia llegué á aquel pueblo, distante de esta ciudad como tres leguas. Desde el instante mismo en que supieron nuestra aproximacion los patriotas, corrieron á presentárseme, llevándome las armas que tenian, ó que podian coger, y dándome noticia de la situacion en que se hallaba Monteverde. Al amanecer de hoy me puse en marcha, y al acercarnos me participaron la fuga del tirano con sus tropas hácia Puerto Cabello. Con esta noticia aceleré la marcha, para ver si lograba alcanzarlo. Entré en esta ciudad en medio de los vivas y aclamaciones de un pueblo numeroso, y me dirigí á la plaza mayor, donde hallé treinta cañones de grueso calibre montados y cargados. Tambien he hallado un parque inmenso de artillería, bien provisto de cañones, pertrechos y fusiles, que su cobarde retirada les obligó á abandonar.

Luego destiné una partida que al mando del Comandante Girardot siguiese por el camino de Puerto Cabello á picarle la retaguardia, y proteger así la desercion que han empezado los soldados que lleva, de los que se me han presentado más de doscientos con sus armas y municiones, y yo no dudo que pronto será desamparado por todos los criollos.

Tiene US. terminada la campaña, pues no creo que en los pocos lugares que faltan por libertar, se nos dé una accion campal. En Carácas no hay más fuerza que la muy necesaria para contener á los patriotas de aquella benemérita ciudad, y ésta no podrá salir de allí, sin que en el momento mismo rompan sus cadenas los dignos hijos de la capital de Venezuela.

En Puerto Cabello tendremos algunos choques miéntras dura el sitio que debe rendir á aquella plaza, que no puede subsistir mucho tiempo privada de los víveres que le suministra el interior, y de que la estúpida inadvertencia de Monteverde no la proveyó con anticipacion.

Mañana parto para Carácas, que yo espero libertar en el término de cuatro dias para coronar la empresa gloriosa que cubre de honor á las armas de la Nueva Granada.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Valencia libertada, á 2 de Agosto de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

160.—*Del libro de órdenes*).

Señor Coronel José Felix Ribas.

Acabo de tomar posesion de esta ciudad, sin la menor resistencia, por haberla abandonado el enemigo anoche. En ella he hallado un parque inmenso de artillería, con muchos pertrechos, cañones y fusiles, que no le permitió llevar la precipitacion con que se fugó.

Las tropas que llevaba han empezado á desertársele, y ya se me han presentado más de 200 de sus soldados, con sus armas y municiones.

He destinado partidas que lo persigan por el camino que llevó de Puerto Cabello, y no dudo que conseguirán dispersarlos, ó que se presenten los pocos hombres que le quedan.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel general de Valencia, Agosto 2 de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

161.—*Del Archivo*).

Señores Jefes del Ejército que se dirige contra Venezuela.

Habiendo acordado en Junta compuesta de todos los empleados principales de esta capital, destinar cerca de USS. á los señores Marques de Casa Leon, Don Fermin Paúl, Don Vicente José Galguera, Presbítero Don Márcos Rívas, y Don Francisco Iturbe, á fin de tratar sobre un acomodamiento pacífico entre USS. y los habitantes de esta provincia, con las tropas y oficiales de S. M. C. y todos los europeos, bajo los reglamentos que se le han dado á dichos señores; lo participamos á USS., esperando serán recibidos nuestros comisionados de paz, con todo el decoro que inspira el sagrado derecho de gentes, y los principios de humanidad, que caracterizan las naciones cultas y civilizadas á que USS. pertenecen.

Dios guarde á USS. muchos años.

Carácas, Agosto 3 de mil ochocientos trece.

Manuel de Fierro.—Luis José Escalona.—Francisco de Arámburu. El Conde de la Granja.—Jerónimo Sanz.—Ignacio de Ponte.—Antonio Carvallo.—Francisco Antonio Carrasco.—Juan Bernardo Larrain.

162.—*Del Archivo*).

Bases para la negociacion pacífica y acomodada sobre que han de tratar los señores Marques de Casa Leon, Don José Vicente Galguera, Don Felipe Paúl, Presbítero Don Márcos Rívas y Don Francisco Iturbe, con los Generales en Jefe de los ejércitos enemigos.

Primera: Una reconciliacion general, con olvido de todo lo pasado; estableciéndose la observancia escrupulosa de la Constitucion y las leyes, y puesto al frente del Gobierno la persona que merezca la confianza de todas las clases en general.

Segunda: No pudiéndose conseguir una reconciliacion general, se tratará de una suspension de armas para hacerlo amistosamente sobre las bases con que debe establecerse la pacificacion. En último caso, la capitulacion debe tener por bases la evacuacion de la capital por las tropas españolas, con todo el honor que corresponde á la nacion á que pertenecen, el olvido absoluto de todo lo pasado, respecto á los

particulares que hayan manifestado su adhesion á cualquiera de los dos partidos, de modo que podrán retirarse con sus bienes donde más les acomode, y últimamente, que las tropas enemigas no podrán entrar en la capital hasta pasados quince dias del convenio, que son los que se consideran necesarios para la salida de la tropa y demas personas que quieran emigrarse del país. La Junta confia tanto en el celo, instruccion y prudencia de los diputados, que les autoriza, para que segun las circunstancias, modifiquen las referidas bases, ó acuerden lo que estimen más conveniente al vecindario de este pueblo y honor de la nacion española.

Carácas, 3 de Agosto de mil ochocientos trece.

Manuel de Fierro.—*Narciso*, Arzobispo de Carácas.—*Dionisio Franco.*

163.—*Original del Archivo*).

CAPITULACION CONCLUIDA ENTRE EL CIUDADANO GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA UNION BRIGADIER SIMON BOLÍVAR Y EL MARQUES DE CASA LEON, PRO. MAESTRO DON MÁRCOS RÍVAS, DON FRANCISCO ITURBE, DON JOSÉ VICENTE GALGUERA, Y DOCTOR DON FELIPE FERMIN PAÚL, ENVIADOS POR EL GOBIERNO DE CARÁCAS Y SU CUERPO CAPITULAR.

Deseosos de proporcionar la tranquilidad pública, evitar la dispersion de las familias, la confusion y horrores de la guerra y economizar la sangre humana, con arreglo á las instrucciones de nuestros comitentes, hacemos las propuestas siguientes:

Artículo 1º

Que se establezca y plantée en la ciudad de Carácas y demas de Venezuela la Constitucion de las Españas, y que se elija para llevar las riendas la persona que merezca la confianza de todas las clases en general.

Contestado.—Que aunque poseido de los mismos benéficos sentimientos y conceptuando que para ejercerlos es inconducente la propuesta, no difiere á ella, y que á su llegada á la ciudad de Carácas se establecerá la forma de gobierno que parezca más justa y adaptable.

Artículo 2º

Que haya una reconciliacion general, olvidándose todo lo pasado, respecto de los habitantes, sin distincion de orígen ni clases, de modo que no podrán sufrir extorsion alguna, ni en sus personas ni en sus bienes, por la adhesion

que hayan manifestado al gobierno español, con cuya condicion y comprometimiento se entregará pacíficamente la ciudad de Carácas, y todos los pueblos que comprende la Provincia de este nombre con el puerto de La Guaira.

Contestado.—Concedido y se observará religiosamente.

Artículo 3º

Que sea libre la emigracion de todos los que la pretendan, para retirarse con sus intereses donde más les acomode.

Contestado.— Concedido, con calidad de que hayan de presentársele dentro de un mes, á solicitar el correspondiente pasaporte, y dentro de otro realizar su salida, no habiendo embarazo por la falta de buques y pudiendo constituir apoderado de su confianza para la recaudacion de sus intereses y conclusion de sus negocios.

Artículo 4º

Que la entrada á la capital de las tropas no haya de verificarse hasta pasados quince dias contados desde la fecha de ratificacion de este convenio, en cuyo intermedio podrán las tropas españolas evacuarla con todo el honor que corresponde á la nacion á que pertenecen, siendo del cargo del gobierno que se establezca el satisfacer su trasporte.

Contestado.—Que no pudiendo detener la marcha de las tropas de su mando, pasarán inmediatamente á la capital, luego que reciba la ratificacion de este tratado, que deberá hacerse dentro del término preciso de veinte y cuatro horas, que correrán desde la en que se la entreguen al gobierno de Carácas los comisionados, quienes lo ejecutarán en todo el dia de mañana, y que los militares españoles serán comprendidos en la emigracion concedida, dejando las armas y pertrechos, y permitiendo sólo á los oficiales su espada, cuya entrega se verificará en el canton de Capuchinos, como tambien la de las existencias de arcas públicas, archivos y demas correspondientes al Estado en sus respectivas oficinas, luego que tomen posesion las tropas de la Union.

Firmado por duplicado en el pueblo de La Victoria á 4 de Agosto de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

El Marques de Casa Leon.—Márcos Rívas.—Felipe Fermin Paúl.—Francisco de Iturbe.—José Vicente Galguera.

Es copia.—*Muñoz Tébar.*

164.—*Del Archivo*).

Señores Gobernador y Municipalidad de Carácas.

Despues de haber destruido los ejércitos que, en número de siete mil hombres, oprimian á las Provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barínas y Carácas, nada me es más fácil que libertar á la capital de Venezuela por la vía de las armas: pero la clemencia que distingue á todos los defensores de la causa de la Justicia me hace olvidar que trato con los miembros de un gobierno infractor, y sólo atiendo á la humanidad doliente, y á los clamores de los desdichados que imploran mi proteccion contra la justa vindicta á que se han hecho acreedores los tiranos de mi Patria. Por tanto, he accedido á la generosa capitulacion que los comisionados, señores Marques de Casa Leon, D. Vicente Galguera, Dr. D. Fermin Paúl, D. Francisco Iturbe, y Pro-Ministro D. Márcos Rívas, han venido dirigidos por USS. á tratar conmigo, para mostrar al universo que áun en medio de las victorias, los nobles americanos desprecian los agravios, y dan ejemplos raros de moderacion á los mismos enemigos que han violado el derecho de gentes, y hollado los tratados más solemnes.

Estas capitulaciones serán cumplidas religiosamente, para oprobio del pérfido Monteverde y honor del nombre americano. Lo que tengo el honor de decir á USS. en contestacion del oficio de ayer que han puesto en mis manos los negociadores de ese Gobierno.

Dios guarde á USS. muchos años.—Cuartel General de La Victoria, 4 de Agosto de 1813.— 3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, secretario.

165.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Alcalde de la Villa de Cura, Gabriel Bárrios.

Acaba de presentárseme el ciudadano Manuel Isidro Osío, diputado por U. y demás vecinos de esa villa, con la plausible noticia de haberse reconocido en ella la Independencia de Venezuela y detestado para siempre el imperio de los

tiranos, en cuya virtud doy á UU. las más expresivas gracias en nombre de la República, confiriendo á U. provisionalmente el mando político de esa villa, hasta nueva órden; y para su gobierno, advierto á U. que deberá proceder inmediatamente contra los españoles é isleños de esa jurisdiccion, confiscando sus bienes y remitiéndolos á La Victoria, para que sean sentenciados con arreglo á sus delitos, exceptuando sólo los que hayan tenido la mejor conducta y se hubiesen manifestado adictos á nuestro sistema.

Recogerá U. tambien todas las armas y municiones que puedan encontrarse en esos distritos, y las remitirá á La Victoria.

En lo demás, se conducirá U. con el tino y madurez que las circunstancias exigen, vigilando por todos medios sobre la tranquilidad de esos pueblos.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel general de Maracay, Agosto 4 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

166.—*Del libro de órdenes*).

Señor Comandante de la retaguardia, Teniente Coronel Atanasio Girardot.

Tengo la satisfaccion de participar á U. que la campaña ha sido concluida ya, y que no tengo obstáculo alguno para entrar en Carácas pacíficamente, pues en esta tarde he recibido emisarios, que á nombre del gobierno español me proponen unas capitulaciones que se hacen accesibles por su contenido, y por la humanidad con que nuestras armas tratan á nuestros hermanos.

Sírvase U. extender esta noticia á los pueblos inmediatos, y especialmente al Comandante de San Cárlos Coronel José Félix Ríbas.

Dios guarde á U. muchos años. Cuartel general de La Victoria, Agosto 4 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR

167.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Por fin tengo la satisfaccion de participar á V. E. la terminacion de la campaña, con la ocupacion de Carácas y La Guaira por nuestras tropas vencedoras, siendo mucho más satisfactoria esta noticia por el modo con que ha sucedido la entrega de aquella ciudad, sin efusion alguna de sangre, y sin los desastres que indispensablemente habria sufrido, si hubiese sido tomada por la fuerza de las armas.

Ayer 4 del corriente se me presentaron en esta Villa cinco comisionados por el Gobierno español, que oprimia á los pueblos comprendidos en el partido capitular de Carácas, para tratar conmigo sobre una transaccion ó capitulacion que pusiese fin á la guerra: me presentaron la credencial que los autorizaba para entrar en los ajustes, y en virtud de ella los llamé á una conferencia, de la que resultó el tratado que en copia incluyo á V. E. acompañado del oficio con que fueron enviados y del que contesté á sus comitentes.

Yo creo excusado hacer presente á V. E. las consideraciones que me movieron á adoptar esta medida, pues es bien conocida la utilidad que de ella resulta, para que pueda dudar de que será aprobada en todas sus partes. Por este medio, además de que se asegura el objeto principal de mi mision, que sólo se dirige á redimir á Venezuela de la servidumbre, conseguimos tambien tomar las armas y las municiones que tenian allí los enemigos, y que seguramente habrian extraido, no dejándoles otro arbitrio para salvarse que el de la fuga.

Tiene V. E. cumplida mi oferta de libertar á mi país, y tiene V. E. la prueba más clara que puedo haber dado de que no era aventurada la empresa, como pretendian algunos hacer creer á ese Gobierno. Tan léjos estuvo de ser aventurada, que no es posible haya una campaña más feliz: durante los tres meses que he hecho la guerra en Venezuela, no he presentado accion que no haya sido ganada por nosotros, y de cada una de ellas he sacado todas las ventajas imaginables, logrando con la actividad y rapidez en las marchas, desconcertar á los enemigos, al paso que el valor de mis tropas los aterraba.

Sólo me falta para completar la obra, la plaza de Puerto Cabello, que no resistirá mucho tiempo si no se rindiere á la intimacion que pienso hacerle desde Carácas, para donde parto

en este instante, á poner en ejecucion los tratados y organizar las cosas de manera que pueda ocurrir á donde la necesidad me llame.

Desde allí hablaré á V. E. con extension sobre la guerra concluida, y sobre los nuevos objetos que deben ocupar nuestra atencion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de La Victoria, Agosto 5 de 1813.—3º y 1º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Setiembre 24 de 1813.—Al Congreso para su conocimiento y satisfaccion.—*Cuevas.*—Tunja, Setiembre 28 de 1813.—Enterado con ella el Congreso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*C. Valenzuela*, Secretario.

168.—*Del libro de órdenes*).

Ciudadano Gobernador Francisco Paúl.

Es en mi poder el oficio de U. de ayer, por el que me avisa que el Gobernador interino Don Manuel Fierro, temiendo alguna fermentacion peligrosa por la exaltacion de esos ciudadanos, á resultas de haber significado las capitulaciones que se proponian, abandonó con sus tropas esa capital y se retiró al punto de la Pastora, nombrándole U. Jefe político y militar.

En su consecuencia, le prevengo procure por cuantos medios le dicte la prudencia, y las circunstancias exijan, conservar el órden, sosiego y tranquilidad pública; haciendo entender á todos que mis tropas marchan con la brevedad posible hácia esa capital y que me será muy sensible cualquier desórden.

Dios guarde etc.—Cuartel General de La Victoria, 5 de Agosto de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

169.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Teniente Coronel de caballería, José María Paz del Castillo.

He dispuesto marche U. á la Villa de Cura á encargarse del mando militar de aquel distrito, y espero de la actividad, energía y patriotismo que caracterizan á U., tomará cuantas medidas juzgue necesarias para destruir á nuestros enemigos, y cimentar el sistema de un modo irrevocable, á cuyo efecto se reviste á U. con las facultades necesarias para proceder en todo lo concerniente al bien de la patria.

Los bienes de los que se prendan, serán embargados, con las formalidades necesarias, dándome cuenta para mi determinacion.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de La Victoria, 5 de Agosto de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

170.—*Del libro de órdenes).*

Ciudadano Cristóbal de Mendoza, etc.

La empresa que las armas de mi mando tomaron á su cargo, ha sido coronada del modo más feliz por las capitulaciones que ayer he concluido con los enviados que al efecto me dirigió el Gobernador de Carácas. En virtud de ellas se me entrega la capital y sus pueblos, con las armas y municiones que hay en ellas, sin que me vea obligado á verter la sangre de nuestros hermanos. De este modo ha sido terminada la campaña, y la libertad se ha restituido á Venezuela.

Yo marcho inmediatamente á poner en ejecucion los tratados celebrados, y US. debe volar á concurrir por su parte á la reorganizacion del Estado, que como Gobernador de él está á su cargo, debiendo dirigirse á la capital, porque esta sea la primera que sienta su benéfico influjo.

La República espera de su actividad y patriotismo que tomará el mayor interes por ella, y que acelerará sus marchas cuanto sea posible, para llegar á Carácas con la brevedad que las circunstancias piden, y en que tanto se empeña la salud de aquella benemérita ciudad, su provincia y la República entera.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de La Victoria, Agosto 5 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

171.—*Del Archivo*).

PROCLAMA DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA MANIFESTANDO EL OBJETO DE SU MISION.

—

Á los caraqueños !

Anonadados con las vicisitudes físicas y políticas, hasta el último punto de oprobio y de infortunio á que la suerte ha podido reducir á un pueblo civilizado, os veis ya libres de las calamidades espantosas que os hicieron desaparecer de la escena del mundo, y por decirlo así, hasta de la faz de la tierra; pues sepultados, muertos en los templos, y vivos en las cavernas que el arte y la naturaleza han formado, estábais privados de la influencia del Cielo y de los auxilios de vuestros semejantes.

En un estado tan cruel y lamentable, y á tiempo que las persecuciones habian llegado á su colmo, un ejército bienhechor, compuesto de vuestros hermanos los ínclitos soldados granadinos, aparecen, y como ángeles tutelares os hacen salir de las selvas, y os arrancan de las horribles mazmorras donde yacíais sobrecogidos de espanto ó cargados de cadenas, tanto más pesadas cuanto más ignominiosas. Aparecen, digo, vuestros libertadores, y desde las márgenes del caudaloso Magdalena hasta los floridos valles del Aragua y recintos de esta ilustre capital, victoriosos han surcado los rios del Zulia, del Táchira, del Boconó, del Masparro, la Portuguesa, el Morador y Acarigua; transitado los helados páramos de Mucuchíes, Boconó y Niquitao; atravesado los desiertos y montañas de Ocaña, Mérida y Trujillo; triunfado siete veces en las campañas campales de Cúcuta, la Grita, Betijoque Carache, Niquitao, Barquisimeto y Tinaquillo, donde han quedado vencidos cinco ejércitos, que en número de 10.000 hombres devastaban las hermosas Provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barínas y Carácas.

Caraqueños: el ejército de bandidos que profanaron vuestro territorio sagrado ha desaparecido delante de las huestes granadinas y venezolanas que animadas del sublime entusiasmo de la libertad y de la gloria, han combatido con un valor divino y han llenado de un pánico terror á los tiranos, cuya sangre regada en los campos ha expiado una parte de sus enormes crímenes. Vuestros ultrajes han sido vengados por nuestra espada libertadora, que á un solo golpe ha inmolado los verdugos y cortado las ligaduras de las víctimas.

Los habeis visto, caraqueños, escaparse como tránsfugas

de vuestra capital y puertos, temiendo vuestra justa indignacion y no temiendo la vergüenza de huir de un pueblo todavía encadenado. No esperaron, no, la clemencia del vencedor á que ellos no eran acreedores por las infracciones impías que han cometido en todas las partes del mundo americano. Pero el magnánimo carácter de nuestra Nacion ha querido superarse á sí mismo, concediendo á nuestros bárbaros enemigos tratados tan benéficos que le han asegurado sus bienes y sus vidas, únicos objetos de su codicia.

Mirad cuán pérfidos deben ser unos hombres que entregándoos á la anarquía os pusieron en la necesidad absoluta de existir en medio de los tumultos sin gobierno y sin órden. Mirad cual será su carácter fementido y protervo cuando abandonan á sus propios defensores á la merced de un vencedor y de un pueblo irritado, que con razon clamaba venganza de tres siglos de opresion y de un año de exterminio. Mirad, en fin, con el vilipendio que ellos merecen, á esos miserables que erguidos en la prosperidad y cobardes en el infortunio precipitan á sus hermanos al peligro y los abandonan en él.

Por fin, compatriotas mios, vuestra República acaba de renacer, bajo los auspicios del Congreso de Nueva Granada, vuestra auxiliadora, que ha venido con sus ejércitos, no á daros leyes, sino á restablecer las vuestras extinguidas por la irrupcion de los bárbaros, que envolvió en el cáos, la confusion y la muerte, los Estados Soberanos de Venezuela, que hoy existen nuevamente libres é independientes y elevados de nuevo al rango de Nacion.

Esta es, caraqueños, mi mision; aceptad con gratitud los heróicos sacrificios que han hecho por vuestra salud mis compañeros de armas, quienes al daros la libertad se han cubierto de una gloria inmortal.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar, Secretario de Estado.

Cuartel General en Carácas 8 de Agosto de 1813.—3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

172.—*Original del Archivo*).

Señores de la Comision Político-Militar del Supremo Congreso de la Nueva Granada.

Desde la ilustre capital de Venezuela, tengo el honor de participar á USS. el restablecimiento de esta República, que los heróicos sucesos de las armas de la Nueva Granada han sacado de la nada.

Los habitantes de Venezuela se hallan penetrados del más tierno reconocimiento, y no cesan de bendecir la benéfica generosidad con que el Supremo Congreso Granadino, atendiendo á sus lamentos, les envió sus huestes salvadoras, para que los repusiese á la dignidad de hombres, de que la tiranía española los habia depuesto, restituyéndoles al mismo tiempo sus propiedades, su honor y sus familias, que por espacio de un año entero se vieron obligados á abandonar, refugiándose á los bosques para libertarse de las persecuciones con que eran inquietados los que cumplian con el deber de amar á su Patria.

Dos dias hace que he tenido la dulce satisfaccion de estar en medio de las ruinas de esta ciudad, recibiendo los votos sinceros de sus hijos, que vienen á tener el gusto de explicarlos, desahogando los sentimientos que por tanto tiempo logró sofocar la fuerza de los tiranos.

La salida de los enemigos ha sido la última prueba del terror que nos tienen; apesar de estar pendientes los tratados que ellos me propusieron, por el sólo temor de que no fuesen admitidos, desampararon esta ciudad y la de La Guaira, dejando estos pueblos en la más horrorosa anarquía, sin un gobierno á que obedeciesen, y sin una fuerza que contuviese á los perturbadores del órden público, que ellos fueron los primeros en invertir, robando los almacenes del Estado, por disminuir así los recursos con que debiamos contar ya, en virtud de las capitulaciones, á que su perversa conducta no les permitió dar crédito, suponiendo seguramente que nuestra fe es tan fácil de violarse como la de ellos.

Las dos divisiones de los españoles Budia y Mármol, únicas que les quedaban, se han visto en la necesidad de entregárseme casi íntegras, despues de hallarse cortadas y abandonadas del Gobernador Fierro, que ha desaparecido, sin saberse el destino que lleve.

Cuando mi espíritu se haya tranquilizado de las agitaciones que experimenta, causadas, ya por el gozo en que se ha inundado al ver libre mi patria; ya por las muchas atenciones que me distraen, y ya en fin, por la multitud de ciudadanos que vienen á congratularse conmigo de la redencion de la República, hablaré más estensamente de los muchos objetos que nos llaman.

Interin se organiza un Gobierno legal y permanente, me hallo ejerciendo la autoridad suprema, que depondré en manos de una Asamblea de notables de esta capital, que debe convocarse para exigir un Gobierno conforme á la naturaleza de las circunstancias, y de las instrucciones que he recibido de ese Augusto Congreso.

Incluyo á USS. copias de la proclama y manifiesto que he

dado á los habitantes de esta famosa capital, que las ha aceptado con un transporte de júbilo inexplicable.

Dios guarde á USS. muchos años.—Cuartel General de Carácas, Agosto 8 de 1813.—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Al tiempo de cerrar este pliego se manchó como aparece, y la premura del tiempo no permite copiarlo de nuevo, sirviéndose por tanto USS. dispensar esta falta.—*Vale.* —Tunja, Octubre 7 de 1813.—Recibidos en la noche del dia de ayer, por el atraso que ha ofrecido la ocurrencia de Bailadores; al Congreso para su satisfaccion.—Tunja, Octubre 8 de 1813.—Enterado con ellos el Congreso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Castillo*, Vicepresidente.—*Dávila.*—*C. Valenzuela*, Secretario de Estado.

173.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

No obstante que me hallo íntimamente convencido de que los ciudadanos y demas habitantes de los Estados de Venezuela lo estarán igualmente de que miéntras no alejemos de nuestro suelo hasta más allá del Océano á nuestros opresores enemigos que lo ocupan como errantes y criminales aventureros-fascinando y preocupando la sinceridad y candor de los campesinos incautos para formar con sus pechos el baluarte de su iniquidad, y hacernos con ellos mismos la guerra más atroz como hasta aquí; no podremos formar un Gobierno estable y permanente, consolidar nuestra independencia, ni cantar la victoria, pues en tanto nuestras armas vencedoras es indispensable subsistan en continua agitacion hasta lograr por entero el triunfo tan deseado: quiero recordároslo con la sinceridad que me es característica, añadiéndoos, que si todos, todos, no contribuís eficazmente á tan sagrados fines, cada cual con lo que permitan sus facultades y circunstancias, nuestra lucha puede dilatarse, aunque jamas entorpecerse ni anonadarse; pues, tengo jurado, y mis heróicas tropas, morir ántes que sucumbir por un sólo instante á la tiranía española; pero como esto solo no basta para sostener el propósito, pues sin auxilios y socorros oportunos nada podrá hacerse, espero

que mis conciudadanos franca y generosamente se prestarán gustosos á proporcionarlos, ya por ser uno de sus imprescindibles deberes, ya por no degradarse del alto rango á que la Providencia los ha elevado; y ya por imitar el asombroso ejemplo que la Nueva Granada y todos los pueblos del tránsito á esta capital han dado en nuestras tropas vencedoras, á las cuales nada les ha faltado para su subsistencia y lucha. Por lo que, y siendo tanto mayor el interes de los caraqueños estimulado de un honor incuestionable el más acrisolado, espero que calificándolo más y más en las presentes circunstancias, lisonjearán mis clamores de un modo que deje satisfecha para siempre su opinion pública.

Ya se han dejado ver los rasgos del patriotismo, bien cimentado en los heróicos corazones de muchos ciudadanos, que unos en persona se me han presentado á hacer demostraciones efectivas, pero de tal calidad, que me han edificado y entusiasmado; en terminos que estoy persuadido que ni la España entera, que desplegase contra nosotros, seria bastante á arrollarnos. Confieso, sin embargo, que no todos podrán hacer á su patria presentes tan lisonjeros, y que sobrando á muchos el deseo les sobrecogerá la pequeñez del exhibo. Conozco muy bien este grave inconveniente, y conozco tambien que aunque otros no lo tengan lo dificultarán, por no haber persona encargada de esta recaudacion. Por tanto, he resuelto nombrar, como nombro, para que ante ellos se haga, á los cuatro corregidores recientemente electos que diaria y nocturnamente se prestarán á cuantos ocurran con sus donativos, sean cuáles fueren, pues no está ceñida mi esperanza á sólo el metálico sonante, sino á cuantos artículos sean necesarios para la guerra: en el supuesto, de que el que no quiera que suene su nombre será reservado, y al que importe acreditar en todo tiempo sus servicios, se le entregará un comprobante que lo califique. Con todos hablo, ciudadanos: á nadie exceptúo: cualesquiera demostraciones llenarán mis deseos, pues que ellas nos han de elevar á la cumbre de la gloria.

Habrá padres de familia, jóvenes espertos y otras personas que no tengan que acreditar su decidido interés; estoy muy convencido de esto, pero estos mismos padres, estos mismos jóvenes tienen la puerta abierta, los unos para sus hijos, y los otros por sí, para presentarse al Gobierno, que los destinará en lo que parezca más á propósito; entendidos de que todos aquellos que se presentasen al servicio que se les destinase, sin devengar los sueldos que les quepan en las clases que se coloquen serán asentados sus nombres en un libro que el Gobierno abre desde hoy, para que en todos tiempos conste tan heróico sacrificio é igualmente el de sus hazañas personales; y para que en su posteridad se tenga

consideracion debida á su causante, uno de los libertadores de Venezuela.

Empleados de todas rentas y estados, á vosotros tambien se dirigen mis encarecimientos; un año entero gemisteis bajo el feroz tirano yugo español, sin sueldos, oprimidos en oscuras cavernas, en los escombros, en las despreciables cabañas que ántes abominabais, huyendo de la fiereza española. No será, pues, extraño partais vuestra renta con el guerrero soldado que tan noble y generosamente expone el pecho á las balas, por defender vuestra libertad civil. Dentro de los muros de una ciudad provista como esta de cuantos mantenimientos son necesarios, de cualquier modo podeis proporcionar vuestra subsistencia y la de vuestra familia, cubriendo las carnes con telas ordinarias en obsequio de nuestra felicidad futura y la de toda vuestra posteridad, cuya heroicidad resonará en el mundo entero. No así el soldado; en campaña rompe bosques y breñas, tala montes, traspasa cimas y en fin se empeña en devorar ó ser devorado. Finalmente, sin alimentos, sin vestido y sin municiones, nada podrá hacer: su sueldo ha de ser satisfecho íntegramente, sin cuyo estímulo todo se arriesga, todo se aventura.

Ciudadanos, dad en estos momentos nuevas pruebas de vuestra lealtad, de vuestro amor y celo, de vuestro patriotismo, si quereis disfrutar perfectamente de la salud y libertad que os deseo, y por la que tanto anhelo.

Dada en el Cuartel General de Carácas, á 11 de Agosto de 1813.—3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Rafael Mérida.
Secretario de Gracia y Justicia.

---

174 —*Del copiador de la Secretaría).*

Al Gobernador de Barínas.

A nada ménos quisiera prestar materia que á las sospechas de los celosos amantes del federalismo que pueden atribuir á miras de propia elevacion las providencias indispensables para la salvacion de mi país; pero cuando pende de ellos la existencia y fortuna de un millon de habitantes, yáun la emancipacion

de la América entera, toda consideracion debe ceder á objeto tan interesante y primero.

Lamento ciertamente que en el oficio de US. de 27 de Julio se reproduzcan las viciosas ideas políticas que entregaron á un débil enemigo una república entera, incomparablemente más poderosa en proporcion. Recorra US. la presente campaña y hallará que un sistema muy opuesto ha restablecido la libertad. Malograriamos todos los esfuerzos y sacrificios hechos, si volviéramos á las embarazosas y complicadas formas de la administracion que nos perdió. Vea US. cómo no son naciones poderosas y respetadas sino las que tienen un gobierno central y enérgico. La Francia y la Inglaterra disponen hoy del mundo, nada más que por la fuerza de su gobierno, porque un jefe sin embarazos, sin dilaciones, puede hacer cooperar millones de hombres á la defensa pública.

¿Cómo pueden ahora pequeñas poblaciones, impotentes y pobres, aspirar á la soberanía y sostenerla? Me objetará US. las soberanías de los Estados Unidos; pero primero, estas soberanías no se establecieron sino á las doce años de la revolucion, cuando terminada la guerra, aquella Confederacion estaba reconocida de sus propios opresores y enemigos; hasta entónces los mismos vencedores habian sido los Jefes superiores del Estado, y á sus órdenes todo salia sin réplica: ejércitos, armas y tesoro. Segundo, que las Provincias de los Estados Unidos, aunque soberanas, no lo son más que para la administracion de la justicia y la política interior. La Hacienda, la guerra, las Relaciones Exteriores de todas las soberanías, están enteramente bajo la autoridad del sólo Presidente de los Estados. Ninguna Provincia tampoco es soberana, sin una poblacion y riqueza bastante para hacerla respetar por sí sola. Ochocientos mil habitantes es la menor poblacion de la más débil soberanía de aquellos Estados.

En la Nueva Granada la lucha de pretensiones semejantes á las de US., degeneró en una abominable guerra civil que hizo correr la sangre americana, é iba á fenecer la independencia de aquella vasta region, sin mis esfuerzos para mediar una conciliacion y el reconocimiento de una suprema autoridad. Jamas la division del Poder ha establecido y perpetuado Gobiernos, sólo su concentracion ha infundido respeto para una nacion, y yo no he libertado á Venezuela sino para realizar este mismo sistema. Ojalá hubiera llegado el momento de que pasara mi autoridad á otras manos! Pero miéntras dure el actual é inminente peligro, en despecho de toda oposicion, llevaré adelante el plan enérgico que tan buenos sucesos me ha proporcionado.

Observa US. que no teniendo en sus manos el Poder soberano sobre esa provincia, se entorpece el curso de los negocios y

no atiende US. á los embarazos que añade á la expedicion de ellos la necesidad de que intervengan las disposiciones de muchos hombres á efecto de que se haga una sola cosa. Para intimar mis órdenes debo entenderlas, comunicarlas y archivarlas. Esto que por sí tiene sus lentitudes, debia ser lo único y suficiente; mas si es necesario que una y otra autoridad delibere sobre lo mismo, interprete y practique las más formalidades, se atrasan los momentos y no se ejecutan debidamente, ó más bien jamás, las disposiciones necesarias á toda la Nacion, pues una de dos cosas: ó deben obedecer las órdenes supremas y entónces otro soberano no es más que un rodeo inconducénte y lento; ó puede desobedecerlas y modificarlas, y está destruida la cooperacion ó disuelto el Estado.

Miéntras más resortes haya que mover en una máquina, tanto más lenta será su accion; mas sino hay sino un solo resorte, giran con rapidez y son más sus efectos. Simplifiquemos, pues, los elementos del Gobierno, reduzcámosle á un resorte, si es posible, y hará en ménos tiempo más utilidades que los perjuicios reales que con muchos resortes haria por dilatado tiempo. En conclusion, para que no quede lugar alguno á la calumnia y para que haya en US. una suma de autoridad semejante á la soberana, dejo al cargo de US. la suprema administracion de la justicia civil y criminal sin apelacion, reservándome, como en todos los gobiernos que existen, los demas departamentos del Poder; la guerra, la paz, las negociaciones con las Potencias extranjeras y la hacienda nacional. US. entretanto, como Gobernador de la Provincia, será el órgano para la ejecucion de las órdenes que se expidan sobre los objetos indicados.

Si un Gobierno descendiera á contentar la ambicion y avaricia humana, piense US. que no existirian pueblos que lo obedeciesen.

Es menester sacrificar en obsequio del órden y del vigor de nuestra administracion las pretensiones interesadas; y mis innovaciones, que en nada exceden la práctica del más libre gobierno del mundo, serán sostenidas á toda costa por exigirlo mi deber y mi responsabilidad.

Nadie más que US. debe estar penetrado de estos dogmas políticos, y esta persuasion me ha animado á la esposicion franca y sencilla de nuestro mútuo deber.

Dios guarde, etc.

Carácas, Agosto 12 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

175.—*Del Archivo*).

SIMON BOLIVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

A los venezolanos :

Nada me es más satisfactorio que haber venido venciendo tantas dificultades y peligros para daros la libertad de que estabais privados. Lo he conseguido, y defenderé vuestros derechos hasta el último período de mi vida. Se necesitan sacrificios, y cuento con vosotros. No otro interes, no otro deseo debe ser el de todo conciudadano, que el de conservar á toda costa la República. Yo he entrado en esta capital, á tiempo que la dilapidacion y torpeza del Gobierno español han agotado todos los recursos y reducido á la nada los fondos públicos. Aun no ha terminado la guerra, y me he propuesto llevar mis huestes vencedoras donde quiera que haya enemigos de la Patria ; pero tocando los inconvenientes que resultan de la inmoderada distribucion de los premios en personas que no los hayan merecido por algun sacrificio extraordinario al Estado, desde ahora os hago conocer que todo empleado, sea militar ó político, lo sera para servirlo, y no para presentarse con pomposas condecoraciones y para obtener sueldos extraordinarios que debilitaron é hicieron ridícula nuestra República naciente.

Una multitud de pretendientes rodea las oficinas, les quita el tiempo precioso á la organizacion del Gobierno, y paraliza la marcha rápida que deben tomar en las actuales circunstancias.

Ciudadanos : desde ahora os anuncio que habrá una reforma saludable en todos los empleos de la República, sea con respecto al número, sea con respecto á los sueldos. Nuestras erogaciones deben ser en proporcion de nuestros ingresos, para que se salve la Patria. No faltarán hombres virtuosos que en estos ramos se contenten con lo necesario para su subsistencia ; y de estos son de los que me valdré para darle vigor á todos los ramos de la administracion pública. Las naciones todas contemplan nuestro actual estado. Ellas fueron testigos del desórden espantoso de nuestra antigua administracion ; que lo sean tambien de nuestras reformas.

Habitantes de Venezuela : cuento con vuestras virtudes, que serán el apoyo de los sacrificios que debemos hacer ; y mis disposiciones en esta parte, serán siempre firmes y constantes á nuestro decoro y salvacion.

Cuartel General de Carácas, á 13 de Agosto de 1813.—Tercero de la Independencia, y primero de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Múñoz Tebar.
Secretario de Estado.

176.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Excmo. señor Presidente:

Los adjuntos impresos impondrán á V. E. de la ocupacion de todo el territorio de la Provincia de Carácas por las tropas de mi mando, del miserable estado á que se halla reducido Monteverde en Puerto Cabello con las reliquias deshechas de sus fuerzas, y de las medidas adoptadas para imprimir á la Administracion Suprema de la República una marcha más rápida y enérgica sobre las bases de la libertad política y civil.

Los inextinguibles y fervientes deseos que desde el glorioso dia 19 de Abril ha manifestado Venezuela, de establecer y conservar las más extrechas relaciones de amistad, union y alianza con los hermanos de América, los expresa de nuevo con mayor vehemencia, desde el momento que han sido removidas las fuertes trabas que el tirano le puso. Me apresuro, pues, á comunicar á V.E. que tales son los sentimientos que me animan, y me prometo que los admitirá y apreciará ese Gobierno, estando convencido de que sólo una íntima y fraternal union entre los hijos del Nuevo Mundo, y una inalterable armonía en las operaciones de sus respectivos Gobiernos, podrán hacerles formidables á nuestros enemigos y respetables á las demás Naciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Carácas, Agosto 14 de 1813.—3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

177.—*Del Archivo*).

SIMON BOLIVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

—

Por cuanto las Provincias de Venezuela han entrado por segunda vez en el goce de su libertad é independencia, que les fué usurpada momentáneamente por un puñado de españoles que han señalado su gobierno con horrendos crímenes y negras injusticias, siendo una de ellas la de robar, perseguir y exterminar á los honrados extranjeros que justamente merecian la proteccion y consideraciones del Gobierno en nuestra primera transformacion política; y por cuanto la conducta de un pueblo libre debe ser absolutamente opuesta á la que observan nuestros enemigos, que lo han sido y serán siempre de la prosperidad y felicidad de las Américas, he resuelto por tanto:

Primero: que se invite de nuevo á los extranjeros, de cualquiera nacion y profesion que sean, para que vengan á establecerse en estas Provincias, bajo la inmediata proteccion del Gobierno, que ofrece dispensársela abierta y francamente; en la segura inteligencia de que la felicidad de nuestro suelo, sus varias y preciosas producciones, la benignidad de nuestro clima y un régimen prudente de administracion que garantice la seguridad individual y el sagrado derecho de propiedad, debe proporcionarles todas las ventajas y utilidades que podrian desear en su país.

Segundo: que á cualquier extranjero que milite bajo nuestras banderas, defendiendo la causa de la libertad é independencia, se le declare el derecho de ciudadano de Venezuela, y se recompensen sus servicios de un modo competente.

Dado en el Cuartel general de Carácas, refrendado por el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, y sellado con el sello de la República, á diez y seis de Agosto de mil ochocientos trece—tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar,
Secretario de Estado.

178.—*Del Archivo*).

PLAN DE GOBIERNO PROVISORIO PARA VENEZUELA.

Más por acceder á las insinuaciones de US. que porque crea que pueda aconsejar en la materia que me recomienda por su carta del 13, diré mi parecer sobre el plan de gobierno y fundamentos de la Constitucion que debe regirnos; pero como estos objetos, en las circunstancias actuales, no deben considerarse aisladamente como circunscritos á un pequeño círculo de operaciones, sino bajo todos los respectos que les imponen el órden, la seguridad y las ventajas permanentes de una multitud de pueblos, daré alguna extension á mis ideas, para que se perciban mejor las bases, á mi parecer sólidas, sobre que descansa el plan provisorio de gobierno que comprenderá la continuacion de esta carta, y los importantes oficios que deben acompañarlo. Por el curso de los acontecimientos en que de su parte ha puesto US. toda la actividad, celo y esfuerzos para arrojar del país la última tiranía y ponernos otra vez en el camino de la libertad, está US. naturalmente llamado á la direccion y manejo de un negocio, de los más grandes é interesantes que puedan ofrecerse al espíritu humano, ya sea que se atienda á la naturaléza y cualidad de las consecuencias, al tiempo de su duracion ó al influjo que deben tener y mutacion que han de producir sobre todas las relaciones morales, políticas y mercantiles que existen sobre la tierra.

Un continente vasto y fértil, llevado poco há al conocimiento del mundo antiguo, arrebatado á la barbarie y rusticidad de sus primitivos habitantes, y conservado estrechamente, bajo la entera dependencia del interes esclusivo de una parte de la Europa, no habia podido manifestar todo el poder y extension de los recursos y medios que le prodigó la naturaleza para bien de la humanidad; y en este momento se mueve, se esfuerza á ejecutarlo por todas partes.

Si conoce bien sus intereses, si sabe dirigirlos con acierto, unirse y constituirse, teniendo respeto á todo lo que lo afecta interior y exteriormente, será memorable la época actual en la historia de las naciones, y la más recomendable á nuestra posteridad; pero si prevalece el espíritu de partido, de ambicion y otras bajas pasiones, sobre los avisos de la fria y sana razon, si se sufocan, más bien que se excitan, los dulces afectos de amistad y union que el comun interes inspira por todas partes, y que la religion, el genio, el carácter, el idioma y el orígen fortifican igualmente; corre peligro de verse borrado otra vez de la lista de los pueblos, y reducido acaso á una

tiranía más espantosa que la que sufria, cuando desembarazada la Europa de la guerra, y de los negocios que absorben ahora toda su atencion, vuelva la vista á estas envidiables regiones.

Tal es el objeto que se ofrece á la vista de US., si con prevision madura, calcula todo el alcance de las consecuencias: objeto en cuya prosecucion, como he indicado al principio, se ha hecho muy recomendable por los servicios hechos á la causa desde los primeros pasos de nuestra revolucion, por los que acaba de tributarle ahora, y por los conocimientos y relaciones amistosas, recientemente adquiridas en la Nueva Granada y provincias del interior; al mismo tiempo que la naturaleza, la edad, el genio y otras favorables circunstancias, convidan á US. á continuar tomando en él todas las partes que pueda. Me abstengo ahora de descender á las pruebas evidentes que aconsejan, que instan por esta union de nacion, como inevitable y necesaria, porque hablando con US. creo deber excusarlo: y me basta notar oportunamente, con respecto á las resoluciones actuales, que éste mismo era el espíritu y el voto del Congreso General de Venezuela (la Corporacion que más legítimamente ha sido órgano de la voluntad general de estas provincias): éste, el que procuró propagar incesantemente por la Nueva Granada en sus gestiones oficiales, en la correspondencia privada que muchos de sus miembros llevaban con sujetos recomendables de aquella region; y si el imperio de las circunstancias obligó al Congreso á presentar una Constitucion, sin consultar á aquellos pueblos, procediendo al parecer, por este mismo hecho, inconsecuente con el gran designio á que queria dirigirse, tambien dejó bien marcado el fondo de sus ideas en diferentes lugares de ella, y amplió mucho las miras limitadas y estrechas á que se extendia la Constitucion primogénita de la provincia de Cundinamarca.

El Gobierno y Constitucion de Venezuela deben, pues, ceder y acomodarse á tantas graves consideraciones, sin las cuales los pueblos que se acercan á ésta no la verán al cabo con indiferencia, ni ella misma podrá prometerse seguridad alguna en sus decisiones políticas. Sentadas estas bases como indestructibles, para proporcionar el logro y permanencia de cuantos esfuerzos fatigan ahora la América, hasta colocarse en el grado de grandeza y felicidad que le señala la naturaleza, pasemos al encadenamiento y detal de las providencias del dia, (Gobierno provisorio y fundamentos para la Constitucion de Venezuela), siempre refiriéndolas al objeto principal que debe procurarse, aunque parezca distante; y colocándolas sobre bases equitativas y racionales.

La seguridad del país, ó lo que es lo mismo, la entera y completa expulsion de los enemigos que pretenden subyugar

lo por diferentes puntos de su territorio, es la primera, más recomendable, más urgente y casi exclusiva atencion que de pronto debe ocupar á US. Piénsese que nada se ha hecho miéntras no se termine la carrera de operaciones que se le refieren; pues si por acaso no se lograse el fin propuesto en el sentido genuino y literal de la palabra, se aventuraria la seguridad de los mismos granadinos, que tanto interes han tomado por nuestra libertad. Si esto es innegable, es igualmente cierto que todo lo que retarde, entorpezca ó embarace el curso de las operaciones, es un verdadero desórden, un trabajo perdido, un frívolo entretenimiento; como útil é interesante todo lo que puede concurrir á dar más expedicion y facilidad á los negocios, hasta tocar el objeto en cuestion.

Aunque US. y el Congreso de la Nueva Granada han dicho en sus respectivas proclamas, que vienen las fuerzas actuales á restablecer las antiguas autoridades del país, y volviéndonos nuestra perdida libertad; y aunque real y sinceramente, como lo creo y doy por hecho, sea éste en lo sustancial el designio verdadero de estos esfuerzos, no hay una absoluta necesidad de hacerlo ahora, en el momento mismo que pone US. el pié en la capital de Venezuela; sino cuando, abandonados de los enemigos todos los puntos del territorio en que pretenden sostenerse, y por donde amenazan atentar otra vez contra nuestra seguridad, manteniendo el país en una continua agitacion y desórden, se hayan restablecido la tranquilidad y la confianza públicas.

Para entónces tampoco hay necesidad de llamar y aposesionar los mismos y antiguos funcionarios, ni ménos podrá lograrse, hallándose dispersos en el ejercicio de la guerra ú otras ocupaciones del mismo Gobierno. Bastará, pues, procurar un equivalente de ellos, para cumplir rigurosa y honradamente con los objetos de la comision de US., consultando para ello la voluntad general, el espíritu del Gobierno antiguo y el bien entendido, sólido y verdadero interes de estos pueblos: sin cuya justa y oportuna consideracion, todo lo hecho hasta aquí acaso se reducirá á una inútil y áun vana agitacion de opiniones, fuerzas, armamentos, odios personales y muertes, que impelerian más y más el país hácia el peligro de una venidera esclavitud.

Hay tambien otras reflexiones que hacer muy oportunas, para convencernos de que en medio mismo de las operaciones militares que perfectamente absorben la situacion actual, debe prevalecer sobre cualquiera otra atencion puramente política, la de procurar esta union, tan deseada y necesaria, de Venezuela con la Nueva Granada; pues si esta procura nuestra libertad actual, no es seguramente para exponer la suya

propia, sino para consolidarla mejor; y estos manifiestos designios necesariamente envuelven el de la unidad de la Nacion: objeto preparado mucho tiempo ha en la opinion comun, consentido por diferentes individuos de una y otra parte, y sólo capaz de tranquilizar completamente nuestros cuidados, á la faz de los peligros presentes y futuros que amenazan nuestra existencia política.

Si es aquella, pues, tan importante, como lo conocerá cualquiera que detenidamente reflexione en la gravedad de la materia, no debe perderse instante, ni medio alguno, en procurar su ejecucion, no exponiendo más un negocio de tal naturaleza al arbitrio de los acasos, y á los choques furiosos de la ignorancia y de las pasiones. De consiguiente, si US. al mismo tiempo que proporcione celeridad por el despacho de los negocios del dia por medio de un gobierno provisorio, (casi el mismo que existe, con algunos ligeros retoques), procura promover la union dicha, consultando en lo posible la voluntad general de Venezuela, cumplirá exactísimamente con la confianza pública, y nada habrá en su conducta que pueda ser vituperado por sus mayores enemigos, por los discurridores, los demagogos, locuaces, etc., etc., aunque no le vean convocar de pronto el Congreso de Venezuela, el Poder Ejecutivo, Cámaras de Carácas y otras autoridades, que como he dicho, es imposible (y seria peligroso, embarazoso y costoso) reunir en el dia. A vista de cuanto dejo expuesto, paso ahora á proponer sencillamente el plan de gobierno provisorio que me parece más adaptable á las circunstancias del dia, y las operaciones de otro órden que igualmente debe US. poner en ejecucion. Por lo dicho hasta aquí se percibirán las razones que he consultado para uno y otro, sin necesidad de más explicaciones.

Art. 1º—El Supremo Poder Legislativo residirá en el General en Jefe del Ejército Libertador, sin otras restricciones que las que provengan del Congreso de la Nueva Granada su comitente, hasta la paz.

Art. 2º—El Poder Ejecutivo residirá igualmente en él, bajo las mismas restricciones, con especialidad en todo lo que respecta á la fuerza armada de mar y de tierra.

Art. 3º—Todo lo gubernativo, económico y de policía, estará á cargo de sus respectivos magistrados, bajo la dependencia del mismo General en Jefe.

Art. 4º—La parte judicial, civil, criminal ó contenciosa del ejército y de las rentas nacionales, estará al cargo de sus respectivos jueces ó tribunales, con entera independencia de toda

otra autoridad que la de las leyes establecidas ó que se expidieren.

Art. 5º—En cada Provincia de las de Venezuela habrá un gobierno político y otro militar, para sus respectivos objetos.

Art. 6º.—Los gobernadores políticos de lás provincias, exceptuando el de Carácas, serán jefes de la Hacienda nacional de sus provincias, con dependencia del Director y Superintendente general de las rentas del Estado, que residirá en Carácas.

Art. 7º—El gobierno militar de la provincia de Carácas residirá en el General en Jefe, cuando se hallare en la capital, y cuando saliere á expediciones recaerá en la persona que él nombrare, ó en el oficial americano de mayor graduacion que á su salida estuviere empleado en la misma capital.

Art. 8º—Para dar más celeridad al despacho de los asuntos gubernativos, y proporcionar con mayor celeridad y prontitud el acopio de abastos, bagajes y otras cosas necesarias á los ejércitos, en los pueblos por donde ocurra que transiten durante la guerra, cada provincia se dividirá en grandes corregimientos, cada uno al cargo y direccion de un Jefe Corregidor, de que dependerán los demas Corregidores del partido en lo gubernativo, como cada Jefe Corregidor lo será del gobierno político de la provincia. (Esta division facilitará además la comunicacion y cumplimiento de las órdenes generales).

Art. 9º—Serán Jefes Corregidores en la provincia de Carácas, todos los de las ciudades y villas existentes para sus respectivos partidos capitulares, con las excepciones siguientes. (Algunos partidos son muy cortos y deben agregarse á otros; y otros son muy grandes y deben dividirse).

Artículo 10.—En el partido capitular de Carácas habrá un Jefe Corregidor en Guarénas, para los pueblos y valles de Guatire, Maramas, Curiepe, Tacarigua, Mamporal, Caucagua, Aragüita, Macaira, Tapipa, Panaquire, Guapo, Rio Chico y Cúpira. En La Guaira otro Jefe Corregidor para los partidos de Caruo, Naiguatá, Caraballeda, Cojo, Macuto, Maiquetía, Carayaca y Tarmas. En la Sabana de Ocumare otro, para los pueblos de Tácata, Paracotos, Charallave, Yare, Santa Teresa y Santa Lucía. Y en la capital de Carácas otro, que lo será el primer Corregidor, para todos los pueblos y corregimientos de Petare, Chacao, Hatillo, Baruta, Valle, San Antonio, Budares, Vega, Antímano, Macarao y Teques. En La Victoria, de los valles de Aragua, habra otro Jefe Corregidor, para los pueblos del Buen Consejo, San Mateo, Turmero, Maracay, Cagua, el Escobar, Magdaleno y la Villa de Cura. En Valencia otro, para

San Joaquin, Guacara, los Guayos, Güigüe, Tocuyito, Nagua nagua y San Diego. Y en Puerto Cabello otro, para Choroní, Cuyagua, Cata, Ocumare, Patanemo, Borburata, Guaiguaza, Moron y Alpargaton. En Nirgua otro para su partido capitular, exceptuando á Moron y Alpargaton, agregados á Puerto Cabello. En San Felipe otro, para su partido capitular; lo mismo en Carora y su partido; en Barquisimeto; en el Tocuyo; en Guanare; en Araure, agregando la Villa de Ospino; (es una sola poblacion todo su partido capitular); en la Villa de San Cárlos, para su partido; en Calabozo, para el suyo; y en el partido de San Sebastian, habrá tres: uno en la ciudad, que comprenderá los pueblos de San Juan de los Morros, Ortiz, Parapara, Sombrero, Barbacóas, Calvario, Güiripa, San Francisco de Cara, Camatagua y Cura; otro en San Rafael de Orituco, para Taguay, Altagracia y Lezama; y otro en Chaguarámas, para los pueblos restantes de su partido capitular hasta Santa Rita y Cabruta.

Art. 11.—En las provincias se proporcionará esta division por los gobiernos políticos de ellas, de acuerdo con el militar y con el Cabildo de la capital.

Art. 12.—En lo contencioso, ordinario, civil y criminal, todos los Corregidores, Jefes ó subalternos, continuarán ejerciendo las mismas funciones judiciales de primera instancia que han acostumbrado en sus respectivas jurisdicciones, y las demas á que no se sujetan por esta division, reducida meramente á lo gubernativo de cada departamento ó corregimiento.

Art. 13.—Para que el curso de los negocios de justicia tenga la expedicion posible en las presentes circunstancias, se establecerá un Tribunal Supremo de Justicia en la capital de Carácas, compuesto de tres letrados, donde se lleven las apelaciones de todos los tribunales de primera instancia de la misma provincia y de las otras del departamento de Venezuela. (Acaso con la guerra, las causas civiles ó criminales se suspenderán un cierto tiempo por todas partes; y con esta consideracion, será prudente nombrar solamente los magistrados de este Tribunal, sin designacion de sueldo, para que se reunan eventualmente cuando ocurra alguna causa, á costa de las partes litigantes, con arreglo al arancel).

Art. 14.—Los Cabildos continuarán bajo el mismo pié en que se hallan, excepto que de pronto se mandarán restituir á sus funciones municipales los que las ejercian al tiempo de la entrada de Monteverde, eligiéndose los que faltan, conforme á la práctica establecida durante el Gobierno Republicano de Carácas; pero si ocurriere motivo alguno poderoso para la creacion de nuevos Cabildos, el Gobierno político de cada Provincia podrá erigirlos, con arreglo á la práctica establecida.

Art. 15.—La direccion de las Rentas nacionales estará á cargo de un Magistrado Supremo, cuyas facultades se extenderán á todas las provincias, en lo gubernativo, económico, contencioso y criminal, en la misma forma que lo eran los antiguos Intendent s y los Directores de la renta de tabaco; este Magistrado será una persona distinta del Secretario de Hacienda.

Para reglamento provisorio basta y áun sobra. Yo añadiré, sin embargo, una medida útil tambien al curso de los negocios: esta es la formacion de un Consejo, para consultarlo en los casos de gravedad; pero no hay necesidad de que esta corporacion sea permanente ni costosa al Estado: basta que eventualmente se reuna cuando ocurra motivo de hacerla, y áun sus miembros pueden variarse, aumentarse ó suprimirse, segun sean diferentes los asuntos de guerra, de marina, de renta ó de comercio, que se juzgue oportuno traer á la discusion y exámen de sujetos inteligentes, en las respectivas materias y se quiera oir su aviso, no para sujetarse á él religiosamente, sino para ilustrar y facilitar una acertada resolucion.

En cuanto á la política, no hay necesidad por ahora de corporaciones y consultas de esta clase, si se quiere no exponer el curso de los actuales negocios, abriendo la puerta á la variedad de opiniones, que cuando se trata del Poder Supremo, sugieren la intriga, la ambicion y otras privadas pasiones. La cosa está bien hilada y bien cimentada en el estado que tiene, y va á dirigirse rectamente á su verdadero fin.

Lo único que hay que hacer con este respecto, es lo referente á la union, que va á dar al edificio una solidez y duracion que ninguna otra cosa puede proporcionarle. Para esto, basta convocar de pronto un equivalente del Congreso de Venezuela, con el solo y exclusivo objeto de que escoja y nombre un cierto número de diputados, que investidos de las más plenas y ámplias facultades, vayan inmediatamente á incorporarse en el Congreso de la Nueva Granada, para tratar esta union, ordenarla y fijarla sobre las firmes y permanentes bases de una buena Constitucion.

No hay necesidad de que esta corporacion se reuna en un solo lugar de Venezuela: cada provincia podrá reunir la suya, compuesta del número de diputados que le pertenecia enviar al Congreso antiguo, para nombrar el que, ó los que le corresponde remitir á la Nueva Granada. De estos deberá ir uno por las provincias de Cumaná, Barcelona, y Margarita; para cuya nominacion se reunirán los diputados elec-

torales de las tres en la ciudad de Cumaná. Barínas remitirá otro, y su corporacion electoral se tendrá en la capital. Mérida y Trujillo se reunirán para nombrar y remitir otro, y la corporacion electoral se tendrá en la ciudad de Mérida, central poco más ó ménos á la extension de ámbas provincias. A Carácas le toca enviar cuatro, en razon de su poblacion, que es el cálculo que me sirve de base para esta distribucion : pero como su territorio es demasiado extenso para facilitar esta operacion, que debe verificarse con la mayor brevedad posible; ó reúnase la corporacion electoral más en el centro de la provincia que lo está la ciudad de Carácas, por ejemplo, en San Cárlos ó Valencia; ó divídase en dos secciones, una en Carácas ó la Victoria, de los diputados electorales de Carácas, de Valencia, de la villa de Cura, de San Sebastian y de Calabozo, que eligirán dos diputados para el Congreso granadino, y otra en Barquisimeto de las de aquel partido, de Guanare, Ospino, Araure, San Cárlos, Nirgua, San Felipe, Carora, y el Tocuyo, que nombrarán otros dos.

Por la misma razon de abreviar, por lo que tanto importa acelerar el curso de este gran negocio, y atendiendo al estado actual de guerra en que se halla el país por todas partes, verdaderamente incompatible con las reuniones populares que ántes se han acostumbrado, mándese á los cabildos que, asociándose un número de vecinos respetables en su partido, igual al de los mismos cabildos, nombre cada uno el mismo número de diputados que le correspondia dirigir al Congreso de Venezuela; y he aquí la pronta nominacion de los diputados electorales de las provincias que han de reunirse, como queda dicho, para elegir los pertenecientes al Congreso de la Nueva Granada.

Mandado hacer esto, dése luego parte de todo al Congreso de la Nueva Granada, para que esté prevenido, indicando la calidad de los poderes que llevan los diputados, é insinuando, si es posible, la decidida resolucion en que van de constituir un Gobierno con aquella region, cediendo cuanto es necesario ceder en rentas, y sobre todo, en facultades para crear un Gobierno que lo sea realmente tal. Es preciso que se escojan para esta comision los sujetos más aptos y capaces de desempeñarla por su amor á la causa, sus virtudes, sus instrucciones ú otras cualidades oportunas. ¿Y qué no lograrian en beneficio de los buenos principios del Gobierno que conviene adoptar, yendo á presentarse en aquella region, con toda la recomendacion de la gratitud y de la más sincera amistad? Acabaré con una observacion.

Terminada la guerra, si áun no se tienen resultas de la mision de diputados al Congreso de la Nueva Granada, los

diputados electorales de estas provincias que ahora los eligen, pueden convocarse por US. oportunamente, ya para sancionar lo que pueda ocurrir de allá durante su sesion, ó para acordar con US. lo más conveniente al gobierno del país etc., etc., etc. con tal que no se entorpezcan, ni embaracen los movimientos de la gran máquina ó gobierno general del Estado que se procura órdenar y establecer. La época es entónces oportuna para esta convocacion y reunion, que se debe tener en un solo lugar de Venezuela.

Salud y Libertad.

Concepcion de La Victoria, 18 de Agosto de 1810.—3° de la Independencia y 1° de la guerra á muerte.

FRANCISCO JAVIER DE UZTÁRIZ.

179.—*Del Archivo*).

Ilustrísimo señor Arzobispo de Carácas.

Miéntras gobernó estas provincias el intruso Capitan General Monteverde, V. S. Illma. no sólo contribuyó á la opresion de los americanos, al oprobio y vilipendio de los amantes de la libertad, al conflicto de tantas familias, que errantes por todas partes lloraban sin consuelo la triste suerte de sus maridos, padres, hermanos y deudos; sino lo que es más, que en los últimos momentos de su mando, y con el designio expreso de perpetuar la tiranía, publicó una pastoral concebida en términos muy depresivos y vilipendiosos del nombre americano. En ella insultó V. S. Illma. al virtuoso clero y habitantes de Venezuela. No dudó tampoco tratarlos de irreligiosos, atribuyéndoles crímenes tan detestables que referirlos seria insultarlos de nuevo. Y en fin, quiso convencerles de que sus miras á la independencia eran delirantes: que sólo el gobierno monárquico debia dominarlos; con otras proposiciones que vertidas por personas de ménos representacion, estarian ya escarmentadas con el último suplicio.

El General en Jefe tiene á la vista esta pastoral y tambien á los que altamente claman contra ella y piden la vindicacion.—Por lo que á S. E. toca, le son muy despreciables estos serviles recursos de los españoles; mas no puede ver con indiferencia las acusaciones que contra V. S. le hacen como enemigo público de nuestra causa. Haciendo justicia tomará, sin duda, providencias las más serias, si V. S. Illma. no se propone satisfacerlas por otra pastoral, concebida en términos

que los haga desistir de su propósito, y esto muy brevemente. De otro modo, ni el General mismo responderá de la persona de V. S. Illma. Así me manda se lo manifieste.

Dios guarde á V. S. Illma. muchos años.—Cuartel General de Carácas, á 19 de Agosto de 1813.

RAFAEL D. MÉRIDA.

180.— *Del copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador de Barínas.

Por el oficio de US. fecha 2 del corriente, quedo enterado de los movimientos que hacen los enemigos por esa parte y de los temores que US. tiene por hallarse sin fuerzas que oponerles si adelantan sus marchas. Las ventajas que hemos obtenido posteriormente, y las disposiciones que he tomado, deben libertar á US. de aquel cuidado, reposando en la confianza de que no perdono medio que pueda contribuir á la seguridad y libertad de los pueblos que mis armas han reunido.

La cantidad que US. en su oficio del 8 me dice dirigir, se ha entregado ya al Comisario del ejército. Yo doy á US. las gracias por los esfuerzos que hace en obsequio de la República.

Como todos nuestros sacrificios serian vanos, si no tratásemos de consolidar nuestro sistema, y como ningun esfuerzo puede ser bastante á este fin, si no procuramos establecer la union más perfecta entre todos los Estados que comprenden la Confederacion, economizando los gastos, y simplificando cuanto sea posible, la administracion interior; la República espera del patriotismo de US. que todas sus miras no tendrán otro objeto que ésta, y que por consiguiente se prestará gustoso á las reformas que he creido convenientes hacer, especialmente respecto de la Hacienda pública. Para el mejor arreglo y más fácil expedicion en este ramo, he constituido un Director general, que independiente de cualquiera otra autoridad, gobierne todas las rentas de los Estados Unidos, quedando esclusivamente sujetos á los Intendentes de las Provincias, como lo estaban durante el Gobierno español al Superior Intendente de Carácas. Así se ahorran muchos gastos, se activan las providencias, que deben ser muy enérgicas en las actuales circunstancias, y los Gobernadores políticos se libertan de la carga más embarazosa que tenian sobre sí. Cualquiera que

con alguna detencion examine esta medida, conocerá las grandes utilidades que nos va á producir, y estoy seguro que no se esconderán al talento de US.

Dios etc.

Carácas, Agosto 21 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

181.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al Gobernador de Barínas.

Contesto de órden del General en Jefe al oficio de US. de 8 del presente mes.

No esperaba el General resultados ménos útiles de las eficaces medidas de US. que los que aparecen en el mencionado oficio, avisando se entregan para subvenir á los gastos de la campaña nueve mil pesos, debidos sin duda á los medios empleados por US. para recolectar donativos. No duda el General que asimismo realizará US. la remision que ofrece hacer en lo sucesivo de cantidades que se disponen á recoger en esa misma Provincia. La opinion que US. merece al Jefe de los Estados por su actividad é inteligencia, es correspondiente á la serie de providencias importantísimas que señalan el Gobierno de US.

La solicitud de US., contraida al auxilio de 50 fusiles para refuerzo de esa guarnicion, se determinó por el general de los Estados á satisfaccion de US. desde el primer oficio en que US. lo pidió. Por el Ministerio de Guerra se expidieron órdenes terminantes al Comandante de Guanare para que los tuviera á la disposicion de US. y yo tuve el honor de instruir á US. de estas resoluciones por órden del mismo Jefe.

Una expedicion destinada á proteger los pueblos de Occidente que pueden ser invadidos por los enemigos, ha empezado á salir suficientemente provista, y proporciona mayor seguridad á esa Provincia. Del mismo modo está defendida por otra expedicion, al mando del Teniente Coronel Comandante de Húsares Tomas Montilla, que marcha á Calabozo á batir á Yáñez, pacificando todo el país que está al lado de acá del grande Orinoco.

Dios guarde, etc.

Carácas, Agosto 22 de 1813.

RAFAEL D. MÉRIDA.

182.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente del Congreso de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Tengo el honor de contestar al oficio de V. E. de 21 de Julio último.

El detal que V. E. espera de las acciones posteriores á la de Niquitao, estará ya en noticia de V. E., pues no he omitido participar á V. E. todos los sucesos de las armas granadinas en la campaña de Venezuela. A mi llegada á Carácas destiné algun tiempo á la organizacion del Gobierno, y tambien tuve el honor de insinuarlo á V. E., exponiendo las medidas políticas que habia adoptado para consolidar la libertad sobre las bases de una administracion vigorosa y de prontos recursos, como lo exigen las circunstancias actuales. Dispuse tambien levantar dos expediciones que ya han marchado: la una á los llanos vecinos al Orinoco para destruir los restos del ejército de Yáñez, acogidos en San Fernando de Apure, y abrir la campaña de Guayana: la otra, para acercarse á la ciudad de Coro y apoderarse de algunos de los pueblos de aquella Provincia.

La que habia salido de Carácas hácia las fronteras de Barcelona, ha quedado casi sin objeto, porque de todo aquel vasto territorio han huido los cobardes españoles, dejándolo todo en nuestro poder. Sólo restan unas guerrillas errantes de bandoleros, capitaneadas por el fraile Marquez, y cuya rendicion se espera por instantes.

Yo ofrecí á V. E. en mis partes anteriores que le informaria, dentro de poco tiempo, de la toma de Barcelona por el Comandante Piar. En efecto, las armas republicanas han entrado en aquella ciudad, y el ex-Gobernador Cagigal no ha podido salvarse, sino atravesando precipitadamente el Orinoco.

Las tres Provincias de Oriente, Margarita, Cumaná y Barcelona, están enteramente libertadas.

En mi parte de 30 de Agosto próximo pasado dije á V. E. los progresos del sitio de Puerto Cabello, é incluí los boletines donde se halla el detal de las operaciones. Cada dia se estrecha más y más, en términos que el mal estado del enemigo se manifiesta por todos sus movimientos. Yo he aumentado el número de mis baterías contra el castillo de San Felipe, contra los buques de la bahía y contra la parte interior del puerto, que es la que poséen los enemigos.

A consecuencia de haber atacado el 31 del mismo Agosto al enemigo en sus atrincheramientos, y haberlos abandonado

vergonzosamente, se fugó la guarnicion del inexpugnable castillo el Mirador de Solano, de que tomámos inmediatamente posesion. Mas habiendo sido perseguida, se encontró en los bosques al malvado Suazola, Capitan español y verdugo de infinidad de hombres, mujeres y niños degollados por sus propias manos; cuatro españoles más y algunos americanos. Suazola ha sido ahorcado en la plaza de Puerto Cabello, castigo merecido por sus enormes crímenes; los cuatro españoles pasados por las armas y los americanos perdonados.

Dentro de pocos dias espero tener la satisfaccion de avisar á V. E. que Puerto Cabello está bloqueado por mar, y entónces no podrá continuar el enemigo su resistencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Puerto Cabello, 4 de Setiembre de 1813.—3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Noviembre 9 de 1813.—Al Congreso para su conocimiento y satisfaccion.—*Madrid.*—Tunja, Noviembre 10 de 1813.—Enterado el Congreso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Castillo*, Vicepresidente.—*Hoyos.* *Francisco Javier Cuévas.*

183.—*Del Archivo*).

SIMON BOLIVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

Desde el momento mismo que en el Cuartel General de Trujillo autoricé con mi firma la proclama de 15 de Junio último, quedó sancionado todo su contenido como ley fundamental de la República de Venezuela, hasta la reconquista del poder tirano que usurpaba su libertad.

Por ella manifesté, entre otras cosas, por una parte, que yo y el ejército de mis hermanos, que tenia la gloria de mandar, éramos enviados á destruir los españoles, proteger los americanos y restablecer los gobiernos que formaban la Confederacion de Venezuela, rompiendo para ello las cadenas de la servidumbre, que agoviaban sus pueblos. Y por otra, dirigiéndome á los americanos que el error ó la seduccion habia extraviado de la senda de la justicia, les hice entender:

que yo y sus demas hermanos les perdonábamos sinceramente y lamentábamos sus descarríos, en la íntima persuasion de que no podian ser culpables, y que sólo la ceguedad ó ignorancia en que los habian tenido hasta entónces los autores de sus culpas, pudieron inducirles á ellas: que no temiesen la espada que venia á vengarlos y á cortar los lazos ignominiosos con que los ligaban á su suerte los verdugos: que tendrian una inmunidad absoluta en su honor, vida y propiedades: que sólo el título de americano era su garantía y salvaguardia. Y en fin, que esta amnistía se extendia hasta los mismos traidores, que más recientemente hubiesen cometido actos de felonía, y que seria tan religiosamente cumplida, que ninguna razon, causa ó pretexto bastaria para quebrantar esta oferta, por grandes y extraordinarios que fuesen los motivos que se diesen para excitar la adversion.

Todo ha sido cumplido, tan exactamente como lo exigia mi palabra y el honor del ejército comprometido y el carácter de ley fundamental promulgada, impresa y circulada: de manera que no habrá un americano siquiera, que con verdad se queje de su infraccion, á pesar de los repetidos clamores que contra muchos se han hecho, por sus torpes y enormes crímenes contra sus hermanos, su patria y posteridad. Reposaba tranquilo y lleno de la mayor confianza en la gloriosa lucha contra los últimos restos de nuestros comunes enemigos, cuando en el campo de batalla que forma el sitio á que se ven reducidos en una pequeña parte de la poblacion de Puerto Cabello, he sido informado que algunos de aquellos mismos americanos que con tanta generosidad ha tratado el Ejército Libertador olvidando sus crímenes, se esfuerzan en subvertir el órden, formando conventículos, y protegiendo conmociones populares, al favor que les dispensa la buena fe y sinceridad con que, creyéndolos capaces de gratitud y reconocimiento, se dejaron las cosas en el mismo estado en que estaban.

Semejante conducta ha herido dolorosamente mi corazon, y lo que es más, la gloria de Venezuela, por la que no he dudado, y el ejército de la Union, hacer los últimos sacrificios. Notorio es esto; pero más notorio será el horror y oprobio que cubrirá á estos infames y viles desnaturalizados hijos que posponen el bien y felicidad general, á la baja adulacion de sus primeros opresores.

Teman, pues, el castigo y escarmiento, que sufrirán con la última severidad. Hasta aquí he cumplido yo y mi victorioso ejército, la ley que voluntariamente nos impusimos en obsequio de ellos; por consiguiente, toda ciudad, villa ó lugar en que se hallan tremolado nuestras banderas y esté bajo la dominacion del Ejército Libertador, serán tratados

sus habitantes como dignos ciudadanos de estos Estados, si cumpliesen, como están obligados, con el sagrado deber que les impuso naturaleza y prescribe el interes de una sociedad civil: pero han de estar perfectamente convencidos que todo el que faltase á estos incuestionables principios, y directa ó indirectamente contribuyese á turbar el órden, paz y tranquilidad pública, será castigado con la pena ordinaria de muerte, sin que le favorezca el sagrado de la ley, cumplida ya en todas sus partes; pero con la diferencia que para aquellos que ántes han sido traidores á su patria, y á sus conciudadanos, y reincidiesen en ello, bastarán sospechas vehementes para ser ejecutados. Lo tendrán así entendido todas las justicias civiles y militares; á cuyo fin mando que la presente se publique, imprima y circule, para que llegue á noticia de todos.

Dado en el Cuartel General de Puerto Cabello y refrendado del infrascrito, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, á 6 de Setiembre de 1813.—3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Rafael Mérida.

184.—*Reservado.—Del copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador Político de Valencia.

El gobierno de un país en revolucion debe caminar por rutas muy diferentes de las ordinarias. Las leyes, como vos lo sabeis, ciudadano Gobernador, no son suficientes para salvar al Estado, si no se adoptan medidas políticas que sagazmente descubran los conspiradores y frustren sus tentativas. La ley del bien y de la mayor parte impone silencio á todas las otras leyes y este bien debe asegurarse por todos los medios, sean los que fueren.

Estas sólidas consideraciones han determinado al General en Jefe á emplear con los pertinaces revolucionarios de esa ciudad una astuta conducta que deje burlados sus proyectos, y os ha elegido para ejecutor de estas providencias en vuestra doble calidad de Gobernador y de idóneo para manejarlas. Bajo este concepto, dispone el General en Jefe que elijais personas hábiles para disimular é insinuarse con los descontentos y aparentando entrar en sus planes, los precipiten á una conspiracion que se verifique de hecho, para que prevenidos

nosotros, y entendidos de sus movimientos, podamos desembarazarnos de unos malvados que amenazan siempre nuestra seguridad y que absorben casi exclusivamente la atencion del gobierno, con perjuicio de la nacion entera, y de otras atenciones del mismo Gobierno.

Los espías de que os he hablado deben ser recompensados pecuniariamente.

De órden del mismo Jefe os lo comunico para vuestra inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde, etc.

Carácas, Setiembre 9 de 1813.

RAFAEL D. MÉRIDA.

185.—*Original del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA, ETC.

Considerando: que los ingresos de la renta del tabaco se disminuyen sobremanera cada dia, ó que los productos no equivalen á los ingresos que la renta debe tener, á causa de los fraudes que se cometen, bien en ventas clandestinas que algunos particulares hacen del tabaco, bien en la malversacion criminal de alguno de los mismos empleados del ramo; y considerando: que este delito es tanto más grave, cuanto que la defensa comun de la patria y la libertad exigen sacrificios de toda especie de los buenos ciudadanos, y más el de sus bienes para cooperar al sostenimiento del Ejército Libertador, y que por el contrario, execrables defraudadores hostilizan tanto al Estado, como pueden hacerlo los enemigos, privándole del auxilio más necesario para su defensa, lo que casi los constituye en la esfera de traidores; he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1º Todo aquel que fuere convencido de haber defraudado los caudales de la renta nacional de tabaco, ó vendiéndolo clandestinamente fuera del estanco, ó dilapidándolos con robos y manejos ilícitos, será pasado por las armas, y embargados sus bienes para deducir los gastos y perjuicios que origine.

2º El Director general de las rentas nacionales, para el cumplimiento riguroso de esta Ley, podrá ordenar á los jueces

correspondientes abrevien, ó salven, si es necesario, los trámites ordinarios para proceder, conocer y juzgar, limitándose á instruir sumariamente las causas.

3° Sufrirán las mismas penas que impone el artículo primero, todos aquellos jueces ó personas á quienes por su parte toque aplicar ó ejecutar esta Ley, siempre que, conforme al modo sumario y breve indicado en el artículo antecedente, se les pruebe haberla mitigado en favor de los delincuentes por connivencia, parcialidad ú otra cualquiera causa.

Cúmplase y ejecútese, comuníquese á quienes corresponda, imprímase y publíquese en la forma acostumbrada.

Dada en el Cuartel general de Puerto Cabello, á 11 de Setiembre de 1813 años, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte; firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el secretario de Estado y de Hacienda.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar, Secretario de Estado y de Hacienda.

186.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Congreso de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

He tenido el honor de recibir el oficio de V. E. de 31 de Julio último, con inclusion del del Gobernador de Casanare, participando la internacion del enemigo en Arauca, y amenazas que hacia al punto de Ele.

Antes de adelantar la marcha del ejército hácia el territorio de Carácas, tomé todas las medidas necesarias para dejar asegurada á Barínas de cualquiera nueva incursion, y ahuyentar de los pueblos de Casanare los miserables restos de las tropas derrotadas en las anteriores acciones. Poco despues de mi entrada en Carácas remití varias expediciones que persiguiesen á los bandidos, y protegiesen los países más expuestos á sus invasiones, como he tenido el honor de participarlo á V. E. en mis últimas comunicaciones. En efecto, ya está obrando sobre el Occidente la que comanda el Teniente Coronel ciudadano Ramon García de Sena: contra Yáñez en San Fernando de Apure, se ha dirigido el Teniente Coronel ciudadano Tomas Montilla, llevando tambien el encargo de purgar los llanos de la provincia: hácia el Oriente ó Valles

de Barlovento marchó el Teniente Coronel Francisco Bolívar, por donde están igualmente esparcidas algunas divisiones de las tropas del ejército patriota de Cumaná, despues que entró en Barcelona.

Por los papeles públicos ántes remitidos estará ya V. E. impuesto en la serie de sucesos ocurridos desde la toma de Barínas á que se contraen, hasta el sitio de este puerto, y á fin que V. E. se instruya de los progresos y estado actual de él, incluyo algunos boletines. Al leerlos, no podrá V. E. ménos de aplaudir el valor y entusiasmo del ejército, que añadiendo por todas partes nuevos timbres á las armas granadinas, aumenta igualmente sus derechos á la gratitud que le tributa Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Puerto Cabello, 13 de Setiembre de 1813.—3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte.

Excmo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar,
Secretario de Estado.

Al márgen.—Tunja 9 de 1813.—Al Congreso para su conocimiento y satisfaccion.—*Madrid.*

Tunja, Noviembre 1º de 1813.—Enterado: vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Castillo*, Vicepresidente.—*Hoyos*, Secretario.—*Francisco Javier Cuevas.*

187.—*Original del Archivo*).

Señor Secretario de la Comision de Venezuela.

Tengo el honor de contestar al oficio de US. de 14 de Agosto último.

Las observaciones de esa comision al Congreso de la Nueva Granada para distinguir con premios y emblemas de honor á los vencedores de Carache, Niquitao y Barquisimeto, han sido la más grata recompensa para estos generosos Jefes y soldados, que más sensibles á los elogios de esas respetables autoridades, que á las gratificaciones pecuniarias y á los grados y ascensos militares, se han hecho dignos ciertamente de la gloria de libertadores, y de la gratitud de Venezuela.

Sírvase US. hacer entender á la Comision, que honrado con el título de *Salvador de mi Patria*, que en su respuesta me concede la generosidad del Congreso de la Nueva Granada, he recibido una satisfaccion tal, que sólo iguala la de ver vengada á Venezuela, y á mis conciudadanos libres del infame yugo que agoviaba sus hombros, y arrancados á los verdugos que intentaban su total exterminio.

Dios guarde á US: muchos años. Cuartel General de Puerto Cabello, Setiembre 13 de 1813.—3° y 1°

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar.
Secretario de Estado.

Al márgen.—Tunja, Noviembre 9 de 1813.—Remitido desde Nunchia, por el Secretario que fué de la Comision de Venezuela, ciudadano Antonio Villavicencio, á quien se dirigia; al Congreso para su conocimiento.—*Madrid.*

Tunja Noviembre 10 de 1813.—Vuelva al Poder Ejecutivo. —Por el Congreso.— *Castillo*, Vicepresidente.—*Hoyos.*— *Francisco Javier Cuevas.*

188.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente del Congreso de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar á V. E. algunos ejemplares de la contestacion oficial del ciudadano Francisco Javier Ustariz ó su proyecto de un Gobierno provisorio para Venezuela, esperando que tanto V. E., como los demas señores del Congreso, se dignen advertirme de lo que crean impropio ó susceptible de reforma, ó me indiquen los proyectos que estimen más adaptables.

Miéntras que el Gobierno tenga que detenerse en los rodeos de una administracion complicada, y miéntras no se reduzca á ménos agentes, dejamos á nuestros enemigos una ventaja incomparable, pudiendo ellos con más unidad y prontitud dirigir sus armas, y emplear sus recursos contra nuestra libertad. Para que un Gobierno pueda realizar grandes y útiles medidas, es menester que no se entorpezca su marcha: es menester cederle el poder necesario, para que pueda hacer cooperar los medios conducentes á conseguir un fin propuesto. De otro modo, todos son obstáculos, dificultades y oposiciones,

por parte de los hombres perversos, de los indolentes ó rutineros, y por parte de la opinion, ó más bien del capricho de algunos, cuando es necesario su consentimiento para resolver ó ejecutar los proyectos.

Nunca son más peligrosos estos inconvenientes, que cuando vienen á mezclarse en los asuntos de la guerra, y sobre todo de una guerra civil, teniendo enemigos al frente, y abrigando enemigos interiores. Bajo este concepto, permítame V. E. observarle, que el rigor de las formas federales enerva y detiene la rapidez y fuerza que el Gobierno debe tener, tanto para hacer marchar los ejércitos contra los enemigos, tanto para hacer cooperar sin réplica todos los habitantes, todos los pueblos, todas las provincias, como tambien para hallar prontos los recursos esenciales del dinero, y las negociaciones de armamentos, sin cuyos medios bien ve V. E. que nada se adelantaria, ni ejecutaria.

Por lo tanto, durante la guerra civil y las revoluciones internas, el sistema de administracion debe entre nosotros reducirse á la mayor sencillez, de donde nacerá tambien su fuerza y su celeridad. Debo asegurar á V. E., que mis sentimientos en esta parte, no son animados, sino del vivo deseo de destruir á nuestros tiranos, y afianzar el Gobierno independiente sobre bases firmes y respetables.

Cuando el territorio de Venezuela esté libre de sus enemigos, terminada entónces mi mision, se celebrará la Asamblea Representativa de Venezuela, donde será nombrado el Presidente de todos los Estados. Esta misma Asamblea pronunciará sobre la union con la Nueva Granada, si no estuviera áun sancionada, y mi destino desde entónces será aquel que conduzca nuestros invencibles soldados contra los enemigos de la independencia americana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Puerto Cabello, Setiembre 13 de 1813.-3° de la Independencia y 1ª de la guerra á muerte.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar.
Secretario de Estado.

Tunja, Noviembre 9 de 1813.—Al Congreso, con el proyecto que acompaña, para los fines que expresa el General, y demas que tenga por convenientes, en inteligencia que los demas ejemplares de dicho proyecto quedan en la Secretaría del Poder Ejecutivo, por si el Congreso tuviese á bien comunicarlo á las provincias.—*Madrid.*

189.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al Gobernador de Barínas.

Arrojar para siempre de los Estados de Venezuela á los bárbaros tiranos que áun pretenden dominarla, y establecer la República sobre cimientos sólidos y duraderos, vea US. cuáles son los únicos cuidados que ocupan al General en Jefe, el objeto de su mision y el término de sus más fervorosos deseos. Pero siendo indudable que para obtener tan importantes fines es de una forzosa necesidad reconcentrar la autoridad suprema, dar toda la energía y rapidez posibles á las operaciones del Gobierno, y suprimir en fin cuantas formas lentas y enredadas hacen entorpecer ó retardar sus movimientos, vea tambien US. por qué el General en Jefe, cediendo al imperio de las actuales circunstancias, y no apartando de su vista el triste pero instructivo desengaño que ofrece Venezuela al remontar al orígen de sus pasados infortunios, ha creido poder aceptar temporalmente la especie de administracion pública de que ya se le ha dado á US. conocimiento. Los adjuntos ejemplares de la contestacion oficial del ciudadano Francisco Javier Uztáriz, presentarán á US. un proyecto del Gobierno provisorio. Por él verá US. la parte que á cada provincia corresponde en la eleccion del cuerpo para nombrar la Diputacion que debe pasar al Congreso de Nueva Granada, á tratar de la union que tanto nos interesa.

Ni en este acto, como US. ve, ni en otro alguno semejante, permitiria el Jefe Supremo de Venezuela que uno sólo de sus Estados quedase privado de la parte y representacion que le toca, y cada uno de ellos deberá remitir sus Diputados á la Asamblea de Notables que ha dispuesto se celebre luego que llegue el suspirado instante de la pacificacion entera de Venezuela. Entónces el General en Jefe, terminada su mision y contento con la gloria de haber dado la libertad á su patria, consignará la Autoridad Suprema en manos de la persona que elija la misma Asamblea, y entónces tambien, si no estuviese áun sancionada la union con la Nueva Granada, se ocupará ella en discutir y llevar á efecto este grande é importante objeto.

De órden del Jefe Supremo lo comunico á US. para su inteligencia y en contestacion al oficio de 23 de Agosto último.

Dios guarde, etc.

Puerto Cabello, Setiembre 15 de 1813.

RAFAEL D. MÉRIDA.

190.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al Presidente de Mérida.

Cuando nuestras costas se ven amenazadas por una expedicion marítima de 1.200 españoles; cuando la ignorancia de algunas poblaciones divide la opinion, y cuando necesitamos urgentísimamente de una general cooperacion para libertar á Venezuela de los funestos males á que inevitablemente se expondria si fuere subyugada otra vez por sus antiguos opresores, es preciso que abandonemos toda articulacion sobre forma de Gobierno.

En la conviccion de estos peligros está el término de las desavenencias que se asoman.

El 13 del corriente arribó á La Guaira la misma expedicion española que se esperaba ha tanto tiempo, compuesta de una fragata de 40 cañones, otra goleta tambien de guerra y seis embarcaciones de trasporte. Las diferentes medidas que luego se adoptaron para apoderarnos del convoy, no produjeron otro efecto que el de hacer venir á tierra al segundo jefe de la expedicion con 15 granaderos, y causar en los buques algunos descalabros con las fuerzas de la artillería. Al dia subsiguiente amanecieron sobre Puerto Cabello tomando varias direcciones que hacian sospechar un desembarco ó por el rio del Tocuyo ó por las salinas del mismo Puerto. Esta conjetura, demasiado probable, con otras circunstancias, me hicieron levantar el sitio que tenia puesto, y retirarme á esta ciudad, donde pienso llenar los dos objetos, de centralizar todas mis fuerzas y batir al enemigo en campo raso. Mis esperanzas, sin embargo, quedarian eludidas, si en tan apurados momentos como los presentes, sucediese á la union, que tanto ha contribuido á nuestras repetidas victorias, la divergencia de opiniones en materias políticas, reservadas á tiempos más tranquilos. Salvemos nuestra patria, y que no se oiga en Venezuela otra contestacion que la que se ha emprendido para esterminar á los tiranos. El órden de las cosas exige de nosotros esfuerzos no comunes, siquiera en justa oposicion de los que ellos hacen para subyugarnos. Una expedicion española de 1.200 hombres contra las provincias de Venezuela, es el último esfuerzo que pueden hacer los comerciantes de Cádiz para reducir estos países á la esclavitud más vergonzosa.

El centralismo y el federalismo serán otras cuestiones posteriores, en cuya decision protesto á US. que no mo ingeriré de modo alguno. Para entónces deben haber cesado los motivos que ahora me estimulan á llevar la carga de la Magistratura. Ocuparé el cargo de un simple ciudadano y esto me llenará

de la mayor satisfaccion. Tales sentimientos, y no otros de diversa naturaleza, me persuadieron ántes, y ahora con más motivos, que el sistema de centralizacion en nuestras actuales circunstancias puede solamente salvarnos. Los ningunos recursos de las provincias por sí ó separadamente, y la necesidad de obrar con urgencia sobre un enemigo vigilante cuyas perfidias son notorias, aconsejan imperiosamente la unidad del Gobierno para evitar rodeos embarazosos, de que dependió en mucha parte la última subyugacion de Venezuela. US. lo conoce, cuando me manifiesta que nada es más conforme á sus deseos que la reforma de nuestra Constitucion, por la cual, dejando salva la naturaleza del gobierno federativo, se dé mayor impulso á las operaciones.

Procedemos de acuerdo y sólo una mala inteligencia ha podido hacer creer que yo destruyo enteramente el régimen federal y de que trato de crear una autoridad militar, independiente de la civil, por una Junta de Notables del pueblo de Carácas. El haber creido como creo que semejante régimen proporciona por ahora la disolucion del Estado, y presagia incontestablemente su ruina, no es atacarlo en sus principios, ni impedir que se restablezca en otras circunstancias, muy al contrario, el proyecto del ciudadano Uztariz habrá impuesto á US. de que en vez de destruirse la federacion de estas provincias, se juzga conveniente estenderla y consolidarla más y más. En la Asamblea de Notables deberá tener cada provincia la voz y representacion correspondiente, con lo que se acaban las quejas y cesan los recelos de una conducta opuesta. Determinada, empero, la forma de Gobierno y sus bases fundamentales, yo anuncio á US. desde ahora que cualquiera que sea, renuncio á toda autoridad, á ménos que vea á mi país otra vez en peligro, pues entónces seré el primero que se presente en él.

Dios guarde, etc.

Valencia, Setiembre 19 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

191.—*Del Archivo).*

EL BRIGADIER SIMON BOLÍVAR Á LAS NACIONES DEL MUNDO.

Los pueblos de estas provincias, despues de haber proclamado su independencia y libertad, fueron subyugados por un aventurero, que usurpándose una autoridad que no tenia, y aprovechándose de la consternacion de un terremoto, que,

más que sus estragos, le hicieron espantoso la ignorancia y la supersticion, entró en la provincia, derramando la sangre americana, robando á sus habitantes y cometiendo las más horrendas atrocidades, qué os han de irritar y conmover cuando con documentos suficientes, se publique para vuestra noticia el manifiesto que califique estos hechos.

Entretanto, con el objeto de prevenir la calumnia de nuestros enemigos, es de nuestro interes y obligacion anticiparos en bosquejo, y sucintamente, porque no es posible de otra manera en las actuales circunstancias, las razones que justifican nuestra presente conducta, y que os ponen en la necesidad de aborrecer y detestar la de nuestros opresores, persiguiéndolos como á enemigos del género humano, y autores de crímenes los más horrorosos contra la justicia y el derecho de gentes, que han infringido descaradamente, sin que hasta ahora se haya visto el castigo que debió imponer á estos malvados la nacion á que pertenecen, y bajo cuyo nombre han derramado nuestra sangre, han ultrajado nuestras personas y desolado el Estado.

Introducido en él Monteverde, contra las expresas órdenes del General Miyáres, de quien dependia, llegó, subyugando los pueblos consternados y seducidos, hasta las cercanías de la ciudad de Carácas, recientemente destruida por el terrible terremoto del 26 de Marzo de 1812. La única fuerza que le contenia estaba por desgracia mandada por un Jefe que, preocupado de ambicion y de violentas pasiones, ó no conocia el riesgo, ó queria sacrificar á ellas la libertad de su patria: déspota y arbitrario hasta el exceso, no sólo descontentó á los militares, sino que desconcertando todos los ramos de la administracion pública, puso la provincia ó la parte que quedaba de ella, en absoluta nulidad.

Monteverde, auxiliado de varios eclesiásticos ignorantes y desnaturalizados, que descubrian en nuestra independencia y libertad la destruccion de su imperio, apuró sus recursos para acabar de seducir á los más, y dejar á los ménos sin arbitrio de defensa: destruida la ciudad capital: su poblacion dispersa por los campos: muriendo las gentes de hambre y de miseria: atemorizados todos con los asesinatos de Antoñanzas, Bóves y otros satélites que Monteverde esparció en partidas por el interior de la provincia, para quitar la vida sin piedad, á sangre fria, sin formalidad ni proceso, á cuantos tenian el concepto de patriotas: las tropas sin Jefe y vacilantes: el pueblo dudoso de su suerte.....

Tal era el infeliz estado de Carácas, cuando reventó en los valles de la costa al Este, la revolucion de los negros, libres y esclavos, provocada, auxiliada y sostenida por los enemigos de Monteverde. Esta gente inhumana y atroz,

cebándose en la sangre y bienes de los patriotas, de que se les dió una lista en Curiepe y Caucagua, marchando contra el vecindario de Carácas, cometieron en aquellos valles, y especialmente en el pueblo de Guatire, los más horrendos asesinatos, robos, violencias y devastacion. Los rendidos, los pacíficos labradores, los hombres más honrados, los inocentes, morian á pistoletazos y sablazos, ó eran azotados bárbaramente, áun despues de haberse publicado el armisticio. Por todas partes corria la sangre, y los cadáveres eran el ornato de las calles y plazas de Guatire, Calabozo, San Juan de los Morros y otros pueblos habitados por gente labradora y pacífica, que léjos de haber tomado las armas, huia á los montes, al acercarse las tropas, de donde los conducian á todos para quitarles la vida, sin más formalidad, audiencia ó juicio, que hacerles hincar de rodillas. Cualquier oficial ó soldado estaba autorizado para dar impunemente la muerte al que juzgaba patriota, ó tenia qué robar.

En este conflicto, amenazada Carácas al Este por los negros excitados de los españoles europeos, ya en el pueblo de Guarenas, ocho leguas distante de la ciudad, y al Oeste por Monteverde, animado por el suceso de Puerto Cabello, sin otras tropas que combatir que las que estaban acantonadas en el pueblo de La Victoria, desmayadas y casi disueltas por la conducta arbitraria y violenta de un Jefe aborrecido, se trató de capitular; y en efecto, despues de varias interlocuciones, se convinieron los artículos de la capitulacion, por virtud de la cual se entregaron las armas, pertrechos y municiones á Monteverde, y éste entró pacíficamente en la ciudad, y se apoderó de todo sin resistencia.

El principal artículo de la capitulacion, firmada en San Mateo á 25 de Julio de 1812, fué que no se tocaria la vida y bienes de los vecinos: que á nadie se formaria proceso por sus opiniones políticas anteriores á la capitulacion: que no se incomodaria á ninguno: y que habria un general olvido de todo lo pasado. Un tratado así celebrado con el Jefe de las tropas de una nacion civilizada de la Europa, que ha hecho siempre alarde de su buena fe, descuidaba al hombre más caviloso y tímido, y todos descansaban de las pasadas fatigas, si no conformes con la suerte que la Providencia les habia destinado, por lo ménos tranquilos, y confiados en la fe de los tratados. Habian procurado sostener su libertad con entusiasmo; si no la habian podido conservar, se consolaban con la satisfaccion de haber empleado los medios que habian estado á su alcance.

El 29 de Julio por la noche, entró Monteverde en Carácas: fué visitado por los europeos, comunidades y personas

notables; y presentándoseles todos con la seguridad que debia inspirar la capitulacion, debió conocer que las conmociones, alteraciones y novedades de la provincia, procedian del despecho á que la habian precipitado las injusticias y excesos del Gobierno de España y la execrable conducta de los jefes que este enviaba para administrarla y gobernarla. Debió, pues, conocer, que ningun pueblo bien administrado y gobernado con justicia, está descontento, y que el modo de hacerle olvidar agravios, es cumplir exactamente la ley. Monteverde, contra estos principios y lo capitulado, comenzó por prender algunas personas de las más notables, y exponerlas en las plazas en cepos, á vista de todos: para esconder su infraccion, hizo esparcir que aquellas prisiones y ultrajes eran por causas posteriores; y para más acreditar esta voz, publicó una proclama con fecha 3 de Agosto, en que repetia que sus promesas eran sagradas, su palabra inviolable, y que los procedimientos que veian, tenian su orígen en causas posteriores.

De esta manera el pueblo, sin atreverse á dudar, y ménos á creer que Monteverde fuese tan hipócrita, inícuo y descarado, estaba tímido y vacilante, cuando el 14 del mismo mes, destacadas por la ciudad y los campos, partidas de isleños, catalanes y otros europeos, y dirigidas las órdenes á los satélites del interior de las provincias, comenzaron las prisiones de los americanos. Viéronse los hombres más condecorados del tiempo de la República, arrancados del seno de sus mujeres, hijos y familias, en el silencio de la noche: atados á las colas de los caballos de los tenderos, bodegueros y gente la más soez: conducidos con ignominia á las cárceles: llevados á pié unos, y otros en enjalmas, amarrados de piés y manos, hasta las bóvedas de La Guaira y Puerto Cabello: encerrados allí con grillos y cadenas, y entregados á la inhumana vigilancia de hombres feroces, muchos de ellos perseguidos en el tiempo de la revolucion: colmando la maldad bajo pretesto de que todos esos infelices eran autores de un proyecto revolucionario contra lo pactado en la capitulacion; y de esta manera quedaba en pié la duda, y todos vacilaban, hasta que asegurados de tan calumniosa felonía, huyeron á los montes á buscar seguridad entre las fieras, dejando desiertas las ciudades y pueblos, en cuyas calles y caminos públicos no se veian sino europeos y canarios, cargados de pistolas, sables y trabucos, echando fieros, vomitando venganzas, haciendo ultrajes, sin distincion de sexos, y cometiendo los más descarados robos; de tal manera, que no habia oficial de Monteverde que no llevase puesta la camisa, casaca ó calzones de algun americano á quien habia despojado, y áun algunos oficiales que hacian de Comandantes de las plazas, como el de

la de La Guaira, el atroz Cervériz, entraba en las bóvedas de aquel puerto, con el objeto de cubrir de dicterios á las mismas víctimas de cuyos despojos se hallaba vestido de los piés á la cabeza.

Hiciéronse estos hombres dueños de todo: ocuparon las haciendas y casas de los vecinos, y destrozaban ó inutilizaban lo que no podian poseer. Es imposible dibujar, con la brevedad que exijen las circunstancias, el cuadro de esta provincia. Los hombres más honrados: los padres de familia: niños de catorce años: sacerdotes imitadores del Evangelio y verdaderas máximas de Jesucristo: viejos octogenarios: innumerables hombres que no habian tenido ni podido tener parte en la revolucion, encerrados en oscuras, húmedas y calurosas mazmorras, cargados de grillos y cadenas, y llenos de miseria: algunos murieron sofocados en las mismas bóvedas, otros no pudieron resistir el pesar y martirio, y rindieron la vida sin auxilios corporales ni espirituales, porque los negaban impíamente, ó los concedian cuando ya estaba sin fuerzas, ni accion, ni voz el moribundo. En las calles no se oian sino clamores de las infelices mujeres por sus maridos, madres por sus hijos, hermanas por sus hermanos, parientes por sus parientes. La casa del tirano resonaba con el alarido y llanto de tantas infelices: él se complacia de este homenaje, agradado del humo que despedian las víctimas; y sus satélites, en especial sus paisanos los canarios, léjos de moverse á piedad, las insultaban con las bárbaras expresiones y groseras sonrisas, con que manifestaban cuánta era la complacencia que recibian en la humillacion de la gente del país.

En medio del tumulto de las prisiones generales, cinco ó seis personas solamente, lograron que Monteverde les diese pasaporte para salir de la provincia. La estupidez del tirano, que en sus decretos no tenia otra regla que la arbitrariedad ó el contentamiento de algun favorito, hizo que yo tambien le obtuviese. Con él, sin perder tiempo, pasé en compañía de mis compatriotas á la isla de Curazao, y de allí á Cartagena, en donde refiriendo lo que pasaba en Carácas, se exaltó la justa indignacion de aquel generoso pueblo. Sus magnates tomaron á su cargo la demanda de los caraqueños, auxiliaron nuestras pretensiones en el Congreso de la Nueva Granada y ciudad de Santafé, y entónces se vió cuánto es el interes que tomaba el americano por el americano. Los papeles públicos de los granadinos no respiraban sino la justa indignacion que merecian nuestros opresores, y los representantes de las provincias continuaron sus clamores á sus comitentes, para que se preparasen auxilios de toda especie, en favor de sus hermanos oprimidos. El entusiasmo de

todos era igual al fuego que me devoraba por dar la libertad á mi patria; y á virtud de mis insinuaciones y mis loables y santos deseos, me vi colocado al frente de unas tropas que, aunque poco numerosas, eran animadas del virtuoso deseo de libertar á sus hermanos del insoportable yugo de la tiranía, de la injusticia y la violencia. Entré en las provincias derrotando las huestes de los tiranos, tantas veces cuantas se me pusieron delante. Era imposible resistir el choque de unos hombres libres y generosos, determinados y valientes, que habian jurado exterminar á los enemigos de la libertad, á que con tantas razones aspiraban los pueblos de la América.

Este entusiasmo se aumentaba y encendia con mayor fuerza, al paso que introduciéndonos en la provincia, se nos hacian evidentes los horrorosos desastres que causaban los españoles y canarios. Sabíamos entónces, y veíamos la devastacion de las haciendas, destruccion de los bienes, ultraje de las personas y exterminio de los vecinos. Llorábamos sobre las ruinas, y juntando nuestras lágrimas á las de tantas viudas y huérfanos, que áun miraban las reliquias de sus esposos, padres y hermanos, ó colgando de los postes en que los fusilaron, ó esparcidos por el campo; repetíamos el juramento de libertar á nuestros hermanos de las cárceles, bóvedas y calabozos en qué estaban como sepultados, y del infame, cruel yugo de tan terribles opresores.

Hasta entónces fué nuestro ánimo, y tambien nuestra conducta, hacer la guerra como se hace entre naciones cultas; pero instruidos de que el enemigo quitaba la vida á los prisioneros, sin otro delito que ser defensores de la libertad y darles el epíteto de insurgentes; confirmada ésta verdad con los que Don Antonio Tízcar, Comandante de las tropas de Monteverde en Barínas, pasó por las armas, sentenciados por un Consejo compuesto de jueces que no tenian jurisdicion, que no observaban las formalidades más esenciales requeridas por la naturaleza y todos los códigos del mundo civilizado y áun bárbaro, y cuya sentencia se mandó ejecutar y ejecutó por quien carecia de autoridad; resolvimos llevar la guerra á muerte, perdonando solamente á los americanos, pues de otro modo era insuperable la ventaja de nuestros enemigos que, á pretesto de titularnos insurgentes, mataban á nuestros prisioneros, cuando nosotros los tratábamos con la decencia propia de nuestro carácter, y con todas las consideraciones debidas á la humanidad.

Las consecuencias han acreditado y mostrado la justicia y necesidad de esta conducta, pues destituidos los españoles y canarios de la ventaja con que lidiaban, y asegurados de que su suerte era igual entre nosotros, á la nuestra entre ellos, dejaron de considerarse como amos, y empezaron á

temernos como hombres. Entónces vimos palpablemente cuán cobardes son los hombres malos, y que es vano el temor que se tiene á los tiranos: no es necesario más que hacer frente firme al déspota, para que huya vergonzosamente. Nosotros hemos visto á estos valientes, que en otro tiempo, haciendo el papel de fieras acometian á los vecinos indefensos, y los pasaban por el pecho, y daban de sablazos hasta hacerlos pedazos, huir de un puñado de los nuestros que acometian á sus tropas formadas en número superior. Desde Cúcuta hasta Carácas sólo se dejaron ver siete veces, para ser inmediatamente derrotados; y su terror ha sido tanto, que el famoso Monteverde, que se presentaba en Carácas contrahaciendo á los déspotas del Asia en sus maneras, estilo y conducta, abandonó á Valencia dejando un inmenso parque de artillería, para encerrarse en Puerto Cabello precipitadamente, y sin otro recurso que rendirse. Sin embargo, ya cerca de Carácas, se nos presentan varios emisarios de su Gobernador, con el objeto de capitular; y aunque no podian defenderse, ni oponerse, les concedemos las vidas y bienes con un absoluto olvido de lo pasado. Pero es necesario deciros, que esta mision fué un artificio para tener tiempo de embarcarse en La Guaira, llevándose las armas y los pertrechos de guerra, y clavar la artillería: se fueron los malvados, sin aguardar la mision, con cuanto pudieron, y dejaron á los españoles y canarios expuestos á nuestra justa venganza.

No es posible pintar la pusilanimidad del cobarde Fierro, ni el desórden y anarquía en que dejó la ciudad de Carácas cuando se escapó vergonzosamente. Era menester un fondo capital, tal cual se ha visto siempre en los americanos, para no haber encontrado á mi llegada inundada en sangre esta ciudad. Los europeos y canarios abandonados á la venganza de un pueblo irritado; los almacenes abiertos, y excitando al pillaje á los mismos que habian sido robados por Monteverde y sus satélites; y sin embargo guardando moderacion. Las mujeres de los europeos, y muchos de ellos que pretendian escaparse cargados de fardos en que conducian sus propiedades; y no obstante, respetados en su desgracia. Era tal el desórden y confusion con que marchaban hácia el puerto vecino, que algunos abandonaban las armas: otros tiraban sus ropas para correr con más velocidad, creyendo al enemigo á sus espaldas; y otros en fin, se abandonaron á su suerte, maldiciendo al tímido é inhumano Jefe que así los habia comprometido. Tal es el cuadro de Carácas cuando me aproximaba á esta capital.

No es ahora la oportunidad de dar al mundo un manifiesto de los excesos de nuestros enemigos, ni de nuestras operaciones militares: aquellos resultarán del proceso que debe

formarse, y para el cual se están comunicando las correspondientes órdenes: y éstas, de los partes que he dado y debo dar al Congreso de la Nueva Granada, para gloria suya, y satisfaccion de la América. Nuestro ánimo, como se propuso al principio, es sólo combatir la calumnia, y dar una idea suscinta de la justicia de nuestras quejas contra España. Las Córtes y la Regencia de Cádiz, no sólo vieron con indiferencia la insubordinacion de Monteverde á su general Miyáres, sino que aprobaron el despojo que á éste hizo aquel de su autoridad, y le revistieron con el carácter de Capitan General de Carácas. No sólo vieron con indiferencia la escandalosa infraccion de la capitulacion de San Mateo: las prisiones y ultrajes de los vecinos: el despojo de sus empleos: los robos, los asesinatos, y las atrocidades que Monteverde, sus oficiales y soldados cometieron, y han cometido hasta en su encierro de Puerto Cabello; sino que todavía anuncian los diarios, periódicos y papeles públicos, que se discute en las Córtes si debe ó no cumplirse la capitulacion; permanecen sin libertad en la Península ocho de los comprendidos en ella; y entre tanto, ha obrado Monteverde sin rienda, sin temor, por su capricho y voluntad.

Pero hay un hecho que comprueba mejor que ninguno la complicidad del Gobierno de Cádiz. Forman las Córtes la Constitucion del Reino, obra por cierto de la ilustracion, conocimiento y experiencia de los que la compusieron. La tuvo guardada Monteverde como cosa que no importaba, ó como opuesta á sus ideas y las de sus consejeros. Al fin resuelve publicarla en Carácas. La publica, ¿y para qué? No sólo para burlarse de ella, sino para insultarla y contradecirla con hechos enteramente contrarios. Convida á todos: les anuncia tranquilidad: les indica que se ha presentado el arca de paz: concurren los inocentes vecinos, saliendo muchos de las cavernas en que se ocultaban: le créen de buena fe: y como el fin era sorprender á los que se le habian escapado, por una parte se publicaba la constitucion española, fundada en los santos derechos de la libertad, propiedad y seguridad, y por otra, el mismo dia andaban partidas de españoles y canarios, prendiendo y conduciendo ignominiosamente á las bóvedas, á los incautos que habian concurrido á presenciar y celebrar la publicacion.

Es esto un hecho tan notorio, como lo son todos los que se han indicado en este papel, y se explanarán en el manifiesto que se ofrece. En la provincia de Carácas de nada vale la Constitucion española: los mismos españoles se burlan de ella y la insultan. Despues de ella, se hacen prisiones sin sumaria informacion: se ponen grillos y cadenas al arbitrio de los Comandantes y jueces: se quita la vida sin formalidad, sin

proceso, como lo hizo Tízcar en Barínas en Mayo de este año, Suazola en Aragua, y Bóves en Ospino; remitiendo partidas de presos á cárceles, bóvedas y presidios; y la Audiencia territorial, de acuerdo con Monteverde, estableció un modo de proceder y una conducta, diametralmente opuesta al espíritu y letra de la Constitucion. A vista de esto y de la indiferencia ó tácito consentimiento del gobierno español, ¿tendrá esperanza la América de mejorar su suerte dependiendo de aquella Península? ¿Podrá argüírsele de criminal é insurgente en los esfuerzos que hace para recuperar su libertad? Y con respecto á Carácas, ¿habrá quien tache la resolucion y conducta del Brigadier SIMON BOLÍVAR y de sus compatriotas y compañeros de armas, emprendiendo sacar á sus hermanos, amigos y parientes de las cárceles, bóvedas y encierros en que yacian oprimidos, vejados y ultrajados?

Prescindimos aquí de los fundamentos con que Venezuela proclamó su libertad é independencia; únicamente nos hemos hecho cargo de las razones para emprender romper el yugo de sus actuales opresores, justificando nuestra conducta con un bosquejo imperfecto y diminuto de los insultos, atrocidades y crímenes de Monteverde y sus cómplices, particularmente sus paisanos los canarios. Ellos pueden reducirse á pocos artículos: la escandalosa infraccion de la capitulacion de San Mateo: las muertes perpetradas en toda la provincia, en prisioneros de guerra, en rendidos, desarmados, labradores, vecinos pacíficos y en aprisionados en las cárceles: el trato inhumano, ignominioso, cruel y grosero dado á personas notables y condecoradas: la ocupacion de las haciendas y bienes: robos consentidos y autorizados: despojo de los empleos que ocupaban los americanos, sin causa ni proceso: sufrimientos de tantas familias desoladas: desamparo, tristeza y llanto de las mujeres más principales de los pueblos, que vagaban por las calles expuestas á la deshonesta insolencia y bárbaro tratamiento de los canarios, curros, marineros y soldados.

Esta es, naciones del mundo, la idea suscinta que puedo daros ahora de mi conducta en la empresa que concebí de libertar á Carácas del tirano Monteverde, bajo los auspicios del virtuoso, humano y generoso pueblo de la Nueva Granada. Aun estoy con las armas en la mano, y no las soltaré hasta no dejar absolutamente libres de españoles á las provincias de Venezuela, que son las que más recientemente han conocido el exceso de su tiranía, de su injusticia, de su perfidia y de sus atrocidades. Yo llenaré con gloria la carrera que he emprendido por la salud de mi patria y la felicidad de mis conciudadanos, ó moriré en la demanda, manifestando al

orbe entero que no se desprecia y vilipendia impunemente á los americanos.

Naciones del mundo: que Venezuela os deba la justicia de no dejaros preocupar de las falsas y artificiosas relaciones que os harán estos malvados para desacreditar nuestra conducta. Muy pronto se publicará documentado el manifiesto exacto de todo lo ocurrido en el año de 1812 y el corriente, en estas provincias. Suspended á lo ménos el juicio; y si por vosotros mismos buscais la verdad, Carácas no sólo ha convidado, sino que desea ver entrar por sus puertos á todos los hombres útiles que vengan á buscar un asilo entre nosotros, y ayudarnos con su industria y conocimientos, sin inquirir cuál sea la parte del mundo que les haya dado la vida.

Cuartel general de Valencia, á 20 de Setiembre de 1813.— 3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

192.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al Gobernador de Barínas.

Cuando crecen los peligros que rodean á la República y me veo empeñado en preservarla del esterminio, he recibido el oficio de US. de 1º del corriente, contraido á las diferencias tantas veces suscitadas sobre el federalismo ó centralismo.

Permítame US. separarme en este instante de nuestra articulacion y representarle como él es, el verdadero estado de las cosas. No es tiempo de hacerse ilusion, pues las borrascas que por todas partes se elevan contra Venezuela, amenazan envolverla en su última ruina, si los esfuerzos más heróicos y una cooperacion pronta y eficaz de todos los amantes de la buena causa no afianzan la libertad tan fuertemente combatida.

La expedicion española que la correspondencia de particulares de Cádiz y las personas de allí procedentes, comunicaban que debia llegar por instantes á Venezuela, arribó el dia 13 al puerto de La Guaira, compuesta de 7 buques: la fragata *Venganza* de 40 cañones, una goleta de guerra y 5 trasportes con 1.200 hombres de desembarco. Aunque se emplearon todas las estratagemas posibles para inspirarles confianza, sólo se consiguió que desembarcara el segundo Comandante de la expedicion, con 15 granaderos que están en nuestro poder.

No sabemos cómo, creyéndose despues engañados, rehusan, apesar de reiteradas solicitudes venir á tierra el Comandante principal y otros oficiales; pero de resultas de esta negativa, habiendo roto el fuego de las baterías de la plaza sobre los buques, aunque es de presumirse se les hicieron algunas averías, consiguieron sin embargo salvarse y pasar á Puerto Cabello.

Calculando fundadamente que estas fuerzas no intentaban atacar nuestra línea allí establecida, y convenciéndolo los movimientos observados, he inferido que su objeto es, ó por el rio de Tocuyo, ó por la Salina de Puerto Cabello, penetrar hasta Valencia é internarse en el país. Como este movimiento nos obligaria á levantar el sitio para defender las provincias, me ha parecido este objeto preferente y abandonando por ahora lo ménos interesante, estoy concentrando todas las fuerzas en esta ciudad, para caer sobre el enemigo y batirlo en campo raso. Para lograr un éxito tan feliz, se hace indispensable renunciar por ahora toda otra atencion que no sea la de defendernos. Bien concibe US. que sólo los esfuerzos mayores pueden salvarnos. Despues habrá lugar de examinar las formas más adaptables de centralismo ó federalismo; porque protesto á US. que llenado el fin de libertar á Venezuela, no entraré absolutamente á influir con autoridad ninguna, en que se establezca esta ó aquella forma de Gobierno. Repito sí, que por ahora debe ser el gobierno central, porque un país sin recursos y con enemigos, si su administracion es embarazosa y está dividida, tiende irremisiblemente á una ruina inevitable. Por lo tanto, miéntras está dudosa nuestra suerte y resta aún que hacer lo más para libertar á Venezuela, yo no me separaré de aquellos principios. Luego llegará el momento que vencidos los ejércitos enemigos, espirando mi autoridad, se convoque la Asamblea de Notables, con igual voz y representacion de todas las provincias, segun su poblacion, y quedará sancionada con ella, como tengo repetido á US., la forma del gobierno y constitucion del Estado, pero cualquiera que resulte yo no aceptaré autoridad de ninguna especie. Mas si volviese á ser invadida la República, volaré el primero á los peligros hasta derramar mi sangre en la querella sagrada de la libertad.

Debo decir á US. que despues de muchas reflexiones no puedo descubrir la causa de atribuir contra su carácter las consideraciones hechas en general sobre la ambicion y la avaricia humana. Como estas entran en un raciocinio sobre las pretensiones de las provincias á una soberanía más propia para una independencia y separacion de los Estados de Venezuela que para la union y dependencia de todos ellos; y más propios para absorber en sus recintos los productos

de las rentas públicas que para prestarlos al sostenimiento de los ejércitos en cualquiera parte que estén, y á las urgencias del Estado para las comisiones ultramarinas; como estas ideas, vuelvo á decir, están tan distintas de dirigirse á US., debo verdaderamente extrañar el concepto de US., mostrando obstáculo en ellas.

Dios etc.

Valencia, Setiembre 20 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

193.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso de la Nueva Granada.

Excmo. señor :

Tengo el honor de participar á V. E. haberse presentado en Puerto Cabello una expedicion española, compuesta de una fragata de guerra de cuarenta cañones llamada la *Venganza*, otra goleta de guerra y seis embarcaciones de transporte, que conducen mil hombres, poco más ó ménos, de desembarco.

Tiempo ha que las cartas que recibian en la capital de Carácas y otras ciudades de la provincia, los corresponsales de los comerciantes de Cádiz, autores de la expedicion, anunciaban su próximo arribo al puerto de La Guaira.

Verificóse en efecto el 13 del corriente, y engañados los Jefes españoles de que permanecia aún el puerto bajo el dominio de su nacion, no dudaron fondear, con tantos más motivos, cuanto que se mantuvo por nuestra parte la ficcion, hasta lograr hacer venir á tierra el Segundo Comandante y quince granaderos. No es posible decidir, si al fin descubrieron nuestro artificio ; pero lo cierto es, que invitados á comer el primer Comandante y otros oficiales, lo rehusaron bajo pretextos frívolos y sospechosos.

Aunque nuestras baterías rompieron sus fuegos entónces sobre los buques, y los dañaron considerablemente, sin embargo, pudieron al favor de la noche, salvarse de La Guaira, de donde han pasado á Puerto Cabello.

La falta de víveres y de toda especie de recursos que les amenaza en este punto y la imposibilidad de penetrar nuestra línea, son sin duda las causas poderosas que les han impedido hasta ahora transportarse á tierra. Por otra parte los movimientos que observaba, me convencieron que

en aquel estado de cosas no se atreverian á obrar, sino por el rio del Tocuyo ú otro de los muchos puntos cuya indefension les facilita penetrar hasta la ciudad de Valencia ó internarse en nuestro territorio. Siendo más interesante defender las provincias, que mantener el sitio de un sólo punto, he desamparado, pues, á Puerto Cabello estableciendo en la ciudad de Valencia mi Cuartel general, de donde más facilmente puedo partir en busca del enemigo para batirle.

Entretanto, hago venir de todas partes las fuerzas existentes, con el objeto de concentrarlas y asegurar mejor éxito de mis operaciones en esta nueva campaña, que cuántos más peligros parece ofrecer, tanto más incentivos presta al ardor militar de las tropas granadinas. Yo puedo asegurar á V. E. que el enemigo será destruido, ó que yo y todos mis soldados pereceremos con gloria en la querella más santa y digna de su valor. Ha llegado el momento de los sacrificios; pues la suerte ha presentado al honor de los americanos la última prueba, que va á sellar, ó su eterna ignominia y esclavitud, ó su gloria y libertad duraderas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Valencia, Setiembre 22 de 1813.—3° y 1°.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar

Secretario de Relaciones Exteriores.

194.—*Del Archivo*).

DECRETO.

El Coronel Atanasio Girardot ha muerto en este dia en en el campo del honor.....

Las Repúblicas de la Nueva Granada y Venezuela le deben en gran parte la gloria que cubre sus armas, y la libertad de nuestro pueblo. Vencedor en Palacé de un tirano formidable, llevó por la primera vez el estandarte de la Independencia bajo las órdenes del General Baraya, á la oprimida Popayan. Las circunstancias extraordinarias de esta batalla memorable, la harán interesante, no sólo al mundo americano, sino á los guerreros valientes de todas las partes de la tierra.

El jóven Girardot osó aguardar el ejército enemigo en número de dos mil hombres, con setenta y cinco soldados en el puente de Palacé. Tacon, el tirano de Popayan, no dudaba subyugar con aquellas fuerzas el extenso país de la Nueva Granada; destinó setecientos hombres para desalojar

los defensores del puente; pero el nuevo Leonídas resolvió perecer ántes con sus dignos soldados, que ceder un punto al poder de su enemigo. La fortuna preservó su suerte de la desgracia de sus soldados, que fueron todos muertos ó heridos y la victoria más completa premió su esforzado valor y su virtud. Más de doscientos cadáveres enemigos regaron con su sange aquel campo célebre, para conservar en caractéres terribles un monumento propio al genio guerrero del héroe. Hasta entónces la Nueva Granada no habia visto un peligro mayor para su libertad recientemente adquirida, y las consecuencias del triunfo de Girardot salvaron á un tiempo á su patria de la esclavitud y del exterminio con que la amenazaba el tirano. En la actual campaña de Venezuela, la audacia y el genio militar de Girardot han unido constantemente la victoria á las banderas que mandaba. Las provincias de Trujillo, Mérida, Barínas y Carácas, que perecian bajo el cuchillo, ó gemian en las cadenas, respiran libres y aseguradas por los esfuerzos con que él ha cooperado bajo las órdenes de los Jefes de la Union. Le han visto buscar en estos campos á los ejércitos opresores, vencerlos intrépidamente, desafiando la muerte por libertar á Venezuela. Hoy volaba á sacrificarse por ella sobre las cumbres de Bárbula, y al momento que consiguió el triunfo más decidido, terminó gloriosamente su carrera.

Siendo, pues, el Coronel Atanasio Girardot, á quien muy principalmente debe la República de Venezuela su restablecimiento, y la Nueva Granada las victorias más importantes; y para consignar en los anales de la América la gratitud del pueblo venezolano hácia uno de sus libertadores, he resuelto lo siguiente:

1º—El 30 de Setiembre será una fecha aciaga para la República, á pesar de las glorias de que se han cubierto sus armas en este mismo dia, y se hará siempre un aniversario fúnebre, que será un dia de luto para los venezolanos.

2º—Todos los ciudadanos de Venezuela llevarán un mes consecutivo de luto por la muerte del Coronel Girardot.

3º—Su corazon será llevado en triunfo á la capital de Carácas, donde se le hará la recepcion de los libertadores y se depositará en el mausoleo que se erigirá en la Catedral Metropolitana.

4º—Sus huesos serán trasportados á su país nativo, la ciudad de Antioquia, en la Nueva Granada.

5º—El cuarto Batallon de línea, instrumento de sus glorias, se titulará en lo futuro *Batallon de Girardot.*

6º—El nombre de este benemérito ciudadano, se inscribirá en todos los registros públicos de las Municipalidades de Venezuela, como primer bienhechor de la patria.

7°—La familia de Girardot disfrutará por toda su posteridad de los sueldos que gozaba este mártir de la libertad de Venezuela, y de las demas gracias y preeminencias que debe exigir del reconocimiento de este Gobierno.

8°—Se tendrá ésta por una ley general, que se cumplirá inviolablemente en todas las provincias de Venezuela.

9°—Se imprimirá, publicará y circulará para que llegue al conocimiento de todos sus habitantes.

Dada en el Cuartel general de Valencia, á treinta de Setiembre de mil ochocientos y trece años, tercero de la independencia y 1° de la guerra á muerte; firmada de mi mano, sellada con el sello provisional de la Repúblioa, y refrendada por el Secretario de Estado.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar,
Secretario de Estado.

Ciudadano Director general de Rentas.

Acompaño á US. de órden del General en Jefe un ejemplar de la ley de la República de Venezuela para honrar la memoria del ciudadano Coronel Atanasio Girardot, á fin de que en la parte que le toque disponga US. su cumplimiento, en inteligencia de que con esta fecha se oficia á la familia del difunto para que ocurra á las cajas nacionales de este Estado, á percibir los sueldos de que habla el artículo 7.°

Dios guarde á US. muchos años.

Valencia, Octubre 4 de 1813.—3° y 1°.

Antonio Muñoz Tébar.

195.—*Del Archivo).*

Cuartel General de Valencia, 2 de Octubre de 1813.—3° y 1°

Excmo. señor Gobernador y Capitan General de la Isla de Curazao y sus dependencias.

Excmo señor:

Tengo el honor de contestar á la carta de V. E. de 4 de Setiembre último, que he recibido el dia de ayer, retardada sin duda por causas que ignoro, en el tránsito de esa isla al puerto de La Guaira.

La atencion que debo prestar á un jefe de la nacion británica, y la gloria de la causa americana, me ponen en la obligacion sagrada de manifestar á V. E. las causas dolorosas de la conducta que á mi pesar observo con los españoles que en este año pasado han envuelto á Venezuela en ruinas, cometiendo crímenes que debieran condenarse á un eterno olvido, si la necesidad de justificar á los ojos del mundo la guerra á muerte que hemos adoptado, no nos obligara á sacarlos de los cadalsos y las horrendas mazmorras que los cubren, para presentarlos á V. E.

Un continente separado de la España por mares inmensos, más poblado y más rico que ella, sometido tres siglos á una dependencia degradante y tiránica, al saber el año de 1810 la disolucion de los gobiernos de España por la ocupacion de los ejércitos franceses, se pone en movimiento para preservarse de igual suerte y escapar á la anarquía y confusion que lo amenaza. Venezuela, la primera, constituye una junta conservadora de los derechos de Fernando VII, hasta ver el resultado decisivo de la guerra: ofrece á los españoles que pretendan emigrar un asilo fraternal; inviste de la magistratura suprema á muchos de ellos y conserva en sus empleos á cuantos estaban colocados en los de más influjo é importancia. Pruebas evidentes de las miras de union que animaban á los venezolanos: miras dolosamente correspondidas por los españoles, que todos por lo general abusaron con negra perfidia de la confianza y generosidad de los pueblos.

En efecto, Venezuela adoptó aquella medida, impelida de la irresistible necesidad. En circunstancias ménos críticas, provincias de España, no tan importantes como ella, habian erigido juntas gubernativas para salvarse del desórden y de los tumultos. ¿Y Venezuela no deberia ponerse igualmente á cubierto de tantas calamidades y asegurar su existencia contra las rápidas vicisitudes de la Europa? ¿No hacia un mal á los españoles de la Península, quedando expuesta á los trastornos que debia introducir la falta del Gobierno reconocido, y no debian agradecer nuestros sacrificios para proporcionarles un asilo imperturbable? ¿Hubiera esperado nadie que un bloqueo riguroso y hostilidades crueles debian ser la correspondencia de tanta generosidad?

Persuadida Venezuela de que la España habia sido completamente subyugada, como se creyó en las demas partes de América, dió aquel paso, que mucho ántes pudo igualmente haber dado, autorizada con el ejemplo de las provincias de España, á quienes estaba declarada igual en derechos y representacion política. Resultó luego la Regencia, que tumultuariamente se estableció en Cadiz, único punto donde

no penetraron las águilas francesas; y desde allí fulminó sus decretos destructores contra unos pueblos libres, que sin obligacion habian mantenido relaciones é integridad nacional con un pueblo de que naturalmente eran independientes.

Tal fué el generoso espíritu que animó la primera revolucion de América, revolucion sin sangre, sin odio, sin venganza. ¿No pudieron en Venezuela, en Buenos Aires, en la Nueva Granada, desplegar los justos resentimientos á tanto agravio y violencias y destruir aquellos vireyes, gobernadores y regentes, todos aquellos mandatarios, verdugos de su propia especie, que complacidos con la destruccion de los americanos, hacian perecer en horribles mazmorras á los más ilustres y virtuosos, despojaban al hombre de probidad del fruto de sus sudores, y en general perseguian la industria, las artes bienhechoras y cuanto podia aliviar los horrores de nuestra esclavitud?

Tres siglos gimió la América bajo esta tiranía, la más dura que ha afligido á la especie humana: tres siglos lloró las funestas riquezas que tantos atractivos tenian para sus opresores: y cuando la Providencia justa les presentó la ocasion inopinada de romper las cadenas, léjos de pensar en la venganza de estos ultrajes, convida á sus propios enemigos, ofreciendo partir con ellos sus dones y su asilo.

Al ver ahora casi todas las regiones del Nuevo Mundo empeñadas en una guerra cruel y ruinosa; al ver la discordia agitar con sus furores áun al habitante de las cabañas: la sedicion encender el fuego devorador de la guerra, hasta en las apartadas y solitarias aldeas, y los campos americanos teñidos de la sangre humana, se buscará la causa de un trastorno tan asombroso en este continente pacífico, cuyos hijos dóciles y benévolos habian sido siempre un ejemplo raro de dulzura y sumision, que no ofrece la historia de ningun otro pueblo del mundo.

El español feroz, vomitado sobre las costas de Colombia, para convertir la porcion más bella de la naturaleza en un vasto y odioso imperio de crueldad y rapiña; vea ahí V. E. el autor protervo de estas escenas trágicas que lamentamos. Señaló su entrada en el Nuevo Mundo con la muerte y la desolacion: hizo desaparecer de la tierra su casta primitiva; y cuando su saña rabiosa no halló más seres que destruir, se volvió contra los propios hijos que tenia en el suelo que habia usurpado.

Véale V. E. incitado de su sed de sangre, despreciar lo más santo, y hollar sacrílegamente aquellos pactos que el mundo venera, y que han recibido un sello inviolable de todas las edades y de todos los pueblos. Una capitulacion entregó en el año pasado todo el territorio independiente de Venezuela; una sumision

absoluta y tranquila por parte de los habitantes les convenció de la pacificacion de los pueblos, y de la renuncia total que habian hecho á las pasadas pretensiones políticas. Mas al mismo tiempo que Monteverde juraba á los venezolanos el cumplimiento religioso de las promesas ofrecidas, se vió con escándalo y espanto la infraccion más bárbara é impía: los pueblos saqueados: los edificios incendiados: el bello sexo atropellado: las ciudades más grandes encerradas en masa, por decirlo así, en horribles cavernas, viendo realizado lo que hasta entónces parecia un imposible, la encarcelacion de un pueblo entero. En efecto, sólo aquellos seres tan oscuros que lograron sustraerse á la vida del tirano, consiguieron una libertad miserable, reduciéndose en chozas aisladas, á vivir entre las selvas y las bestias feroces.

¡Cuántos ancianos respetables, cuántos sacerdotes venerables, se vieron uncidos á cepos y otras infames prisiones, confundidos con hombres groseros y criminales, y expuestos al escarnio de la soldadesca brutal y de los hombres más viles de todas clases! ¡Cuántos espiraron agoviados bajo el peso de cadenas insoportables, privados de la respiracion ó extenuados del hambre y las miserias! Al tiempo que se publicaba la constitucion española, como el escudo de la libertad civil, se arrastraban centenares de víctimas cargadas de grillos y de ligaduras crueles á subterráneos inmundos y mortíferos, sin establecer las causas de aquel procedimiento, sin saber aún el orígen y opiniones políticas del desgraciado.

Vea ahí V. E. el cuadro no exagerado, pero inaudito de la tiranía española en la América; cuadro que excita á un tiempo la indignacion contra los verdugos y la más justa y viva sensibilidad para las víctimas, Sin embargo, no se vió entónces á las almas sensibles interceder por la humanidad atormentada, ni reclamar el cumplimiento de un pacto que interesaba al universo. V. E. interpone ahora su respetable mediacion por los mónstruos feroces, autores de tantas maldades. V. E. debe creerme; cuando las tropas de la Nueva Granada salieron á mis órdenes á vengar la naturaleza y la sociedad altamente ofendida, ni las instrucciones de aquel benéfico Gobierno, ni mis designios eran ejercer el derecho de represalias sobre los españoles, que bajo el título de insurgentes llevaban á todos los americanos dignos de este nombre, á suplicios infames, ó á torturas mucho más infames y crueles aún. Mas viendo á estos tigres burlar nuestra noble clemencia, y asegurados de la impunidad, continuar áun vencidos, la misma sanguinaria fiereza; entónces, por llenar la santa mision confiada á mi responsabilidad, por salvar la vida amenazada de mis compatriotas, hice esfuerzos sobre mi natural sensibilidad,

para inmolar los sentimientos de una perniciosa clemencia á la salud de la patria.

Permítame V. E. recomendarle la lectura de la carta del feroz Cervériz, ídolo de los españoles en Venezuela, al General Monteverde, en la *Gaceta* de Carácas, número 3; y descubrirá en ella V. E. los planes sanguinarios, cuya consúmacion combinaban los perversos. Instruido anticipadamente de su sacrílego intento, que una cruel experiencia confirmó luego al punto, resolví llevar á efecto la guerra á muerte, para quitar á los tiranos la ventaja incomparable que les prestaba su sistema destructor.

En efecto, al abrir la campaña el Ejército Libertador en la Provincia de Barínas, fué desgraciadamente aprehendido el Coronel Antonio Nicolas Briceño y otros oficiales de honor, que el bárbaro y cobarde Tízcar hizo pasar por las armas, hasta el número de 16. Iguales espectáculos se repetian al mismo tiempo en Calabozo, Ospino, Cumaná y otras provincias, acompañados de tales circunstancias de inhumanidad en su ejecucion, que creo indigno de V. E. y de este papel, hacer la representacion de escenas tan abominables.

Puede V. E. ver un débil bosquejo de los actos feroces en que más se regalaba la crueldad española, en la *Gaceta* número 4. El degüello general ejecutado rigurosamente en la pacífica villa de Aragua por el más brutal de los mortales, el detestable Suazola, es uno de aquellos delirios ó frenesís sanguinarios, que sólo una ó dos veces han degradado á la humanidad.

Hombres y mujeres, ancianos y niños, desorejados, degollados vivos, y luego arrojados á lagos venenosos, ó asesinados por medios dolorosos y lentos. La naturaleza atacada en su inocente orígen, y el feto áun no nacido, destruido en el vientre de las madres á bayonetazos ó golpes.

En San Juan de los Morros, pueblo sencillo y agricultor, habia ofrecido espectáculos igualmente agradables á los españoles el bárbaro Antoñanzas y el sanguinario Bóves. Aun se ven en aquellos campos infelices los cadáveres suspensos en los árboles. El genio del crímen parece tener allí su imperio de muerte, y nadie puede acercarse á él, sin sentir los furores de una implacable venganza.

No ha sido Venezuela sola el teatro funesto de estas carnicerías horrorosas. La opulenta Méjico, Buenos Aires, el Perú y la desventurada Quito, casi son comparables á unos vastos cementerios, donde el gobierno español amontona los huesos que ha dividido su hacha homicida.

Puede V. E. hallar la basa en que hace consistir un español el honor de su nacion, en la *Gaceta* número 2. La

carta de Fr. Vicente Marquetich afirma que la espada de Régules en el campo y en los suplicios ha inmolado doce mil americanos en un solo año; y pone la gloria del marino Rosendo Porlier, en su sistema universal de *no dar cuartel ni á los santos, si se le presentan en traje de insurgentes.*

Omito martirizar la sensibilidad de V. E. con prolongar la pintura de las agonías dolorosas que la barbarie española ha hecho sufrir á la humanidad para establecer un dominio injusto y vilipendioso sobre los dulces americanos. ¡Ojalá un velo impenetrable ocultara para siempre á la noticia de los hombres, los excesos de sus semejantes! ¡Ojalá una cruel necesidad no nos hiciera un deber inviolable el exterminar á tan alevosos asesinos!

Sírvase V. E. suponerse un momento, colocado en nuestra situacion, y pronunciar sobre la conducta que debe usarse con nuestros opresores. Decida V. E. si es siquiera posible afianzar la libertad de la América, miéntras respiran tan pertinaces enemigos. Desengaños funestos instan cada dia por ejecutar generosamente las más duras medidas; y puedo decir á V. E. que la humanidad misma las dicta con su dulce imperio.

Puesto por mis más fuertes sentimientos en la necesidad de ser clemente con muchos españoles, despues de haberlos generosamente dejado entre nosotros en plena libertad, áun sin sacar todavía la cabeza bajo el cuchillo vengador, han conmovido los pueblos infelices, y quizás las atrocidades ejecutadas nuevamente por ellos, igualan á las más espantosas de todas.

En los valles del Tuy y Tácata, y en los pueblos del Occidente, donde no parecia que la guerra civil llevara sus extragos desoladores, han elevado ya los malvados, monumentos lamentables de su rabiosa crueldad. Las delicadas mujeres, los niños tiernos, los trémulos ancianos, se han encontrado desollados, sacados los ojos, arrancadas las entrañas; y llegariamos á pensar que los tiranos de la América no son de la especie de los hombres.

En vano se imploraria en favor de los que existen detenidos en las prisiones un pasaporte para esa colonia, ú otro punto igualmente fuera de Venezuela. Con harto perjuicio de la paz pública, hemos probado las fatales consecuencias de esta medida; pues puede asegurarse que casi todos los que le han obtenido, sin respeto á los juramentos con que se habian ligado, han vuelto á desembarcar en los puntos enemigos, para alistarse en las partidas de asesinos que molestan las poblaciones indefensas. Desde las mismas prisiones traman proyectos subversivos, más funestos sin duda para ellos que para el Gobierno, obligado á emplear sus esfuerzos, más en

reprimir la furia de los celosos patriotas contra los sediciosos que amenazan su vida, que en desconcertar las negras maquinaciones de aquellos.

V. E. pronunciará pues; ó los americanos deben dejarse exterminar pacientemente, ó deben destruir una raza inícua, que miéntras respira, trabaja sin cesar por nuestro aniquilamiento.

V. E. no se ha engañado en suponerme sentimientos compasivos; los mismos caracterizan á todos mis compatriotas. Podriamos ser indulgentes con los cafres del Africa; pero los tiranos españoles, contra los más poderosos sentimientos del corazon, nos fuerzan á las represalias. La justicia americana sabrá siempre, sin embargo, distinguir al inocente del culpable; y V. E. puede contar que estos serán tratados con la humanidad que es debida, áun á la nacion española.

Tengo el honor de ser de V. E. con la más alta consideracion y respeto, atento y adicto servidor,

SIMON BOLÍVAR.

196.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

Por cuanto atendiendo á los servicios y méritos del ciudadano Teniente Coronel Rafael de Urdaneta, he venido en nombrarle Coronel vivo y efectivo, con el grado de Brigadier de los Ejércitos de Venezuela, en premio de la distinguida conducta que ha observado en las acciones de guerra de Niquitao, Tinaquillo, Puerto Cabello y Bárbula.

Por tanto: mando á todos los oficiales y demás individuos de la Marina y Ejército de estos Estados, le hayan y tengan por tal Coronel vivo y efectivo, con el grado de Brigadier de los Ejércitos de Venezuela, y como á tal le guarden y hagan guardar las honras, gracias y preeminencias de dicho empleo; y que el Intendente de la Provincia donde fuere destinado, dé la órden correspondiente para que se tome razon de este despacho en las oficinas del Estado.

Dado en el Cuartel General de Valencia, á 5 de Octubre de 1813.—3º y 1º—Sellado con el sello provisional del Estado y

refrendado por el Secretario del Despacho de Guerra y Marina.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio R. Mendiri.

Nombro Coronel vivo y efectivo, con el grado de Brigadier, al Teniente Coronel Comandante del 5º Batallon de la Union, ciudadano Rafael de Urdaneta.

Carácas, Octubre 8 de 1813.—3º

Cúmplase lo que S. E. manda.

José Felix Ribas.

197.—*Original del Archivo*).

PROCLAMA.

Soldados!

El ejército español, que concibió el extravagante proyecto de subyugar nuevamente la República de Venezuela, no existe ya, por efecto de las dos gloriosas acciones de Bárbula y Las Trincheras, donde vuestro valor deshizo sin el menor esfuerzo esas bandas de mercenarios que los tiranos de la España enviaron á inmolar al filo de vuestra espada, pensando sin duda, que vosotros erais los mismos esclavos que en otros tiempos ellos degradaban á la esfera de los brutos. Pero su exterminio ha sido el resultado de tan audaces delirios. El ejército de Monteverde, con su indigno caudillo, ha desaparecido; y sus miserables reliquias sólo han podido salvarse por el camino del deshonor, huyendo como liebres y sepultándose en sus antiguas guaridas.

Sólo quinientos hombres, sin oficiales, ni Jefes, se han acogido al castillo de Puerto Cabello, á morir de hambre, peste y temor; así se ha desvanecido la única y última esperanza de nuestros cobardes enemigos, que habian colocado toda su confianza en sus jactanciosos compatriotas los soldados españoles.

El cielo, que proteje siempre la buena causa, y abandona á su rigor á los tiranos de la humanidad, ha señalado su justicia haciendo perecer al azote de Venezuela, el abominable Monteverde y á sus cómplices. Su mayor número ha quedado en el campo, y el menor anda errante por los bosques,

buscando un asilo digno de su ferocidad en las cavernas de las fieras.

Soldados: nuestras armas libertadoras han vengado á Venezuela, inmolando á los tiranos que tan pérfidamente la engañaron para sacrificarla á sus miras de ambicion y avaricia. La sangre de estos mónstruos apacigua el clamor de los manes de nuestras víctimas: ya ellas están satisfechas y el honor nacional vindicado. Mas nuevas glorias os esperan en los campos de Coro, Maracaibo y Guayana; partid, pues, á libertar á vuestros hermanos que gimen bajo el yugo español. El impertérrito Brigadier Rafael Urdaneta, vuestro Mayor General, os conducirá á la victoria en los campos de Coro, para donde marchais; en tanto que los vencedores de Maturin, unidos á los valientes caraqueños de la Division del invicto Comandante Elías, castigan á Bóves, expulsan á Yáñez de San Fernando, y marchan contra Guayana. El resto de los vencedores sobre Monteverde estrecha á Puerto Cabello, hasta que perezca ó se rinda, bajo las órdenes del bizarro Comandante D'Elhuyar.

Yo no me aparto de vosotros, amados compañeros mios, sino por ir á conducir en triunfo á Carácas el gran corazon del inmortal Girardot; y á recibir con los honores debidos á los libertadores de Cumaná y Barcelona, que ansiosos de adquirir nuevos trofeos vienen á participar de nuestros peligros y de nuestras glorias, guiados por el jóven héroe General Santiago Mariño, salvador de su patria. No me aparto, no, de vosotros, soldados granadinos y venezolanos, pues mi espíritu, mis sentimientos y mi amor os quedan. Yo os ofrezco volver más pronto que la luz á dividir con vosotros los trabajos parciales que haceis por la salud de la patria, que ya os titula con el sublime renombre de LIBERTADORES DE VENEZUELA.

Cuartel General de Valencia, 6 de Octubre de 1813. 3º y 1º de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri,
Secretario interino de la guerra.

198.—*Del copiador de la Secretaría*).

A los comisionados del Gobierno de Cumaná.

Tengo el honor de acusaros el recibo de vuestra nota oficial de 24 del corriente. Por grandes que fuesen mis cuidados y atenciones que me rodean, nunca me habrian privado de la satisfaccion de dedicarme á los objetos de vuestra mision. En todos tiempos, y en cualquier momento, me hubiera prestado gustosísimo á vuestras insinuaciones, para manifestaros mis sentimientos y la justa admiracion que me merecen los heróicos esfuerzos de los habitantes de Cumaná. Habeis regresado á vuestra provincia sin proporcionarme la especial complacencia de haber venido á esta ciudad donde he fijado mi Cuartel general; mas cuando la celeridad de vuestra marcha ha sido solamente un efecto, ó por mejor decir, una continuacion del celo y energía de los cumaneses, al tratarse de la libertad de sus hermanos, se me presenta un nuevo y poderoso motivo para tributaros los elogios debidos.

Desde que llegó á Puerto Cabello esa caterva de bandidos que un gobierno agonizante ha destinado sobre Venezuela para mancharla con sus crímenes, en obsequio de unos particulares ambiciosos; y desde que la ignorancia de algunos pueblos nuestros los hizo susceptibles de la seduccion y del engaño, yo no dudé un instante en los eficaces auxilios que podia prestar á Carácas la provincia de Cumaná, cuyo valor y patriotismo están suficientemente acreditados en todas las célebres jornadas que han sostenido sus actuales próceres contra los bárbaros españoles. En nuestra estrecha union está cifrada la seguridad comun é individual de estos Estados. Atentan contra ellos enemigos internos y externos. Perfidias, felonías, iniquidades, todo se pone en movimiento para subyugarnos otra vez. El venezolano, sin embargo, que ha jurado ser libre, á nada teme, á todo arrostra y no escusará sacrificio para destruir á sus tiranos. ¿Podrán resistir estos malvados las virtuosas legiones granadinas que han señalado sus pasos con victorias, unidas á las invencibles huestes del General Mariño? Servíos de renovarle mis consideraciones y el aprecio que me merecen sus virtudes.

La acojida que habeis tenido en Carácas por el Coronel Ríbas y en los demas pueblos por donde habeis transitado, acaso no habrá correspondido á las demostraciones de gratitud y amistad que desearian usar los caraqueños con respecto á sus hermanos de Cumaná.

Salud y libertad.

Valencia, Setiembre 28 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

199.—*Del copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador de Margarita.

Tengo el honor de contestar los despachos de US. de 6, 7, 23 y 24 de Setiembre último, que recibí ayer en este Cuartel general.

La última tiranía destruida en esa isla por los magnánimos esfuerzos de todos sus habitantes; los generosos y oportunos auxilios que ellos prestaron á los intrépidos guerreros de Maturin, para dar el golpe mortal á los mónstruos que en las provincias de Cumaná y Barcelona devastaban las más bellas provincias, porciones de nuestro territorio; y en fin, la decidida adhesion de Margarita á sostener la libertad é independencia que tan heróicamente ha sabido recuperar; tales son los incontestables derechos que ha adquirido á la universal gratitud de Venezuela y tales los hechos gloriosos que consagrarán para siempre su nombre en nuestra historia. Yo me congratulo cordialmente al ver que US. ha dirigido en todas ocasiones el entusiasmo de patriotas, y que por su influjo y cooperacion hubiese hecho desaparecer en un movimiento de ese suelo el despotismo que lo agoviaba; pero áun más me complazco en saber que la confianza del pueblo margariteño se ha depositado en US. y que en justo reconocimiento y premio de sus tareas patrióticas le ha encargado por su voto unánime el Gobierno de esa isla.

Sin embargo de que ya se le han dirijido á US. los papeles publicados desde mi entrada en Carácas, no quiero omitir esta ocasion de incluir una coleccion completa de todos. Por ellos se instruirá US. de los progresos de nuestras armas, de todas las operacianes de la campaña, y sobre todo, de las dos gloriosas victorias que hemos obtenido contra las tropas españolas que arribaron á Puerto Cabello. Supongo á US. tambien enterado de la forma de administracion pública que he adoptado para dar mayor vigor y energía á las operaciones del Gobierno, que en el dia deben dirigirse rápidamente al objeto único de lanzar de nuestros Estados los tiranos y consolidar nuestra libertad. Tan necesario es penetrarse de estos principios y ponerlos en ejecucion, como que nuestra dicha y seguridad depende de la más estrecha union de todas las provincias de Venezuela y de su pronta y activa cooperacion á cuantas medidas se tomen para salvar la República. Una contestacion oficial del ciudadano Francisco Javier Uztáriz, que ya se ha remitido á US. y que ahora tambien le acompaño, lo impondrá de un proyecto de gobierno provisorio. En él verá US. la parte que á cada provincia corresponde en el arreglo de sus intereses y que al fin la voluntad del pueblo,

manifestada de la manera conveniente, establecerá la forma de gobierno que ha de regir nuestros Estados.

El pabellon que la victoria ha enarbolado en todos los pueblos de Venezuela y que debe adoptar toda la nacion, es el mismo que se usaba en la primera época de la República, esto es, de los tres colores azul, amarillo y encarnado.

Penetrado de la necesidad que tiene US. de un letrado que le auxilie en el despacho de los negocios, he resuelto se expida órden al Gobernador político del Estado de Carácas, para que elija y destine á esa isla un sujeto de conocimientos, aptitud, probidad y demas circunstancias necesarias para el importante empleo de Asesor, segun US. lo solicita. Por lo que respecta al ciudadano Francisco Sola, debo insinuar á US. que no siéndome útil para nada en esta provincia, puede US. omitir el enviarlo á La Guaira ó Carácas, y si llega á presentarse en esa isla, como US. crée, no deberá admitirlo, sin que ántes se cerciore US. si él ha sido siempre fiel á la justa causa de Venezuela, ó si es capaz de perturbar de algun modo el sosiego y tranquilidad que se ha logrado establecer en esa isla despues de la expulsion de los tiranos.

Reservo contestar á la consulta que US. se sirve hacerme sobre la distribucion de las presas hechas por los corsarios de esa isla y de Cartagena y Cumaná, luego que haya meditado más descansadamente esta materia, á que por ahora no me permiten dedicarme las diversas ocupaciones que me rodean.

Dios etc.

Valencia, Octubre 28 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

200.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Gobernador y Capitan General de la isla de Curazao y sus dependencias.

Excelentísimo señor:

En 2 de este mes he tenido el honor de contestar á la respetable mediacion que en su carta de 4 de Setiembre interpone V. E. por los españoles detenidos en prisiones.

En vano he propuesto al Jefe de Puerto Cabello un canje de españoles por los americanos que en despecho de una capitulacion sagrada mantiene con grillos y cadenas en los pontones y en trabajos ignominiosos, afligidos del hambre y de toda especie de miserias. El resultado ha sido detener á mis

emisarios, sin respetar en ellos su carácter inviolable, y abusando inícuamente de la buena fe bajo la cual entraron como parlamentarios en aquella plaza.

Habrá visto V. E. en algunos de los impresos que le incluí en mi última carta, las articulaciones ocurridas con el General Monteverde que constantemente se rehusó á verificar un canje, por el cual salvaba la vida á los españoles que indigna y cobardemente habia abandonado á nuestra discrecion. Sobre todo, asombrará á V. E. que teniendo hasta 4.000 de ellos en mi poder, no sólo no admitiera la proposicion de canjearlos por ciento y más americanos, sino que no haya dado contestacion alguna, cargando de cadenas y poniendo en los trabajos más penosos al que la conducia.

No obstante estas repetidas y execrables infracciones, la alta intercesion de V. E., tan poderosa para Venezuela, me hizo que tomando, por decirlo así, un partido por los oficiales aprehendidos en las últimas acciones, propusiese el canje de ellos por igual número de americanos, segun su grado y carácter.

Observará V. E. las ventajas de esta proposicion para los enemigos, pues sus prisioneros, en fuerza de una ley anterior, dictada tanto por la necesidad como por la justicia, deben ser decapitados; y los nuestros han sido sepultados en las mazmorras, traspasando una capitulacion solemne que garantizaba su seguridad. Los prisioneros americanos deben ser puestos en libertad: los prisioneros españoles debian perecer. Sírvase ahora V. E. juzgar de qué parte está la clemencia, de qué parte la cruel obstinacion. V. E. no puede ménos que concluir, sino que más humanos con los españoles que sus propios paisanos, hemos hecho esfuerzos para salvarlos; pero V. E. nunca podrá creer que ellos hayan resistido á condescender con nuestras miras benéficas, y que se hayan constituido verdugos de sus hermanos.

Llevó estas proposiciones benéficas el Presbítero Salvador García de Ortigosa, sacerdote venerable, cuya virtud ejemplar habia infundido respeto, áun á los mismos españoles. Entró en la clase de emisario parlamentario, y su objeto era sólo favorecer á los oficiales enemigos prisioneros y sus paisanos. La audiencia dada al virtuoso parlamentario, la gratitud del Jefe de Puerto Cabello al interes que se tomaba por los individuos de su ejército, ha sido encerrarle en una bóveda, habiéndose escapado de la muerte á costa de ruegos y de lágrimas. Yo suplico á V. E. me indique ahora qué partido de salud nos queda con estos mónstruos, para los cuales no hay derecho de gentes, no hay virtud, no hay honor, no hay causa propia que reprima su maldad. Yo habia querido ser generoso, áun con perjuicio de los intereses sagrados que defiendo;

pero los bárbaros se obstinan en ejercer la crueldad, áun en daño de ellos.

Incluyo á V. E. los últimos boletines, por los cuales quedará convencido de la situacion desesperada del ejército español, y que de un momento á otro deben desaparecer hasta sus reliquias miserables.

Tengo el honor de ser de V. E., con los sentimientos de la más alta consideracion, su atento y adicto servidor.

SIMON BOLÍVAR.

201.—*Del Archivo*).

REGLAMENTO SOBRE SUELDOS Y RACIONES.

Deseando que los dignos ciudadanos que voluntaria y generosamente ofrecen sus vidas para sostener la libertad de Venezuela, disfruten sin desfalco alguno el haber del reglamento de sueldos que se señale á las clases, desde la de sargento primero, hasta la de soldado, y convencido de que el único medio de realizar mis intenciones, es el de disponer que el Estado provea por su cuenta á las mencionadas clases del alimento y vestuario, y ademas abone en dinero la diferencia que hay entre el valor de estos dos indispensables auxilios y el del haber del reglamento; he resuelto que inmediatamente se pongan en práctica mis ideas, segun van detalladas en los artículos siguientes:

Art. 1º Todo sargento, cabo y soldado de cualesquiera batallon ó escuadron de línea, gozará diariamente de una racion compuesta de un medio real de carne, y un cuartillo de aquel pan que se encuentre en el país en que resida.

Art. 2º Recibirá tambien en dinero diariamente el socorro que á continuacion se expresa.

	Reales.
Sargento primero y tambor mayor	$2\frac{1}{2}$
Sargento segundo	2
Cabo primero	$1\frac{1}{2}$
Cabo segundo, y trompeta de órden	$1\frac{1}{4}$
Soldado, tambor, trompeta y pífano	1

Art. 3º Recibirá tambien un vestuario de paño con las demas piezas de lienzo, zapatos y sombrero, cuyo valor sea equivalente á la diferencia que hay entre el valor de la racion

y socorro diario, y el haber total, á cuyo vestuario se asignará la duracion que deba tener con respecto á su costo.

Art. 4º Siempre que algun individuo de las expresadas clases y cuerpos, no recibiese la racion asignada, ya sea por no haber provision establecida, ya por escasear ésta de los renglones necesarios para suministrar la racion, ya por hallarse fuera del cuerpo en comision ó con licencia, ó ya sea en fin, por hallarse en el hospital, recibirá diariamente, ademas del socorro, los tres cuartos de real, valor de la racion.

Art. 5º Siempre que alguno de los expresados individuos se hallase en el hospital, tendrá el abono de la racion, respecto á que no la recibe: pero dejará el socorro que á su plaza esté asignado, para con él pagar las estancias de hospital.

Art. 6º Cuando por escasez de la carne, ó del pan, no recibiere alguno de los renglones, se le abonará por el primero, medio real; y por el segundo, un cuarto de real.

Art. 7º Para recaudar y distribuir todo aquello que pertenezca al cuerpo, habrá en cada batallon ó escuadron de línea, un empleado por la hacienda nacional, que tendrá el título de comisario, y cuyas funciones son las que se expresan en los artículos subsecuentes.

Art. 8º Para suministrarse á un batallon ó escuadron la racion asignada á cada individuo de él, recibirá el comisario diariamente del sargento mayor un estado, en que por compañías se manifieste las que se necesitan para cada una de ellas, cuyo estado se formará con las noticias que den anticipadamente los comandantes de compañías. El comisario pasará, acompañado de un sargento y dos ó más soldados de cada una de ellas, á las provisiones de la carne y del pan, y despues de haber examinado la calidad de los alimentos, hará se entregue por peso y medida, á cada sargento, la cantidad que corresponda al todo de la compañía. Dejará á continuacion un recibo del total de raciones que á su cuerpo ha suministrado el proveedor de cada ramo en aquel dia, y éste, al fin del mes, pasará al empleado de rentas que haya de ajustar á su cuerpo, el cargo total de raciones, quien lo hará al comisario, para que éste la trasmita á los comandantes de compañías, en los ajustamientos que le formen.

Art. 9º Para dar á sus cuerpos las pagas y socorros asignados á las diferentes clases de él, el comisario pedirá al sargento mayor, con anticipacion á los dias 1º y 15 de cada mes, dos estados que detallen, el uno las pagas de todas clases de oficiales existentes, y el otro el total de socorros que deben darse á cada compañía, recogerá recibos de las cantidades que entregue á oficiales y comandantes de compañías. Estos entregarán diariamente en mano á cada individuo de ella, la cantidad que por el socorro le está asignada, y al fin de

cada mes le formará su ajuste, abonándole en él las raciones y socorros que debe recibir en los dias que tiene el mes, y cargándole despues los que ha recibido en todo él; el comandante confrontará á todos los individuos de su compañía, á presencia del mayor, quien hará se satisfaga en el acto, cuanto al soldado se deba.

Art. 10. Para distribuir el vestuario á los cuerpos, el comisario recibirá un documento, formado por el sargento mayor y visado por el comandante, en el cual se exprese por compañías el número de aquellos que se deben dar para el cuerpo. Con esta relacion pasará el comisario al depositario ó encargado de los vestuarios y tomará de ellos los que constan en la relacion, para distribuirlos en las compañías, segun el número detallado para cada una.

Art. 11. Será un deber tambien del comisario el recaudar y pagar al armero el valor de la composicion de armas de su cuerpo. Con este objeto pedirá al sargento mayor una relacion, en que por compañías se indiquen las composiciones que se han hecho en las armas de cada una de ellas, con expresion del importe particular de la composicion, con arreglo á la contrata celebrada entre el cuerpo y el armero, y aprobada por el inspector: esta relacion la presentará con el visto bueno del comandante, en la tesorería ó administracion en que se le ajuste; recibirá la cantidad á que monta y la entregará al armero, de quien tomará el competente recibo.

Art. 12. En aquellos parajes en que no haya forraje inmediato y que sea comun á todo habitante, se suministrará por cuenta del Estado á todo individuo, desde la clase de sargento hasta la de soldado, una racion para la cabalgadura. Para que el costo de este forraje sea equitativo, el comandante, despues de informado del precio que tiene en el país en que resida, aquella cantidad necesaria á tener bien alimentada una caballería, procederá á fijar carteles, invitando á que se presenten los que quieran encargarse de suministrar el número de raciones que diariamente necesite el escuadron de su mando. Entre los postores elegirá el comandante, con acuerdo del mayor y del comisario, á aquel que prometa más ventajas al erario y al cuerpo. Esta contrata se formalizará, firmándola el comandante, el mayor y el comisario y el contratista; se pasará una copia de ella á la tesorería ó administracion que deba ajustar al cuerpo; y en virtud de ella el comisario cobrará, y satisfará la cantidad estipulada por cada plaza, que diariamente tenga su cuerpo.

Art. 13. Todas cuantas dudas ocurran acerca del espíritu de este reglamento, ya sea á los jefes militares, ya sea á los de

la hacienda nacional, todas cuantas adiciones crean conveniente hacer; y en fin, todo cuanto tenga relacion con el dicho reglamento, se me dirigirá, por conducto del inspector general ciudadano Manuel Aldao, quien expresará su parecer acerca de la duda ó proyecto y me lo dirigirá para mi resolucion.

Cuartel general en Valencia, 10 de Octubre de 1813.—3º de la independencia y 1º de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri,
Secretario de guerra.

202.—*Del Archivo*).

En la ciudad de Carácas, á catorce de Octubre de mil ochocientos trece, tercero de la república y primero de la guerra á muerte, concurrieron á cabildo extraordinario, precedida citacion del mismo dia, los ciudadanos Cristóbal de Mendoza, gobernador político del Estado; Juan Antonio Rodríguez Domínguez, juez de policía presidente de la Municipalidad; Vicente y Jacinto Ibarra, alguaciles mayores; y los Municipales Andres Narvarte, Marcelino Algain, Miguel Camacho, Francisco Ignacio Alvarado Serrano, José Ventura Santana, Rafael Escorihuela, y los síndicos José Angel de Alamo y Pedro Pablo Diaz, el ciudadano Antonio Fernández de Leon, director general de rentas nacionales; los corregidores Cárlos Machado, Francisco Talavera, Ramon García Cádiz y Vicente López Méndez, y el prior del consulado Juan Toro; no habiendo asistido los demas individuos de la Municipalidad, por legítimo impedimento.

Así congregados, tomó la palabra el ciudadano gobernador político como presidente nato de todos los cabildos del distrito y de este acto, y propuso á la Asamblea si estaba dispuesta, como manifestó incontinente estarlo, á entrar en discutir y acordar la demostracion particular que la misma, en nombre del pueblo venezolano, se hallaba en el necesario caso de tributar al General del ejército libertador, ciudadano SIMON BOLÍVAR, pues que siempre victorioso y siempre triunfante de las huestes españolas que nos oprimian, ha entrado ayer la segunda vez en esta capital, coronado de laureles, entre los vivas y aplausos más expresivos y sinceros de todos los cuerpos militares y civiles, del eclesiástico, con su prelado á la cabeza, de todas las personas más ilustres y notables del país, y de un pueblo numerosísimo que espontáneamente concurrió á recibirle, vencedor y glorioso, por haber dejado des-

hechas y aniquiladas las fuerzas enemigas que vinieron últimamente de España, en los campos memorables de Bárbula y Las Trincheras y encerrados sus miserables restos en Puerto Cabello.

Uniforme, pues, el voto de los concurrentes en ceñir la demostracion al grado militar de que se ha hecho digno por sus servicios, sobre el de Brigadier, que no debe á Venezuela su patria, sino al ilustre Gobierno de la Union de la Nueva Granada protector de nuestra libertad, y á determinarle un epíteto ó sobrenombre que inmortalice su memoria en los anales de la América libre; la Asamblea, como órgano de la voluntad expresa y general que han manifestado los pueblos á quienes este invicto General y sus compañeros de armas han roto las cadenas, y que no pueden ver con indiferencia al *Héroe Libertador* con el sólo carácter de Brigadier en que se ha mantenido por una consecuencia de su delicada moderacion, cuando él mismo ha ascendido y condecorado con grados militares, áun de mayor gerarquía que el suyo á los que se han distinguido en la campaña; resolvió aclamar, como por el presente acto aclama solemnemente, al Brigadier de la Union y General en Jefe de las armas libertadoras, ciudadano SIMON BOLÍVAR, por *Capitan General de los ejércitos de Venezuela*, vivo y efectivo, con todas las prerogativas y preeminencias correspondientes á este grado militar. Tambien le aclama la Asamblea con el sobrenombre de *Libertador de Venezuela*, para que use de él como de un don que consagra la patria agradecida á un hijo tan benemérito.

Y espera la Asamblea que, puesta esta acta en manos de Su Excelencia por medio de una diputacion, la aceptará como un testimonio de su gratitud; quedando encargado el ciudadano gobernador político de trasmitirla á los demas Estados para su inteligencia y satisfaccion, igualmente que á los cabildos de Carácas, por conducto del presidente.

Finalmente, acordó la Asamblea que en las portadas de todas las municipalidades del distrito se fije con caractéres bien inteligibles esta inscripcion "BOLÍVAR, *Libertador de Venezuela*" y firmaron de que certifico.—*Cristóbal de Mendoza.—Juan Antonio Rodríguez Domínguez.—Vicente Ibarra.—Jacinto de Ibarra.—Andres de Narvarte.—Marcelino Algain.—Miguel Camacho.—Francisco Ignacio Alvarado Serrano.—José Ventura Santana.—Rafael Escorihuela.—José Angel de Alamo.—Pedro Pablo Diaz.—Antonio Fernández de Leon.—Cárlos Machado.—Francisco Talavera.—Ramon García Cádiz.—Doctor Vicente López.—Juan Toro.*

Francisco Leon de Urbina.
Teniente-Secretario.

203.—*Del Archivo*).

Señores de la Ilustre Manicipalidad.

Señores:

La Diputacion de USS. me ha presentado el acta de 14 del corriente, que á nombre de los pueblos me trasmiten USS. como la debida recompensa á las victorias que he conseguido, y han dado la libertad á mi patria.

He tenido, es verdad, el honor de conducir en el campo de batalla, soldados valientes, Jefes impertérritos y peritos, bastantes por sí solos á haber realizado la empresa memorable que felizmente han terminado nuestras armas. USS. me aclaman Capitan General de los ejércitos y Libertador de Venezuela: título más glorioso y satisfactorio para mí, que el cetro de todos los imperios de la tierra; pero USS. deben considerar que el Congreso de la Nueva Granada, el mariscal de campo José Félix Ríbas, el Coronel Atanasio Girardot, el Brigadier Rafael Urdaneta, el Comandante D'Eluyar, el Comandante Elías y los demás oficiales y tropas son verdaderamente estos ilustres libertadores. Ellos, señores, y no yo, merecen las recompensas con que á nombre de los pueblos quieren premiar USS. en mí servicios que éstos han hecho.

El honor que se me hace es tan superior á mi mérito, que no puedo contemplarle sin confusion.

El Congreso de la Nueva Granada confió á mis débiles esfuerzos el restablecimiento de nuestra República. Yo he puesto de mi parte el celo: ningun peligro me ha detenido. Si esto puede darme lugar entre los ciudadanos de nuestra nacion, los felices resultados de la campaña que han dirigido mis órdenes, es un digno galardon de estos servicios, que todos los soldados del ejército han prestado igualmente bajo las banderas republicanas.

Penetrado de gratitud he leido el acta generosa en que me aclaman, sin embargo, Capitan General de los ejércitos y Libertador de Venezuela. Yo sé cuánto debo al carácter de USS. y mucho más á los pueblos, cuya voluntad me expresan; y la ley del deber, más poderosa para mí que los sentimientos del corazon, me impone la obediencia á las instancias de un pueblo libre, y acepto con los más profundos sentimientos de veneracion á mi patria y á USS., que son sus órganos, tan grandes munificencias.

Dios guarde á USS. muchos años.

Caracas, 18 de Octubre de 1813—3º y 1º

SIMON BOLÍVAR.

204.—*Del Archivo.*

REGLAMENTO PARA LOS UNIFORMES, DIVISAS Y GRADUACIONES DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Para que el ejército de la República de Venezuela se distinga de las tropas españolas en el uniforme, divisas y órden de grados de aquella nacion, he resuelto lo siguiente:

Art. 1º—El empleo de General en Jefe será desde hoy en adelante el último grado militar y equivalente al de Capitan General, que queda suprimido.

Art. 2º—En el de General de Division quedarán resumidos los de Teniente General y Mariscal de Campo, que tambien se suprimen.

Art. 3º—El General de Brigada corresponderá al de Brigadier.

Art. 4º—El uniforme de los Generales en Jefe será casaca azul, vuelta, collarin y solapa encarnada, boton de oro y una palma de laurel de lo mismo, bordada en la vuelta, collarin y solapa, dos charreteras de oro con tres estrellas en la pala, pantalon, chupa y banda encarnada con borlas de oro.

Art. 5º—El de los Generales de Division, casaca encarnada, vuelta, collarin y solapa azul, boton y bordado como el de los Generales en Jefe, dos charreteras de oro con dos estrellas en la pala, pantalon, chupa y banda azul, con borlas de oro.

Art. 6º—El de los Generales de Brigada, casaca azul, vuelta, collarin y solapa anteada, boton y bordado, como el de los Generales en Jefe, dos charreteras de oro con una estrella en la pala, pantalon, chupa y banda anteada con borlas de oro.

Art. 7º—El de los Edecanes de los Generales en Jefe, será casaca encarnada, vuelta, collarin y solapa anteada, boton de oro, galones de lo mismo en los ojales de la casaca, la divisa de su grado en los términos que se detallará, pantalon, chupa y banda anteada con borlas de seda.

Art. 8º—El de los Edecanes de los Generales de Division, será lo mismo que el de éstos, con la diferencia de que no llevan bordados, que las borlas de la banda son de seda: divisa la de su grado.

Art. 9º—El de los Edecanes de los Generales de Brigada, será igual al de sus Jefes, con la diferencia de que no llevan bordados, ni borlas de oro en la banda.

Art. 10.—La divisa de los Coroneles, será dos charreteras con canelones.

Art. 11.—La de los Tenientes Coroneles, una charretera con canelones á la derecha, y una espoleta sin ellos á la izquierda.

Art. 12.—La de los Sargentos Mayores, una charretera con canelones á la izquierda, y una espoleta sin ellos á la derecha.

Art. 13.—Los Coroneles, Tenientes Coroneles y Sargentos Mayores, usarán banda encarnada con borlas de seda.

Art. 14.—La divisa de los Capitanes, será dos espoletas.

Art. 15.—La de los Tenientes, una espoleta á la derecha.

Art. 16.—La de los Subtenientes, una á la izquierda.

Art. 17.—La clase de cadetes queda extinguida, y en su lugar se establece la de voluntarios.

Art. 18.—Usarán por divisas los Sargentos primeros, dos galones de seda en el brazo, y uno los segundos; y los Cabos primeros, dos en la vuelta, y uno los segundos.

Art. 19.—El uniforme general del ejército, será casaca y pantalon azul de paño, vuelta y collarin encarnada, una sola botonadura por el centro y vivo encarnado.

Art. 20.—La infantería de línea, como el artículo anterior, con botones de oro.

Art. 21.—La infantería ligera, chaqueta en lugar de casaca, y cabos de oro.

Art. 22.—El cuerpo de artillería, como el artículo veinte, con dos granadas en el collarin.

Art. 23.—El cuerpo de ingenieros, como el artículo veinte, cabos blancos y dos castillos en el collarin.

Art. 24.—La caballería ligera, como el artículo veintiuno, y cabos de plata.

Art. 25.—Los dragones, del mismo modo que el artículo antecedente, con alamares de seda en la chaqueta.

Art. 26.—Todos los forros de los uniformes serán del color de la vuelta y cuello, excepto el de plaza, que es como sigue.

Art. 27.—El uniforme de plaza será casaca azul, vuelta y cuello encarnado, solapa y forro blanco, con una sardineta blanca en el cuello, boton dorado, chupa y pantalon blanco con galon ancho en la manga.

Art. 28.—La infantería usará botines, y la caballería bota alta.

Art. 29.—Se tendrá este por un reglamento general que se cumplirá inviolablemente en todos los cuerpos del ejército de Venezuela.

Art. 30.—Se imprimirá y comunicará á quien corresponda.

Dado en el Cuartel de Carácas, á 17 de Octubre de 1813, 3º de la Independencia y 1º de la guerra á muerte. Firmado

de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Secretario de guerra.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri.

205.—*Del Archivo.*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE VENEZUELA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS.

Considerando que los ejércitos de la República, hasta ahora victoriosos, deben asegurar contra toda agresion exterior la independencia de estos países, proporcionar el sosiego público, y afianzar la seguridad personal contra los atentados de la tiranía: que apesar de los triunfos que hacen su gloria, necesitan de auxilios para su subsistencia: siendo dignos tan generosos libertadores de disfrutar cuanto poseemos, y cuanto se debe á su valor y sacrificios: que deben llevar sus armas invencibles á Coro, y Guayana, y Maracaibo, donde nuestros hermanos gimen bajo el duro yugo que nunca ha dejado de oprimirlos; y que todos los habitantes de Venezuela deben interesarse en sostener la fuerza armada que protege sus bienes y su libertad: por tanto, he venido en decretar, y decreto lo siguiente:

1º Los justicias mayores de los pueblos, asociándose con dos vecinos de toda probidad y concepto público, harán y remitirán firmada á la direccion general y á la administracion del pueblo ó del partido, una lista de los vecinos de su jurisdiccion que posean una hacienda, labranza ó tienda abierta, de cualquiera especie que sea.

2º. Formada que sea la lista procederá el mismo teniente justicia y acompañantes á asignar el soldado ó soldados que pueda pagar cada propietario; y como quiera que en la clase de labradores y artesanos habrá algunas que sus rentas no le permiten contribuir un pré íntegro, se les asignará la mitad.

3º Se entregará voluntariamente en la administracion del pueblo ó del partido, con un mes de anticipacion, la asignacion que les haya hecho del pré de uno ó más soldados, ó de la cantidad menor que les haya cabido; y de los que no lo hagan, pasará un aviso el administrador á su juez, para que por

medidas coactivas les haga satisfacer el impuesto, que será el duplo del que le corresponde, por su morosidad.

4°. La operacion de hacer las asignaciones en esta ciudad y sus suburbios, se comete á los cuatro Corregidores en sus respectivos cuarteles, quienes se acompañarán tambien con dos personas de probidad notoria. Los exhibos se verificarán en la Tesorería nacional.

5°. Son comprendidos en este impuesto los sacerdotes, por sus bienes patrimoniales y beneficiales, y tambien los cuerpos religiosos y colegios, por sus fondos comunes; pero no lo serán los empleados civiles y de Hacienda, por lo que respecta á sus sueldos, á causa de habérseles rebajado á la mitad.

6° Mejoradas nuestras circunstancias, cesará esta imposicion, en cuya ejecucion se encarga á los Justicias y Corregidores, el mayor pulso, imparcialidad, y celo; y se dará entónces una razon comprobada de la inversion de los fondos, para la satisfaccion de los contribuyentes; si debiere durar más de cuatro meses, se dará pasado este tiempo, la razon ó cuenta de que se habla.

7° Los Jueces administradores, y demás que se estimen negligentes en el cumplimiento de esta ley, serán removidos de sus empleos, y multados pecuniariamente al arbitrio del que conozca de su negligencia.

8° Se imprimirá, publicará y circulará.

Dado en el Cuartel General de Carácas, á 20 de Octubre de 1813.—3° de la Independencia, y 1° de la guerra á muerte. Firmado de mi puño, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el Secretario del Departamento de Hacienda.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Múñoz Tebar,
Secretario de Hacienda.

206.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE VENEZUELA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS.

Nada caracteriza más la demencia y arbitrariedad del Gobierno español que ver prostituidos al favor y á la quimera del nacimiento, los emblemas honoríficos, con que los pueblos libres

han recompensado en todos tiempos las acciones heróicas. Llamado á la autoridad suprema para reparar los ultrajes hechos á la virtud, uno de los primeros actos del poder debe llevar por objeto tributar á los libertadores de la patria un honor que les distinga entre todos, para expresar, en símbolos que representen sus grandes servicios, la gratitud y consideracion que todos les deben.

Venezuela, despues de haber sido afligida por cuantas calamidades pueden asolar á un país de la tierra: Venezuela, cubierta de ruinas y cadáveres por las convulsiones de la naturaleza: inundada de sangre por las guerras civiles; cuando las venganzas y la tiranía de la nacion más feroz, iba ya á borrarla de la lista de los pueblos, se ve repentinamente arrebatada de las manos de sus destructores, libertada y restituida á su dignidad política, por los esfuerzos casi sobrenaturales de un corto número de hombres que desde distancias inmensas vuelan en su socorro. ¿Quién con solos cuatrocientos soldados hubiera concebido el audaz proyecto de arrostrar el poder que oprimia siete provincias, conocidas en el mundo por su espíritu de libertad? ¿Quién no reconoce en esta resolucion el valor más heróico y la virtud más acendrada? ¿Y qué galardon seria bastante á recompensar un sacrificio tan extraordinario?

El premio de estas virtudes no está seguramente en el poder humano. Los hombres las admiran, y los pueblos las reconocen. La injusticia más negra seria aquella que las escondiese al conocimiento universal. ¿Cómo no hacer distinguir por caractéres propios, los autores inmortales de la libertad de Venezuela? ¿Cómo rehusar á esta ilustre República la satisfaccion de testificarles su gratitud?

Considerando, por lo tanto, que la voluntad manifiesta de los pueblos, es dar las últimas pruebas de gratitud á los que con su espada vencedora han cortado las cadenas que los oprimian, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1º Para hacer conocer á los hijos de Venezuela los soldados esforzados que la han libertado, se instituye una órden militar que los distingue.

2º La venera de la órden será una estrella de siete radios, símbolo de las siete provincias que componen la República. En la orla habrá esta inscripcion, LIBERTADOR DE VENEZUELA, y en la espalda el nombre del libertador.

3º Esta venera es el distintivo de todos aquellos que por una série no interrumpida de victorias han merecido justamente el renombre de libertadores.

4º Serán considerados por la República y por el Gobierno de ella, como los bienhechores de la patria: serán denominados con el título de beneméritos: tendrán siempre un derecho

incontestable á militar bajo las banderas nacionales: en concurrencia con persona de igual mérito serán preferidos: no podrán ser suspendidos y mucho ménos despojados de sus empleos, grados ó medallas, sin un convencimiento de traicion á la República, ó algun acto de cobardía ó deshonor.

5º Se imprimirá, publicará y circulará.

Dada en el Cuartel General de Carácas, á 22 de Octubre de 1813.—3º y 1º—Firmado de mí mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el Secretario de Guerra.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Rafael Mendiri,
Secretario de Guerra interino.

207.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al Gobernador de Barínas.

La jornada de los Taguanes acabó de libertar el territorio que componia la República de Venezuela, ántes de la capitulacion de San Mateo, y á pocos dias de mi entrada en la capital de Carácas, consideré con satisfaccion lo bueno de los ejércitos republicanos, pues la division de la Nueva Granada que salió á mis órdenes, habia libertado siete provincias apénas en el tiempo necesario para recorrerlas, y el intrépido General Mariño habia arrojado los tiranos de Cumaná. Una série tan rápida de victorias y el espectáculo de la libertad general, pudieran haberme inspirado confianza para dejar reposar el ejército vencedor bajo los laureles que habia cogido. No obstante, el estado de indiferencia de esa provincia y de Mérida y Trujillo, y el conocimiento de que abrigaban en su seno los pueblos refractarios de Achaguas, Pedraza, Bailadores, etc. y la necesidad de sitiar á Puerto Cabello, me hicieron acudir luego al punto á objetos tan interesantes. Esa provincia tuvo la primera atencion, y el ejército que partió al Occidente á las órdenes del Teniente Coronel Ramon García de Sena, y á Los Llanos á las del Teniente Coronel Tomas Montilla, llevaban instrucciones para concurrir contra San Fernando de Apure y asegurar el territorio de Barínas. Si los acasos de la guerra y los auxilios que ha recibido el partido español han entorpecido estas operaciones, está la

falta en la subordinacion de todas las partes del ejército español que á la primera órden del jefe, vuela de España, Puerto Rico, Maracaibo, etc. á sostener su causa.

El Comandante Elías, vencedor de Bóves, y el Brigadier Rafael Urdaneta, á cuyas órdenes está la expedicion de Occidente, tienen tambien las mismas instrucciones y llevarán sin duda la libertad á San Fernando de Apure y Bailadores. Creer que en la ciudad de Valencia he encontrado gran número de fusiles, es una palpable equivocacion, si exceptuamos algunos malos, cuya composicion ha sido más costosa que si se hubiesen comprado buenos; de modo que setecientos fusileros sitian en Puerto Cabello hasta mil. Pocos más intentan libertar el Occidente, despues de derrotar la expedicion de Miyáres, y el Llano, cubierto de bandas de foragidos y sublevado por los españoles, se recorre por Campo Elías y los de Maturin, que todos no tienen ni 700 fusiles.

Vea US. ahí nuestro estado, y vea si ha sido posible seguir otra línea de conducta en circunstancias sin duda más críticas que las que nos rodeaban al principiar la campaña.

En estos términos fué concebida mi respuesta al emisario del señor Dr. Ramon Méndez: entónces y ahora me he privado de los recursos que US. solicita, y los oficiales y tropas pertenecientes á esa provincia han obtenido casi todos licencia para restituirse á su patria. El deplorable estado de las familias dispersas y errantes, y la angustia de los pueblos deben repararse por todos medios, y están dadas mis órdenes para que se ejecute. Entretanto, debe saber US. que las desgracias de Barínas son una sombra de las que han afligido estos territorios, que cada dia hacen más ilustres las suyas por los sacrificios increibles con que todos contribuyen á la libertad de la patria. Si la ciudad de Carácas ha mantenido el ejército de Valencia, áun ántes que su division, mostrándose la digna escuela de Barínas; y cuando se ha gravado á esa provincia con 25.000 pesos, el sólo partido capitular de Carácas lo ha sido con 75.000 pesos.

Si el Director general no ha empleado con US. los términos propios, y si el Administrador general de correos ha traspasado los límites del decoro dirigiéndose á US., ha debido US. manifestarme su queja para proceder en consecuencia y no prorumpir en reflexiones ofensivas á mi carácter. Ignoro todavía cuál ha sido el lenguaje del Director general, y en cuanto al Administrador general de correos puedo asegurar á US. que no incurrirá en nuevos excesos. Concluyo insinuando á US. que obligado por mi destino á sostener la autoridad de que soy responsable en lo sucesivo, todo el uso necesario para impedir que se empléen las reflexiones indecentes con que

faltando, y no á mi representacion, sino á mi carácter particular, se ha propuesto US. prodigármelas en todas sus comunicaciones.

Dios, etc.

Valencia, Noviembre 2 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

208.—*Del copiador de la Secretaría*).

Al General en Jefe del Ejército de Oriente.

En la *Gaceta de Carácas*, número 10, que tengo el honor de incluir á US., se servirá leer el artículo concerniente al acta de la Municipalidad del Distrito, aclamándome Libertador de Venezuela y General en Jefe de sus Ejércitos. Sin embargo de considerarme sin méritos para esta remuneracion y de reconocer la incompetencia de la Municipalidad para conferírmela, la he aceptado, por ser voto de mi patria y por prestarme á las instrucciones de los pueblos. La gratitud, ó por mejor decir, la veneracion con que debo recibir este testimonio de la voluntad de mis conciudadanos, me obligan á que acordándole toda mi consideracion, ponga así mismo en noticia de US. para que se sirva concederle la suya, segun es debido á los deseos de estos beneméritos pueblos.

En Carácas instituí la órden militar de los Libertadores, y la ley de institucion tendré el honor de dirigirla á US. luego que salgan de las prensas los primeros ejemplares. Son de esta órden todos aquellos, principalmente los de la Nueva Granada, que por sus esfuerzos heróicos han contribuido al restablecimiento de la República, y es el objeto de ella tributarles una justa distincion, debida á su extraordinario valor y á sus grandes servicios hechos á la liberalidad, para excitar á los demás á seguir sobre sus huellas el camino de las sendas del honor.

Remito á US. algunas de estas veneras para que se sirva distribuirlas entre aquellos jefes más ilustres que bajo las órdenes de US. han plantado en el Oriente oprimido el árbol de la libertad. Yo mismo la llevo, pues aunque en la feliz empresa que han terminado con gloria nuestras armas, soy el ínfimo en mérito, sin embargo, el honor que he tenido de conducir los Ejércitos libertadores, junto con mis sentimientos incontrastables por la libertad de la patria, de que puedo responder, me obligan á no desdecir la divisa del Ejército que

está á mis órdenes. Suplico, por lo tanto, á US. se sirva usar la misma venera, que la gloria de haber libertado su patria del yugo español, pone imperiosamente sobre su intrépido pecho que expuso al sacrificio en el campo por la libertad venezolana.

Dios, etc.

Valencia, Noviembre 4 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

209.—*Del copiador de la Secretaría).*

A los comisionados del Ejército de Oriente.

Una carta oficial del General Mariño, que he recibido por el conducto de USS. me deja instruido de la plena autorizacion de que vienen investidas las personas de USS. para tratar conmigo sobre la organizacion que debe darse al Gobierno general de las provincias de Venezuela en las extraordinarias circunstancias del dia.

Puedo protestar á USS. que mi principal mira, desde que ocupé la ciudad de Carácas, ha sido constantemente este arreglo tan necesario de la administracion Suprema para toda la República, y solamente el peligro de la patria amenazada cada dia con invasiones que se han seguido unas á otras, ha podido distraerme de él.

Me es muy satisfactorio que USS. vengan á realizarlo, y ahora mismo quedaria determinado por mí el dar principio á este asunto, si el revés sufrido por nuestras armas delante de Barquisimeto no me obligara á volver á la ciudad de San Cárlos, con los auxilios necesarios de tropas para buscar segunda vez al enemigo y batirlo. Anoche llegué á esta ciudad de la de San Cárlos con este objeto y el dia de mañana regreso á ella. USS. podrán en esta virtud resolver lo que crean conveniente: ó venir hasta San Cárlos, de donde USS. bien consideran no me es posible apartarme, ó aguardar que derrotados los enemigos (lo que se verificará dentro de 12 ó 15 dias en una nueva accion) pueda regresar á esta ciudad.

Dios guarde, etc.

Valencia, Noviembre 22 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

210.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al Coronel Francisco Ascul y Teniente Coroncl Casimiro Isaba, comisionados del General de Oriente.

En 20 de este mes he tenido el honor de escribir á USS. relativamente á su comision, de que estoy informado por oficio del General Mariño.

El mismo dia, noticioso de haberse situado los enemigos de Puerto Cabello en las alturas de Vigirima, distantes seis leguas de la ciudad de Valencia, marché en busca de ellos, y en efecto se halló que 1.200 hombres entre infantería, artillería y caballería, fortificados en tres posiciones, intentaban descender al llano, y por los informes de los que se han pasado y de los prisioneros, debian seguir hasta el pueblo de Guacara, y de allí hostilizar á Valencia y dirigir algunas partidas al interior de las provincias. En los dias 23, 24 y 25 nuestras tropas han buscado á los enemigos en sus mismos atrincheramientos, causándoles estragos considerables de muertos heridos y prisioneros; pero ayer 25 han sido batidos completamente en sus mismas posiciones, tomadas por nuestros soldados á viva fuerza, á pesar del terrible fuego de su artillería. Las consecuencias de esta señalada victoria han sido abandonar su posicion inexpugnable del centro, su artillería, algunos fusiles y cajas militares, dejando vestigios, áun en su huida, del destrozo que han padecido.

Vigirima, Noviembre 26 de 1813.

SIMON BOLÍVAR.

211.—*Del Archivo).*

Boletin del Ejército Libertador, número 25.

La division del Coronel Villapol que fué destinada á recorrer el campo de batalla que quedó cubierto de cadáveres, artillería, pertrechos, etc., recogió 10 cañones de bronce de diferentes calibres, 19 cargas de pertrechos, 30.000 cartuchos de fusil, 6 sacos de plata, ($ 9.000) varias cargas de acero, lanzas y víveres, 40 cajas de guerra, más de 1.000 fusiles, 500 cartucheras, 4 banderas, entre ellas las de Numancia, 300 prisioneros....

Los batallones de Carácas, Barlovento, La Guaira y Valencia se han distinguido heróicamente, habiendo combatido con

tal denuedo y pericia, que bien pueden ser comparados con las más aguerridas tropas europeas....

Es justo tributar los mayores aplausos á los valientes que tuvieron la fortuna de ser heridos en el campo, cuyos nombres recomendables son los del Comandante de caballería Teodoro Figueredo, Capitan Pedro Chipía, Capitan de cazadores Miguel Monágas, Teniente Encinoso y Subtenientes Pedro Buroz y N. Espinosa.

El General Urdaneta, que mandaba toda la infantería, el Comandante Elías y los Coroneles Palacios, Villapol y Rivas Dávila han tenido en este dia memorable una conducta muy distinguida, mostrando á la noble oficialidad y tropas que tienen el honor de mandar, que son dignos de titularse jefes de los Libertadores de la República.

Cuartel General de la Aparicion de la Corteza, Diciembre 5 de 1813.

Tomas Montilla,
Secretario de Estado.

212.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE VENEZUELA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS.

Americanos:

Lisonjeado el ejército de Yáñez con los sucesos parciales obtenidos en el Occidente por las tropas españolas que mandaba Ceballos, invadió la indefensa provincia de Barínas y los pueblos de la de Carácas hasta Araure, donde estos dos principales corifeos de la tiranía reunieron sus fuerzas, con las cuales creian poder destruir todas las provincias de Venezuela. En efecto, la soledad espantosa que reina en los pueblos que ocuparon, las lágrimas de algunas pocas infelices mujeres por sus maridos, padres é hijos asesinados, y cuyos cadáveres se hallan atravesados hasta en los caminos públicos, descubren manifiestamente sus proyectos, que eran los de un exterminio general de los habitantes. La Providencia, irritada de tantos crímenes, ha permitido que muchos perezcan al filo de la espada victoriosa de la justicia en los campos de Araure, y que sus restos miserables huyan de nuestro territorio, seguidos de la infamia y de la execracion que merecen sus delitos.

¡Habitantes de Venezuela! Todos los soldados que sostenian á los opresores de Barínas y del Occidente han sido destruidos. La victoria de Araure, que ha sepultado en la nada el más numeroso ejército con que os ha amenazado, ha hecho caer de las manos de los otros la espada que empuñaron los cobardes para su oprobio. La buena causa ha triunfado de la maldad: la justicia, la libertad y la paz empiezan á colmaros con sus dones.

Tenemos que lamentar, entretanto, un mal harto sensible: el de que nuestros compatriotas se hayan prestado á ser el instrumento odioso de los malvados españoles. Dispuesto á tratarlos con indulgencia, á pesar de sus crímenes, se obstinan no obstante en sus delitos, y los unos entregados al robo han establecido en los desiertos su residencia, y los otros huyen por los montes, prefiriendo esta suerte desesperada á volver al seno de sus hermanos, y á acogerse á la proteccion de un Gobierno que trabaja por su bien.

Mis sentimientos de humanidad no han podido contemplar sin compasion el estado deplorable á que os habeis reducido, vosotros americanos, demasiado fáciles en alistaros bajo las banderas de los asesinos de vuestros conciudadanos. El gobierno legítimo de vuestra patria os abre por la última vez la puerta á la felicidad. Elegid, compatriotas, ó venir á disfrutar de la libertad bajo el gobierno independiente, ó espirar de miseria en los bosques, víctimas de una justa persecucion. Yo os empeño mi palabra de honor de olvidar todos vuestros pasados delitos, si en el término de un mes os restituís á vuestros hogares. Bajo esta salvaguardia, sagrada para mí, podreis gozar tranquilos de los bienes que os ofrece vuestra patria, y podreis despues aspirar, por una buena conducta y útiles servicios, á las consideraciones del Gobierno. Si alguno de vosotros resiste aún esta vía para entrar en el órden, es menester que sea un mónstruo, indigno de toda generosidad, y debe ser abandonado á la venganza de la ley. Por lo tanto, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1°. Todo americano que se presente al juez de su pueblo ú otra cualquiera autoridad pública, en el término de un mes, será admitido, y no se le perseguirá en manera alguna por haber servido en el ejército español, ó por haberse alistado en las cuadrillas de salteadores.

2° Tendrá este indulto toda su fuerza por un mes, contado desde el dia en que se publicare en cada pueblo. Pasado este término, será de ningun valor, á no ser que pruebe el que se presente, que no ha podido realizarlo ántes impedido por dificultades invencibles.

3° Se publicará este indulto, se imprimirá y circulará y registrará en el libro correspondiente.

Dado en el Cuartel General de San Cárlos, á 7 de Diciembre de 1813, año 3º de la República y 1º de la guerra á muerte.

SIMON BOLÍVAR.

213. – *Del Archivo*).

ACTA POPULAR CELEBRADA EN CARÁCAS EL DIA 2 DE ENERO DE 1814.

Deseoso el Libertador de Venezuela de trasmitir al pueblo las relaciones circunstanciadas que los tres secretarios de Estado le habian hecho de sus respectivos negociados, dando cuenta de su conducta militar y política en todo el tiempo que ha ejercido la suprema autoridad, dispuso se convocase señalando al intento la iglesia de San Francisco.

Circularon los avisos á todos los magistrados, corporaciones eclesiásticas y seculares, y á los vecinos en general, por oficios, carteles y bando. A las diez de la mañana concurrieron el Gobernador político, el provisor (por ausencia del reverendo Arzobispo en su actual visita), el cabildo eclesiástico por su diputacion, el director general de rentas, los cuatro corregidores, la municipalidad, el clero secular y regular, la universidad, seminario, el consulado, colegio de abogados y un inmenso pueblo, que apénas cabia en el templo y sus contornos.

El Libertador fué recibido con el aplauso y ceremonias debidas á su mérito y dignidad, y colocado con su Estado Mayor y Ministros del Despacho en el lugar correspondiente, abrió la sesion con el discurso siguiente:

Ciudadanos:

"El odio á la tiranía me alejó de Venezuela, cuando ví mi patria segunda vez encadenada; y desde los confines lejanos del Magdalena, el amor á la libertad me ha conducido á ella, venciendo cuantos obstáculos se oponian á la marcha que me encaminaba á redimir á mi país de los horrores y vejaciones de los españoles. Mis huestes, seguidas por el triunfo, lo han ocupado todo, y han destruido el coloso enemigo. Vuestras cadenas han pasado á vuestros opresores; y la sangre española que tiñe el campo de batalla, ha vengado á vuestros compatriotas sacrificados.

"Yo no os he dado la libertad. Vosotros la debeis á mis compañeros de armas. Contemplad sus nobles heridas que áun vierten sangre; y llamad á vuestra memoria los que

han perecido en los combates. Yo he tenido la gloria de dirigir su virtud militar. No ha sido el orgullo ni la ambicion del poder los que me han inspirado esta empresa. La libertad encendió en mi seno este fuego sagrado; y el cuadro de mis conciudadanos espirando en la afrenta de los suplicios ó gimiendo en las cadenas, me hizo empuñar la espada contra los enemigos. La justicia de la causa reunió bajo mis banderas los más valerosos soldados, y la Providencia justa nos concedió la victoria.

"Para salvaros de la anarquía y destruir los enemigos que intentaron sostener el partido de la opresion, fué que admití y conservé el poder soberano. Os he dado leyes: os he organizado una administracion de justicia y de rentas: en fin, os he dado un Gobierno.

"Ciudadanos: yo no soy el soberano. Vuestros representantes deben hacer vuestras leyes: la hacienda nacional no es de quien os gobierna; todos los depositarios de vuestros intereses deben demostraros el uso que han hecho de ellos. Juzgad con imparcialidad si he dirigido los elementos del poder á mi propia elevacion, ó si he hecho el sacrificio de mi vida, de mis sentimientos, de todos mis instantes, por constituiros en nacion, por aumentar vuestros recursos; ó más bien, por crearlos.

"Anhelo por el momento de trasmitir este poder á los representantes que debeis nombrar, y espero, ciudadanos, que me eximireis de un destino que alguno de vosotros podrá llenar dignamente, permitiéndome el honor á que unicamente aspiro, que es el de continuar combatiendo á vuestros enemigos; pues no envainaré jamas la espada, miéntras la libertad de mi patria no esté completamente asegurada.

"Vuestras glorias adquiridas en la expulsion de vuestros opresores se veian eclipsadas; vuestro honor se hallaba comprometido: vosotros lo habíais perdido, habiendo sucumbido bajo el yugo de los tiranos. Erais la víctima de una venganza cruel. Los intereses del Estado estaban en manos de bandidos. Decidid si vuest-o honor se ha repuesto; si vuestras cadenas han sido despedazadas; si he exterminado vuestros enemigos; si os he administrado justicia; y si he organizado el erario de la República.

"Os presento tres informes justificados, de aquellos que han sido mis órganos para ejercer el poder supremo. Los tres Secretarios de Estado os harán ver si volveis á aparecer sobre la escena del mundo, y que las naciones todas que ya os consideraban anonadados, vuelven á fijar su vista sobre vosotros y á contemplar con admiracion los esfuerzos que haceis por conservar vuestra existencia; si estas mismas naciones

podrán oponerse ó proteger y reconocer vuestro pabellon nacional; si vuestros enemigos han sido destruidos tantas cuantas veces se han presentado contra los ejércitos de la República; si puesto á la cabeza de ellos, he defendido vuestros derechos sagrados; si he empleado vuestro erario en vuestra defensa; si he expedido reglamentos para economizarlo y aumentarlo; y si áun en medio de los campos de batalla y el calor de los combates, he pensado en vosotros y en echar los cimientos del edificio que os constituya una nacion libre, feliz y respetable. Pronunciad, en fin, si los planes adoptados podrán hacer se eleve la República á la gloria y á la felicidad."

Se leyeron los informes de las tres secretarías en la tribuna: el pueblo, con su profundo silencio, acreditaba el grande interes con que queria instruirse del estado actual de sus negocios. Concluida la lectura, pidió la palabra el gobernador político, y se explicó en estos términos:

"Cuando me represento un jóven, que confundido en la ignominia que cubria á todos sus conciudadanos al desaparecer la República, concibe el proyecto de libertarla, sin más auxilios que el de un pasaporte que puso en sus manos el incauto Monteverde: cuando lo veo arribar á Cartagena y tratar de realizarlo, sin más fondos que su espada, en la clase de simple aventurero, á tiempo que aquella misma provincia, á excepcion de la capital y la valerosa villa de Mompos, gemia ya bajo el yugo de los conquistadores de Santa Marta: cuando observo la felicidad de sus empresas y la rapidez de sus triunfos en Tenerife, Guamal, Banco, Chiriguaná, Puerto de Ocaña, etc., y que en ménos tiempo del preciso para marchar un posta, da la libertad á las provincias de Cartagena, Santa Marta y Pamplona, y en cierto modo á toda la Tierra Firme: cuando desde las sierras más elevadas de la Nueva Granada, noto que á la voz de BOLÍVAR se mueve y sale del sepulcro la República de Venezuela, que destruye á sus opresores en Cúcuta, La Grita, Betijoque, Carache, Niquitao, Barínas, Barquisimeto y Los Taguanes; y en fin, cuando recuerdo las nuevas campañas que ha coronado la victoria contra la obstinacion de los enemigos reforzados en Bárbula, Trincheras, Vigirima y Araure, mi imaginacion se confunde con la grandeza del objeto, con la felicidad de la ejecucion y con mil accidentes gloriosos que constituyen al LIBERTADOR de Venezuela un héroe digno de colocarse al lado del inmortal Washington; y que en cierto modo, ha reunido al valor y pericia militar de éste, la sabiduría y política de su compañero Franklin.

"Pero no es, señores, en esto que consiste la verdadera grandeza de este hombre incomparable: su mérito, su virtud

heróica están cifrados en el acto que teneis á la vista. Revestido del poder supremo, que ha puesto en sus manos el conjunto de circunstancias que habeis oido en los documentos que acaban de publicarse, y á la cabeza, no ya de un puñado de hombres mal armados y sin disciplina, como aquel con que emprendió su jornada, sino de un ejército aguerrido y formidable con respecto al país, os convoca en masa, se reune por su disposicion esta augusta asamblea; y ¿para qué? para dar cuenta al pueblo de su conducta militar y política, para hacer un solemne reconocimiento de que la autoridad que ejerce no es suya, para convenceros de que no es un usurpador de vuestros derechos, restituyéndoos las riendas del Gobierno que las armas y la fortuna le habian entregado, para acreditar al mundo entero, que no sólo el antiguo continente, ni la parte septentrional del nuevo, han podido producir las virtudes del genio republicano.

"Sin embargo, yo no me atrevo á anunciar, á nombre de este pueblo ilustre, que tengo el honor de presidir, que seria exponernos á una nueva ruina, si en la situacion presente se tratase de una innovacion sustancial, ó de una convocatoria general que reorganice la República, disuelta una vez por la debilidad é insubsistencia de sus bases primitivas; y que no perdiendo de vista la necesidad de establecer un Gobierno y de formar un cuerpo de nacion respetable, sólo debemos por ahora encargar á este mismo jefe, cuya liberalidad de ideas, cuya actividad y pericia se ven tan acreditadas, que trabaje desde luego en la union indisoluble de Venezuela occidental con la parte oriental y con todas las provincias libres de la Nueva Granada, á cuyo Congreso general toca por naturaleza formar la nueva Constitucion, manifestando con esta misma confianza nuestra gratitud al Libertador, á quien por el mismo pueblo doy las gracias."

El Libertador tomó la palabra, y dijo:

"No he podido oir sin rubor, sin confusion, llamarme héroe y tributarme tantas alabanzas. Exponer mi vida por la patria, es un deber que han llenado vuestros hermanos en el campo de batalla: sacrificar todo á la libertad, lo habeis hecho vosotros mismos, compatriotas generosos. Los sentimientos que elevan mi alma, exaltan tambien la vuestra. La Providencia, y no mi heroismo, han operado los prodigios que admirais.

"Luego que la demencia ó la cobardía os entregaron á los tiranos, traté de alejarme de este país desgraciado. Yo ví al pérfido que os atraia á sus lazos, para dejaros prendidos en las cadenas. Fuí testigo de los primeros sacrificios que dieron la alarma general. En mi indignacion resolví perecer ántes de despecho ó de miseria, en el último rincon del

globo, que presenciar las violencias del déspota. Huí de la tiranía, no para ir á salvar mi vida, ni esconderla en la oscuridad, sino para exponerla en el campo de batalla, en busca de la gloria y de la libertad. Cartagena, abrigo de las banderas republicanas, fué elegida para mi asilo. Este pueblo virtuoso defendia por las armas sus derechos contra un ejército opresor que habia ya puesto el yugo á casi todo el Estado. Algunos compatriotas nuestros y yo, llegámos en el momento del conflicto, cuando ya las tropas españolas se acercaban á la capital, y le intimaron la rendicion. Los esfuerzos de los caraqueños, contribuyeron poderosamente á arrojar á los enemigos de todos los puntos. La sed de los combates, el deseo de vindicar los ultrajes de mis compatriotas, me hicieron entónces alistar en aquellos ejércitos, que consiguieron victorias señaladas. Nuevas expediciones se hicieron contra otras provincias. Ya en aquella época era yo en Cartagena Coronel, inspector y consejero, y no obstante, pedí servicio en calidad de simple voluntario, bajo las órdenes del Coronel Labatut que marchaba contra Santa Marta. Yo desprecié los grados y distinciones. Aspiraba á un destino más honroso: derramar mi sangre por la libertad de mi patria.

" Fué entónces que indignas rivalidades me redujeron á la alternativa más dura. Si obedecia las órdenes del Jefe, no me hallaba en ninguna ocasion de combatir: si seguia mi natural impulso, me lisonjeaba de tomar la fortaleza de Tenerife, una de las más inexpugnables que hay en la América meridional. Siendo vanas mis súplicas para obtener de aquel me confiase la direccion de esta empresa, elegí arrostrar todos los peligros y resultados, y emprendí el asalto del fuerte. Sus defensores le abandonaron á mis armas, que se apoderaron de él sin resistencia, cuando hubiera podido rechazar al mayor ejército. Cinco dias, marcados con victorias consecutivas, terminaron la guerra, y la provincia de Santa Marta fué ocupada despues sin obstáculo alguno.

" Tan felices sucesos me hicieron obtener del Gobierno de la Nueva Granada, el mando de una expedicion contra la provincia de Cúcuta y Pamplona. Nada pudo allí detener el ímpetu de los soldados que mandaba. Vencieron y despedazaron á los enemigos en donde quiera que los encontraban, y esa provincia fué libertada.

" En medio de estos triunfos, ansiaba sólo por aquellos que debieran dar la libertad á Venezuela, constante mira de mis conatos. Las dificultades no podian aterrarme; la grandeza de la empresa excitaba mi ardor. Las cadenas que arrastrábais, los ultrajes que recibíais, inflamaban más mi celo. Mis solicitudes al fin obtuvieron algunos soldados, y el permiso de poder hacer frente al poder de Monteverde. Marché

entónces á la cabeza de ellos, y mis primeros pasos me hubieran desalentado, si yo no hubiese preferido vuestra salud á la mia. La desercion fué contínua, y mis tropas habian quedado reducidas á muy corto número, cuando obtuve los primeros triunfos en el territorio de Venezuela.

" Ejércitos grandes oprimian la República, y visteis, compatriotas, un puñado de soldados libertadores, volar desde la Nueva Granada hasta esta capital, venciéndolo todo y restituyendo á Mérida, Trujillo, Barínas y Carácas á su primera dignidad política. Esta capital no necesitó de nuestras armas para ser libertada. Su patriotismo sublime no habia decaido en un año de cadenas y vejaciones Las tropas españolas huyeron de un pueblo desarmado, cuyo valor temian, y cuya vengauza merecian. Grande y noble en el seno mismo del oprobio, se ha cubierto de mayor gloria en su nueva regeneracion.

" Compatriotas; vosotros me honrais con el ilustre título de Libertador. Los oficiales, los soldados del ejército, ved ahí los libertadores; ved ahí los que reclaman la gratitud nacional. Vosotros conoceis bien los autores de vuestra restauracion: esos valerosos soldados: esos jefes impertérritos. El General Ríbas, cuyo valor vivirá siempre en la memoria americana, junto con las jornadas gloriosas de Niquítao y Barquisimeto; el gran Girardot, el jóven héroe que hizo aciaga con su pérdida la victoria de Bárbula; el mayor General Urdaneta, el más constante y sereno oficial del ejército; el intrépido D'Eluyar, vencedor de Monteverde en Las Trincheras; el bravo Comandante Elías, pacificador del Tuy y libertador de Calabozo; el bizarro Coronel Villapol que desriscado en Vigirima, contuso y desfallecido, no perdió nada de su valor, que tanto contribuyó á la victoria de Araure; el Coronel Palacios, que en una larga série de encuentros terribles, soldado esforzado y Jefe sereno, ha defendido con firme carácter la libertad de su Patria; el Mayor Maurique, que dejando sus soldados tendidos en el campo se abrió paso por en medio de las filas enemigas, con sólo sus oficiales Plánas, Monágas, Canelon, Luques, Fernández, Buroz,—y pocos más cuyos nombres no tengo presentes, y cuyo ímpetu y arrojo publican Niquitao, Barquisimeto, Bárbula, las Trincheras y Araure.

" Compatriotas: yo no he venido á oprimiros con mis armas vencedoras: he venido á traeros el imperio de las leyes: he venido con el designio de conservaros vuestros sagrados derechos. No es el despotismo militar el que puede hacer la felicidad de un pueblo, ni el mando que obtengo puede convenir jamas sino temporariamente á la República. Un soldado feliz no adquiere ningun derecho para mandar á su patria. No es el árbitro de las leyes ni del Gobierno; es el defensor de

su libertad. Sus glorias deben confundirse con las de la República: y su ambicion debe quedar satisfecha al hacer la felicidad de su país. He defendido vigorosamente vuestros intereses en el campo del honor, y os protesto los sostendré hasta el último período de mi vida. Vuestra dignidad, vuestras glorias, serán siempre caras á mi corazon; mas el peso de la autoridad me agovia. Yo os suplico me eximais de una carga superior á mis fuerzas. Elegid vuestros representantes, vuestros magistrados, un Gobierno justo; y contad con que las armas que han salvado la República, protegerán siempre la libertad y la gloria nacional de Venezuela."

A continuacion el Presidente de la Municipalidad, ciudadano Juan Antonio Rodríguez Domínguez, hizo el discurso siguiente:

"Excelentísimo señor.

"El ilustre y numeroso auditorio, que en este majestuoso instante ha entendido de los labios de V. E. su firme resolucion, la más honorífica que pudo concebir un mortal, de abdicar el mando supremo de una nacion, á cuyo rango se eleva rápidamente Venezuela, ó destituirse de las facultades dictatorias que la suerte de la guerra y la dicha de la patria han puesto en las manos de un hijo que le ha roto las cadenas: este pueblo, E. S., se creeria constituido en la orfandad más desgraciada, si indolente asintiese á una delicadeza, tal como esta de V. E., á una novacion, á un trastorno de la marcha feliz que llevan las cosas públicas bajo su direccion.

"Yo, el último de los venezolanos, aunque indigno presidente del cuerpo municipal, órgano del pueblo caraqueño, espectador y concurrente en masa á tan augusta asamblea, no puedo ménos que emitir en público sus mismos votos sentimentales.

"¿Cuál seria nuestra suerte si en la presente crísis nos distrajésemos del fin principal, la expulsion de nuestros enemigos, por contraernos á organizar un gobierno representativo desde la formacion de censos, asambleas primarias y demas, hasta la tarda instalacion de un cuerpo legislativo, compuesto de diversas cámaras, de uno ó más presidentes del Estado federal, y de un poder judicial, á que son consecuentes iguales establecimientos para el régimen interior y particular de los siete Estados que forman nuestra federacion?

"No es necesario ser un gran político para prever que correriamos precipitados á ponernos en las manos de nuestros infatigables enemigos. En el corazon de nuestro territorio, digámoslo así, los tenemos ocupando aún el castillo de Puerto Cabello. Por el Sur y por el vasto continente del llano, nos ha vuelto á invadir el facineroso Bóves, y los tiranos tienen

todavía erguida la cabeza en las provincias de Guayana, Maracaibo y Coro.

" Pongámonos fuera del alcance de nuestros enemigos, expulsémoslos enteramente, y entónces sea restablecido el gobierno representativo. Yo, tan celoso como el primero porque llegue tan deseado período, le considero absolutamente impracticable en estas circunstancias. No hay ciudadano que no conozca lo mismo: es un voto universal: así lo he comprendido de cuantos han reflexionado ántes de ahora en el particular.

" El Gobierno de V. E. tiene el carácter propio de una dictadura, de este recurso al cual las grandes Repúblicas, los hombres más amantes de la libertad fiaron mil veces la salud del pueblo: las más de ellas con éxito feliz. Este es el que nosotros hasta ahora hemos palpado, pues ¿á qué mudar de método? Dictador, pues, V. E. en su patria, acábela de salvar, y no distraiga su atencion hácia ningun objeto que no sea el del exterminio de los tiranos.

" El gran Washington, aquel genio tutelar de la libertad de los Estados Unidos del Norte, no fué ménos que un dictador, pues aunque existia un Congreso, al cual estaban sometidas las disposiciones de aquel General, la sabiduria y acierto de aquellas, jamás sufrieron la reforma, ni la contradiccion de aquel cuerpo, de suerte, que en realidad fué un dictador en todo el tiempo que lo exigió el estado de la guerra, hasta cuya total conclusion conservó el carácter y dignidad de tal, que le habian dado las calamitosas y apuradas circunstancias.

" V. E. pisa las huellas de este héroe en la campaña, en la sociedad, y en la nobleza de sentimientos con que, sin estudiados artificios, nos ha hecho ver y palpar que siente como habla y ejecuta. Con razon puede decirse por esta sola cualidad, que V. E. no tanto es LIBERTADOR como la honra de su patria.

" ¡ Virtuosa Carácas! reconoced por un premio de vuestro heroismo el haber sido el primer pueblo de la América española que rompió las cadenas: tened por tal, el haberos dado la Providencia este hijo de vuestro propio seno.

" Mas no estúpidos nos engañamos: áun no es tiempo de novar cosa alguna, en cuanto al mando supremo. Este es mi voto; este el de la Municipalidad, y este el de todo el pueblo que me oye, y se halla en plena libertad de expresar á la voz, si interpreto con equivocacion su voluntad.

" Continúe V. E. de Dictador: perfeccione la obra de salvar la patria: y cuando lo haya conseguido, restitúyalo al

ejercicio de su soberanía, planteando el Gobierno democrático."

(*Aclamaciones repetidas de aprobacion*).

El ciudadano Domingo Alzuru, conocido por las persecuciones y detestacion de los españoles hácia su persona, por su exaltado patriotismo, habló al concurso en medio del pueblo, de este modo:

" Ciudadanos libres y republicanos de Venezuela:

" Vosotros acabais de oir la série de gloriosos hechos que ha conducido en triunfo á nuestro LIBERTADOR por entre tantos riesgos y trabajos, hasta colocarle en medio de vosotros, para plantar el nuevo árbol de la libertad, y vivificar el antiguo, desecado hasta sus raíces, por la feroz opresion del pérfido Monteverde. ¿Creereis acaso que este acto se reduce á oir las glorias del LIBERTADOR, ó á hacer éste una vana ostentacion de sus méritos y hazañas? Os engañáis. Este es el primer acto de libertad y republicanismo que ejercemos despues que sucumbimos al yugo español. Este es un solemne reconocimiento de la soberanía del pueblo, representada en esta honorable asamblea. No temais al oir tantas victorias, que ellas, aunque tan rápidas y multiplicadas como las del César, os van á producir un dictador perpétuo, como sucedió con aquel guerrero y ambicioso romano, que habiendo llenado el mundo de admiracion con su pericia y valor, se hizo el opresor de su patria, el odio y la execracion de sus conciudadanos, envolviéndoles en guerras civiles, y obligándoles á profanar el Capitolio, y manchar con el asesinato y la sangre del tirano lo heróico de su resolucion, lo precioso de su libertad. Nosotros, más afortunados que aquella grande é ilustre República, tenemos un héroe, cuyo nombre va á escribirse por todas las naciones cultas del universo, á la par del de Washington, y entre los de Franklin, Bruto, Decio, Casio y Cimbrio. Su corazon, naturalmente bien formado y no poseido de la ambicion, le hace preferir la sólida gloria de vencerse á sí mismo, y de ser para su patria y conciudadanos, no el terror, no el soberano, no el primero, sino el padre, el amigo y el hermano. Este solemne acto de reconocimiento de la soberanía del pueblo, es de sus acciones la más útil para nosotros, la más sólida y verdadera gloria para el Libertador: la más útil para nosotros, porque nos pone en posesion de nuestros derechos de hombres libres; porque afianza la República y la eleva al grado de tal, y porque disipa los justos temores de un jóven conquistador: la más sólida y verdadera gloria de nuestro Libertador, porque ¿quién puede negar que de sus victorias, por más ilustres que hayan sido, y aunque se deban á su pericia y arrojo, le arrebatan una gran parte la fortuna, las circunstancias, la multitud y valor de los combatientes?

"Pero en este acto de desprendimiento de su grandeza y autoridad, y reconocimiento de la soberanía del pueblo, obra toda de su moderacion y generosidad, ¿quién ha podido tener parte? ¿quién compelerle ó instigarle, cuando toda la fuerza, toda la autoridad está en su mano? Es, pues, necesario marcar este acto como el primero de la República, como el más glorioso de nuestro LIBERTADOR, como el más útil para nosotros. Es, pues, necesario, marcarle, vuelvo á decir, con la espontánea y pública aclamacion de la suprema autoridad dictatorial en el ciudadano SIMON BOLÍVAR, para que constituyéndole nuestro primer Magistrado, salga, así él como la República, de la especie de dependencia con que obraba como comisionado del honorable Congreso de la Nueva Granada; y es necesarlo, en fin, marcarle con una estátua *(aclamacion de aprobacion)* de Dictador, que recuerde á éste, á sus sucesores y á nosotros, sus conciudadanos: al Dictador, que su más brillante gloria es la conservacion de la República, y que su autoridad no es tan grande que no esté sujeta al pueblo: á sus sucesores, los triunfos y moderacion del presente, para que le imiten; y á nosotros sus conciudadanos, el amor á la patria, la gratitud, la obediencia y el respeto á nuestro Dictador y LIBERTADOR."

Una aclamacion general sancionó este discurso; á que contestó el LIBERTADOR:

"Los oradores han hablado por el pueblo: el ciudadano Alzuru ha hablado por mí. Sus sentimientos deben elevar todas las armas republicanas. ¡Ciudadanos! en vano os esforzais porque continúe ilimitadamente en ejercicio de la autoridad que poseo. Las asambleas populares no pueden reunirse en toda Venezuela sin peligro, lo conozco, compatriotas, y yo me someteré á mi pesar, á recibir la ley que las circunstancias me dictan, siendo solamente hasta que cese el peligro, el depositario de la autoridad suprema. Pero más allá, ningun poder humano hará que yo empuñe el cetro despótico que la necesidad pone ahora en mis manos. Os protesto no oprimiros con él; y tambien, que pasará á vuestros representantes en el momento que pueda convocarlos.

"No usurparé una autoridad que no me toca: yo os declaro, pueblos, que ninguno puede poseer vuestra soberanía, sino violenta é ilegítima Huid del país donde uno solo ejerza todos los poderes: es un país de esclavos. Vosotros me titulais el Libertador de la República, yo nunca seré el opresor. Mis sentimientos han estado en la más terrible lucha con mi autoridad. ¡Compatriotas! creédme que este sacrificio me es más doloroso que la pérdida de la vida.

"Confieso que ansío impacientemente por el momento de renunciar á la autoridad. Entónces espero que me eximireis

de todo, excepto de combatir por vosotros. Para el Supremo Poder hay ilustres ciudadanos que, más que yo, merecen vuestros sufragios. El General Mariño, Libertador del Oriente, ved ahí un digno Jefe para dirigir vuestros destinos.

"Compatriotas! yo he hecho todo por la gloria de mi patria. Permitid que haga algo por la mia. No abandonaré, sin embargo, el timon del Estado, sino cuando la paz reine en la República.

"Os suplico no creais que mi moderacion es para alucinaros, y para llegar por este medio á la tiranía. Mis protestas, os juro, son las más sinceras. Yo no soy como Sila, que cubrió de luto y de sangre á su patria; pero quiero imitar al Dictador de Roma, en el desprendimiento con que abdicando el Supremo Poder, volvió á la vida privada y se sometió en todo al reino de las leyes.

"No soy un Pisistrato, que con finas supercherías pretende arrancar vuestros sufragios, afectando una pérfida moderacion, indigna de un republicano; y más indigna aún de un defensor de la patria. Soy un simple ciudadano, que prefiero siempre la libertad, la gloria y la dicha de mis conciudadanos, á mi propio engrandecimiento. Aceptad, pues, las más puras expresiones de mi gratitud, por la espontánea aclamacion que habeis hecho titulándome vuestro Dictador, protestándoos al separarme de vosotros, que la voluntad general del pueblo, será para mí siempre la suprema ley; que ella será mi guia en el curso de mi conducta, como el objeto de mis conatos será vuestra gloria y vuestra libertad."

(*Grandes y universales aclamaciones*).

Concluido este acto, por el cual el General en Jefe de los ejércitos de Venezuela y su Libertador, Ciudadano Simon Bolívar, queda reconocido popularmente dictador por el tiempo que baste á afirmar la libertad de la patria, el Gobernador del Estado mandó extender esta acta, y pasar ejemplares auténticos de ella á S. E. para su cumplimiento en todas sus partes, encargándoles muy especialmente que, á nombre de todo el pueblo venezolano, manifieste á los Estados Unidos de la Nueva Granada en su Congreso general, y por cuantos medios dicte su prudencia, no sólo el reconocimiento y eterna gratitud por la libertad que le ha venido de sus manos, y de que se le considera deudor, sino sus ardientes deseos de unirse en masa de nacion á tan benemérita República, y proceda en uso de la plena autoridad con que se halla investido, á realizar dicha union, del modo más pronto, firme é indisoluble, como la mejor prueba de la sinceridad de nuestros

sentimientos. Que se archive, imprima y circule á quien corresponda.

Carácas, Enero 2 de 1814.

CRISTÓBAL DE MENDOZA.

José Tomas Santana,
Secretario.

214.—*Del copiador de la Secretaría*).

Al General Mariño.

Un oficio del segundo Jefe de Oriente, Coronel Manuel Piar, me instruyó de que V. E. le habia intimado sus órdenes para que se restituyera á Cnmaná con la escuadrilla que estaba á su mando. Consternado con este golpe imprevisto, escribí en el momento á aquel Jefe, que ha pasado despues á esta ciudad y ha accedido por mis súplicas á suspender la salida de la escnadrilla, tanto por la recomposicion que necesita, habiendo padecido algunos buques en la noche del 2, como por aguardar las nuevas resoluciones de V. E., á consecuencia de lo que debo representarle y que me atrevo á esperar producirá la revocacion de sus primeras órdenes.

Sin temor de ser desmentido por el suceso, puedo asegurar á V. E. que la rendicion de Puerto Cabello no podrá retardar más de 15 dias, reducida la guarnicion del castillo y plaza á los víveres, que por muchos que sean no pueden bastar para el tiempo indicado. Las tropas de tierra cortan perfectamente la comunicacion de la plaza con todos los valles inmediatos, y la escuadrilla en el mar, no sólo ha impedido la entrada de socorros, sino que ha apresado algunos buques procedentes de Puerto Rico que los conducian.

En estos momentos no era mi designio quedar limitado á á estas hostilidades. Me proponia aumentar la triste situacion de los sitiados, apoderándome del trincheron y las vigías, y en consecuencia, de la parte exterior del pueblo. La retirada de la escuadrilla echa por tierra el más importante proyecto, y lo que es peor, deja libre la entrada de socorros á la plaza, y siendo intomable por fuerza de armas nunca sucumbiria.

Vea ahí V. E. los reales resultados de una medida que conspira con nuestros enemigos al éxito triunfante de su defensa: medida (permítame V. E. decirlo) extraordinaria, y cuya causa, por más que trabajo, no puedo descubrir. Al mismo tiempo he visto desaparecer de los valles de Barlovento que

están en insurreccion, la division del Coronel Ariosa, lo que alentará más á los facciosos, pudiendo temerse con fundamento que efectúen una reunion que hasta este momento divididas no nos han hecho quizas males irreparables, porque no han logrado obrar de acuerdo. En una palabra, Excelentísimo Señor, el Occidente de Venezuela va á ser destruido si los poderosos socorros de V. E. no le salvan en la peligrosa lucha en que está empeñado, si la escuadrilla no continúa bloqueando á Puerto Cabello, si el Coronel Ariosa no vuelve con su division á oponerse á los sediciosos de barlovento. He creido, entre tanto, que el interes de nuestra independencia mortalmente amenazada, no dejará en duda la revocacion de las órdenes anteriores de V. E., una vez que se le haga presente nuestro fatal estado en el ingénuo cuadro en que lo expongo.

Bóves, con la adhesion que los pueblos del bajo llano profesan á la tiranía, con la funesta derrota del Coronel Aldao, ha podido aumentar sus tropas hasta tres ó cuatro mil hombres. Este es hoy dia un enemigo terrible, obligándonos á dividir las fuerzas la multitud de facciones que están esparcidas en lo interior de la provincia.

Repetidas veces he implorado los auxilios de V. E.; primero, para que marchando con sus tropas á cubrir á Calabozo pudiera impedirse que los enemigos lo ocuparan; segundo, para que destinándolas contra Bóves cooperasen con las de Caracas á su destruccion. V. E. tuvo la generosidad de disponer estos socorros, pues estoy informado que áun V. E. en persona marchaba á la cabeza de más de dos mil hombres sobre el Llano. Repentinamente llegan las órdenes de V. E. para la retirada de la escuadrilla: se verifica tambien la marcha de las tropas que se destinaron á los Llanos. Permítame V. E. suplicarle tambien me revele las causas que han influido, y que no conozco, para unas determinaciones tan contrarias á las que hasta ahora V. E. habia adoptado—en tanto que á nombre de la libertad de la República, tan comprometida, pido á V. E. instantemente todos los socorros para sostenerla. Los comisionados que conducen éstos expondrán además á la voz nuestro estado verdadero, que reclama tan urgentemente auxilios poderosos, le esplicarán mis sinceros sentimientos con respecto á V. E. y las miras políticas que me animan acerca de un gobierno general para las provincias.

Dios guarde, etc.

Valencia, Enero 3 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

215.—*Original del Archivo).*

Ciudadano General en Jefe del Ejército Libertador de Occidente, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El oficio de 16 de Diciembre próximo pasado que V. E. se dignó dirigirme, relativo á la forma de Gobierno que deben adoptar para su seguridad las Provincias de Venezuela, me ha colmado de regocijo al advertir que es tan conforme á mi modo de pensar.

Desde que la suerte me proporcionó entrada en las provincias de Cumaná y Barcelona, ó desde el momento en que tomé á mi cargo las riendas del Gobierno, ha sido una de mis primeras atenciones invitar á V. E., por medio de comisionados, á convenir sobre el que ha de reinar en nuestro suelo, y aunque repetida la mision no tuve la dicha de ver realizadas mis ideas.

Ellas han sido siempre tan liberales, que ni un sólo momento he pensado perpetuarme en la dominacion de unos pueblos, que al paso que tributan los más espresivos elogios á sus libertadores, nos contemplarian mañana como usurpadores de su soberanía; y los esfuerzos que para rescatar sus derechos hemos hecho, descenderian de la cumbre del heroismo, en que se ven con razon colocados, al desprecio sumo que merecen los ardides del ambicioso.

Cuando en uno de mis oficios anuncié á V. E. que me parece más acertado que por ahora, y hasta concluir la presente guerra, permanezcan las provincias de Occidente y Oriente bajo la direccion de los Jefes que la gobiernan, me fundo en la necesidad absoluta que tenemos de purgar de los enemigos que aún no hemos acabado de estirpar, y de reducir á Coro, Maracaibo, Guayana, etc., que deben formar el catálogo de nuestra union, me fundo tambien en que si no me engaño, aquellos que de la nada supieron levantar y sostener el pabellon de la libertad al frente de los peligros, son los que por su propio honor han de llevar con mayor entusiasmo al término de nuestros deseos, las victorias adquiridas, añadiendo otras para su complemento.

V. E. me dispensará si dejando correr la pluma traduzco una idea en que al explicarme con respecto á V. E., á sus dignos compañeros de armas y á los mios, incurro en el defecto de proclamar mis elogios.

Además, yo concibo que la Patria no está completamente salva, y que exige de sus libertadores la perfeccion de la obra comenzada; quiero decir que me parece extemporánea

la formacion de un centro del poder, así como seria extraño y arriesgado despojar de sus facultades al que se le hubiesen conferido para restablecer el órden ó atajar los males de la República, sin que estos se cortaran de raiz.

V. E. y todo el que vea con ojo imparcial el estado de la nuestra, conocerá que ella necesita apoyarse por algun tiempo en el gobierno militar que rige, aunque lleve el título de despótico; porque si hasta estos momentos vemos con admiracion sus progresos ¿qué razon hay para variar de modo subsistiendo las mismas causas que nos obligaron á seguirlo? ...

Yo sufriré la pena de exponer mi opinion en beneficio de la autoridad que ejerzo; de arrostrar la nota de ambicioso para aquel que no haya sentido cuál es el objeto de mis tareas; y de apartarme de este punto de la que V. E. ha emitido favorecida del voto uniforme de los venezolanos; mas no por eso dejo de traslucir que la innata moderacion de V. E. le impide explicar la necesidad suma que yo conozco de que V. E. subsista á la cabeza de su ejército, y las cosas en el estado que se ven, hasta que exterminados de nuestro suelo los enemigos, pongamos en manos de nuestros compatriotas la República defendida y mejor librada.

El abandonar, digámoslo así, las riendas del Gobierno, á cambio de que la censura no nos contemple engreidos en el mando supremo, es demasiada escrupulosidad, y cortar la marcha rápida que llevan los negocios públicos, tocando ya los límites de su consumacion. El tratar ahora en eleccion de diputados, cuando la mayor parte de los habitantes se ocupan en las fatigas de la guerra, es emprender una obra que necesariamente ha de resultar imperfecta, y es dividir nuestra atencion á muchos objetos, todos de la mayor importancia cuando no hemos sellado el más principal que la exige toda entera.

No por esto ha sido, ni es mi opinion partir el territorio de Venezuela en dos departamentos independientes que se gobernasen para siempre por distintos Jefes, representando cada cual una nacion, ni ménos desconocer las ventajas que nos resulta de unirnos á formar un cuerpo capaz de figurar con las demas potencias del orbe. Siempre he creido que es el único medio de sostener nuestra libertad, y nunca dejaré de cooperar á tan grande obra, superados los obstáculos que ahora se nos presentan.

Yo no sé si en las provincias de Occidente obrará alguna razon que no alcanzo para fundar la opinion de que es llegada la oportunidad de establecer el Gobierno Central: si ellas no habrán sentido, como las de Oriente, los efectos saludables que ha producido el método de reinar; ó si V. E. para

la suya particular calculará de diverso modo, ó bajo de otros principios que á mi incapacidad se ocultan.

Por no seguir mi dictámen, desnudo del apoyo universal de los pueblos orientales, he procurado explorar la voluntad, ántes de ahora, de los hombres más interesados en el bien público, y todos á una voz se deciden por la opinion de formar un centro del poder; mas añaden que no es ahora á propósito.

Mi consejo privado, mis consocios en las batallas, la junta de guerra celebrada á consecuencia del oficio de V. E. á que contesto, protesta no apartarse de las máximas políticas que él contiene, conoce el tino y la sabiduria que las dictó; pero reserva ponerlas en práctica luego que las provincias todas hayan logrado el estado de tranquilidad en que se ven Cumaná, Margarita y Barcelona, á beneficio del Gobierno Militar que rige, y del que esperan resultará completamente.

Si mi opinion aislada careciere de séquito, hablo sin contradecir á mi pecho; aunque fuese apadrinada de la razon, desertaria gustoso del proyecto, tanto por no oponerme á la voluntad general, cuanto para conseguir el reposo de mi morada, de que me han privado los afanes de la guerra y el amor á mis conciudadanos. Un dia glorioso me espera despues de la hora en que vea la patria nuestra triunfando de sus enemigos, desde el Naciente al Ocaso, y es aquel que me habrá reservado la Providencia para desprenderme con franqueza de las insignias de General, que el interés de rescatar la libertad me obligó á admitir, y del mando superior tan desproporcionado á mis fuerzas, para reducirlo al de mis posesiones por mucho tiempo abandonadas.

Desde allí veré con indecible placer á V. E. ó á otro benemérito héroe, á la cabeza de la República de Venezuela, y observaré sus progresos entre el júbilo y la admiracion, ó sus decadencias si por desgracia la sucedieren, á fin de contener su caida, siempre que el acero fuere necesario para socorrerla.

Espero que V. E. dará á mis reflexiones el lugar que merecen las de un ciudadano particular, amante de la felicidad comun, removiendo las del interés, que emitirlas cabe al que se encuentra con la autoridad en su mano; y sin que se entienda que contradigo al voto general de los venezolanos y granadinos, ni que resisto, ó no apetezco la union que tan sabiamente se propone; sí, por el contrario, invito de nuevo á todos mis compatriotas, á establecer un Gobierno sólido y permanente, y á V. E. con especialidad á que para conseguirlo continuemos el curso de nuestras operaciones militares, despreciando cuanto la calumnia nos impute, á cambio de no aventurar la salud de la Patria, hasta que podamos

decir con propiedad que la hemos libertado del cautiverio en que gemia.

El Ser Supremo conserve á V. E. en salud y union.

Cuartel General en la Villa de Aragua, Enero 15 de 1814. 4º y 2º

Excmo. señor.

SANTIAGO MARIÑO.

216.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al General Mariño.

Tengo el honor de avisar á V. E., que he recibido casi á un mismo tiempo sus dos oficios del 15 y 21. El primero me ha llenado de satisfaccion, por un doble motivo;—por los liberales principios de V. E. y por haber merecido aprobacion mi modo de pensar, con respecto al Gobierno general de Venezuela. Asimismo por ver confirmado en el tratado de que V. E. me habla estas mismas determinaciones. V. E. ha manifestado siempre un decidido interes porque se concluyan, y yo no ménos he lamentado, las circunstancias poderosas que reteniéndome en el Occidente de esta provincia me impidieron hallarme ó venir á Carácas cuando arribaron los comisionados de V. E.

En efecto, el numeroso ejército de Ceballos, sus sucesos en Bobare, Yaritagua y Barquisimeto contra nuestras armas, su reunion con las tropas de Yáñez, hubieran al fin decidido la suerte por la España, si arrostrando por todas las dificultades no hubiera permanecido en el Occidente, y proporcionado la jornada de Araure que restableció las cosas. En tan peligrosos momentos supe que los comisionados de V. E. habian llegado; les descubrí mi verdadera situacion, la representé tambien á V. E. y aunque les invité á que vinieran á mi Cuartel general, me hicieron ver que atenciones interesantes les obligaron á su regreso. Quisiera hacer sentir á V. E. las miras sanas, los deseos de sincera union que han dictado todas mis operaciones; y puedo afirmar á V. E. que podré engañarme sobre los medios, pero que el más puro celo me ha guiado constantemente en los que he elegido. Por fortuna la virtud de V. E. y su perspicacia han suplido mis faltas, y ocupado esclusivamente de destruir á los enemigos ha auxiliado á Carácas en los valles de Barlovento, en el sitio de Puerto Cabello, y ahora á la cabeza de un ejército, para mar-

char contra Bóves para cubrirse de nuevas glorias y hacer uno de los más grandes servicios á la provincia de Carácas.

Bajo este concepto he expedido las correspondientes órdenes, al Comandante de las tropas que obran contra Calabozo. Volaré yo mismo á encontrar á V. E. luego que me lo permitan las operaciones del sitio, que exigen ahora mi presencia. Haré cuanto esté de mi parte para proporcionarme la satisfaccion de tener una entrevista con el héroe Libertador del Oriente y lamentaré sobremanera que la obstinacion de los enemigos me impida verificarlo.

V. E. ha dado la mejor acogida á mis comisionados. Ellos me lo manifiestan, en términos que hacen ver la rara generosidad de V. E. No es ménos admirable V. E. como el Libertador Jefe del Oriente, que como el Grande Hombre dotado de todas las virtudes.

Dios etc.

Valencia, Enero 30 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

217.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso de la Nueva Granada, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Si V. E. ha recibido algunas de mis últimas comunicaciones, habrá hallado que alteradas por imperiosas circunstancias las instrucciones que me comunicó, me he visto obligado, en despecho de mis más fuertes sentimientos, á ejercer la autoridad suprema, al mismo tiempo que obro en persona á la cabeza del ejército. Bajo este concepto son de mi resorte los oficios de V. E. al Presidente y Gobierno General de Venezuela del 10 y 24, y los dos del 25 de Setiembre pasado. El pormenor de las circunstancias indicadas se hallan en varios de los impresos que he tenido el honor de dirigir á V. E. y entre los que acompaño ahora recomiendo principalmente el proyecto del ciudadano Miguel José Sanz.

Estas circustanclas son, en general, el crítico estado de Venezuela, expuesta á una nueva subyugacion, amenazada por todas partes de las incursiones de los enemigos. Las autoridades que existian, en el momento de la capitulacion de San Mateo no pueden absolutamente reponerse; porque los individuos que las ejercian se hallan casi todos fuera de Venezuela, y seria necesaria una eleccion popular para constituir legítimamente otros. No es posible realizar asambleas

populares, cuando algunos pueblos son alternativamente ocupados por amigos y enemigos, y cuando la mayor parte de los ciudadanos están en el ejército: pero cuando fueran posibles las reuniones, serian muy peligrosas en una tal situacion, á lo ménos entorpecerian el principal objeto de repeler los enemigos, lo que incontestablemente sacrificaria la República.

Por otra parte, sin poseer la autoridád sobre todos los ramos que componen la administracion suprema, ni habria sobre las armas el número de los hombres necesarios, ni obraria el ejército con energía y rapidez. Para alistar los hombres que deben componer los ejércitos, es indispensable tener el mando sobre los pueblos: y para sostener aquellos, es preciso disponer de las rentas y de los recursos: en fin, sin que una sola mano reuna esta suma de autoridad, todas estas medidas no pueden ejecutarse en tiempo y con celeridad.

No obstante la evidencia de estos principios, cansado de una autoridad que me abruma, y cuya posesion repugna á mis sentimientos, el 2 de Enero de este año convoqué una Asamblea del pueblo de Carácas. Ante un inmenso concurso expuse mi conducta hasta aquel momento, presentando cada uno de mis Secretarios de Estado un informe, en el respectivo ramo de que se hallaba encargado. Las gacetas que tengo el honor de incluir á V. E. contienen algunos de estos informes. Por mi parte yo concluí renunciando formalmente á la autoridad; contra cuya resolucion, elevándose el pueblo y los oradores, consentí continuar en el ejercicio de ella hasta la total expulsion de los enemigos del territorio de Venezuela.

Para justificar ante V. E. mis sentimientos en esta parte, para persuadirle que no es una aparente ostentacion de principios moderados, con el objeto de llegar más seguramente á la tiranía, incluyo copia de la última respuesta que he recibido del Jefe de Cumaná, General Santiago Mariño, y deducirá V. E. cuáles han sido mis gestiones para acelerar el establecimiento del Gobierno general de Venezuela. Comprenderá igualmente V. E. que una de las dificultades que deben allanarse, es acordar con el General Mariño este asunto importante; pues este Jefe no está sometido á mi autoridad, y las provincias de Cumaná, Margarita y Barcelona que gobierna, deben concurrir el establecimiento del Gobierno general de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Puerto Cabello, Febrero 1º de 1814, 4º y 2º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar.
Secretario de Estado.

Al márgen.—Tunja, Marzo 20 de 1814.—Al Congreso con los impresos, y copia manuscrita que acompaña para su inteligencia y fines convenientes, pasándosele igualmente la de lo que con fecha 25 de Noviembre dijo el Poder Ejecutivo de la Union al General Bolívar, en órden á Gobernador provisorio, conforme á las ideas que en esta parte manifestó el mismo Congreso con ocasion del proyecto comunicado del ciudadano Francisco Javier Uztariz.—*Pombo.*—Marzo 21 de 1814.—Tunja, Abril 13 de 1814.—Enterado el Congreso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Camacho*, Vicepresidente.—*Hoyos.*

218.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso de la Nueva Granada, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

V. E., por un rasgo de su rara generosidad, me colocó á la cabeza del ejército que debia libertar á Venezuela. Este ejército, digno instrumento de las más santas miras, ha hecho triunfar por su heroismo la causa de la libertad. Constante V. E. en su conducta generosa, me colma de las alabanzas que á él se deben: me paga con la gratitud que él se ha adquirido: me distingue con los premios que la justicia reclama ántes por todos los Jefes, todos los oficiales y soldados, que por mis débiles servicios.

El oficio de V. E. de 25 de Setiembre próximo pasado, me incluye el despacho de Mariscal de Campo de la Union. Le acepto por el deber que me impone de sacrificar mi vida el primero por la defensa de la América, y por recibir de ese ilustre Congreso tan sagrada obligacion.

V. E. me propone á la admiracion de la posteridad. Sin duda estos títulos inmortales deben recompensar á los bienhechores de su patria. Ahí están las cenizas de Girardot preservadas del olvido. El héroe que pereció al principio de su carrera ilustre, dejó de existir tan temprano entre nosotros, para conseguir una vida más durarera en la posteridad. Ahí están, Excmo. señor, el General de Division José Félix Ribas, el General de Brigada Rafael Urdaneta, el Comandante D'Eluyar, el Comandante Elías, el Capitan Planes, todo ese ejército de granadinos y venezolanos, que derramando su sangre por romper las cadenas de la opresion, han hecho sus virtudes eternas en las memorias de la independencia americana.—A ellos solamente debe tributarse la gloria de que V. E. quiere cubrirme.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Puerto Cabello, Febrero 1° de 1814.—4° y 2°

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Marzo 20 de 1814.—Al Congreso para su conocimiento.—*Pombo.*—Tunja, Mayo 5 de 1814.—Enterado el Congreso, vuelva al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso.—*Camacho,* Vicepresidente.—*Dávila.*—*Valenzuela,* Secretario.

219.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Supremo Congreso de la Nueva Granada, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

El órden se restableció en el Occidente, junto con la fortuna de nuestras armas, en la jornada de Araure. Yo tuve el honor de instruir á V. E. en mi última comunicacion, de las primeras ventajas obtenidas á consecuencia de esta victoria memorable. En efecto, las ciudades que habia invadido el enemigo, han sido libertadas. Una de nuestras divisiones debe obrar por la provincia de Barínas sobre San Fernando de Apure, y otra por Carora y Siquisique sobre la ciudad de Coro.

Aunque la provincia de Barínas ha sido perturbada por algunas partidas de facciosos, sin embargo, las fuerzas superiores que la protegen y los socorros destinados á aumentar el ejército principal, disiparán estos embarazos para que pueda emplearse en su verdadero objeto.

La marcha de nuestras tropas sobre Coro ha sido, es verdad, diferida por otros semejantes accidentes que pueden áun detener el progreso de nuestras armas, sin que puedan jamás frustrarlo. Una division española de Puerto Cabello, que no pudo reunirse á Yáñez y Ceballos, aunque salió con este objeto, se dirigió entónces hácia Coro, y una parte de nuestro ejército, al mando del Coronel Villapol, tuvo que buscarla, y no obstante que logró batir uno de sus cuerpos en la Guama, del departamento de San Felipe, el resto de la division pudo refugiarse á Coro por los fragosos caminos de la costa. Sin embargo, mil hombres, reunidos ya en Siquisique, efectuarán operaciones más decisivas.

Se ha vuelto á estrechar el sitio de Puerto Cabello, donde los enemigos, reducidos otra vez al pueblo interior y Castillo de San Felipe y bloqueados ademas por mar, no podrán resistir por muchos dias en esta situacion desesperada.

Bóves que aprovechó la guerra del Occidente y aumentó sus fuerzas con la sedicion propagada en todo el Llano, consiguió derrotar la pequeña division del Comandante Aldao y poseer de nuevo á Calabozo. Nada le hubiera producido esta corta ventaja, si ella no hubiera alentado á los rebeldes del Llano, que se le han unido de todas partes. Desengañados entretanto de poder reinar tranquilamente á la vista de nuestras tropas, todo lo destruyen en la impotencia de conservarlo.

Las contínuas sublevaciones del Llano, el partido que allí tiene Bóves, me hicieron pensar que el golpe que debia descargarse sobre los desorganizadores ha de ser extraordinario, ha de asegurar para siempre un país que nos alimenta y que sin una pronta pacificacion será perdido irreparablemente. En consecuencia, solicité los auxilios del Oriente; y el General Mariño, á la cabeza de tres mil hombres, marcha sobre Calabozo, debiendo ántes reunirse con una poderosa division al mando del Comandante Campo Elías. Juzgue V. E. si estos movimientos asegurarán un resultado feliz y permanente.

La conquista de Coro y Guayana que debe seguir á la ocupacion de Puerto Cabello y á la destruccion de Bóves pacificarán completamente á Venezuela. Entónces podrán acordarse el Oriente y el Occidente acerca de un gobierno general, sin cuya precedente medida no podrá afianzarse el Gobierno constitucional de Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Puerto Cabello, Febrero 1º de 1814.—4º y 2º de la guerra á muerte.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar,
Secretario de Estado.

Tunja, Marzo 20 de 1824.—Al Congreso para su conocimiento.—*Pombo.*

Tunja, Mayo 5 de 1814.—Enterado el Congreso, vuélvase al Poder Ejecutivo.—Por el Congreso, *Camacho*, Vicepresidente.—*Dávila.—C. Valenzuela*, Secretario.

220.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al General Mariño.

Con fecha de ayer dice el Comandante Campo Elías á mi Secretario de la guerra, lo que sigue:

"Como á las doce del dia me atacó Bóves con ochocientos á mil hombres de infantería y sobre dos mil de caballería. La infantería por los uniformes y disciplina es la más de Guayana. Despues de una hora de muy buen éxito, tuve la grande desgracia de que la derecha, compuesta del 5º batallon al mando del difunto ciudadano Yépez, se puso en la más precipitada fuga, con lo que en el momento fuí cercado y por consiguiente dispersa toda la gente, sin haberme sido posible por más esfuerzos que hize, como puede US. informarse, el detenerla. Una division, como de doscientos hombres, que mandé á tomar una altura, debe estar en La Victoria, pues por el mismo alto marchó sin hacer un tiro; el resto de infantería se dispersó por varias partes, y creo haya salido mucha á aquel punto. La caballería que era poca y mala, toda huyó, á excepcion de algunos pocos muertos. Pensé parar en la Villa de Cura, pero cuando llegué á ella me hallé sin un alma, por lo que me pasé á este pueblo, que tambien he encontrado solo por haberse retirado sus vecinos á La Cabrera adonde pienso hacerlo yo. Sírvase US. participar esta desgracia á S. E. para que se sirva disponer de mi lo que á bien tenga."

La derrota de nuestras tropas ha sido completa, y las circunstancias de la provincia de Carácas, invadida por varias partes, no nos dejan hacer uso de ningunas fuerzas para oponernos al enemigo, que puede sin dificultad adelantarse y esparcirse por los valles de Aragua. Concebirá ya V. E. que el único partido que nos queda á todos, es el que V. E. tome para cortar el vuelo al enemigo, y yo me atrevo á confiar en el mejor suceso si V. E. marcha aceleradamente con todas sus tropas sobre la espalda de Bóves, miéntras tanto que haciendo todos los esfuerzos del caso levantamos en el momento un ejército que pueda acometerle de frente, que estará formado en Carácas.

Dios etc.

Valencia, Febrero 5 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

221.—*Del Archivo*).

Señor Comandante de La Guaira, ciudadano José Leandro Palacios.

Por el oficio de US. de 4 del actual, que acabo de recibir, me impongo de las críticas circunstancias en que se encuentra esa plaza con poca guarnicion y un crecido número de presos. En su consecuencia, ordeno á US. que inmediatamente se pasen por las armas todos los españoles presos en esas bóvedas y en el hospital, sin excepcion alguna.

Cuartel general Libertador en Valencia, 8 de Febrero de 1814—2° á las ocho de la noche.

SIMON BOLÍVAR.

222.—*Del Archivo*).

PROCLAMA.

Soldados!

Vosotros, en quienes el amor á la patria es superior á todos los sentimientos, habeis ganado ayer la palma del triunfó, elevando al último grado de gloria á esta patria privilegiada que ha podido inspirar el heroismo en vuestras almas impertérritas. Vuestros nombres no irán nunca á perderse en el olvido. Contemplad la gloria que acabais de adquirir, vosotros, cuya espada terrible ha inundado el campo de la victoria con la sangre de esos feroces bandidos: sois el instrumento de la Providencia para vengar la virtud sobre la tierra, dar la libertad á vuestros hermanos y anonadar con ignominia esas numerosas tropas, acaudilladas por el más perverso de los tiranos.

Caraqueños! El sanguinario Bóves intentó llevar hasta vuestras puertas el crímen y la ruina: á esa inmortal ciudad, la primera que dió el ejemplo de la libertad en el hemisferio de Colon. Insensato! Los tiranos no pueden acercarse á sus muros invencibles, sin expiar con su impura sangre la audacia de sus delirios.

El General Ríbas, sobre quien la adversidad no puede nada, el héroe de Niquitao y los Horcones, será desde hoy titulado EL VENCEDOR DE LOS TIRANOS EN LA VICTORIA.

Los que no pueden recoger de sus compatriotas y del mundo, la gratitud y la admiracion que les deben, el bravo Coronel Rívas Dávila, Rom y Picon, serán conservados en los anales de la gloria. Con su sangre compraron el triunfo más brillante: la posteridad recordará sus nobles cenizas. Son más dichosos en vivir en el corazon de sus conciudadanos, que vosotros en medio de ellos.

Volad, vencedores, sobre las huellas de los fugitivos: sobre esas bandas de tártaros, que embriagados de sangre, intentaban aniquilar la América culta, cubrir de polvo los monumentos de la virtud y del genio; pero en vano, porque vosotros habeis salvado la patria.

Cuartel general de Valencia, Febrero 13 de 1814.—4º y 2º

SIMON BOLÍVAR.

223.—*Del Archivo*).

BREVE MANIFIESTO QUE EL CIUDADANO RAMON GARCÍA DE SENA DIRIGE Á SUS CONCIUDADANOS, SOBRE LA RETIRADA QUE HIZO CON LAS TROPAS DE SU MANDO DESDE LA CIUDAD DE BARÍNAS, Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS DE AQUEL SUCESO, MIÉNTRAS HABIENDO Á LA MANO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE SU CONDUCTA PUEDE OFRECER OTRO MÁS EXTENSO.

Constituido en la necesidad de vindicar mi reputacion y mi honor, que una rivalidad injusta ha querido denigrar, tomando por pretexto la retirada y evacuacion que las tropas de Barínas ejecutaron bajo mis órdenes el dia 18 del mes próximo pasado, yo debo manifestar á mis compatriotas extensamente las causas de este suceso, y los hechos y circunstancias que le acompañaron, y presentarles al mismo tiempo documentos oficiales y auténticos, que acrediten la verdad de mi exposicion. Es sólo bajo estos principios, que los hombres sensatos é imparciales acostumbran pronunciar su opinion sobre la conducta y operaciones de un jefe, porque así lo dictan el órden, la naturaleza y la justicia; y si la pasion y desafecto de aquel que me ha difamado, le hubiesen dejado consultar estos mismos principios, que tal vez no desconocerán los salvajes del Canadá, mi alma no estaria, como está, llena de dolor y de amargura, viendo que una difamacion injusta, arbitraria y maligna, ha sido la recompensa de los

desvelos, afanes y sacrificios con que yo y los demas jefes de Barínas procurámos salvar aquella ciudad, á pesar de las pocas fuerzas y auxilios que se nos dieron para ello.

Para hacer patentes estas verdades y referir detalladamente todos los hechos que forman la historia de este acontecimiento, me es necesario dar un manifiesto, que no puede caber en pocas páginas, ni ser impreso con la brevedad que yo deseo, para vindicar mi reputacion injustamente ofendida. Entre tanto, mi silencio podria ser una prueba de las calumnias con que se ha procurado afligirme.

Para conciliar estas dificultades, he pensado anticipar á mi manifiesto estas reflexiones, acompañadas de dos copias de cartas oficiales, que yo dirigí al Brigadier Urdaneta desde la ciudad de Trujillo, y pueblo de Santa Ana. Por ellas podrán mis compatriotas formar alguna idea de los sucesos de Barínas, muy distinta seguramente de aquellas que una malevolencia injusta ha procurado sembrar en perjuicio de mi honor, y por lo ménos suspenderán su juicio, miéntras que por una relacion apoyada en documentos auténticos, y por la notoriedad de los hechos, se ponen en estado de pronunciar decisivamente.

Yo voy á emprenderla desde luego; y si adelanto este aviso, que puede mirarse como una parte de ella, es porque deseo destruir la prevencion que unos informes falsos y apasionados deben haber producido en los ánimos de mis conciudadanos.

Es ciertamente muy triste y lamentable la suerte de aquel que se ve obligado á defender su reputacion, y ántes que haber llegado á esta necesidad, yo quisiera haber muerto mil veces; pero si la Providencia quiso salvar mi vida en el asedio y batalla de Barínas, y si ella dispuso que yo sufriese el dolor de verme difamado atrozmente, despues de los esfuerzos con que procuré llenar mi deber y salvar aquella ciudad, yo me someto humildemente á sus designios. Consagro este nuevo sacrificio en las aras de mi patria, por cuya libertad he trabajado incesantemente, del modo que lo han permitido mis débiles facultades; y en medio de las amarguras que destrozan mi corazon, tengo el consuelo de haber salvado una division valerosa, que la debilidad de sus fuerzas, y la falta de todos los auxilios habian casi condenado á perecer; tengo la satisfaccion de haberla salvado rompiendo una línea enemiga, triplemente superior á la nuestra, contra quien nos batimos por espacio de nueve dias, sufriendo horrores y calamidades que tal vez son las primeras en la historia de nuestra lucha; y por último, en premio de los sinsabores que el resentimiento y la enemistad me han ofrecido, gozo el placer de ver libres y salvos con todas sus armas á cuatrocientos y sesenta bravos

guerreros, que pueden todavía dar á nuestra patria glorias y triunfos tan brillantes como los que le dieron en los campos de Araure.

A la verdad cuando para conseguir este objeto interesante transitábamos á pié las escabrosas serranías de Mérida, y los helados páramos de aquellas lóbregas alturas, cargando sobre nuestras espaldas la artillería que habiamos salvado, y sufriendo toda especie de privaciones y miserias, no nos prometiamos la negra recompensa que hemos recibido. Mas ninguno de nosotros desmayará por esto en la resolucion que hemos formado de defender hasta la muerte la independencia de nuestro suelo.

Si esta constancia inalterable nos hace dignos de alguna consideracion á los ojos de nuestros compatriotas, yo les suplico en mi nombre, y el de mis compañeros de armas en Barínas, lean con imparcialidad estas reflexiones, y las copias que las acompañan, mientras puedo presentarles un manifiesto detallado de los acontecimientos de aquella ciudad, y de mi conducta y operaciones para defenderla.

Entre tanto, creo necesario advertirle desde ahora, que jamas tuve en ella quinientos hombres de armas entre caballeros y fusileros: que las fuerzas republicanas que rechazaron la expedicion enemiga en Ospino, y quitaron del medio al tirano Yáñez, eran superiores á las que yo tenia en Barínas. Sobre este artículo hay tambien otras reflexiones poderosas que me favorecen, pero no conviniendo ahora publicarlas, yo las reservo para despues.

Debo igualmente manifestar desde ahora que todo lo que dicen mis oficios en órden á la desafeccion de los pueblos de Barínas á la causa de la independencia, debe entenderse con respecto al estado de los mismos pueblos, despues de la asombrosa emigracion que hubo en ellos al acercarse las tropas de Yáñez por el mes de Noviembre último, no quedando en el territorio sino muy pocos patriotas que huyeron á los montes, y la caterva de ladrones y gente soez que lo infestan, y son los que componen el partido de los opresores en aquella provincia; todos los amantes de la libertad dejaron su suelo natal y muy pocos han vuelto á él, de modo que yo encontré las poblaciones desiertas, porque el resto de sus habitantes se unió al perverso Yañez, en fuga hacia San Fernando de Apure. Debo esta advertencia á una gran multitud de barineses que aman la independencia, y debo manifestar que la mayor parte de los blancos y pardos honrados de aquella provincia son de este número, y que no se cuentan en el de nuestros enemigos sino los peones, esclavos, y gente de ínfima condicion.

Por último, creo conveniente anunciar desde hoy á mis compatriotas que un número considerable de personas y familias

barinesas se salvó junto con la division de mi mando. Si algunas pocas han caido en manos de nuestros enemigos, no ha sido por culpa mia, ni porque dejase yo de tomar las medidas oportunas, como lo probaré á su tiempo.

Ha llegado ya el de concluir estas reflexiones. Yo vuelvo á suplicar á mis conciudadanos las lean con imparcialidad, pues de este modo me prometo recuperar mi reputacion, que es el único objeto de este papel.

Valencia, Febrero 20 de 1814.—4° y 2°

RAMON GARCÍA DE SENA.

Copia Número Primero.

Ciudadano Rafael Urdaneta, General en Jefe del ejército de Occidente.

Ya dije á V. S. desde el sitio del Puente, en la jurisdiccion de Barínas, la necesidad en que me ví de evacuar aquella ciudad despues de nueve dias de sitio, por la escasez de municiones, la falta de otros auxilios y la concurrencia de muchas circunstancias, que entónces la brevedad no me permitió detallar.

En oficio posterior, escrito desde las Piedras, pueblo de la provincia de Mérida, hice á V. S. una relacion, aunque sucinta, de estas mismas circunstancias y le manifesté al mismo tiempo las razones porque no me detuve en el puente, como habia pensado, para observar los movimientos del enemigo. Mas como estos avisos pueden haberse estraviado, lo que debo temer por los informes que se me han dado en esta ciudad relativamente al estado actual de algunos pueblos cercanos al Tocuyo, voy á repetirlos en compendio, esperando que V. S. se sirva transmitirlos en copia al General en Jefe, para que S. E. tenga conocimiento de estas ocurrencias, miéntras llega el momento deseado en que yo logre el honor de referírselas verbalmente, y darle cuenta exacta de mi conducta y operaciones.

Despues que el enemigo hizo retirar la division del Coronel Palacio desde Nútrias, donde le atacó con 1.200 hombres de caballería, obligándole á gastar la mitad de las municiones que habíamos traido de Guanare, aumentando sus fuerzas con más caballería, unos 50 fusiles y 200 indios de flecha, se presentó al frente de Barínas, la tarde del 10 del que espira,

sin que hubiésemos tenido noticia de semejante movimiento, sino dos horas ántes de su llegada.

Nuestras fúerzas consistian en 295 ó 300 fusiles, y 160 hombres de caballería montados, sobre los cadáveres de otros tantos caballos, que hacian la guerra despues de algunos meses, y eran ya más propios para pasto de aves rapaces, que para defender una plaza.

Nuestras municiones de fusil alcanzarian escasamente á siete mil cartuchos; y aunque yo saqué de Guanare 395 fusiles, y poco más de 300 hombres de infantería, una parte considerable de éstos, se hallaba y se halla enferma desde que llegó á Barínas, y 95 de aquellos vinieron enteramente descompuestos, sin haber podido recibir la composicion de que eran capaces, por falta de armero, como dije á V. S. oportunamente, pues en aquella ciudad sólo hallamos un mal herrero, que acabó de descomponerlos.

Dejo de referir la escasez de piedras de chispa, que era una de nuestras faltas más notables, porque muy anticipadamente la he comunicado á V. S. desde aquella capital.

A pesar de esta situacion verdaderamente miserable y capaz de arredrar al Jefe más animoso, yo tomé la resolucion de resistir al enemigo á costa de cualquier sacrificio, porque deseaba ardientemente conservar á Barínas, cuyo punto consideraba como uno de los más importantes á la seguridad de la República. Esta resolucion, inspirada por el deseo que yo tenia de llenar con honor los encargos del General, fué animada y sostenida por la esperanza de que V. S. enviaria tropas auxiliares para socorrerme, como se lo habia pedido en repetidos oficios, áun desde ántes que llegasen los enemigos.

Me encerré, pues, en la plaza, que oportunamente hize fortificar con fosos y trincheras, previendo aquellos peligros, para burlar la superioridad de la caballería enemiga.

En los nueve dias que duró el sitio, no se pasó uno en que no tuviésemos acciones parciales y dilatadas con los enemigos, que al mismo tiempo que disminuian nuestras municiones, me daban repetidos testimonios de los triunfos que debiera esperar, si nuestra excelente é imponderable infantería hubiese sido apoyada siquiera por doscientos hombres de buena caballería. Desgraciadamente la nuestra, despues de estar tan mal montada, aunque tenia algunos buenos oficiales, no tenia soldados capaces de seguirlos. Desde el primer dia del sitio, adquirí este fatal conocimiento, cuando habiendo hecho salir al campo mi caballería para reconocer al enemigo, la ví precipitadamente huir á una gran distancia y con un desórden, que pudo habernos sido muy funesto. La misma conducta observó despues en varias ocasiones, y yo acabé de conocer que

aquel pequeño trozo de caballería jamás podia servir de apoyo á mi infantería. Cada vez, pues, me afirmaba en la resolucion de defenderme bajo las trincheras, hasta que llegasen los auxilios de V. S.

Entretanto, los enemigos incendiaban diariamente por distintos puntos la ciudad, atácandonos en medio de las llamas que nos rodeaban y del humo que casi ahogaba nuestra respiracion; pero nuestras tropas imperturbables y serenas en medio de aquel laberinto de fuego, siempre los rechazaron, matándoles é hiriéndoles soldados y caballos.

A los dos dias nos quitaron el agua y desde entónces, diariamente, debiamos darles un ataque en el rio, para tomar este artículo tan interesante á la vida, aumentándose de este modo las ocasiones y motivos de disminuir nuestras municiones.

En medio de estas circunstancias, recibí el dia 14 un oficio del ayudante de la plaza de Guanare conducido por un buen patriota á costa de los mayores peligros, por entre los bosques y breñas.

En este oficio, cuya fecha era del 13, á las once de la noche, y que se escribió en contestacion del que yo dirigí al Comandante de aquel punto para significarle mi crítica situacion, me dice aquel oficial que su Jefe se hallaba gravemente enfermo, y que con este motivo, de órden suya, respondia mi carta, diciéndome que en aquel momento se retiraba para Ospino á reunirse con las fuerzas de aquella Villa, porque sabia que al amanecer del dia siguiente debian atacarle seiscientos hombres.

El conductor de este aviso me aseguró haber visto emigrar en la noche de su fecha las tropas y familias de Guanare, y yo desde entónces supuse esta ciudad en poder de los enemigos, como así sucedió, y por consiguiente más y más dificultades, y casi imposible mi comunicacion con US. y los Jefes de Ospino y Araure, de quienes esperaba algun auxilio de caballería.

Este nuevo suceso aumentaba los apuros de mi situacion; por otra parte, ya comenzaban á morirse dentro de la plaza, á los filos del hambre y la sed, los caballos de mi trozo ecuestre, y algunas bestias de las destinadas al bagaje. La misma suerte esperaba por momentos al ganado vacuno, que habia encerrado para la subsistencia de las tropas. Se me desaparecian algunos fusiles, lo que no podia evitar la mayor vigilancia en medio de una reunion tumultuosa, que como fué formada repentinamente y con transgresion de algunas órdenes, que yo habia publicado oportunamente, no pudo ser reducida al órden, por más que lo procuré. Sospechaba yo fundadamente, que estos fusiles eran llevados al enemigo, pues

tenia demasiados motivos para creer que dentro de nosotros mismos habia muchos traidores, y espías del enemigo. Debia temer que de un momento á otro, cuando ménos lo esperásemos, estos mismos traidores incendiasen lo interior de la plaza, que casi era la sola parte de la ciudad que se habia salvado y nos pusiesen de este modo en manos de nuestros opresores.

Al mismo tiempo se percibian ya los clamores que el hambre, el temor, y la desconfianza arrancaban del pueblo, y no dejaba de conocerse que la seduccion comenzaba á obrar con animosidad, debiéndose recelar instantáneamente una convulsion funesta á la seguridad de las armas, y á la existencia de los buenos patriotas. En una palabra, jamas pueblo alguno de Venezuela se habia visto en situacion tan apurada.

Esta concurrencia de circunstancias desgraciadas, y la de no recibir contestacion alguna de US. por más que diariamente le despachaba tres postas, creyéndole ya en camino para socorrerme, en consecuencia de los oficios, en que le presagié aquella invasion, me movió á juntar el dia quince un Consejo de guerra para deliberar sobre el partido que debiamos tomar, en tan extrema necesidad.

La Junta toda, con voz unánime, dictó que se debia evacuar á Barínas en la noche misma de aquel dia, anunciando que de lo contrario exponíamos la division á perecer en manos de nuestros enemigos, pues faltarian los medios de ejecutar nuestra retirada, si dilatábamos más tiempo.

Yo bien conocí la justicia y la prudencia de este dictámen; pero todavía quise dilatar el repliegue, que consideraba de necesidad absoluta, para ver si dentro de tres ó cuatro dias recibia algunas noticias de V. S., ó de los jefes de Ospino y Araure, á quienes tantas veces habia escrito. Entre tanto, en uno de los ataques cuotidianos, hicimos algunos prisioneros, cuyas declaraciones me instruyeron de que mis postas dirigidos á V. S. habian caido en manos de nuestros enemigos, y muchos de ellos habian sido muertos: que la misma suerte habia cabido á dos que me venian de Occidente: que en la misma plaza habia agentes de nuestros contrarios en gran número: que ellos daban sin cesar noticias de nuestros más secretos movimientos, y que sabiendo por ellos la escasez de nuestras municiones se habian propuesto agotarlas enteramente con acciones y ataques parciales, para de este modo rendirnos al fin impunemente: que estos mismos agentes habian llevado á los enemigos algunos fusiles nuestros: que esperaban un refuerzo, y al catalan Puy, Gobernador nombrado para aquella ciudad: que Guanare estaba en poder del enemigo, y en fin, me impuse de otras muchas circunstancias que apuraban más y más nuestra situacion.

Esto fué el dia 17, y al siguiente, viendo que por ninguna parte recibia el menor aviso consolatorio, y que apénas teníamos ya municiones para sostener nuestra retirada, resolví ejecutarla en aquella fecha á las cuatro de la tarde, apoyando siempre la espalda de mi pequeña columna con el bosque que rodea aquellas sabanas hácia Barinitas, para eludir la superioridad enorme de la caballería enemiga.

Mi designio fué dar bajo este apoyo una accion, que debia decidir, si derrotaba á los contrarios, mi permanencia en Barínas, y si no los derrotaba, mi retirada. Escogí la hora cuarta de la tarde, para evitar que la accion fuese de mucha duracion, atendiendo á la escasez de mis municiones, y elegí el rumbo de Barinitas, por ser el que dentro de pocas horas de marcha podia ofrecerme terrenos de montaña y cerros inaecesibles á la caballería.

Todos mis pensamientos se verificaron. El enemigo, que por aviso de sus espías me esperaba formado en batalla, me atacó con una parte de su ala izquierda, que fué vigorosamente rechazada con alguna pérdida de su gente. Este choque duró apénas doce minutos, y el enemigo, cuyas fuerzas en la mayor parte se mantuvieron inmóviles, comenzó despues á ejecutar movimientos que descubrian claramente su intencion de atraernos á campo raso, y tomarnos las espaldas, pero la noche sobrevino muy oportunamente y nosotros emprendimos nuestra retirada costeando siempre las matas y bosques de la sabana, con cuya medida, aunque el enemigo nos persiguió en el espacio de una legua, nunca se atrevió á atacarnos de nuevo.

Yo pensé detenerme algunos dias en el puente para observar sus movimientos ulteriores, contando con que del pueblo de Las Piedras se me enviarian víveres; pero sabiendo despues la grandísima dificultad de este recurso, resolví continuar mi marcha hácia el ejército de Occidente por esta vía.

V. S. puede concebir fácilmente los grandes trabajos, privaciones y miserias, que habremos sufrido en unos caminos tan fragosos é intransitables; pero no podrá figurarse la serenidad y el contento con que la tropa los ha llevado, gloriándose de unos padecimientos cuya recompensa ha sido salvar las armas de la República, sin dejar en manos de nuestros opresores cosa alguna nuestra de que pudiese hacer uso contra nuestra libertad: y yo nunca dejaré de alabar la constancia y patriotismo de los jefes y oficiales que eran los primeros en hacer alarde de estas calamidades.

Por último, sólo me resta advertir á US. que los fusiles desaparecidos, de que hablo anteriormente, serian seguramente de aquellos sobrantes, que la necesidad nos obligó á poner en manos de los paisanos, pues en cuanto á soldados

de nuestra infantería seria un absurdo concebir la más lijera sospecha, y suplicarle nuevamente se digne trasladar este oficio al General en Jefe de la República.

Salud y Libertad.

Trujillo, Enero 31 de 1814.

RAMON GARCÍA DE SENA.

Copia número segundo.

Ciudadano Rafael Urdaneta, General del Occidente.

En este pueblo he recibido dos oficios de US. escritos en 29 del próximo pasado Enero y 1° del corriente, á que contesto ahora que son las doce de la noche.

El que informó á US. que yo marchaba á Mérida, habló de memoria y á su antojo porque jamás concebí semejante idea, pues fué siempre mi ánimo replegar sobre las fuerzas de Occidente.

Ya he comunicado á US. la causa de este repligue desde el sitio del Puente, jurisdiccion de Barinitas, desde las Piedras, pueblo de la provincia de Mérida, y desde la ciudad de Trujillo. Me admira mucho que US. no haya recibido siquiera mis dos primeros oficios y este es uno de los accidentes en que se conoce la fatal suerte de la division de Barinas.

La desgracia de las operaciones de ésta era una consecuencia forzosa de la debilidad de sus fuerzas. Bien lo anuncié á US. en repetidos oficios, y por medio de diputados que le dirigí oportunamente con solo el objeto de informarle del estado desagradable de la provincia de Barínas, asegurándole que si no me auxiliaba, era inevitable su pérdida.

Hemos hecho cuanto estuvo de nuestra parte para evitar este lance. Hemos sufrido un sitio cruel y horroroso por espacio de nueve dias, rechazando al enemigo en ataques contínuos y manteniéndonos á la defensiva con la esperanza de los auxilios, porque nuestra debilidad no nos permitia tomar una actitud ofensiva; y por último, desesperados ya del socorro, aventuramos una accion en los términos que lo permitia nuestra situacion. No derrotemos al enemigo, pero tampoco fuimos derrotados, y habiéndose agotado casi todos los recursos de nuestra defensa, no nos quedó otro partido para salvar la division, que la retirada, y ésta no debió emprenderse por otra via que la de Barinas y Trujillo, pues á más de que el camino de Guanare esponia nuestras pocas fuerzas segun el

estado en que ellas se hallaban, sabiamos ó debiamos suponer que aquella ciudad estaba en poder de los enemigos desde el dia 14 de Enero.

No me quejo yo de que US. no me hubiese enviado oportunamente los auxilios que le he pedido, pues estoy ya demasiadamente instruido de las multiplicadas ocurrencias y operaciones, que han ocupado las tropas de su mando, y sólo es mi ánimo manifestarle los esfuerzos que he hecho para salvar á Barínas, únicos que podian esperarse de una division de doscientos noventa y cinco fusiles útiles, de doscientos hombres de caballería, que desertaron casi todos ó enfermaron, que no llevó sino 12,000 cartuchos de los que más de la mitad fué consumida en la jornada de Nútrias, y que últimamente, con esta miserable fuerza fué destinada á una provincia vasta, cuyos pueblos todos estaban y están declarados contra nuestra causa, y hácia la cual habian replegado todas las tropas que el enemigo habia salvado en la derrota de Araure. Si se aprecia, como es debido, esta reunion de circunstancias, y otras que la brevedad no me permite detallar, es preciso convenir en que la division de Barínas ha hecho demasiado en salvarse, y no abandonar aquella ciudad, sino cuando ya no podia permanecer en ella sin exponerse á rendir las armas.

Yo siento mucho que las desgracias de nuestras operaciones hayan entorpecido los plausibles progresos de las de US. sobre Coro; pero me consuela la persuasion en que estoy de que hice cuanto pude para estorbar este resultado forzoso, y ya que no pude conseguirlo, me alegro que mi desgracia haya sucedido ántes que US. se alejase de nuestras fronteras para ocupar aquel territorio; pues así estamos en tiempo todavía de repararla, lo que fuera dificultoso en aquel caso, y seria un dolor exponernos á perder nuestro país, que áun no está libre de enemigos, por una conquista que puede hacerse despues sin este riesgo.

Yo no puedo marchar á Guanare, ni sobre otro punto que ocupe el enemigo, miéntras no tenga municiones y otros auxilios, cuya falta fué la que causó mi retirada de Barínas. Así, pues, debo decir á US. que mañana continúo mi marcha por Carache á la ciudad del Tocuyo, donde esperaré las instrucciones de US. Yo estaria ya en aquel punto, si en los pueblos de mi tránsito hubiese hallado auxilio de bestias para la artillería, pero han sido muy pocos y muy tardios los que se me han dado. Así es que no podré estar en el Tocuyo ántes del 7.

Debo manifestar á US. que voy sin caballería alguna, porque la poquísima y mal montada que tenia dejó sus caballos en los Callejones y ha marchado á pié.

Por último, celebro los triunfos que segun US. me dice han conseguido las tropas de su mando en varios puntos del Occidente. Yo nunca dudé que las divisiones del ejército destinado á esa parte de la provincia tendrian mejor suerte que la de Barínas; pero creo tambien que ésta merece muy bien el aprecio de la patria por sus afanes, sacrificios y constancia en favor de la causa, como espero tener el honor de manifestarlo dentro de pocos dias á mis compatriotas.

Todo lo que comunico á US. en contestacion, suplicándole tenga la bondad de transmitirlo en copia al General en Jefe de la República.

Salud y Libertad. Santa Ana, Febrero 3 de 1814.

RAMON GARCÍA DE SENA.

P. D.—Debo tambien manifestar á US. que muchos soldados de la infantería vienen enfermos desde Barinas, donde nunca fué posible tener el auxilio de cirujano y así mismo vienen tambien muchos fusiles descompuestos por falta de armero y por el estropeo del camino.

Antonio Tinoco, Jefe Político del Canton.

Certifico: que el contenido en las ocho fojas del presente manuscrito, rubricadas por mí, es una copia exacta de un cuadernito impreso que me han presentado las señoras Concepcion y Maria de Jesus Garcia de Sena; á pedimento de las cuales doy la presente en Puerto Cabello, á 2 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, 13ª de la ley y 32ª de la independencia.

A. Tinoco.

224.—*Del Archivo*).

MANIFIESTO QUE HIZO AL MUNDO EL SECRETARIO DE ESTADO DEL GOBIERNO REPUBLICANO DE VENEZUELA, CIUDADANO ANTONIO MUÑOZ TÉBAR, POR ÓRDEN DEL LIBERTADOR, EN 24 DE FEBRERO DE 1814.

Al verterse la sangre de los españoles prisioneros en La Guaira, aquella parte del mundo instruida de nuestros sucesos, aplaudirá una medida que imperiosamente exigian despues de algun tiempo la justicia y el interes de casi una

mitad del Universo. El cuadro de nuestra situacion, dibujado al lado de la historia de los precedentes acontecimientos, dirá á los que no han sabido nuestros sufrimientos y la generosidad que los aumentó, la necesidad de la sentencia que contra su característica humanidad ha pronunciado al fin el Supremo Jefe de la República. No hablemos de tres siglos de ilegítima usurpacion, en que el Gobierno español derramó el oprobio y la calamidad sobre los numerosos pueblos de la pacífica América. En los muros sangrientos de Quito fué donde la España, la primera, despedazó los derechos de la naturaleza y de las naciones. Desde aquel momento del año de 1810, en que corrió la sangre de los Quirogas, Salinas, etc., nos armaron con la espada de las represalias para vengar aquella sobre todos los españoles. El lazo de las gentes estaba cortado por ellos; y por este solo primer atentado, la culpa de los crímenes y las desgracias que han seguido, debe recaer sobre los primeros infractores.

Los anales de la generosidad conservarán la del Gobierno de Carácas en la revolucion del 19 de Abril de aquel año. En vano un pueblo resentido pide la muerte de los autores de los males públicos: la firme resistencia de aquel los salva. Si espulsan á Emparan, gobernador nacido del seno de una revolucion en otro continente: si á los miembros de la Audiencia, Anca, Basadre, García, magistrados españoles detestados por sus maldades, se llena de consideracion para sus personas en estos procedimientos, gruesas cantidades de dinero se les suministran para su auxilio. Los nuevos directores de los destinos de un pueblo libre, parecen más bien ocuparse de la suerte de los tiranos, que de asegurar por una energía propia de las circunstancias, la naciente libertad. Indiferentes sobre las tramas de los conspiradores, se contentan con dar á algunos un pasaporte, comprando sus propiedades á los que les servian de embarazo para ir á otras regiones á disfrutar de la impunidad. Aunque ligados con los más solemnes juramentos para no volver contra nosotros sus armas, despreciando tanto la Religion, como la humanidad y el derecho de las gentes, son estos mismos que tomados en la actual guerra, han sido castigados por la espada de las leyes que los condenan, y han expiado sus perjuicios, traiciones y asesinatos.

Innumerables que fueron elevados á las primeras magistraturas, muchos que fueron los más distinguidos jefes de la República, Llamosas, Pascual Martínez, Marti, Roira, Buria, Isidoro Quintero, han sido nuestros perseguidores más encarnizados. Quintero que no habia recibido más que honores del pueblo y del Gobierno; que obtuvo enviar al país enemigo de Coro cantidades en metálico para sus parientes, no siendo

quizá más que un pretexto para auxiliar aquel Gobierno en la irrupcion que luego subyugó á Venezuela.

En efecto, espantados nuestros soldados con los fenómenos de la naturaleza en el memorable terremoto de 26 de Marzo de 1812: enajenados por la supersticion, por la predicacion de algunos artificiosos fanáticos, dejaron penetrar en el Occidente la expedicion mandada por Monteverde. Envueltos por todas partes en ruinas, veíamos al mismo tiempo el inhumano sacrificio de nuestros más inocentes hermanos. Antoñanzas y Bóves, entrando en Calabozo y San Juan de los Morros, asesinan por sus propias manos, casi sin excepcion, á los habitantes del primero, apacentadores de ganado; y á los del segundo, cultivadores de la tierra: al anciano que agoviado de años y de males ignora en su lecho de muerte las revoluciones de los gobiernos: al labrador que no habiendo tomado nunca las armas, no conoce otra autoridad que la del cura á quien venera. Sus troncos divididos de las cabezas, verterán una sangre inmortal para nuestra posteridad. Esta sabrá que el sanguinario Bóves y Antoñanzas hacian morder á algunos las bocas de los fusiles para dispararlo en sus gargantas: que otros áun vivos servian para blancos de las punterías, para ensayar sus soldados en tirar lanzazos y sablazos. Dos años han pasado y se ven aún en las empalizadas de San Juan de los Morros suspensos los esqueletos humanos.

Un Jefe incauto crée rindiéndose aplacar la saña de los invasores: por una capitulacion se lisonjea asegurar la vida, el reposo, las propiedades de los venezolanos. Apénas á su sombra el tirano, logra avasallar unos pueblos donde no recibe sino testimonios de docilidad, cuando despedaza el inviolable y santo contrato que se habia elevado entre él y nosotros, como una barrera insuperable á su furor: contrato que ha encadenado el ímpetu de los más bárbaros pueblos, sometiendo á la ambicion, la codicia y la venganza á promesas recíprocas y solemnes. Para no dejar duda sobre el crímen, para darle, por decir así, más brillo, confirma sus ofertas por su proclama, que más pronto son lloradas que publicadas.

Súbitamente se muda Venezuela. Los edificios que resistieron á las convulsiones del terremoto, apénas bastan en Carácas y en otras ciudades para recibir las personas que de todas partes se traen aprisionadas. Las casas se transforman en cárceles: los hombres en presos. El corto número que hay de canarios y españoles, los soldados del déspota, las mujeres y los reciennacidos, son los únicos que se eximen. Los demás, ó se esconden en las más impenetrables selvas, ó los sepultan en pestilentes mazmorras, donde un arte criminal no permite entrar ni á la luz ni al aire: ó los amontona en aquellas mismas habitaciones, en que ántes llenaban

los deberes de la vida social, encontraban la alegría bajo los auspicios de la inocencia, y gozaban las comodidades adquiridas por sus sudores. Ahora afligidos con grillos, despojados de sus propiedades, acaban por la indigencia, la peste, la sufocacion, el sacerdote y el soldado, el ciudadano y el rústico, el rico y el miserable, el septuagenario y el infante, áun no llegado á la edad de la razon. Los que habian estado investidos por el pueblo de la majestad soberana, fueron uncidos á cepos en el más público de todos los lugares: los más respetables personajes atados de piés y manos, puestos sobre bestias de albarda, que despedazaron á algunos contra los riscos, peregrinaban en este estado de unas á otras prisiones; ancianos y moribundos amarrados duramente, apareados con veinte ó treinta, pasaban un dia entero sin comida, bebida, ni descanso en trepar por inaccesibles sendas.

La agricultura, la industria y el movimiento del comercio no se percibian más, en un país muerto bajo la esclavitud. Las máquinas eran inutilizadas, los almacenes pillados: quedaban sólo vestigios de la antigua grandeza. En las ciudades casi desiertas, no se veian más que algunos brutos pastando: no se oia sino el llanto de las esposas, los insultos brutales del soldado, los lamentos desmayados de la mujer, del niño, del anciano, que espiran de hambre.

La virtud, los talentos, la poblacion, las riquezas, el mismo bello sexo, es condenado ó padece. Los delitos, la delacion, los asesinatos, la brutal venganza y la miseria se aumentan. El mismo jefe que premia á un embustero delator, desprecia ó castiga al hombre firme, que se atreve á sostener el lenguaje de la verdad. Los que acaloran sus pasiones, los que adulan su vanidad, los que quieren bañarse en la sangre inocente, forman su consejo y son sus oráculos. Así el sistema de la ferocidad crece gradualmente: de las perfidias, del robo y la violencia se pasa á mayores excesos. Viendo que para su crueldad los hombres mueren lentamente en las prisiones, los llevan ya sobre los suplicios; y áun éstos, exigiendo demasiado aparato y no haciendo correr tanta sangre como desean, se destruyen los pueblos enteros: se inventan torturas: se prolongan los últimos dolorosos instantes de los sacrificados: por medios desconocidos hasta ahora de los genios más implacables.

Aragua en el Oriente es el nuevo teatro de las atrocidades. Suazola es el jefe de los verdugos; hombre detestable, si la especie de sus iniquidades puede hacerle contar entre nuestros semejantes. Todo cae bajo sus golpes: y no han vuelto á encontrarse los que habitaban á Aragua. Jamás se ejecutó carnicería más espantosa. Los niños perecieron sobre el seno de las madres: un mismo puñal dividia sus cuellos.

El feto en el vientre irritaba áun á los frenéticos: le destrozaban con más impaciencia que el tigre devora su presa. No sólo acometian á los vivientes: se podia decir que conspiraban á que no naciesen más á ocupar el mundo.

El feto encerrado en el seno maternal era tan delincuente al juicio del español Suazola y sus compañeros, como las mujeres, los ancianos y los demas habitantes de Aragua. La localidad de este pueblo en lo interior de los Llanos, muy distante de las capitales, no le hizo tomar parte alguna activa en las innovaciones políticas. Sin embargo, su poblacion fué aniquilada horriblemente: se recreaban los españoles en considerar los tormentos: los variaban, pero en todo dilataban por el arte más perverso los sufrimientos de la naturaleza. Desollaron á algunos, arrojándolos luego á lagos venenosos ó infectos; despalmaban las plantas de otros; y en este estado les forzaban á correr sobre un suelo pedregoso: á otros sacaban íntegras con el cútis las patillas de la barba: á todos, ántes ó despues de muertos, cortaban las orejas. Algunos catalanes de Cumaná las compraban á precio de dinero para adornos de sus casas: regalarse con su vista: acostumbrar sus esposas é hijos á la rabia de sus sentimientos.

La historia nos habia hablado de las proscripciones que la ambicion de los tiranos, el temor ó el odio habian dictado, el vil regocijo de otros, contemplando multitud de cadáveres de los que habian hecho morir sus órdenes; pero eran sus enemigos: creian estos los medios seguros de afirmar sus usurpaciones. Romper el vientre que lleva el gérmen de un nuevo sér: dar martirios inauditos á infantes, á vírgenes, estaba sólo reservado á nuestros tiranos. La España únicamente ha desplegado este resorte; y nosotros los funestos ejemplos, que le han hecho conocer.

Las victorias de los héroes de Maturin hacen transportar el sitio de la escena á Ospino, Calabozo y Barínas. Cada dia eran conducidos á los cadalsos nuestros compatriotas más ilustres. Estos espectáculos nos hubieran presentado todos los dias, si las huestes granadinas, vencedoras en los campos de Cúcuta y Carache no hubieran volado á libertarnos.

Ni la constante superioridad de las armas libertadoras ni el orgullo que inspira la victoria, ni el recuerdo reciente de tantos ultrajes alteran en los jefes vencedores la generosidad de principios que tanto nos separa de nuestros enemigos. La clemencia del conquistador accede á la capitulacion propuesta por el Gobernador Fierro, cuando era un delirio solicitarla; y si ántes no asombraron las crueldades que cometieron contra el pueblo venezolano, ahora no se concebirá cómo las volvieron contra la clase más comprometida de

ellos mismos, abandonándola á nuestros resentimientos y haciendo nula la capitulacion que la protegia. Todos los prisioneros españoles quedaron á discrecion. Monteverde por si mismo no dudó expresarlo. Rehusó sancionar las capitulaciones concedidas á Budia y Mármol; y declaró á la faz del mundo, que no tuvieron autoridad para hacerlas. Debian pagar con sus cabezas: la magnanimidad los salvó. Aun más estremados nosotros en la generosidad, que ellos en la traicion, se propuso al Jefe de Puerto Cabello hacerla estensiva á aquella plaza, intimándole en caso de no acceder á la razon y á la necesidad, que serian esterminados todos los individuos pertenecientes á la nacion española.

Su denegacion no fué bastante á hacernos cumplir las amenazas, y muchos de los que gozaban una plena libertad, correspondieron con pasar á los Valles del Tuy y Tácata, al Bajo Llano y al Occidente, donde encendieron esas insurrecciones, las más llenas de crímenes, cuyos tristes resultados se harán sentir por muchos años, ascendiendo á más de diez mil el número de los que han privado de la existencia desde el mes de Setiembre de 1813 en que arribó á nuestras costas la expedicion de España.

¡Qué horrorosa devastacion, qué carnicería universal, cuyas señales sangrientas no lavarán los siglos! La execracion que seguirá á Yáñez y Bóves será eterna como los males que han causado. Partidas de bandidos salen á ejecutar la ruina. El hierro mata á los que respiran: el fuego devora los edificios y lo que resiste al hierro. En los caminos se ven tendidos juntos los de ámbos sexos: las ciudades exhalan la corrupcion de los insepultos. Se observa en todos el progreso del dolor en sus ojos arrancados, en sus cuerpos lanceados, en los que han sido arrastrados á la cola de los caballos. Ningun auxilio de religion les han proporcionado aquellos que convierten en cenizas los templos del Altísimo y los simulacros sagrados. En Mérida, en Barínas y Carácas apénas hay una ciudad ó pueblo que no haya experimentado la desolacion. Pero la capital de Barínas, Guanare, Bobare, Barquisimeto, Cojedes, Tinaquillo, Nirgua, Guayos, San Joaquin, Villa de Cura, Valles de Barlovento, pueblos más desgraciados: algunos han sido consumidos por las llamas, otros no tienen ya habitantes. Barínas, donde Puy pasa á cuchillo quinientas personas, y hubieran sido setenta y cuatro más, si la pronta entrada de nuestras armas en aquella ciudad, no hubiera quitado el tiempo necesario á los verdugos para llenar su ministerio infernal; Guanare y Araure, donde Liendo y Salas, bienhechores de los españoles, son los más maltratados al recibir

sus golpes asesinos: Bobare, donde trozaron las piernas y los brazos de los prisioneros hechos allí mismo y en Yaritagua y Barquisimeto.

A tantos motivos de indignacion se añadió el descubrimiento de una conspiracion de los prisioneros de La Guaira, despues de nuestra derrota del 10 de Noviembre de 1813 en Barquisimeto, conspiracion justificada plenamente, áun con pruebas reales halladas en las armas que nos ocultaban, en las ligaduras de los cerrojos de las prisiones, y de los grillos de los que los tenian. Un perdon concedido, prescindiendo de la vindicta pública, se empleó como el noble medio de disuadirlos para siempre de sus intentos; confundia su delirante audacia con la severidad descargada sobre diez de los principales corifeos.

Desde el primer asedio de Puerto Cabello los españoles exponen inevitablemente á nuestros fuegos á los prisioneros de los pontones, esas antiguas víctimas del engaño cerca de dos años arrastrando las cadenas ó feneciendo por la falta de alimento ó por fatigas penosísimas. Nuestra venganza es promover un canje á favor de sus prisioneros, proposicion seis ó siete veces hecha por nosotros, y otras tantas repulsada, no obstante que las últimas significaban la resolucion de terminar la vida de los prisioneros, si no aceptaban conforme á los usos de la guerra. Aquella abominacion se repitió en estos dias: era preciso usar ya de las represalias; y por haber colocado de igual suerte á los prisioneros españoles, cuatro de los infelices que oprimian fueron al punto fusilados. Ellos mismos nos instruyeron de sus nombres, de Pellin, Osorio, Pulido, Pointet. Un suplicio ha puesto límites á sus largos sufrimientos, y sus cenizas descansan ya de las agonías en que gimieron.

Se reiteraron las proposiciones de canje, fueron igualmente desechadas. Casi todos los parlamentarios, que sobre la fe ofrecida por ellos mismos fueron los conductores, el venerable Presbítero García de Ortigosa entre ellos, han sido detenidos, violentamente encarcelados, algunos azotados y destinados á los trabajos públicos. ¿Qué raza de mónstruos serán los españoles, cuya sed de sangre no exceptúa á sus mismos cómplices? No hay especie de atentado, no hay violacion, no hay alevosía que no hayan cometido por todas partes, para empeñarnos sin duda á tomar las represalias sobre sus compatriotas aprisionados. Más ha podido nuestra paciencia que sus provocaciones, hasta que la seguridad pública vacilante ha exigido sacrificarlos para afianzarla.

De acuerdo los prisioneros de La Guaira con Bóves, Yáñez y Rosete, las combinaciones de la sedicion habrian preponderado, si la Providencia no hubiera puesto en nuestras

manos la luz que nos ha guiado en las tinieblas del crímen. Yáñez por Barínas, Bóves por la Villa de Cura, Rosete por Ocumare nos acometen. El complot de los prisioneros se revela entónces contra el Gobierno, y uniéndose al convencimiento de él, los clamores, más vehementes que nunca, del pueblo, se dispuso su decapitacion. Al mismo tiempo Rosete, llevando á efecto por su parte la liga celebrada, da horrible fin á los hijos de Ocumare. Unos son mutilados, sin diferencia de sexo, ni edad: tres en el templo y sobre los altares; trescientos troncos de nuestros hermanos están esparcidos: en las calles y cercanías del pequeño pueblo: en las ventanas y en las puertas clavan aquellas partes de sus cuerpos que el pudor prohibe nombrar. Esta noticia hace volar nuestras armas en defensa de la humanidad, cuando Rosete distante de Carácas sólo el tránsito de siete horas, se aproximaba con la confianza de que hubieran verificado su rompimiento los que ya habian sido ejecutados; pero el infame, huyendo tan cobardemente como era cruel, nos abandona hasta sus papeles. Vemos ratificada en ellos la conspiracion de los prisioneros españoles. Por sus planes, sorprendiendo las guardias que los vigilaban, y apoderándose del puerto, debian por allí cooperar á la disolucion de nuestras fuerzas. La suerte del pueblo de Ocumare iba á ser la de todos los pueblos de Venezuela. Algunos pocos á quienes hubieran conservado, quizá para su servicio, debian ser marcados en el rostro con una *P*, para su perpetua afrenta.

Despues que la luz de la verdad nos hizo entrar en el secreto de sus maquinaciones, abrigarlos por más tiempo en nuestro seno, era abrigar las víboras, que nos soplaban su aliento emponzoñado: era asociarse á sus crímenes: era dejar subsistir sus tramas: era aventurar manifiestamente el destino de la República, cuya pérdida anterior la causó la sublevacion de los prisioneros españoles en el castillo de Puerto Cabello, que dominándole el 1° de Julio de 1812, hicieron sucumbir en el instante el resto de Venezuela. La justicia y la humanidad debian triunfar de sus negros proyectos. Yáñez fué descuartizado en Ospino en el ardor del combate: Bóves fué vencido en La Victoria: las cuadrillas de Rosete disipadas en Ocumare, y los prisioneros castigados con la última pena.

Las fuerzas que se distraian en la custodia de éstos, han podido con seguridad salir al campo á batir al enemigo.

Mucho tiempo habló en vano por ellos la generosidad: mucho tiempo el Gobierno se hizo sordo á las voces del pueblo: se preparaba áun á deportarlos para hacerles gozar en otras regiones la libertad. Una série continuada de atentados

se habia disimulado por nuestra parte: proposiciones de canje se hicieron para salvarlos. Hemos tenido que arrepentirnos de tanta indulgencia: los que nos debian la vida han urdido contra la nuestra. Nuevos crímenes, nuevas perfidias han producido en los dias de la libertad al rededor y en medio de nosotros, males más grandes que los anteriores.

Los prisioneros españoles han sido pasados por las armas, cuando su impunidad esforzaba el encono de sus compañeros; cuando sus conspiraciones en el centro mismo de los calabozos, apénas desbaratadas, cuando resucitadas, nos han impuesto la dura medida á que nos habia autorizado, mucho tiempo ha, el derecho de las represalias. Para contener el torrente de las devastaciones, para estancar esa inundacion de sangre humana, de que la autoridad suprema es responsable ante la Divina, ha dado un ejemplo que escarmiente á los demás, apoyados hasta ahora en que la benignidad, que habia sido el escudo de aquellos, defenderia á ellos mismos.

¿Cuál ha sido el blanco de tantas traiciones, crueldades, conspiraciones, perfidias, trasgresiones repetidas de las leyes, de los pactos, del derecho de las naciones, y de esa devastacion de Venezuela, que nunca la pluma podrá describir? No aspiran á establecer un imperio: es su objeto arruinarlo todo.

La tiranía misma, para que pueda existir, está obligada á conservar. Las plantaciones, los ganados, las obras del arte, las preciosidades del lujo, la opulencia de las ciudades, son el incentivo de los conquistadores. Los españoles no son ni estos conquistadores: son las bandas de tártaros que quieren borrar los rasgos de la civilizacion, echar por tierra con su hacha salvaje los monumentos de las artes, sufocar la industria, las mismas materias de primera necesidad. Su deseo no es más que una perseverancia de crueldad, un instinto de maleficencia que les hace ejercer su barbaridad contra sí mismos. ¡Ved, pues, venezolanos, las ventajas que os brindan esos Jefes, que veíais áun ántes de la revolucion como á facinerosos. ¡Vosotros incautos que seguis sus banderas! Reflexionad sobre el premio que vais á recibir: ser envueltos en un exterminio absoluto.

Cuando el gérmen de las generaciones estuviera anonadado: cuando las ciudades fueran escombros, estuviera aniquilada la misma naturaleza; entónces dejando á Venezuela para guarida de los animales, satisfechas las miras de los españoles, irian á esas otras regiones de la rica América á consumar la destruccion del Nuevo Mundo. El orígen de esta evidente empresa se desenvuelve en Venezuela, Méjico y Buenos Aires, para cubrir al fin los puntos intermedios.

¡Pueblos de la América! Leed en los acontecimientos de esta guerra las intenciones españolas: meditad sobre el destino que se os prepara. Para no desaparecer, decidid qué partido os queda.

¡Naciones de la tierra! que no quereis ciertamente que sea extinguida una mitad del mundo: conoced á nuestros enemigos: vais á inferir la inevitable alternativa de que ellos ó nosotros han de ser inmolados. Sereis justas: un corto número de advenedizos no debe prevalecer sobre millones y millones de hombres civilizados. Vosotros aplaudís ya nuestra última indispensable sentencia, y el sufragio del universo es lo que más la justifica.

Cuartel general de San Mateo, Febrero 24 de 1814.—4° y 2°

ANTONIO MUÑOZ TÉBAR.

225.—*Del Archivo*).

EL CIUDADANO MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, PRESIDENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CARTAGENA DE INDIAS, Á LOS HABITANTES DE ÉL, DE CUALQUIER CLASE Y CONDICION QUE SEAN, HAGO SABER: QUE EL SUPREMO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, LEGALMENTE CONGREGADO, HA SANCIONADO LO SIGUIENTE:

Acto en honor del ciudadano General Simoa Bolívar.

La Cámara de Representantes, considerando que el General SIMON BOLÍVAR, despues de haber hecho servicios importantes á esta República, conduciendo sus armas al triunfo en el campo del honor, se ha hecho acreedor al reconocimiento de sus conciudadanos, redimiéndoles de la más denigrante servidumbre, en sesion de este dia ha decretado y decreta lo siguiente:

1°—La Legislatura declara al ciudadano General SIMON BOLÍVAR hijo Benemérito de la Patria.

2°—Su nombre será colocado en letras de oro en el archivo público de esta Legislatura, creado por la ley de 14 de Marzo de 1814.

3°—La fórmula de esta inscripcion será la siguiente: *El General* SIMON BOLÍVAR, *natural de Carácas, no vió con indiferencia las cadenas que la barbaridad española puso por segunda vez á su patria; concibió el atrevido proyecto de redimirla, y*

agregándose á este Estado, logró entrar en la empresa. La República de Cartagena lo vió con placer entre sus hijos, y le confió el mando de sus armas: desde las orillas del Magdalena hasta los muros de La Guaira, corrió con gloria este héroe americano. La República tiene el orgullo de llamar su hijo benemérito al LIBERTADOR *de Venezuela.*

4º—Se inscribirá además esta misma fórmula en todos los archivos municipales del Estado.

5º—Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su publicacion.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Cartagena de Indias, á 15 de Marzo de 1814.—Año 4º de nuestra independencia.

Pedro Gual,
Prefecto.

En consecuencia ordeno y mando á todos los tribunales, jefes y autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, que lo obedezcan y hagan obedecer, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado de Cartagena de Indias, á 5 dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos catorce,—cuarto de nuestra independencia.

Manuel Rodríguez Torices,
Presidente Gobernador del Estado.

Luis Carrasquillo,
Oficial mayor.

226.—*Del Archivo).*

Illmo. y Rmo. señor Arzobispo.

Ilustrísimo señor:

El estado actual de la guerra y asechanzas que sobre esa ciudad promueven los facciosos, hacen temer á Su Excelencia sufra algun asedio; y le seria sobremanera sensible que US. Illma. se viese envuelto en él, ó en otra catástrofe más espantosa á que las vicisitudes nos pueden conducir. En tales circunstancias y deseando ponerle á cubierto de todo insulto que es

consiguiente al desórden con que los enemigos del sosiego y de la religion santa de Jesucristo proceden, crée seria muy conveniente que sin pérdida de momento emprendiese US. Illma. su regreso á la capital de Carácas, como tanto lo ha deseado; bien sea por la via de Puerto Cabello, en donde en el de Borburata hay buques proporcionados para conducírle á La Guaira y á su comitiva; ó por la Cabrera, con la escolta necesatia para la seguridad de su persona, que franqueará este Gobierno militar.

Los cuidados de S. E. no calmarán mientras no sepa que US. Illma. ha abrazado uno de estos medios y puéstose en marcha; ni el clamor de los habitantes de Carácas por su presencia, que tanto anhelan cesará hasta que no lo vea en su seno. Lo comunico á US. Illma de órden de Su Excelencia; y espero se sirva avisarme su resolucion para participárselo.

Dios guarde á US. Illma. muchos años.—Cuartel General de San Mateo, 23 de Marzo de 1814.

RAFAEL D. MÉRIDA.

227.—*Del Archivo).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE VENEZUELA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS, ETC., ETC., ETC.

Por cuanto atendiendo á los servicios del benemérito ciudadano José Félix Ribas, General de Division, he venido en concederle el empleo efectivo de General en Jefe de los ejércitos nacionales. Por tanto, mando á los Capitanes generales, gobernadores de las armas y demas cabos mayores y menores, oficiales y soldados de los ejércitos, le hayan y tengan por tal General en Jefe de los ejércitos nacionales; como á tal le guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y excepciones que por razon de este empleo le tocan y deben ser guardados bien y cumplidamente, y que al intento, de la provincia ó ejército donde fuese á servir, dé la órden conveniente para que se tome razon y forme asiento de este empleo en la Contaduría principal.

Dado en el Cuartel general Libertador de San Mateo á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos catorce, cuarto de la Independencia y segundo de la guerra á muerte.

Firmado de mi mano, sellado y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar,
Secretario de Guerra y Marina.

V. E. concede el empleo efectivo de General en Jefe de los ejércitos nacionales al Brigadier ciudadano José Félix Ríbas.

Carácas, 20 de Marzo de 1814.—4º y 2º—Cúmplase lo que S. E. manda.—*José Félix Ríbas.*

Carácas, Abril 5 de 1814.—4º y 2º.—Cúmplase lo que S. E. manda, tómese razon y fórmese asiento en el Tribunal de Cuentas y oficinas generales de Hacienda pública de esta ciudad.—*Juan Nepomuceno Ríbas.*

Tomóse razon en el Tribunal de Cuentas.—Carácas, 6 de de Abril de 1814.—4º y 2º—*Patricio Padron.*

228.—*Del Archivo).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE VENEZUELA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS, ETC., ETC., ETC.

Venezolanos: cuatrocientos soldados de la Nueva Granada, en ménos de dos meses rompieron las cadenas que el pérfido Monteverde os puso; y un puñado de venezolanos arrolló en Maturin sus numerosos batallones. El ejército libertador de Venezuela ha destruido las tropas de Salomon en Bárbula, las Trincheras y Vijirima; con la sola batalla de Araure ha reconquistado el Occidente de Carácas y sus provincias. La suerte de los Llanos se habia decidido en el Mosquitero. Pero sucesos inesperados nos han privado de los Llanos y del Occidente, sin que los enemigos hayan triunfado más que de Aldao y Campo Elías. De resto, si hemos abandonado territorios, ha sido venciendo siempre, salvando el honor y las armas de la República. Nada ha tomado el enemigo por la fuerza. La incomunicacion en que han puesto á nuestros ejércitos las partidas de bandidos que cubren las inmensas provincias que ocupábamos, han reducido á nuestras tropas á carecer de municiones, de alimentos y de noticias. Han logrado los bandidos lo que ejércitos disciplinados no habian obtenido

Estos infortunios no deben intimidaros, venezolanos, pues teneis soldados impérterritos que saben vencer por la libertad ó morir en el campo, ántes que entregaros al furor de los mónstruos que vienen á destruiros, porque sois americanos, porque sois libres, porque sois hombres y no esclavos. Confiad en vuestros defensores, y vuestra confianza no será burlada. Yo os lo protesto por los manes sagrados de Girardot, Rívas Dávila, Villapol y Campo Elías, vencedores en Bárbula, la Victoria y San Mateo. Qué! ¿podréis olvidar que quedan aún á la

República los invencibles de Occidente, los destructores de Bóves, y los héroes de Oriente, tres ejércitos capaces, ellos solos, de libertar á la América entera, si la América entera estuviese sometida al sanguinario Imperio Español?

Venezolanos, no temais á las bandas de asesinos que infestan vuestras comarcas, y son los únicos que atacan vuestra libertad y gloria; pues el Dios de los ejércitos concede siempre el triunfo á los que combaten por la justicia; y jamás protege largo tiempo á los opresores de la humanidad. Así todos los pueblos del mundo que han lidiado por la libertad han exterminado al fin á sus tiranos.

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel general de San Mateo, 24 de Marzo de 1814.

229.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Estado de Cartagena, Manuel Rodríguez Torices.

Excmo. señor:

El decreto de V. E. de 15 de Marzo último en que me declara la Legislatura, por un acto del mismo dia, hijo benemérito de Cartagena, y manda inscribir una fórmula en mi honor en todos los registros de las municipalidades y colocar mi nombre con letras de oro en el archivo público, me fué presentado por el comisionado de V. E., Teniente Coronel Juan Narvaez. Honores tan extraordinarios, concediéndomelos V. E., me es forzoso decir que, son todos nuevos monumentos que eleva V. E. á su gloria. V. E. director de los destinos de su Patria en la carrera de la libertad, la mantiene bajo el imperio de las leyes, al mismo tiempo que la hace respetar de los enemigos exteriores, y hace ir el pabellon de Cartagena á todos los mares americanos á apresar el pabellon español; y V. E., con una generosidad extraordinaria, siendo el Jefe y defensor de Cartagena, quiere investirme con el último y más ilustre de estos dos títulos. Más grande es el honor que se me hace: más extensa es la generosidad de V. E.: más difícil me es expresar el vivo reconocimiento que me inspira. No puedo hacer más por el virtuoso pueblo de Cartagena, que dar mi vida en su defensa cuando no la necesite mi patria. ¡Ojalá pueda él, despues

de haber contribuido tanto á la libertad de Venezuela disfrutar esta gloria inmortal, en la paz y en la union con Venezuela y on los demas pueblos de la Nueva Granada, formando una nacion de hermanos! Es el voto de mi corazon; y por cumplirle consagraré todos los instantes de mi vida, hasta sacrificarla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Carácas, Mayo 3 de 1814.—4?

SIMON BOLÍVAR.

230.—*Del Archivo*).

Señores de la Cámara Legislativa.

El Excmo. señor Presidente de ese Estado, por su comisionado el Teniente Coronel Juan Narvaez, me ha trasmitido el acto que habeis acordado en 15 de Marzo último, por el que se me declara hijo benemérito de Cartagena, se manda inscribir una fórmula en mi honor en todos los registros de las Municipalidades, y colocar mi nombre con letras de oro en el archivo público de esa Legislatura.

Legisladores: el sentimiento de profunda veneracion que he tenido siempre para la sabiduría y equidad de vuestros juicios, sella mis labios sobre el que acabais de pronunciar en mi honor. Le veo como un monumento (permitidme, señores, decirlo), que hará mi gloria, y que realzará mis servicios al Estado de Cartagena á los ojos de todos; pues todos están acostumbrados á contemplaros severos, é inspirados por todas las luces de la sabiduría en cada una de vuestras decisiones.

Sin embargo, sufrid que os diga que para conmigo, vuestra generosidad ha tomado el lugar de la rigurosa justicia, y que demasiado modestos para atribuir á vuestros consejos la salvacion de la Patria, creyendo que ningun título seria suficiente para indemnizaros con un hijo de Venezuela que no hizo más que llenar su deber en Cartagena, suponeis que las victorias debidas á los talentos y á la firmeza del Presidente de este Estado, y al valor de sus invencibles soldados, sean el resultado de mis esfuerzos, cuando yo veo que con ellos, si llené en cuanto me fué posible mi deber, sin embargo, no hice nada tan extraordinario y grande, que prescriba la admiracion y os obligue á tan altas recompensas.

Tanto mayor es, pues, legisladores, mi reconocimiento al acto que expedísteis en 15 de Marzo.

Dios os guarde muchos años.

Carácas, Mayo 4 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

231.—*Del Archivo).*

Instruceiones del General en Jefe Simon Bolívar, Libertador de Venezuela, para el Inspector de artillería Lino de Clemente y Coronel Juan Robertson, Agentes Extraordinarios por Venezuela, cerca del Gobierno de S. M. B.

1ª—El principal objeto de estos comisionados será poner en noticia de S. M. B. la Independencia de Venezuela, y obtener que sea reconocida.

2ª—Pondrán por lo tanto á su vista los acontecimientos que han traido este órden de cosas, explicando los sucesos más notables de la revolucion en estas regiones, y dando una idea de la campaña del Ejército Libertador, que restableció en Venezuela la República.

3ª—Manifestarán que la naturaleza del Gobierno adoptado es el de un centralismo. La autoridad central es la soberana. El influjo del pueblo es el nombramiento de los Representantes que formen el Consejo Legislativo, y la propiedad de los particulares protegida por una Corte de Justicia. Aunque en este momento no es exactamente como se refiere, la forma de la administracion depende de las circunstancias extraordinarias de la guerra que han obligado á constituir la dictadura.

4ª—Por los conocimientos que tienen estos Agentes de la extension de la Nueva Granada y Venezuela; de la poblacion de ámbas regiones en hombres libres y esclavos; de lo que percibe periódicamente su Erario público; de sus gastos; en una palabra, de su estadística, harán conocer los recursos de la nueva nacion, las ventajas que ofrece al comercio inglés; recursos y ventajas que la libertad debe multiplicar hasta el infinito. En efecto, la Nueva Granada, en una extension casi inaveriguable, tiene provincias, litorales y puertos magníficos en el Océano y en el Pacífico, entre los cuales uno es el soberbio puerto de Cartagena en el Océano. Las provincias interiores de Venezuela son las de Barínas, Mérida y Trujillo:

las litorales son la de Maracaibo, la de Carácas, la de Barcelona, la de Cumaná y la de Guayana; tiene además la isla de Margarita. Maracaibo y Guayana, aunque no han adoptado el sistema de independencia, deben verificarlo muy pronto, y no falta más que las capitales.

5ª—Se prescribe á los comisionados, por bases de todas las negociaciones, la neutralidad de nuestra nacion con todas las demás, y la inadmision de privilegios á favor de cualquier Gobierno. Las ventajas de la Gran Bretaña en el comercio con la Nueva Granada y Venezuela, es tener una salida para sus manufacturas, recibiendo todos nuestros frutos, no por el intermedio del comercio español, sino directamente. Tiene, pues, en nosotros la Gran Bretaña un expendio para las obras de su industria, y tiene las producciones de que necesita.

6ª—Si el Gobierno de la Gran Bretaña nos concede, sin embargo, ventajas particulares, los comisionados no concederán sino otras equivalentes, y todo debe marchar sobre un pié de igualdad de parte y de otra. Quiere decir, que si por ejemplo, el Gobierno de S. M. B. nos anticipara sumas de dinero, podrán estipular los comisionados privilegios que correspondan á favor de su comercio.

7ª—Sobre estas bases solicitarán buques armados para la proteccion de nuestras costas por un cortísimo tiempo, hasta el total arreglo del Gobierno General. Solicitarán fusiles, municiones, vestuarios y toda especie de armamento; cuyos precios serán satisfechos segun se estipulare, y conforme á los plazos que se fijaren.

8ª—La principal negociacion que debe hacer por la prosperidad de nuestra nacion el Gobierno de S. M. B. es que la reconozca el de la Península, ó á lo ménos que cesen las hostilidades, ó las haga cesar la Gran Bretaña por su parte, ó nos auxilie con fuerza para llevar con suceso la guerra contra ella; pues nada es más funesto al comercio inglés como la actual guerra de destruccion, por la cual las haciendas, los ganados y todo lo que nosotros cultivamos es asolado por los españoles.

9ª—Harán sentir al Gobierno inglés que en este instante se lleva á efecto la reunion de todas las provincias de la Nueva Granada y Venezuela, bajo una sola autoridad soberana, y representando una sola nacion, á cuyo efecto podrán presentar los documentos número 1 y 2.

10ª—En cuanto á los motivos de la guerra á muerte declarada á los españoles, es primero, haberla ellos principiado de hecho, no sólo dando la muerte á los prisioneros de guerra, sino á los hombres pacíficos, niños y mujeres, incendiando y destruyendo poblaciones enteras é indefensas; segundo,

la infraccion de la capitulacion de San Mateo; tercero, la violacion de todos los derechos de las gentes y de la naturaleza, cometiendo horrores inauditos de que apénas hay anteriores ejemplos; cuarto, la promocion de la libertad de los esclavos ha puesto en fermentacion una gran parte de los que hay en Venezuela; quinto, excitar en general todas las gentes de color contra los blancos.

11ª—Si se realiza el Congreso para tratar de la paz general, solicitarán con el Gobierno de S. M. B. que uno de los dos, bien sea por Venezuela, ó por todas las nuevas repúblicas de la America, represente en él los intereses de esta porcion del mundo.

12ª—Si cerca del Gobierno de S. M. B. hubiese otros Diputados por las demás regiones independientes de la América llamada española, acordarán con ellos hacer un cuerpo de negociaciones y continuarán sus gestiones junta ó separadamente, segun convengan entre sí.

13ª—Nada propondran por sí los Agentes Extraordinarios sin acordarse con los otros.

14ª—Promoverán toda especie de mejoras para nuestra agricultura y artes, enviando con sus recomendaciones al Gobierno, artistas hábiles en los ramos de industria que necesita Venezuela, y dirigirnos las máquinas é instrumentos de que con notable perjuicio carecemos.

Dada en el Palacio de Gobierno de Carácas, á 4 de Mayo de mil ochocientos catorce, año cuarto, firmada de mi mano, sellada con el sello provisional de la República, y refrendada por el Secretario de Estado.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tébar,
Secretario de Estado.
Cartagena, Julio 18 de 1814.—4°.

Revoll

232.—*Del Archivo*).

Instrucciones adicionales para los agentes extraordinarios cerca de la corte de Lóndres ciudadanos Lino Clemente y Juan Robertson.

1ª—Luego que los agentes extraordinarios de Venezuela hayan presentado sus credenciales, é iniciado las negociaciones, si la situacion política de la Europa fuese tal que impidiere la pronta declaracion de la Gran Bretaña en nuestro favor, podrán pasarse á cualquiera de las naciones del

Norte de Europa que crean más propensa á reconocer y proteger nuestra independencia.

2ª—Se recomiend a particularmente la Corte de Rusia, cuyos enlaces actuales con la Gran Bretaña, y relaciones con los Estados Unidos pueden facilitar la empresa y hacer más expeditas nuestras comunicaciones.

3ª—Los agentes extraordinarios podrian entrar en estas nuevas relaciones, individual ó colectivamente, por escrito ó personalmente, segun lo exijan las circunstancias, y se convengan entre ellos mismos.

4ª—Si por desgracia muriese alguno de los agentes, ó enfermase de manera que le sea imposible continuar en el ejercicio de sus funciones, podrá el otro obrar por sí sólo hasta nuevas órdenes.

5ª—En materias de profesion de fe ó religion, podrán ofrecer á los que no siendo católicos quieran emigrar á estas provincias, las mismas seguridades que S. A. R. el Príncipe Regente del Brasil en sus respectivas declaraciones.

Nota.—El Estado de Cartagena de Indias, con respecto á la union de la Nueva Granada y Venezuela, no ha hecho más que interponer sus buenos oficios para con el Gobierno de Venezuela, á fin de establecer de hecho, y consolidar esta union. Cuando la Legislatura de Cartagena accedió á esta union por una declaratoria solemne, fué invitada á ello por el Congreso general de la Nueva Granada, que no creyéndose con poderes bastantes para hacerlo por sí sólo, consultó á los gobiernos particulares de las Provincias solicitando su aprobacion. Casi todas las provincias de la Nueva Granada han seguido el ejemplo de Cartagena. Por consiguiente, ya la union de ámbas regiones en un sólo cuerpo político, se haya sancionada, no solamente por el consentimiento tácito de aquellos pueblos, sino tambien por el voto esplícito de sus respectivos Gobiernos.

Carácas, 9 de Mayo de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

Antonio Muñoz Tebar.
Secretario de Estado.

Cartagena, Julio 18 de 1814.—*Revollo.*

233.—*Original del Archivo).*

TRATADO DE CAPITULACION CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MILITAR DE LA CIUDAD DE VALENCIA Y EL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCILO REALISTA.

El Gobernador militar de la cindad de Valencia, entendido por los dos parlamentarios que en la mañana de ayer tuvieron el honor de conferenciar con el señor Comandante General de las armas españolas que, Su Señoría desea fijar en aquella el pabellon bajo ciertas condiciones, y debiendo resolver acerca de esta proposicion, con la anuencia de los oficiales de la guarnicion y notables del pueblo, los hizo congregar en la mañana de este dia, y desde luego les manifestó los sentimientos del expresado señor Comandante español, instruyendo á todos en las condiciones anunciadas á los Parlamentarios, á saber:

1ª Que posesionado Su Señoría de la plaza será libre á cada uno el subsistir en la provincia ó el estrañarse de ella para países extranjeros, juramentados unos y otros de no tomar jamas las armas contra el Gobierno español.

2ª Que los que determinen extrañarse á países extranjeros han de verificarlo con pasaporte que dará Su Señoría dentro del término de los quince dias primeros, despues de posesionado de la plaza, llevando consigo las propiedades que quieran recojer en este tiempo, y en buques que proporcionará la autoridad española á los que los necesiten.

3ª Que concederá salvo conducto á todos los que quieran permanecer en el país, para que no sean molestados por sus hechos y opiniones pasadas, juramentados igualmente no tomar las armas contra el ejército español,—dícese contra el Gobierno español.

4ª Que serán salvas las vidas y propiedades de todos los que existan dentro la plaza, bien sean militares ó paisanos, bien queden en la provincia ó emigren á países extranjeros.

5ª Que garantiza las anteriores proposiciones con su vida y con su honor.

Despues de ilustrados los muchos vocales de la Junta en estas proposiciones, y habiéndolas discutido detenidamente, resolvieron unánimemente en que se hiciesen al señor Comandante español las siguientes, por medio de los mismos parlamentarios, y por el presente escrito firmado del Gobernador militar.

1ª Que quedando recíprocos rehenes dentro de la plaza y en el ejército español, marchen al momento dos oficiales, uno de la guarnicion de la plaza y otro del ejército español, á la ciudad de Carácas, á manifestar á S. E. el Libertador de Venezuela los artículos con que el señor Comandante General exige la rendicion de esta ciudad, á fin de que no sólo los acepte y ratifique, si tambien los haga extensivos á toda la provincia, para cuyos efectos llevará el parlamentario español las correspondientes instrucciones y plenos poderes de Su Señoría.

Contestacion.—Como el deseo de evitar la efusion de sangre ha podido solamente determinarme á conceder las cinco proposiciones con que debe entregarse esta plaza, en gracia especial de sus actuales habitantes, nada tiene que hacer en ellas el Libertador, y se niega en todas sus partes este artículo.

2ª Que regresados estos parlamentarios con la aceptacion ó negacion de la capitulacion, la plaza, reasumiendo en sí el sagrado derecho que tiene para conservar las vidas y propiedades de su guarnicion y habitantes, entregará en manos del señor Comandante español, bajo de las cinco condiciones arriba expresadas, y la de que prestó en manos del Gobierno militar y de un parlamentario juramento solemne ante el Ser Supremo de cumplirlas y guardarlas inviolablemente y de hacerlas guardar y cumplir en cuanto sea de su parte.

Contestacion.—Quedando sin efecto el anterior artículo y siendo suficiente la garantía de mi palabra de honor para guardar las proposiciones concedidas é indecoroso á mi carácter el prestar el juramento que se exige; se niega igualmente éste. Concedido.

3ª Que miéntras se concluya este tratado cesen todas las hostilidades sin permitir que se comuniquen entre sí los oficiales y soldados de una y otra parte.

Valencia, 8 de Julio de 1814.

JUAN DE ESCALONA.

Contestacion.—Concedido: pero deberá ser concluido este tratado á las 12 de este dia, en que cesará el armisticio, ó se entregará la plaza. Cuartel General del Morro de Valencia á 9 de Julio de 1814.

JOSÉ TOMAS BÓVES.

El señor Comandante General del ejército español, pactando solemnemente con los dos Parlamentarios representantes

de la plaza de esta ciudad, su guarnicion y demás habitantes ha convenido y declarado:

1°.—Que la expresion que corre en su contestacion del dia de hoy á la primera de las tres proposiciones que le ha hecho la Junta general de oficiales y notables de la ciudad por medio del señor Gobernador militar, donde dice, "que las cinco proposiciones con que debe entregarse esta plaza son concedidas, en gracia especial, á sus actuales habitantes," debe entenderse por ellos toda la guarnicion, todos los oficiales y soldados, eclesiásticos y seculares en cualquiera parte que sean nacidos, siempre que estén dentro de la misma plaza.

2°.—Que concederá libre y franco pasaporte á todos los que lo pidan, dentro del término de 15 dias á los que quieran embarcarse por Puerto Cabello, y de 19 á los que lo verifiquen por el de La Guaira, con arreglo á las distancias.

3°.—Que tratará á los enfermos y heridos de los hospitales, de la misma manera que á los de su ejército.

4°.—Que desde luego se compromete á exigir de la autoridad suprema de España, la expresa aprobacion de esta capitulacion, sin dejar entretanto de cumplirla en todas y en cada una de sus partes.

5°.—Que entregado el mando de la provincia á otra persona, la recomendará muy especialmente al exacto cumplimiento de este tratado, haciéndole responsable de cualquiera violacion.

6°.—Que los oficiales de la guarnicion saldrán de la formacion de sus cuerpos con su espada; pero que no siendo la intencion de Su Señoría dejar arma alguna fuera de su ejército, se elegirá una casa particular donde las depositen.

7°.—Que la tropa de la guarnicion saldrá con su Comandante y toda la oficialidad, batiendo marcha con culatas arriba hasta el cuartel de los Corrales, donde la recibirá la tropa de Su Señoría, haciéndose cargo de los oficiales.

8°.—Que dentro de la misma plaza deberá quedar su Gobernador militar, el Político, el Comandante de artillería, el Comisario y el cirujano y médico de los hospitales con sus empleados.

9°.—Que los paisanos, mujeres y demás personas que no hayan estado destinadas á las armas, saldrán á la Sabana del Morro, donde serán protegidos de cualesquiera insultos.

10.—Que la entrega de la plaza con sus existencias y municiones de guerra, se hará mañana á las doce del dia.

11.—Que posesionado Su Señoría de la plaza y arregladas sus disposiciones, se hará una señal con repique de campanas, para que cada cual pueda venir tranquilo á su casa.

Bajo cuyas condiciones queda concluida y ajustada la capitulacion para la entrega de la plaza, con los dos Parlamentarios Doctor Don Miguel Peña y Teniente Coronel Don Félix Uzcátegui, la misma que Su Señoría ofrece bajo la garantía de su vida, palabra, y ante el Sér Supremo, guardar, cumplir y ejecutar y hacer que se guarde, cumpla y ejecute. Valencia, 9 de Julio de 1814.

José Tomas Bóves.—Félix Uzcátegui.—Dr. Miguel Peña.

234.—*Del Archivo*).

Ciudadano Comandante de la goleta "Arrogante."

Ciudadano:

Acercándose á esta costa el traidor José Bianchi con los buques de su mando, y siendo muy probable que intente llevarse las dos goletas que nosotros hemos traido, espero que U. las haga venir bajo el tiro de las fortalezas, para precaverlas de las asechanzas de aquel malvado.

Dios guarde á U. muchos años.—Carúpano, Setiembre 4 de 1814.—4°.

SIMON BOLÍVAR.

235.—*Del Archivo*).

Ciudadano Comandante de la goleta "Arrogante."

Ciudadano:

El Capitan ciudadano Joaquin Marcano ha sido destinado para recibir los 16 cajones de plata labrada que hay á bordo de ese buque, segun la cuenta que conserva en su poder el ciudadano José Paúl.

Dios guarde á U. muchos años. Carúpano, 4 de Setiembre de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

236.—*Original del Archivo*).

MANIFIESTO DADO POR S. E. EL LIBERTADOR, EN CARÚPANO, Á 7 DE SETIEMBRE DE 1814.—4º

Simon Bolívar, Libertador de Venezuela y General en Jefe de sus Ejércitos, á sus habitantes.

Ciudadanos!

Infeliz del Magistrado que autor de las calamidades ó de los crímenes de su patria se ve forzado á defenderse ante el tribunal del pueblo, de las acusaciones que sus conciudadanos dirigen contra su conducta; pero es dichosísimo aquel, que corriendo por entre los escollos de la guerra, de la política y de las desgracias públicas, preserva su honor intacto y se presenta inocente á exigir de sus propios compañeros de infortunio una recta decision sobre su inculpabilidad.

Yo he sido elegido por la suerte de las armas para quebrantar vuestras cadenas, como tambien he sido, digámoslo así, el instrumento de que se ha valido la Providencia para colmar la medida de vuestras aflicciones. Sí, yo os he traido la paz y la libertad, pero en pos de estos inestimables bienes han venido conmigo la guerra y la esclavitud. La victoria, conducida por la justicia, fué siempre nuestra guia hasta las ruinas de la ilustre ciudad de Carácas, que arrancámos de manos de sus opresores. Los guerreros granadinos no marchitaron jamás sus laureles miéntras combatieron contra los dominadores de Venezuela, y los soldados caraqueños fueron coronados con igual fortuna contra los fieros españoles que intentaron de nuevo subyugarnos. Si el destino inconstante hizo alternar la victoria entre los enemigos y nosotros, fué sólo en favor de pueblos americanos que una inconcebible demencia hizo tomar las armas para destruir á sus libertadores y restituir el cetro á sus tiranos. Así parece que el cielo, para nuestra humillacion y nuestra gloria, ha permitido que nuestros vencedores sean nuestros hermanos y que nuestros hermanos únicamente triunfen de nosotros.

El Ejército Libertador exterminó las bandas enemigas, pero no ha podido, ni debido exterminar unos pueblos por cuya dicha ha lidiado en centenares de combates. No es justo destruir los hombres que no quieren ser libres, ni es libertad la que se goza bajo el imperio de las armas contra la opinion de seres fanáticos, cuya depravacion de espíritu les hace amar las cadenas como los vínculos sociales.

No os lamenteis, pues, sino de vuestros compatriotas, que instigados por los furores de la discordia los han sumergido en ese piélago de calamidades, cuyo aspecto solo hace estremecer á la naturaleza, y que seria tan horroroso como imposible pintaros. Vuestros hermanos, y no los españoles, han desgarrado vuestro seno, derramado vuestra sangre, incendiado vuestros hogares y os han condenado á la expatriacion. Vuestros clamores deben dirigirse contra esos ciegos esclavos que pretenden ligaros á las cadenas que ellos mismos arrastran; y no os indigneis contra los mártires que defensores de nuestra libertad han prodigado su sangre en todos los campos, han arrostrado todos los peligros, y se han olvidado de sí mismos por salvaros de la muerte ó de la ignominia. Sed justos en vuestro dolor, como es justa la causa que lo produce. Que vuestro tormento no os enagene, ciudadanos, hasta el punto de considerar á vuestros protectores y amigos como á cómplices de crímenes imaginarios, de intencion ó de omision. Los directores de vuestros destinos, no ménos que sus cooperadores, no han tenido otro designio que el de adquirir una perpétua felicidad para vosotros, que fuese para ellos una gloria inmortal. Mas si los sucesos no han correspondido á sus miras, y si desastres sin ejemplo han frustrado empresa tan laudable, no ha sido por efecto de ineptitud ó cobardía, ha sido, sí, la inevitable consecuencia de un proyecto agigantado, superior á todas las fuerzas humanas. La destruccion de un gobierno, cuyo orígen se pierde en la oscuridad de los tiempos: la subversion de principios establecidos: la mutacion de costumbres: el trastorno de la opinion, y el establecimiento, en fin, de la libertad en un país de esclavos, es una obra tan imposible de ejecutar súbitamente, que está fuera del alcance de todo poder humano, por manera que nuestra excusa de no haber obtenido lo que hemos deseado, es inherente á la causa que seguimos, porque así como la justicia justifica la audacia de haberla emprendido, la imposibilidad de su adquisicion califica la insuficiencia de los medios. Es laudable, es noble y sublime vindicar la naturaleza ultrajada por la tiranía: nada es comparable á la grandeza de este acto, y áun cuando la disolucion y la muerte sean el premio de tan glorioso intento, no hay razon para condenarlo, porque no es lo asequible, lo que se debe hacer, sino aquello á que el derecho nos autoriza.

En vano esfuerzos inauditos han logrado innumerables victorias, compradas al caro precio de la sangre de nuestros heróicos soldados. Un corto número de sucesos por parte de nuestros contrarios ha desplomado el edificio de nuestra gloria, estando la masa de los pueblos descarriada por el fanatismo religioso, y seducida por el incentivo de la anarquía devoradora. A la antorcha de la libertad, que nosotros hemos

presentado á la América como la guia y el objeto de nuestros conatos, han opuesto nuestros enemigos la lucha incendiaria de la discordia, de la devastacion y el grande estímulo de la usurpacion, de los honores y de la fortuna á hombres envilecidos por el yugo de la servidumbre, y embrutecidos por la doctrina de la supersticion. ¿Cómo podria preponderar la simple teoría de la filosofía política, sin otros apoyos que la verdad y la naturaleza, contra el vicio armado con el desenfreno de la licencia, sin más límites que su alcance, y convertido de repente por un prestigio religioso en virtud política y en caridad cristiana? No, no son los hombres vulgares los que pueden calcular el eminente valor del reino de la libertad, para que lo prefieran á la ciega ambicion y á la vil codicia. De la decision de esta importante cuestion ha dependido nuestra suerte: ella estaba en manos de nuestros compatriotas que pervertidos han fallado contra nosotros: de resto, todo lo demás ha sido consiguiente á una determinacion más deshonrosa que fatal, y que debe ser más lamentable por su esencia que por sus resultados.

Es una estupidez maligna atribuir á los hombres públicos las vicisitudes que el órden de las cosas produce en los Estados, no estando en la esfera de las facultades de un General ó magistrado, contener en un momento de turbulencia, de choque y de divergencia de opiniones el torrente de las pasiones humanas, que agitadas por el movimiento de las revoluciones se aumentan en razon de la fuerza que las resiste. Y áun cuando graves errores ó pasiones violentas en los jefes causen frecuentes perjuicios á la República, estos mismos perjuicios deben, sin embargo, apreciarse con equidad, y buscar su orígen en las causas primitivas de todos los infortunios, la fragilidad de nuestra especie, y el imperio de la suerte en todos los acontecimientos. El hombre es el débil juguete de la fortuna, sobre la cual suele calcular con fundamento muchas veces, sin poder contar con ella jamás, porque nuestra esfera no está en contacto con la suya, de un órden muy superior á la nuestra. Pretender que la política y la guerra marchen al grado de nuestros proyectos, obrando á tientas con solo la pureza de nuestras intenciones, y auxiliados por los limitados medios que están á nuestro arbitrio, es querer lograr los efectos de un poder divino por resortes humanos.

Yo, muy distante de tener la loca presuncion de conceptuarme inculpable de la catástrofe de mi patria, sufro al contrario el profundo pesar de creerme el instrumento infausto de sus espantosas miserias; pero soy inocente, porque mi conciencia no ha participado nunca del error voluntario ó de la malicia, aunque por otra parte haya obrado mal y sin acierto. La conviccion de mi inocencia me la persuade mi

corazon, y este testimonio es para mí el más auténtico, bien que parezca un orgulloso delirio. Hé aquí la causa por qué desdeñando responder á cada una de las acusaciones que de buena ó mala fe se me pueden hacer, reservo este acto de justicia, que mi propia vindicta exige, para ejecutarlo ante un tribunal de sábios, que juzgarán con rectitud y ciencia de mi conducta en mi mision á Venezuela: del Supremo Congreso de la Nueva Granada hablo, de ese augusto Cuerpo que me ha enviado con sus tropas á auxiliaros, como lo han hecho heróicamente, hasta espirar todas en el campo del honor. Es justo y necesario que mi vida pública se examine con esmero, y se juzgue con imparcialidad. Es justo y necesario que yo satisfaga á quienes haya ofendido, y que se me indemnice de los cargos erróneos á que no he sido acreedor. Este gran juicio debe ser pronunciado por el soberano á quien he servido; yo os aseguro que será tan solemne cuanto sea posible, y que mis hechos serán comprobados por documentos irrefragables. Entónces sabreis si he sido indigno de vuestra confianza, ó si merezco el nombre de Libertador.

Yo os juro, amados compatriotas, que este augusto título que vuestra gratitud me tributó cuando os vine á arrancar las cadenas, no será vano. Yo os juro que Libertador ó muerto, mereceré siempre el honor que me habeis hecho; sin que haya potestad sobre la tierra, que detenga el curso que me he propuesto seguir hasta volver segundamente á libertaros por la senda del Occidente, regada con tanta sangre y adornada con tantos laureles.

Esperad compatriotas al noble, al virtuoso pueblo granadino, que volará ansioso de recoger nuevos trofeos, á prestaros nuevos auxilios, y á traeros de nuevo la libertad, si ántes nuestro valor no la adquiriere. Sí, sí, vuestras virtudes solas son capaces de combatir con suceso contra esa multitud de frenéticos, que desconocen su propio interes y honor, pues jamás la libertad ha sido subyugada por la tiranía. No compareis vuestras fuerzas físicas con las enemigas, porque no es comparable el espíritu con la materia. Vosotros sois hombres, ellos son bestias, vosotros sois libres, ellos esclavos. Combatid, pues, y vencereis.

Dios conceda la victoria á la constancia.—Carúpano, Setiembre 7 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

237.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente del Congreso de la Nueva Granada, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

La naturaleza de una guerra de exterminio que me fué forzoso sostener en Venezuela para conservar la libertad que la habia dado, redujo aquel país á tal desolacion, que es imposible describir á V. E.

Aunque la fortuna constantemente coronó nuestros esfuerzos, decidiendo en favor de la República más de 100 combates, fué bastante una sola desgracia, experimentada en la Puerta el 15 de Junio último, para que se apoderase el enemigo de la Provincia de Carácas. Perdido en aquella infausta jornada el único ejército que protegia la capital contra las incursiones del más feroz tirano, me vi en la dura necesidad de abandonarla, y el 7 de Julio próximo pasado me retiré á Barcelona, con el objeto de reunir mis tropas á las que el General en Jefe del Oriente de Venezuela organizaba para auxiliarme.

Nuestros dos ejércitos se incorporaron en la villa de Aragua, donde no se perdonó diligencia alguna por aumentarlo, y ponerlo en aptitud de emprender la recuperacion de Carácas. La actividad y rapidez extraordinaria con que el enemigo voló sobre nosotros, á tiempo que el ejército no estaba aún en disposicion de resistirlo por su inferioridad, por su indisciplina, y lo que es más, por la absoluta escasez de pertrechos, frustró todas nuestras esperanzas, y el 17 de Agosto fué testigo de la accion más sangrienta, que decidida contra las armas republicanas, decidió tambien la suerte de la República.

Un conjunto de causas inexplicables por sus enlaces y extension han concurrido poderosa é inevitablemente á nuestra ruina.

La sublevacion general de todo el interior de Carácas daba al enemigo un número de tropas incomparable con las pocas que la capital y los pueblos vecinos podian contribuirme para oponerle: la devastacion absoluta y espantosa de todo el territorio, me priva hasta de los víveres necesarios para la mantencion del ejército, que obrando en órden y haciendo una guerra de nacion no podia subsistir mucho tiempo sin los auxilios que le faltaban, miéntras el enemigo, pillando, destruyendo y usando de una desenfrenada licencia de nada necesitaba. Así los pocos pueblos que combatian conmigo por la libertad desmayaron, cuando el enemigo se

aumentaba prodigiosamente y se conciliaba el afecto de sus tropas. Tales fueron las causas radicales que han conducido la República de Venezuela al sepulcro.

Destruido el ejército, consumidas las municiones, perdidas las armas, y reducido solamente á la costa de Cumaná, tomé el partido de venir á la Nueva Granada, á exponer á V. E. la relacion de las desgracias que consumen de nuevo á mi Patria, á impetrar de V. E. auxilios, y á rendir cuenta de mi conducta, para que se me juzgue.

Dichosamente he tenido ayer la gloria de pisar por la segunda vez el territorio feliz que tiene el honor de ser dirigido por V. E. y el augusto Congreso, y me prometo que dentro de muy breve tiempo gozaré la satisfaccion de presentarme á V. E. Entónces mis informes serán detallados y mi conducta será comprobada con documentos.

V. E. oirá mi opinion con respecto á los enemigos, y las medidas que la necesidad exige imperiosamente para salvar esta República de los males que muy de cerca la amenazan. Sabrá V. E. el estado en que he dejado la provincia de Cumaná trabajando por su libertad, bajo la conducta de los segundos Jefes de Oriente y Occidente Piar y Ríbas, que hacen esfuerzos por sostener aquella parte de la República, que bien podrán lograr, si la discordia, que ha empezado á mostrarse entre los Jefes no ahoga tan laudables intentos.

Acepte V. E. los tributos de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Setiembre 20 de 1814.—4º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

238.—DE LA GACETA ESPAÑOLA DE SANTAFÉ, DE AGOSTO 1º DE 1816.

INFORME DEL BRIGADIER JOAQUIN RICAURTE, AL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Excmo señor.

Tengo el honor de anunciar á V. E. mi arribo á esta plaza, despues de haber salvado afortunadamente del desastroso fin que tuvo la campaña de Venezuela, y de haber hecho una emigracion, llena de infortunios y de miseria.

Yo supongo que V. E. estará ya impuesto del fin que han tenido las valientes tropas y los dignos oficiales que de la Nueva Granada salieron á dar la libertad á Venezuela, á las órdenes del General Bolívar. Es, sin embargo, de mi deber participarlo á V. E., aunque su recuerdo me llene de la amargura que debe probar todo el reino por pérdida tan grande como la que ha hecho.

El ejército marchó con una general desorganizacion en todos sus departamentos. El de la administracion, que es el gran móvil que concierta los movimientos, afianza la subsistencia, y el que asegura la disciplina, no existió nunca. El ejército debia vivir del país que ocupaba; pero sin un sistema para exigir contribuciones, éstas se arrancaban violentamente, sin medida ni proporcion, á los haberes de los contribuyentes, ni á las necesidades del mismo ejército.

El bárbaro é impolítico proyecto de la *guerra á muerte*, que nos iba convirtiendo los pueblos y las provincias enteras en enemigos, no sólo hacia odioso el ejército, sino el sistema que éste sostenia, y así es que los mismos pueblos que por su opinion nos recibian con la oliva en la mano, y que unian sus esfuerzos á los nuestros para lanzar los españoles de su territorio, luego que observaban nuestra conducta sanguinaria, se convertian en enemigos nuestros, mucho mayores que ántes lo habia sido de los otros.

El latrocinio reducido á sistema, la impunidad con que se atacaban las propiedades, sin distincion de los propietarios, y la aplicacion del producto de los robos al provecho de algunas familias, fué otro motivo de exasperacion para unos pueblos que nos esperaban como libertadores, y que nos veian obrar con más fiereza, más inmoralidad, que nunca lo habian hecho los españoles, ni podian hacerlo los caribes.

Por fin, los pueblos que esperaban ver restablecido su gobierno representativo, y que con este modo se pusiera á salvo su seguridad y que ven un desgobierno liberal, una porcion de dictadores obrando segun sus caprichos, una gran disipacion de subsistencia y ninguna organizacion de rentas, soltaron los diques á su furia, y unidos á los pocos restos de los enemigos, formaron masas enormes resueltas á perecer mil veces, ántes que someterse á la brutalidad de los soldados indisciplinados, de los Jefes inmorales, y de sus satélites á quienes eran permitidos los desórdenes, los robos, los asesinatos, y cuanto horroriza la naturaleza.

La necesaria consecuencia de los errores militares que fueron tantos cuantos pasos se dieron, la opresion de los pueblos, la ferocidad que se les enseñó, su ruina consiguiente á los robos, la falta de un gobierno, y el espantoso despotismo y disolucion de los Jefes, fué la perdida del país; pero

una pérdida tal que jamás podrá repararse, miéntras no se haga la guerra en regla, por quien sepa hacerla; miéntras la política no borre las profundas impresiones que la impolítica ha hecho en aquellos pueblos, dispuestos ántes á entregarse á los otomanos que á sus paisanos, y miéntras que al frente del ejército que emprenda nuevamente la reconquista, no se ponga un Jefe que no sea de los que han mandado en la anterior desgraciada campaña.

He creido de mi deber hacer estas indicaciones, para que V. E. no vuelva á dejarse sorprender por intrigantes, que mudando más formas que Proteo, saben humillarse para arrancar auxilios del cuerpo mismo á quien luego deprimen y burlan. Yo personalmente informaré por entero á V. E. de hechos que parecerán delirios; pero que estoy pronto á sostener ante el mismo Supremo Congreso, al General que fué del ejército, y á cuantos han intervenido en su mando. Ojalá que V. E. nada resuelva en punto á las nuevas operaciones sobre Venezuela, hasta obtener estos informes.

Dios guarde etc.

Cartagena, 9 de Octubre de 1814.

JOAQUIN DE RICAURTE.

IV

CAMPAÑAS DE LA NUEVA GRANADA.

1813—1815.

1.—*Del Archivo).*

PROCLAMA.

Valientes cartageneros, generosos extranjeros: los reveses de la guerra sólo pueden desalentar á los cobardes, á los egoistas; para las almas grandes son los infortunios un golpe eléctrico que excita los esfuerzos heróicos. ¿Qué importa que el enemigo haya obtenido un triunfo efímero sobre una pequeña parte de nuestras fuerzas en las costas de Paparès? Aquel ha sido más el negro fruto de una perfidia berberisca, que el resultado de su valor: los infames no se atrevieron ni se atreverán jamas á combatir pecho á pecho con nuestros guerreros.

Recordad las recientes escenas del Guaimaro, Piñon, Sitio Nuevo: nuestros triunfos en Mancomojan, Mompos, y todas las márjenes del Magdalena, y no vereis por todas partes sino bandadas dispersas de tránsfugas buscando en las grutas y en los bosques un asilo contra el terror que los precipitaba. Teneis un ejército irresistible acaudillado por el intrépido Bolívar á las espaldas de esa provincia parricida: teneis una division aguerrida en la valerosa Mompos, acostumbrada á escarmentar al enemigo; y teneis mil extranjeros, compatriotas vuestros, hijos de la libertad, que han venido á ofreceros sus servicios, y ansian por dividir con vosotros los laureles de la victoria.

Alarma, pues, alarma patriotas hijos de Colombia; el Estado tiene recursos abundantes con que anonadar ese puñado de cobardes aventureros que intentan arredrar los gloriosos pasos de nuestra libertad, y con que vengar los manes de nuestros héroes que derramaron su sangre por la patria; ellos ocupan un asiento inmortal en la mansion de la virtud. Sí, ilustres Chatillon, Romero, Montes, Fernández, Echeona,

vuestros sacrificios á la libertad de vuestro país, quedarán gloriosamente estampados en los fastos de la independencia, para que os recuerde con ternura nuestra última posteridad, y la memoria de vuestros nombres excitará en vuestros conciudadanos el furor y la venganza contra los asesinos. El Gobierno no pierde instante en procuraros la venganza y con la celeridad del rayo va á hacer marchar las falanges vengadoras. Unidad, sacrificios, rencor y vigilancia contra los traidores, es todo lo que os pide la Patria.

Palacio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado de Cartagena de Indias, Mayo 14 de 1813.—Tercero de nuestra independencia,

GABRIEL GUTIÉRREZ DE PIÑERES.

Vicepresidente, Gobernador del Estado.

2.- *Del Archivo*).

PROCLAMA.

Ciudadanos!

Despues de haber pagado el tributo de vuestro dolor á las ilustres víctimas que han perecido en la actual campaña, excitado vuestro furor é indignacion contra los traidores de Santa Marta, que acostumbrados á verse vencidos por nuestras armas, han recurrido ahora á la perfidia y al engaño, no usando de un ardid militar que autoriza el derecho de la guerra, sino valiéndose del manejo infame de unos hombres que son delincuentes en ámbos sistemas, y dignos del patíbulo más afrentoso; será justo que os ocupeis del noble designio de vengar la muerte de nuestros hermanos, llevando vuestras armas victoriosas á aquella ciudad criminal y escarmentando un pueblo asesino y fratricida, indigno de la libertad que se le procura, y baldon de la ilustre América que por todas partes se cubre de gloria. Con este objeto ha adoptado el Gobierno las medidas siguientes:

1.—El haber de la tropa se aumentará en la proporcion de tres pesos por plaza, y respectivamente á los oficiales, con tal que no se denomine aumento de sueldo sino gratificacion de campaña, y sin que se prepare una carga perpetua al erario público.

2.—Que cualquiera habitante del Estado, así natural como extranjero, que presente sesenta hombres para la campaña, será Capitan veterano de la compañía, con facultad de nombrar los subalternos de ella; obteniendo la confirmacion del Gobierno, de cuyo cargo será proveerla de armas.

3.—El Gobierno ofrece al ejército voluntario que conquiste á Santa Marta, todas las propiedades urbanas, muebles é intereses que se encuentren en aquella plaza, á excepcion de los templos y edificios públicos.

La Cámara Legislativa ha alzado el imperio de la Constitucion de cualesquiera artículos que embarazen el cumplimiento de las anteriores medidas, y ellas están garantidas por la palabra solemne del Gobierno.

Ciudadanos, vuestro deber está de acuerdo con vuestros intereses, y se os abre una bella carrera de gloria y de prosperidad. La patria cuenta con la cooperacion de vuestros esfuerzos, y la union será el grande apoyo del triunfo que vais á conseguir. No haya diferencia de los naturales del suelo: los generosos extranjeros que quieran ser compañeros de vuestra gloria, todos se consideran hijos de vuestra patria comun, y viven bajo un Gobierno paternal.

Palacio del Gobierno, Cartagena, Mayo 16 de 1813, tercero de nuestra independencia.

GABRIEL GUTIÉRREZ DE PIÑERES.

Vicepresidente Gobernador del Estado.

3.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 52.—*Santafé*, 24 *de Mayo de* 1813.

El Gobierno acaba de recibir oficio del Administrador de Correos de esta capital, acompañándole otro del de Honda, fecha 10 del corriente, en que dice, "que el mucho atraso del correo no sólo ha consistido en las crecientes del Magdalena, sino en haber tenido que salir de Mompos convoyado de un bote ó bongo con gente armada hasta la boca de Simití, á causa de salir algunas partidas de ladrones por Tamalameque y otros puntos, á robar las embarcaciones y estancias de los infelices. Que el Gobierno de Cartagena ha dispuesto (segun relacion verbal que ha hecho el piloto al Administrador de Correos de Honda) el que aquel auxilio espere á los

correos en su bajada, en dicho punto de la entrada ó caño de Simití."

El Gobierno, sin perjuicio de tomar en este asunto las providencias correspondientes, ha mandado se publique esta noticia para que llegue á noticia del comercio y de todos los particulares.

4.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 53.—*Santafé*, 19 *de Junio de* 1813.

Casanare.—Por el Correo ordinario que acaba de llegar, remite el Gobernador de aquella provincia un pasaporte, dado por el Comandante de las tropas que se dicen españolas, y se hallan en Arauca, á uno de los soldados que hicieron prisioneros en la accion de Guasdualito tenida con las de Casanare, el cual se ha mandado publicar por el Gobierno para que se vea el tono de pedantería y desprecio con que habla aquel Comandante, y para que se note que el fin de aquella fuerza es invadir á Santafé, pues se titula *Ejército español que obra contra Santafé.*

Pasaporte.—Don José Yáñez, Comandante en Jefe de la segunda division del ejército español que obra contra Santafé, etc. Concedo licencia y libre pasaporte al soldado Juan José Sánchez, del ejército intruso, rebelde de Casanare que ha sido aprendido en la derrota y fuga del insurgente caudillo Juan José Molina, para que pase á Casanare á su casa; y para que no sea detenido en el tránsito por las grandes guardias avanzadas, se le da ésta en este canton de Arauca, á 13 de Mayo de 1813.—*José Yáñez.*—Es copia de su original, á que en caso necesario me remito, de que certifico en Pore á 10 de Junio de 1813.—*Fautisno Uribe*, Secretario.

En el mismo correo se ha recibido un oficio de Don Ignacio Ramon de Navas, el cual anunciámos en la *Gaceta* extraordinaria número 115, estar nombrado de Diputado para tratar con este Gobierno sobre la agregacion de Casanare, su fecha en Sogamoso á 14 del presente; en que expresando que su comision es dirigida á negociar con las provincias federadas, para pedirles auxilios para la defensa de aquella parte del Reino, dice que se ha sorprendido hasta lo sumo, al ver que en la *Gaceta* citada se anuncia la agregacion de la provincia su comitente á esta de Cundinamarca, que sin duda ésta ha sido una equivocacion perjudicial del impresor, y que se ve en la necesidad de hacerlo así manifiesto á las expresadas

provincias, para calmar las convulsiones que habrá causado en ellas semejante noticia.

Esta reclamacion del Diputado Navas es uno de aquellos arbitrios de que se valen los perversos enemigos del órden y de la tranquilidad para llevar adelante el espíritu de division y de partido, que tanto nos ha perjudicado. Su objeto no puede ser otro que el de denigrar el Gobierno de Cundinamarca, calumniarlo y hacerlo sospechoso para con las otras provincias, atribuyéndole que sienta hechos falsos en sus papeles públicos.

La agregacion de Casanare no es de esta clase no, como pretende persuadirlo Navas; ella es una especie constante de un oficio del Presidente del Colegio electoral de aquella provincia; lo es igualmente de otro oficio del Gobernador de la misma, que originales se hallan en Secretaría, y se manifestarán al que dude de su verdad; y lo es en fin de cartas familiares, mandadas por los citados Presidente y Gobernador á Don Vicente Rójas, siendo de notarse que en el primero de los oficios, no sólo se dice que Casanare se agrega á este Gobierno, sino que *se somete*. ¿Y á vista de estos comprobantes, podrá asegurarse sin temeridad que se ha padecido equivocacion, cuando se ha publicado aquella noticia? Los hombres imparciales resolverán este problema, y confesarán que Navas procede de mala fe, pues no es creible que no estuviese impuesto de la comunicacion oficial del Gobierno, su comitente, con el de este Estado, y confesarán tambien que la tal reclamacion es una calumnia atroz contra este último. Con el objeto, pues, de desmentir ésta, y de precaver cualquiera idea siniestra que pueda formarse en perjuicio del mismo Gobierno, se manifiestan los datos con que se anunció la union de Casanare, y se indica á los que duden de ellos el lugar en que pueden satisfacerse de su verdad.

5.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin de Providencias del Gobierno.—Número 10.—*Santafé*, 10 *de Julio de* 1813.

Estando en el más inminente peligro nuestra libertad, y debiendo el Gobierno apurar cuantos medios esten á su alcance para ocurrir á su defensa: líbrese órden al Corregidor, Coronel de milicias de infantería, para que inmediatamente forme una lista de los forasteros que haya en esta ciudad, en estado de tomar las armas, y por especial comision, levante

con igual brevedad una compañía de estos, y de los voluntarios patriotas que se presenten, bajo el nombre de *Compañía de forasteros*, dando cuenta al Gobierno para el nombramiento de oficiales, en inteligencia de que deben estar prontos á marchar para Popayan en toda la próxima semana, á las órdenes del Coronel Don José María Cabal.

Está rubricado.—*Mutienx.*

6.—*Original del Archivo*).

El ciudadano Juan Antonio Parédes, Gobernador del Estado de Mérida al tiempo de la ocupacion de los godos, fué preso y conducido por Maracaibo á Puerto Rico, en donde con otros 500 patriotas ha padecido infinitos trabajos, hambre, vejaciones, malos tratamientos y últimamente fué sentenciado á muerte con otros muchos venezolanos, cuyas sentencias no se verificaron por el indulto de la Audiencia de Valencia, pero murieron de miseria más de 200 en las prisiones: dicha Audiencia los mandó traer á la Costa Firme y viniendo 14 en un barco que entró á San Tomas á negocios del Capitan, pudo esconderse allí con otros seis compañeros que fueron el Teniente veterano Miguel Blasco, el Teniente Coronel Juan Manrique, los ciudadanos Domingo y Pedro Fermin Briceños, el Doctor García, de Guayana, y Manuel Uzcátegui, y despues de ocho dias de mansion se embarcó con Blasco para Cartagena habiendo tocado en Yacomelo y en los Cayos de San Luis, en la isla de Santo Domingo, llegó últimamente á dicho Cartagena el 1º de Junio y á este valle el 22 del corriente.

Refiere que ha visto en Puerto Rico *Gacetas* de la Habana, en que constan los triunfos de los patriotas de Méjico la ocupacion de su capital, la de Guadalajara y otras plazas, el estrecho bloqueo de Veracruz, en donde estaban tan apurados que ya valia una gallina 6 pesos, y así los demas víveres, cuyas especies le aseguraron tombien algunos marineros con quienes habló en Puerto Rico acabados de llegar de Veracruz. Que tambien consta de las *Gacetas* de la Habana que el padre Hidalgo no ha muerto, sino que se halla mandando un ejército de 70.000 hombres, que el padre Gutiérrez manda otro de 40.000 y el padre Morelos otro de 30.000 y que este último fué el que entró en Guadalajara. Que dichas *Gacetas* de la Habana hablan con la mayor libertad, áun contra el Gobierno; que de Cuba ha venido á Puerto Rico un Intendente con su Asesor, ámbos cubanos y decididos patriotas, como

que fueron los que comenzaron á aliviarlos en sus prisiones, diciéndole francamente al tirano Meléndez, delante de todos los prisioneros, el dia que fué á verlos en la cárcel, que afligia inhumanamente á unos hombres que aún no eran delincuentes.

Que en Puerto Rico todos generalmente son patriotas decididos, á excepcion de Meléndez, el Mayor de plaza y el Canónigo Andino: que pensaban hacer su revolucion en cuanto se acabase de reconquistar Venezuela, por cuya desgracia no la habian hecho ántes. Que allí en la cárcel oyó hablar al Capitan Tízcar y su contra-maestre de vuelta del viaje que hicieron á España á llevar á Roscío y socios, y tambien á Fray Pedro Hernández y que todos apestaban contra aquel Gobierno, diciendo que ni hechos pedazos volverian á la Península, porque allí no habia sino una faccion de pícaros vendidos á los franceses y endemoniados contra los ingleses: que habia en Cádiz tanta miseria que tuvo Tízcar que dar medio real de limosna á un Brigadier, y que las señoras andaban de noche de pordioseras.

Que allí mismo vió al farolon Urquinaona, jactándose de que con sola su presencia, sin una bayoneta, venia á pacificar la Costa Firme y todo el reino para volver despues á llevar auxilios á la madre patria. Que las Córtes desaprobaron al gobierno de Puerto Rico la emision de papel moneda que habia hecho en aquella isla, previniéndole que los consolidase como pudiese, sin contar con situado de Méjico ni de ninguna parte, que ya no podria venir en adelante, y que mantuviese la isla con sus producciones; cuya especie acabó de alarmar el pueblo contra el gobierno hasta llegar á presentarse contra los mercaderes que les subian los géneros y que el Gobernador se vió precisado á mandar que no alterasen los precios y que recibiesen el papel por su intrínseco valor, porque de otro modo no podia contener el pueblo.

Que en todas las islas en donde ha estado con sus compañeros, los han recibido con el mayor cariño y entusiasmo sus habitantes, así franceses como ingleses; los han obsequiado, agasajado y dado dinero y cuantos auxilios han necesitado, y que lo mismo hacen en el dia con cuantos americanos llegan por allí: que en las mesas, así de ingleses como de franceses, se brinda con preferencia por la independencia absoluta de la América española. Que en San Tomas y otras islas hay muchísimos franceses (pasan en San Tomas de 700) solicitando con instancia quien siquiera les pague el pasaje por venir á militar con nosotros. Que en el mismo San Tomas hicieron un grueso bolsillo y le enviaron al ejército de Güiria dos buques armados cada uno con un cañon grueso

giratorio, cuatrocientos fusiles, treinta pares de pistolas, ochenta sables, sesenta quintales de pólvora y una considerable suma de dinero, todo á diligencia de un tal Mr. Lenz y de otro frances que habia vivido en Cumaná, de donde salió emigrado y en donde le confiscaron sus bienes.

Que despues de haber derrotado el ejército de Oriente á Monteverde, puso el Marques del Toro sitio á Cumaná, el que estaba tan estrechado que ya el pueblo habia levantado el grito para entregarse y que los catalanes y demas europeos estaban embarcándose con sus intereses; que al salir un barco de catalanes bien interesado, fué apresado por un corsario de Cartagena, y enviado á aquella plaza á cuya bahia entró dos dias ántes de salir de allí el exponente, que fué el 9 de Junio; y que quedaron varios corsarios esperando que saliesen los demas para irlos pillando. Que observó en las islas, que al paso que dan toda hospitalidad á los americanos, la niegan á los españoles, los desprecian y ni áun quieren saludarlos.

Que en Puerto Rico vió algunas monedas de las batidas en Méjico por los patriotas, que su figura es un triángulo y que en cada esquina tienen una inicial que son las letras O. P. Q., pero que allí nadie sabia qué significaba esta cifra. Que igualmente vió allí monedas batidas por el Rey José, en que se titula *Rey de España y de las Indias*. Que vió en una *Gaceta* de la Regencia el parte que dió Cortavarría como Gobernador de Sevilla cuando salieron los franceses, á las Córtes, comunicándoles que la moneda que habia allí era la del Rey José, y que le contestaron que la dejase circular.

Que el dia 25 de Junio presenció la toma de Tenerife por Labatut, quien siguió para Santa Marta con un grueso ejército en donde iban 700 franceces y 500 momposinos.

Villa del Rosario, 24 de Julio de 1813.

J. A. PAREDES.

7.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 55.—*Santafe*, 2 *de Agosto de* 1813.

Se acaba de recibir por extraordinario un oficio del Gobernador del Socorro, su fecha de 30 del último Julio, en que se avisa, que las tropas de aquella provincia que deben reforzar la expedicion que marcha para el Sur han salido el

mismo dia 30 del Puente Real, trayendo armas, municiones de boca y guerra, pertrechos y dineros para sus pagas.

En el propio oficio se léen estos artículos.— "Hasta ahora me ha merecido la mayor confianza esta gente, y principalmente los oficiales. Ojalá que su conducta los haga acreedores á la de V. E.—Queda este Gobierno con responsabilidad á mandar cuantas cantidades sean necesarias para sostetener su tropa en todo el tiempo que dure la expedicion. Disponga pues V. E. si se deben entregar en la Tesorería de ese Estado, ó si se dirigen á cuálquier otro punto.—Aun podrá salir mucha más gente de esta provincia, siempre que la satisfaccion de los sueldos no se haga de su Erario, si se da algun tiempo para alistarla, y ponerla en estado de marchar. Si V. E. crée que se necesita más de la que va, sírvase decirme hasta qué número, y á qué punto la debo dirigir.—En general, V. E. puede estar en la firme confianza que cualquiera clase de auxilios que se puedan sacar de esta provincia contra los enemigos comunes, los franqueará su Gobierno inmediatamente con el aviso oportuno."

Se sabe que en los lugares de fuera se ha divulgado que en esta capital se obliga á cuantos llegan á ella á tomar las armas para seguir en la expedicion del Sur, y con este motivo se abstienen de venir. Esta es una mentira inventada por nuestros enemigos para exasperar á las gentes, desacreditar á nuestros Gobiernos, y hacer partido contra la libertad, pues aunque es cierto se dictó providencia para que se alistase á los forasteros, ésta se entiende con aquellos que residen en la ciudad sin destino; pero de ningun modo con los que vienen á comerciar, ó con algun otro objeto, á quienes no se causa extorsion alguna.

8.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Santafé, 9 de Agosto de 1813.

Nútrias ha sido tomado por el Teniente Coronel Atanasio Girardot, y allí recibió á 360 hombres con fusiles, que se le pasaron abandonando al español Tízcar, á quien le quitaron cañones y pertrechos. El español Yáñez huyó precipitadamente de Guasdualito y se embarcó en el Apure con direccion á Guayana: Guasdualito ha quedado libre, y el ejército del General Bolívar ha tomado á Araure y seguia á San Cárlos.

Villa del Rosario de Cúcuta, 27 de Julio de 1813.—3º

El parte original se publicará en la *Gaceta*.

9.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Presidente de la República.

Excmo. señor.

Esta comision tiene denuncio de que los Conventos y Monasterios tienen dentro de sí muchos bienes pertenecientes á españoles y emigrados. El medio más seguro de evitar una ocultacion y que todos se entreguen, parece ser el de que se reciba juramento acerca de cuantos se hayan introducido á los Prelados y Abadesas, ó cualesquiera otros religiosos que sean sabedores ó depositarios.

Al intento creémos indispensable que la potestad eclesiástica nos autorice suficientemente para evitar todo escándalo y habladurías de que se viola la inmunidad. Seria, pues, conveniente, que V. E. se sirviese oficiar con toda reserva, á fin de que no se haga trascendental la Providencia, con el discreto Provisor, para que nos diese la suficiente facultad de comisionar á los eclesiásticos que juzguemos más al propósito para que practiquen la expresada diligencia, y se entreguen de dichos bienes con cuenta y razon; evitándose de esta suerte su extravío con perjuicio de la República.

Es de advertirse que hay semejantes denuncias respecto de algunas iglesias; que la diligencia debe practicarse á un tiempo en todas partes; y que hasta el momento de su ejecucion debe observarse una inviolable reserva.

Sírvase, por tanto, V. E. dictar la disposicion que estime más acertada.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, Agosto 20 de 1813.

Excmo. señor.

VICENTE ASUERO,
Presidente.

10.—*Del Archivo).*

INSTRUCCION PARA EL GOBIERNO Y CONDUCTA QUE HA DE OBSERVAR LA COMISION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CREADA POR DECRETO DE 27 DE AGOSTO ÚLTIMO PUBLICADO POR BANDO.

Art. 1º A esta Comision establecida en uso de las facultades de la Dictadura, y con sola dependencia de ella, será privativo entender y conocer, con inhibicion de todo otro Tri-

bunal, en los negocios tocantes á la seguridad y quietud pública de esta capital y su provincia, con precisa y única relacion á los que ataquen de cualquier modo á la causa general de la libertad é independencia que hemos proclamado: á los obstinados partidarios del Gobierno de la Península, que connaturalizados (por decirlo así) con la ignorancia y la esclavitud, procuran persuadirnos la obediencia á las Córtes y Regencia de Cádiz: á los que por cualquiera via trataren de conducirnos ó entregarnos á las antiguas cadenas ó caer bajo cualquiera dominacion extranjera.

2°. Se compondrá la Comision de siete vocales y un Fiscal, que ya se hallan nombrados, y designado el que ha de ser Presidente. Elegirán entre sí un Vicepresidente, y acordarán, ó sortearán entre los demas miembros el órden de asientos, votacion, firmas, y demas conducente á la economía interior.

3º Los procedimientos de la Comision serán tan prontos y activos como lo demanda su objeto. Así, pues, en la formacion y sustanciacion de las causas, se procederá á estilo militar, reduciendo los términos de la actuacion á los precisos de ordenanza, consultando así á la menor molestia de los reos, y al más pronto castigo y escarmiento que tanto interesa á nuestra seguridad.

4°. No tomará la Comision providencia judicial, en virtud de procedimientos anónimos, ni por denuncios que no estén suscritos por personas conocidas. En fuerza de los que se recibieren con este requisito, promoverá el Fiscal el juicio correspondiente. Y si el delator exigiere no ser descubierto, sólo se le guardará secreto miéntras se asegura el reo, y hasta que llegue el caso de responder éste á la acusacion: que entónces se le manifestará el nombre del denunciante, y éste deberá responder á las resultas del juicio.

5º Los sumarios se formarán por uno de los miembros que para ello dipute la Comision, y éste recibirá por sí las declaraciones de testigos y confesiones de los reos, sin cometerlas al Escribano, ni á otra persona.

6º Las providencias de prision y embargo de bienes no se dictarán sino por el Tribunal con vista de lo actuado; pero si hubiere peligro en la fuga, del reo, cualquiera de los individuos de la Comision (si no hubiere tiempo de dar parte al Presidente ó Vicepresidente de ella) podrá ponerlo en calidad de detenido en la cárcel, cuartel ó cuerpo de guardia, ó bien en su casa con ella, dando precisamente cuenta al Tribunal luego que se junte.

7º Si á consecuencia de la prision y embargo de bienes fuese preciso ó conveniente hacer ocupacion de papeles del reo, se ejecutará á presencia de éste y del actuario, por el

miembro de la Comision encargado de las diligencias, y pasándose á ella los que únicamente sean conducentes al juicio, los demas se cerrarán, sellarán y pondrán en seguro depósito, conservándolos como una propiedad del reo, que no debe ser tocada, ni escudriñada sino en lo que pertenezca a la averiguacion y comprobacion de su delito, y á la seguridad del Estado.

8°. En las sentencias de muerte deberá precisamente estar completo el número de los siete vocales, y no podrá ejecutarse sino hubiere por lo ménos cinco votos enteramente conformes.

10. Los miembros de la Comision que hubieren votado por la sentencia que se ejecute, serán personalmente responsables de las faltas en las fórmulas prescriptas, ó de la notoria injusticia.

11. En las sentencias de muerte habrá un recurso de súplica para ante los mismos jueces, que deberá interponerse en el término de 24 horas, y fenecer dentro de tres dias. Si alguno de los que votaron por la sentencia suplicada se separare de su voto en la revista, aunque se agregue otro de los que votaron en contra, no se ejecutará y por consiguiente se votará de nuevo sobre la que se ha de imponer en lugar de aquella.

I2. Aunque de la honrosidad y celo de los sujetos nombrados se promete el Gobierno la más puntual y constante asistencia á las sesiones diarias de la Comision: si contra toda esperanza faltare alguno á ellas, sin legítima y calificada causa, será multado por la primera vez en veinte y cinco pesos; por la segunda en cincuenta, y en doscientos por la tercera; y si esto no bastare, se le tratará por la misma Comision como desafecto á la causa.

13. En caso de vacante, impedimento físico ó legal, la totalidad de los mismos miembros restantes de la Comision, elegirá la persona que ha de llenar, sin admitir escusa, y leyéndosele en el mismo acto esta instruccion, se le recibirá el juramento.

14. En caso de discordia se volverá á ver el proceso, precisamente en acto contínuo: se conferenciará, y se volverá á hacer la votacion. Si no obstante volviese á resultar discordia, no se ejecutará la pena mayor, sino la que le sigue inmediatamente, segun resulte de la votacion, en el órden de su gravedad.

15. Se admitirá por una sola vez recusacion, y esta podrá ser de tres miembros de la Comision, sin expresion de causa, y se hará el reemplazo conforme al artículo 13.

16. Los auxilios para prender hasta seis ú ocho personas á un tiempo, se pedirán al Comandante de armas, que los

franqueará si personalmente ó por esquela firmada, se le pidieren por cualquiera de los miembros de la Comision; pero si el número de los reos fuere mayor, sólo se darán con órden del Gobierno, á quien ocurrirá en derechura la Comision.

17. Llegado el caso de la ejecucion de las sentencias, la Comision dará parte al Gobierno para que como que en él residen las facultades y medios necesarios, libre las órdenes conducentes á que se verifique.

18. Siendo el asunto de esta instruccion de tanta gravedad, y habiéndose formado con la rapidez á que dan lugar las actuales circunstancias, la Comision, en vista de ella, podrá hacer presente lo que eche ménos ó pedir las explicaciones que crea necesarias ántes de mi salida para la expedicion, sin perjuicio de comenzar desde el dia á tomar conocimiento de los negocios de su incumbencia.

Santafé, 4 de Setiembre de 1813.

ANTONIO NARIÑO.

Juan Dionisio Gamba, Secretario de Estado.

Es copia.—*Gamba.*

11.—*Del Archivo*).

RESOLUCION DEL CONGRESO SOBRE RENOVACION DE DIPUTADOS.

OFICIO DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO.

Serenísimo señor.

Por el artículo 56 de la Acta Federal se exorta á las Provincias á que renueven anualmente uno de sus Diputados, comenzando por los más antiguos ó primeros, y áun se les indicaba que esta operacion podria hacerse en 1812, de modo que los nuevamente elegidos entrasen en funcion, á un tiempo todos, si fuese posible, en 1° de Enero de 1813.

Sea que las Provincias no quisiesen hacer novedad por entónces, sea que no habiéndose instalado el Congreso hasta 4 de Octubre de 1812, quisiesen dejar correr este primer año, ellas no han renovado sus Diputados, y hoy urge sumamente esta medida.

Que vea el Reino el desprendimiento de los actuales Diputados: que no se diga que cuando cumplimos el resto de los artículos del Acta Federal olvidamos éste: que vengan otros

sujetos á encargarse del cuidado del Gobierno, y á instruirse en el actual estado de los negocios, para que así se generalicen los conocimientos, y se vayan formando hombres que puedan desempeñar, bien sea en las provincias, bien en el Gobierno general, los diversos ramos de la administracion pública.

El Presidente del Congreso halla ademas en el dia otras razones de conveniencia y necesidad:

Primera: que cuando han sido elegidos los presentes Diputados, el Reino no se hallaba amenazado de los grandes peligros que hoy lo rodean, y pudieron creer las provincias que ciertos sujetos, más á propósito para un tiempo de paz, serian convenientes para encargarse de la administracion, y para los arreglos políticos que se hubiesen de hacer en ella; y de aquí tal vez que no se ha echado mano, en lo general, de hombres de conocimientos militares, tan necesarios en la presente crísis, y cuando nuestra primera y casi única ocupacion debe ser la guerra y la defensa comun.

Segunda: que de aquí tal vez procede que algunas provincias han meditado, y áun propuesto que se estableciese ó un poder ejecutivo, ó un gobierno general fuera del Congreso, en lo que no ha tenido arbitrio este cuerpo, pues á sus facultades ó sus deberes pertenece ejecutar la ley que le han dado las provincias, no alterarla ni variarla, y mucho ménos constituir una nueva forma de gobierno. Si las provincias, pues, viesen en el seno del Congreso los sujetos en quienes ellas querian que se depositasen ó estuviese depositado el Gobierno General, sin duda no aspirarian, ó promoverian unas mudanzas peligrosas, en tiempo en que cualquier novedad puede causar la ruina del reino, y en que casi no permiten hacerla las circunstancias, pues debiendo contarse con la voluntad general, no sabemos cómo se haya de esplicar, estando mucha ó la mayor parte del reino invadida.

Tercera: que de este modo y por lo dicho, acaso lograriamos la conciliacion de los ánimos reuniendo al Congreso las provincias hoy disidentes, ó que manifiestan cierta tendencia á sustraerse de su autoridad; pues reunidos en el Congreso nuevos diputados, y trayendo el voto y el concepto de aprobacion de sus provincias para la actual crísis, cesaria esta vacilacion, esta incertidumbre de ideas y de proyectos, que se suceden unos á otros, y que manifiestan la poca seguridad de sus principios, ó por lo ménos la ninguna conformidad y acuerdo de las provincias en ellos.

El presidente, pues, quisiera se tomase en consideracion esta materia y se recomendase á la mayor brevedad á las provincias, para que tengan tiempo de renovar y enviar sus diputados para el año entrante. Pero querria tambien que se

las exhorte, que pues hoy son tan graves los peligros de la Patria, pongan sus ojos al hacer este encargo en los sujetos más capaces de desempeñarlo con respecto á las actuales circunstancias y olvidándose de toda otra consideracion, y que siendo probable que en alguna ó algunas provincias no los haya de estas cualidades, ó por lo ménos que se encuentren superiores en otras por razon del antiguo sistema, y porque no en todas han tenido proporcion de formarse los hombres más aptos para este ministerio, no se contraigan única y precisamente á su territorio al escogerlos, sino que los busquen y los llamen de donde los encuentren, sacrificando todo otro interes al bien de la patria: finalmente, que teniendo absoluta libertad las provincias, conforme á otro artículo del Acta Federal para retirar sus diputados y subrogarles otros cuando á bien lo tengan; hoy mejor que en ningun tiempo pueden ejercitar este derecho renovando, si lo tuvieren por conveniente, á ambos, pues seria seguramente un crímen contra la Patria, no sacrificarlo todo á su existencia y á su mejor servicio, y los presentes Diputados no habrian sido dignos de la confianza de sus conciudadanos, si tuviesen sentimientos ménos nobles y ménos generosos de los que los animan en esta parte.

Tambien pudiera con este motivo repetirse el encargo á las provincias que áun no han enviado sus Diputados, ó completado el número de ellos, que lo verificasen á la mayor brevedad en los términos ya insinuados, así por las ventajas que trae un mayor conjunto de luces, como porque el Congreso no ha podido ni puede dar muchos pasos importantes por esta falta de representacion de muchas de ellas que en los actos en que deben parecer más unidas y conformes argüiria una especie de minoridad y áun la diferencia y desunion entre todas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tunja, Setiembre 20 de 1813.

CAMILO TÓRRES,
Presidente del Congreso.

Decreto del Congreso.

Tunja 24 de Setiembre de 1813.—El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada: viendo en el informe del Poder Ejecutivo á 20 del corriente una expresion fiel de los sentimientos que animan á los Diputados, y que de muy

atras han manifestado señaladamente para promover el éxito de la comision á Santafé y considerando que fuera de ser muy conforme á la naturaleza del sistema el alejar toda idea de perpetuidad en los funcionarios, está para concluirse el primer año de la instalacion del cuerpo que en el concepto del artículo 56 del Acta Federal debe ser el término de la renovacion de aquellos, la cual puede áun estenderse más allá, conforme al artículo 52 y con las miras saludables que espresa el Poder Ejecutivo.—Decreta la invitacion á las provincias como él la propone, y que en calidad de tal se les comunique el citado informe con este decreto publicándose por la imprenta.

Por el Congreso, *Camacho*, Vicepresidente.—*Hoyos.*—*C. Palenzuela*, secretario.—Decreto del Poder Ejecutivo.—Tunja, Setiembre 24 de 1813.—Ejecútese.—*Tórres*, Presidente.—*Francisco Javier Cuevas*, secretario.

12.—*Del Archivo).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 64.—*Santafé*, 29 *de Octubre de* 1813.

En oficio del Excmo. señor Nariño, su fecha en Neiva á 20 del que rige, recibido anoche por extraordinario, se lée el capítulo siguiente:

" Las noticias recibidas de la Plata han sido la de haber una partida enemiga sorprendido á dos soldados y dos indios de los nuestros: haberse retirado con este motivo un destacamento que teniamos en el punto de Lame, que al instante fué ocupado por 37 fusileros, comandados por el Capitan Don Joaquin Zervera, hijo de Popayan: que quemaron un granero del indio Calambás; y últimamente, que la avanzada del Teniente Obando, que estaba en el pueblo de Cabuyo, compuesta de solos ocho indios, al mando de uno de los Capitanes, llamado Gregorio Toyaque, ha desalojado al enemigo y puesto en fuga á 36 fusileros con su Capitan, haciéndoles prisionero un soldado enteramente armado.... "

Nota.—Ya los tiranos empiezan á sentir el valor de los defensores de la libertad, y á conocer que los indios degradados, envilecidos y oprimidos hasta el último extremo por el gobierno español, han descubierto sus sagrados derechos, están resueltos á vindicarlos, y los defienden con la intrepidez propia del hombre que aspira á ser libre....

13.—*Del Archivo).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 36.—*Santafé,* 22 *de Noviembre de* 1813.

El Capitan Comandante del destacamento que está en Zipaquirá Don Lorenzo Ley, ha remitido al señor Don José Leiva, Comandante general de las Armas de Cundinamarca, con oficio fecha 21 de este mes, el documento siguiente:

Certificacion.—Don Lorenzo Ley, Capitan del batallon *Provincial* y Comandante de las tropas actualmente destacadas del partido de Zipaquirá.

Certifico, que hoy dia de la fecha de ésta se me ha presentado un soldado diciendo ser desertor de las tropas de Tunja, por lo que pasé á tomarle declaracion; y debiendo nombrar Escribano que actúe en ella, nombro á José Joaquin de Posada, Sargento segundo de milicias disciplinadas de Santafé, quien advertido de la obligacion que contrae, acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en lo que se actúe; y para que conste lo firma conmigo en Zipaquirá, á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos doce.

Lorenzo Ley.—José Joaquin de Posada.

Declaracion.—En dicha villa, dia, mes y año, el señor Capitan Comandante hizo comparecer al soldado desertor, y ante mí el Escribano le recibió juramento conforme á ordenanza, por el que ofreció decir verdad en lo que se le interrogare.

Preguntado su nombre y empleo, dijo: Que se llamaba Manuel Esguerra y que es soldado del regimiento *Auxiliar de Santafé.*

Preguntado desde cuándo se halla ausente de su cuerpo, y con qué motivo se separó de él, y en dónde ha permanecido, dijo: Que desde el dia 20 de Julio de este año que fué derrotado su cuerpo en la accion de Paloblanco, á donde los atacaron las tropas de Tunja, Socorro y algunas de Santafé, al mando del señor Don Antonio Baraya, y que habiendo venido el declarante retirándose con otros soldados para Santafé, fué hecho prisionero en Ocamonte y conducido á la villa de Sangil, á donde llegó enfermo, y luego lo mandaron á la ciudad de Tunja, donde ha permanecido hasta el dia 18 de este mes, que habiendo sido nombrado con 100 hombres para marchar con cuatro pedreros á la villa de Leiva, á las órdenes de Don José Ayala, el que declara se vino á presentar á su Gobierno.

Preguntado por qué motivo no se vino ántes á sus banderas, dijo: Que por hallarse enfermo de una llaga que tiene en una pierna.

Preguntado qué número de tropas están al mando del señor Baraya, qué destino tiene, qué armamento y qué artillería, dijo: Que veteranos tendrá unos 40 hombres del *Auxiliar* y otros tantos nacionales, 37 artilleros y como 400 entre patriotas y tropa de Tunja: que en Tunja están como 150 hombres, inclusos los asistentes de los oficiales: que los demás se hallan en destacamentos en la villa de Leiva y en Sutamarchan, Hatoviejo y Guachetá: que el armamento llegará á 1.500 fusiles, pero de ellos muchos descompuestos, 25 piezas de artillería y el correspondiente pertrecho.

Preguntado qué ha oido decir sobre las operaciones á que están destinadas aquellas tropas, dijo: Que ha oido decir estar destinadas á atacar á este Estado y su capital, por lo que se les ha ofrecido tres dias de saqueo si se gana la accion.

Preguntado qué número de tropa hay en Tunja de los del Socorro, dijo: Que á Tunja llegaron 100 hombres, los que armaron de fusiles y marcharon el dia 10 ó 12 de este mes á atacar á Vélez, segun se dijo, y venir luego sobre Ubaté.

Preguntado qué sueldo paga el señor Baraya á los veteranos, y si éstos están contentos con aquel partido, y entusiasmados de batir á Santafé, dijo: Que gozan el mismo prést que ántes, y que á los que atacaron á Paloblanco se les da un peso más de ventaja: que en la tropa hay entusiasmo en unos, y otros se le han desertadó, pero los han prendido en los destacamentos.

Preguntado si ha oido decir que el señor Baraya determinó mandar tropas para Pamplona, dijo: Que no lo ha oido: que no tiene más que añadir: que lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho en que firmó, leida que le fué ésta su declaracion, y dijo ser de edad de veinte y cuatro años, firmándolo con dicho señor y el presente Escribano.—*Lorenzo Ley.* —*Manuel Esguerra.*—Ante mí, José Joaquin de Posada.

Diligencia.—Seguidamente el referido señor dispuso se remitiese esta declaracion original al señor Comandante general de las Armas del Estado, acompañada de oficio, para que se sirva pasarla á manos del Excmo. señor Presidente; y para que conste por diligencia, lo firmo de que doy fe.

Ley.—José Joaquin de Posada.

14.—*Original del Archivo*).

Excmo. señor Presidente del Supremo Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor.

Oprimido este Gobierno de reflexiones las más tristes sobre la miserable suerte de los esclavos á quienes no basta la espada de la revolucion para romper sus cadenas, ni las luces de la filosofía para mejorar de condicion, habria tratado ya de una reforma parcial en esta República, si no creyera que la resolucion de esta materia debia ser del resorte del Supremo Congreso.

Cuando por todas partes se proclaman los eternos derechos del hombre, y apénas se escucha la débil voz de los esclavos condenados á la ignominia, á los ultrajes, á las torpezas de la más bárbara codicia ¿podrá un Gobierno fundado en la justicia dejar de interesarse por sus hermanos, cuya servidumbre continuada, es acaso el poderoso obstáculo que nos impide hacer progresos en nuestra regeneracion, y lo que irrita la justicia del Todo Poderoso para no extender sobre nosotros los efectos de su beneficencia protectora?

Si es un crímen el ir á encadenar inocentes africanos, no es ménos inhumano perpetuarlos en las cadenas, extendiéndolas á su posteridad, y multiplicando así una serie de delitos los más atroces, al mismo tiempo que nosotros reivindicamos nuestra libertad. Este Gobierno sabe muy bien que los esclavos, sin propiedades, sin educacion y sin sentimientos, porque todo lo destruye la servidumbre, no pueden ser desatados á un tiempo, sino por medio de una emancipacion sucesiva.

¿Y por qué no hemos de comenzar estas operaciones filantrópicas, principalmente cuando sabemos que nuestros enemigos implacables tienen fincadas sus esperanzas en la conmocion de los siervos, y que entre estos va cundiendo poco á poco la fiebre revolucionaria? Aquí han hecho ya sus amagos anteriormente, lo practicaron en Popayan, y lo verificarán en todas partes; porque el amor de la libertad se despliega del mismo modo en el corazon de un negro humillado bajo la razon de su amo, que en el de los demas hombres que estudian sus derechos originales y su independencia primitiva.

Ya los papeles extranjeros nos anuncian que el liberal Gobierno de Chile se ha llenado de gloria declarando libres los partos, y abriendo á los padres el camino del honor y de la virtud, con la promesa de su emancipacion, á los que se distingan eminentemente en el servicio de la Patria. Nosotros debemos hacer lo

mismo si no queremos merecer la esclavitud, conservando la de los esclavos, como lo hicieron los espartanos con sus ilótas y lo están verificando los españoles con respecto á nosotros.

Yo pongo en consideracion de V. E. esta importante materia, no ménos que los males que nos prepara la política del Gobierno ingles que está reclutando negros libres en el Africa, para guarnecer sus islas en América.

Ningun objeto más interesante puede ofrecerse ahora á las meditaciones del Supremo Congreso de la Nueva Granada que este en que se interesa tanto la humanidad y que desde luego va á cimentar sólidamente el sistema de nuestra libertad é independencia. Tal vez convendria modificar la esclavitud en una servidumbre de la *gleva*, por cuyo medio hicieron prosperar tanto los romanos su agricultura; pero el Soberano Cuerpo de la Nacion resolverá lo más conforme á los intereses del pueblo, y más compatible con los derechos del hombre.

Por tanto, este Gobierno espera una medida efectiva, al ménos dentro de dos meses; pues de lo contrario, se verá obligado á tomar providencias que sosieguen la agitacion de su conciencia en el particular y afianzar la seguridad de la República que le está encargada.

Dios os guarde muchos años.—Antioquia, Diciembre 12 de 1813.

JUAN DEL CORRAL.

Decreto del Poder Ejecutivo.—Tunja, Enero 10 de 1814.—Al Congreso para la resolucion que tenga por conveniente.—Está rubricado.—*Pombo.*

15.—*Del Archivo).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 68.—*Santafé*, 13 *de Enero de* 1814.

A las once y media de este dia ha llegado un posta con el siguiente oficio:

Excmo. señor Gobernador y Consejeros del Estado de Cundinamarca.

Es difícil poderse formar una idea del estado de Popayan, y por consiguiente poderla dar. El 31 del pasado, dia siguiente á la accion del Alto Palacé, ordené mis tropas en columna, y con la artillería y el parque me dirigí á la ciudad, sin haberse presentado hasta las diez del dia ni una sola

persona que nos diera noticia de la situacion del enemigo. A la aproximacion recibí dos oficios, el uno de dos vecinos que lo fechaban desde un camarin, y el otro de dos Alcaldes provisionales que se habian elegido el dia anterior por el pueblo; este último venia acompañado de una comision que presidia el Cura interino de la Catedral, y todo reducido á suplicarme que no causasen daño las tropas en su entrada. Les contesté que yo no traia bandidos en mi ejército, y en su presencia exhorté nuevamente á los soldados á que se portasen con la moderacion y disciplina que han guardado en cuantos pueblos hemos estado. Seguí mi marcha y á las dos y media de la tarde entré en la ciudad, yerma y desierta, de modo, que más parecia haber entrado tropas enemigas, que las de sus libertadores.

Las hice formar todas en la plaza, y un solo soldado no se apartó de sus líneas durante dos horas, en las cuales traté de proporcionarles algun refresco y no pude conseguir ninguno. A las cuatro y media mandé que saliesen y se acampasen fuera de la ciudad, y yo me quedé con el Brigadier Leiva, algunos oficiales y 30 hombres de caballería veterana; nos paseámos solos por la ciudad, visitámos algunas casas y conventos, y luego nos retirámos al campamento quedándose solo el Brigadier Leiva en casa de mi Ayudante Don Ignacio Torres, única persona que nos ha atendido con las mayores demostraciones de afecto, y que nos ha franqueado los auxilios que han estado en su alcance.

Al dia siguiente dí órden de marchar al Valle, y lo hubiera pasado enteramente en ayunas, si no hubieran quedado dos platos de una comida que el dia anterior nos proporcionó el Vicario del ejército don Andres Ordoñez.

Tomámos en efecto el camino del Valle, y á la segunda marcha avistámos al enemigo acampado sobre el Alto de Cajibio, lo que nos obligó á acamparnos tambien sobre el alto del Bajo Palacé, en el mismo sitio en que tuvieron su accion nuestras tropas al mando de Baraya el 28 de Marzo de 1811. Hace cuatro dias que estamos en este punto aguardando la reunion de las tropas del Valle, para coger al enemigo en medio; pero éste, protegido por todos los hijos de esta desgraciada provincia, que conocen perfectamente el terreno y los caminos, se me ha escapado ántes de anoche por un camino de que yo no tengo noticia, y se me ha puesto en comunicacion otra vez con Popayan, incorporándose con Sámano á quien ya habian hecho llamar los mismos popayanejos, de modo que Popayan no queda libre ni con arrojar ni con destruir las fuerzas de las tropas realistas, y es bien doloroso ver que en medio de las privaciones que, así las tropas co-

mo yo, estamos pasando, sea el fruto de la victoria la ingratitud y resistencia de estos hombres á ser libres.

El dia 4 en que por la noche desamparó el enemigo su campo, pasé á su Comandante Don Ignacio Asin el oficio que en copia acompaño á V. E., y la contestacion fué llenar de insultos y dicterios al Capitan Don Francisco Urdaneta que con el trompa de caballería habia pasado á conducirlo, sin siquiera dejarlo desmontar del caballo, y valiéndose de las más groseras expresiones y modales; y se asegura por un oficial que se acaba de pasar del campo enemigo, que se ha arrepentido este bárbaro de no haberle quitado la vida.

Creo que de mañana á pasado mañana habrá una accion decisiva, y V. E. con todos los amantes de la libertad de la Nueva Granada pueden descansar en la buena disposicion, disciplina, y entusiasmo de las tropas y oficialidad del ejército de mi mando, que se están conduciendo de un modo admirable, y de que quizá hay pocos ejemplos, pues sin más comida que carne y sal, en contínuas vigilias, haciendo marchas y contramarchas, no sólo no se oye una murmuracion, sino que todos se hallan contentos, y prontos á ejecutar cuanto se les previene. De todo se servirá V. E. dar noticia al Soberano Congreso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General sobre el alto del Bajo Palacé, 6 de Enero de 1814.

ANTONIO NARIÑO.

Señor Comandante en Jefe, Don Ignacio Asin.

A pesar de la áspera contestacion que recibí del Brigadier Don Juan Sámano, y cuyas consecuencias han sido haberlo derrotado con sólo la vanguardia de mi pequeño ejército, y haber entrado pacíficamente en la ciudad de Popayan, no puedo resistir á los sentimientos de mi corazon en favor de la humanidad y proponer igualmente á US. se me entreguen las armas que áun quedan á su mando, bajo unas capitulaciones honrosas á su persona y oficialidad. Ya no le queda á US. en toda esta provincia más que el estrecho recinto que ocupan sus tropas, y el odio de la memoria que ha dejado Sámano y que si la suerte de las armas se les manifiesta contraria, su retirada me parece poco ménos que imposible, no obstante las precauciones que de antemano haya tomado. Yo le ofrezco á US., que jamas se arrepentirá de haber cedido á la necesidad y tratado conmigo, perdonando un derramamiento de sangre inútil y funesto. Sámano desapareció, Montes

se dice haber sido depuesto por Aymerich, y por lo que hace al adorado Fernando, la adjunta *Gaceta* hará ver á US. cómo piensan y lo tratan los mismos españoles proponiendo por su Rey á un General extranjero.

No nos obstinemos, señor Comandante, en destruirnos los unos á los otros, para proporcionar á los extranjeros la dominacion de unos países que poseémos, que son nuestros, y que no hay justicia sobre la tierra que nos los pueda disputar. Si los destinos han querido que la España se vea envuelta en tantas calamidades, salvemos á lo ménos esta bella parte del mundo, para que sirva de asilo á los mismos españoles que no quieran ser esclavos del tirano de la Europa. Pero si á pesar de todo, US. quisiere que la suerte de las armas decida la de esta desgraciada provincia, US. conocerá, aunque tarde, que no es la falta de medios para vencerlo, la que me obliga á dar este último paso, y á mí me quedará la satisfaccion de haber tentado todos los medios que dicta la prudencia en una guerra de hermanos y compatriotas.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General sobre Palacé, 4 de Enero de 1814.

ANTONIO NARIÑO.

Es copia.—Alto de Palacé, 6 de Enero de 1814.

Mutienx.

16.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 71.—*Santafé*, 28 *de Enero de* 1814.

Ayer á las 5 de la tarde ha recibido el Supremo Gobierno el siguiente:

Oficio del General en Jefe del Ejército del Sur, Don Antonio Nariño, á este Supremo Poder Ejecutivo.

A pesar de lo que dije á V. E. con fecha de 16 del corriente, me ví precisado á detenerme en esta ciudad que se hallaba en un estado de consternacion y anarquía, sin jueces, sin empleados y casi sin qué comer. Hice marchar al Mayor General Cabal con el tercer batallon, la mitad del primero,

la compañía de cazadores del Capitan Virgo, parte de la caballería, y algunas piezas de artillería ligera, para que persiguiese á los enemigos y cortase por el Tambo á los que áun no hubiesen salido. La derrota ha sido completa, y si Sámano vive, tendrá que ir hasta Quito para rehacerse, pues no sólo han perdido los trescientos y tantos muertos que han quedado tendidos sobre el campo de batalla y cosa de treinta oficiales entre muertos y prisioneros, como V. E verá en los adjuntos partes, sino que se sabe llevan muchos heridos que van muriendo por el camino, y con el bando que igualmente incluyo se están ya presentando oficiales y soldados, sin contar con los que pueda alcanzar el Mayor General Cabal. El Coronel Dupré asegura que los enemigos llegaban al número de dos mil ciento setenta y entre ellos mil doscientos de fusil.

Nada hay más prodigioso en esta accion que el no haber muerto un sólo oficial de los nuestros; si una tropa pudiera hacer lo que han hecho las nuestras sin oficiales, si yo no hubiera sido testigo y los hubiera visto en sus puestos animando al soldado y marchando á su lado, se creeria que no habian asistido; pero puedo asegurar á V. E. que si algo me dieron que hacer fué para contenerlos, porque no se invirtiese el plan de ataque que por escrito habia dado, al comenzar la marcha, á cada uno de los Comandantes de las divisiones; sólo unos tres tienen unas ligeras contusiones. No tengo que recomendar el mérito del Brigadier Leiva que V. E. y ese público conocen muy bien, pues además de lo que me ha servido con su prudencia y consejo, ha sufrido como un jóven todas las privaciones y fatigas que ha experimentado el ejército, y á la frente de la columna del Coronel Rodríguez ha cooperado con éste al logro de la victoria; lo mismo que el Coronel Cabal, que no ha desmentido su valor en ninguna de las ocasiones en que lo he empleado.

Quizá no me ha servido de tanta satisfaccion la victoria, como el modo y disposicion de la tropa y oficialidad para conseguirla. Todos en silencio, todos en sus puestos, todos con un semblante sereno obedecian las órdenes con tanta prontitud como en un ejercicio comun. La accion comenzó por un fuego de artillería bien dirigido; á la primera descarga del enemigo hizo la tropa un ligero movimiento de agacharse, se lo vituperé estando á la frente en mi caballo, y tuve la satisfaccion de ver venir las otras balas sin que ningun soldado se moviese, á pesar de haber caido dos tan cerca de los granaderos que les llenaron los ojos de tierra: al artillero Arévalo que estaba cargando un cañon de á cuatro le rozó una bala muerta el brazo, se agachó riéndose, la levantó y me la presentó: los indios que tiraban los cañones, á pesar de su timidez natural, no me desampararon viendo la serenidad

de las tropas y habiendo muerto uno de ellos. Pero nada fué tan bello como el ataque: el terreno es quebrado, cortado por zanjas, al bajar se me rompieron las cureñas de los dos obuses y los dos cañones tardaban en subir; se mandó avanzar al primer batallon que mandaba el Teniente Coronel Vergara, y el segundo compuesto de dos compañías del Socorro y dos de nuestras milicias al mando del sargento mayor Monsalve; al asomar nuestras tropas sobre la loma, se encontraron al enemigo en buena formacion á tiro de fusil, que lo recibió con una descarga general, les contestaron y calaron bayoneta sonando el paso de ataque, hasta que aproximado Cabal por el flanco derecho de nuestra formacion, y el Coronel Rodríguez por el izquierdo, los hicieron retroceder y poner en desórden, persiguiéndolos más de un cuarto de legua; y si lo quebrado del terreno y los bosques no los hubieran favorecido quizá no escapa uno.

Mis cuatro ayudantes me han sido de mucho auxilio en la accion: al primero Don Manuel Solis le mataron el caballo, cerca de donde estaba Asin con un violento. Don Ignacio Tórres, dentro y fuera de la accion, me ha servido con una actividad y amor imponderable; Beberley animaba las tropas con su intrepidez, y no quisiera hablar del cuarto, por ser un hijo mio, aunque llevando una órden y detenido por un vallado echó pié á tierra, lo salvó y siguió á pié con los granaderos hasta la completa derrota del enemigo.

Los capellanes hicieron tambien su deber y no habiamos adelantado sobre el enemigo cien pasos, cuando ya estaban consolando y confesando á los moribundos; habiéndose quedado por mi órden en el campamento de Palacé, el Vicario Don Andres Ordoñes, para cuidar de aquel punto, y que los enemigos en la derrota no nos fueran á causar algun daño, lo que desempeñó con el mayor acierto y prudencia.

Los dos Secretarios, Don Eugenio Martin Melendro y Don Juan José Mutienx me acompañaron constantemente, y tanto ellos como el Auditor Osorio hicieron el oficio de soldados de la patria hasta perseguir al enemigo en su derrota, y continuaron sirviendo en los otros objetos consiguientes á ella.

A las cuatro y cuarto de la tarde se tocó llamada y se trató de recoger nuestros heridos para curarlos y de acampar las tropas. Mandé al primer batallon que viniese á ocupar el puente de Cauca, porque el cansancio, la lluvia que amenazaba y el no haber comido las tropas no permitia adelantar las marchas. Yo, despues de haber dejado al segundo General Leiva en la casa de Calivio encargado del ejército, me retiré á las siete de la noche sobre el Cauca, con mis

ayudantes y Secretarios y pasámos la noche sin cama, luz, ni cena sobre el puente.

Al dia siguiente marché con el primer batallon á esta ciudad, y ya tengo dicho á V. E. cómo fuí recibido. El Brigadier Leiva permaneció en Calivio hasta el lúnes, haciendo enterrar los muertos, y mandando recoger y ordenar lo que se habia cogido al enemigo, que todo se halla aquí en su parque, compuesto de veinte y cinco piezas de artillería montadas y tres desmontadas. De los inmensos robos que han hecho los enemigos en los siete meses que han permanecido asolando esta provincia, no se ha cogido más que una ú otra friolera que los soldados han encontrado sobre los muertos; pues hasta la mayor parte de las tiendas de campaña las traspusieron y no se han podido hallar. Es preciso una historia aparte para referir los robos, las maldades, y el desenfreno de un ejército de salteadores que hace poco honor, no digo á la España, sino á la humanidad: oigo de las mismas gentes su inmoralidad, y mi alma se resiste á creer varios pasajes que el pudor jamás permitirá referir. ¡Desgraciada América, desgraciada posteridad, si las costumbres de estos malvados llegaran á propagarse y contaminar nuestro suelo! Confieso á V. E. que dejé correr la matanza, no por dureza de mi corazon que se conmovia, sino porque estoy convencido de que es hacer un servicio á la humanidad el exterminar esta raza maldita; y que si he publicado un indulto para los que se presenten, es porque otra vez reunidos no continúen dándonos el espectáculo de la degradacion de nuestra especie. Que sepan los que nos tratan de irreligiosos que se han encontrado frontales y lienzos de santos, sirviendo de sudaderos y que el prelado de San Agustin ocurrió á mí hace dos dias á decirme que los adornos de una escopeta que habiamos cogido se habian puesto de pedazos de patenas y de vasos sagrados por uno de los sacerdotes que acompañan á Sámano, y de quienes tambien se me ha dicho que se robaron dos niñas que no llegaban á doce años. A los que ántes hayan conocido á Sámano se les hará esto increible como á mí mismo se me hacia; pero cuando vean los oficios de Montes que voy á imprimir, dirigidos á éste sobre la materia, se convencerán de lo que es capaz el hombre, cuando las pasiones y los puestos los ciegan.

Desocupado de las cosas militares, traté de dar á esta ciudad y á la provincia, algun Gobierno interino, y hacer la convocatoria de los pueblos que se hallan libres, para que ellos se lo den en propiedad como mejor les acomode. El nombramiento de Gobernador interino en uno de los principales vecinos de esta ciudad, el del Cabildo, el juramento que les hice prestar, la convocatoria á los pueblos y demás

providencias que he tomado, las verá V. E. y el soberano Congreso, á quien espero se comunique todo, en el adjunto testimonio.

En mi primera entrada en esta ciudad encontré enfardeladas y prontas á cargar las matrices de la Casa de Moneda; y aunque la pérdida de ellas, que seguramente se las hubiera llevado Sámano en su segunda entrada, hubiera producido á Cundinamarca una renta de más de ochenta mil pesos, preferí como el pueblo de Atenas cuando la propuesta de Temístocles, lo justo á lo útil; las he conservado, las he vuelto á entregar, he repuesto los empleados, y la Casa va á seguir sus trabajos. Lo mismo he hecho con los demás ramos, y voy á establecer una fuerza armada que sirva de guarnicion á esta ciudad, pues está en estado de que al separarnos, ocho ó diez zambos entran y la saquean, como lo han hecho pocos dias ántes del 15, en casa de Don Francisco Diago, sólo tres mulatos, y en otras muchas casas de primera importancia, en las que se servian ya en loza de la tierra con cuchara... *(Falta el final de este oficio)*.

---

17. *Archivo de Tunja*).

Tunja, Febrero 1º de 1814.

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada,

Excitado por el Gobierno de la de Antioquia, en oficio de 12 de Diciembre, á una reforma general sobre la suerte de los esclavos, como dictada por la humanidad, por la justicia y por los principios del Gobierno adoptado en la Nueva Granada, y como necesaria para la seguridad de la confederacion amenazada, entre otros peligros, por los de las conmociones en que los enemigos procuran poner á los esclavos con ofertas de su libertad, y considerando:

1º. Que aunque la materia enlazada bajo este aspecto con las de la primera atencion del Cuerpo, y bajo de otros acreedora á una medida uniforme y general, no le está sin embargo expresamente atribuida por el Acta de federacion;

2º. Que siendo de tan delicada trascendencia como á primera vista se percibe, su resolucion, para ser acertada y segura, exige otras medidas preparatorias en que se mediten y combinen los medios de ejecutarla, se pesen y allanen las dificultades que se le opongan, y por medio de una prudente y circunspecta combinacion se asegure el mejor resultado;

3º En fin, considerando el Congreso que el practicar estas diligencias prévias, pidiendo informes á las Provincias, le proporciona no sólo el conjunto de conocimientos y de medios que desea para el acierto; sino tambien el explorar la voluntad de ellas mismas y afirmar su concepto sobre la atribucion de la facultad necesaria para proceder;

Decreta:

Que con copia del expresado oficio del Gobierno de la de Antioquia se la consulte en órden á dicha atribucion con arreglo al artículo 75 del Acta federal: y que en el caso de considerarla en el Congreso, ó de hacerla de nuevo, le informen sobre los puntos siguientes:

1º Número de esclavos. 2º Valores ordinarios del país. 3º Opinion más recibida entre los propietarios sobre la libertad de los esclavos. 4º Ocupacion ordinaria de éstos. 5º Utilidades y provecho de su trabajo. 6º Valor corriente de los jornales del país. 7º Medios de facilitar la libertad y opinion de los propietarios sobre ellos. 8º Medios de ocurrir á la indemnizacion de los propietarios. 9º Medios de evitar la ociosidad y vicios de los libertados. 10º En fin, si se seguirán algunos perjuicios á la agricultura y á las minas, y medios de ocurrir á ellos en tal caso.

Con cuyos conocimientos espera el Congreso que podrá tomar medidas saludables, segun el resultado, encargando entretanto la reserva que demanda la naturaleza del asunto.

Por el Congreso.—*Dávila*, Vicepresidente.—*Marimon.*—*Crisanto Valenzuela*, Secretario.

Decreto del Poder Ejecutivo.—Tunja, Febrero 3 de 1814.—Ejecútese.—Está rubricado.—*Pombo.*—Es copia.—*Pombo.*

18.—*Archivo de Santa Fe*).

EL PUEBLO SOBERANO DE CUNDINAMARCA, Y Á SU NOMBRE EL PRESIDENTE GOBERNADOR INTERINO Y CONSEJEROS DEL ESTADO.

A todos los Cuerpos, Tribunales, Justicias, Comunidades y Ciudadanos del mismo Estado, hacemos entender que por la legítima Representacion del pueblo soberano de esta provincia de Cundinamarca en su Poder Legislativo, precedidas todas las solemnidades que prescribe la Constitucion, se ha sancionado con fuerza de ley la resolucion siguiente:

"Se prohibe á todas las Corporaciones, Comunidades y personas particulares, imponer fuera de la provincia sus capitales á censo."

Y pasada esta Ley al Poder Ejecutivo para su publicacion y ejecucion, con oficio de 28 de Febrero próximo pasado, se ha dictado el decreto siguiente:

"Santafé, primero de Marzo de mil ochocientos catorce.—Publíquese y ejecútese, circulándose al efecto en todo el territorio del Estado, entendiéndose por bando solemne é insertándose además en la Gaceta Ministerial, y contéstese."

En consecuencia, se ordena y manda á todos y á cada una de las mismas Corporaciones, Comunidades y ciudadanos de esta provincia, la guarden, cumplan y ejecuten, y á los Tribunales y Justicias la hagan observar precisa y exactamente, sin contravenir á su tenor y forma, como una Ley que dimana de la Suprema autoridad del pueblo soberano por sus legítimos Representantes. Dado en el Palacio de Gobierno de Santafé, á primero de Marzo de mil ochocientos catorce.—*Manuel Bernardo Alvarez—José Diago—Ignacio de Herrera—Juan Dionisio Gamba*, Secretario.

Es copia,

Gamba.

Marzo 1º de 1814.

19.—*Archivo de Santa Fe).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 72.—Santafé, 21 de Mayo de 1814.

El Supremo Poder Ejecutivo ha recibido anteayer 19 por el correo el siguiente oficio del señor Don José de Leiva, segundo General del ejército del Sur y Comandante de Armas de Popayan.

Excmo. señor Gobernador y Consejeros del Estado de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Aun no ha sido posible conseguir carta de nuestro General, ni noticia alguna directa del ejército, lo cual no es enteramente extraño, atendida la circunstancia de todo el país de Patía, contrario absolutamente á nuestra causa, y que la

fuerza militar no ha podido extenderse á dominarlo todo con la superioridad que era preciso para conseguir una regular comunicacion.

El impreso que incluyo (1) manifiesta las noticias más probables que se han conseguido, siendo todas las demás de varia especie que han corrido en esta ciudad, y que acaso algunas se extenderán hasta esa, de ningun valor y fundamento. Sintiendo yo no poder comunicar como quisiera y deseo con ansia, especies de mayor certidumbre.

Dios guarde á V. E. muchos años. Popayan, Mayo 5 de 1814.

Excmo. señor.

José de Leiva.

Artículos de la "Aurora" de Popayan, número 10.

Declaracion.—En la ciudad de Santiago de Cali, á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos catorce, el señor Alcalde Ordinario de primer voto, hizo comparecer al ciudadano..... á quien por ante mí el presente Escribano le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, de decir verdad en lo que fuere preguntado, etc., y siéndolo sobre que diga de dónde es natural, en dónde se ha mantenido, y cuáles son las noticias seguras que ha adquirido del estado de los enemigos en la costa del Sur, el punto en dónde se hallan reunidos, con el número de todos ellos y destino que hayan tratado de emprender, responde: que es natural y vecino de esta ciudad, como que por esta razon y por la de haber jurado defender á su patria, perseguir á los enemigos y sostener la causa justa de la libertad, fué uno de los soldados que concurrió á la derrota que lograron hacer sobre el enemigo en la ciudad de Izcuandé: que se ha mantenido en esta ciudad, de donde ha ido á la costa del Sur á expender algunos efectos de comercio: que Don Manuel Olaya y Don José Joaquin San Clemente recibieron órden (2) del Presidente Montes para que reclutasen 50 hombres, y reunidos con 100 que vinieron de Barbacoas, atacasen al Puerto de la Buenaventura: que efectivamente vinieron 87 hasta el pueblo de la Cruz: que el resto se quedó en el Barro, y que al tiempo de embarcarse recibieron un chasqui, dando razon que

(1) Es *La Aurora* de Popayan, número 10.

(2) Esta órden la recibieron cuando estaba Don Juan Sámano en Popayan, en cuyo tiempo residia el declarante en la Costa.

el Alférez Caxas habia huido con la noticia de que se acercaba el Teniente Coronel ciudadano Cornelio Bernaza, (3) y con este motivo huyeron todos, arrojando al mar los pertrechos para que no los cogiese dicho Bernaza, dejando el pueblo solo: que en segunda ocasion se remitió órden al Cabildo de Barbacoas para que volviesen á acometer al puerto: que con este motivo se reunieron 115, pero que inmediatamente llegó el Comandante Illera, quien dijo: que Don Juan Sámano habia sido derrotado por las tropas del Excmo. señor General Don Antonio Nariño, y que dicho Sámano quedaba en la ciudad de Pasto herido en un muslo: que se le desertaron al dicho Comandante Illera muchos soldados, y con este motivo se fué con algunos para Barbacoas, dejándole 20 á San Clemente: que despues ha vuelto con 30 hombres, con el objeto de reclutar algunos más, pero no ha logrado uno sólo, pues todos se han retirado á los montes, y se juzga que sólo ha venido á robarse las lavadas de las minas, pues ha hecho juntar á los mineros y capitanes, y estaba haciendo lavar la mina del Tigre, perteneciente á los Arboledas.

Preguntado, qué noticias corren sobre el estado de la ciudad de Pasto y del ejército de dicho señor Excmo., responde que últimamente lo que corre como cosa cierta es, que entró á Pasto un oficial que lo nombran Virgo, con 400 hombres, que halló la ciudad sola, y aprendiendo á una mujer anciana, descubrió por ella una emboscada que tenian en una montaña, y que con este motivo se reunió con el Coronel Rodríguez, cuyos resultados juzga que fueron poco favorables á los enemigos, porque se decia que ya estaban huyendo algunos sujetos de Barbacoas para Panamá, como que el declarante vió un papel que escribe Don Fernando Angulo á un comerciante dependiente suyo, diciéndole que recoja prontamente cuanto pueda, y se vaya, para seguir con él á Panamá.

Preguntado, qué fuerza enemiga hay en la costa, dijo: que Fábrega se mantiene en Barbacoas con cuarenta hombres, y que aunque intentó recoger más gente, no lo logró por haberse ausentado á los montes, y que en Macay puso Illera diez hombres con un sargento para concluir las lavadas.

Preguntado, si tuvo algunas noticias del estado de las pro-

(3) Á principios de Enero fué que entraron el Teniente Coronel Bernaza con tropa de Cali, y el Capitan Villa con parte de la de Antioquia, á sorprender á los agentes de Sámano en la costa; pero por desgracia un americano preocupado dió noticia (sin duda) á Caxas, de que Sámano habia sido derrotado, y que las armas combinadas de Cali y Antioquia se internaban para hacerles experimentar la misma suerte que la de su bárbaro caudillo.

vincias de Quito, dijo : que se sonaba que Montes tenia solamente cuatrocientos hombres y se aguardaba la revolucion contra él.

Preguntado, qué noticias habia de Lima, y de Buenos Aires, dijo : que se guardaba mucho silencio, pero que sí se decia que la plebe de Guayaquil aclamaba nuestra justa causa, y asegura el declarante que casi toda la costa siente del mismo modo, pues en todas partes están decididos por la causa de la libertad. Con lo cual se concluyó esta declaracion por ante mí, de que doy fe.

Dr. Caycedo.—Ante mí.—Silva.

Nota.—Esta declaracion tiene todo el carácter de verdadera, ya por la exposicion de muchos hechos de que se tiene noticia, como por el conocimiento que el Alcalde Ordinario de Cali, y algunos individuos del serenísimo Colegio tienen de la honradez, veracidad y patriotismo del declarante. La circunstancia de nombrar á los Coroneles Virgo y Rodriguez, corroboran más la verdad, pues se sabe que el primero habia de entrar á Pasto por un camino poco conocido, y debe haber llegado primero que el resto del ejército, y como los enemigos han tenido francas las veredas del Castigo y de San Juan, se les ha proporcionado ocasion de comunicar este suceso adverso á ellos, á sus agentes de Barbacoas y de la costa. El silencio de Lima, unido á la aclamacion de libertad en el pueblo de Guayaquil, indican suficientemente que los tiranos del Sur van á concluir su carrera, y que el despotismo en breve tiempo cederá á la independencia del continente colombiano. Por muchos esfuerzos que hagan los esclavos de España, ya no conseguirán apagar el fuego sagrado de la libertad, que arde desde Cabo de Hornos hasta el Misisipí, á despecho de los opresores del suelo americano.

Popayan. (4). La falta de noticias del ejército del Sur dió motivo á que saliese para Patía una division al mando del Capitan Varela, que debia al mismo tiempo, dispersar cualesquiera bandidos que pudiesen interceptar la comunicacion. (5] Acaba de llegar el oficial C. Miguel Cuellar, despachado por el referido Capitan Varela, y dice: que entre aquella gente corre la noticia de haber entrado á Pasto nuestro ejército : que venian unos soldados, segun expresó uno de la Horqueta, y que Varela suponia fuese algun parte escoltado con el aviso oficial del triunfo de nuestras armas.

El Gobierno ha sabido por otro conducto muy verosímil que nuestro ejército forzó el punto de Juanambú, defendido

(4) Esta nota es de "La Aurora."
(5) Por disposicion del señor Comandante Leiva.

por Galup y Cucalon : que continuó sus marchas hasta Meneses, y que los pastusos vacilaban entre defenderse ó entregar las armas, pero que desde luego se verificaria la rendicion, mediante á la poca fuerza que había en Pasto.

Este conjunto de circunstancias, y de relaciones que todas conspiran á dar por cierta la entrada del ejército en Pasto, parece que no permite dudar sobre el buen éxito que han tenido las armas republicanas en aquella parte.

20.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 79.—*Santafé* 3 *de Junio de* 1814.

BATALLA DE JUANAMBÚ.

A las 3 de la tarde de este dia ha recibido el Supremo Poder Ejecutivo de Cundinamarca el siguiente oficio del Excmo. señor General en Jefe del Ejército Libertador del Sur, Don Antonio Nariño y Alvarez.

Excmo. señor Gobernador y Consejeros del Estado de Cundinamarca.

Se ha fijado hoy la bandera tricolor al otro lado del Juanambú, sobre las alturas de Boqueron y de Buesaco, despues de haber sido rechazadas nuestras tropas en éstos dos puntos con pérdida de más de cien hombres y dos valientes oficiales cundinamarqueses. El 19 dispuse que el Comandante del segundo batallon, Don Pedro Monsalve, con cien hombres escogidos del Socorro, sorprendiese al enemipo pasando el rio á tres horas de distancia, mientras el ejército intentaba el paso al frente del enemigo. Marchó por la noche y á las dos de la mañana hice bajar ochocientos hombres al paso del rio, que ya en aquellas circunstancias habia crecido. Se rompió el fuego de mis baterías al aclarar el dia, y á las dos de la tarde en que cesó éste, apénas habia podido pasar Monsalve cuarenta y cinco hombres, que fueron descubiertos y atacados con solo el Subteniente Don Francisco Vanegas á su frente. No sólo se sostuvieron con el mayor valor, sino que arrollaron por un cuarto de legua á más de quinientos enemigos que guardaban el alto del Boqueron, sin poder ser auxiliados por los nuestros

que apesar de los mayores esfuerzos sólo pudieron pasar quince hombres á nado, y con cuerdas, los que protegieron la bajada del valeroso Vanegas por encima del campamento enemigo con doce hombres que le habian quedado. Se perdieron en esta atrevida empresa treinta y siete hombres, muchos de ellos despeñados y ahogados: y despues de haber dado un grado bien merecido al Comandante Monsalve y al Subteniente Vanegas, decreté un premio de valor para éste y los soldados que salieron sin los cuarenta cartuchos que llevaban.

Frustrados el plan de este dia, y manteniéndose crecido el rio, determiné el 25 que el Comandante de *Cazadores* Don Enrique Virgo, con seiscientos hombres, marchase al Tablon de los Gómez, para coger al enemigo entre dos fuegos y vencer de algun modo unos puntos que á su elevacion perpendicular de quinientas varas y de un rio rápido y caudaloso á su frente, se le habian aumentado zanjas, cortaduras, montoneras de piedras, y cosa de sesenta trincheras, dirigidas con la mayor inteligencia por el Ingeniero Atero, que ha trabajado tres meses consecutivos con todos los indios de la jurisdiccion de Pasto. Marchó Virgo el 26 por la noche y no habiendo podido llegar el 28, por las dificultades del camino que por todas partes se les ha quitado los puentes, hice atravesar el rio á cuatrocientos hombres al mando del Mayor General Cabal. ¡Qué espectáculo para los amantes de la libertad de la América! El Comandante, el Oficial, el pequeño Cadete sobre los hombros del intrépido soldado, todos en medio de un vivo fuego, viendo caer á sus camaradas, con el agua á los pechos, el fusil elevado en una mano y la otra sosteniéndose de una cuerda que se atravesó, pasaron al otro lado.

No es para este momento la descripcion de este dia memorable. Despues de haber subido denodadamente nuestras tropas por una pendiente de cosa de seiscientas varas, y desalojado al enemigo de veinte y siete trincheras, fueron rechazados de una gran trinchera que atraviesa el cerro, á donde se acojieron los enemigos, y desde donde en medio de un vivísimo fuego arrojaban enormes piedras. Al pié de esta trinchera, entre muchos cadáveres de valientes soldados, están los del Capitan Don Isaac Calvo y del Subteniente Don Pedro Girardot. ¡Los ojos se humedecen al contemplar los semblantes de estos dos valerosos republicanos que parece se están todavía sonriendo de la misma muerte!.....

Tengo ademas heridos al Capitan Don Miguel Malo, de cuya compañía era Girardot, y de la que falta más gente: al Subteniente de *Defensores de la Patria* Don Ignacio Caballero, y al de *Neiva* Don Rafael Cuervo, con cosa de cuarenta y cinco soldados, y entre ellos los tres distinguidos voluntarios Don Gabino Díaz, Don Tiburcio Andrade y Don Juan José Serrano.

En la accion se distinguieron particularmente los Ayudantes Don Joaquin Paris y Don Silvestre Ortiz, el Subteniente Don Isidoro Ricaurte, el Cadete Don Diego Pinzon y el Abanderado Don Mariano Pose, que tuvo firme la bandera á treinta pasos de la trinchera todo el tiempo que duró el fuego, y fué atravesada por tres balas. Entre los prisioneros que puede haber hecho el enemigo se cuenta al Ayudante Don Alejandro Bobin.

Retirada nuestra tropa al lado de acá del rio, protegida por la artillería que fué muy bien dirigida por el capitan Don Pedro Murgueitio y el Teniente Don Manuel Antonio Pizarro, los hice formar haciendo fuego y mantenerse á la orilla del rio hasta entrada la noche. Esta firmeza, y la noticia que tuvo el enemigo por los prisioneros, de la fuerza que venia por el tablon, lo obligó á levantar su campo, auxiliado por una noche oscura y lluviosa. Al amanecer el 29 se nos presentó el campo enemigo sin un toldo y sin un viviente, como si hubieran tenido cinco ó seis dias para levantarlo; y á las diez de la mañana se dejaron ver por tres puntos las tropas de la Division de Virgo que llegaron á ocupar los puntos, pocas horas despues de haberlos abandonado el enemigo con su General el Mariscal de Campo Don Melchor Aymerich que pocos dias ántes nos hacia gritar que aquí no era Calivio.

Hoy mismo se están ya poniendo tarabitas para pasar y continuar al instante nuestras marcas á Pasto, en donde pienso que estaremos el 3 de Mayo.

Pueden las Provincias interiores de la Nueva Granada contar con que ya tienen un pié de ejército que con sólo agregarle fragmentos podrá merecer el nombre de tal y defender su libertad. En medio de las infinitas penalidades de una larga marcha por climas mortíferos, siempre en país enemigo, en medio del tránsito de la montaña de Berruecos, con los cañones en que se me murieron más de ochenta mulas, y de las privaciones á que estamos reducidos, cocinando con sebo y sin tener un tabaco que fumar, no ha llegado el caso de una sola desavenencia ni entre los últimos soldados. ¡Así quiera Dios, que tan visiblemente protege nuestra causa, mantener la misma buena armonía en lo interior de los gobiernos!

Sírvase V. E. comunicar esta plausible noticia al Soberano Congreso, incluyendo copia de este oficio.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Campo del Ejército republicano sobre Juanambú, 29 de Abril de 1814.

ANTONIO NARIÑO.

21.—*Del Archivo*).

EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Teniendo presente el plan de reforma que por vía de tratados para la union de Cundinamarca ratificó el 17 de Agosto, y considerando:

1º—Que frustrada desgraciadamente, y muy al placer de los enemigos que trabajaban por ello, esa union tan deseada de los verdaderos amantes de la libertad, y en obsequio de la cual las provincias y á su nombre el Congreso no han perdonado halagos, deferencias y sacrificios; debe, sin embargo, y áun por esa misma razon, realizarse la reforma en lo relativo á la demás provincias cuyos medios para constituir y sostener su administracion en el pié que desean, aunque se hubieran aumentado con aquel suceso, no se anulan ciertamente, ni vienen á ser insuficientes porque no se haya verificado.

2º—Que á este fin, y para conformar el mencionado plan al estado de separacion en que quedan, deben excluirse como inconducentes los artículos relativos á la union de Cundinamarca, y que ó presuponen ó envuelven sus intereses y sus deseos, llevados al extremo por el espíritu de contemplacion con que de parte del Congreso se condujo el negociado.

3º—Que la reforma despojada de estas miras, léjos de serlo propiamente del acta federal en toda su extension, es un medio de asegurar su cumplimiento con la oportunidad y prontitud, que haciendo la cooperacion sólida de los que obedecen, da campo al genio, á la actividad y energia de los que mandan.

4º—Que en este concepto la misma reforma, no sólo es conforme á los deseos que han manifestado las provincias en sus comunicaciones oficiales, sino que se funda en las estipulaciones ó renuncias que hicieron en la misma acta federal, y en el fin primario de su asociacion.

5º—En fin, considerando el Congreso que con estas razones y en las peligrosas circunstancias en que la patria reclama con imperio el aumento de medios y su más expedita y enérgica aplicacion para salvarse, debe, usando de la facultad que le confirieron las mismas provincias, presentarles un punto de reunion en sus deseos de mejorar la actual forma y conducirlas por el camino que le han mostrado la experiencia y práctica de los negocios.

Decreta la expresada reforma, como se contiene en los artículos siguientes:

Capítulo 1°.—*Del Cuerpo Deliberante.*

1°—Respecto á que la mayor parte de las Provincias Unidas han dado especiales instrucciones para esta reforma, y á que el artículo 75 del acta de federacion autoriza para que se hagan las convenientes, ninguna disposicion de la misma acta servirá de argumento contra las que se proponen.

2°—Habiendo manifestado la experiencia el irreparable perjuicio que en la defensa general ocasiona la falta de unidad de accion, y la absoluta necesidad de reducir al *mínimum* posible la lista de los gastos civiles, los ramos de Hacienda y Guerra quedarán única y exclusivamente sujetos al Gobierno General.

3° - El Cuerpo Deliberante será compuesto, como hasta aquí, de dos Diputados por cada una de las Provincias Unidas; pero las pequeñas provincias de Casanare, Neiva y el Chocó (comprendiendo Novita y el Citará) nombrarán cada una un solo Diputado.

4°—Las provincias que tuvieren Dos diputados en el Congreso renovarán uno cada año.

5°—Además de las facultades que el acta de federacion atribuye al Cuerpo Deliberante, las tendrá igualmente absolutas en la parte legislativa de los ramos de Hacienda y Guerra, y podrá en consecuencia formar un Tesoro nacional, imponiendo todo género de contribuciones que crea conveniente, bien que con igualdad y equitativa proporcion de los proventos y haberes de las diversas provincias. Podrá tambien organizar el sistema de rentas, haciendo las reformas y arreglos que convengan. Meditará, acordará y llevará al cabo los arbitrios que estime más oportunos y eficaces para ocurrir á los gastos de la guerra, con el menor gravámen posible de los pueblos.

6°.—Uno de los primeros encargos del Cuerpo Deliberante es que á la mayor brevedad posible trate de realizar la union de la Nueva Granada y Venezuela, y preparar los medios conducentes para que á la conclusion de la guerra se verifique la Gran Convencion, ó ántes de este término, si el imperio de las circunstancias lo exigiere, en inteligencia de que esta reforma es provisoria hasta ese evento.

7°—Esta Gran Convencion tendrá por objeto discutir y sancionar el Gobierno que se crea más análogo á nuestras circunstancias y localidad, darle Constitucion que lo dirija y asegure la libertad de los pueblos, y arreglar los límites de las provincias, consultando en esta operacion al bien general de

todas, y á la más fácil administracion y policía interior de cada pueblo.

8º—El Cuerpo Deliberante formará el reglamento que debe regir al Poder Ejecutivo, en el que le dará todas las facultades y atribuciones que le son inherentes, y las demás que las circunstancias actuales exigen para que quede revestido de la mayor energía; pudiendo hacer en los casos urgentes, sin restriccion, cuanto crea necesario para salvar al Estado, aunque con obligacion de responder pasado el peligro, por medio de la residencia á que quedan sujetos todos los funcionarios, sin que por ningun caso ni motivo se vea reducido á la cualidad de simple Ministro del Cuerpo Deliberante.

9º—Este creará las Secretarías que estime necesarias para el despacho del Poder Ejecutivo, y asignará los sueldos de que hayan de gozar los que las sirvan.

Capítulo 2º—Del Poder Ejecutivo.

10.—El Cuerpo Deliberante elegirá, dentro ó fuera de su seno, tres sujetos en quienes residirá de *mancomun é insólidum* el Poder Ejecutivo de la Union, de los que se renovará uno cada año, designado al principio por la suerte y despues por antigüedad.

11.—El Poder Ejecutivo á cuyo cargo está el Gobierno General, es una ocupacion incompatible con la vocalidad en el Congreso, y con las plazas de Jueces de la Alta Corte de Justicia ó de los tribunales locales que hayan de quedar, de suerte que jamás llegue el caso de tener dos de estas atribuciones á un mismo tiempo, y en el caso de ser elegido para el Poder Ejecutivo algun Diputado del Cuerpo Deliberante, dejará por el mismo hecho de serlo, y la provincia á quien represente nombrará otro en su lugar.

12.—La Presidencia del Poder Ejecutivo se turnará cada cuatro meses entre sus miembros, y el que la ejerciere se titulará *Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.*

13.—Se llevará un libro en que los miembros del Poder Ejecutivo que hayan salvado sus votos, los consignen, para cubrir su responsabilidad.

14.—En las enfermedades ó ausencia temporal de un miembro del Poder Ejecutivo, el Cuerpo Deliberante nombrará á uno de los Secretarios, para que supla sus veces asociándose á los otros dos, y entretanto ejercerá las funciones de su respectiva Secretaría el oficial mayor ú otro de los Secretarios; pero en caso de muerte ú otra falta perpétua se procederá á nueva eleccion.

15.—Es á cargo del Poder Ejecutivo de la Union la Administracion ó Gobierno politico, civil y militar de las Provincias Unidas en todo lo que no sea legislativo y judicial: su primero y más sagrado deber es la defensa de la patria amenazada.

Capítulo 3º—Del Poder Judicial.

16.—El Poder Ejecutivo, con prévio acuerdo y consentimiento del Cuerpo Deliberante, nombrará los individuos que han de componer el Alto Tribunal de Justicia, que conocerá de los negocios contenciosos que le atribuye el Acta de Federacion y en última instancia de Hacienda. Dichos individuos serán renovados cada año una tercera parte, al principio por suerte y despues por antigüedad.

17.—El Cuerpo Deliberante creará los demas Tribunales que estime necesarios en consecuencia de esta reforma, bien que procurando siempre la mayor economía.

Capítulo 4º—Del Gobierno de las Provincias.

18.—Habrá en cada provincia un Gobernador nombrado por el Colegio electoral, que fijará el tiempo de su duracion, gozará de un sueldo moderado, y en los ramos Militar y de Hacienda obrará como dependiente del Poder Ejecutivo ó Gobierno general, á quien es responsable de su conducta.

19.—Ejecutará con la más escrupulosa puntualidad sus órdenes, principalmente las relativas á la defensa comun.

Capítulo 5º—De las Legislaturas de las Provincias.

20.—Quedando concentrados en el Cuerpo Deliberante ó Gobierno general los ramos de Hacienda y Guerra, y no siendo posible ni conveniente reformar ahora nuestra Legislacion civil y criminal, los gastos que se invirtiesen en las Legislaturas serian del todo supérfluos, é inútil en gran parte esta reforma. Sin embargo, las provincias que quieran pueden mantenerlas, siempre que sus individuos sirvan grátis, en cuyo caso sus funciones podrán ser las siguientes, ú otras semejantes: velar sobre la inversion de los fondos públicos: representar al Poder Ejecutivo de la Union los abusos que note en la administracion de las rentas, y las reformas ó mejoras que estime convenientes: promover el establecimiento de Cabildos en los pueblos donde convenga: hacer elecciones de entre año, y otros objetos económicos de las provincias.

Capítulo 6º—Del Poder Judicial de las Provincias.

21.—Con el objeto de que las provincias continúen disfrutando de las ventajas de su administracion interior en la parte judicial, sin perjuicio de los ahorros que exige nuestra actual situacion, los Colegios electorales nombrarán los individuos que han de componer los Tribunales de Justicia que deben reducirse á la mayor simplificacion. Estos conocerán en último recurso en todas las causas que no pertenecen al conocimiento de los Tribunales de la Union, y en las que éstos les cometieren, bajo de su influjo y dependencia.

22.—Las provincias, aunque tenga medios de constituir cada cual estos Tribunales, harán un servicio señalado á la Patria, si se convienen, especialmente las limítrofes, en formar uno mismo para la decision de sus causas.

23.—Al tiempo de nombrar los Colegios electorales á los Gobernadores, nombrarán tambien un Teniente Letrado que haga las veces del Gobernador en sus faltas, y que sea un Juez Mayor en primera instancia en todos los negocios contenciosos de Gobierno, Hacienda, y Policía.

24.—Los Colegios electorales determinarán el modo y forma con que deben ser residenciados sus funcionarios.

25—Para los sueldos de éstos el Cuerpo Deliberante asignará á cada provincia un pequeño contingente.

26.—Comuníquese á las provincias para que sirva de gobierno á los actuales Colegios, ejecutándose no obstante, desde luego, como una medida urgente, conforme á lo dispuesto en el artículo 75 del Acta Federal, á cuyo efecto y el de sellar esta ley con el sello provisional del Congreso se pasa al Poder Ejecutivo Federal. Dada en Tunja, firmada de los Diputados Vice-presidente y siguiente, en órden y autorizada por el Secretario del Congreso, á 23 de Setiembre de 1814.

Por el Congreso.

José Fernández de Madrid, Vice-presidente. — *José María Dávila.—Crisanto Valenzuela*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo Federal.

Decreto del Poder Ejecutivo Federal.—Tunja, 23 de Setiembre de 1814.—Ejecútese.—Está rubricado.—*Villavicencio.*

Es copia.

22.—*Archivo de Tunja*).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Por cuanto el mismo Congreso, deseoso de establecer una ley general de naturalizacion, ha tenido á bien acordar lo siguiente:

EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA GRANADA.

Considerando necesaria una regla uniforme de naturalizacion para promover y asegurar los efectos de la invitacion que hizo á los extranjeros en 3 de Julio de 1813, presentándoles las ventajas que bajo la proteccion y seguridad de un Gobierno liberal se les ofrecen en esta region afortunada de la América, que convertida como toda ella por tantos siglos para su desgracia y con perjuicio de los mismos extranjeros, en patrimonio esclusivo de la España, hoy reintegrada en la noble condicion á que la destinó su beneficentísimo Hacedor, no sólo le franquea las puertas que les habia cerrado el ávido sistema español, sino que los convida con ánsia á participar de sus goces, formando una sola familia con los naturales privados hasta ahora inhumanamente de esta fraternidad, y de la industria, de las artes, de los conocimientos útiles, y de todas las bendiciones de que ella les hubiera colmado y que desde luego se prometen si tienen la fortuna de realizarla: ha venido en establecer la expresada regla de naturalizacion, como se contiene en los capítulos siguientes:

CAPÍTULO I.

¿Qué es naturaleza y quiénes la tienen en la Nueva Granada?

Art. 1º Naturaleza es la calidad de hijo del país que habilita á los que lo son para gozar despues, conforme á las leyes, de los derechos de ciudadano.

Art. 2º Son naturales de la Nueva Granada, los nacidos dentro de los límites del territorio conocido ántes con el nombre de *Vireinato del Nuevo Reino de Granada*: y los hijos de éstos aunque accidentalmente hayan nacido fuera de dicho territorio: conservando sus padres la naturaleza.

CAPÍTULO II.

¿ Qué es naturalizar y quién tiene autoridad de hacerlo ?

Art. 3º Naturalizar es dar la calidad de hijo del país al que por sí no la tiene, como por un prerequisito para gozar despues de los derechos de ciudadano, con arreglo á las leyes de la Union y de las provincias que la componen.

Art. 4º La autoridad de naturalizar en la Nueva Granada, reside única y exclusivamente en el Congreso de las mismas Provincias.

CAPÍTULO III.

¿ Quiénes se naturalizan en la Nueva Granada y con qué condiciones ?

Art. 5º Todos los que estaban radicados en su territorio al tiempo de su transformacion política, con tal que no le hayan abandonado por ella.

Art. 6º Los naturales ó naturalizados de cualquier parte de América, siempre que vengan á establecerse en la Nueva Granada, abrazando de buena fe la causa de su libertad é independencia política.

Art. 7º Todos los extranjeros, ménos de cualquier Estado ó Nacion con quien la Nueva Granada estuviere en guerra, por el tiempo de ésta, con tal que de buena fe renuncien para siempre los vínculos que los ligan á otro gobierno y cualquier título hereditario ú órden de nobleza que tengan en su país: que traigan algun género de industria, útil á la Nueva Granada y de que puedan subsistir: y que en fin, dispuestos á mantener el buen órden y contribuir á la felicidad pública, se sugeten á las leyes de la Union y de la provincia en que se establecieren.

Art. 8º En cabeza del marido, del padre y del patron, quedan naturalizados la mujer, los hijos menores de 25 años y los sirvientes libres que trajere consigo el naturalizado.

CAPITULO IV.

¿ Cómo y en qué tiempo se ha de solicitar y expedir la carta de naturaleza ?

Art. 9º El que se considere en el caso de optarla, dirigirá al Gobierno de la provincia en que residiere un memorial ofreciendo pruebas legales de las condiciones que le competan segun el caso, y en cualquiera que sea, manifestará el país de su anterior naturaleza, su género de vida y personas

que traiga consigo, á quien segun lo dicho en el artículo 3º deba hacerse extensiva la naturalizacion.

Art. 10. Esta solicitud se debe hacer en cualquier tiempo que el extranjero quiera, y sin que sea necesario determinadamente alguno de precedente residencia.

Art 11. El Gobierno le recibirá las justificaciones correspondientes, tomará los informes que crea oportunos, y añadiendo de su parte el que le parezca conveniente, remitirá la solicitud, instruida en éstos términos, al Poder Ejecutivo de la Union.

Art. 12. El Poder Ejecutivo de la Union calificará si debe haber ó no lugar á la solicitud, y en el primer caso expedirá la carta de naturaleza, enviándola al mismo Gobierno por cuyo conducto vino la instancia.

Art. 13. La fórmula de esta carta comprenderá la prevencion de que dicho Gobierno, á nombre y como delegado del mismo Poder Ejecutivo, exigirá del postulante, bajo de juramento, las declaraciones, renuncias y promesas que segun el caso debe hacer, cuya diligencia se estenderá al pié de la misma carta firmada del Gobernador, del interesado y del secretario, y remitiendo al Poder Ejecutivo un testimonio auténtico de ella, la carta se entregará al naturalizado.

Art. 14. Esta será la basa del goce de los derechos de ciudadano en cualquiera de las Provincias Unidas, conforme á sus leyes particulares, y ninguna podrá dar carta de ciudadanía sino en vista y haciendo mérito en ella de la original de naturaleza despachada por el Gobierno General.

Art. 15. En la seeretaría del Poder Ejecutivo se llevará un registro de los que así se naturalizaren, expresando las circunstancias del caso, la provincia y lugar de ella en que se establezcan.

CAPITULO VI.

¿ *Cómo se pierde la naturalizacion* ?

Art. 16. Por desamparar el territorio de la Nueva Granada en odio de su libertad é independencia.

Art. 17. Emigrando de ella en la presente guerra, por temor ó cautela: lo que se presumirá de los que emprenden viajes sin causa justa, ó teniéndola no los absuelven dentro de un año, á ménos que el Poder Ejecutivo de la Union prorogue este término con causa tambien justificada.

Art. 18. Los traidores á la causa de la libertad é independencia, sus fautores y cómplices, aunque hayan prevenido el procedimiento con la fuga.

Art. 19. Los que recibieren dádivas, emolumentos, comisiones, empleos, títulos ó distinciones, personales ó hereditarias, de cualquier Príncipe, Rey ó Estado extranjero.

Art. 20. Los que hubieren procedido con falsedad ó encubierto la verdad para obtener la carta de naturaleza.

CAPITULO VI.

De la contra-carta de naturaleza.

Art. 21. Los jueces y tribunales á cuyo conocimiento viniere haber caido el naturalizado en algunos de los casos por los cuales debe perder la naturaleza, darán cuenta justificada al Poder Ejecutivo de la Union para que hecha que sea la calificacion correspondiente, expida en su caso contra-carta al gobierno de la provincia por cuyo conducto el extranjero obtuvo la naturalizacion, y si hubiere pasado á otra provincia, tambien al Gobierno de ella declarándolo desnaturalizado.

Art. 22. En fuerza de esta contra-carta quedarán anuladas las de naturaleza y las de ciudadanía que sobre ella hubieren dado las provincias al naturalizado: todas las cuales se recogerán, á no ser que hayan sido extensivas á otras personas, pues entónces, puestas las notas correspondientes de la que se ha desnaturalizado, se dejarán en poder de las demas, y en todo caso se hará la anotacion correspondiente en el registro.

Art. 23. Comuníquese esta Ley al Poder Ejecutivo, para que sellada con el sello provisional del Congreso la mande cumplir, publicar y circular impresa, con la invitacion de 3 de Julio, remitiendo de todo un competente número de ejemplares á los gobiernos de las provincias y particularmente de los puertos para que los trasmitan á extranjería.

Dada en Tunja, firmada de los Diputados, Vicepresidente y siguiente en órden, y autorizada por el Secretario del Congreso á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos catorce.

Por el Congreso, JOSÉ FERNÁNDEZ DE MADRID, Vicepresidente.—*José María Dávila.*—*Crisanto Valenzuela*, secretario.

Por tanto y habiendo decretado en esta fecha el cumplimiento y promulgacion de la expresada ley, ordeno y mando á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas, de cualquiera clase y condicion que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, haciéndola guardar, cumplir y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni per-

mitir cosa en contrario, á cuyo efecto los gobiernos las promulgarán con las solemnidades del caso en los lugares de su residencia.

Dada en Tunja, firmada de mi mano, sellada con el sello provisional del Congreso, y refrendada del secretario de Estado á 25 de Setiembre de 1814.

CAMILO TÓRRES, presidente del Congreso.—*Antonio Villavicencio*, consejero secretario.

En sesion de hoy ha acordado el Congreso lo siguiente:

EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA GRANADA.

Teniendo presente el artículo 39 del Acta Federal, por el cual se dispuso "que siguiendo el sistema de paz y amistad con todas las naciones que no traten de hostilizarnos y respeten nuestros derechos, daremos asilo en nuestros puertos y provincias interiores á todos los extranjeros que quieran domiciliarse pacíficamente entre nosotros, sujetándose á las leyes de ésta union y á las particulares y privativas de la provincia en que residan; y siempre que á más de las sanas intenciones con que se trasladen, traigan y acrediten entre nosotros algun género de industria útil al país, de que puedan vivir, obteniendo al efecto la carta de naturalizacion ó permiso del Congreso, ante quien se calificarán las circunstancias ya dichas, principalmente en tiempos en que seria peligrosa una emigracion indiscreta."

Y considerando: 1º Que al paso que esta medida no ha producido efecto en el largo tiempo que ha corrido desde la publicacion del Acta, se aumenta cada dia más la necesidad que la inspiró á las provincias; y la Nueva Granada embellecida y opulenta por la naturaleza ofrece todavia el desaliñado y pobre aspecto con que la envileció el despotismo, valiéndose entre otros medios de el de cerrar sus puertas á los extranjeros, que con los instrumentos y conocimientos útiles de todas las artes y de las ciencias las hubieran conducido al floreciente estado á que es llamada en el magnífico plan de la naturaleza.

2º Que en consecuencia tan necesaria como funesta de tan bárbaro sistema, se halla con un terreno inmenso, pero sin poblacion, con los climas más variados y benignos, pero sin agricultura; con ricas minas de todos los metales, pero sin ingenios ni máquinas para explotarlas; con abundantes y preciosas materias para las manufacturas y las artes,

pero sin algunas de estas en progreso; con rios navegables en fin hasta el Océano y el Pacífico, pero sin comercio.

3° Que sin la concurrencia de extranjeros que la Península no alejaba de sí misma, y en cuya razon han florecido siempre los Estados, esa destitucion que ahora nos hace recomendables nos vendria á ser oprobiosa, porque no se aprovecharian más que en el antiguo sistema todas aquellas ventajas, continuando la falta de medios y de conocimientos practicos, que sin otra guia no se pueden adquirir sino muy á la larga, y siempre difícil é imperfectamente.

4° En fin, considerando el Congreso que si para realizar una medida tan saludable no han bastado las invitaciones particulares de las provincias en sus Constituciones; ni la general del Acta de union en el artículo que va inserto, él, como ejecutor de ésta ley fundamental, debe poner de su parte todos los medios capaces de conducir al intento.

Decreta que en renovacion solemne y muy encarecida de los deseos que la Nueva Granada tiene de fraternizar con los extranjeros en los términos del citado artículo, se publique ésta por la cual serán recibidos con singular aprecio los que traigan los instrumentos de su profesion ú otros, y considerados como beneméritos de la libertad americana los que presentaren al Gobierno cualquier número de fusiles que les serán pagados inmediatamente por su justo precio: bien entendido que al presentarse en los puertos de la Federacion prestarán su reconocimiento al Gobierno general, á reserva de hacerlo al particular de la provincia en que fijaren su domicilio, y este documento será el pasaporte y base de su seguridad.

Lo traslado á US. para que poniéndolo en noticia del Poder Ejecutivo, de órden del mismo Congreso tenga su cumplimiento.

Dios guarde á US. muchos años.—Tunja, 13 de Julio de 1814.

CRISANTO VALENZUELA.

Señor Secretario del Poder Ejecutivo.

Decreto.—Tunja, Julio 5 de 1813.—Ejecútese, imprímase en los papeles públicos y circúlese á las provincias para su cumplimiento.—Está rubricado.—*Cuevas*, Secretario.

23.—*Archivo de Tunja*).

EL CONGRESO Á LOS PUEBLOS DE LA NUEVA GRANADA.

El aciago suceso del ejército del Sur, al mando del General Nariño y el estado de las cosas en Europa, hicieron sentir al Congreso más que nunca la urgente necesidad de estrechar los vínculos que deben unir á las diversas provincias de la Nueva Granada. Así es que por decreto de 22 de Junio, invitó al Gobierno de Cundinamarca "á que enviase sus Diputados al Congreso á tratar de las medidas convenientes para la defensa comun, y de las reformas que, con este objeto y con el de su union permanente á las demás provincias, se pudiesen proponer á éstas para el Gobierno general; sin hacerse novedad en lo que habia reclamado sobre Casa de Moneda y territorio que poseia." De este modo quedaban salvos los únicos motivos sobre que se habia fundado la disidencia de aquella provincia, cuyos pueblos todos ansían por la union, como el solo medio que les resta para salvarse de infinitas calamidades.

Mas su Gobierno, demorándose por muchos dias sin resolver en un asunto de tanta gravedad y urgencia, dió bien á conocer que aún permanecia sordo á tan justos clamores. En oficio de 30 de Junio contestó diciendo: "que iba á congregar la Serenísima Representacion nacional de la provincia, á efecto de deliberar sobre la propuesta de union acordada por el Congreso." Nada podia ser más agradable á éste que semejante resolucion, siendo, como es ya tan conocida, la voluntad general de todos los ciudadanos de Cundinamarca, exceptos sólo los españoles y sus inícuos y miserables secuaces.

El Gobierno, fascinado por éstos, mudó de conducta, y en oficio de 23 de Julio expresó al de la Union, "que habiendo reflexionado tener como Dictador todas las facultades necesarias, y ocurriendo por otra parte las noticias de Europa que, aunque exageradas, manifestaban que iba á decidirse de la suerte de la Nueva Granada, no le parecia conveniente diferir ni aventurar á la variedad de opiniones una medida que consideraba como de la primera necesidad, y era la de que las Potencias de Europa, cualesquiera que fuesen sus miras, sobre nuestros territorios, nos hallasen formando un solo Cuerpo de Nacion capaz de hacer frente á sus agresiones, ó de entrar en negociaciones que asegurasen nuestra independencia: que para este efecto habia tenido á bien nombrar por su Diputado cerca de este Cuerpo á Don Jorge Tadeo Lozano, con

la expresa instruccion de que inmediatamente tratase y acordase, y, sin necesidad de ulterior ratificacion, procediese á sancionar el pacto recíproco de que aquella provincia no trataria en manera alguna con las Naciones de Europa, sino formando un Cuerpo, y de acuerdo con el Congreso, del mismo modo que éste deberia hacerlo respecto de Cundinamarca, y que tambien venia autorizado el mismo Lozano para tratar sobre todos los demás puntos concernientes *á una racional union* y á todo lo conveniente para la defensa comun."

Bien se ve por este oficio que el Gobierno de Cundinamarca, en vez de enviar al Congreso los Diputados que le corresponden y en los términos en que se le pidieron, envió un Ministro Plenipotenciario insistiendo en considerarse como Jefe de una Nacion extraña. El Congreso, sin embargo, no se detuvo en esto, porque deseaba sinceramente la union; resolvió, al contrario, acumular más y más sacrificios sobre los que ya tenia hechos por conseguirla. En vano el Enviado Lozano, en virtud de las instrucciones que se le dieron, exigió ántes de tratar sobre el negocio principal, condiciones exhorbitantes: todo le fué concedido. Pidió que el Congreso se comprometiese á no tratar con las Naciones extranjeras sin el acuerdo del Gobierno de Cundinamarca; y el Congreso convino en que durante las negociaciones así lo haria. (1) No fué este el único preliminar para la union. Se quiso que el Congreso autorizase el cuño de una moneda provincial de Cundinamarca; y sin embargo de graves inconvenientes se pasó porque circulase en Popayan.

Ya se creia el Congreso libre de pactos preliminares, mas no fué así. El Enviado exigió nuevamente que el Cuerpo de la Nacion asignase el sello de la moneda, expresando las fatales consecuencias que de no hacerlo se pudieran originar, por hallarse estampado en ella el busto de Fernando VII; como si hubiese estado hasta ahora en manos del Congreso el verificarlo, cuando tan obstinadamente lo ha impedido el Gobierno de Cundinamarca, que ha querido dar la ley á las Provincias Unidas, haciéndolas tributarias con una contribucion que sólo pudo imponerles la Autoridad general, lo que el mismo Enviado Lozano confiesa en su oficio de 28 de Julio. Pero á pesar de esto y de no ser necesario, el Congreso declaró que el actual sello de nuestra moneda jamás podrá servir de argumento contra la independencia, que unánimes y de un modo solemne han declarado todas las provincias confederadas, y protestó asignarlo.

Instó el Congreso en la conferencia pública del 30 de Julio (2) al Enviado de Cundinamarca para que manifestase

(1) Véase *El Argos*, número 36.
(2) Véase *El Argos* número 40.

cuáles eran los obstáculos que pudieran de cualquier modo impedir la union, á efecto de removerlos al instante; cuáles los deseos de su Comitente para satisfacerlos; y cuáles las reformas que en su concepto eran de hacerse al Acta de Federacion; único pretexto hasta ahora en que se habia fundado la disidencia, para el establecimiento de un Gobierno general vigoroso. Contestó que no venia autorizado para proponer medida alguna de reforma, sino para oir las que se le propusiesen, y acordarlas, modificándolas, ampliándolas, ó variándolas: se le repuso, que en la facultad de ampliar, modificar, variar, estaba esencialmente comprendida la facultad de proponer: que estando las provincias convenidas, habiéndose dado un Gobierno, y siendo Cundinamarca la única separada, á ella pertenecia manifestar las causas de su separacion, igualmente que las medidas que debian tomarse. Pero el Enviado Lozano, insistiendo en que no venia autorizado para hacer propuestas, ofreció que pediria á su Gobierno una instruccion especial sobre este punto. La pidió en efecto, y le fué concedida, revistiéndole de ámplias facultades, segun informó despues el mismo Enviado.

Este invitó al Congreso para que nombrase una Comision con quien poder entenderse, hablar con absoluta franqueza, y ajustar las condiciones que exigia Cundinamarca para entrar en la Union, contribuyendo como la provincia que más y sometiéndose al Gobierno general que se estableciese. En consecuencia de esto fué comisionado para los expresados fines uno de los individuos del cuerpo. Despues de repetidas conferencias convinieron y firmaron las bases y plan de reforma civil que se han publicado en las mismas *Gacetas* de Cundinamarca. Basta la simple lectura de estos documentos para conocer hasta qué punto ha llegado la moderacion y deferencia del Congreso. En odio de sus miembros solamente fueron propuestos varios de sus artículos, y aunque luego se conoció su espíritu, sin embargo, se pasó por ellos, apesar de sus notorias injusticia é irregularidad. ¿Qué más podria exigir el Gobierno de Cundinamarca, ni que más pudiera concedérsele? Se le dejó la propiedad de la Casa de Moneda: quedó en posesion del territorio que hoy posée, en el que están comprendidos muchos pueblos que pertenecen á varias provincias federadas: se garantizó la constitucional permanencia de todos sus empleados: se le concedió el notable privilegio de que uno de los miembros del Gobierno general fuese precisamente hijo de aquella provincia; y en fin, nada propuso el Enviado de Cundinamarca al Congreso, en que este no conviniese.

Apénas era de imaginarse que el Gobierno de Cundinamarca se resistiese á firmar unos pactos que le eran tan ven-

tajosos, y de los que dependen en gran manera la libertad y felicidad de los pueblos á quienes rige; pero sin embargo, previendo el Congreso los esfuerzos que harian los enemigos de nuestra independencia, que infestan á Santafé, para impedir una union que ciertamente les seria funesta, comisionó al Diputado Juan Marimon cerca de aquel Gobierno, autorizándole con las más ámplias facultades para obligarle á ratificar los tratados, salvando cualquier inconveniente ó motivo que se presentase para no hacerlo. Mas desde que se vió el modo con que él fué recibido y las medidas hostiles que se tomaron á su entrada, todos los hombres buenos y verdaderos patriotas de dicha ciudad, desesperaron del éxito favorable que ya se habian prometido.

En efecto, despues de haber pasado inútilmente el Diputado Marimon varias notas en que instaba por la ratificacion de los tratados, despues de haber prorogado el término señalado por el Congreso; al fin recibió el oficio del Dictador, de 10 de Setiembre, en que confiesa claramente que jamás ha sido su ánimo entrar por la union de Cundinamarca con las demás provincias, y en que propone un plan de lo que llama *alianza íntima*, tan irregular, tan extravagante y tan á propósito para perdernos, que parece haberlo sugerido alguno de nuestros enemigos ocultos ó manifiestos, de que se halla plagada Santafé.

Una vez adoptado este proyecto, todo seria division y discordia: faltaria aquella unidad y celeridad de accion, que es el alma de los Gobiernos, y el órden, subordinacion y disciplina en los ejércitos: Cundinamarca contribuiria en razon de uno respecto de nueve, y en el Gobierno y direccion de las demás provincias, tendria tanta parte é influencia como todas ellas juntas; es decir, que para las cargas seria considerada como una sola provincia, y para los provechos como las demás reunidas.

¿Puede concebirse un proyecto más absurdo y desatinado? ¿No es esto lo mismo que decir "quiero que mi voluntad particular prevalezca sobre el voto público; quiero que nos mantengamos divididos y que la Nueva Granada sea víctima de sus bárbaros invasores?" ¿No es demostrado que el Gobierno de Cundinamarca jamás ha pensado de buena fe en la union, puesto que resiste con tenacidad y obstinacion todo género de conciliacion ó acomodamiento? Lo que acaba de evidenciarlo es su tenaz resistencia á las últimas propuestas y condescendencias del comisionado Marimon. Este, llevándolas al extremo, le invitó á que meditase y acordase cualquier plan de Gobierno, en el seguro concepto de que el Congreso lo adoptaria por su parte; y que si la permanencia de sus actuales miembros era un obstáculo para la union, ellos

estaban prontos á dejar los destinos y puestos que les han confiado las Provincias Unidas, retirándose á la vida privada y al seno de sus familias. Pero el Gobierno de Santafé, ¡parecerá increible! comprometido con tanta generosidad, y sin tener ya pretexto para mantener la division, contestó que era preciso restablecer las cosas al estado que tenian ántes de la revolucion; es decir, que segun el voto del Dictador Don Manuel Bernardo Alvarez, las provincias de la Nueva Granada deben someterse de nuevo á un Virey que resida en Santafé. ¡¡Qué escandalo!! ¡Qué descaro!! Juzguen los pueblos de Cundinamarca la suerte que les espera, y lo que naturalmente debe inferirse, de semejantes proposiciones.

Mil veces nos ha repetido su Gobierno que no se oponia á la union, cuya necesidad se veia obligado á confesar, sino al modo con que ésta union se habia pactado en algunos artículos del acta federal: que reclamaba el tenor de éstos y no otra cosa; pero ellos han sido modificados ó anulados; pero el Congreso le ha ofrecido que adoptaria la forma de Gobierno que mejor le acomodase; pero el destino de las provincias se ha dejado, por decirlo así, á su arbitrio, con tal que se uniese á ellas de buena fe, para hacer frente de comun acuerdo al feroz enemigo que las amenaza....y sin embargo el Gobierno de Cundinamarca se ha resistido á todo! ¿Cómo, pues, componer esta conducta con sus anteriores protestas? ¿Cómo cohonestar su temeraria obstinacion en no ratificar los tratados ajustados por su Enviado Lozano? ¿Cómo suponer que traspasó éste sus instrucciones, cuando de los documentos anteriores de que se ha hecho mérito, resulta que fué autorizado para convenir en una *racional union que nos hiciese capaces de hacer frente á las agresiones de los enemigos?* ¿Cómo asegurar que los pueblos de Cundinamarca no quieren unirse con sus hermanos de las demás provincias, cuando es tan notorio que lo desean con ansia y suma impaciencia? Ni puede ser de otra suerte, pues lo exigen imperiosamente sus intereses más queridos, su libertad, propiedades y su misma existencia. Los que únicamente no quieren la union son algunos pocos hipócritas que se prometen sacar un fruto pingüe de las calamidades públicas, y que esperan conseguir sueldos y empleos, vendiendo perfidamente á su patria. Estos insensatos no saben con qué mónstruos tienen que tratar, y se olvidan de que la divina justicia descargará sobre sus crímenes la espada vengadora que jamás perdona á los traidores y perjuros.

Tal es, ciudadanos de Cundinamarca, ciudadanos de las demás Provincias Unidas, la sencilla, pero fiel exposicion de los últimos esfuerzos que ha hecho el Congreso para extinguir hasta la memoria de vuestras antiguas diferencias, para

estrecharos con los dulces vínculos de la fraternidad, y reuniros en un Cuerpo de Nacion, bajo la justa dependencia de un Gobierno paternal, vigoroso y capaz de salvarnos.

Decidid ahora de parte de quién está la razon y el verdadero amor de la libertad de la Nueva Granada, y juzgad á quién deben imputarse los males y horrores que en lo sucesivo pueda producir esta division funesta.—Tunja, 6 de Octubre de 1814.

Por el Congreso.

CAMILO TORRES,
Presidente.

JUAN MARIMON,
Vice-presidente.

Pacífico Jaime, Segundo Secretario.

24.—*Archivo de Tunja*).

EL GOBIERNO GENERAL Á LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Vuestros votos están cumplidos! Hace tiempo que clamais por un Gobierno enérgico dotado de suficientes facultades que pudiese reconcentrar los recursos, y desplegarlos con la velocidad que exigen los actuales peligros. Tal es la obra contenida en el plan que se os ha presentado, obra de vuestras manos, que debeis apoyar y sostener con todos vuestros esfuerzos, si no quereis que se arruine y perezca en medio de la tempestad. El Cuerpo nacional que habeis constituido, el Congreso que desde su instalacion sólo se ha ocupado en los medios de salvar la Patria, no ha hecho sino conformarse con la voluntad general que ha sido siempre el norte de sus operaciones. Un centro de unidad es lo que nos falta para salvarnos, se decia de todas partes: constítuyase un Gobierno capaz de dar impulso á las empresas militares, que pueda disponer de nuestros medios de defensa, y que los encamine hacia donde amenacen los peligros: que no haya sino un Tesoro Nacional, un ejército que nos defienda, y un Gobierno que lo dirija. ¡Ved la imágen del Poder! Aquella República será invencible, que sea animada por un solo espíritu, donde las fortunas de todos los ciudadanos se comuniquen y se reunan en una sola masa para la comun defensa. Esta fusion de intereses es la

que propone el Gobierno que se acaba de instalar. Es necesario que cada uno de vosotros se preste y confiera todas sus facultades para conseguir este fin, que es la libertad de la Nueva Granada.

Un solo individuo no podria consumar tan grande y noble empresa. Se ha establecido un Gobierno en tres, presidido alternativamente por cada uno de sus miembros, que reuna la actividad al consejo, y en cuyo celo pueda descansar el pueblo que le ha encargado su salvacion. Los tres individuos que por primera vez ocupan este eminente puesto, se prometen la cooperacion recíproca de todas las partes del Estado. Esperan de los Gobiernos particulares que despleguen toda su actividad para cumplir las órdenes del general, si posible es más allá de sus deseos: de los Ministros del Altar, que hagan resonar los templos con sus exhortaciones paternales, inspirando á los fieles sus deberes para con el Gobierno, destinado á defender sus bienes, sus personas, sus esposas, sus hijos y la religion misma de nuestros padres amenazada por los invasores del Santuario: de los militares, la más exacta observancia de la disciplina, y que muestren en los combates aquel valor heróico que hace siempre triunfar al hombre libre contra los esfuerzos de los tiranos: de los hombres de letras que derramen sus luces sobre el comun de las gentes; persuadiéndoles el amor al órden y á la libertad bien entendida: de los propietarios y personas de valimiento, que no sólo cumplan sino que se anticipen á las voluntades del Gobierno, protector de sus vidas y haciendas, excitando con su ejemplo á los demás á que hagan iguales sacrificios, de que depende la felicidad presente y futura del gran Pueblo Americano, que hoy más que nunca se debe poner en una actitud vigorosa para resistir á sus enemigos.

El despotismo intenta recobrar sus atroces derechos sobre estas regiones que ha devorado por trescientos años. Os querrá hacer creer que se trata de vuestra felicidad, cuando solo se piensa en exterminaros y en despojaros de vuestras propiedades, para alimentar la insaciable codicia de vuestros opresores. ¿Creéis que un pueblo situado más allá de los mares, casi vuestro antípoda, se ocupe de vuestros intereses? ¿Los podrá calcular mejor que vosotros mismos? ¿Será este pueblo lejano el encargado por la naturaleza de velar sobre vosotros, de conservaros, defenderos y haceros felices? Mil agentes exparcidos por todas partes, rodeados de cañones y bayonetas os querrán persuadir esta impostura. Pero no los creais, un padre jamás hace la guerra á sus hijos, y estad seguros, que el Gobierno que se constituya en la Península, sea cual fuere, no cuidará sino de hacer su felicidad á costa de la vuestra. Trabas y restricciones al comercio para continuar el monopolio que han ejercido en todos vuestros puertos: prohibicion de todo género

de industrias para manteneros en una eterna infancia: exclusion de extranjeros para cerrar todo camino á la ilustracion: legiones de empleados que extraigan vuestra sustancia, y que os conserven en la esclavitud: tributos, estancos y otras mil imposiciones arbitrarias para enriquecer á vuestros opresores. Tales son, oh granadinos! los presentes que os ofrece la España: estos los beneficios de su Gobierno, que jamás ha tenido otras miras que su propio engrandecimiento en la subyugacion de las Américas.

Dado en el Palacio del Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, en Tunja, á 6 de Octubre de 1814.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO, Presidente de las Provincias Unidas.—JOAQUIN CAMACHO.—JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

Crisanto Valenzuela,

Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

25.—*Archivo de Tunja*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Por cuanto el Congreso de las mismas Provincias ha decretado lo siguiente:

Reglamento para el ejercicio de las facultades y atribuciones del Gobierno General de la Nueva Granada sobre las bases de reforma acordadas por el Congreso y en virtud de la concentracion de los ramos de Hacienda y Guerra que han hecho las Provincias Unidas en el mismo Congreso.

De la naturaleza, cualidades y duracion del Gobierno General.

Artículo 1º El Gobierno General ó Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas de la Nueva Granada reside en tres miembros elegidos por el Congreso de dentro ó fuera de su seno, haciendo las funciones de Asamblea Electoral, á nombre de las mismas Provincias; y los que lo fueren tendrán las cualidades siguientes.

2º Han de ser naturales de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, en ejercicio actual de los derechos de ciudano: y habiendo nacido en el Continente Colombiano ó sus islas (llamado ántes América Española) han de haber residido en el territorio de dichas Provincias cinco años por lo ménos ántes de la eleccion. Por lo demas, las cualidades principales que han de concurrir en los que obtengan tan importante confianza, serán la probidad, la firmeza de carácter, la actividad y la constancia, los conocimientos políticos y el amor ardiente de la independencia.

3º Son excluidos del Gobierno General los extranjeros, áun cuando hayan obtenido carta de naturaleza. Lo son igualmente los españoles, ménos los que habiendo residido por diez años en la Nueva Granada al tiempo de la independencia, la hayan jurado, reconocido y sostenido, con hechos tan públicos é irrefragables, que acrediten su adhesion á ella.

4º El Gobierno General es renovado parcialmente por la eleccion de un nuevo miembro en cada un año. La suerte decidirá, en los dos primeros años, de la salida sucesiva de aquellos que hubieren sido nombrados la primera vez, y despues por antigüedad.

5º El ascendiente y descendiente en línea recta, los hermanos, el tio y el sobrino, los primos hermanos y los parientes por afinidad, en los referidos grados, no pueden ser á un tiempo miembros del Gobierno General.

6º En caso de enfermedad, ausencia, ú otra inhabilidad temporal de uno de los miembros del Gobierno General, el Congreso nombrará á uno de los secretarios para que supla sus veces; pero en caso de vacante por muerte, renuncia ó deposicion de alguno de dichos miembros, se procederá á nueva eleccion en el término de seis dias á más tardar.

7º La Presidencia del Gobierno General se turnará cada cuatro meses entre sus miembros, y el que la obtuviere se titulará "Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada."

8º El Presidente tiene la guarda del sello de las Provincias Unidas: á él se dirigen las leyes, actas y demas resoluciones del Congreso: ocupa el primer lugar en la sesion y en la signatura ó firma, y en caso de discordancia en los votos de los tres individuos, se estará á lo que determine el Presidente. Fuera de estos casos, las facultades y prerogativas de los miembros del Gobierno General, son iguales colectivamente.

De la eleccion del Gobierno General.

9º La eleccion de los miembros del Gobierno General se hará á escrutinio secreto por los Diputados del Congreso, cada uno de los cuales comprenderá en su votacion particular tres sujetos distintos que no tengan entre sí las relaciones de parentesco referidas en el artículo 5º

10. Las tres personas que reunieren las dos terceras partes de votos de los Diputados residentes en el lugar del Congreso, sin el impedimento de las relaciones expresadas de parentesco, entrarán en el ejercicio de las funciones ejecutivas : pero si no resultasen algunas que llenen estas condiciones, se procederá á nueva eleccion, contrayéndose los sufragantes á tres, á dos ó á una persona, segun haya sido la falta de la primera operacion.

De las atribuciones del Gobierno General.

11. El Gobierno General es el Jefe Supremo del Estado : lo es igualmente de todas las fuerzas de mar y tierra de las Provincias Unidas, y en lo civil político y judicial, es el primer Magistrado.

12. Como Jefe Supremo del Estado dirige las relaciones diplomáticas y comerciales con las naciones extranjeras; y nombra, con prévio acuerdo y consentimiento del Congreso, los Embajadores, Enviados, Cónsules y Ministros públicos. Pero los nombramientos de los demas oficiales y empleados subalternos del Gobierno los hará por sí solo.

13. Como Jefe Supremo de las fuerzas de mar y tierra, dispone de ellas en la forma y términos que sean más convenientes á la defensa y á la seguridad exterior é interior de las Provincias-Unidas : nombra á los Oficiales y Jefes, los Generales y Comandantes en Jefe del ejército y marina : á propuesta de los Gobernadores confirma y expide los despachos á los Jefes y oficiales de las milicias: hace las levas y conscripciones conforme á los reglamentos establecidos ó que estableciere el Congreso: nombra Comisarios é Inspectores en todas ó en cualquiera de las provincias para examinar el estado y cuidar del arreglo de las fuerzas veteranas y milicias nacionales; y últimamente, en el ramo de guerra tiene cuantas facultades sean necesarias para poner á las Provincias Unidas en el estado más respetable de defensa que sea posible.

14. Como primer Magistrado cuida de la recta y pronta administracion de justicia en los Tribunales de la Union, ó en los que se establezcan para lo contencioso en los ramos de Hacienda y Guerra; y bajo del mismo carácter nombra,

con prévio acuerdo y consentimiento del Congreso, los Ministros de la Alta Corte de Justicia.

15. Como supremo ejecutor de las leyes expide los decretos, reglamentos é instrucciones que crea conducentes para su ejecucion: vela en la puntual observancia de todas las que existen y gobiernan actualmente, compatible con los principios políticos que han adoptado y proclamado las Provincias Unidas: promulga y hace ejecutar las leyes, actas, acuerdos y decretos que le comunicare el Congreso.

16. Pero si hallare que su ejecucion puede producir graves inconvenientes, los representará al Congreso, dentro del término de diez dias; y si éste, examinando de nuevo la materia y las objeciones, por la unanimidad de dos tercios de sus miembros ratificare su resolucion, tendrá ésta su cumplimiento.

17. El Gobierno General, con prévio acuerdo y consentimiento del Congreso, concede pensiones, distinciones y recompensas extraordinarias, compatibles con la naturaleza del Gobierno, en premio de acciones ilustres, y de servicios importantes hechos á la Patria.

18. Cuida de la fabricacion de la moneda, conforme á la ley, peso y sello que se asignare por el Congreso.

19. Decreta la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

20. Como Supérintendente general de Hacienda, y Supremo Administrador de las rentas y fondos públicos del Estado, expide los decretos é instrucciones que estime conducentes para el mejor arreglo, economía y aumento de todos los ramos del Tesoro nacional: nombra recaudadores para el cobro de los empréstitos, derechos y contribuciones establecidas ó que se establecieren por el Congreso: establece Administraciones generales y particulares donde lo crea más conveniente; y nombra los Comisarios y Administradores que sean necesarios para la recaudacion de las rentas generales de la Union y de las particulares de las provincias: si lo exigiere la utilidad pública, podrá proponer al Congreso el restablecimiento de las Direcciones y Contadurías generales; y últimamente, en lo gubernativo, directivo, administrativo y económico de todas las rentas y fondos públicos del Estado tiene todas las facultades y atribuciones que son inseparables de un Gobierno justo y enérgico, cuyo principal encargo es facilitar todos los recursos que sean necesarios para hacer la defensa general y salvar el Estado de los peligros que lo amenazan.

21. Establecidas por el Congreso las Secretarías para los diferentes ramos del despacho, el Gobierno General nombra

fuera de su seno los Secretarios, y los remueve cuando lo juzga conveniente.

22. Los Secretarios se corresponden inmediatamente con las autoridades y empleados de sus respectivos Departamentos, á quienes toca cumplir las órdenes que les comunicaren.

23. Si el Gobierno General fuere informado que se trama alguna conspiracion contra la seguridad exterior ó interior del Estado, puede decretar prision contra los que se presuman autores ó cómplices, registrar sus casas y papeles, tomarles declaraciones, evacuar citas y todas las demas medidas de prevencion que tenga á bien; pero dentro de diez dias deberá ponerlos en libertad si resultaren inocentes, y si culpables, remitirlos con lo actuado al Tribunal competente, para que proceda segun las leyes.

24. Sin presentar al Congreso proyectos de ley ya formados ó redactados como tales, puede poner en su consideracion medidas que sean de adoptarse y reformas que deban hacerse en los ramos de la administracion pública, especialmente en los que digan relacion con la Hacienda y la Guerra.

25. Ultimamente, el Gobierno General tiene todas las facultades y atribuciones que le son inherentes, y las demás que las circunstancias actuales exigen para que quede revestido de la mayor energía, sin que las que van explicadas en este reglamento sean jamás un obstáculo para llenar los altos encargos que le están confiados.

De los deberes del Gobierno General.

26. El Gobierno General reside en el mismo lugar que el Congreso, y ninguno de sus miembros podrá salir del territorio de las Provincias Unidas, sino despues de haber cesado en sus funciones y justificado su conducta en la residencia.

27. Tampoco podrá ninguno de ellos ausentarse por más de tres dias, ni alejarse á la distancia de ocho leguas del lugar de la residencia del Gobierno, sin prévia autorizacion del Congreso; ni por ménos tiempo, sin acuerdo de los otros miembros.

28. No podrá declarar la guerra, hacer la paz, entablar tratados y alianzas, ni en caso de un ataque imprevisto continuar la guerra defensiva, sin prévio acuerdo y consentimiento del Congreso.

29. Todos los años presentará al Congreso una razon circunstanciada del estado de la Nacion, sus rentas, gastos y

recursos, indicándole los proyectos de aquellos que crea conveniente establecer.

30. En todo tiempo dará por escrito al Congreso las cuentas, informes ó ilustraciones que éste le pida, reservando aquellos negocios que por entónces deban permanecer secretos.

31. Será uno de sus principales deberes velar en la exacta é inviolable ejecucion de las leyes, y para esto y cualquiera otra medida del resorte de su autoridad, podrá delegarla en los oficiales y empleados del Estado que estimare conveniente al mejor desempeño de esta importante obligacion.

32. El Gobierno general, como Jefe permanente del Estado, es el que recibe á nombre suyo los Embajadores y demás Enviados y Ministros públicos de las Naciones extranjeras.

33. En todo caso se llevará un libro en que los miembros del Gobierno General que hayan salvado sus votos, los consignen para cubrir su responsabilidad.

34. Los miembros del Gobierno General prestarán juramento ante el Congreso de guardar y cumplir inviolablemente el Acta Federal en todo lo que no estuviere innovada por el plan de reforma, acordado en 23 de Setiembre último, el mismo plan, este reglamento dado en su consecuencia para su gobierno, las leyes establecidas ó que se establecieren durante el tiempo de su servicio, y de sostener á todo trance la sagrada causa de la libertad é independencia de las Provincias Unidas.

35. Los expresados miembros no podrán ser acusados ni requeridos miéntras ejerzan el Gobierno General, sino por delitos de alta traicion, de corrupcion ú otros de alta criminalidad. El juicio sobre dichos delitos se seguirá ante el Congreso, á quien deberá unirse en estos casos el Alto Tribunal de Justicia.

De las facultades del Gobierno General relativas á los gobiernos provinciales.

36. Los Gobernadores provinciales ó los Jefes encargados del Gobierno de las provincias, son agentes naturales y subalternos inmediatos del Gobierno General.

37. Las órdenes, decretos y resoluciones del Gobierno General, principalmente las que sean relativas á la Guerra, la Hacienda y la defensa comun, serán obedecidas y cumplidas sin réplica, demora ni excusa alguna por los Gobernadores de las provincias, y sólo en el caso de graves y notorios

inconvenientes en su ejecucion, las suspenderán dando cuenta á la mayor brevedad.

38. Pero si los Gobernadores de las provincias, faltando á sus deberes y á su propio honor que les es sagrado, (lo que no es de esperarse) manifestaren una omision culpable, ó una desobediencia criminal en el cumplimiento de las órdenes y decretos que deben tener por objeto la salvacion de la Patria, de que ellos son sus primeros defensores; el Gobierno General, usando entónces de las altas facultades que son propias de la Suprema Autoridad que ejerce, los excitará, requerirá y compelerá por todos los medios que le están confiados; y en caso necesario podrá deponerlos, dando cuenta inmediatamente al Congreso y á la Legislatura de la provincia, para las ulteriores providencias que haya lugar.

Del tratamiento y honores del Gobierno General.

39. Al Gobierno General colectivamente y al Presidente en particular se dará el tratamiento de Excelencia: los otros dos miembros tendran el de Señoría.

40. Cada uno de los miembros del Gobierno General usará de la insignia del baston; y el Presidente llevará además una banda con los colores del pabellon nacional.

41. El Gobierno General tendrá para la seguridad y decoro de su dignidad, una guardia de honor que lo acompañará en las asistencias, ceremonias y fiestas públicas en que él ocupará siempre el primer lugar.

42. Toda guardia y puesto de fuerza armada hará al Gobierno General y al Presidente en particular los honores militares que la ordenanza señala al Jefe Supremo del Ejército y Marina.

43. Pase al Poder Ejecutivo para su publicacion y comunicacion á las provincias.

Por tanto, mandamos á los Gobernadores, Jefes, Justicias, Tribunales y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, á quienes de cualquier modo toque el expresado reglamento, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, publicando los primeros en los lugares de la residencia, con las solemnidades del caso.

Dado en el Palacio del Gobierno General, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso, y autorizado del Secretario de Estado y Relaciones Exteriores en Tunja, á 21 de Octubre de 1814.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO, Presidente de las Provincias Unidas.—*Joaquin Camacho.*—*José Fernández Madrid.*

Crisanto Valenzuela,
Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

26.— *Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 74.— *Santafé, 27 de Octubre de* 1814.

Con fecha 14 del corriente comunica el Gobierno de Popayan al de este Estado de Cundinamarca, las interesantes noticias contenidas en la siguiente papeleta que se ha recibido en el dia de ayer.

Por cartas hasta 4 de Agosto último, venidas por la costa del Sur y fidedignas, sabemos de Chile: que aunque el General Gaenza ocupó la Concepcion, fué rodeado por el ejército patriota, perdió las armas y fué obligado á capitular.

La capitulacion en lo sustancial se reduce á que Chile no reconoce autoridad alguna en España: que ésta irritó á Abascal, quien intentó enviar nueva expedicion, y que un Comodoro inglés se opuso, manifestando que él la habia garantizado á nombre de la Gran Bretaña, y que seria dar motivo á un rompimiento con su nacion: que se asegura haberse quedado Gaenza en Chile, porque en Lima se le trataba de traidor y pedia su cabeza, y que insultada su casa y su mujer por este motivo, ésta se ha refugiado á Guayaquil.

De Buenos Aires se sabe por la misma vía: que se confirma la rendicion de Montevideo á los patriotas: que el General San Martin, á quien se debe este triunfo, dejando una respetable guarnicion en aquella plaza, marchó á reforzar el ejército del Alto Perú con tres ó cuatro mil hombres: que éste hacia grandes progresos, y se sabia ya de oficio en Lima la retirada de Pezuela, que habia perdido todo lo ganado, y su Mayor Tacon huia cien leguas delante de él; que la provincia de Cochabamba se habia puesto en masa sobre las armas, uniéndose á Buenos Aires.

Se sabe últimamente que el Potosí quedaba en insurreccion con el mismo objeto de unirse á Buenos Aires....Popayan, Octubre 14 de 1814.—*Pedro José Murgueitio,* Secretario de Estado.

Nota del Editor.—Las vastas regiones de la América del Sur respiran ya el aire benigno de la libertad,y sienten su poderoso influjo. Antes de mucho Lima y Guayaquil proclamarán la independencia de España, y sacudirán el terrible yugo del tirano Abascal, como un resultado necesario de los triunfos conseguidos por las armas republicanas, que se refieren en la antecedente papeleta. Pero estos gloriosos sucesos, en tanto, serán ventajosos á la Nueva Granada, y afianzarán su existencia política, en cuanto ésta ayude por su parte los heróicos esfuerzos de Buenos Aires, de Chile, del Potosí, etc., pro-

curando exterminar los enemigos que se dirigen á este Reino. De nada nos servirá el que los habitantes de aquellos países hayan rompido las cadenas de los tiranos, si nosotros nos dejamos de nuevo sojuzgar, pues áun cuando tuvieran la generosidad de reconquistar nuestro suelo, y de enarbolar en él otra vez el estandarte de la libertad, seria á costa de inmensos sacrificios, despues de que aquel hubiera padecido los males consiguientes á la invasion, y cuando la generacion presente hubiera sido víctima de la crueldad del bárbaro español. No permitamos que llegue este caso; aprovechémonos de las victorias de los republicanos del Sur, para concluir con los enemigos, que por aquella parte nos invaden, pues el terror de que deben estar poseidos, temiendo que se les ataque por la retaguardia, nos presenta la ocasion más favorable para rendirlos: redoblemos nuestros esfuerzos, para unirlos á los de Buenos Aires y Chile; y no perdonemos sacrificio, si queremos permanecer libres. Este es el efecto que deben producir en los granadinos las plausibles noticias que se acaban de publicar, entusiasmo por la libertad, medidas activas para sostenerla, vigilancia por no dejarse subyugar....

27.—*Archivo de Santa Fé*).

Ciudadanos de Cundinamarca, fieles amantes de vuestra Patria y de vuestra verdadera libertad.

Al mismo tiempo que yo podia gloriarme de haber dado las pruebas ménos equívocas de mis esmeros y sacrificios en el desempeño del grave encargo que me teneis confiado: en los mismos dias en que yo he esforzado toda la energia y firmeza de que soy capaz, para oponerme y rechazar las intimaciones y seductoras promesas de nuestros enemigos: en la misma ocasion en que ocupado con desvelo en premeditar medios y arbitrios que proporcionasen vuestra mejor defensa y seguridad, y en que parece me olvidaba de mi propia conservacion; en este mismo tiempo y ocasion ha salido, sin duda del abismo, una voz que como una densa y negra nube ha querido oscurecer aquellas verdades que habeis tenido á vuestra vista. Una maliciosa trama que calumniando vilmente mi conducta os prepare la alarma de las otras Provincias, y lo que es peor, la division y desconfianza de nuestros mismos pueblos contra su ilustre capital, es el objeto que claramente se percibe en la suposicion arbitraria de haberse interceptado carta mia de correspondencia con Don Francisco Montalvo, que se titula Capitan General de

este Reino. Este aviso ó denuncio se asegura haberlo hecho el gobierno de Cartagena al Congreso de las Provincias federadas: si esto es así [lo que parece increible], yo nunca acabaré de admirar cómo el Gobierno de Cartagena, sin justificaciones que demostrativamente calificasen aquel aserto, ha tenido valor para aventurar los insanables perjuicios de una impostura, al descrédito, á la desunion, y al trastorno de un Gobierno pacífico como el que hasta ahora ha logrado Cundinamarca; ménos podrá alcanzarse cómo siendo esta Provincia independiente de aquel Congreso de algunas solas Provincias y Cantones, dirige á su conocimiento un asunto sin crédito de su verdad, y sin convencimiento del calumniado: el Congreso, segun se dice, ha diferido sus oficios á la instalacion del Serenísimo Colegio electoral; cualquiera podrá conocer los objetos de la oportunidad que se busca en este recurso.

Cundinamarqueses, no es la ruina de mi persona la que principalmente se intenta; es la de vuestro gobierno, de vuestra independencia, de vuestros derechos y posesiones, y tal vez este es el pretexto para una nueva guerra como la que sufristeis en Enero de 1813. Entónces se decia que la guerra no era contra Santafé, sino contra una faccion: esperad ahora iguales estratagemas. Yo os aseguro de buena fe que mi corazon descansa en su propia inocencia, y que sin perder la tranquilidad de mi espíritu, no perdonaré medio ni arbitrio para averiguar el orígen de tan infame, indigna y calumniosa intriga, y exigiré en caso necesario del Gobierno de Cartagena las suposiciones ó ardides que puedan haber dado motivo á su precipitado concepto y consiguiente procedimiento, igualmente que la condigna satisfaccion á la gravedad de una ofensa que no podia recelarse de la moralidad y circunspeccion de un Gobierno ilustrado. Acordáos, Cundinamarqueses, que vuestro más generoso, heróico y valeroso Dictador Don Antonio Nariño sufrió las mismas calumnias cuando ninguno de sus conciudadanos ha hecho los sacrificios que él ha abrazado por vuestra libertad é independencia; acordáos tambien que otro de los presidentes de Cundinamarca vió impresa en un papel de Cartagena la impostura de ser Bonapartista; teneis ejemplares que harto os han debido desengañar; no os dejeis alucinar de vuestros propios enemigos, de los envidiosos de vuestro explendor y de los mal contentos con vuestra mejor suerte.

Santafé, 27 de Octubre de 1814.

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

28.—*Original*).

Excmo. Señor Presidente de la Nueva Granada, Encargado del Soberano Poder Ejecutivo.

Excmo. Señor:

Desde el momento en que tuve el honor de entrar por segunda vez en Cartagena, puse en noticia de V. E. mi arribo, indicando las causas que redujeron la República de Venezuela á la servidumbre, manifestando á V. E. los ardientes deseos que me animan de dar cuenta de mi conducta al Soberano Congreso, y ofreciendo continuar mis servicios en la Nueva Granada contra los enemigos de la libertad: objetos tan interesantes á la causa comun, como á mi honor.

Deseando llenar mis deseos con la brevedad que la situacion actual de nuestros negocios exige, marché de Cartagena con direccion á esa capital por esta via, que he juzgado la más pronta.

Al entrar en esta ciudad he recibido muy funestas noticias del ejército que manda el General Urdaneta, anunciándome que mi presencia en él es de absoluta necesidad, para contener los graves males que amenazan á la República con la destruccion próxima de aquel ejército. Como nada es para mí más importante que la salud de la República, estando satisfecho de que ésta se halla hoy urgentemente interesada en que aquellas tropas no se disuelvan, he resuelto marchar primero hácia Cúcuta, á fin de calmar los males, destruir los motivos que puedan haber producido las deserciones y disgustos de los soldados, ofrecerles los auxilios que espero obtener de V. E., é inspirarles confianza, por medio de las providencias que libraré para asegurar la salvacion de la patria.

Yo creo que V. E. prestará su aprobacion á mi determinacion, que es efecto de un motivo tan justo y urgente.

Inmediatamente que se hayan cumplido los objetos que me conducen al ejército, volaré á esa capital á llenar los que ántes he tenido el honor de manifestar á V. E. Nada hay comparable con la satisfaccion que espero obtener, al ver vindicado mi honor, lastimado por las imposturas de la más negra fe, y por los errores de la más crasa ignorancia. Mi delicadeza no puede sufrir sin impaciencia el ver revocadas á duda la sanidad y pureza de mis intenciones, despreciados mis servicios, y ultrajado mi crédito y concepto público. Mi espíritu no gozará un solo instante de reposo, miéntras el voto general del Augusto Congreso Granadino no decida: que mis operaciones han sido justas: que mis intenciones no han sido guiadas por otro norte que la justicia y la salud pública.

Me atrevo á esperar sin lisonja, que el cuadro fiel de mi conducta será una respuesta sólida á los cargos que se me puedan hacer, y una perfecta defensa que convencerá á la Nueva Granada y al mundo entero de la rectitud de mis operaciones.

Acepte V. E. los sufragios de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Ocaña, 28 de Octubre de 1814.-4º

Excmo. Señor.

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Incluyo á V. E. copia de la proclama que he tenido á bien dirigir al ejército ántes de ponerme en marcha.

Al márgen.—Visto hoy 22 de Noviembre. No se juzgó necesaria contestacion.

29.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General.

Tengo el honor de contestar á US. el oficio de hoy, en que me comunica la disposicion del Gobierno General, encargándome la importante comision de restituir á Cundinamarca el uso de sus derechos de que ha sido despojada, nombrándome al efecto General en Jefe del ejército que estaba al mando del General Urdaneta, y de las demás fuerzas disponibles de la Patria.

En cumplimiento de esta comision, que acepto con el mayor placer, ofrezco á US. que no perdonaré medio alguno, que pueda contribuir al mejor éxito de la empresa. Ella será ejecutada segun las órdenes y deseos del Gobierno, con la sumision que es de mi deber, con la actividad que es indispensable, y con el amor que profeso á la Nueva Granada, á la que consagro desde ahora todos mis servicios, y mi vida misma, por salvarla de las calamidades espantosas que amenazan volverla de nuevo á su antigua servidumbre.

Acepte US. los homenajes de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Tunja, 27 de Noviembre de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

30.—*Del Archivo*).

Ciudadano General Rafael Urdaneta.

En virtud de la comision que el Gobierno General de la Union se ha dignado conferirme, nombrándome General en Jefe de su ejército, y las demas fuerzas de la provincia, segun habrá V. S. visto por sus comunicaciones, prevengo á V. S. que inmediatamente marche con las tropas de su mando hácia esta capital que se halla amenazada por el enemigo. Si la órden del Gobierno que previene á V. S. mi reconocimiento no hubiese llegado aún á sus manos, no será esto un obstáculo para que verifique V. S. sus marchas con la rapidez posible, pues yo soy responsable de la legitimidad de esta órden. La salud de la República exige que dentro de dos dias esté el ejército en esta ciudad, y yo me prometo que el interes de V. S. por el bien de la Patria le hará superar cuantos obstáculos se presenten para la ejecucion de esta medida.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general de Tunja, 27 de Noviembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

31.—*Archivo de Tunja*).

EL GOBIERNO GENERAL Á LOS PUEBLOS DE CUNDINAMARCA.

Ciudadanos de Cundinamarca:

Despues que han sido en vano los notorios esfuerzos y sacrificios que ha hecho el Congreso para traer á su deber al gobernante de esa provincia, se ve hoy el Gobierno general en la dolorosa necesidad de enviar un ejército respetable que os restituya vuestra libertad, y preserve de las horribles calamidades que os amenazan. Unidas las provincias de la Nueva Granada serán inconquistables; pero divididas, unas tras otras serán fácil presa de los feroces españoles. Esta es una verdad que conocen y sienten hoy más que nunca los verdaderos patriotas. Rodeados por todas partes de los más bárbaros enemigos, próximas estas hermosas regiones á ser esclavizadas, incendiadas, saqueadas y ensangrentadas, ello es preciso, inevitable el concurso, y mútua cooperacion de cuantos individuos y corporaciones estén comprendidos é interesados en la misma causa.

Desde que el Presidente Alvarez se rehusó á ratificar los tratados ajustados con su enviado Lozano, se conoció claramente que su ánimo era oponerse á todo género de union ó acomodamiento. Algun resto de esperanza se tenia en el Colegio electoral, mas ya se ha visto que apénas se reunió cuando fué disuelto del modo más indigno. Agotadas las medidas de suavidad que dictaba la prudencia y el amor de la paz, no queda otro recurso que el de la fuerza. Grande es la repugnancia y el horror que siente el Gobierno al considerar la sangre que por una insensata obstinacion va á derramarse; pero es más grande, es más poderoso el deber sagrado que le impone la salud de la patria, que de otro modo pereceria sin remedio.

Está en vuestras manos, ciudadanos de Santafé, está en las de vuestro Gobierno, el evitar tantos males. Reconociendo al Gobierno General establecido conforme á los votos públicos y contribuyendo eficazmente á la defensa comun, todo será concluido de la manera más satisfactoria y entrareis en el seno de la gran familia de que se os habia separado violentamente. Hermanos somos, nuestros intereses son unos mismos, una misma es nuestra causa. Volved en vosotros; los que os predican la desunion son nuestros comunes enemigos. Nosotros os presentamos de buena fe la oliva de paz: recibidla, seguros de que no tendreis motivos de arrepentiros. Pero tiemblen los malvados que sin querer abrir los ojos para ver el abismo á que se precipitan, sigan atizando el fuego de discordia y nos obliguen á atacar nuestros hermanos! Ellos pagarán bien caramente su necia temeridad! Ya no es posible que se os oculten las perversas intenciones y designios de estos facciosos que se empeñan en dividiros: su objeto es subyugaros y devorar vuestra subsistencia, disipando vuestros fondos públicos con que debiera ocurrirse á vuestra defensa. No creais en su fingido patriotismo. ¿Qué han hecho ellos, qué hacen por vuestra libertad? ¿Quién ignora que los bárbaros, los crueles y brutales enemigos de nuestra justa causa han sido y son su más firme apoyo? ¿Quién ignora la criminal proteccion que se concede á estos caribes, miéntras que los patriotas más ilustres y conocidos por sus virtudes son perseguidos y atropellados? ¿A quién puede ocultarse que su ánimo es venderos y sacar de su negra perfidia un vil provecho? Estos mónstruos piensan dividirse con los bandidos españoles vuestros despojos sangrientos. ¡Qué! Pueblos desgraciados ¿no sacudireis un yugo tan ignominioso? ¿No os preservareis de los horrores y espantosa ruina que os amenaza? ¿Sereis por más tiempo el juguete de cuatro facciosos, tan estúpidos como criminales? ¿No vengareis el insulto que se os ha hecho en las personas de vuestros Re-

presentantes para el Colegio electoral? ¿Qué podreis esperar despues de un procedimiento tan torpe y arbitrario? ¿Sufrireis todavía tanta mengua y oprobio?.....No, no, pueblos generosos de Cundinamarca; vosotros no perdereis esta favorable ocasion que se os presenta para asegurar vuestra libertad y futuro destino. Vuestros hermanos van á redimiros y no á esclavizaros: son vuestros salvadores y no vuestros enemigos. Ellos respetarán vuestras personas y propiedades, ni se os hará el menor daño ni vejacion alguna. Corred á nuestra bandera, que sereis recibidos con los brazos abiertos: concurrid con vuestros auxilios al mantenimiento y provision de vuestros libertadores, de estos bravos que han hecho prodigios de valor, dirigidos por un Jefe impertérrito, virtuoso y dotado de sublimes talentos. Observadles de cerca y los vereis cubiertos de cicatrices gloriosas, adquiridas defendiéndoos en el campo del honor. Que Santafé no sea por más tiempo el asilo de los enemigos interiores, y la esperanza de los exteriores. ¡Alarma, ciudadanos de Cundinamarca! Nuestra causa es justa y la proteje el Todopoderoso.

Tunja, Noviembre 28 de 1814.

JOSE MARÍA DEL CASTILLO, Presidente de las Provincias Unidas.—JOAQUIN CAMACHO.—JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

Crisanto Valenzuela,
Secretario de Estado.

32.—*Original).*

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General.

Tengo el honor de contestar el oficio de US. de esta fecha, en que me participa el suceso de los desgraciados españoles, que han sido sacrificados ilegal é injustamente por el oficial encargado de conducirlos á la presencia del General Urdaneta. Este acontecimiento es único en la historia de nuestra milicia, y más extraordinario por su esencia que por los resultados que de él puedan derivase.

Jamas un oficial de Venezuela ha cometido un acto tan chocante y tan reprensible como el presente en cuestion; y yo protesto á US., que será el último, como es el primero de esta naturaleza. La gloria de la República se ha fundado siempre en la gloria de nuestras armas, y estas nunca habrian brillado, si los que las llevan no hubiesen sido un

raro modelo de sumision al Gobierno, y de subordinacion hácia sus Jefes inmediatos. Estoy poseido de la más alta indignacion por este hecho, que á mis ojos es más escandaloso, que cuantos han precedido en nuestra espantosa revolucion.

Las órdenes que US. reclama, serán mejor cumplidas que dadas.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Tunja, 28 de Noviembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

Tunja, Noviembre 28 de 1814.—Pásese copia de este oficio y del que lo motiva á la imprenta, para su publicacion. — *Valenzuela*, Secretario.—Pasada en el mismo dia.

33.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

El lamentable é inesperado suceso que ha tenido lugar con los pocos españoles que han sido pasados por las armas tan imprudente y escandalosamente por el oficial encargado de aprehenderlos, hace variar en todo la escena de nuestros negocios con respecto á Santafé y áun con respecto á nuestras propias provincias.

Los españoles van á tomar este hecho particular por una medida general, y por consiguiente van á tomar todos los partidos desesperados que les dicte su justo despecho. Ninguna promesa, protesta ó capitulacion será digna de crédito, para unos hombres que han visto cometer el asesinato más violento é ilegal con sus compatriotas que seguian nuestro sistema. Así nada tienen que esperar de nosotros: ninguna via les queda para evadirse y escapar de una muerte más ó ménos cercana, segun el concepto que deben formar por las apariencias. Una terrible desesperacion les hará ver su salud en su defensa; y para conseguirla, pondrán en juego todos los nortes de su malignidad, poder y energía, de modo que segun parece probable la toma de Santafé por la fuerza debe costarnos un inmenso sacrificio, porque nuestros enemigos van á emplear su fortuna en sostener su partido, y su partido lo van á aumentar con imposturas groseras, suponiéndonos ver-

dugos de todos los hombres, sexos y condiciones. Con su actividad ellos reunirán millares de hombres que se opondrán á nuestras operaciones, y de este choque resultará el odio, la crueldad, y quizá una guerra eterna entre Cundinamarca y nuestro Gobierno.

Por otra parte, los enemigos están en las fronteras : los españoles diseminados en todas las provincias y casi preponderando en Cartagena : debemos deshacernos de ellos, y no es el momento; pero sí en el momento en que ellos necesariamente van á poner en ejecucion todos sus proyectos, ó á pasarse á los enemigos á instigarlos contra nosotros. En esta situacion nuestras medidas han de ser de tal naturaleza que participen á la vez de una profunda meditacion y de una extrema celeridad ; de una fina política y de una sábia severidad; y en fin, de un acierto difícil de obtener en un estado el más crítico que puede presentarse á un Gobierno. Yo no me atreveré á indicar á V. E. ninguna disposicion que me parezca oportuna, pues á la verdad todas presentan mil escollos, pero hay una tan urgente que es de mi deber instar por su ejecucion ; y es la de engrosar nuestras fuerzas con todos los hombres, armas y caballos que existan en el país, hasta completar el número de cuatro mil combatientes, que será el menor que nos presentará el enemigo : ademas, nuestro parque es insignificante para la más pequeña campaña ; debemos aumentarlo muy considerablemente, si no estamos expuestos á un revés que produzca nuestra total ruina.

Suplica á V. E. se sirva mirar con indulgencia estas observaciones y atender aquellas que merezcan su alta aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Tunja, 29 de Noviembre de 1814.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.--Tunja, Noviembre 29 de 1814 --Contéstese por Secretaría, que para evitar la variacion que se indica, se ha dispuesto la publicacion del oficio del Gobierno y de su respuesta sobre el suceso de que se hace mérito: y ademas se ocupa el mismo Gobierno de la medida general que con respecto á los españoles sea más conforme á las circunstancias y pueda contribuir al mismo efecto. Y por lo demas, que la reserva con que se ha dispuesto la medida en donde no hay almacenes ni cuarteles, ha impedido reunir los elementos tan abundantemente, pero que el Gobierno se desvela en el mayor aumento posible que irá teniendo lugar sucesivamente con las gentes que vendrán del Socorro, en número de doscientos

hombres por lo ménos y las que el Gobernador de Tunja ha expuesto poderse reunir hasta quinientos de infantería y otros tantos de caballería: en cuya inteligencia, y siendo ya inevitable comenzar las operaciones, el Gobierno confia que el General cumplirá con su actividad y talentos la escasez de medios, dando las disposiciones convenientes, y si creyere que otra cosa lo sea, proponiéndola para su resolucion.— *Valenzuela*, Secretario.

34.—*Original del Archivo).*

Excmo. señor Gobernador de Cundinamarca.

Resuelto este Gobierno general á destruir el muro de division, que los Gobernantes de Cundinamarca han querido levantar entre ella y las demas provincias, ha dispuesto mover hácia esa capital toda la fuerza disponible, al mando del General Bolívar; pero el extremo dolor con que abraza esta medida extraordinaria, despues que han sido inútiles todas las de paz y amistad que ha empleado el Congreso con el mismo objeto, le mueve á inculcar á V. E. por la última vez los principios en que se funda, y las consecuencias que trae consigo, por si V. E., convencido de los unos y sensible á los otros, quiere evitar el rompimiento de hostilidades, poniéndose en los intereses de la causa comun, que son los únicos verdaderos y sólidos de la provincia, cuya felicidad debe obrar, y de V. E. mismo.

Fuera inútil detenernos ahora en estas verdades que toda la Nueva Granada proclama sin cesar, si el empeño mismo que se ha puesto en observarlas tan obstinadamente no aconsejase el hacerlo, para que en todo tiempo conste la justicia de un procedimiento en que el Gobierno desea tener por preces á todas las generaciones.

Cundinamarca fué la primera que convidó á las demas provincias sus hermanas á la formacion del Gobierno en que debian continuar la sociedad en que se hallaban, y que ninguno quiso romper, sino mejorar con la reivindicacion de sus derechos: en constitucion fué la primera de la Nueva Granada que estableció la base de este Gobierno, y en que los representantes de los pueblos consiguieron sus votos por él: ratificáronlo despues en la Constitucion reformada, y en el seno de esa capital acordaron con sus Diputados las leyes fundamentales: negóse á suscribirla el que lo debia hacer, y puesto el negocio en consideracion de la Representacion provincial, la pluralidad estuvo

porque lo hiciera; bien que más esplicadas ya entónces las miras del Gobierno, esta resolucion se frustró á pretexto de haber sido los votos condicionados. Nuevos acontecimientos en apoyo de la voluntad de los pueblos hicieron que el mismo Gobierno clamase por la instalacion del Congreso; pero realizada luego con los Diputados de Cundinamarca, emprendió su diso lucion por la fuerza, abriéndose negociaciones para establecer la union; pero fueron remitidas á un Colegio que no faltó despues pretexto para disolver, ántes de haberlas tomado en consideracion.

En este estado, los acontecimientos políticos de Europa, de Venezuela y de la Nueva Granada en Popayan, arrancan otra vez el grito de los pueblos de la Union, sin la cual todos están persuadidos que van á ser desolados: el Congreso invita á Cundinamarca; por medio de V. E. las negociaciones se renuevan; pero despues de las mejores esperanzas y de haber experimentado V. E. á toda prueba las sinceras disposiciones de este cuerpo, devuelve el asunto al Colegio próximo. Llega en fin, el dia de su instalacion y los Representantes de los pueblos se encuentran con una burla ignominiosa, apoyada de la fuerza armada, que no les deja ni dar principio á sus funciones, porque se habia calculado que prevaleceria el voto de la union, segun puede inferirse de los insultos que sufrieron algunos de ellos.

Por esta série de hechos, consignados en papeles públicos y oficiales, está persuadido el Gobierno, y lo está toda la Nueva Granada, de que Cundinamarca, hallándose por su voluntad unida á las demás provincias, como lo está por otros principios, se encuentra, no obstante, en un estado violento de separacion por las miras mal entendidas de ese Gobierno, apoyadas de la fuerza armada: es decir, que pisadas sus constituciones y sus leyes, no ha podido salir de la opresion en que una vez cayó. De aquí los partidos, las agitaciones, el aparato militar, la ignominia y el escarnio con que una de las ciudades más ilustradas, bellas y populares de la Nueva Granada ha venido á ser el juguete de las pasiones.

Tales han sido, tan humillantes y dolorosas las primeras consecuencias del proyecto imposible y anti-político de separar á Cundinamarca de las demás provincias; pero no para aquí su maligno influjo, sino que estendiéndose á la causa general de América ha contenido desgraciadamente sus progresos, y áun aumentado los peligros con que tiene que luchar actualmente para no ser presa de los enemigos.

Dividida la Nacion, no ha podido presentarse á las demas en aquella actividad respetable que le hubiera conciliado sus miras favorables: ha carecido de tantos medios de sostener su libertad é independencia cuantos se conservan inútilmente

en Santafé, sacados en el anterior sistema de la sustancia de las provincias; no ha podido desenvolver muchos recursos, ni entrar en grandes medidas que para ser útiles presuponen la base de la union: y lo que es peor que todo, de esta division funesta ha provenido que contrastándose en Cundinamarca el celo de las demás provincias contra los enemigos interiores, se les ha franqueado un asilo, de que ya se ha hecho mérito para con los exteriores, dejando ver un sistema de acomodamiento, cuyas combinaciones, progresos y resultados tiene graves fundamentos para temer el Gobierno General.

De aquí es que á proporcion que crecen los peligros exteriores, se hace más necesario destruir el que la division ha venido á formar en el corazon mismo de la Nueva Granada, porque contra él se estrellan todas las disposiciones relativas á la defensa general, y él está minando sordamente el edificio de nuestra sociedad.

Está, pues, en los intereses de Cundinamarca para salir del estado de opresion en que se halla, y para no ser con las demás provincias presa de los enemigos de Venezuela, de Quito, de Méjico, etc., el que V. E. la restituya á la asociacion de que se le ha arrancado con violencia: está en los intereses y en el deber de V. E. respetar la voluntad de sus pueblos, y obrar de este modo la felicidad que les ha prometido: está, en fin, en los intereses de las otras provincias, y en el deber de su Gobierno General, salvarlas de este escollo, en que probablemente han de naufragar, pero celebraria sobre manera que léjos de ser necesaria la fuerza, V. E. se adelantase á cooperar á esta medida saludable.

Calcule, pues, V. E. todas las probabilidades: compare el número, valor y disciplina de unas tropas urbanas con las que han hecho morder el polvo á los enemigos en los campos de Venezuela: renueve V. E. la memoria de las glorias del General Bolívar, y sobre todos estos principios, calcule si puede V. E., las consecuencias de una accion empeñada hasta ocupar la ciudad por la fuerza. ¿Podrá ser V. E. insensible á los estragos y calamidades, que entónces no estará en su mano, ni áun en la de este mismo Gobierno contener? ¿Puede V. E. sufrir solo la idea de que estos mismos pueblos, cuyos votos por la union se han sofocado, vengan á ser la víctima de la misma union? Este Gobierno, á la verdad, siente conmoverse sus entrañas al concebir á esa ilustre ciudad sembrada de cadáveres, inundada de sangre de sus ciudadanos, entregada á la desolacion y cubierta de luto. Mas no está en su mano el impedirlo, sino es que haga traicion á sus deberes: en la de V. E. sí y áun es un deber que lo impone la religion, la justicia, la humanidad y la gratitud á su propia patria, porque todos estos prin-

cipios se interesan en que V. E. restituya á Cundinamarca á la union con las demás provincias.

Si V. E. quiere, pues, hacerlo y dar á la Nueva Granada un dia de gloria y de alegria en lugar de los de lágrimas que debe tener Cundinamarca de ser ocupada por la fuerza, las provincias y su Gobierno General se congratularán de estrecharla, en brazos de la union fraternal porque suspiran: un velo impenetrable cubrirá entónces las diferencias hasta ahora ocurridas, en razon de las cuales el Gobierno ofrece la más solemne garantia de personas y de propiedades. Entre, pues, V. E. por esta puerta al seno de la paz, respondiendo de conformidad y dentro de seis horas de cómo recibiere V. E. esta intimacion, cuya respuesta deberá tener este Gobierno en sus manos al tercer dia del expresado recibo; primero, que su Gobierno reconoce y obedece la autoridad del Gobierno General de las Provincias Unidas, como ellas lo reconocen y obedecen, segun el acta de federacion y reglamentos de reforma, que se acompañan: segundo, que están á disposicion del mismo Gobierno General las tropas con todas las armas, pertrechos y municiones que hubiere en almacenes y fuera de ellos, verificando esta sumision con enviar dentro de las mismas seis horas las tropas armadas, municionadas y equipadas á incorporarse fraternalmente con el ejército del General Bolívar, para volar luego á los puntos en que convenga emplearlas para la defensa general: y tercero, en fin, que inmediatamente estará reunido el Colegio que acaba de frustrarse ignominiosamente y puesto en libertad, de dar los arreglos ulteriores sobre las bases del reconocimiento de la oferta y reglamentos expresados.

Tales son las condiciones con que V. E. puede y debe alejar de esa provincia los horrores que le amenazan: condiciones conformes á la voluntad de los pueblos, fáciles de realizarse y dirigirlas todas, no al provecho de una ú otra provincia en particular, sino al de la nacion, que están destinadas á formar por naturaleza y que de otro modo no puede salvarse.

Dios guarde á V. E muchos años.—Tunja, Noviembre 29 de 1814.

CUSTODIO GARCÍA, Presidente de las Provincias Unidas.—*Joaquin Camacho.—José Fernández Madrid.*

35.—*Original).*

Ciudadano Secretario de Estado y Guerra.

Tengo el honor de pasar á manos de US., para la aprobacion del Supremo Gobierno, la adjunta relacion del Estado Mayor del ejército, en la cual va en claro el auditor, para que S. E. se sirva nombrar el letrado que tenga á bien.

Dios guarde á US. muchos años. Noviembre 30 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Tunja, Noviembre 30 de 1814.—Aprobado, y se nombra al Comandante de las Milicias de Leiva, ciudadano Joaquin Hoyos, para la Audiencia de Guerra.—*Valenzuela*, Secretario.

Relacion de los individuos del Estado Mayor del ejército que se remite para la aprobacion del Supremo Gobierno de la República.

Cuartel Maestre, segundo Jefe, el General de Brigada ciudadano Rafael Urdaneta.

Mayor general del ejército, ciudadano Coronel Miguel Carabaño.

Idem de caballería y *Dragones*, Teniente Coronel ciudadano Bartolomé Cháves.

Comandante general de toda la infantería, ciudadano Coronel Florencio Palácios.

Idem de caballería y *Dragones*, ciudadano Coronel Manuel Serviez.

Vicario general, el B. José Félix Blanco.

Conductor general de equipajes, ciudadano Capitan Juan Sierra.

Capitan de *Guias*, ciudadano Capitan Juan Alvarez.

Ministro de Hacienda.

Comisario, ciudadano Juan Romero.
Proveedor de víveres, ciudadano José Niño.
Cirujano, José Caldera.

Ministro de Justicia.

Auditor el Comandante de las Milicias de Leiva Joaquin Hoyos.

Prevoste y Aposentador, ciudadano Teniente José Cabrera.

Cuartel general de Tunja, 30 de Noviembre de 1814.—Está rubricado por el General Bolívar.

Es copia,

Valenzuela.

36.—*Original*).

Señor Gobernador de esta provincia.

El oficial que dirigí en comision al partido de Leiva, me comunica en oficio de ayer que las instrucciones con que le autoricé han sido vanas, por no habérseme reconocido en aquel distrito como General del ejército. El Juez territorial no ha sido informado aún de mi nombramiento, como debia estarlo en virtud de la disposicion del Gobierno general, y por consiguiente, desconoce mi autoridad. Yo veo frustradas de este modo mis disposiciones, si US. no hace circular inmediatamente mi reconocimiento por todos los pueblos de la provincia.

Estoy igualmente informado que el espíritu público no se conoce en Leiva, ni en los demás lugares á que he enviado mis comisiones; los habitantes de ellos, léjos de presentarse á tomar las armas y léjos de prestar los auxilios que piden mis comisionados, huyen á esconderse en los bosques y á ocultar los efectos que por ser de primera necesidad en las actuales circunstancias, he mandado reunir. Si US. no toma el mayor interes en formar la opinion, empleando al mismo tiempo una energía y actividad extrema, será imposible organizar jamás el ejército en pueblos que denigran hasta el menor servicio.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel general de Tunja, 1º de Diciembre de 1814—4º

SIMON BOLÍVAR.

37.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Gobierno General de la Nueva Granada.

El Comandante de mi avanzada me participa con esta fecha: que al acercarse al Puente del Comun, un destacamento enemigo que cubria el puesto, para impedirnos el paso, hizo fuego sobre nuestra descubierta, y abandonó luego la posicion. Nuestros soldados, irritados con la operacion del enemigo se empeñaron persiguiéndolo; pero la fuga de los contrarios era demasiada precipitada, y no fué posible aprehender sino un soldado, que confirma lo que en mi oficio de ayer anuncié á US. El Gobierno de Santafé no trata sino de defenderse, segun los preparativos que se observan: así lo asegura el prisionero, en la declaracion que en copia incluyo á US. bajo el número 1º

El Teniente Coronel Cháves, Comandante de nuestra avanzada, ha dirigido á aquel Gobierno el oficio que acompaño número 2º

El General Urdaneta ha marchado hoy con una division á ocupar á Zipaquirá, con objeto de impedir los auxilios que pudieran ir á Santafé, y asegurar los intereses del Estado. En el Puente del Comun debe reunirse mañana el grueso del ejército, que ha pernoctado aquí, y seguirá bien temprano.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Tocancipá, Diciembre 4 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

38.—*Original*).

Confesion de Francisco Páez, prisionero de Cundinamarca. Dijo: que el destacamento que á las órdenes del español Narciso Carretero estaba en el Puente Comun tenia por objeto impedir nuestra entrada, y que el Gobierno disponia resistencia, aunque la tropa veterana que hay, es muy poca, y sí muchos milicianos reunidos pocos dias há. Que San Diego y San Victorino son los lugares destinados para sus acampamentos: que no hay fosos, por haberse destruido los antiguos: que la tropa está muy desagradada, pero que los españoles los impulsan, por todos los medios conducentes, á servir: que todos los patriotas se hallan presos, y que han salido partidas para los campos, con el objeto de prender los demás patriotas: que sólo hay 40 carabineros y alguna caballería de

milicias al mando de Bautista Bernaza: que hay 13 piezas de artillería montadas, con más cuatro obuses, mandados por Salvador Cansino, y la infantería por Josè Leiva; que es cuanto sabe, etc.

Es copia.—Tocancipá, 4 de Diciembre de 1814.

Briceño Méndez, Secretario.

39.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Sin embargo de que las instrucciones que S. E. el General en Jefe me ha comunicado, no se extienden sino á exigir de los vecinos, caballos en que montar nuestros Dragones, sin hostilizar en manera alguna al territorio de Cundinamarca, con toda la imprudencia, la cobardía, y la estupidez del Oficial Comandante de la avanzada del Comun, ha dado lugar á alterar en parte dichas órdenes.

Al acercarnos á dicho punto, la sola vista de nuestras tropas aterró de tal modo al Oficial, que debiendo tomar las medidas que se acostumbran en tales casos, sólo trató de impedir el paso amarrando la puerta y huyendo con tal celeridad, que nuestras tropas se empeñaron inadvertidamente en su persecucion, aprehendiendo en ella al soldado conductor, que ha sido tratado como un ciudadano de Cundinamarca. Su fuga, la deliberacion de cerrar el puente, y lo que es más, algunos tiros hechos por sus soldados á mi descubierta, me previnieron, de modo que me fué forzoso cargar sobre ellos, porque así me lo impone el honor sagrado de las armas de la República.

Sirva, pues, á V. E. de satisfaccion, que las armas confiadas á mi mando, no tienen por objeto la destruccion de los pacíficos ciudadanos de Cundinamarca. Es necesario, pues, no creer los informes del Oficial, porque para cohonestar su conducta, no se detendrá en hacer relatos poco conformes á la verdad del caso.

Dios, etc.

Puente del Comun, Diciembre 4 de 1814.—4º

Excmo señor.

BARTOLOMÉ CHÁVES.

Tocancipá, Diciembre 4 de 1814.

Briceño Méndez, Secretario.

40.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Gobierno General de la Nueva Granada.

Tengo el honor de incluir á US. el pliego adjunto, para el Excmo. señor Presidente de la Union. La guerra está aceptada por el Gobierno de Cundinamarca; y en consecuencia, yo empiezo á hacerla. Espero que ese Gobierno librará sus disposiciones, para que el ejército sea socorrido continuamente.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Tocancipá, Diciembre 5 de 1814.—4º

SIMON BOLIVAR.

Al márgen.—Diciembre 6.—Acordamos responder manifestando la confianza en el valor y talentos militares del General y con noticia de las órdenes libradas para socorrer el ejército.

41.—*Del Archivo*).

Ciudadano Teniente Coronel Bartolomé Cháves.

El Gobierno de Santafé ha aceptado la guerra, y se prepara á hacerla. Puede U., pues, hostilizarlo de todos modos. Es preciso que U. reuna cuantos caballos sean posibles, enviando al efecto pequeñas partidas, que registren el territorio, y los extraigan de los hatos donde los haya. Observe U. cuidadosamente al enemigo, sin adelantar sus marchas del Puente del Comun, hasta que reunido el Ejército en Zipaquirá proteja sus operaciones. Hoy pasaré el dia allí para verificar la reunion. Diríjame U. á aquel destino las noticias que adquiera.

Dios guarde á U. muchos años.

Tocancipá, 5 de Diciembre de 1814.–4º

SIMON BOLÍVAR.

42.—*Original).*

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General de la Nueva Granada.

El Comandante de la avanzada, con fecha de ayer, me participa lo siguiente:

"A las dos de la tarde avisté la descubierta enemiga en número de 25 hombres de caballería; la nuestra, que sólo era de 4, dió parte; luego se destinaron diez á perseguirlos y sólo con su vista se pusieron en fuga, no logrando hacer más que un prisionero, al que se trató con consideracion é insté se volviese á Santafé; pero éste ha resistido y se ha quedado. La demás gente se dispersó y tomó el monte. La avanzada la tengo puesta en el Puente de San Antonio, y yo con el resto estoy situado en Puente Grande. Creo indispensable que en ésta seré incomodado por el enemigo, segun el informe de tres que venian de Santafé, que aseguran se preparaban á ello. He mandado un piquete de 16 hombres en solicitud de Girardot, á quien salieron á proteger de Santafé 10 hombres, temiendo se pare por el camino de Balsas. En Santafé no cesan de abrir fosos, romper casas, y demás preparativos para ofendernos, segun informan los mismos que tengo dicho.—Dios guarde, etc.—*Bartolomé Cháves.*"

Debiendo suplir las lanzas nuestra falta de bayonetas, y siendo además una arma la más ventajosa para la caballería, es indispensable tener una gran porcion de ellas; espero que el Gobierno general dará sus disposiciones para que se trabaje con actividad en la construccion de cuantas sean posibles. Igualmente se harán fabricar balas, para que se elaboren los cartuchos inmediatamente que llegue la pólvora que se aguarda.

Con objeto de reunir todas las fuerzas que en los dias 23 y 4 salieron de esa ciudad, hice que las primeras viniesen el 5 á Zipaquirá, y el 6 á este pueblo, donde se ha verificado ya la reunion.

El ejército marcha en este momento sobre Santafé, á cuya vista estará hoy muy temprano.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Chia, 7 de Diciembre de 1814.—4°

SIMON BOLÍVAR.

43.—*Original*).

Señores de la Comision política sobre Santafé.

Tengo el honor de participar á USS. que todo el territorio de Cundinamarca está en nuestro poder excepto la capital. Por consiguiente, ha llegado el caso de que den USS. principio á sus operaciones políticas, en cumplimiento de la comision que el Gobierno general tuvo á bien conferirles. Pueden USS. organizar y arreglar desde este momento el gobierno de los pueblos libertados, eligiendo para su residencia el que estimen más conveniente y proporcionado.

Recomiendo á USS. que el nombramiento de los Jueces recaiga en sujetos adictos á nuestra causa, y que reunan además una actividad y energía extrema, para que cooperen con el ejército.

La capital estará sitiada mañana; pero yo no creo bastante mi ejército para estrechar el sitio, como es forzoso, y ménos aún para asaltar la plaza. La ciudad abraza un terreno demasiado extendido, y tiene multitud de avenidas, que es indispensable cubrir perfectamente, para que pueda decirse sitiada. Mis tropas no alcanzan á llenar todos estos objetos, y si USS. no se interesan por reforzarme, yo veo muy dilatada la rendicion de Santafé, contra los intereses y necesidades actuales de la República.

Enviando USS. comisionados íntegros y activos que recluten hasta dos mil hombres, y cuantos haya útiles, mi ejército se hallará prontamente en disposicion de obrar con seguridad; pero estos auxilios deberán ser á la mayor brevedad, y dentro de ocho dias, si es posible.

Si no hubiere las armas necesarias para todos ellos, las astas de punta suplirán esta falta, y no será esta arma de menor utilidad que las lanzas, llevándola hombres montados.

Encarezco á USS. la necesidad de estas medidas, y muy especialmente la recoleccion de los caballos.

El ejército está sufriendo una escasez absoluta de pan, á pesar de las órdenes que he dado en el tránsito, para que lo traigan. Sírvanse USS. proveer esta necesidad.

Dios guarde á USS. muchos años.—Campo de Techo, Diciembre 8 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

44.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Destinado por el Gobierno general de la Nueva Granada á esa capital, á emplear los medios más eficaces, para hacer efectiva la union de Cundinamarca con el resto de los Estados libres é independientes de esta República, es mi deber, me lo dicta así mi corazon y es para mí una necesidad imperiosa, poner en ejecucion las vías de las negociaciones fraternales y amistosas, ántes de tirar un tiro, y de dar principio á una campaña fratricida, abominable y digna en todo de la execracion de los hombres. Ciudadanos de una misma República, profesando la misma sublime religion de Jesus, y compañeros de armas, de causa, y de orígen, nada es más impío que hostilizar á quienes tantos títulos tenemos para amar y servir.

Yo, ciudadano Presidente, me contemplo degradado á la esfera de nuestros tiranos, cuando veo las huestes vencedoras de tantos mónstruos venir á manchar el brillo de sus armas invictas con la sangre de una ciudad hermana, á quien debemos una parte de la libertad de Venezuela, Popayan y Nueva Granada: una ciudad que es el orgullo de este bello territorio: la fuente de las luces, y la cuna de tan ilustres varones. Santafé será respetada por mí y por mis armas, miéntras me quede un solo rayo de esperanza de que pueda entrar por la razon, y someter al imperio de las leyes republicanas, que han establecido los representantes de los pueblos en el Congreso granadino. La justicia exige esta medida, la fuerza la pondrá en accion, y á la prudencia toca evitar los estragos de la fuerza.

El Cielo me ha destinado para ser el Libertador de los pueblos oprimidos, y así jamás seré el conquistador de una sola aldea. Los héroes de Venezuela, que han triunfado en centenares de combates, siempre por la libertad, no habrian atravesado los desiertos, los páramos y los montes, por venir á imponer cadenas á sus compatriotas los hijos de la América. Nuestro objeto es unir la masa, bajo una misma direccion, para que nuestros elementos se dirijan todos al fin único de restablecer el Nuevo Mundo en sus derechos de libertad é independencia.

Por tanto, yo aseguro de nuevo lo que el Gobierno ha ofrecido; ofrezco, digo, una absoluta inmunidad de vida, propiedad y honor á todos los habitantes de esa capital, americanos y europeos, si capitulando conmigo, ó uniéndose amistosamente con el Gobierno general, se evita la efusion de sangre, y no empleamos la fuerza. Tiemblen los que hagan la guerra á sus hermanos, que vienen á libertarlos; tiemblen

los que combatan contra el ejército de Venezuela unido al granadino: tiemblen los tiranos, que sólo pueden combatir contra estos salvadores de la Patria; pero nadie debe temblar de las armas de la Union, cuando son recibidos con el honor que ellas merecen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campo Libertador en Techo, á 8 de Diciembre de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

45.—*Original*).

Ciudadano Juan Jurado.

Amigo: como U. es el único que tengo de este nombre en esa ciudad, me tomo la libertad de dirigirle esta carta, para que no se deje alucinar con mentiras y patrañas sobre mi conducta y la de mis tropas; tenga U. un poco de paciencia ya oirá en cuatro palabras mi historia.

Fuí nombrado Comandante de Puerto Cabello, y teniendo muchos reos que conspiraban contra el castillo y la plaza, como lo lograron despues, no los pasé por las armas, segun debia, para salvar mi país, y no perderlo, como sucedió. Vine á libertar el Magdalena, y tomé más de 200 prisioneros, la mayor parte españoles del regimiento de *Albuera*: no los pasé por las armas, y sólo lo hice con un criollo nombrado Domínguez, por traidor á su país. Entré en Venezuela y al empezar la campaña sólo castigué de muerte á un tal Conde, porque vino de espía á mi campo; y á Rizo porque era nuestro mayor enemigo en Ocaña.

De resto, todo el mundo fué perdonado. Que lo diga García Herreros, que está en poder de Valdes, si no es cierto esto. Tízcar nos toma 16 oficiales y hombres decentes y los pasa por las armas en Barínas. Zuazola destruye pueblos enteros al mismo tiempo en Cumaná, por ser patriotas. Antoñanzas degüella 300 prisioneros nuestros en San Juan de los Morros en la campaña anterior. Bóves en los Llanos hace prodigios de crueldad, estando yo en Mérida. ¿Seria justo sufrir la guerra á muerte, y no hacerla? La declaro y la llevo á efecto; pero no con todo el rigor que debia.

Llego á La Victoria, y concedo allí una capitulacion, que no podian esperar los españoles. Huye el que debia ratificarla: la envio á Monteverde para que la ratificase, y responde,

que no debieron ni pudieron capitular conmigo. Miéntras tanto él pone en pontones y en bóvedas á todos los patriotas de Puerto Cabello: yo tomo la represalia, y hago lo mismo con los españoles: ofrezco canjear 4.000 por 200 patriotas, protestando pasarlos por las armas, si se sacrifica á los nuestros. No se admite mi oferta, y se pasa por las armas á nuestros prisioneros, al tiempo que Bóves se acerca á la capital, degollando todos los pueblos del tránsito, sin exceptuar niños ni mujeres. ¿Qué debia yo hacer, sin guarnicion en La Guaira, y con cerca de 1.000 españoles en las bóvedas y castillos? ¿Esperaria yo la misma suerte infausta del castillo de Puerto Cabello que destruyó mi patria, y me quitó el honor? Amigo, póngase U. en mi lugar y póngase todo español, y como no lo haga mejor que yo, digo que no son hombres, ni españoles. Hé aquí mis decantadas crueldades, mi irreligion, y todo lo más que me han hecho el favor de atribuirme los señores que no me conocen, ó me conocen mal.

Contrayéndome ahora al estado actual de Valdes, digo y protesto bajo mi palabra de honor, que ni el Gobierno ha declarado la guerra á muerte, ni yo la he hecho, ni la haré nunca en este país pacífico, donde los españoles se han portado de un modo muy diferente que en Venezuela. El suceso de Jóber y sus compañeros ha sido altamente reprobado por el Gobierno y más aún por mí. Envio á U. ese documento en testimonio de esta verdad. Imagínese U., que siendo mi objeto venir á buscar auxilios de este país, no habia de ser yo tan necio, que quisiese chocar con su Gobierno y disgustar la opinion pública, que aborrece la guerra á muerte. Además, U. me conoce, y sabe que soy más generoso que nadie con mis amigos, y con los que no me hacen daño; y tambien sabe que soy terrible con aquellos que me ofenden.

Mi objeto es ahorrar la sangre humana, y por eso deseo que Valdes éntre en negociaciones, que pongan á cubierto á sus habitantes de los horrores de un sitio, y de un asalto, que dentro de poco tendré que dar: entónces morirán millares de víctimas inocentes, y no quedará vivo un solo godo ó regentista. Nuestrás tropas son invencibles, y jamás han atacado, que no hayan conseguido la victoria: son las mismas que han vencido en mil partes, y si hubiesen estado en Carácas, Carácas seria libre. La situacion de UU. es desesperada: ningun auxilio puede venirles. Santa Marta está ya atacada por nuestros Generales y Oficiales de Venezuela con las tropas de Cartagena, que estaban en inaccion por falta de Jefes. Popayan no está aún ocupada por los enemigos: las tropas más avanzadas están en Patía á las órdenes de Vicente Parra, y Aimerich está en Pasto, muy tranquilamente. Esto lo sé por documentos que acabo de recibir del Pre-

sidente Vallecilla, que vinieron ayer para el Congreso. Bóves no tiene ejército, porque en Maturin han derrotado á Moráles, su segundo, que llevó todas sus fuerzas contra mí á Barcelona, y áun despues de haber triunfado en Aragua, ha sido enteramente deshecho en aquel baluarte de la libertad de Venezuela. UU. no tienen municiones, yo tengo muchas, y espero cuantas quiera de Cartagena, que ha puesto todo á disposicion del Congreso para esta guerra. Yo aumentaré mis fuerzas cuanto quiera; las de Valdes se han de disminuir, y con ellas los víveres y el entusiasmo con que han alucinado á esos infelices, que de ningun modo pueden combatir con nuestras tropas, que son comparables, y áun superiores á las mejores de Napoleon.

Todavía es tiempo, amigo, de salvarse. Yo soy religioso en mis promesas, y mi gloria la fundo en cumplirlas, porque mi ambicion se limita á libertar mi país, y á ser estimado como hombre de bien, de mis coetáneos. Pero si por el contrario mis tropas y oficiales padecen alguna pérdida por la ciega y loca obstinacion de esos habitantes, soldados y Gobierno, yo temo mucho que Santafé sufra una catástrofe espantosa, comparable á lo más horroroso de nuestra presente guerra, en que centenares de pueblos han quedado reducidos á escombros, cenizas, y en fin, á una soledad horrible. No dude U. que la vida ó la muerte de los que ahí existen depende de las determinaciones que tomen sobre admitir todo lo que les ofrecemos, ó perder todo lo que nos rehusan. Nosotros sólo pretendemos la union fraternal de ese Gobierno con el general, para la cual viene una comision civil, compuesta de los ciudadanos Camilo Tórres, José María Castillo y Baraya.— Yo, inmediatamente que éntre en Santafé, volveré á salir para Venezuela, sin mezclarme en nada de lo relativo á este país, excepto lo que respecta á los auxilios militares, que necesito para tomar el Occidente de aquella República, cuya capital estará ya ocupada por las tropas de Oriente.

En fin, amigo, U. que me conoce, desengañe á esos alucinados. Crea U. que yo no he cambiado en nada. Como amo la libertad, tengo sentimientos nobles y liberales, y si suelo ser severo, es solamente con aquellos que pretenden destruirnos.

Adios, etc., etc.

Campo de Techo, Diciembre 8 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

46.—*Original.)*

Excmo. señor General en Jefe del ejército destinado hácia Santafé.

Excmo. señor:

Si V. E. se halla instruido, como debo suponerlo, de lo que he contestado al Gobierno general, consiguiente á lo acordado por la Representacion nacional y por los padres de familia, de resultas de la primera intimacion hecha por aquel Gobierno, ya se hará cargo de serme imposible variar la resolucion de aquella respetable Asamblea, reducida en sustancia á defender á toda costa los derechos del pueblo, ántes que entrar en la federacion propuesta, lo que acaba de ratificar la Representacion nacional, en vista del oficio de V. E. de este dia.

Pero como poseido de los mismos sentimientos de lenidad y humanidad, nunca rehusaria oir cualesquiera proposiciones que puedan evitar la inútil efusion de sangre, y por otra parte, se sabe que viene una comision civil del Gobierno general, para entender en las diferencias pendientes; seria lo más regular saber sobre qué base ó principios se hayan de establecer nuestras negociaciones, supuesto que no hay quien ignore que esta provincia jamás se ha negado á prestar y ha prestado generosamente sus auxilios para la defensa de la causa general de la independencia, que ha proclamado quizás con más solemnidad que otras, y que ha protestado sostener como la que más.

En esta inteligencia, y en la de que en los términos que hasta ahora se ha manejado el presente Congreso con la provincia de Cundinamarca, para cuya seguridad no han bastado pactos ni condescendencias, no desiste esta ciudad de su más justa, natural y decorosa defensa; puede V. E. proceder del modo que le parezca más conforme al decoro de las armas que se le han confiado, y con que excusa la nota de autor de una guerra que siempre se mirará con los caractéres que V. E. mismo describe, de fratricida, abominable y digna en todo de la execracion de los hombres, mucho más cuando á ella han provocado las hostilidades por parte del ejército del mando de V. E., ántes y despues de haberse recibido el oficio de V. E., á que tengo contestado.

No dude V. E. que este pueblo se halla en la general resolucion de verse sacrificado, ántes de entrar en pactos poco honrosos, y que á costa de su sangre inocente defenderá los derechos de que se le intenta privar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santafé, 8 de Diciembre de 1814.

Manuel Bernardo Alvarez.

Es copia.

B. Méndez, Secretario.

47.—*Original*).

Ciudadano General Simon Bolívar.

Amigo:

El Excmo. Señor Dictador de este Estado me ha entregado una carta apertoria que U. se ha servido dirgirme en esta fecha, con un impreso relativo á la desgraciada ocurrencia de los europeos de Jaipa y Sogamoso. En ella me refiere U. la conducta que ha observado en el mando de las tropas republicanas, desde que obtuvo el gobierno de Puerto Cabello hasta los últimos sucesos de Carácas, y concluye con las observaciones y fines que mueven el espíritu del Congreso y de sus armas, á saber, la union fraternal de este Gobierno con el General, para lo cual viene una Comision civil compuesta de los ciudadanos Camilo Tórres, Castillo y Baraya. Y para dar á U. una ligera idea de mi situacion, y que comprenda la influencia que puedo tener en la presente diferencia, me permitirá que le indique: que á los 14 dias de mi arribo á esta ciudad aconteció la transformacion política, que tuvo principio en ella, y se extendió á la Nueva Granada. El ex-Virey Amar me comisionó, mejor diré, me aventuró á calmar los desórdenes que su apatía y falta de providencia habian provocado: cumplí y me desempeñé lo mejor que pude, quedándome el consuelo de que no se derramase una gota de sangre, y posponiendo mis intereses á los del genio americano que siempre he amado. Si Amar se ha descargado conmigo en el Gobierno de España, Santafé me adoptó por un calor expontáneo en el momento de la transformacion. Nueve de mis hijos caraqueños, con el seno de mi numerosa familia, comemos el pan que Santafé nos suministra gratuitamente. Ella me ha honrado con su confianza: cuatro años he sido Presidente del Poder Judicial, con toda la buenaventura que yo podia desear, y al fin, he conseguido de la benignidad del Gobierno que me separase de los empleos políticos para apartar

las sospechas que mi partida de bautismo pudiera atraerme. La vacuna y la expedicion botánica están á mi cargo, y los libros y mis hijos forman el objeto de mis complacencias y de toda mi ambicion. A nadie cedo en sentimientos de humanidad, y mi alma se penetra de las desgracias de los hombres: yo los amo y dista mucho de mi razon la mezquina rivalidad de orígen: sabe U. cuán obligado estoy á los generosos caraqueños, y permítame que le recuerde, que U. ocupa en este rango un lugar muy preminente; pero Santafé es mi segunda patria.....

Por otra parte, yo debo abstenerme de intervenir en una guerra civil cuyos resultados han de ser la ruina del americano, y de los medios para contener su carácter. En semejante conflicto mis palabras y mis lágrimas piden la paz; y Dios que penetra nuestros designios sabe que estos son mis votos y mis más ardientes deseos: y desde el Gobierno hasta el último ciudadano son testigos de esta verdad.

Pero mi amigo, dispénseme U. unas cortas observaciones sobre la conducta del Gobierno general con Santafé. ¿La intimacion, que ha hecho á este Gobierno, precedida de proclamas alarmantes, de que U. se haya instruido, son por ventura medios decorosos y bien intencionados para conciliarse una union fraternal? A la vez que viene en el ejército una comision civil compuesta de ciudadanos tan notables ¿por qué no hacen proposiciones razonables á este Gobierno, para que sin comprometer su decoro, puedan transigir diferencias de tanta consecuencia, convirtiéndose la fuerza y el poder hácia un objeto digno de hombres ilustrados y del genio americano, ántes que estrellarse en su propio detrimento? Mientras que el europeo sea obediente al Gobierno, y fiel á sus juramentos, deberia gozar los derechos de ciudadano; ¿y por qué se le persigue y sacrifica como á una bestia feroz, sin proceso ni juicio? La historia del Congreso con Santafé es muy crítica, y para imponerse U. de ella, y hacer justicia deberia oir á ámbas partes. Entiendo que Santafé no rehusa federar; pero que para conseguirlo se necesita más del arte, que de la fuerza. Estas observaciones harán comprender á U., que la actitud espantosa en que se halla Santafé, para sacrificarse ántes que sucumbir á la intimacion del Congreso, más bien es un testimonio de su honor vulnerado, que del aborrecimiento al General Bolívar.

Si me fuera dado el placer de hacer á U. capaz de todos mis sentimientos, y de presentarle detalles y pormenores de estas funestas diferencias, yo me lisonjearía de hacerme lugar en el corazon generoso de mi antiguo amigo Bolívar y de convertir su ánimo á la paz fructuosa entre hermanos, evitándoles una guerra que presenta una perspectiva la más horrorosa,

luctuosa y fatal á la Nueva Granada; pero debo ser en todo muy circunspecto.

Sin embargo, yo he rogado, con mi corazon en las manos, que este grave negocio se tomase en la más alta consideracion; y en efecto, se ha convocado la Representacion nacional, en la que no tengo lugar: el punto se está discutiendo, y concluyo esta carta sin saber su resolucion.

Concepcion y mis tiernos hijos consternados se dirigen á U. con la más tierna memoria de aquellos tiempos felices de Venezuela; y yo le recuerdo que soy su invariable, aunque infeliz amigo y servidor Q. B. S. M.

JUAN JURADO.

Santafé 8 de Diciembre de 1814.

P. D.—En estos dias me han conferido la magistratura de la policía y tengo el gusto de que nadie padece por su opinion.—*Vale.*

Es copia.—*B. Méndez,* secretario.

48.—*Original).*

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Excmo. señor.

Despues de haber propuesto una capitulacion más honrosa que un triunfo, ofreciendo paz, amistad, y una inmunidad absoluta de honor, vida y prosperidad, no me queda otro partido que asaltar esta ciudad, en consecuencia de la respuesta de V. E., en que me asegura que sus habitantes están decididos á morir, ántes que unirse al cuerpo de sus hermanos que forman la nacion de la Nueva Granada.

V. E. me convida á la guerra, y yo no la rehuso jamás, cuando de mi parte están la justicia y la razon. V. E. quiere hacer perecer á todo ese infeliz pueblo, sólo por sostener un partido inícuo, que es el de la division, y áun el de nuestros enemigos comunes: y todos sus habitantes morirán sin duda á manos de nuestros soldados, que tienen órden de no dejarse asesinar por las casas, calles y ventanas, sin pasar al filo de la espada cuántos encuentren en el tránsito y en el interior de las habitaciones, que segun se me ha informado están taladradas, para hacer un fuego alevoso, y tienen ademas cantidad de armas arrojadizas para el uso de las

mujeres y sacerdotes, á quienes V. E. y sus partidarios han persuadido que yo vengo á destruirlo todo, á violarlo todo, y hasta á profanar impiamente la religion que amo y respeto más que V. E. y sus consejeros, esos sacerdotes fanáticos que bien pronto verán el castigo sobre sus cabezas, dirigido por la justicia del cielo.

En una palabra, si V. E. no acepta hoy mismo la capitulacion, que por última vez le ofrezco, prepárese para morir el primero, seguro que el resto del pueblo le seguirá bien pronto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campo Libertador en Techo, Diciembre 9 de 1814.—4°

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, secretario.

49.—*Original del Archivo*).

Ciudadano Juan Jurado.

Amigo :

He recibido la de U. con mucho dolor, porque veo por ella que UU. se obstinan en perecer á manos de nuestros soldados, que tienen órden de asaltar la ciudad, y de no dejar por la espalda un sólo habitante de cuantos puedan asesinarlos alevosamente por las calles, casas y ventanas ; pues segun se me ha informado, hasta los clérigos y las mujeres tienen armas arrojadizas para destruirnos. Santafé va á presentar un espectáculo espantoso de desolacion y muerte : las casas serán reducidas á cenizas, si por ellas se nos ofende. Llevaré dos mil teas encendidas para reducir á pavesas una ciudad, que quiere ser el sepulcro de sus libertadores, y que recibe con oprobios los más ultrajantes, al que viene de tan remotos países á romperle las cadenas que sus enemigos quieren imponerle. Esos cobardes, tanto como fanáticos, me llaman irreligioso, y me nombran Neron ; yo seré, pues, su Neron, ya que me fuerzan á serlo contra los más vehementes sentimientos de mi corazon, que ama á los hombres, porque son sus hermanos, y á los americanos porque son sus compañeros de cuna y de infortunios. Mi alma está despedazada con la sola contemplacion del terror de ver reducida á la nada una ciudad hermana de Carácas, y madre de algunos libertadores de Venezuela.

En fin, envio la última intimacion: si es aceptada, yo soy el mejor amigo de ese país: si la rehusan ¡infelices cómplices! que cómplices de un crímen tan horrendo son los autores del desplomo de esa bella ciudad, y de la muerte de sus hijos.

U. puede hacer variar este decreto, y si no, es la segunda víctima despues del Presidente.

Adios, hasta que me vea como su libertador, ó su juez.

Campo de Techo, Diciembre 9 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, secretario.

50.—*Original*).

Excmo. señor General en Jefe del ejército destinado hácia Santafé.

Excmo. señor:

Supuesto que V. E. no desiste de la empresa de invadir esta ciudad, ella tambien llevará á cabo su justa y natural defensa, á que la obliga la violencia y términos de la guerra, con que V. E. la amenaza por su oficio de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, 9 de Diciembre de 1814.—4º

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

Es copia.—*Briceño Mendez*, secretario.

51.—*Original*).

Ciudadano General Simon Bolívar.

Amigo:

En la favorecida de U. de esta fecha me dice que ha recibido la que le dirigí ayer, con sumo dolor, porque ve por ella que nosotros nos obstinamos en perecer á manos de sus soldados.

No sé cómo pueda U. deducir de mis cartas esta consecuencia terrible. Yo carezco de toda influencia pública, sin

carácter, sin manejcs, aislado en mi casa, rodeado de once hijos y de su virtuosa madre. ¿Por qué título puedo yo variar la resolucion del pueblo y del Gobierno? ¿Y con qué justicia me dice U. que seré la segunda víctima despues del Presidente? ¿Son estas las protestas generosas que ayer me incluyó U. en su carta, para que se formara una justa idea de su carácter? Amigo, vamos claros; si U. quiere la amistad de los hombres de bien, y de los pueblos libres, es necesario que mude de rumbo, y emplée en sus intimaciones un lenguaje digno de U. y de nosotros.

Yo estoy resignado con la suerte que Dios me tenga deparada; mi inocencia me consuela en las adversidades y en la amenaza que U. me fulmina sin fundamento, ni áun aparentemente justo.

No estoy revestido de carácter político ni militar; no tengo influencia en el Gobierno: no he tomado parte activa en estas diferencias: soy un hombre pacífico y cargado de familia: sumiso y obediente á la autoridad pública, y he sacrificado mi carrera por el americano. ¿Y á este tal hombre que trata U. de amigo, lo conmina con la muerte, en el tiempo mismo que desea afirmar su carácter justo y generoso? Amigo, la justicia debe presidir á nuestras operaciones, si queremos ser felices: recuerdo á U. el noble genio de toda su familia; las entrañas de héroe de su hermano mi suspirado Juan Vicente; el carácter benéfico de los caraqueños; el interes de la Nueva Granada; el de U. mismo, y en fin, lo que se merece el nombre americano, conocido por dulce y benigno.

Quedo rogando á Dios por U. y por todos los demas, que amo y miro como hermanos; y deseo con toda mi alma darle el ósculo de paz, y que la Divina Providencia aparte de nosotros los horrores de la guerra.

Soy de U. su mayor amigo y servidor Q. B. S. M.

JUAN JURADO.

Es copia.—*B. Méndez.*

Santafé, 9 de Diciembre de 1814.

52.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general de la Nueva Granada.

El 7 por la tarde acampé en este sitio al frente de Santafé, que reconocí inmediatamente, y segun las observaciones

que hice, dirigí á la comision el oficio que en copia incluyo á US. con el número 1º

El 8 juzgué conveniente hacer una intimacion al Gobierno, concediendo lo mismo que ántes se les habia ofrecido, y acompañé una carta al español Jurado para inspirarles confianza y quitar cualquier temor que pudiesen tener de que se les faltase á la fe. US. las verá en los números 2º y 3º Por la tarde me acerqué á la ciudad con un pequeño piquete de *Dragones*, y á pesar de haberles estado incomodando un gran rato, los enemigos no hicieron más que algunos tiros de cañon en vano. Despues de haber reunido el ganado y caballos que habia al rededor de la ciudad, nos retirámos trayéndolo todo á nuestro campo. A las cinco de la tarde se observó que salian de la ciudad algunas partidas de caballería que parecia dirigirse hácia nosotros. Inmediatamente hice que la nuestra cargase sobre ella; pero el enemigo volvió á entrar en sus trincheras sin aguardarnos. Entónces recibí las contestaciones que acompaño á US. bajo los números 4º y 5º

Hoy, despues de haber puesto el ejército en marcha, amenazando dar un asalto, dirigí á la ciudad los oficios que constan en los números 6º y 7º. Nuestro ejército se aproximó hasta las orillas de la poblacion, donde le hicieron algunas escaramuzas en que gastó el enemigo bastantes tiros de cañon inútilmente. Allí recibí las contestaciones números 8º y 9º

La ciudad ha sido examinada perfectamente por todas partes, y nuestro ejército al fin se retiró á su campo sin novedad.

El terror del enemigo es imponderable: las más pequeñas partidas nuestras se adelantan hasta ponerse á tiro de fusil impunemente, pues jamás él ha intentado salir de sus trincheras á escarmentarlos.

Acompaño algunos libelos que contra mí se han dado á luz en Santafé. Yo los he visto con el desprecio que merecen, y sólo me compadece la suerte que se ha preparado por este medio torpe y grosero, á muchos incautos é inocentes.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel general en el Campo de Techo, á 9 de Diciembre de 1814—4º

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Es de absoluta necesidad que se fabriquen á la mayor brevedad 100.000 balas de fusil por lo ménos, para que se elaboren los cartuchos luego que llegue la pólvora.—*Vale.*

53.—*Del Archivo*).

Señor Coronel Jacinto Lara.

Informado de que en el partido de la Mesa existen algunos españoles enemigos peligrosos, comisiono á usted para que inmediatamente marche hácia aquella parte, y los aprenda. Luego que hayan sido apresados los mantendrá en seguridad, sin permitir que los injurien, y reunirá usted cuantos caballos, armas y monturas sean posibles, y vendrá volando con todo á este Cuartel General.

Los bienes de los españoles enemigos serán embargados por el sujeto que usted tenga á bien nombrar al efecto, previniendo el mejor órden, para que no se pierdan los intereses.

Advierto á usted que en la Mesa hay 20 fusiles, para que los traiga tambien.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General en Campo Techo, Diciembre 9 de 1814.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

54.—*Del Archivo).*

Ciudadano Emigdio Troyano.

El General en Jefe ha tenido á bien comisionar á U. para que marche inmediatamente á la Mesa, aprenda los españoles enemigos que haya en aquel partido, embargue sus bienes, y reuna y remita al Cuartel General cuantos caballos, armas y monturas haya útiles para el servicio,

S. E. espera el más pronto y exacto cumplimiento de esta comision.

Dios guarde á U. muchos años.

Campo Techo, Diciembre 9 de 1814.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.
Secretario.

55.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, BRIGADIER DE LA UNION, COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO SOBRE SANTAFÉ.

Habitantes y soldados de Santafé!

El Congreso me ha enviado á libertaros de los españoles ó chapetones que quieren entregarnos á Bóves, á Aimerich, á Montalvo, y á cuantos malvados españoles mandan en América, para que os degüellen como lo han hecho desde el principio de la conquista en todas las partes donde han dominado.

Yo vengo á libertaros, mi ejército es de hermanos que os aman: no desean combatir con americanos, y así todo el que se pase á nosotros será recibido con placer y amistad, sin que padezca daño alguno. Los soldados que traigan sus armas se les comprarán por su justo precio. Los prisioneros que hiciéremos en campo raso serán perdonados. Los que nos hagan fuego por dentro de las casas ó nos molesten por la espalda, serán pasados al filo de la espalda, con todos los hombres que se encuentren en las mismas casas. Los sacerdotes, mujeres y niños serán respetados y tratados con el decoro y humanidad que ellos merecen.

Nuestra guerra se dirige sólo contra los españoles que no se pasen á nuestro ejército; de resto, todos los habitantes de Santafé serán perdonados, á pesar de la guerra inícua que hacen contra sus hermanos por mantener el partido infame de nuestros enemigos.

Si dentro de tres dias no se aprovechan los agraciados de este indulto, despues serán tratados á discrecion juzgando la justicia sus delitos.

Techo, 10 de Diciembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

56.—*Del Archivo*).

Ciudadanos:

Siendo muy embarazosa en el ejército la persona del español cura de Cajicá, enemigo de la causa que defendemos y que él contraría, la remito á U. SS. al cuidado del ciudadano Vicente Vasquez. USS. dispondrán que siga á Tunja bajo una

custodia de hombres de bien y patriotas para que no se les escape á tiempo que no le molesten.

Dios guarde á USS. muchos años.

Cuartel General en Techo, 10 de Diciembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

57.—*Original*).

Ejército destinado á Santafé.—Boletin número 3º

A las ocho de la mañana emprendió el ejército la marcha hácia la ciudad de Santafé, habiéndose anticipado el invicto batallon de *Barlovento* y la caballería, que haciendo una diagonal se dirigieron al barrio de Santa Bárbara. El batallon *Auxiliar*, compuesto de más de 500 hombres que se hallaba en Fucha, fué atacado por los *Cazadores de Barlovento* al mando del Capitan José María Palacios, con un valor increible, en términos de hacer huir precipitadamente á los enemigos á lo interior de la ciudad; en fin, á pocos momentos, á pesar de la resistencia de los sitiados, se ocuparon las calles del indicado barrio de Santa Bárbara; y despues el batallon del *Socorro* con la celeridad del rayo, tomó el de Egipto, por sobre Belen.

A las tres de la tarde los soberbios *Dragones de Carácas*, y una compañía de *Cazadores* al mando del Capitan Joaquin de Salias, ocuparon las inmediaciones de la bateria de San Victorino bajó el horroroso fuego de su artillería, y á las oraciones ya estaba establecida la línea de circunvalacion de este punto á todos los indicados.

Hemos tenido muertos el Teniente Tórres de *Barlovento*, el de igual clase de *La Guaira*, Pacheco, y dos ó tres soldados: heridos los Subtenientes Sandoval de *La Guaira*, Alvarez de *Barlovento*, el Capitan Díaz de *Valencia* contuso, y el de igual apellido de *Barlovento* en el número de los segundos, y diez y ocho ó veinte entre sargentos y soldados.

Al Comandante Lino Ramírez y Sargento Mayor Anzoátegui les mataron sus caballos.

Cuartel General Libertador de Santafé, Diciembre 10 de 1814.

MIGUEL CARABAÑO, Mayor General.

58.—*Original).*

Ejército destinado á Santafé.—Boletin número 4º

A las seis de la mañana se mandó estrechar la línea, y á esta hora, que son las diez, ya están reducidos los sitiados á la plaza, habiendo tomado la batería de San Victorino los soberbios *Dragones de Carácas*, la caballería de *Lanceros* y los *Cazadores* del Capitan Salias, todos al mando del Coronel Serviez, Comandante General de la línea exterior del Mayor General de *Cazadores* Bartolomé Cháves; con esta accion está lavada la mancha con que fueron empañadas las armas de la Repú blica el 9 de Enero del año próximo pasado y quitado el es collo en que creian los enemigos que se estrellarian nuestras valerosas tropas.

El General en Jefe ha quitado con sus manos la lápida que se hallaba en la fuente de San Victorino, en que estaba inscrita aquella ventaja que habian conseguido los enemigos sobre el ejército de la Union.

El ganado que tenian en los corrales, que pasa de mil reses de cria y una infinidad de caballos, se han tomado por una corta partida de *Cazadores.*

A pesar de la obstinacion de los sitiados, que han hecho fuego, por ventanas, tejados, balcones y aujadas, y que han obligado á atacar casa por casa, se ha usado de la mayor clemencia con los prisioneros.

Ha sido herido el Teniente de *La Guaira* Patricio Peña, y siete ú ocho soldados.

El valor de los Jefes, Oficialidad y tropa ha sido incomparable, pues todos, y principalmente los *Cazadores*, han hecho áun más de lo que les ha correspondido.

El ciudadano José María Lozano acaba de interponer su mediacion en favor de los sitiados, y S. E. el General en Jefe empieza á entablar negociaciones en uso de la clemencia que le caracteriza.

Cuartel General Libertador de Santafé, Diciembre 11 de 1814.

MIGUEL CARABAÑO, Mayor General.

59.—*Del Archivo*).

El señor General Don Simon Bolívar, que actualmente se halla en casa, y por súplicas mias, accede á que se haga alguna capitulacion; y al efecto concederá una hora de suspension de fuego.

JOSÉ MARÍA LOZANO.

Que pueden venir las personas que hayan de tratar.

EL CIUDADANO MARQUES DE SAN JORGE.

Santafé, 11 de Diciembre de 1814.

60.—*Del Archivo*).

Señor Marques de San Jorge.

Bien sabe US. cuánto ama este Gobierno la paz, y el horror con que mira la efusion de sangre, principalmente entre sus hermanos: en esta atencion puede US., en consorcio de nuestro General Don José Leiva, oir las capitulaciones que por parte del señor General Don Simon Bolívar se proponen, y que desde luego se espera sean decorosas á Cundinamarca y de una estable seguridad.

Dios guarde á US. muchos años.

Santafé, 11 de Diciembre de 1814.

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

P. D.—El General comisionado irá á tratar con la correspondiente garantía de su personal seguridad.

61.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Siendo informado por el Marques de San Jorge que V. E. desea la paz y ve con horror la efusion de sangre, vengo en conceder capitulaciones honrosas y benéficas á Cundinamarca; en consecuencia, envio en rehenes al Coronel Montú-

far por el General Leiva, propuesto por V. E. y el Marques de San Jorge para negociaciones de esta capitulacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, 11 de Diciembre de 1814.—4°. A las doce del dia.

SIMON BOLIVAR.

62.—*Del Archivo*).

Excmo. señor General Don Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El Coronel Montúfar es un prófugo de esta ciudad, que no es por lo mismo digno de recibírsele en rehenes para la seguridad de un General honrado como Don José Ramon de Leiva; éste irá á tratar con V. E., no para que le conceda capitulaciones benéficas, sino para oir las que V. E. le proponga. Espero, pues, que V. E. elija otro sujeto que pueda hacer una honrosa garantía.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, 11 de Diciembre de 1814.

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

63.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

El Coronel Montúfar es un oficial del primer carácter en la milicia, y aunque no es General, creo que merece bien el honor que le he hecho. Yo no enviaré otro en rehenes del General Leiva, porque no lo tengo de su graduacion, ni me es decoroso variar de eleccion. Si V. E. no quiere capitulaciones benéficas, no envie negociador alguno; porque cualquiera que yo conceda será por generosidad, de la cual jamas departiré.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Diciembre 11 de 1814.—4°

SIMON BOLÍVAR.

64.—*Del Archivo*).

Excmo. señor General en jefe Don Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Yo no he rehusado admitir capitulaciones benéficas: he dicho que V. E. las proponga: el pueblo se halla alarmado y las tropas de V. E. no dejan de inspirarle la mayor desconfianza en medio de la negociacion de que se trata, para no dilatarla más. El General Leiva está pronto á tratar de ella con V. E., sin detenerse en formalidades que podrian observarse en mayor tranquilidad. Puede, pues, V. E. enviar al Coronel Montúfar, ó á otro correspondiente, para proceder á lo demas que interesa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, 11 de Diciembre de 1814.

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

65.—*Del Archivo).*

Conferencia del Comisionado de Cundinamarca con el General en Jefe de la Union.

Habiendo llegado al Cuartel General de S. E. el General en Jefe del Ejército de la Union, el Enviado del Gobierno de Cundinamarca, General José Leiva, propuso éste, que se entraria en capitulacion, con tal que para tratar sobre las bases de ella se desocupase enteramente toda la parte de la ciudad que ocupan las tropas de la Union. El Comisionado de Cundinamarca apoyó esta solicitud en la esfervecencia de la tropa y del pueblo; pero el General de la Union, creyendo que esta proposicion sólo se hacia á niños, lo contestó así al General Leiva, y ademas le expuso por menor las tres proposiciones que anteriormente habia hecho el Gobierno general: le prometió seguridad de personas y bienes para todos, si se asentía á aquellas proposiciones, ofreciendo que él estaba pronto á no tomar de Cundinamarca sino los fusiles, y áun no entrar en la plaza si se tenia desconfianza de él. El comisionado Leiva dijo, que no podia aceptar los términos en que se lo ofrecia la capitulacion, y se fué.

66—*Del Archivo*).

Excmo. Señor General en Jefe, Don Simon Bolívar.

Excmo. Señor.

Como V. E. se halla ya instruido de que no por mí, sino por acuerdos repetidos de la Representacion Nacional y de un Cabildo abierto, se ha rechazado la propuesta del Gobierno de la Union, y abrazado el partido de la defensa; supuesto que V E., segun me ha indicado el General Leiva, ofrece una corta suspension de hostilidades, espero que se sirva prorogarla hasta mañana, para poder juntar nuevamente la Representacion Nacional, y acordar en el sosiego lo más conforme; como tambien, que durante la suspension lo sea igualmente el saqueo que están haciendo las tropas de la Union en el terreno que ocupan.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, 11 de Diciembre de 1814.—Excmo. Señor.

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

67.—*Del Archivo*).

Excmo. Señor Presidente de Cundinamarca.

Excmo. Señor.

Se nos está haciendo fuego, al mismo tiempo que ha llegado á mis manos el oficio de V. E., proponiendo que cesen todas las hostilidades hasta que reunida la Representacion Nacional, por cuya deliberacion se está defendiendo la plaza, resuelva si deba ó no entrar en capitulacion. Aun hay más; cuando se propuso hoy la primera capitulacion, estaban reducidas las fuerzas de V. E. sólo á la Plaza mayor, y se han valido del armisticio para ocupar la calle del Colegio, en donde estaban mis avanzadas. En las circunstancias presentes, media hora bastaria para reunir y consultar la Representacion Nacional; pero tiene V. E. libertad de hacerlo hasta mañana á las nueve de la mañana, hasta cuando cesará por nuestra parte toda hostilidad, con tal que haya la misma cesacion de parte de las fuerzas de V. E.; y con tal que las tropas que avanzaron durante el armisticio anterior vuelvan á sus puestos. La menor infraccion en este convenio me obligará á tomar la plaza por

asalto : los pactos en la guerra deben ser mútuamente obligatorios, y hay castigos para el infractor.—La resistencia de la plaza da á mis tropas un título justo al saqueo; mas aseguro á V. E. que hasta ahora mis tropas han respetado las propiedades de todo ciudadano.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General Libertador de Santafé, 11 de Diciembre de 1814.-4.°

SIMON BOLÍVAR.

68.—*Del Archivo*).

Excmo. señor General en Jefe, Don Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Las tropas puestas al mando de V. E. se ocupan en mucha parte, no solamente en hacer fuego por diversas calles, sino es tambien en forzar algunas puertas de tiendas de mercaderías; espero que V. E. se sirva dar la órden más seria y conveniente, á fin de que se contengan estas graves hostilidades, debiendo estar así V. E. como yo en la tranquilidad que ofrece un verdadero armisticio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, 11 de Diciembre de 1814.

MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

69.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de Cundinamarca.

Excmo. señor.

El oficio de V. E. de esta fecha, que acabo de recibir, es la primer noticia que he tenido de que las tropas de mi mando hayan infringido el armisticio que he celebrado con V. E., pues á la verdad no he apercibido un sólo tiro despues de establecida la suspension ; y por lo que respecta al quebrantamiento de las puertas, que V. E. indica, estoy firmemente persuadido que serán las que están á la espalda de mis líneas, cuyo terreno V. E. no podrá negar, ha sido ocupado con la

espada en la mano; sin embargo, tranquilícese V. E. que inmediatamente repetiré las órdenes que ya tengo dadas, para que haya el menor exceso por nuestra parte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General Libertador de Santafé, 11 de Diciembre de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

70.—*Original*).

CAPITULACIONES CONCLUIDAS ENTRE SS. EE. EL GENERAL EN JEFE DE LA UNION, CIUDADANO SIMON BOLÍVAR, Y EL PRESIDENTE DE CUNDINAMARCA, DON MANUEL BERNARDO ALVAREZ.

El General en Jefe del Ejército de la Union, ciudadano Simon Bolívar, teniendo reducida la guarnicion de Santafé á sólo el recinto de la plaza mayor de la ciudad, y deseando evitar mayor efusion de sangre; y el Exemo. señor Presidente de Cundinamarca, de la otra parte, acompañado del General Don José Leiva, y de Don Ignacio Herrera, único funcionario útil por no haberse podido reunir la Representacion Nacional de la Provincia en las actuales circunstancias, estando de una y otra parte bien persuadidos de los graves males que se seguirian de la continuacion de la guerra, tanto á Cundinamarca como á toda la Nueva Granada, han venido en acordar, y han acordado y convenido en los artículos siguientes de capitulacion:

Artículo 1º Cesará desde este momento toda especie de hostilidad entre uno y otro ejército, y las tropas se considerarán desde ahora como hermanas y amigas.

Art. 2º El Gobierno de Cundinamarca reconoce al de la Union, y se obliga á prestarle la misma deferencia y obediencia que le prestan las demás provincias federadas; y el Gobierno General ofrece por su parte tratar á la Provincia de Cundinamarca como á la más favorecida.

Art. 3º El dicho Gobierno de Cundinamarca se obliga igualmente á poner á las órdenes del General en Jefe de la Union todas las armas, municiones, parques, almacenes y depósitos de todo efecto de guerra.

Art. 4º El mismo Gobierno se obliga tambien á convocar y reunir el Colegio Electoral de la Provincia, tan pronto como sea posible, en lugar seguro, y con toda la garantía necesaria para que proceda libremente á los arreglos interiores de la Provincia, conforme al voto de los pueblos, y cuya instalacion protesta que no se estorbó sino por falta de legitimidad en los poderes de los electores.

Art. 5º Ningun soldado de la Union, ni ninguno del ejército de Santafé conservará ningun sentimiento de enemistad hácia los otros: habrá de una y otra parte un olvido general de los acontecimientos precedentes y el General en Jefe del ejército de la Union ofrece de su parte la más segura garantía de honor, personas y propiedades á todos los ciudadanos de Cundinamarca, sin distincion de orígen, en virtud de la noble y valiente conducta con que se ha hecho la guerra recíprocamente.

Art. 6º Tanto el General en Jefe del ejército de la Union como el Excmo. señor Presidente de Cundinamarca se obligan á guardar y á hacer guardar estos artículos de capitulacion: se ofrecen mútuamente la más sincera y cordial amistad, y se aseguran que habrá de una y otra parte la conducta más fraternal, una paz y union sólida, y la mejor armonía entre todos los ciudadanos, como pertenecientes á una sola familia, Estado y nacion.

Y en virtud de esto, una y otra parte contratantes han firmado y sellado este convenio en el Cuartel General Libertador, á 12 de Diciembre de 1814.—4º de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.—MANUEL BERNARDO ALVAREZ.—*José de Leiva.—Ignacio de Herrera.—Pedro Briceño Méndez*, secretario del General en Jefe.—*Eugenio Martínez Melendro*, como secretario del Presidente.

71.—*Original*).

Excmo. Señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Excmo. Señor:

En este momento acaba de rendirse Santafé, por capitulacion. Estaban ya reducidos á sólo el recinto de la plaza mayor, y nada habria sido más fácil que un asalto eficaz: pero mi ansia por ahorrar la sangre humana, me obligó á aceptar

una capitulacion, en virtud de la cual el Gobierno General es ya dueño de todas las armas y pertrechos que quedaban á los sitiados; se le ha reconocido, y se ha prometido obedecerle como todas las demás provincias federadas; se ha ofrecido convocar y reunir inmediatamente el Colegio Electoral, y se ha firmado ya por mí y el Presidente de Cundinamarca un tratado de paz y union perpétua. Tengo el honór de incluir á V. E. una copia de la capitulacion.

Tengo bastantes motivos para creer que hay sinceridad en las promesas, y que las cumplirán: confio en que la buena fe y un deseo sincero de reconciliacion haya precedido y acompañe á este pacto; y creo que no deba posponerse la gloria de semejante capitulacion á la victoria más brillante.

En consecuencia del convenio celebrado, puede V. E. proceder á dar las demás órdenes que juzgue oportunas.

Dios guarde á V. E. muchos años.- Cuartel General Libertador, Diciembre 12 de 1814.—4°.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

72.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA UNION.

A todos los ciudadanos de Santafé de toda clase, condicion y orígen, dice:

Que desde ayer que ocupé esta plaza por capitulacion concluida por el Excelentísimo señor Presidente de Cundinamarca, sus tropas, léjos de causar el menor perjuicio á los habitantes, han dado constantes pruebas de moderacion y de una reconciliacion fraternal. Sin embargo, se han corrido voces de desconfianza, y áun algunos han osado decir que la intencion de las tropas de la Union es pasar á cuchillo á los rendidos indistintamente. Tales voces promueven el desórden y la confusion: los más sensatos y pacíficos se alarman y se ocultan; y muchos se profugan por salvar sus personas.

El General en Jefe asegura sobre su honor á todos los habitantes, que jamás ha sido esta su intencion: que en la capitulacion que concedió sólo por ahorrar la sangre de sus hermanos, ha garantido espontáneamente el honor, vidas y propie-

dades de los ciudadanos de Cundinamarca, y que la cumplirá religiosamente.

El exhorta á todos á que vivan con tranquilidad en sus casas y á que se restituyan á sus ocupaciones domésticas y públicas, ciertos de que él vela en la seguridad general; y convida á todos los que falsos y temerarios rumores han hecho salir de la ciudad, á que vuelvan á ella sin ningun temor.

Las tropas de la Union son libertadoras: temerlas es temer á sus hermanos y á sus bienhechores, y pasada la hora del combate, que por nuestra parte fué tan poco homicida como lo permitia la resistencia de la plaza, ningun temor, ninguna desconfianza puede ser admisible: nada se reservó en la capitulacion: ciudadanos de toda especie, europeos y americanos, todos han quedado á cubierto por ella; y solo serán criminales los que se empléen en turbar la tranquilidad pública, áun con voces falsas y sediciosas: tales personas merecen el castigo del Gobierno y la reprobacion general. Los que teniendo sus familias ú otros intereses fuera de la ciudad, quisieren ir por ellos, ocurrirán á la mayoría general del ejército, con pasaporte del Corregidor ó alguno de los Alcaldes, y con el pase del Mayor General no tendrán impedimento para su salida y tránsito.

SIMON BOLÍVAR.

Santafé, Diciembre 13 de 1814.

73.—*Original*).

A S. E. los Señores del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Ayer he tenido el honor de participar á V. E la capitulacion concluida con el Presidente de Cundinamarca. La entrada de mis tropas á la plaza, que siguió luego, se hizo con órden, y á proporcion de que las de Cundinamarca se iban cretirando, que fué despues de haber aparentado algunos oficiales disgusto con la entrega. El estado general de armas y municiones, encontradas hasta ahora en la plaza, que tengo el honor de incluir á V. E., manifiesta bien que tal disgusto no podia ser sino aparente, entre una gente que además estaba ya sin carnes, con muy pocos comestibles de otra especie, y reducidos á sólo la plaza mayor.

Casi todos los enemigos de la América, ó han huido, ó se han escondido: el oficial Cansino tampoco se ha presentado; y se habian empezado á esparcir voces por algunos enemigos del órden de que las tropas de la Union se preparaban á asesinatos, etc. He procurado inspirar confianza de todos modos, y he publicado hoy un bando repitiendo al pueblo lo que habia ofrecido al Presidente en la capitulacion, y convidando á las familias que se hayan salido de la ciudad, á que vuelvan á ella y se restituyan todos á sus ocupaciones domésticas. Espero que bien pronto cesarán enteramente los sustos; hay ya mucha más tranquilidad y sosiego, y el pueblo empieza á manifestar contento. La conducta de nuestras tropas y la llegada de la comision civil, lo aumentará diariamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General Libertador, Diciembre 13 de 1814—4º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Son adjuntos los dos primeros boletines de las operaciones del ejército.— *Vale.*

74.—*Original*).

A S. E. los Señores del Poder Ejecutivo de la Union.

Excmo. señor:

Por el oficio de V. E. de 7 del corriente, que he tenido el honor de recibir, me he instruido de que se acercan á esta ciudad 200 hombres armados de lanzas, y destinados á completar el batallon de *Veteranos* del Socorro, que se procurará organizar luego que lleguen.

Tambien me he instruido de que vienen un sargento, un cabo y diez soldados de artillería, junto con algunos pertrechos y otros artículos de guerra que se han remitido del Socorro. Al presente quizás seria más útil dejar estos pertrechos en Tunja para ocurrir á necesidades más urgentes; los soldados serán incorporados como V. E. dispone.

Los oficios de V. E. para los Gobiernos de Popayan y de Neiva, han sido ya entregados al Administrador de correos para su direccion. Y las operaciones sobre esta ciudad han sido concluidas ayer, segun informé á V. E. ayer mismo; con

lo cual dejo contestados los oficios de V. E. de 8 y 9 del corriente.

Tanto nuestros pertrechos como los del enemigo, estaban ya al concluirse cuando se efectuó la capitulacion. Con este motivo juzgo muy oportuno que V. E. haga venir inmediatamente pertrechos de toda especie de Cartagena por el camino más breve, que será sin duda el de Honda, para ocurrir á cualquiera tentativa del enemigo, ya sea por el Sur ó por el Norte de la Nueva Granada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General Libertador, Diciembre 13 de 1814.

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

75.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Gobierno general de la Nueva Granada.

Temiendo que el Coronel D'Elhuyar comunicase á ese Gobierno general algun suceso desgraciado de Cartagena, segun me informaron dos oficiales que han llegado anoche de Honda, me tomé la libertad de abrir el pliego que tengo el honor de incluir á US.

El Gobierno general verá por él, el tratamiento indigno que se da en Cartagena á los más ilustres oficiales de la República. Si al Coronel más benemérito de la Nueva Granada se le niegan los auxilios más necesarios para la vida, es fácil colegir cuáles se prestarán á los oficiales de Venezuela que existen allí sin destino, privados, por falta de medios, de la dulce satisfaccion que tendrian uniéndose al ejército de mi mando, para consagrar sus servicios al bien de la Patria.

Yo recomiendo á US. la solicitud del Coronel D'Elhuyar y la extiendo respecto de los demás oficiales de la Nueva Granada y Venezuela que no han sido admitidos en el servicio de Cartagena por rivalidades indignas de hombres libres que aman la felicidad de los pueblos.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Santafé, Diciembre 14 de 1814.—4°

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

76.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA UNION.

A todos los habitantes de la ciudad, dice:

Que habiendo cesado ya la necesidad de precauciones militares para la conservacion de la tranquilidad interior, en cuya virtud se habia prevenido que ninguno saliese de la ciudad sin pasaporte de los jueces ordinarios, con el pase de la Mayoría General, Su Excelencia ordena y manda, que de aquí en adelante baste el pasaporte de los jueces ordinarios; á quienes Su Excelencia previene que no le den á ningun militar, ni de esta provincia ni del ejército de la Union que entró aquí.

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel General Libertador, Diciembre 15 de 1814.

77.- *Original*).

A S. E. el General en Jefe del Ejército destinado á Santafé.

El Gobierno General ha visto con aplauso la noticia que V. E. le comunica en oficio de 12 del corriente, de haberse restablecido la paz, la concordia y fraternidad entre las provincias libres de la Nueva Granada con la rendicion de Santafé, por medio de una capitulacion, en que desplegando V. E. sus propios sentimientos le ha dado una ocasion agradable de acreditar al Gobierno y á la provincia de Cundinamarca la sinceridad de los que tantas veces han protestado al Congreso al mismo General.

El les hacia violencia como V. E. á los suyos, empleando las armas para destruir el genio maligno de la division. Pero despues de haber cedido momentáneamente á esta necesidad funesta, hoy se congratula con V. E. de que ahogándolos en un torrente de generosidad sean restituidos uno y otro con los pueblos de esa ilustre provincia á las funciones de la paz interior, de la union y fraternidad.

Con estas disposiciones, el Gobierno General no ha podido ménos que aprovechar los artículos de la mencionada capitulacion, más gloriosa aún por las circunstancias en que V. E. la aceptó, que por las consecuencias mismas del Gobierno de Cundinamarca, á quien en todo caso les hubiera arrancado la

victória que V. E. usando de su natural clemencia y penetrado de las miras del Gobierno, no quiso consumar por la fuerza.

En consecuencia, ha mandado que todo se ponga en conocimiento de la Nacion, por medio de un bando en todas las provincias, en que se publique la paz, la union y fraternidad con el Gobierno y provincia de Cundinamarca en los mismos términos que las otras; que se celebre una funcion religiosa en accion de gracias al Todopoderoso; con iluminacion por tres noches, repiques de campanas, salvas de artillería, y demás demostraciones públicas de gozo de que es digno este acontecimiento memorable, y en fin ha decretado un funeral en sufragio por los muertos en la accion, sin perjuicio de lo que con los informes de V. E. dispondrá con respecto á sus familias y á los que hubieren sobrevivido.

Por lo que hace á V. E., los deseos y los sentimientos del Gobierno General corresponden al concepto y á la confianza que justamente se ha merecido V. E.; pero ha querido dar una señal de ellos en el adjunto despacho de Capitan General de los ejércitos de la Union que ha expedido en favor de V. E. deseando que el registro á que da principio el nombre de V. E. pueda continuar con otros igualmente ilustres.

Acepte V. E. los homenajes de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tunja, Octubre 15 de 1814.

CRISANTO VALENZUELA.

78.—*Original*).

CIRCULAR Á LAS PROVINCIAS.

El Gobierno General acaba de recibir la plausible noticia de haberse cumplido los votos de la Nueva Granada con la incorporacion de Cundinamarca á las demás provincias, por medio de las capitulaciones concluidas por el General Bolívar con el Gobierno de aquella. Tal ha sido el éxito glorioso de las armas de la República.

El General, penetrado de los sentimientos del Gobierno para con esa ilustre provincia, ha desplegado su generosidad en las capitulaciones; y el Gobierno General, aprovechándolas, ha tenido la satisfaccion de acreditar la sinceridad de las disposiciones fraternales que el Congreso y él mismo han protestado siempre á Cundinamarca, y la rectitud de sus intencio-

nes en esta medida, adoptada con el único objeto de salvar á la Nueva Granada.

Esta nacion, pues, que ha suspirado tanto tiempo por verla realizada, y que tantos sacrificios ha hecho por conseguirlo, tiene derecho á ser informada cuanto ántes de un suceso que la inundará de gozo y de alegría: y con esta consideracion el Gobierno General me ha mandado comunicarlo á V. E., con las adjuntas copias, como lo ejecuto, para que inmediatamente se ponga en conocimiento del público por un bando en que se publique la paz, la union y fraternidad, con que el Gobierno y provincia de Cundinamarca, en los mismos términos que las otras, disponiendo V. E. una funcion religiosa en accion de gracias al Todopoderoso, iluminacion por tres noches, repiques de campanas, salvas de artillería, y demás demostraciones de alegría de que es digno un acontecimiento que hará época en la transformacion política de la Nueva Granada.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tunja, Diciembre 15 de 1814.

CRISANTO VALENZUELA.

79.—*Original*).

Señores Gobernadores del Arzobispado.

La guerra es un mal, pero mayor lo es la opresion, y los medios que la conservan. Trabajándose generalmente en la América para destruir la tiranía española, la falta de union, la falta de un Gobierno General, respetado en todas las partes del territorio y capaz de resistir con todas las fuerzas y de oponer la energía entera de la nacion al enemigo verdadero, propendia á conservarla en la Nueva Granada. Remediar tamaño mal ha sido el objeto de que me encargué; para ahorrar la sangre de mis hermanos, cuya efusion dolia á mi corazon, propuse muchas veces una capitulacion, en que nada pedia que no fuese conducente al bien comun. El Gobierno de Cundinamarca, inconsulto en sus medidas, no queria sino la guerra: y careciendo de los medios eficaces para hacerla, ocurrió á otros, fundado solamente en la religiosidad ó en el fanatismo de la multitud.

Tal es la pastoral que USS., como Gobernadores del Arzobispado, dirigieron á estos diocesanos en 3 del corriente. Denigróse en ella mi carácter, y se me pintó impío é irreligioso,

se me excomulgó, y se incluyó en la excomunion á toda mi tropa: se me dijo autor de la muerte y la desolacion de estos países: y se aseguró que todo mi ejército, sin ningun sentimiento de humanidad, venia á atacar nuestra santa é inviolable religion, sus ministros y altares, sus rentas y alhajas, y áun las mismas vírgenes y vasos sagrados.

Medios tan bajos han sido siempre reprobados de las naciones cultas, y USS. mismos han sido testigos de que más humano hácia el pueblo de Cundinamarca que su propio Gobierno, me abstuve de cuanto me permitia el derecho de la guerra sobre la mayor parte de la ciudad, que habian ocupado mis tropas; busqué constantemente la paz y acepté, cuando dos dias más de sitio bastaban para hacer perecer la pequeña guarnicion de la plaza mayor, una capitulacion que yo mismo habia propuesto ántes del combate, y la única que yo y mi ejército podiamos desear.—La capitulacion ha sido publicada, y USS. habrán visto si podia haber mayor moderacion ni mayor generosidad de mi parte, ni mejor conducta de parte de un ejército que se habia abierto entrada por la fuerza.

El honor del Gobierno á que pertenezco, y el sentimiento de lo que me debo á mí mismo y á mis valientes soldados, exigen una reparacion. Jamás han tomado las armas sino para libertar; y en medio de los combates he confiado siempre en que mi religiosidad contribuyese á mi fortuna. Espero que USS., más justos de lo que fueron en aquella ocasion, procuren reponer mi opinion á los ojos de la multitud, por medio de una pastoral digna del ministerio de USS. y de la verdad. Es injusto mezclar la religion en cuestiones puramente civiles: lo es mucho más valerse en tales casos de armas sólo útiles contra sus enemigos: lo es áun más abusar de la credulidad de un pueblo que tiene tal confianza en sus sacerdotes: lo es, en fin, mucho más difamar tan cruelmente á un ejército que no cede en piedad á ningun pueblo cristiano, y cuyo único consuelo en las adversidades es el sentimiento de su propia conciencia, y la sagrada religion de sus padres.

Dios guarde á USS. muchos años.—Cuartel General Libertador, Diciembre 15 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

80.—*Del Archivo*).

NOS LOS CIUDADANOS JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE, ARCEDIANO, Y JOSÉ DOMINGO DUQUESNE, CANÓNIGO DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, GOBERNADOR DE ESTE ARZOBISPADO, ETC.

A los fieles cristianos de la Diócesis, salud y paz en Jesucristo Nuestro Señor.

Una de las mayores calamidades que fatigan á nuestro siglo es el espíritu de mentira que altera y desfigura los sucesos, sin atender á la calidad de las personas ni á las circunstancias de los acontecimientos. Las noticias esparcidas hasta aquí sorprendieron de tal modo los ánimos en el asunto de esta guerra, que nos fué necesario formar el edicto de 3 del corriente, despues que el generoso pueblo de Cundinamarca resolvió y determinó la guerra defensiva, por cumplir con nuestra obligacion, prefiriendo el temor de Dios á los santos respetos humanos y contingencias de la fortuna, teniendo presente el ejemplo de San Ambrosio con Teodosio el Grande, por su severidad en Tesalónica; lo que hicimos con el fin de mover al pueblo á la verdadera penitencia é implorar la misericordia de Dios por las preces y oraciones de la Iglesia. Pero la misma guerra nos produjo el desengaño de aquellas erradas opiniones, y ha destruido enteramente el equivocado concepto sobre que procediamos y tenemos la complacencia de publicarlo á toda la Diócesis.

Porque el Excelentísimo señor General en Jefe Simon Bolívar ha dado pruebas evidentes de la más noble y sincera conducta, y ha hecho conocer que no sólo resplandecen en su persona todos los talentos políticos y militares, sino tambien una bondad de ánimo y benevolencia de corazon, en que brilla la clemencia y la humanidad. No se han ejecutado aquí en todo el progreso de la expedicion, por sus nobles oficiales y por su generoso y aguerrido ejército libertador, las acciones que se decian; sino que por el contrario, han manifestado toda la moderacion y equidad en todos sus procedimientos.

En el mencionado edicto recordámos generalmente la excomunion impuesta por derecho para los casos que falsamente se decian, y debemos advertir á todos, que no han incurrido en ella, como que no han sido transgresores de las leyes de la Iglesia; y ántes por el contrario, han dado todos manifiestas y sinceras pruebas de su religiosidad y piedad en la asistencia á los templos, respeto á las personas eclesiásticas, urbanidad y buen trato con todos. El Excelentísimo señor General se ha dejado ver en el templo con toda la atencion,

modestia y religion debida con que ha edificado á todos los asistentes, ha hecho demostraciones públicas y honoríficas de su estimacion y aprecio hácia nuestras personas; y el bando que mandó publicar está lleno de todos los sentimientos de humanidad y grandeza de ánimo que corresponden á su elevado carácter.

Pero lo que es digno de toda nuestra estimacion y eterno reconocimiento, es la generosa propension á la paz, en medio del mayor calor de la guerra, conduciéndose con el Excelentísimo señor Presidente del Estado y terminando una guerra tan árdua, valiéndose Dios Nuestro Señor de estos dos ilustres Jefes para que conociésemos sensiblemente que en el mismo punto en que Su Majestad estaba más irritado contra nosotros, se acordó de su misericordia. Este altísimo beneficio nos asegura de su perpetuidad y debe obrar en todos la seguridad para que depongan enteramente la desconfianza, el terror y las preocupaciones, uniéndonos por un verdadero afecto de caridad fraternal, olvidando para siempre cualesquiera resentimientos, y absteniéndonos de todo lo que pueda turbar una paz tan preciosa, conseguida como por una especie de milagro, que exige de nosotros un eterno reconocimiento.

Y propendiendo, como propendemos, á la deseada union, anulamos y damos por de ningun valor y efecto el citado edicto de 3 del corriente, y mandamos que se recoja de cualquier parte donde se halle y que no corra ni se propague. Y para que se destruya la discordia, enemiga de todo gobierno, y se aseguren todos en la paz conseguida, tributando á Dios Nuestro Señor las debidas gracias por tan alto y singular beneficio, ordenamos y mandamos que el domingo 18 del presente se cante en accion de gracias el *Te Deum* en todas las iglesias de esta capital, á la hora de la misa, mayor con la debida solemnidad, esperando que por este medio prospere Dios nuestras acciones.

Y para que llegue á noticia de todos, se fijará este edicto en las puertas de esta santa Iglesia catedral y demás lugares convenientes, y se comunicará á los venerables curas de la Diócesis y reverendos padres prelados de las religiones, y á los monasterios para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dado en la ciudad de Santafé en el Palacio Arzobispal, á 16 de Diciembre de 1814.

JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE.–JOSÉ DOMINGO DUQUESNE.

Ante mí.—*Gregorio Muñoz*, Notario.

81.—*Del Archivo*).

PROCLAMA.

SIMON BOLÍVAR, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA UNION.

—

Ciudadanos de Cundinamarca!

La guerra os ha traido la paz, de que careciais desde que la discordia civil desgarra vuestro seno, por brazos que debian enlazarse, para estrechar vuestra union fraternal, y elevar el naciente edificio de vuestra libertad. Sí, la guerra os ha reunido, y os ha vuelto á formar la gran familia, que descarriada, dispersa y encontrada, presentaba al mundo un cuadro espantoso de escándalo y fratricidio.

Granadinos: aunque la guerra es el compendio de todos los males, la tiranía es el compendio de todas las guerras. Así los sacrificios que acabamos de consagrar á la obtencion de la paz, son muy inferiores á los que debemos á la adquisicion de la libertad, que es la única paz sólida y estable para corazones republicanos, que no ven en el reposo de la esclavitud sino un verdadero estado de muerte. Vosotros pareciais tranquilos, y estabais agitados por los furores de la discordia: no sentiais el ruido de las armas, pero sufriais los tormentos de una cruel division, que os privaba de la gloria de hacer esfuerzos simultáneos y acordes, que os habrian dado posesion del triunfo de vuestros tiranos, si no hubiesen sido impotentes, porque eran parciales. Armas que debian emplearse contra el comun enemigo; gobiernos que debian dirigirse á un objeto sólo: hombres que cooperaban por caminos opuestos; todo presentaba el aspecto de un cuerpo, cuyos miembros desprendidos de la cabeza, y despedazándose entre sí, se chocan por reunirse.

Cuando no nos quedaba otro partido de salud, combatimos, mas siempre ofreciendo la paz; exponiendo nuestros pechos, más bien que disparando nuestras armas, ¡contienda singular en que el invasor sufria las heridas que la resistencia de su contrario le forzaba á abrir! Nuestro objeto era desarmarlo y no rendirlo; el prisionero era nuestro amigo, los hogares de nuestros enemigos eran asilos inviolables; y el soldado veia con respeto y ternura como á su padre, esposa ó hijo, al anciano, á la vírgen y al infante.

Reducidos los sitiados á la última extremidad, y obstinados en perecer por el prestigio de un error involuntario, entónces les presenté la paz, la union; les ofrecí el ho-

nor, la vida y la fortuna; les abrí mis brazos, y mis soldados, derramando lágrimas cordiales por la sangre vertida de las heridas de sus armas, son sus defensores. Se lamentan de una victoria que les ha hecho triunfar de los hermanos de sus libertadores. Reciben con horror aplausos dignos de su valor, bien que fatales á los hijos de la América: en fin, ellos deploran la suerte que les ha hecho vencer á sus amigos. Pero su pesar se alivia al ver parecer la oliva de paz, que ofrece la concordia entre los ciudadanos, la abundancia en los campos, el órden en las ciudades, y el imperio de las leyes en toda la República.

Compañeros y amigos: que una espesa tiniebla encierre para siempre los monumentos de una guerra que será nuestro oprobio en las generaciones futuras, si la fama trasmite á nuestros descendientes, que los que nacieron en el continente de Colombia han vuelto sus armas contra sí mismos, y han dado la muerte á los hombres que consagrando su vida á la libertad, han sido los destructores de los tiranos de la Nueva Granada y Venezuela. Olvidemos que un momento hemos podido ser enemigos: olvidemos que nuestras manos están teñidas de nuestra propia sangre: olvidemos que nuestro furor nos ha hecho clavar el puñal en el corazon de la Patria.

Cuartel General Libertador en Santafé, Diciembre 17 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

82.—*Archivo de Santafé*).

SIMON BOLÍVAR, GENERAL EN JEFE DE LAS TROPAS DESTINADAS Á CUNDINAMARCA.

Por cuanto las graves necesidades del ejército de mi mando y las ulteriores operaciones en que debe emplearse en defensa de la Patria, exigen gastos que no alcanzan á cubrir las rentas ordinarias del Estado, y urgen los momentos en que deben ponerse en campaña, ó cubrir las fronteras por donde amenazan los riesgos sin que sufran dilacion; y deseando con el Gobierno General, de quien dependo, que los medios que se adopten sean los más suaves, los que ménos puedan fatigar á los pueblos, miéntras la necesidad no nos obligue á otra cosa; confiado en el patriotismo de los habitantes de Cundinamarca y principalmente de esta capital, y bien persuadido de que la

presencia sola de los riesgos, los fines laudables que nos hemos propuesto, en fin, las necesidades notorias del ejército, bastarán para que todos se apresuren á destinar una parte de su fortuna para la salvacion del resto; de acuerdo con la comision política del Gobierno General, que trabaja igualmente en estos importantes objetos; por tanto, he venido en nombrar y nombro para la coleccion del donativo voluntario, que por separado se anuncia al público, á los ciudadanos Juan Jurado, Luis Eduardo Azuola, Pedro Groot, Ignacio Herrera, Jerónimo Mendoza, Pantaleon Gutiérrez, Ignacio Várgas y Joaquin Várgas Vesga: de cuyo patriotismo y actividad espera el ejército, y confio yo, que empleando su celo por la causa y ascendiente en el pueblo para con los ciudadanos, que por sí mismos no se apresuren á ofrecer sus donativos, les harán comprender toda la grandeza de los peligros, y la necesidad de ocurrir á ellos con sus propios auxilios, ya que la fortuna les permite dar alguna cosa para salvar lo demás, evitando así al Gobierno, la necesidad dolorosa de otras contribuciones, á que sólo llegaria, si ésta fuese infructosa: bien entendido, que extendiéndose la comision á toda la provincia de Cundinamarca, pueden nombrar por sí mismos sujetos encargados en otros pueblos de hacer igual colecta de lo que los habitantes de ellos quieran contribuir; llevando unos y otros una razon exacta de las personas que contribuyeren, y cantidades que cada uno diere, así para que se sepa con lo que el Gobierno puede contar por esta parte para la mantencion del ejército, como para que á su tiempo se publiquen sus dádivas, y la patria agradecida les retribuya algun dia del modo posible sus servicios.

Dado en Santafé, á 17 de Diciembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

83.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General de la Nueva Granada.

He recibido los cinco oficios que con fecha de 12 del corriente US. me ha dirigido, reclamando al Ayudante Mayor departamental de esa provincia, Capitan Antonio Palacio, manifestándome la necesidad de que marchen al ejército del Sur algunos oficiales de caballería, incluyéndome la relacion que hace ese Gobierno provincial de los hombres y armas con que ha contribuido para la presente campaña, y haciéndome presente la falta de comunicaciones desde el 7 hasta el 12.

Al Capitan Palacio he prevenido ya marche á su destino, y por lo que respecta á los oficiales de caballería para el Sur, puedo asegurar á US. que mi ejército carece de ellos, pues sólo cuento con los pocos del escuadron de *Dragones*, que es imposible sacar de este cuerpo, único de caballería que he reservado en el ejército.

Creo que sea exacta la relacion hecha por el Gobierno de esa provincia sobre los hombres y armas con que ha engrosado mi ejército; pero no lo es el que fuesen todos gente excelente. De las tropas venidas de Tunja mandé separar los mozos solteros para agregar á los batallones, y de 1.500 que eran, sólo pudieron deducirse pocos más de 300. El resto ha sido licenciado para que se restituyan á sus casas, y de los que quedaron, muchos han desertado ya.

Igualmente he recibido los dos oficios de 13 del corriente, en que contesta US. los que dirigí desde el Campo de Techo. Por ellos conoceria US. que mi correspondencia no fué interceptada, y que el retardo dependió del posta que la condujo.

El impreso en que los Gobernadores del Arzobispado denigran mi honor y la conducta de mis tropas, incluso en uno de los oficios de US., ha sido contestado ya por otro edicto de los mismos señores. Yo creo que en él mi honor y crédito, lo mismo que el del ejército, ha sido repuesto con decoro.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel general Libertador en Santafé, á 17 de Diciembre de 1814.—4°.

SIMON BOLÍVAR.

84.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Despacho de la Guerra.

El Gobierno General premia en mí el valor de mis tropas, y por una provincia que ellas han añadido á la Union, S. E. se ha servido distinguirme con el título, de Capitan General de sus ejércitos.

Consagrada enteramente mi existencia á la destruccion de los tiranos, acepto aquel título, sólo por tener un nuevo motivo de combatirlos. Los soldados que han militado bajo mis órdenes, están animados de mis mismos deseos; y el registro á que mi nombre ha dado principio, continuará con nombres

igualmente ilustres, igualmente devotos de la causa de la América.

Sírvase US. asegurar al Gobierno general de mi eterna gratitud: puedan mis débiles esfuerzos afianzar la libertad de la Nueva Granada y Venezuela! Pueda mi nombre ser temible á los tiranos! Mis deseos quedarán entónces satisfechos y mi corazon tranquilo.

Renuevo á US. los testimonios de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General Libertador, Diciembre 19 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

85.—*Original*).

ESTADO QUE MANIFIESTA LA ARTILLERÍA, CORREAJE, ARMAS, PERTRECHOS Y MUNICIONES QUE EXISTEN EN ESTE PARQUE DE ARTILLERÍA, HOY DIA DE LA FECHA.

Cañones.

Del calibre de á 8 en sus cureñas de plaza.....	8
De á 4 en cureñas de campaña, 4 } Idem en cureñas de plaza..... 4 }	8
Idem licornes de á 4 sin cureñas.....	2
Idem de á 2 sin taladrar.....	10

Pedreros recamarados.

Del calibre de á 2, montados.....	6

Obuses.

De á 6 pulgadas de diámetro.....	2
De á 3 id. id.....	5

Armas y utensilios de infantería y caballería.

Fusiles con bayonetas útiles.....	260
Idem con idem idem.....	8
Idem de corta composicion.....	135
Idem sin llaves	220
Cañones sueltos.....	120

Escopetas descompuestas	15
Pistolas [pares]	58
Machetes	160
Lanzas con astas	1.500
Desjarretaderas	100
Alabardas	40
Cartucheras	257
Porta-bayonetas	192
Cubre llaves	133

Cobre, bronce y estaño.

Cobre en barras	200 @	268 @
Idem en planchas	20 @	
Estaño	48 @	

Armones y otros carruajes.

Armones	4
Zorras	4
Carro cubierto	1

Balas rasas.

Del calibre de á 8	97
Idem ensaleradas	15
Del calibre de á 4	115
Idem de á 2	18

Palanquetas.

Del calibre de á 2	62

Metralla.

Del calibre de á 8	130
Idem de á 4	160
Idem de á 2	933
Idem de obus de á 6	53
Idem de idem de á 3	190

Pólvora.

Pólvora suelta	3 @ 18 lbs
Cartuchos de fusil	32.400
Idem de á 4	129
Idem de á 8	28
Idem de obuses de á 6 pulgadas	38
Idem de pedreros	60

Municiones de infantería y caballería.

Piedras de chispa	11.000

Instrumentos de zapadores.

Palas	23
Azadones	20
Hachas	4
Zapapicos	8
Barras	16
Piés de cabra	3

Pertrechos para montar y mover las piezas.

Trinquibal completo	1
Cabria	1
Escaletas	3

Armas y utensilios para el servicio de las piezas.

Cucharas de á 8	13
Idem de á 4	11
Idem con rascador para obuses de á 6	3
Idem para idem de á 3	7
Atacadores de á 8	17
Idem de á 4	9
Idem de á 2 con lanadas	12
Idem para obuses de á 6	8
Idem para idem de á 3, con escobillon	10
Escobillones para obuses de á 3	2
Lanadas de á 8	20
Idem de á 4	12
Idem para obuses de á 6	8
Sacatrapos de á 8	5
Idem de á 4	2
Idem de á 2	1
Rascadores de á 4	1
Gato	1
Estampa	1
Plomadas	13
Chifles	4
Botafuegos	16
Guardafuegos	10
Cubre-ejes	8

Cordaje.

Maroma con 14 líneas de diámetro y 60 toesas de longitud	1

Idem de 14 líneas de diámetro y 20 toesas de longitud	1
Idem de 2 líneas de diámetro y 100 varas de longitud	1
Cuerda-mecha	1 @

Diversos utensilios y géneros de Parque.

Tiendas de campaña	10
Toldos	22
Pabellones	30
Tienda grande de campaña	1
Peso de cruz grande con su marco	1
Idem de idem pequeños con su idem	3

Parque de Artillería de Santafé, Diciembre 16 de 1814.

FÉLIX ANTONIO MOTA.

Nota.—Que sesenta y cinco fusiles existen en poder del Comandante del batallon de *Valencia.* -*Mota.*

Es copia de su original.—Cuartel General de Santafé, Diciembre 19 de 1814.-4.°

MIGUEL CARABAÑO, Mayor General.

86.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Despacho de Guerra.

Apénas ocupé esta ciudad, que la entrega efectiva de las armas y el reconocimiento formal del Gobierno General fueron mis primeros cuidados. He recogido muchas armas, hice publicar por bando que entreguen las de municion que hubiere entre las casas, he dado órdenes para hacer buscar y reunir las que haya en la sabana, y todas las corporaciones civiles y militares de la ciudad han prestado juramento de obediencia al Gobierno de la Union. He dado igualmente órdenes para el despacho de la correspondencia destruida aquí y en Honda.

La reorganizacion del ejército y sus futuras operaciones; las medidas que sean convenientes con respecto á la fuerza armada que existia aquí; medidas de seguridad, etc; la conducta de mis tropas y su mérito; estas y otras varias cosas ocupan la atencion del Gobierno General y han ocupado igualmente la mia. Meditando, he creido mucho más oportuno una conferencia verbal con el Gobierno, en que de una vez se consulten y terminen todas estas materias; y espero que US. se sirva manifestarlo así al Gobierno, cuyo permiso espero por

momentos para efectuar mi viaje. Al presente hay contento y conformidad en esta ciudad; y creo que quedando aquí todo el ejército, mi corta ausencia en ningun caso comprometerá la seguridad del país.

Me he instruido al mismo tiempo de lo que US. ha escrito á la comision civil y al Jefe político y militar de Zipaquirá; y de lo demas que US. me comunica en sus siete oficios de 15 del corriente que he recibido.

Acepte US. los testimonios de mi consideracion y respeto.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General Libertador, Diciembre 19 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

87.—*Del Archivo*).

Ciudadano Presidente de Cundinamarca.

La conducta que el ciudadano Juan Jurado ha observado en estos últimos acontecimientos lo ha hecho acreedor á mi particular estimacion y la del ejército, y V. E. ha sido testigo de la que ha observado desde el principio de nuestra revolucion.

Su constante amistad hácia los americanos y la consideracion á que es acreedora su crecida y virtuosa familia, recomiendan su solicitud. Y aunque seria bien de desear que conservásemos siempre entre nosotros á los europeos que aman nuestra causa y son nuestros amigos, juzgo sin embargo que es de justicia conceder el sosiego y seguridad que pide este buen padre y buen ciudadano; y así, no dudo recomendar á V. E. su solicitud, áun cuando no sea conforme á mis deseos, ni quizás á mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, 20 de Diciembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

88.—*Del Archivo*).

Al Coronel Cabal.

Los adjuntos impresos impondrán á US. de los últimos acontecimientos en Santafé; y de que Cundinamarca es ya una de las provincias federadas.

Uno de los principales bienes que han de seguirse de esta concentracion de autoridad es la union de fuerza y de recursos, una guerra más activa y eficaz, como lo espero, y la total extincion de nuestros enemigos en la Nueva Granada y Venezuela. Para reorganizar el ejército del mando de US. y hacerlo capaz de seguir sus marchas y cumplir su objeto, espero que US. me envie inmediatamente un estado general de las fuerzas que haya á sus órdenes, detallando, en cuanto sea posible, las especies de armas y municiones, tanto existentes como necesarias al servicio, junto con todo los demas que US. crea conducente á poner su ejército en un pié respetable y capaz de operaciones activas y prontas.

Quizás la division de opiniones que habia existido hasta el presente, querrá continuar en ese ejército, cuando ya aquí no existe. La union aquí ha sido cordial y la reconciliacion sincera: corporaciones é individuos de todas clases han jurado reconocimiento y obediencia al Gobierno General, y US. debe exigir de todo ese ejército el mismo juramento. Si áun hubiere alguno renuente, es necesario compelerlo á que obedezca la voz de su país y el interes general.

Recuerdo con placer nuestras antiguas relaciones de amistad, y me felicito de que sea US. el encargado de las operaciones de ese ejército y de la defensa de la Patria, en esa parte de la Nueva Granada.

Dios guarde á US. muchos años.—Santafé, Diciembre 20 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

89.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Despacho de la Guerra.

En este momento me ha entregado el Presidente de Cundinamarca el adjunto pliego para el Gobierno General, junto con otro para el Coronel Cabal, en que le participa la feliz union de esta provincia á la Confederacion.

Al segundo he añadido un oficio mio en que principalmente encargo al Coronel Cabal que procure terminar entre su tropa la division de gobiernos que existia ántes y que era causa de la desercion; que haga jurar por todo su ejército reconocimiento y obediencia al Gobierno General: y que me envie un estado general de las fuerzas y pertrechos existentes á sus órdenes, de los que él juzgue necesarios al servicio, y de cuanto además sea conducente en su opinion á reorganizar el ejército y hacerlo capaz de operaciones prontas y activas.

Tengo el honor de acompañar á US., para conocimiento del Gobierno, el original de las capitulaciones, junto con copia del estado general de armas, pertrechos y municiones, que se me han entregado. Continúo mis diligencias para recoger las que pueda haber dispersas.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General Libertador, Diciembre 20 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

90.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Despacho de la Guerra.

Los informes que tenia del Cura de Cajicá me llevaron á su casa, acompañado solamente de mis edecanes. Por más que hice, y aunque me le anuncié por mi nombre, el cura se ocultó, y rehusó constantemente presentárseme. Esta ocurrencia me obligó á enviarlo á esa ciudad, á disposicion del Gobierno General.

En mi opinion el Cura Bujanda es enemigo de la causa comun: con cuyo motivo y el del abandono en que quedó aquel curato, he hecho nombrar por los Gobernadores del Arzobispado un cura escusador que cuide de aquellos feligreses, y de formar y mantener la opinion pública en aquel pueblo.

Espero que US. lo comunique así al Gobierno General, en satisfaccion de los deseos que US. me manifiesta en su oficio de 15 del corriente.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General Libertador en Santafé, Diciembre 20 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

91.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General de la Nueva Granada.

Por un oficio de US. de 17 del corriente, me he instruido de lo que con la misma fecha dijo US. al ciudadano José Acevedo, comisionado de Zipaquirá, de órden del Gobierno General.

Por otro de la misma fecha he sabido el imprudente partido que han tomado los oficiales Manuel María España y Márcos Echezuría. Su deliberacion ha sido tan baja, como original en el ejército; y confío en que inútiles y despreciables á los ojos del mismo enemigo en quien esperan, no se escaparán del castigo digno de su crimen.

Quedo instruido de los sucesos de Táriba y San Cristóbal que US. me comunica en éste mismo oficio, y propagaré del modo más á propósito las proclamas que el Gobierno dirige á los pueblos de Cundinamarca, y que de su órden me incluyó US. en otro oficio de la misma fecha.

Al cuidado del Comandante Malo remití á US. algunos oficios é impresos, entre los cuáles juzgo que habia ejemplares del segundo edicto que á instancias mias han publicado los Gobernadores del Arzobispado.

Al presente incluyo otros iguales, junto con copia de un oficio pasado á dichos Gobernadores, exigiendo la retraccion de su primera pastoral. Los ejemplares de la contestacion dada ahí á esta, junto con los del *Argos* extraordinario, números 4º y 5º, que de órden del Gobierno me acompaña US. en su oficio de 20 del corriente, los haré esparcir del modo más conveniente.

Renuevo á US. los testimonios de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General Libertador de Santafé, Diciembre 23 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

92.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Ciudadano Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Cuando esta capital, con la presencia de V. E. lograba la mayor quietud y toda seguridad, hoy se halla inquieta con la sensible é inesperada noticia de que ciertos asuntos le

llaman á la ciudad de Tunja. En tal evento justamente ha descansado en la nobleza de su carácter, y en la invariabilidad de su palabra, espera que su notoria prudencia tomará las más acertadas providencias, á fin de que no sean alteradas la quietud, la paz y tranquilidad que á la beneficencia de V. E. innegablemente se deben; persuadidos que ellas producirán los mismos saludables efectos que su respetable prudencia. Así lo pide y espera este Cuerpo, establecido para la conservacion de los ciudadanos.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Sala Capitular de Santafé, Diciembre 23 de 1814.

Excmo. señor.

Benedicto Dominguez.—José María Carpintero.—Cárlos Ortega —Fernando de Benjumea Fuente Sojo.—José Domingo de la Bastida.—Joaquin Rivera.—José María Ponce.

93.—*Del Archivo*).

Ciudadanos Presidente y miembros de la Municipalidad de Santafé.

El oficio que la Municipalidad de Santafé me ha dirigido con esta fecha me es muy satisfactorio y la confianza que muestra en mis cuidados por la quietud y la paz de la ciudad, me colma de placer.

Las próximas operaciones del ejército me llevaban á Tunja; el oficio de V.SS. me ha hecho preferir en esta ocasion medios ménos prontos. No porque con mi ausencia pudiera turbarse la tranquilidad pública, sino porque deseo el bien de la ciudad, nada omitiré de cuanto pueda cooperar á él. Estén V.SS. ciertos de que nada amo más que la union cordial de mis conciudadanos.

Acepten V.SS. los testimonios de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V.SS. muchos años.

Cuartel General Libertador de Santafé, Diciembre 23 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

94.—*Del Archivo*).

Ciudadano Gobernador de Cundinamarca.

Los españoles presos en la cárcel de esta ciudad, fueron aprehendidos ántes de la capitulacion, á consecuencia de órdenes que para la mayor seguridad del país que iban ocupando las armas de la Union, se expidieron.

He creido de justicia ponerles en libertad, y así espero que se haga.

He recibido el oficio de V. E. fecha 23 del corriente, y quedo entendido de las medidas que ha tomado para la recoleccion de hombres útiles y capaces de llevar las armas: espero que ellas producirán el efecto que deseamos, y sólo me resta recomendar á V. E. nuevamente la actividad y prontitud en el cumplimiento de la importante comision que se le ha conferido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santafé, Diciembre 24 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

95.—*Original*).

Ciudadano Secretario del Despacho de la Guerra.

El plomo es uno de los artículos de que más carecemos en el ejército. Anteriormente he hablado á US. sobre ello, y es de urgente necesidad, no sólo proveer abundantemente al ejército del Sur, sino tambien al del Norte. A éste se podrá proveer desde ahí, y para hacerlo al del Sur, espero que US. me remita, con la brevedad posible, no sólo las balas que haya hechas, sino tambien todo el plomo que se pueda conseguir para hacerlas elaborar aquí.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General Libertador, Diciembre24 de 1814.—4º

SIMON BOLÍVAR.

96.—*Original).*

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Bien persuadido de la necesidad de una conferencia verbal con el Gobierno sobre negocios que exigian una inmediata atencion, habia solicitado el permiso de ir á Tunja, cuando llegó á ésta, despachado con el mismo objeto de parte del Gobierno, uno de sus miembros, el ciudadano José Fernández Madrid.

En efecto, he conferenciado con él; le he hablado sobre lo que he juzgado digno de la más pronta atencion del Gobierno; y espero que S. E. por este medio se instruirá de todo. Hay algunas otras cosas sobre operaciones del ejército, que no siendo tan urgentes, las he dejado para tratarlas á la voz cuando me prepare á ellas. Al presente no creo conveniente separarme de esta ciudad.

Una de las razones que me han movido á esta determinacion, es el influjo que en mi opinion pueda tener mi presencia aquí, tanto para la conservacion de la tranquilidad pública, como para la pronta ejecucion de cualquier medida que tome el Gobierno de la provincia ó la comision civil. El sosiego y la confianza se han restablecido, de un modo prodigioso: los más fuertes partidarios del sistema de division, empiezan á ser apóstoles de la union: se discurre en el Colegio Electoral con libertad y determinacion: muchos van ya conociendo que eran los españoles el apoyo del anterior sistema; en fin, nada, nada he omitido por consolidar la union prometida y hacerles ver sus ventajas, tanto con respecto á la prosperidad y seguridad interiores, como para la defensa general.

A este espíritu de fraternidad y de concordia, que ha caracterizado siempre mis discursos, atribuyo el disgusto con que se ha recibido generalmente la noticia de que iba á ausentarme de la ciudad por algunos dias. El Presidente del Colegio Electoral ha estado en mi casa á exponerme los males que podrian seguirse á mi ausencia, y acabo de recibir un oficio de la Municipalidad sobre la materia; les he ofrecido en contestacion, que permaneceré aquí miéntras que mi presencia pueda convenir al bien y á la tranquilidad general. Sin embargo, las miras militares que he comunicado al ciudadano Madrid, hacen necesaria mi partida de aquí ántes de quince dias; en consecuencia, he enviado á Honda un oficial á hacer las preparaciones necesarias, y espero que S. E. me dé las instrucciones debidas al efecto.

Tengo el honor de dejar contestados los dos oficios de US. de 18 y 20 del corriente.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General Libertador, Santafé Diciembre 24 de 1814—4°

SIMON BOLÍVAR.

97.—*Del Archivo).*

Ciudadano Custodio García Rovira.

Mi estimado amigo y señor:

He tenido el mayor placer en recibir la apreciable de U. en que tanto honor me hace, manifestando tanta confianza de su parte hácia mí, como si yo la mereciese. Es cierto que procuraré hacerme acreedor á ella; y tambien es cierto que haré cuantos esfuerzos dependan de mí, para que ni la República ni U. queden burlados.

Persuadido de que era necesario tratar con U. sobre todas las materias importantes, me habia determinado á hacer el viaje á Tunja; pero lo he suspendido por dos razones: la primera, porque U. me dice que no me separe una línea de esta ciudad; y la segunda, porque tanto los godos como los patriotas han hecho los mayores empeños porque me quede, temiéndose mútuamente, no ménos que á las tropas, que las créen contenidas por mi presencia. Así he convenido con Madrid en todo lo que me ha parecido más urgente hacer presente al Gobierno, reservando para mi entrevista con UU. lo más que crea oportuno ofrecer á su consideracion. Creo que dentro de ocho dias podré estar en aptitud de ir á esa capital, á ménos que U. disponga otra cosa, ó que se venga ántes de mi salida, que me parece será lo más acertado por mil razones, sin atender á pequeñas formalidades que quizá detendrán una operacion tan urgente. Este momento es el más crítico para Santafé, y así todos desean tener un apoyo inmediato en el Gobierno para su proteccion, de modo que si ántes habia una gran repugnancia al Gobierno Federal, ahora hay una ansia de verlo en el seno de Santafé: aprovechen UU. la oportunidad, y la Nueva Granada queda unida.

Yo debo de marchar dentro de quince dias á más tardar, y si me retardo, la expedicion contra Santa Marta puede tener lugar y frustrarse quizás: necesito de las órdenes convenientes para que se obedezcan las mias, y para tomar las medidas prévias que son indispensables.

Si por parte del Gobierno de Cartagena hubiere alguna novedad, yo me interpondré para componerlo todo del mejor modo posible; en inteligencia, de que llevando yo todas las facultades que se me deben dar, todo cederá á la política y la fuerza; pero si voy á sufrir contradicciones por parte de los jefes militares y políticos, la expedicion no tendrá el logro que esperamos.

Crea U., amigo, que si deseo el que se me autorice de un modo ámplio en lo relativo á la guerra, es porque estoy determinado á tomar á Santa Marta, Maracaibo, Coro, y volver por Cúcuta á libertar al Sur hasta Lima, si es posible; pero para esto se necesita que todo marche uniformemente y que no se haga nada fuera del plan, que me he propuesto, pues en la unidad consiste la mejor parte de nuestros buenos sucesos. Por tanto, yo debo tener conocimiento de todas las existencias, acontecimientos y órdenes relativas á la guerra. Tengan UU. la pena de buscar los elementos, que yo los emplearé de un modo glorioso al actual Gobierno y á la buena causa. Es todo lo que puedo decir para conclusion de esta carta que es tan franca como si fuese mi confesion.

Deseo ver á U. aquí, abrazarlo ántes de mi partida, y disponga de la amistad de su afectísimo amigo y servidor que B. S. M.

Santafé, Diciembre 24 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

98.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

De las tropas que vinieron de Tunja á esta campaña, hice que ántes de despedirlas se tomasen y agregasen á los otros batallones algunos solteros útiles para el servicio. Se hizo y empezaban ya á disciplinarse; pero por más precauciones que se han tomado, casi todos se han desertado.

Es de absoluta necesidad remediar este mal: y el mejor remedio es que los desertores encuentren su castigo donde quiera. Para que no puedan evadirlo yéndose á otras provincias, ó á otras partes de la misma provincia, espero que S. E. el Gobierno General se sirva dar las órdenes más estrictas y generales para que se busquen y aprehendan donde quiera los desertores, y que calificado que sea su delito, sean pasados por las armas.

El Comandante del batallon del *Socorro* me ha expuesto cuánto más á propósito son para el servicio los socorranos que los de las otras provincias. Allí hay al mismo tiempo mucha más facilidad para reclutar; y las gentes son quizás más susceptibles del entusiasmo que engendra al valor. Espero, pues, que S. E. dé igualmente sus órdenes para que sin pérdida de tiempo se hagan allí reclutas con que completar nuestros cuerpos veteranos ó formar otros.

Sírvase V. E. informar de esto al supremo Gobierno, para que aprobándolo, dé las órdenes necesarias.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador de Santafé, Diciembre 29 de 1814.—4°.

SIMON BOLÍVAR.

99.—*Original.—Sin direccion*).

Mi amado compañero y amigo:

Escribí á U. por el correo anterior, y lo repito ahora, participando á U. la continuacion de mi salud, y que todo ahora va bien.

Dentro de pocos dias pienso que emprenderé mi marcha rio abajo con cosa de mil hombres de fusil, vestidos y pagados. Segun las noticias tenidas hasta ahora no es ya necesaria esta tropa: el ejército del Sur se reorganizará y reformará debidamente y aquel punto estará á cubierto.

En el correo pasado supe el nombramiento de D'Elhuyar para el mando de esa plaza: esto habrá empezado á cambiar la escena. Puesto el Gobierno en manos de los Piñeres, como lo creo ya, todo tomará un nuevo aspecto mucho más favorable.

Quizás por este correo recibirá U. el nombramiento de General del Norte, en el cual se incluyen las fuerzas existentes en Casanare. Yendo yo por la costa, una y otra division marcharán con un paso acorde y respetable. Se ha sabido últimamente que habia en Casanare 1.200 hombres y cerca de 3.000 caballos.

En este momento acabo de saber que los enemigos se acercan por Cúcuta: esta noticia puede tal vez variar los anteriores planes.

Renuevo á U. los testimonios de mi más sincera amistad, y me repito á U. constantemente.

Su seguro y obediente servidor,

Santafé, Diciembre 29 de mil ochocientos catorce.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—Cartagena, Febrero 13 de 1815.—5°.— *Revollo.*

100.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

El batallon que hasta ahora se habia llamado de *Valencia*, fué compuesto en su formacion principalmente de individuos de aquella ciudad y sus inmediaciones: pero este batallon ha sido reformado muchas veces, y al presente no tiene ya más que dos oficiales valencianos, y quizás ningun soldado.

A Carácas pertenece la principal fuerza de este batallon, y sus individuos no quieren privarse de la gloria que se ha adquirido el lugar de su nacimiento desde el principio de nuestra revolucion. En esta virtud, y atendiendo al general deseo y solicitudes de aquellos, he dado la órden para que aquel batallon se llame en adelante de *Carácas:* y espero que el Gobierno lo apruebe.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador, Diciembre 31 de 1814.

SIMON BOLÍVAR.

101.—*Original*).

Estado que manifiesta las distribuciones hechas desde 1º *de Diciembre hasta* 31 *del mismo.*

	Pesos.	Reales.
Estado Mayor del Ejército.....	2.540	2 ½
Cuerpo nacional de Artillería.....	258	6
Batallon de *Barlovento*.....	2.368	1 ½
Id. de *Valencia*.....	2.551	
Id. de *La Guaira*.....	2.394	1 ½
Id. del *Socorro*.....	1.534	5
Escuadron de Dragones.....	1.355	4
Oficiales y cuerpos sueltos.....	1.612	5
Gastos generales.....	3.574	4 ½
Estados de proveeduría de víveres.....	216	4
Sueldos de proveedores.....	90	
Hospital Militar de Tirapa.....	83	1 ½
Armeros.....	58	2
Gratificaciones al ejército.....	1.907	
Suman pesos.....	20.484	5 ½

Nota.—Que en los gastos generales están incluidos dos mil novecientos sesenta y cinco pesos, cinco reales que se han dado á buena cuenta de las obras que están haciéndose para el ejército y por consiguiente algunos sueldos que en dicho mes se han mandado pagar pertenecientes á Noviembre.

Santafé, Enero 2 de 1815.

IGNACIO MARÍA ROMERO.

102.—*Del Archivo*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General.

Los servicios del Coronel Girardot no han quedado bien recompensados. Toda la Nueva Granada y Venezuela lloran su muerte y veneran su memoria: mas las concesiones que se hicieron en favor de su familia han sido renunciadas generosamente en bien de la Patria.

Su padre, á quien la pérdida de dos hijos en el campo de batalla podria hacer desear la conservacion del resto.

de su familia, me ha presentado luego que llegué el único varon que le quedaba; con la esperanza en que este jovencito pueda imitar sus virtudes, y reemplazar al Héroe de Bárbula.

He apreciado cuanto debia la generosa oblacion de este padre patriota; y para manifestarle la consideracion á que se ha hecho acreedor su ilustre familia, he dado el grado de Subteniente al jóven Miguel Girardot, y lo he mandado agregar al invicto Batallon de *Barlovento*. Confío en que aprobándolo el Gobierno General, me permita descargar así una deuda sagrada de la Patria.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General en Santafé, Enero 2 de 1815.

SIMON BOLÍVAR

103.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra:

La falta de detalles con respecto á la fuerza de los enemigos en las noticias de Cúcuta que me comunicó US. con su oficio de 27 del próximo pasado: las de la derrota de Morales en Maturin, que es indudable: y la consideracion de que áun no habiendo sido derrotado Bóves allí mismo, como ya se empezaba á anunciar, no era posible que estuviese tan sin cuidados el Oriente de Venezuela, que las fuerzas de Occidente el mando de Calzada pudiesen pensar en conquistas por su parte, me hicieron esperar nuevas comunicaciones del Gobernador de Pamplona, para tomar las medidas necesarias. Creí que se examinaria mejor al enemigo y que se remitiria inmediatamente nuevo parte, si era Calzada el invasor; en cuyo caso habria yo marchado luego con este ejército á batirlo: ó que siendo solamente incursiones de los ladrones de Táriba, San Cristóbal, etc., bastaban las fuerzas de Pamplona para castigarlos. El silencio que se ha seguido á aquellas primeras noticias hacen muy probable lo segundo.

Sin un peligro próximo por Cúcuta, juzgo que este ejército debe seguir á la expedicion proyectada á Santa Marta: y las noticias últimas de Cartagena hacen instante la necesidad de su salida. Se dice que empezaban á sentirse en el ejército del Magdalena los mismos síntomas de division y de partidos, que habia en la ciudad: varios jefes habian hecho dimision

de sus empleos, y se acercaba la total disolucion de la fuerza. US. conoce el grave mal que se seguiria de ésta: y la urgente necesidad de impedirla. Marchando yo inmediatamente allí con mi ejército, confio en que podré reconciliar los ánimos de los jefes, inspirarles de nuevo el ansia de ir á destruir á nuestros enemigos, conservar y áun reorganizar aquel ejército: disponerlo todo á operaciones prontas y decisivas. Sírvase US. instruir de todo esto al Supremo Gobierno y comunicarme sin tardanza su resolucion.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 3 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

104.—*Del Archivo).*

EL HONOR VINDICADO Y BREVÍSIMA EXPOSICION DE LOS MOTIVOS QUE HAN OBLIGADO AL PUEBLO DE CARTAGENA A RECHAZAR EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR EN EL SEÑOR GARCÍA TOLEDO.

Como el Gobierno es instituido para el bien comun, proteccion, seguridad, y felicidad de los pueblos; no para honor, utilidad, ó particular interes de algun hombre, familia, ó clase de hombres (1): de aquí es, que el pueblo tiene un derecho incontestable para reclamar su abuso y ponerse á cubierto de las intrigas, y maquinaciones impías de aquellos que por conseguir sus miras venden la salud de la Patria, y exponen á los ciudadanos á la anarquía y disolucion del órden social (2). Derecho, que el pueblo de Cartagena tiene garantido en el artículo 26 de nuestra Constitucion, pero que á pesar de su garantía, unos hombres, enemigos de nuestro sistema, que pretenden llevar al cabo sus ideas de aristocracia, aunque se pierda la Patria, y lo padezca la humanidad, quieren revocarlo y argüirlo de insubordinado y criminal, por haber reclamado justamente, el 17 de Diciembre, el nombramiento que el Serenísimo Colegio sancionaba en el Doctor García Toledo, que á tener presente este respetable cuerpo las objeciones que pudieran prestarse á semejante nombramiento, tal vez se hubiera retraido de hacerlo, porque sólo se

(1) Constitucion del Estado, tít. 1º art. 11.
(2) Hist. des Jacob. en France, tom. second.

congregó para promover la felicidad de la República, no para exponerla á las convulsiones de los caprichos, y del desórden, que seria entónces apartarse de los principios de su institucion.

El Serenísimo Colegio no tuvo presente, que desde el 30 de Noviembre de 1811, en que el señor Toledo estampó en su manifiesto, que el dia 11, en que fué proclamada la Independencia, *era un dia el más funesto que podia ver la Patria, un dia de luto para la plaza, y provincia*, y dia en que dimitió la Vocalía y Presidencia de Justicia; el Colegio, digo, no advirtió que desde aquella época quedó inhábil é irregular para optar los empleos de nuestro Gobierno democrático, y las razones son las siguientes:

1º Porque por las palabras proferidas en su manifiesto, si Cartagena por una desgracia fatal sucumbiera al yugo español, estaba á cubierto, y asegurado de que, aunque es hijo de este suelo, habia reprobado sériamente se jurase la Independencia: palabras, que en el Gobierno español, le han preparado el premio.

2º Porque hasta ahora no ha retractado unas palabras, que en el modo positivo de expresarlas, arguyen al pueblo cartaginés, que ni debió, ni pudo sustraerse de la inícua dominacion de la España, por más razon y justicia que tuviese, puesto que la reprobacion salia de boca de un americano.

3º Porque estas palabras se hallan vigentes en su valor, y ellas han constituido al señor Toledo, desde la hora en que las profirió por medio de la imprenta, un eterno reprobador de la independencia americana, y en cierto modo, estas palabras dicen que Cartagena es insurgente y rebelde, segun el lenguaje de los opresores.

4º Porque el señor Toledo tiene hijos y parientes inmediatos en España, y seria un milagro, que arrastrándole por naturaleza el amor de la sangre hácia aquella parte donde existen sus hijos, y donde hay ejecutorias y blasones de nobleza, quiera conformarse con la independencia, que ha destruido estas bases del orgullo, para abrir la puerta únicamente al mérito y á la virtud, cuyo sistema liberal sancionó la igualdad de derecho, que es lo que disgusta á los pretendidos nobles, y claramente se ha manifestado, que el señor Toledo, á no poder más, se ha decidido aparentemente por la democracia.

5º. Porque abusó de la sana confianza de los pueblos, que en las elecciones departamentales le confirieron de cinco á seis sufragios, que repartió entre sus comensales, criados y amigos, contra el espíritu de las leyes, para asegurarse la eleccion de Gobernador con los votos de un primo hermano en

primer grado, y de otro en segundo: votos, que en otras circunstancias, á no haber conocido el pueblo la felonía con que se intrigaba y los males que se preparaban, no se hubieran tomado en consideracion, para que algunos electores hiciesen la mocion de que los sostituidos no votasen por los sostituyentes, porque era uno mismo darse á sí propio el voto, y porque ya no podia sofocar por más tiempo la voz de la Justicia á tan abiertas intrigas, que preparaban nada ménos que la ruina total de la Patria, y porque al nombramiento de Gobernador en el señor Toledo, se añadió que á su primo hermano Doctor Elías López, se le nombró de Teniente Gobernador, cosa que escandalizó á los hombres de juicio.

6º Porque con estos datos y otros que el honor americano exige callar por ahora, el pueblo, léjos de ser feliz bajo el mando del señor Toledo, correria con la velocidad de un rayo á su funesta aniquilacion, puesto que aquel que quiere los medios, es necesario quiera precisamente el fin.

7º Porque no seria prudente, que divisando el pueblo de Cartagena el mal que se le preparaba, no lo reclamase en tiempo oportuno y ante quien tenia facultad de hacerlo.

"A proporcion que varian las circunstancias, dice Ciceron, (3) se mudan tambien las obligaciones, y no siempre son las mismas. Porque puede ocurrir alguna promesa ó convencion, cuyo cumplimiento no sea útil á quien la hizo, ó á quien fué prometida." Destruya, pues, el señor Romay, de quien sabemos á ciencia fija estaba alarmando los pueblos con negras imposturas, esta sentencia del Patriarca de la República romana, que tanto nos favorece, y que es consiguiente al derecho inconcuso que tiene el pueblo de recurrir á su Soberano en sus graves necesidades, probado en las Sagradas Escrituras, *en aquella extrema necesidad de hambre, cuando todo el pueblo de Egipto fué á aclamar al Rey, pidiendo pan* (4). La soberanía del pueblo de Cartagena estaba representada en aquella fecha en el Colegio Electoral. ¿Y á quién mejor pudo dirigirse el pueblo el 17 de Diciembre, para pedir no pan, sino la pública salud?

Esta peticion es justa y equitativa, porque el pueblo temia, con razon, que á los males que han precedido, siguiesen otros mayores de ninguna manera evitables, hasta sufrir, como sufre, las impías conminaciones que descaradamente y sin ningun rubor, le arguyen de que fueron nulas é ilegítimas las elecciones, y que el pueblo soez, con la vil canalla violentaron al Colegio, tratando así un pueblo honrado, que sostiene con su sangre la independencia y la libertad.

(3) Lib. I de Ofic. cap. 10.
(4) Genes. cap. 41, vers. 55.

Una de las pruebas incontestables que destruyen esta calumnia, es, que el Alcalde ordinario Manuel Castillo Ponce, usando de sus facultades, mandó cerrar las puertas del Colegio para que una cosa, que era puramente interior y puesta en razon, no se divulgase; y esto prueba más de que el Colegio procedia con plena deliberacion y libertad, de que fué testigo el Comandante de la plaza Luciano D'Elhuyar, enviado por el Poder Ejecutivo al Colegio, por si queria el auxilio de las armas, y enterado de la quietud y libertad, obtuvo del Prefecto ciudadano Doctor Miguel Díaz Granados, la respuesta, *de que volviese al Poder Ejecutivo y le enterase no ser necesaria su oferta, porque el Colegio estaba en el lleno de su libertad.* En los siguientes dias, claro está, se reunió con la misma y ratificó cuanto habia sancionado.

El pedir, por último, con órden y moderacion, se removiesen los males que iban á destruir el sistema de la libertad, es el presente delito con que se imputa y denigra al pueblo de Cartagena. Los lectores, en vista de estas razones, decidirán si merece ó no el epíteto de canalla, soez y revolucionario, con que se pretende oscurecer la justicia y la libertad de las elecciones.

Está conforme al original manuscrito, y soy responsable á su impresion.—Cartagena, Enero 4 de 1815.

Francisco Angulo.—Pedro Medrano.

NOTA.—El *Libro de Ordenes* del Libertador en la campaña de 1813, y el *Copiador de su Secretaría* pensaron publicarse aparte; pero juzgando despues que era más conveniente al lector encontrar las piezas que contienen, entre los otros documentos, se intercalaron en éstos cuando ya iba la impresion adelantada, por lo cual quedó trastornado en algunas páginas de la *Seccion III*, el riguroso órden cronológico de la ordenacion.

Ese inconveniente queda subsanado en el presente índice, en que se registra todo el contenido del volúmen por órden de fecha, sin que por eso se altere el número de cada documento en la página correspondiente.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

I

DOCUMENTOS SUELTOS ANTERIORES Á 1813.

PAG.

1.—Licencia de matrimonio del Libertador.—Aranjuez, Mayo 15 de 1802.—*Caballero*..... 9

2.—Memorias de la Revolucion de Quito, en cinco cartas escritas á un amigo.—*Anónimo.*

Carta primera, Octubre 25 de 1809..... 10

Carta segunda [*sin fecha*]..... 17

Carta tercera [*sin fecha*]..... 23

Carta cuarta [*sin fecha*]..... 29

Carta quinta, Noviembre 30 de 1809..... 36

3.—Carta á Don Guillermo White; presenta á M. Delpeche, autorizado para hacer enganches y contratar armas.—Maracay, Mayo 29 de 1812.—*Miranda*..... 43

4.—Parte oficial de la pérdida de Puerto Cabello.—Carácas, Julio 14 de 1812—*Bolívar*..... 44

PAG..

5.—Clamores ó exclamacion de las víctimas oprimidas de Venezuela á los pueblos de la Nueva Granada.—Bóvedas de La Guaira, Octubre 25 de 1812..... 55

6.—Peticion de auxilios para Venezuela, hecha al Congreso de la Nueva Granada.—Cartagena, Noviembre 27 de 1812.—*Bolívar—Tejera*..... 57

7.—Memorial dirigido por el General Miranda á la Audiencia de Carácas. Pide que se cumplan la capitulacion de San Mateo y la Constitucion española, excarcelando á los presos, sin pedir nada para sí.—Castillo de Puerto Cabello, Marzo 8 de 1813.—*Miranda*..... 60.

II

PROVINCIAS DE LA NUEVA GRANADA.

1810—1813.

1.—Proclama á los fieles generosos habitantes del Nuevo Reino de Granada—[*sin fecha*]—*Amar*..... 68

2.—Proclama.—Santa Fe, Julio 23 de 1810—*Pey.—Tórres*.... 72

3.—Al Mayor de Plaza. Pasaporte concedido á Don Juan de Sámano.—Santa Fe, Julio 25 de 1810—*Pey.—Moráles*.. 74

4.—Acta de la Suprema Junta.—Santa Fe, Julio 26 de 1810. *Gutiérrez.—Tórres*..... 75

5.—Reglamentos formados por la Suprema Junta de Santa Fe, para facilitar la eleccion legal de vocales para la Junta Provincial.—Santa Fe, Diciembre 26 de 1810—*Pey.—Padilla.—Benítez*..... 80

6.—Decreto del Colegio electoral representativo de la Provincia, en nombre de Fernando VII.—Bogotá, Febrero 28 de 1811—*Gutiérrez*..... 86

7.—Escrito presentado por Don Antonio Nariño al Tribunal de Gobierno de Santa Fe de Bogotá. Narra sus vicisitudes, pide que de los bienes del Virey Amar se secuestre una parte como indemnizacion á los perjuicios que ha sufrido, é incluye copia de su traduccion de los *Derechos del Hombre*.—Bogotá, Abril 17 de 1811..... 90

PAG.

8.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Octubre 6 de 1812..... 101

9.- Boletin de noticias.—Sauta Fe, Octubre 6 de 1812..... 102

10.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Octubre 7 de 1812..... 103

11.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Octubre 7 de 1812..... 104

12.—Boletin de noticias.—Incluye un oficio al Presidente de Cundinamarca, Nariño, de José M. Salazar, comisionado de Venezuela.—Santa Fe, Octubre 12 de 1812..... 105

13.—Boletin de noticias. Santa Fe, Octubre 12 de 1812..... 106

14.—Boletin de providencias del Gobierno.—Santa Fe, Octubre 20 de 1812..... 107

15.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Octubre 22 de 1812..... 109

16.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Noviembre 7 de 1812..... 110

17.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Noviembre 8 de 1812.... 111

18.—Boletin de providencias del Gobierno.—Santa Fe, Noviembre 11 de 1812..... 113

19.—Boletin de providencias del Gobierno.—Santa Fe, Noviembre 11 de 1812..... 114

20.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Noviembre 25 de 1812.... 114

21.—Bando del Presidente de Cundinamarca al separarse de la capital para la campaña.—Bogotá, Noviembre 26 de 1812—*Nariño*..... 116

22.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Noviembre 29 de 1812.... 117

23.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Noviembre 30 de 1812.... 119

24.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Diciembre 1º de 1812.... 120

25.—Boletin de noticias con la proclama del Presidente Nariño, á Noviembre 30, á los habitantes de la provincia de Tunja.—Diciembre 3 de 1812..... 121

26.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Diciembre 6 de 1812.... 123

27.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Diciembre 23 de 1812.... 125

28.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Enero 28 de 1813..... 126

29.—Boletin de noticias.—Santa Fe, Febrero 8 de 1813..... 131

III

CAMPAÑAS DE VENEZUELA.

1813—1814.

1.—Oficio al Secretario del Congreso, con noticia de estar libre la navegacion del Magdalena.—Puerto Nacional de Ocaña, Enero 8 de 1813—*Bolívar*..... 133

2.—Oficio al Coronel Manuel Castillo; dá parte de varios combates.—Ocaña, Enero 22 de 1813—*Narváez*..... 133

3.—Oficio al Coronel Castillo; dá parte de operaciones militares.—Ocaña, Enero 23 de 1813—*Bolívar*..... 134

4.—Oficio al Gobernador de Pamplona; contestacion á otro oficio recibido.—Ocaña, Enero 23 de 1813—*Bolívar*.... 135

5.—Oficio al Coronel Castillo, sobre operaciones militares—Ocaña, Enero 23 de 1813..... 136

6.—Oficio al Coronel Castillo; comunica órdenes.—Cartagena, Enero 28 de 1813—*Torices*..... 138

7.—Oficio al Coronel Castillo, sobre desavenencias.—Ocaña, Febrero 7 de 1813—*Bolívar*..... 138

8.—Oficio al Secretario de Estado; dá gracias por otro oficio recibido, con elogios á su conducta.—Ocaña, Febrero 8 de 1813—*Bolívar*..... 141

9.—Oficio al Poder Ejecutivo; comunica operaciones militares, y presenta las llaves de la primera ciudad de la provincia de Pamplona.—Salazar, Febrero 22 de 1813—*Bolívar*..... 141

10.—Oficio al Coronel Bolívar; le comunica órdenes.—Pié de Cuesta, Febrero 22 de 1813—*Castillo*..... 143

11.—Oficio al Coronel Castillo; operaciones militares.—Salazar, Febrero 22 de 1813—*Bolívar*..... 145

12.—Oficio al Coronel Castillo; comunica parte de operaciones.—Pamplona, Febrero 23 de 1813—*Ramírez*..... 146

13.—Oficio al Poder Ejecutivo; paso del Zulia y otras operaciones.—San Cayetano, Febrero 25 de 1813—*Bolívar*.. 147

14.—Oficio al Poder Ejecutivo; dá por terminada la campaña de Cúcuta.—Febrero 28 de 1813—*Bolívar*..... 149

PAG.

15.—Proclama á los soldados.—San Antonio, Marzo 1º de 1813. *Bolívar* 151

16.—Proclama á los ciudadanos de San Antonio.—San Antonio, Marzo 1º de 1813—*Bolívar*..... 153

17. Oficio al Coronel Castillo; parte de operaciones. Campo de los Baos, Marzo 1º de 1813—*Ramírez*..... 153

18.—Bando.—Cúcuta, Marzo 1º de 1813—*Bolívar*..... 154

19.—Oficio al Poder Ejecutivo; operaciones militares.—Cúcuta, Marzo 2 de 1813—*Bolívar*..... 155

20.—Oficio al Poder Ejecutivo; lo lleva en comision el Coronel Ríbas.—Cúcuta, Marzo 4 de 1813..... 156

21. Oficio al Corregidor de Mompos y Simití; dá parte de la pérdida de Santa Marta.—Cartagena, Marzo 6 de 1813—*Ros* 158

22.—Oficio al Secretario del Poder Ejecutivo; urge porque se le mande avanzar en Venezuela.—San José de Cúcuta, Marzo 19 de 1813—*Bolívar*..... 159

23.—Oficio al Presidente de la Nueva Granada; dá gracias por habérsele concedido el grado de Brigadier.—San José, Marzo 21 de 1813—*Bolívar*..... 160

24.—Oficio al Secretario del Poder Ejecutivo; pide órdenes. San José, Marzo 23 de 1813—*Bolívar*..... 161

25. Oficio al Gobernador de Cartagena; contestacion á otro oficio.—San José, Marzo 23 de 1813.—*Bolívar*..... 162

26.—Oficio al Presidente del Congreso; pide una audiencia. —Cúcuta, Marzo 24 de 1813—*Bolívar*..... 163

27.—Oficio al Secretario del Poder Ejecutivo; comunica varios acontecimientos.—San José de Cúcuta, Marzo 25 de 1813—*Bolívar* 164

28.—Oficio al Presidente de la Union; trata de desavenencias con Castillo.—San José de Cúcuta, Marzo 31 de 1813.—*Bolívar* 165

29.—Oficio al Presidente de la Union; comunica diversos acontecimientos y pide la órden positiva para internarse en Venezuela.—Cúcuta, Abril 2 de 1813—*Bolívar*..... 167

PAG.

30.--Oficio al Presidente de la Union; acusa recibo de su nombramiento para Comandante en Jefe de las fuerzas unidas en Pamplona.—Cúcuta, Abril 5 de 1813—*Bolívar.* 168

31.--Estado de la artillería, municiones, etc.—San José, Abril 5 de 1813--*Cañete*..... 169

32.—Oficio al Secretario del Congreso; recomienda al ciudadano Rizo para proveedor del ejército.--San José de Cúcuta, Abril 6 de 1813--*Bolívar*..... 170

33.—Solicitud al Gobierno; apoyada por Bolívar, y resuelta favorablemente.—Cúcuta, Abril 3 de 1813—*Rizo*..... 170

34.—Oficio al Presidente de la Union; incluye noticias y observaciones.—Cúcuta, Abril 6 de 1813—*Bolívar*..... 171

35.—Oficio al Presidente de la Union; informa sobre desavenencias con Castillo.—Abril 6 de 1813—*Bolívar*..... 173

36. Oficio al Secretario de Estado en contestacion á otro.—Cúcuta, Abril 8 de 1813—*Bolívar*..... 176

37.—Declaraciones del ciudadano Viechi, con tres órdenes recibidas del Coronel Castillo.—Cúcuta, Abril 8 de 1813. 179

38. Oficio al Coronel Castillo; le comunica órdenes.—Cúcuta, Abril 8 de 1813—*Bolívar*..... 181

39.--Oficio al Brigadier Bolívar; desavenencias.--Campo de Laura, Abril 10 de 1813 - *Castillo*..... 182

40.—Estado de la fuerza del ejército.—San José, Abril 10 de 1813—*Cañete*..... 183

41.—Oficio al Presidente de la Union; desavenencias con Castillo.—Cúcuta, Abril 12 de 1813—*Bolívar*..... 184

42.--Oficio al Presidente de la Union, en contestacion á otro.—San José de Cúcuta, Abril 15 de 1813--*Bolívar*..... 188

43.—Oficio al Gobernador del Socorro en contestacion á otro.—Cúcuta, Abril 15 de 1813--*Bolívar*..... 190

44.—Oficio al Presidente de la Union; operaciones militares.—San Cristóbal, Abril 16 de 1813—*Bolívar*..... 191

45. - Oficio al Presidente de la Union en contestacion á otro.—Cúcuta, Abril 26 de 1813..... 193

PAG.

46. Oficio al Presidente de la Union; operaciones militares.—Cúcuta, Abril 28 de 1813.-*Bolívar*..... 195

47.—Oficio al Gobernador de Pamplona, sobre recaudaciones para el ejército.—Cúcuta, Abril 30 de 1813—*Bolívar*.. 196

48.—Oficio al Presidente de la Union; comunica disposiciones tomadas.-San José de Cúcuta, Abril 30 de 1813.-*Bolívar* 198

49.—Instrucciones al ciudadano Cristóbal Mendoza.—Cúcuta, Abril 30 de 1813—*Bolívar*..... 199

50.—Oficio al Presidente de la Union sobre deserciones en el ejército.—Cúcuta, Mayo 3 de 1813—*Bolívar*..... 200

51.—Oficio al Presidente de la Union; desavenencias con Castillo.—San José de Cúcuta, Mayo 3 de 1813—*Bolívar*.. 202

52.—Oficio al Presidente de la Union con noticias de Venezuela.—Cúcuta, Mayo 4 de 1813 *Bolívar*..... 205

53.—Oficio al Presidente de la Union; ofrece su dimision por el descontento y subversion que reina contra él en el ejército.--Cúcuta, Mayo 5 de 1813 —*Bolívar*..... 206

54.—Oficio al Presidente de la Union; rectifica los informes sobre desórdenes de las tropas.—San José de Cúcuta, Mayo 7 de 1813—*Bolívar*..... 207

55.—Oficio al Presidente de la Union; acusa recibo de órdenes.—Cúcuta, Mayo 8 de 1813- *Bolívar*..... 209

56.—Oficio al Gobierno de la Union; acusa recibo de instrucciones.—Cúcuta, Mayo 9 de 1813—*Bolívar*..... 212

57.—Oficio al Presidente de la Union; acusa recibo de instrucciones.—Cúcuta, Mayo 9 de 1813 *Bolívar*..... 213

59.—Oficio al Presidente de la Union, en contestacion á otro.—San José de Cúcuta, Mayo 9 de 1813--*Bolívar*..... 213

59.—Oficio al Presidente de la Union; incluye el estado del armamento del ejército.—San José de Cúcuta, Mayo 9 de 1813—*Bolívar*..... 214

60.—Estado de la artillería, pertrechos y municiones.—San José de Cúcuta, Mayo 9 de 1813--*Bolívar*..... 215

PAG.

61.—Oficio al Presidente de la Union, en contestacion á otro. —San José de Cúcuta, Mayo 9 de 1813—*Bolívar*..... 218

62.—Oficio al Presidente de Cundinamarca; dá gracias por los auxilios recibidos,—San José de Cúcuta, Mayo 10 de 1813—*Bolívar*..... 219

63.—Oficio al Presidente de la Union; dá informes de la guerra.—Cúcuta, Mayo 12 de 1813—*Bolívar*..... 220

64.—Instrucciones al Capitan Ramírez.—Mayo 13 de 1813— *Bolívar* 222

65.—Oficio al Presidente de la Union; recomienda al ciudadano Rizo.—Cúcuta, Mayo 13 de 1813—*Bolívar*..... 224

66.—Oficio al Presidente de la Union; recomienda al ciudadano Tejera.—Cúcuta, Mayo 13 de 1813—*Bolívar*..... 224

67.—Carta al ciudadano Cristóbal Mendoza.—Mérida, Mayo 13 de 1813—*Campo de Elías*..... 225

68.—Oficio al Presidente de la Union; comunica informes de la guerra.—La Grita, Mayo 18 de 1813—*Bolívar*..... 227

69.—Alocucion del Congreso de la Nueva Granada á los venezolanos. Tunja, Mayo 20 de 1813—*Tórres*—*Cuevas*..... 229

70.—Oficio al Brigadier Bolívar; comunica la derrota de A. N. Briceño.—San Cristóbal, Mayo 20 de 1813—*Briceño Pumar*..... 231

71.—Lista de los individuos salvados de la derrota de Briceño. —San Cristóbal, Mayo 23 de 1813—*Briceño*..... 233

72.—Oficio al Presidente de la Union; comunica la entrada en Mérida.—Mérida, Mayo 24 de 1813—*Bolívar*..... 234

78.—Orden al Coronel Ríbas.—Mérida, Mayo 25 de 1813—*Bolívar* 241

79. Orden al capitan Maza.—Mérida, Mayo 25 de 1813..*Bolívar* 242

80.—Ordenal Subteniente Acevedo.—Mérida, Mayo 27 de 1813 *Bolívar* 242

81.—Orden al Capitan Ricaurte.—Mérida, Mayo 30 de 1813.. *Bolívar* 243

PAG.

73.—Oficio al Presidente de la Union; comunica la derrota de N. A. Briceño—Mérida, Mayo 30 de 1813..*Bolívar*..... 236

74.—Oficio al Presidente de la Union, en contestacion á otro. —Mérida, Mayo 30 de 1813—*Bolívar*..... 237

82.—Orden al Teniente Coronel Girardot—Mérida, Mayo 31 de 1813—*Bolívar*..... 244

75.—Oficio al Presidente de la Union; acusa recibo de instrucciones.—Mérida, Mayo 31 de 1813—*Bolívar*..... 239

76.—Discurso á la Municipalidad de Mérida—*Bolívar*..... 239

77.—Contestacion del Presidente de la Municipalidad de Mérida, ciudadano Ignacio Rívas..... 240

93.—Orden al capitan Maza. Mérida, Junio 6 de 1813..*Bolívar* 259

94.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—Mérida, Junio 6 de 1813—*Bolívar*..... 260

95.—Orden al ciudadano Gogorza.—Mérida, Junio 6 de 1813. *Bolívar*..... 260

96. Orden al Teniente Coronel Ramírez.—Mérida, Junio 6 de 1813—*Bolívar*..... 261

97.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—Mérida, Junio 6 de 1813—*Bolívar*..... 262

83.—Oficio al Presidente de la Union; informes sobre la guerra.—Mérida, Junio 7 de 1813—*Bolívar*..... 245

98.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—Mérida, Junio 7 de 1813.—*Bolívar*..... 262

99.—Orden al Capitan D'Elhuyar.—Mérida, Junio 8 de 1813. —*Bolívar*..... 263

100.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—Mérida, Junio 8 de 1813—*Bolívar*..... 263

84.—Proclama á los meridanos.—Mérida, Junio 8 de 1813— *Bolívar*..... 246

85.—Oficio al Presidente de la Union, en contestacion á otro. —Mérida, Junio 9 de 1813—*Bolívar*..... 247

PAG.

101--Orden al Subteniente Castillo.-Mérida, Junio 9 de de 1813 --*Bolívar* 263

86.—Bando.—Trujillo, Junio 10 de 1813.—*Girardot*..... 249

102.--Orden al Teniente Coronel Girardot--Mendoza, Junio 13 de 1813--*Bolívar*..... 264

87.—Oficio al Presidente de la Union; operaciones militares. —Trujillo, Junio 14 de 1813—*Bolívar*..... 250

88.—Proclama de la guerra á muerte...Trujillo, Junio 15 de 1813 -*Bolívar* 251

89.—Alocucion.—Trujillo, Junio 15 de 1813.—*Anónimo*..... 253

103.--Orden al Justicia de Boconó.--Trujillo, Junio 15 de 1813 --*Bolívar* 264

90.—Estracto de dos oficios de Bolívar de 15 y 16 de Junio— *Villavicencio*..... 254

104.—Orden al Coronel Ríbas...Trujillo, Junio 16 de 1813.. *Bolívar* 265

91.—Oficio al Presidente de la Union; operaciones y noticias. —Trujillo, Junio 19 de 1813—*Bolívar*..... 257

92.—Bando.—Carache, Junio 19 de 1813—*Girardot*..... 258

105.--Orden al Teniente Coronel Girardot.--Trujillo, Junio 19 de 1813--*Bolívar*..... 265

106.--Oficio al Presidente de la Union; incluye parte de la toma de Carache.--Trujillo, Junio 20 de 1813—*Bolívar*.. 266

111.---Orden al Coronel Ríbas.—Trujillo, Junio 20 de 1813 - *Bolívar* 275

112.—Orden al Comandante de Las Piedras. -Trujillo, Junio 21 de 1813 - *Bolívar*..... 275

113.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—Trujillo, Junio 21 de 1813—*Bolívar* 275

114.—Orden al Coronel Ríbas.—Trujillo, Junio 21 de 1813— *Bolívar* 276

115.—Orden al Comandante Marquí. -Trujillo, Junio 21 de 1813—*Bolívar* 276

PAG.

107.--Declaracion de un prisionero.--Carache, Junio 21 de 1813—*Quevedo* 268

108.--Boletin del ejército; incluye la proclama de Bolívar en Trujillo.—Junio 22 de 1813..... 269

116.—Orden al Brigadier Ricaurte.—Trujillo, Junio 22 de 1813—*Bolívar* 277

117.—Orden al Gobernador de Trujillo.—Trujillo, Junio 22 de 1813—*Bolívar* 277

109.--Oficio á la Comision del Congreso.--Trujillo, Junio 23 de 1813—*Bolívar* 271

110.--Oficio al Presidente de la Union.--Trujillo, Junio 25 de 1813—*Bolívar* 272

118.—Orden al Gobernador de Trujillo.—Trujillo, Junio 25 de 1813—*Bolívar* 278

119.—Orden al Gobernador de Trujillo.—Trujillo, Junio 25 de 1813—*Bolívar* 279

120.—Proclama.—San Cárlos, Junio 28 de 1813—*Bolívar*..... 280

121.—Declaraciones de prisioneros.—Niquitao, Julio 3 de 1813. 281

122.—Oficio al Presidente de la Union; comunica la accion de Niquitao y la ocupacion de la provincia de Barínas.—Barínas, Julio 6 de 1813—*Bolívar*..... 286

123.—Oficio al Presidente de la Union; incluye el parte de la accion de Niquitao.--Barínas, Julio 9 de 1813--*Bolívar*. 288

124.—Oficio á la Comision del Congreso; incluye papeles interceptados á los españoles.—Barínas, Julio 10 de 1813. —*Bolívar* 292

A—Oficio á Tízcar—*Monteverde.*

B—Oficio á Tízcar—*Yáñez*

125.—Orden al Gobernador de Trujillo.—Trujillo, Junio 26 de 1813—*Bolívar* 295

126.—Orden al Coronel Ríbas.—Boconó, Junio 28 de 1813—*Bolívar* 296

127.—Orden al Coronel Ríbas.—Guanare, Julio 1º de 1813—*Bolívar* 296

PAG.

128.—Orden al Coronel Ríbas.—Guanare, Julio 2 de 1813—*Bolívar* 297

129.—Orden al Coronel Ríbas.—Guanare, Julio 2 de 1813—*Bolívar* 298

130.—Orden al Teniente Castillo.—Guanare, Julio 2 de 1813—*Bolívar* 298

131.—Orden al Coronel Ríbas.—Boconó, Julio 3 de 1813—*Bolívar* 299

132.—Orden al Comandante Ponce.—Barinas, Julio 6 de 1813—*Bolívar* 299

133.—Orden al Coronel Ríbas.—Barínas, Julio 9 de 1813—*Bolívar* 300

134.—Orden al Comandante Ponce.—Barínas, Julio 9 de 1813 *Bolívar* 300

135.—Orden al Coronel Ríbas.—Barínas, Julio 12 de 1813—*Bolívar* 301

136.—Oficio al General Mariño; le invita á obrar en combinacion.—Barínas, Julio 12 de 1813. *Bolívar*..... 301

137.—Oficio á la Comision del Congreso; operaciones militares. Barínas, Julio 13 de 1813—*Bolívar*..... 302

138.—Acta en Barínas, con discurso de Bolívar.—Julio 13 de 1813 303

139.—Boletin del ejército.—Barínas, Julio 15 de 1813—*Briceño Méndez* 306

140.—Orden al Coronel Ríbas.—Guanare, Julio 17 de 1813—*Bolívar*..... 306

141.—Orden al Gobernador de Mérida. Guanare, Julio 17 de 1813—*Bolívar*..... 307

142.—Orden al ciudadano Abdon Herrera.—Guanare, Julio 18 de 1813—*Bolívar* 308

143.—Orden á los Gobernadores de Barínas, Trujillo y Mérida. Guanare, Julio 19 de 1813—*Bolívar*..... 308

144.—Orden al Comandante de Barínas.—Guanare, Julio 19 de 1813 *Bolívar*..... 309

PAG.

145.—Orden al Comandante de Barínas.—Guanare, Julio 20 de 1813—*Bolívar*..... 310

146.—Oficio al Presidente de la Union en contestacion á otro.—Guanare, Julio 22 de 1813—*Bolívar*.... 311

147.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—Guanare, Julio 23 de 1813*B—olívar*..... 311

148.—Oficio al Secretario de la Union; informe sobre la guerra.—Rosario de Cúcuta, Julio 24 de 1813—*Villavicencio.* 312

149.—Boletin del ejército libertador.—Araure, Julio 25 de 1813—*Urdaneta*..... 314

150.—Oficio al Presidente de la Union; participa la victoria de Ríbas en Barquisimeto.—Araure, Julio 25 de 1813—*Bolívar*..... 315

151.—Orden al Comandante de Guanare.—Araure, Julio 25 de 1813—*Bolívar*..... 316

152.—Orden al Comandante de Mérida. Araure, Julio 25 de 1813—*Bolívar*..... 317

153.—Orden al Coronel Ríbas.—Araure, Julio 25 de 1813—*Bolívar* 317

154.—Orden á los jueces de la provincia.—Araure, Julio 26 de 1813—*Bolívar*..... 318

155.—Orden al Doctor Cristóbal Mendoza.—Araure, Julio 27 de 1813—*Bolívar* 318

156.—Orden á los Comandantes y Cabildos.—Araure, Julio 27 de 1813—*Bolívar*..... 319

157.—Orden al Comandante Rafael Páez.—San Cárlos, Julio 27 de 1813—*Bolívar*..... 319

158.—Orden á los Justicias del partido de San Cárlos.—San Cárlos, Julio 29 de 1813—*Bolívar*..... 320

159.—Oficio á la Comision del Congreso; comunica su entrada en Valencia.—Valencia, Agosto 2 de 1812—*Bolívar*.... 321

160.—Orden al Coronel Ríbas.—Valencia, Agosto 2 de 1813—*Bolívar* 323

161.—Oficio á los Jefes del ejército.—Carácas, Agosto 3 de 1813—*Fierro*..... 324

PAG.

162.—Bases para la capitulacion de Carácas.—Carácas, Agosto 3 de 1813—*Fierro* 324

163.—Capitulacion de Carácas.—La Victoria, Agosto 4 de 1813—*Bolívar* 325

164.—Oficio al Gobernador de Carácas.—La Victoria, Agosto 4 de 1813—*Bolívar* 327

165.—Orden al alcalde Bárrios.—Maracay, Agosto 4 de 1813—*Bolívar* 327

166.—Orden al Teniente Coronel Girardot.—La Victoria, Agosto 4 de 1813.—*Bolívar* 328

167.—Oficio al Presidente de la Union; participa la terminacion de la campaña.—La Victoria, Agosto 5 de 1813—*Bolívar* 329

168.—Orden al Gobernador Paúl. La Victoria, Agosto 5 de 1813—*Bolívar* 330

169—Orden al Teniente Coronel Paz Castillo. La Victoria, Agosto 5 de 1813—*Bolívar* 331

170.—Orden al Doctor Mendoza.—La Victoria, Agosto 5 de 1813.—*Bolívar* 331

171.—Proclama á los caraqueños.—Carácas, Agosto 8 de 1813—*Bolívar* 332

172.—Oficio á la Comision del Congreso; participa la entrada en Carácas.—Agosto 8 de 1813 333

173.—Proclama.—Carácas, Agosto 11 de 1813.—*Bolívar* 335

174.—Oficio al Gobernador de Barínas; discusion sobre federacion y centralismo.—Carácas, Agosto 12 de 1813—*Bolívar* 337

175.—Proclama. Carácas, Agosto 13 de 1813.—*Bolívar* 340

176.—Oficio al Presidente de Cundinamarca; comunica la entrada en Carácas.—Carácas, Agosto 14 de 1813—*Bolívar* 341

177.—Decreto sobre extranjeros.—Carácas, Agosto 16 de 1813—*Bolívar* 342

178.—Plan de gobierno provisorio para Venezuela.—La Victoria, Agosto 18 de 1813.—*Ustáriz* 343

PAG.

179.—Oficio al Arzobispo de Carácas.—Carácas, Agosto 19 de 1813.—*Mérida* 351

180.—Oficio al Gobernador de Barínas.—Carácas, Agosto 21 de 1813.—*Bolívar* 352

181.—Oficio al Gobernador de Baríuas.—Carácas, Agosto 22 de 1813.—*Mérida* 353

182.—Oficio al Presidente del Congreso, en contestacion á otro oficio.—Puerto Cabello, Setiembre 4 de 1813—*Bolívar* 354

183.—Proclama.—Puerto Cabello, Setiembre 6 de 1813—*Bolívar* 355

184.—Oficio al Gobernador de Valencia.—Carácas, Setiembre 9 de 1813—*Mérida* 357

185.—Decreto sobre renta de tabaco.—Puerto Cabello, Setiembre 11 de 1813—*Bolívar* 358

186.—Oficio al Presidente del Congreso; comunica noticias y operaciones.—Puerto Cabello, Setiembre 13 de 1813—*Bolívar* 359

187.—Oficio á la Comision de Venezuela, en contestacion á otro.—Puerto Cabello, Setiembre 13 de 1813—*Bolívar*. 360

188.—Oficio al Presidente del Congreso; acompaña el proyecto de gobierno, escrito por Ustáriz.—Puerto Cabello, Setiembre 13 de 1813—*Bolívar* 361

189.—Oficio al Gobernador de Barínas.—Puerto Cabello, Setiembre 15 de 1813.—*Mérida* 363

190.—Oficio al Presidente de Mérida; participa la llegada de la expedicion española y declina seguir discutiendo sobre federacion y centralismo.—Valencia, Setiembre 19 de 1813—*Bolívar* 364

191.—Manifiesto á las naciones del mundo.—Valencia, Setiembre 20 de 1813.—*Bolívar* 365

192.—Oficio al Gobernador de Barínas; discusion sobre federacion y centralismo.—Valencia, Setiembre 20 de 1813—*Bolívar* 374

PAG.

193—Oficio al Presidente del Congreso; participa la llegada de una expedicion española.—Valencia, Setiembre 22 de 1813—*Bolívar* 376

194.—Decreto sobre la muerte de Girardot.—Valencia, Setiembre 30 de 1813—*Bolívar*..... 377

195—Oficio al Gobernador de Curazao, sobre las crueldades de los españoles.—Valencia, Octubre 2 de 1813—*Bolívar*..... 379

196.—Despacho de Coronel con grado de Brigadier, á favor de Rafael Urdaneta.—Valencia, 5 de Octubre de 1813—*Bolívar*..... 385

197.—Proclama.—Valencia, 6 de Octubre de 1813—*Bolívar*... 386

198.--Oficio á los comisionados de Cumaná, en contestacion á otro.—Valencia, Setiembre 28 de 1813--*Bolívar*..... 388

199.--Oficio al Gobernador de Margarita; le comunica instrucciones.--Valencia, Octubre 28 de 1813--*Bolívar*.... 389

200.--Oficio al Gobernador de Curazao, sobre crueldades de los españoles.—Sin fecha--*Bolívar*..... 390

201,--Reglamento sobre sueldos y raciones.--Valencia, Octubre 10 de 1813—*Bolívar*..... 392

202.—Acta de la Municipalidad de Carácas, concediendo á Bolívar el grado de Capitan General y el sobrenombre de Libertador.—Octubre 14 de 1813..... 395

203.—Oficio á la Municipalidad; le dá las gracias por las distinciones recibidas.—Carácas, Octubre 18 de 1813—*Bolívar*..... 397

204.—Reglamento para los uniformes, divisas y graduaciones.—Carácas, Octubre 17 de 1813--*Bolívar*..... 398

205.—Decreto.—Carácas, Octubre 20 de 1813—*Bolívar*..... 400

206.- Decreto.--Carácas, Octubre 22 de 1813—*Bolívar*..... 401

207.--Oficio al Gobernador de Barínas.—Valencia, Noviembre 2 de 1813.—*Bolívar*..... 403

208.—Oficio al General Mariño; le remite la venera de la órden militar de Libertadores.—Valencia, Noviembre 4 de 1813 - *Bolívar*..... 405

PAG.

209. Oficio á los comisionados de Oriente. —Valencia, Noviembre 22 de 1813 —*Bolívar*..... 406

210. Oficio á los comisionados de Oriente.—Valencia, Noviembre 26 de 1813—*Bolívar*..... 407

211. Boletin del ejército.--Aparicion de la Corteza, Diciembre 5 de 1813—*Montilla*..... 407

212. Decreto de indulto para los americanos.—San Cárlos, Diciembre 7 de 1813—*Bolívar*..... 408

213. Acta popular en Carácas, en 2 de Enero de 1814, con discursos de Bolívar, Mendoza y Domínguez..... 410

214. Oficio al General Mariño; pide auxilios, solicitando especialmente que no se retire del bloqueo de Puerto Cabello la escuadrilla del Coronel Piar.—Valencia, Enero 3 de 1814—*Bolívar*..... 421

215. Oficio á Bolívar en contestacion á otro.—Aragua, Enero 15 de 1814--*Mariño*..... 423

216. Oficio al General Mariño, en contestacion á otro.—Valencia, Enero 30 de 1814--*Bolívar*..... 426

217. Oficio al Presidente de la Union; comunica el crítico estado de Venezuela.—Puerto Cabello, Febrero 1° de 1814 - *Bolívar*..... 427

218. Oficio al Presidente de la Union; da gracias por distinciones recibidas. Puerto Cabello, Febrero 1º de 1814 —*Bolívar*..... 429

219. Oficio al Presidente de la Union; comunica operaciones militares.—Puerto Cabello, Febrero 1º de 1814--*Bolívar*. 430

220. Oficio al General Mariño; da parte de desastres del ejército.—Valencia, Febrero 5 de 1814--*Bolívar*..... 432

221. Orden al Comandante de La Guaira, para que pase por las armas á todos los prisioneros.--Valencia, Febrero 8 de 1814--*Bolívar*..... 433

222. Proclama.--Valencia, Febrero 13 de 1814.—*Bolívar*..... 433

223. Manifiesto del Coronel García de Sena, sobre su retirada de Barínas.—Valencia, Febrero 20 de 1814.. 434

PAG.

A—Carta al General Urdaneta.—Trujillo, Enero 31 de 1814.—*García de Sena.*

B—Carta al General Urdaneta.--Santa Ana, Febrero 3 de 1814.--*García de Sena.*

224. Manifiesto al Mundo, por órden del Libertador.—San Mateo, Febrero 24 de 1814--*Muñoz Tébar*..... 444

225. Acta de la Legislatura, en honor de Bolívar.--Cartagena, Marzo 15 de 1814--*Gual*..... 453

226. Oficio al Arzobispo Coll y Prat.--San Mateo, Marzo 23 de 1814--*Mérida*..... 454

227. Despacho de General en Jefe, á favor de José Félix Ríbas.--San Mateo, Marzo 23 de 1814--*Bolívar*..... 455

228 Proclama.--San Mateo, Marzo 24 de 1814--*Bolívar*..... 456

229. Oficio al Presidente de Cartagena; dá las gracias por las distinciones recibidas.—Carácas, Mayo 3 de 1814.--*Bolívar*..... 457

230. Oficio á la Cámara Legislativa de Cartagena; igual asunto.—Mayo 4 de 1814—*Bolívar*..... 458

231. Instrucciones á Lino de Clemente y Juan Robertson, agentes en Inglaterra.—Carácas, Mayo 4 de 1814—*Bolívar*..... 459

232. Instrucciones adicionales á los mismos.—Carácas, Mayo 9 de 1814.—*Bolívar*..... 461

233. Capitulacion de Valencia. Julio 8 de 1814—*Escalona.* —*Bóves*..... 463

234. Oficio al Capitan Estéves.—Carúpano, Setiembre 4 de 1814—*Bolívar*..... 466

235. Oficio al Capitan Estéves.—Carúpano, Setiembre 4 de 1814—*Bolívar*..... 466

236. Manifiesto de Bolívar en Carúpano.—Setiembre 7 de 1814 467

237. Oficio al Presidente de la Union; da cuenta de la pérdida de Venezuela.—Cartagena, Setiembre 20 de 1814—*Bolívar*..... 471

PAG.

238. Informe al Congreso de la Nueva Granada; increpa la conducta de Bolívar en Venezuela.—Cartagena, Octubre 9 de 1814—*Ricaurte*..... 472

IV

CAMPAÑAS DE LA NUEVA GRANADA

1813—1815.

1. Proclama.—Cartagena, Mayo 14 de 1813—*Piñeres*..... 475
2. Proclama.—Cartagena, Mayo 16 de 1813—*Piñeres*..... 476
3. Boletin de noticias.—Santafé, Mayo 24 de 1813..... 477
4 Boletin de noticias.—Santafé, Junio 19 de 1813..... 478
5. Boletin de providencias.—Santafé, Julio 10 de 1813.... 479
6. Declaracion del ciudadano J. A. Paredes.—Rosario, Julio 24 de 1813..... 480
7. Boletin de noticias.—Santafé, Agosto 2 de 1813..... 482
8. Boletin de noticias.—Santafé, Agosto 9 de 1813..... 483
9. Oficio al Presidente de la República, sobre bienes de españoles y emigrados.—Santa Fe, Agosto 20 de 1813—*Azuero*..... 484
10. Instrucciones de la Comision de vigilancia y seguridad.—Santa Fe, Setiembre 4 de 1813—*Nariño*..... 484
11. Oficio al Congreso sobre renovacion de diputados.—Tunja, Setiembre 20 de 1813—*Tórres*..... 487
12 Boletin de noticias.—Santa Fe, Octubre 29 de 1813.. 490
13. Boletin de noticias.—Santa Fe, Noviembre 22 de 1813.. 491
14. Oficio al Presidente de la Union, sobre libertad de esclavos.—Antioquia, Diciembre 12 de 1813—*Corral*..... 493
15. Boletin de noticias, con un oficio del Presidente Nariño, sobre operaciones militares.—Santa Fe, Enero 13 de 1814..... 494
16. Boletin de noticias, con un oficio del Presidente Nariño.—Santa Fe, Enero 28 de 1814..... 497

PAG.

17. Decreto del Congreso, sobre esclavos. -Tunja, Febrero 3 de 1814. -*Dávila*..... 501

18. Ley de la Legislatura. Santa Fe, Marzo 1° de 1814.- *Alvarez*..... 502

19. Boletin de noticias. Santa Fe, Mayo 21 de 1814..... 503

20. Boletin de noticias; batalla de Juanambú. -Santa Fe, Junio 3 de 1814..... 507

21. Decreto del Congreso sobre reforma de la Union.— Tunja, Setiembre 23 de 1814—*Madrid*..... 510

22. Ley del Congreso sobre naturalizacion de extranjeros. —Tunja, Setiembre 25 de 1814—*Madrid*..... 515

23. Alocucion del Congreso á los pueblos.—Tunja, Octubre 6 de 1814—*Torres*..... 521

24. Alocucion del Gobierno.—Tunja, Octubre 6 de 1814— *Castillo—Camacho—Madrid*..... 526

25. Decreto del Congreso sobre facultades del Gobierno. — Tunja, Octubre 21 de 1814—*Castillo*..... 528

26. Boletin de noticias.—Santa Fe, Octubre 27 de 1814.... 535

27. Alocucion á los Cundinamarqueses.—Santa Fe, Octubre 27 de 1814 *Alvarez*..... 536

28. Oficio al Presidente de la Union; comunica noticias de Venezuela. -Ocaña, Octubre 28 de 1814 *Bolívar*— 538

29. Oficio al Secretario de la Guerra.—Tunja, Noviembre 27 de 1814—*Bolívar*..... 539

30. Oficio al General Urdaneta; le comunica órdenes.— Tunja, Noviembre 27 de 1814—*Bolívar*..... 540

31. Alocucion á los pueblos de Cundinamarca.—Tunja, Noviembre 28 de 1814—*Castillo—Camacho—Madrid*.... 540

32. Oficio al Secretario de la Guerra, sobre ilegal fusilamiento de españoles. -Tunja, Noviembre 28 de 1814 —*Bolívar*..... 542

33. Oficio al Presidente de la Union, sobre el mismo asunto.—Tunja, Noviembre 29 de 1814—*Bolívar*..... 543

PAG.

34. Oficio al Gobernador de Cundinamarca; expone condiciones para evitar la guerra. –Tunja, Noviembre 29 de 1814. –*García –Camacho –Madrid*..... 545

35. Oficio al Secretario de la Guerra; incluye la relacion de los individuos del Estado Mayor del ejército. –Tunja, Noviembre 30 de 1814 *Bolívar*..... 549

36. Oficio al Gobernador de la Provincia. –Tunja, Diciembre 1º de 1814 –*Bolívar*..... 550

37. Oficio al Secretario del Gobierno; comunica operaciones militares. –Tocancipá, Diciembre 4 de 1814..... 551

38. Confesion de un prisionero. –Tocancipá, Diciembre 4 de 1814..... 551

39. Oficio al Presidente de Cundinamarca; operaciones militares. –Puente del Comun, Diciembre 4 de 1814– *Cháves*..... 552

40. Oficio al Secretario del Gobierno. –Tocancipá, Diciembre 5 de 1814–*Bolívar*..... 553

41. Oficio al Teniente Coronel Cháves. –Tocancipá, Diciembre 5 de 1814–*Bolívar*..... 553

42. Oficio al Secretario de la Guerra; operaciones militares. Chia, Diciembre 7 de 1814 –*Bolívar*..... 554

43. Oficio á la Comision política de Santa Fe; participa que ha tomado posesion de todo el territorio de Cundinamarca, excepto la capital –Techo, Diciembre 18 de 1814 *Bolívar*..... 555

44. Oficio al Presidente de Cundinamarca; ofrece condiciones para un acomodamiento. –Techo, Diciembre 8 de 1814 –*Bolívar*..... 556

45. Carta al ciudadano Juan Jurado; le encarga que influya para que se someta Santa Fe.–Techo, Diciembre 8 de 1814 *Bolívar*..... 557

46. Oficio á Bolívar; rechaza las proposiciones.–Santa Fe, Diciembre 8 de 1814–*Alvarez*..... 560

47. Carta á Bolívar; dice que su influencia es nula. –Santa Fe, Diciembre 8 de 1814–*Jurado*..... 561

PAG.

48. Oficio al Presidente de Cundinamarca; íntima capitulacion.—Techo, Diciembre 9 de 1814—*Bolívar*..... 562

49. Carta al ciudadano Juan Jurado; le amenaza, si no influye por el sometimiento de la ciudad.—Techo, Diciembre 9 de 1814—*Bolívar*..... 564

50. Oficio á Bolívar; rechaza nuevamente la intimacion.—Santa Fe, Diciembre 9 de 1814—*Alvarez*..... 565

51. Carta á Bolívar; se disculpa por no poder hacer nada.—Santa Fe, Diciembre 9 de 1814—*Jurado*..... 565

52. Oficio al Secretario de la Guerra; operaciones sobre Santa Fe.—Techo, Diciembre 9 de 1814—*Bolívar*..... 566

53. Oficio al Coronel Lara; le ordena la prision de españoles sospechosos.—Techo, Diciembre 9 de 1814—*Briceño Méndez*..... 568

54. Oficio al ciudadano Troyano; le ordena la prision de españoles sospechosos.—Techo, Diciembre 9 de 1814—*Briceño Méndez*..... 568

55. Proclama.—Techo, Diciembre 10 de 1814—*Bolívar*.... 569

56. Oficio á la Comision política; remite preso al cura de Cajicá.—Techo, Diciembre 10 de 1814—*Bolívar*..... 569

57. Boletin del ejército.—Diciembre 10 de 1814—*Carabaño*. 570

58. Boletin del ejército.—Diciembre 11 de 1814—*Carabaño*.. 571

59. Intercesion de paz.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814.—*Lozano - San Jorge*..... 572

60. Oficio al Marques de San Jorge; admite la intercesion.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Alvarez*..... 572

61. Oficio al Presidente de Cundinamarca; negociaciones de paz.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Bolívar*..... 572

62. Oficio á Bolívar; se niega á aceptar en rehenes al Coronel Montúfar.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Alvarez*..... 573

63. Oficio al Presidente de Cundinamarca; insiste en que se acepte al Coronel Montúfar.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Bolívar*..... 573

PAG.

64. Oficio á Bolívar; acepta al Coronel Montúfar.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Álvarez*..... 574
65. Conferencia de los comisionados de paz..... 574
66. Oficio á Bolívar; pide próroga de la suspencion de hostilidades.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Alvarez*.. 575
67. Oficio al Presidente de Cundinamarca; concede la próroga.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Bolívar*..... 575
68. Oficio á Bolívar; se queja del saqueo de las tropas—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814—*Alvarez*..... 576
69. Oficio al Presidente de Cundinamarca, en contestacion al anterior.—Santa Fe, Diciembre 11 de 1814.—*Bolívar*. 576
70. Capitulaciones para la rendicion de Santa Fe.—Diciembre 12 de 1814—*Bolívar*—*Alvarez*..... 577
71. Oficio al Presidente de la Union; participa la rendicion de Santa Fe.—Diciembre 12 de 1814—*Bolívar*..... 578
72. Bando.—Santa Fe, Diciembre 13 de 1814—*Bolívar*..... 579
73. Oficio al Poder Ejecutivo.— Diciembre 13 de 1814—*Bolívar*..... 580
74. Oficio al Poder Ejecutivo, en contestacion á otro.—Santa Fe, Diciembre 13 de 1814—*Bolívar*..... 581
75. Oficio al Secretario del Gobierno; recomienda una solicitud del Coronel D'Elhuyar.—Santa Fe, Diciembre 14 de 1814—*Bolívar*..... 582
76. Bando.—Santa Fe, Diciembre 15 de 1814—*Bolívar*..... 583
77. Oficio á Bolívar; lo felicita y aprueba la capitulacion.—Tunja, Diciembre 15 de 1814—*Valenzuela*..... 583
78. Circular á las provincias.—Tunja, Diciembre 15 de 1814—*Valenzuela*..... 584
79. Oficio á los Gobernadores del Arzobispado; exige se retracte la pastoral dada por ellos en 3 de Diciembre.—Santa Fe, Diciembre 15 de 1814—*Bolívar*..... 585
80. Edicto eclesiástico; retracta la pastoral, y elogia á Bolívar y á sus tropas.—Santa Fe, Diciembre 16 de 1814.—*Pey de Andrade*—*Duquesne*..... 587

PAG.

81. Proclama.—Santa Fe, Diciembre 17 de 1814 *Bolívar.* 589

82. Decreto.—Santa Fe, Diciembre 17 de 1814—*Bolívar*.. 590

83. Oficio al Secretario de la Guerra.—Santa Fe, Diciembre 17 de 1814—*Bolívar*..... 591

84. Oficio al Secretario de la Guerra; da gracias por haber recibido el título de Capitan General.—Santa Fe, Diciembre 19 de 1814 *Bolívar*..... 593

85. Estado de artillería, etc.—Santa Fe, Diciembre 19—*Carabaño*..... 593

86 .Oficio al Secretario de la Guerra, sobre recoleccion de armas y organizacion del ejército. Diciembre 19 de 1814—*Bolívar*..... 596

87. Oficio al Presidente de Cundinamarca; recomienda al ciudadano Juan Jurado.—Santa Fe, Diciembre 20 de 1814—*Bolívar*..... 597

88. Oficio al Coronel Cabal; le comunica que Cundinamarca ha entrado en la Union.—Santa Fe, Diciembre 20 de 1814—*Bolívar*..... 598

89. Oficio al Secretario de la Guerra; acompaña documentos.—Diciembre 20 de 1814 *Bolívar*..... 598

90. Oficio al Secretario de la Guerra; remite preso al cura de Cajicá.—Santa Fe, Diciembre 20 de 1814.—*Bolívar*. 599

91. Oficio al Secretario de la Guerra; da informes é incluye documentos.—Santa Fe, Diciembre 23 de 1814—*Bolívar*..... 600

92. Oficio á Bolívar; le pide la Municipalidad que no se ausente de Santa Fe. Santa Fé, Diciembre 23 de 1814 *Domínguez, etc*..... 600

93. Oficio á la Municipalidad; promete no ausentarse.—Santa Fe, Diciembre 23 de 1814—*Bolívar*..... 601

94. Oficio al Gobernador de Cundinamarca; comunica haber puesto en libertad á los españoles que estaban presos—Santa Fe, Diciembre 24 de 1814—*Bolívar*.... 602

95. Oficio al Secretario de la Guerra; pide se le remita plomo.—Diciembre 24 de 1814—*Bolívar*..... 602

PAG.

96. Oficio al Secretario de la Guerra; da cuenta de una entrevista con el ciudadano Madrid.—Santa Fe, Diciembre 24 de 1814.—*Bolívar* 603

97. Carta al ciudadano Rovira; Santa Fe, Diciembre 24 de 1814—*Bolívar* 604

98. Oficio al Secretario de la Guerra sobre deserciones en el ejército.—Santa Fe, Diciembre 29 de 1814—*Bolívar*.. 605

99. Carta sin direccion.—Santa Fe, Diciembre 29 de 1814 —*Bolívar*..... 606

100. Oficio al Secretario de la Guerra; que el batallon *Valencia* se llamará *Carácas*.—Diciembre 31 de 1814—*Bolívar* 607

101. Estado de las distribuciones.—Santa Fe, Enero 2 de 1815—*Romero* 608

102. Oficio al Secretario de la Guerra.—Enero 2 de 1818.—*Bolívar*..... 608

103. Oficio al Secretario de la Guerra; noticias militares. Santa Fe, Enero 3 de 1815—*Bolívar*..... 609

104. El honor vindicado; folleto contra el Gobernador Garcia Toledo—Cartagena, Enero 4 de 1815.—*Angulo—Medrano* 610

FIN DEL TOMO XIII.

FÉ DE ERRATAS.

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
29	13	al monte	del monte
60	28	C. Palenzuela	C. Valenzuela
96	11	justamente	injustamente
110	33	Pieux	Rieux
134	2	Sapote	Zapote
135	3	Cacota	Cácota
137	25	en Cartagena	de Cartagena
139	20	oficiales	oficios
140	última	ramas	armas
144	última	Cacota	Cácota
144	última	Cachirá	Cachirí
152	25	Marzo 10	Marzo 1º
162	penúltima	perjudicados	perjudiciales
172	39	el enemigo	al enemigo
196	1	Mocoties	Mocuchíes
211	1	no sean	nos sean
224	24	Salvador Rico	Salvador Rizo
235	26	á Valencia	de Valencia
554	19	se pare	se pase
554	12	Balsas	Balsillas
567	12	Jaipa	Paipa
577	3	haya	no haya
583	35	aprovechar	aprobar
584	25	Octubre	Diciembre